



*primero
la gente*

Informe 138

Honorable Senado de la Nación



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

Subsecretaría de
Asuntos Parlamentarios

INDICE

ÁLVAREZ RIVERO,CARMEN - FRENTE PRO
BASUALDO,ROBERTO GUSTAVO - PRODUCCIÓN Y TRABAJO
BLANCO,PABLO DANIEL - UNIÓN CÍVICA RADICAL
CORNEJO,ALFREDO VICTOR - UNIÓN CÍVICA RADICAL
CREXELL,CARMEN LUCILA - CAMBIO FEDERAL
DE ANGELI, ALFREDO - FRENTE PRO
FERNÁNDEZ SAGASTI,ANABEL - UNIDAD CIUDADANA
FIAD,MARIO RAYMUNDO - UNIÓN CÍVICA RADICAL
GARCÍA LARRABURU,SILVINA MARCELA - UNIDAD CIUDADANA
GIACOPPO,SILVIA DEL ROSARIO - UNIÓN CÍVICA RADICAL
GONZÁLEZ RIOLLO,GABRIELA - FRENTE PRO
HUALA,MARÍA VICTORIA - FRENTE PRO
IANNI,ANA MARÍA - UNIDAD CIUDADANA
JURI,MARIANA - UNIÓN CÍVICA RADICAL
KRONEBERGER,DANIEL RICARDO - UNIÓN CÍVICA RADICAL
LEAVY,SERGIO NAPOLEÓN - UNIDAD CIUDADANA
LEWANDOWSKI,MARCELO NESTOR - FTE NAC Y POPULAR
LINARES,CARLOS ALBERTO - UNIDAD CIUDADANA
LOSADA,CAROLINA - UNIÓN CÍVICA RADICAL
MARTÍNEZ,JULIO CÉSAR - UNIÓN CÍVICA RADICAL
OLALLA,STELLA MARIS - UNIÓN CÍVICA RADICAL
PETCOFF NAIDENOFF,LUIS CARLOS - UNIÓN CÍVICA RADICAL
RODRIGUEZ,MATIAS DAVID - UNIDAD CIUDADANA
ROMERO,JUAN CARLOS - CAMBIO FEDERAL
SCARPIN,DIONISIO FERNANDO - UNIÓN CÍVICA RADICAL
SCHIAVONI,HUMBERTO LUIS ARTURO - FRENTE PRO
TAGLIAFERRI,GUADALUPE - FRENTE PRO
TERENZI,EDITH ELIZABETH-CAMBIO FEDERAL
TORRES,IGNACIO AGUSTÍN - CAMBIO FEDERAL
VEGA,MARÍA CLARA DEL VALLE - HAY FUTURO ARGENTINA
VIGO,ALEJANDRA MARÍA - UNIDAD FEDERAL
VISCHI,EDUARDO ALEJANDRO - UNIÓN CÍVICA RADICAL
ZIMMERMANN,VICTOR - UNIÓN CÍVICA RADICAL

PREGUNTA N° 1

A través de la firma del decreto 423/2023 mediante el cual se prorroga el decreto 228

514/21 que incorporaba a los trabajadores discontinuos del sector agrario al régimen de Seguridad Social.

Informar cuantos empleados han pasado a estar registrados desde Agosto de 2021 a la fecha, como así también, informar la cantidad de planes sociales que se compatibilizaron con los empleados formales registrados desde Agosto 2021.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que el Decreto 514/2021 tiene como objetivo la promoción del trabajo registrado y la ampliación de la protección social para las y los trabajadoras rurales y sus grupos familiares que prestan servicios en actividades temporales y estacionales, quienes se hallan expuestos a mayores niveles de informalidad laboral y a bajos e irregulares ingresos salariales.

Alcanza aproximadamente a un promedio de 145.000 trabajadores temporarios registrados del sector rural, de los cuales 66.000 acceden al beneficio de percibir Asignaciones Familiares por un monto equivalente al 100 % de la AUH.

Asimismo, el acceso a la Prestación Alimentar compatible con el trabajo rural registrado para los trabajadores y trabajadoras con hijos a cargo significa el incremento del ingreso familiar de más del 20% del salario de bolsillo percibido.

PREGUNTA N° 2

Ante el anuncio del Ministro de Economía Sergio Massa, conjuntamente con el decreto nacional 473/2023 respecto al Impuesto a las Ganancias;

¿Cuál es la cantidad total de funcionarios y agentes del Estado Nacional de los tres Poderes que no tributan ganancias? ¿Cuántos empleados y funcionarios de las empresas con participación del Estado Nacional y las empresas públicas no tributan ganancias?

RESPUESTA

Se comunica que la información que usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 247 del informe 137.

PREGUNTA N° 3

Atento a la deserción escolar post pandemia.

Informe la cantidad de títulos secundarios entregados durante el período 2022 y 2023, discriminado provincia por provincia y C.A.B.A.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios no dispone actualmente de la información solicitada. El relevamiento sobre la utilización de las planillas, por años y series, se procesa un año luego de su fecha de finalización de vigencia, pues es el momento en que las jurisdicciones educativas nos envían el Informe Final sobre esa utilización.

Ejemplo: Serie 2022 - vigencia 1/11/22 al 31/10/23 - Fecha de relevamiento de su utilización por parte de Ministerio de Educación: 31/08/24.

Este calendario fue establecido por Resolución CFE 222/14.

La rendición de planillas se realiza por número de la misma y no de manera nominal.

PREGUNTA N° 4

Atento a la sentencia dictada hace unos días por la Jueza a cargo del distrito Sur de Manhattan Loretta Preska, en la cual se condena a nuestro país a abonar la suma de U\$D 16.000 millones de dólares por la expropiación de YPF.

Informar cuánto se lleva abonado hasta el momento por la expropiación de la petrolera estatal. Informar cuántos juicios por la expropiación realizada se encuentran en curso.

Informar el detalle de costos de manutención, seguimiento y defensa en esos juicios.

RESPUESTA

La Procuración del Tesoro de la Nación comunica que, conforme surge del Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A., de fecha 27 de febrero de 2014, y la Ley 26.932 que lo ratificó, la República Argentina pagó con Bonos del Tesoro Nacional de un valor nominal total de US\$ 5.000.000.000 la indemnización por la expropiación de 200.589.525 acciones clase "D" de YPF S.A. y 89.755.383 acciones clase "A" de YPF Gas S.A, por lo que, conforme a lo señalado, no hay ningún juicio en curso por la expropiación de YPF.

PREGUNTA N° 5

Atento a las políticas educativas.

¿Qué programas de capacitación docente existen a nivel nacional? Informar el mismo discriminando cada una de las Provincias?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que desde el INFOD se implementa el Programa Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela (Resolución CFE 407/21) que ofrece propuestas de formación docente para la mejora de la enseñanza y de los resultados de aprendizaje, con énfasis en lengua y matemática, pero con ofertas para todos los puestos de trabajo y campos de conocimiento.

Propuestas Nacionales:

- 20 Postítulos de actualización académica, de más de 200 horas, con validez nacional aprobado por la comisión a distancia del Consejo Federal de Educación, con sedes en las jurisdicciones.
- Más de 80 cursos, propuestas de formación específica que se desarrollan en modalidad virtual tutorizada. Estos cursos tienen una carga horaria de 40hs, estructurados en 4 clases, los mismos son tutorados y pueden ser acreditados con puntaje por las jurisdicciones.
- Cerca de 200 Tramos de formación, compuestos por 3 a 4 jornadas, con una duración de 1:30 hs y una frecuencia de un encuentro semanal. Consisten en videoconferencias transmitidas por el canal de youtube de Nuestra Escuela sobre ejes temáticos relacionados con problemas singulares de la práctica educativa, ya sean institucionales, curriculares, pedagógicos o didácticos.

A su vez, y como parte del PNFP “Nuestra Escuela”, se desarrolla una convocatoria a Universidades y Sindicatos nacionales. La misma consta de cursos según lineamientos pedagógicos y ejes temáticos priorizados por el MEN y acuerdos federales. Tienen una carga de 40 horas y se cursan de forma virtual en las plataformas de los oferentes. Para el 2023 están proyectados 158 cursos dictados por las universidades y 17 cursos dictados por los sindicatos.

La oferta está disponible en <https://www.argentina.gob.ar/educacion>.

A continuación, se detalla la distribución de inscripciones por jurisdicción durante el 2023 a la fecha:

Inscripciones por jurisdicción

Jurisdicción	Inscripciones
Buenos Aires	145.251
Catamarca	29.248
Chaco	42.633
Chubut	32.531
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	12.326
Córdoba	79.225
Corrientes	56.113
Entre Ríos	102.670
Formosa	31.747
Jujuy	41.473
La Pampa	38.235
La Rioja	27.345

Mendoza	22.959
Misiones	31.296
Neuquén	30.248
Río Negro	168.496
Salta	28.541
San Juan	31.827
San Luis	14.608
Santa Cruz	13.813
Santa Fe	80.075
Santiago del Estero	28.007
Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur	6.358
Tucumán	104.680
TOTAL	1.199.705

Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración propia. Septiembre 2023.

Los títulos de las capacitaciones, así como la nómina y cantidad de docentes capacitadas/os se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://cedoc.infed.edu.ar/review/disposiciones-infed>

PREGUNTA N° 6

Becas Progresar.

Informar el progreso de las trayectorias de los becados del programa discriminado en edades y niveles alcanzados.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que las trayectorias educativas de las/os becarias/os según edades y línea de beca es la siguiente:

Nivel Obligatorio

Con el objetivo de monitorear las trayectorias educativas desde 2022 se reglamentaron 3 certificaciones para la línea de Nivel Obligatorio. En la primera, las instituciones educativas indican, en la plataforma del programa, si el o la postulante es estudiante regular (o no) de dicha institución, condición sine qua non para recibir la beca. La segunda y la tercera certificación tienen el propósito de promover e institucionalizar un seguimiento y monitoreo de las trayectorias educativas de becarios y becarias de la línea. En particular, la segunda certificación, pensada como un dispositivo de alerta temprana para prevenir el

abandono escolar, radica en el monitoreo de regularidad y avances de los aprendizajes de las y los estudiantes. Por su parte, la tercera certificación se aboca al monitoreo de la finalización del ciclo lectivo.

Los resultados en 2022 a nivel país arrojaron que de la totalidad de estudiantes Progresar certificados, un 93,96% de estudiantes Progresar de Nivel Obligatorio finalizaron el ciclo lectivo de forma regular, mientras que el 6,04% no finalizaron el ciclo lectivo.

Nivel Superior

Para el monitoreo de las trayectorias educativas en el nivel superior se distinguió a los estudiantes ingresantes, que representan el 37,7% del total de becarias/os de la línea y a estudiantes avanzados que representan un 62,3%. En relación a los avances en sus trayectorias educativas, se destaca que las Becas Progresar en Institutos de Educación Superior, el 41,27% se encuentra cursando el primer año de su carrera, el 34,28% el segundo año, 17,73% el tercer año y el 6,72% el cuarto año del plan de estudio. Por último, y de acuerdo a la información brindada por los Institutos de Educación Superior al momento de la certificación académica, el 71,6% de los/as estudiantes avanzados/as que fueron adjudicados/as en la primera convocatoria 2023 registran haber aprobado durante el 2022 entre 1 y 6 materias, el 28,94% restante aprobó 7 o más en el 2022.

En Progresar Universidades, los porcentajes muestran que un 48,9% cursan el primer año de la carrera, 26,9% el segundo año, el 12,9% el tercer año, el 6,9% el cuarto año y el 4,4% el quinto año de carrera. De acuerdo a la información brindada por las Universidades al momento de la certificación académica, el 89,7% de los/as estudiantes avanzados/as que fueron adjudicados/as en la primera convocatoria 2023 registran haber aprobado durante el 2022 entre 1 y 6 materias, el 10,3% restante aprobó 7 o más en el 2022.

PREGUNTA N° 7

Dado que los institutos de oficiales y suboficiales han sido golpeados por la pandemia.

Informe la cantidad de egresados en el último año de ambos institutos, como así también la cantidad de bajas o retiros, discriminados por fuerza, en forma de porcentaje.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa detalla a continuación lo solicitado:

Propuestas de grado y pregrado

Militares

Facultad de la Armada

Título	Título	Egresados
3892	Licenciado en Administración Naval	20
12958	Licenciado en Recursos Navales para la Defensa con orientación Comando Infantería de Marina	13
12957	Licenciado en Recursos Navales para la Defensa con orientación Comando Naval	58
		91

Facultad de la Fuerza Aérea

Título	Título	Egresados
11959	Licenciado en Conducción de Recursos Aeroespaciales para la Defensa	50
10005	Licenciatura en Sistemas Aéreos y Aeroespaciales	1
		51

Facultad del Ejército

Título	Título	Egresados
5529	Enfermero	19
6979	Enfermero Universitario	28
12334	Licenciado en Conducción y Gestión Operativa - Orientación Armas	122
12335	Licenciado en Conducción y Gestión Operativa - Orientación Arsenales	10
12336	Licenciado en Conducción y Gestión Operativa - Orientación Intendencia	19
8300	Licenciado en Enfermería con Orientación en Emergentología y Trauma	22
13194	Profesor Universitario para la Enseñanza Media y Superior de la Conducción Militar	45
15364	Técnico Militar Superior en Construcciones e Instalaciones Fijas	12
14044	Técnico Militar Superior en Informática	7
15363	Técnico militar Superior en Logística de Intendencia y Administración Contable	27
		311

Total Grado y Pregrado

453

Fuente: elaboración propia Ministerio de Defensa.

Propuestas de posgrado Militares

Centro Regional Universitario Córdoba IUA - Facultad de Ciencias de la Administración

Título	Título	Egresados
9383	Especialista en Seguridad Informática	0
10312	Especialista en Sistemas Embebidos	1
14819	Magister en Ciberdefensa	0
		1

Facultad de Ingeniería del Ejército

Título	Título	Egresados
5375	Especialista en Criptografía y Seguridad Teleinformática	0
12393	Especialista en Transporte Operativo	0
14819	Magister en Ciberdefensa	0
1208	Magister en Seguridad e Higiene Ocupacional	7
		7

Facultad de la Armada

Título	Título	Egresados
11728	Especialista en Conducción Táctica y Operacional Naval	23
15293	Especialista en Finanzas y Abastecimiento Navales	3

15296	Especialista en Planeamiento y Acción Naval Integrada	14
15298	Especialista en Sistemas Eléctricos Navales	1
15299	Especialista en Sistemas Mecánicos Navales	0
6882	Magister en Estudios Estratégicos	4
		45

Facultad de la Defensa EDENA

Título	Título	Egresados
15701	Doctor en Defensa Nacional	0
1465	Magister en Defensa Nacional	10
		10

Facultad de la Fuerza Aérea

Título	Título	Egresados
14382	Especialista en Conducción de Fuerzas y Operaciones Aeroespaciales	18
12781	Especialista en Derecho Aeronáutico, Espacial y Aeroportuario	11
15292	Especialista en Evaluación de Proyectos con Inversión para la Defensa	1
15668	Especialista en Políticas de Género en la Gestión Institucional	0
		30

Facultad del Ejército

Título	Título	Egresados
11737	Especialista en Conducción Superior de Organizaciones Militares Terrestres	27
12394	Especialista en Gestión de la Defensa Civil y Apoyo a la Población	0
10599	Especialista en Historia Militar Contemporánea - MD	15
12346	Especialista en Planeamiento y Gestión de Recursos Humanos de Organizaciones Militares Terrestres	5
12309	Especialista en Planificación y Gestión de Recursos Materiales de Organizaciones Militares Terrestres	4
1467	Magister en Estrategia y Geopolítica	5
1588	Magister en Historia de la Guerra	1
		57

Facultad Militar Conjunta

Título	Título	Egresados
10737	Especialista en Análisis de Inteligencia Estratégica	4
10397	Especialista en Estrategia Operacional y Planeamiento Militar Conjunto	82
15287	Especialista en Gestión de Información Militar Aeroespacial	0
15288	Especialista en Gestión de Información Militar Terrestre	6
14383	Magister en Estrategia Militar	14
		106

256

Fuente: elaboración propia Ministerio de Defensa.

Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas

Oficiales:

- Curso Conjunto de Conducción Superior (C-2): Total Egresados: 14 (100%) - Fuerza: EA: 2 / ARA: 3 / FAA: 4 / Extranjeros: 5 / Bajas: 0
- Curso de Estado Mayor y Planeamiento Conjunto (C-4): Total Egresos: 82 (100%) - Fuerza: EA: 50 / ARA: 12 / FAA: 20 // Bajas: 0

Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas

- Oficiales: Total de Egresados: 86 (98%) - Fuerza: EA: 55 / ARA: 12 / FAA: 19 – Separación Cuso: 2
- Suboficiales: Total de Egresados: 148 (99%) - Fuerza: EA: 82 / ARA: 50 / FAA: 16 / – Separación Cuso: 2

Instituto de Ciberdefensa de las Fuerzas Armadas

- Oficiales: total de egresados: 16 (100 %) - Fuerza: EA: 11 / ARA: 2 / FAA: 3 / Bajas: 0
- Suboficiales: total de egresados: 31 (100 %) - Fuerza: EA: 18 / ARA: 4 / FAA: 9 / Bajas: 0

Egresados de los Institutos de Formación de la Fuerza Aérea Argentina año 2022:

Instituto	Egreso efectivo 2022
Escuela de aviación militar	47
Escuela de suboficiales	157
Escuela de suboficiales Ezeiza	122

Fuente: elaboración propia Ministerio de Defensa.

Retiros del personal militar superior 2022

Grado/año	2022			
	Efectivo / bajas	Efectivo	Retiro	%
Comodoro		252	11	4,37%
Vicecomodoro		258	15	5,81%
Mayor		304	2	0,66%
Capitán		585	20	3,42%
Primer teniente		501		
Teniente		210		
Alférez		234		
Total		2344	48	2,05%

Fuente: elaboración propia Ministerio de Defensa.

Bajas del personal militar superior 2022

Grado/año	2022		
	Efectivo / bajas	Efectivo	Bajas

Vicecomodoro			
Mayor	304	4	1,32%
Capitán	585	27	4,62%
Primer teniente	501	40	7,98%
Teniente	210	6	2,86%
Alférez	234	2	0,85%
Total	1834	79	4,31%

Fuente: elaboración propia Ministerio de Defensa.

Retiros del personal militar subalterno 2022

Grado/año	2022		
	Efectivo	Retiro	%
Suboficial mayor	582	12	2,06%
Suboficial principal	991	27	2,72%
Suboficial ayudante	950	9	0,95%
Suboficial auxiliar	1219	3	0,25%
Cabo principal	2023	2	0,10%
Cabo primero	1383		
Cabo	1155		
Total	8303	53	0,64%

Fuente: elaboración propia Ministerio de Defensa.

Bajas del personal militar subalterno 2022

Grado/año	2022		
	Efectivo	Bajas	%
Suboficial ayudante	950	1	0,11%
Suboficial auxiliar	1219	5	0,41%
Cabo principal	2023	28	1,38%
Cabo primero	1383	35	2,53%
Cabo	1155	33	2,86%
Total	6730	102	1,52%

Fuente: elaboración propia Ministerio de Defensa.

Ejército Argentino:

Colegio Militar de la Nación: Cantidad total: 316 Oficiales egresados, pertenecientes a las Armas, Intendencia, Arsenales, Banda, Médicos, Odontólogos, Bioquímicos, Farmacéuticos, Enfermeros Profesionales, Auditores, Veterinarios, SCD, Pilotos y Profesores de Educación Física.

Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral": Cantidad total 755 Suboficiales egresados, pertenecientes a las distintas armas, especialidades y artículos 11.

Armada:

ESNM (SS.OO.): promoción

Instituto		Cantidad	Porcentaje
ESNM (SS.OO.)	Promoción 150/106		
	Ingresos 2017	215	-

	Egresos	46	21%	Ambas promociones egresadas 2022
	Bajas	169	79%	
	Promoción 151/107			
	Ingresos 2018	187	-	
	Egresos	45	24%	
	Bajas	142	76%	
ESSA (S/O)	Ingresos	451	-	
	Egresos	362	80.30%	
	Bajas	89	19,70%	

Fuente: elaboración propia Ministerio de Defensa.

Por parte del Ministerio de Seguridad se informa a continuación los datos relativos a los egresos:

Egresados año 2022 de la Policía Federal Argentina.

- Escuela de Oficiales: 361
- Escuela de Suboficiales y Agentes: 824

Egresados año 2022 de la Gendarmería Nacional Argentina.

- Escuela de Oficiales: 144
- Escuelas de Formación de Gendarmes: 1008

Se tiene previsto finalicen durante los meses de noviembre y diciembre, conforme se detalla a continuación:

- Oficiales de gendarmería: 147
- Formación básica de gendarmes: 1091

Egresados año 2022 de la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

- Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria: 451
- En lo que va del 2023, han egresado 220 oficiales.

Egresados año 2022 de la Prefectura Naval Argentina.

- Escuela de Oficiales: 116
- Curso de Formación de Marineros: 277

PREGUNTA N° 8

El 24 de enero de 2021 entró en vigencia en todo el país la Ley 27.610 que regula el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) y la atención postaborto.

¿Cuántas interrupciones de embarazo fueron efectivamente solicitadas y efectuadas a nivel nacional y Provincial desde la sanción de la Ley a la fecha?

¿Con qué métodos se practicaron dichas interrupciones voluntarias de embarazo? ¿Cuántas interrupciones de embarazo se realizaron con madres menores de edad? ¿Cuántos tratamientos de misoprostol compró el Ministerio de Salud desde la sanción de la Ley a la fecha? ¿Cuántos fueron efectivamente utilizados para interrupciones de embarazos? ¿Qué impacto tuvo la sanción e implementación de la IVE en la salud pública?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, en relación a cuántas interrupciones de embarazo fueron efectivamente solicitadas y efectuadas a nivel nacional y provincial desde la sanción de la Ley a la fecha, es dable destacar que los efectores públicos de salud dependen de cada uno de los Ministerios de Salud provinciales o municipales, según el caso. Es por ello que las solicitudes de IVE/ILE se realizan en dichos sistemas de salud y si existe algún obstáculo para que la práctica se garantice, las usuarias o cualquier persona puede llamar de forma gratuita y confidencial a la línea 0800-222-3444 habilitada e implementada por este Ministerio. La línea es atendida por un equipo de consultoras y consultores formados en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la salud integral que contienen, orientan y brindan asesoramiento a la población. También es posible comunicarse por mail: saludsexual@msal.gov.ar. Los horarios de atención son: lunes a viernes de 9 a 21 hs., sábados, domingos y feriados de 9 a 18 hs.

Desde esta línea nacional de salud sexual se realizan informes periódicos para identificar las consultas recurrentes que llegan, conocer el grado de avance y el logro de los resultados propuestos para la línea y recuperar información de indicadores de interés de salud sexual y reproductiva.

- **Informes del 0800 de los años 2021/2022/2023 en el link que se detalla a continuación.**

<https://www.argentina.gob.ar/salud/plan-enia/materiales-para-equipos-de-trabajo/reportes-0800-ssr>

En cuanto al alcance de la implementación, para el primer semestre del año 2023, las jurisdicciones provinciales informaron a la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva un total de 46.777 IVE/ILE seguras en el sistema público de salud; un total de 96.664 IVE/ILE seguras en el sistema público de salud realizadas en 2022 en todo el territorio nacional y un total de 73.487 IVE/ILE seguras en el sistema público de salud realizadas en 2021 en todo el territorio nacional.

IVE/ILE realizadas e informadas por jurisdicción en los años 2021, 2022 y primer semestre de 2023

Provincia	2021	2022	2023 Primer Semestre
Buenos Aires	33.147	40.880	18.537
Catamarca	781	914	572
Chaco	688	1.277	612
Chubut	967	1.386	559
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	8.847	9.961	4.896
Cordoba	2.844	3.015	2.290
Córdoba Capital	1.179	1.558	1.138
Corrientes	611	1.138	986
Entre Ríos	1.643	2.444	868
Formosa	273	842	486
Jujuy	1.743	2.580	1.178
La Pampa	1.075	419	256
La Rioja	755	1.018	503
Mendoza	2.926	3.893	1.351
Misiones	597	1.446	755
Neuquén	656	1.634	723
Río Negro	829	1.046	669
Salta	3.020	4.721	1.848
San Juan	380	1.219	516
San Luis	785	1.210	812
Santa Cruz	278	803	438
Santa Fe	4.383	6.645	3.131
Santiago del Estero	585	1.417	1.147
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	343	497	324
Tucuman	4.162	4.701	2.182
Total	73.497	96.664	46.777

Fuente: Elaboración de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (DNSSR) en base a lo reportado por las 24 jurisdicciones al 10 de julio de 2023.

Puede consultar información disponible en:

Informe “ImplementAR IVE-ILE. Ley 27.610. Informe anual 2021”

Link: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/implementar-ive-ile-ley-27610-informe-anual-2021>

Informe “ImplementAR IVE-ILE. Ley 27.610. Informe anual 2022”

Link: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/implementar-ive-ile-ley-27610-informe-anual-2022> e Informe Primer Trimestre 2023 https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2023-05/Informe_Primer_Trimestre_2023.pdf.

También se encuentran disponibles los Informes de Gestión de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva en:

Links:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/plan-enia/materiales-para-equipos-de-trabajo/informes-de-gestion>

Informes de monitoreo de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, SAS, Ministerio de Salud de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/salud/plan-enia/materiales-para-equipos-de-trabajo/monitoreo-y-evaluacion>

En relación a con qué métodos se practicaron dichas interrupciones voluntarias de embarazo, en estos dos años y medio de implementación efectiva de la Ley 27.610, la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (DNSSR) como responsable de su implementación en conjunto con las direcciones y programas provinciales de salud sexual y reproductiva de las 24 jurisdicciones, ha desarrollado estrategias para ampliar el acceso a la interrupción del embarazo a través del fortalecimiento de la capacidad de resolución del sistema sanitario, la capacitación de recursos humanos, la remoción de barreras y la provisión de

insumos claves tales como misoprostol, combipack (mifepristona + misoprostol) y equipamiento para aspiración manual endouterina (AMEU).

La DNSSR, a través del Sistema de Aseguramiento de Insumos (SAI) y el área de monitoreo, planifica y gestiona la compra de métodos anticonceptivos e insumos para garantizar IVE/ILE y derechos sexuales y reproductivos en general, los cuales son distribuidos en todo el país mediante la logística del Programa Remediar. Los mismos son de acceso gratuito para las personas que utilizan el sistema público de salud.

En 2022 se incorporó el tratamiento combinado para aborto con medicamentos en una presentación llamada combipack (mifepristona + misoprostol)

Para más información, podrán acceder al siguiente link:

<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/interrupcion-del-embarazo-con-medicamentos-tratamiento-combinado-mifepristona-y-misoprostol>

Respecto al tratamiento con medicamentos con misoprostol, podrán acceder al siguiente link:

<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/folleto-interrupcion-del-embarazo-con-medicamentos>

Por otra parte, en lo que respecta a la técnica de AMEU, aspiración manual endouterina, pueden acceder al siguiente enlace:

<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/nota-tecnica-2-aspiracion-manual-endouterina-ameu>

Estos métodos son los recomendados para la práctica de IVE/ILE. En el protocolo de atención para personas con derecho a la interrupción del embarazo (IVE/ILE) dirigido a los equipos de salud se encuentran el resto de las especificaciones y recomendaciones para realizar estas prácticas con máximos estándares de calidad encontrarán la información en el siguiente enlace:

<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/protocolo-para-la-atencion-integral-de-las-personas-con-derecho-la-interrupcion-voluntaria>

Cabe aclarar que el detalle de los métodos utilizados para cada una de las interrupciones del embarazo realizadas se encuentra disponibles en cada jurisdicción provincial.

En relación a cuántas interrupciones de embarazo se realizaron con madres menores de edad, desde la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva no se cuenta con esta información desagregada. Se sugiere consultar a las jurisdicciones, atento lo informado precedentemente.

Desde la promulgación de la ley en 2021 se adquirieron 95.021 tratamientos de misoprostol (12 comprimidos) y se recibió una donación de Fos Feminista de 25.500 tratamientos de combipack (mifepristona (y misoprostol). En 2022 se adquirieron 105.022 tratamientos de misoprostol (12 comprimidos) y 50.064 tratamientos de combipack (mifepristona y misoprostol). En 2023 se adquirieron a la fecha 15.000 comprimidos de mifepristona de producción nacional para combinar con misoprostol.

A continuación, se detalla la distribución por jurisdicciones por tipo de insumo para los años 2021, 2022 y primer semestre de 2023. Cabe señalar que los tratamientos combinados se incorporaron a partir del año 2022.

Cantidad de tratamientos de Misoprostol y Combipack distribuidos por jurisdicción en los 2021, 2022 y 2023

Jurisdicción	Año 2021	Año 2022		Primer semestre 2023	
	Misoprostol	Misoprostol	Combipack	Misoprostol	Combipack
BUENOS AIRES	22.289	21.652	11.090	25.539	11.504
CATAMARCA	1.207	801	271	330	325
CHACO	1.415	1.027	367	450	468
CHUBUT	1.955	1.291	419	530	518
CIUDAD DE BUENOS AIRES	4.673	9.821	4.132	0	3.751
CÓRDOBA	6.475	3.591	1.561	2.179	2.187
CORRIENTES	1.247	1.034	442	550	512
ENTRE RÍOS	2.201	1.861	665	740	743
FORMOSA	737	692	236	320	288
JUJUY	3.353	1.817	633	780	782
LA PAMPA	1.197	621	400	0	145
LA RIOJA	1.044	764	328	500	367
MENDOZA	3.479	2.374	1.351	1.270	1.272
MISIONES	1.172	1.386	348	1.293	571
NEUQUÉN	2.896	767	244	80	962
RIO NEGRO	2.850	1.257	358	410	389
SALTA	3.767	3.249	864	1.480	1.476
SAN JUAN	1.565	764	254	647	568
SAN LUIS	1.160	914	292	450	434
SANTA CRUZ	2.062	1.693	352	1.216	855
SANTA FE *	0	0	1.865	0	2.640
SANTIAGO DEL ESTERO	1.511	1.227	429	1.070	889
TIERRA DEL FUEGO	824	335	128	260	374
TUCUMAN	4.978	3.385	1.548	1.721	1.743
Total General	74.057	62.323	28.577	41.815	33.763

* Santa Fe se autoabastece de Tratamientos de Misoprostol

Fuente: Sistema Integrado de Reportes de Logística y Medicamentos (y Área de Monitoreo de Insumos de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, septiembre 2023.

En relación al impacto que tuvo la sanción e implementación de la Ley Nacional 27.610 de Interrupción voluntaria y legal del embarazo y atención posaborto es, sin dudas, un hito para la autonomía reproductiva de las mujeres, adolescentes y personas de otras identidades de género con capacidad de gestar.

Implica comprender a la salud integral y a la salud sexual en particular como derecho humano. El trabajo conjunto permitió lograr avances y marcar desafíos

para garantizar el acceso, la atención y la cobertura de calidad para cada persona.

La ley regula el acceso a la interrupción del embarazo y a la atención posaborto en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado argentino en materia de salud pública y derechos humanos de las mujeres y de personas con otras identidades de género con capacidad de gestar y a fin de contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad prevenible.

Además del sistema de acceso por causales (violación, salud y riesgo de vida) vigente en el código penal desde 1921 la ley suma un sistema de plazos. De esta manera, reconoce el derecho de las mujeres y personas con otras identidades de género (personas gestantes) a interrumpir su embarazo hasta la semana 14 inclusive del proceso gestacional sin dar ninguna explicación, causa o motivo.

Tanto la aprobación de la ley 27.610 como el desarrollo de estrategias sanitarias para garantizar su implementación, produjeron condiciones para el acceso al aborto seguro y esto tiene su correlato en el descenso de la mortalidad materna por aborto en el primer año de implementación de la ley. Entre los años 2020 y el 2021 se logró un descenso del 40% de la mortalidad materna por embarazo terminado en aborto.

Las muertes maternas ligadas al “aborto médico, aborto no especificado e intento fallido de aborto” disminuyeron de 13 en 2020 a 9 en 2021. Sin perjuicio de ello, continúa el seguimiento intensificando de las acciones de implementación para llegar a una mortalidad materna 0 por aborto.

El mayor impacto fueron las 216.938 IVE/ILE realizadas de forma segura en el sistema de salud durante los años 2021, 2022 y primer semestre de 2023.

Se registran 1.793 centros de salud y hospitales públicos que garantizan IVE/ILE en todo el país. Esto constituye un incremento del 98% respecto de lo declarado en 2020, año en que se realizaba la práctica en 907 efectores y en 2021, año en que se realizaba en 1.347 efectores.

Asimismo, se incorporaron las prestaciones IVE/ILE en el Plan SUMAR, en la línea de cuidado de salud sexual y reproductiva.

Por otra parte, la demanda de la población a partir de la sanción de Ley 27.610 a la línea 0800 Salud Sexual se ve reflejada en los siguientes números: 17.935 en 2021; 14.015 en 2022 (provincia de Buenos Aires y CABA publican sus mapas de efectores brindando mayor información a la población) y 5.226 en 2023.

Para dar cumplimiento con el rol de rectoría técnica, desde la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva se produjo en 2022 la actualización del “Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción voluntaria y legal del embarazo”. Ello, con el fin de garantizar las condiciones para el acceso a servicios de salud de calidad, incorporando al mismo las nuevas directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

También se confeccionó la Guía de atención posaborto y el Protocolo de abordaje de violaciones sexuales.

Al mismo tiempo, se incorporó el tratamiento combinado de mifepristona con medicamentos para aborto con medicamentos, propuesto por la OMS como estándar de calidad.

Siguiendo con las actividades de rectoría de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, desde la sanción de la ley se han capacitado y han realizado actualizaciones profesionales un total de 434 profesionales de la salud, correspondiendo este número con la participación en el primer curso virtual en la plataforma del Ministerio de Salud sobre aborto. En la cohorte dispuesta para el 2023, hay más de 900 personas inscriptas.

A su vez, más de 3.000 profesionales de todo el país participaron en actividades de actualización profesional para el acceso de calidad a la IVE/ILE (2021-2022).

Por último, los programas para la implementación de la educación sexual integral (ESI) incluyeron contenidos sobre IVE/ILE y se realizaron capacitaciones masivas a docentes en el sistema educativo.

La Ley N° 27.610 de interrupción del embarazo y atención posaborto ha producido salud colectiva y ha mejorado las condiciones de realización de esta práctica sanitaria en el marco de los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

PREGUNTA N° 9

El CONSEJO FEDERAL PESQUERO dictó la Resolución CFP N° 1/2008 que aprobó el Plan de Acción Nacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (PAN-INDNR), con el propósito concreto de contribuir a la instrumentación en la Argentina de las medidas acordadas en el ámbito internacional para combatir esas prácticas.

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) se produce prácticamente en todas las pesquerías de captura. Esta realidad representa una amenaza directa para el logro de la conservación y ordenación eficientes de muchas poblaciones ícticas.

La vigilancia y control de los espacios marítimos se realiza bajo control operacional del Comando Conjunto Marítimo. Dicho Comando tiene por misión conducir operaciones de vigilancia y control en los espacios marítimos y fluviales en forma permanente a fin de contribuir a la preservación de los intereses vitales de la Nación Argentina.

En el año 2018, mediante el Decreto N° 1078/2018, se aprobó la adquisición de 4 buques Offshore Patrol Vessel (OPV) destinados a patrullar espacios marítimos argentinos. Ha trascendido que, a pesar de encontrarse actualmente operativos, no se encuentran realizando los patrullajes correspondientes.

Informe el costo de cada patrullaje por buque. Informe el presupuesto total con el que actualmente se cuenta para realizar el patrullaje de los espacios marítimos argentinos y sus partidas presupuestarias de origen. Informe la cantidad de buques Offshore Patrol Vessel (OPV) que se encuentran operativos. Informe la cantidad de patrullajes efectuados en los espacios marítimos argentinos por año, por cada buque desde su incorporación, y su duración.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el presupuesto aprobado para el cumplimiento de las metas operativas aprobadas en el 2022 para el presente

año es de \$652.946.529. Este presupuesto incluye las operaciones navales con el apoyo de aeronaves basadas en tierra.

La partida presupuestaria de Origen es FF 11 (Fuente de Financiamiento 11), tesoro nacional; programa 21 – planeamiento y conducción de operaciones y de adiestramiento militar conjunto; actividad 5 – planeamiento y conducción de operaciones de vigilancia y control de los espacios marítimos y fluviales.

Desde el 1ero de enero del 2022, fecha en la que este Comando asumió la responsabilidad de conducir las operaciones de vigilancia y control de los espacios marítimos, se desarrollaron las siguientes actividades:

Año 2022: 8 Operaciones de vigilancia y control de los espacios marítimos.

Año 2023 (a la fecha): 5 Operaciones de vigilancia y control de los espacios marítimos. En lo que resta de este ejercicio, está previsto efectuar 3 operaciones por un total de 30 días de mar.

Operaciones de vigilancia efectuadas por cada buque desde su incorporación, y su duración:

Unidad	Año de incorporación	Cant. Ops.	Días de mar
Patrullero Oceánico A.R.A. "BOUCHARD"	2020	7	58 días
Patrullero Oceánico A.R.A. "PIEDRABUENA"	2020	7	72 días
Patrullero Oceánico A.R.A. "STORNI"	2021	4	57 días
Patrullero Oceánico A.R.A. "CONTRAALMIRANTE CORDERO"	2022	3	26 días

Fuente: elaboración propia Ministerio de Defensa.

Todas estas unidades se encuentran en estado de alistamiento operativo.

PREGUNTA N° 10

El problema del personal que no recibe racionamiento y que tiene salarios por debajo de las FF.SS. afecta gravemente la vocación y el deseo de permanencia en las Fuerzas Armadas, generando solicitudes de baja.

¿Se consideraron estas ineficiencias al recortar el presupuesto en defensa, dada la inversión inicial en equipamiento y capacitación de dicho personal, sumado al bajo nivel de alistamiento?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa cree necesario aclarar que no se registró recorte presupuestario alguno en el área de Defensa.

Un ejemplo de ello se evidencia en la política de bienestar para el personal militar de las FFAA reflejada en la denominada jerarquización salarial. La Resolución Conjunta 12/2023 firmada por el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Economía estableció una adecuación salarial en el haber mensual del personal militar de las FFAA y de la Policía de Establecimientos Navales para alcanzar un reordenamiento del orden del 60%, en un procedimiento que tiene como base de cálculo la remuneración correspondiente al mes de marzo del año 2023 para cada uno de los períodos de ejecución establecidos.

Jerarquización – Base de cálculo haberes marzo 2023

Marzo	14%
Julio	14%
Noviembre	12%
Total 2023	40%

Enero	10%
Abril	10%
Total 2024	20%

Total General 2023/2024	60%
------------------------------------	------------

Fuente: elaboración propia Ministerio de Defensa.

Asimismo, ante el despliegue territorial de las FFAA, la creación y reapertura de unidades militares y el aumento en las capacidades militares, se impulsó el incremento de soldados voluntarios como una política de esta gestión. De esta manera, al 31 de agosto de 2023, el Ejército Argentino cuenta con 24.724 soldados voluntarios, la Armada con 1.422 y Fuerza Aérea Argentina con 5.149, estableciendo un total de 31.295.

PREGUNTA N° 11

En atención al financiamiento que ha recibido Tesoro Nacional por parte del BCRA.

¿Cuánto fue el monto de aportes del Tesoro Nacional a las empresas FAdeA, Tandanor y Fabricaciones Militares en 2019, 2020, 2021, 2022 y lo que va de 2023? ¿Cuál es la deuda actual del Ministerio de Defensa y/o el Estado Nacional con las empresas INVAP, FAdeA, Tandanor y Fabricaciones Militares?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa a continuación detalla lo solicitado:

Ministerio de Defensa						
J - 91 - Empresas						
Fondos provenientes del Tesoro Nacional - en pesos argentinos						
Año	FAdeA		FMSE		TANDANOR	
	Gtos. Ctes.	Gtos De Cap.	Gtos. Ctes.	Gtos De Cap.	Gtos. Ctes.	Gtos De Cap.
2019	\$ 729.000.000	\$ 95.000.000	\$ 468.187.630	\$ 200.000.000 (1)	\$ 26.985.000	\$ 5.493.000
2020	\$ 729.000.000	\$ 328.333.333	\$ 1.737.707.510	\$ 23.333.333 (2)	\$ 52.510.477	\$ 233.333.333
2021	\$ 937.794.758		\$ 2.513.267.349		\$ 32.478.000	\$ 80.000.000

2022	\$ 937.795.000		\$ 3.218.727.162		\$ 32.478.000	\$ 154.000.000
2023(3)	\$ 988.800.000		\$ 5.644.240.000		\$ 7.470.000	

(1) Aporte de Capital. En octubre de 2019 paso de ser un Organismo Descentralizado a una Empresa del Estado.

(2) FONDEF.

(3) Acumulado agosto 2023.

Deuda con las empresas por parte del Tesoro Nacional - en pesos argentinos (3)						
Año	FAdeA		FMSE		TANDANOR	
	Gtos. Ctes.	Gtos De Cap.	Gtos. Ctes.	Gtos De Cap.	Gtos. Ctes.	Gtos De Cap.
2023		\$ 83.400.000		\$ 139.000.000		\$ 12.000.000

(3) Acumulado agosto 2023.

Fuente: elaboración propia Ministerio de Defensa.

Durante esta gestión la Fábrica Argentina de Aviones (FAdeA) ha dado continuidad al proceso de recuperación y modernización de medios y sistemas de armas para las Fuerzas Armadas con el objetivo de incrementar tanto las capacidades como la seguridad operacional. Algunos de los trabajos más relevantes son:

- Modernización del sistema de armas C – 130 Hércules. La inversión realizada es de \$5.725 millones, que representa el 77,67% del Costo Total Actual del Proyecto. Se estima su finalización para el año 2025.
- Incorporación de Aeronaves de Instrucción Avanzada IA-63 PAMPA III: registra un 73,6% de ejecución financiera al 30/4/23, lo que representa un incremento de 8,55% respecto a marzo de 2023. El proyecto registra un 61,71% de ejecución física estimándose su finalización para fines del 2023.

Otros proyectos de FAdeA:

- Procesamiento de componentes y adquisición de materiales para la recuperación de los aviones Fokker 27 y 28, y Learjet.
- Procesamiento de componentes para el sostenimiento de la flota de los IA63 Pampa II y III.
- Procesamiento de sistemas de oxígeno para los aviones EMB-312 Tucano y PA-25 Puelche.
- Procesamiento de componentes para la recuperación de motores de los helicópteros AB-206.

Asimismo, la empresa continúa participando en iniciativas de investigación y desarrollo, así como también en la integración con industrias nacionales e internacionales a través de los siguientes proyectos:

- Desarrollo del IA-100.
- Participación en el programa multinacional KC-390.
- Colaboración con la empresa VENG S.A. en el programa Tronador II.

Por su parte, Fabricaciones Militares (FMSE) es proveedora de municiones y chalecos antibalas del Ministerio de Seguridad de la Nación y de la CABA, así como de provincias como Buenos Aires, Santa Fe, Santa Cruz, entre otras. Este año se vendieron 25.251 chalecos antibalas y 14.751.890 municiones.

También participó como proveedora del Plan de Adquisición de Munición Plurianual (PAMP) que planifica la adquisición de munición para los próximos 10 años. Este Plan prevé la incorporación de munición de todos los calibres compatibles con los sistemas de armas actualmente en uso por parte de las Fuerzas Armadas. En su primera etapa, se adquirió munición de mediano y bajo calibre por un monto de USD 14.085.410, como así también, munición merodeadora por un monto de USD 1.870.180. Para el año 2023, se prevé un incremento de alrededor de USD 20.000.000 para este proyecto.

En cuanto a químicos y fertilizantes, se vendieron 20.555 toneladas de Ácido Nítrico, 17.004 toneladas de Ácido Sulfúrico y 6.224 toneladas de Nitrato de Amonio.

Además, este año se realizó la reapertura de FANAZUL, fábrica cerrada en el gobierno anterior. En una apuesta por el trabajo argentino y el desarrollo nacional, este gobierno tomó la decisión de reabrir la planta y orientar su estrategia productiva y comercial para que vuelva a ser una referencia en la industria, y ampliar su presencia en el mercado regional. Se realizó una inversión aproximada de 5 millones de dólares. El objetivo de esta inversión apunta a la reactivación de la línea productiva, a través de reparaciones mayores, optimizaciones y adquisición de bienes de uso nuevos. Esto inició un proceso estratégico de reincorporación de recursos humanos y elaboración de un plan de acción, lo que condujo a su actual nómina, la cual asciende a 118 trabajadoras y trabajadores de los cuales: 15 pertenecen a la nómina original, 95 fueron reincorporados y 8 son nuevos, seleccionados por especialidad.

Por su parte TANDANOR ha continuado con un alto nivel de actividad productiva tanto para la Defensa como para la industria metalmecánica en general. En lo que respecta a la reparación de buques para la Armada Argentina, se realizaron las siguientes acciones:

- Construcción y ampliación para su recuperación como base permanente de la base antártica conjunta "Petrel" tras casi 50 años.
- Construcción de un Buque Logístico Polar: se inició a finales de 2021 y la fecha estimada de finalización es en el 2026. Registra una inversión realizada de \$1.398 millones con lo que se ha alcanzado el 50% de la ejecución financiera del proyecto. La finalización de la etapa de Ingeniería Básica se estima en el transcurso del año 2023. Cumplida esta etapa, comienza la etapa de Ingeniería de detalle y constructiva.
- Base Naval Integrada en Ushuaia con participación de Tandanor: este proyecto implica la construcción de un muelle, infraestructuras conexas y adquisición de maquinaria y equipos en punta oriental de la península de Ushuaia. Con un costo total estimado de \$12.723.225.787 y una fecha estimada de finalización en el año 2027, registra una inversión de \$319.945.494 en concepto de movimiento de tierras, preparación de terrenos y construcción de dos galpones-taller auxiliares del muelle, obra a finalizar durante el segundo trimestre de 2023.

- Recuperación y modernización del Buque Multipropósito ARA Ciudad de Rosario.
- Reparación y modernización de la Corbeta ARA Rosales.
- Recuperación de la Corbeta ARA Parker, cuya finalización está prevista para el 2023.
- Construcción y botadura del buque de investigación hidrográfica ARA Petrel.
- Puesta en Valor de la Base Naval Puerto Belgrano.

Para mas información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 379 del presente Informe.

PREGUNTA N° 12

En relación a la Alfabetización.

Informe los programas que a través del Ministerio se están llevando a cabo para promover la Alfabetización, discriminando provincia por provincia, incluyendo C.A.B.A.. Informe, de manera discriminada provincia por provincia incluida C.A.B.A., el resultado de los programas.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que desde la Dirección Nacional de Educación Primaria y en relación con la alfabetización se considera que los libros en las aulas, en manos de los niños y las niñas acompañados por las intervenciones de sus docentes, son herramientas fundamentales e indispensables para la enseñanza de la lectura y la escritura. En este sentido el Ministerio de Educación, en el marco del Programa “Libros para aprender”, entregó desde el año 2022 mediante la modalidad de entrega “uno a uno” libros escolares a cada estudiante de escuelas públicas de gestión estatal, escuelas públicas de gestión privada (oferta única y/o cuota cero) y escuelas públicas de gestión social con el propósito de favorecer la enseñanza de la lectura y escritura en las aulas.

En el siguiente enlace se pueden observar la cantidad de libros entregados 2022/2023:

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/programas-educativos/libros-para-aprender>

Desde el 2023 se suma la entrega de la colección literaria “Historias x leer” elaborada en el Ministerio de Educación y que supone la entrega de dos obras literarias a cada niña y niño que transita la escuela primaria del país del universo de escuelas antes mencionado. La cantidad de cuentos a entregar asciende a 11.686.196. Más información sobre esta colección puede encontrarse en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/nivelesmodalidades/direccion-nacional-de-educacion-primaria/cuentos>

La política de entrega de libros se sostiene a partir del trabajo coordinado entre el Ministerio de Educación y de las jurisdicciones vinculado al fortalecimiento de la enseñanza de la lectura, la escritura y la matemática. Los equipos técnicos nacionales y jurisdiccionales asumen acciones pedagógicas conjuntas de manera sistemática y sostenida para fortalecer las trayectorias de los y las niñas en las áreas intensificadas. Con este objetivo en el año 2022 se realizaron 229

encuentros de asistencias pedagógicas, presenciales y/o virtuales, con 1.409 inspectoras/es, supervisoras/es y equipos de técnicos de todas las jurisdicciones del país. En 2023 se amplía el acompañamiento incorporando encuentros con equipos directivos y docentes de las escuelas primarias del país de las jurisdicciones que así lo solicitaron. Hasta agosto de este año se realizaron 105 encuentros presenciales alcanzando a un total de 9506 participantes en distintas jurisdicciones del país.

Tanto en 2022 como en 2023, también se realizaron Encuentros Federales con todas las jurisdicciones del país.

Además, en el marco del programa Libros para Aprender, los equipos de especialistas de la Dirección Nacional de Educación Primaria brindan tramos de formación virtual en las áreas de Prácticas del Lenguaje/Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales con propuestas transversales de Educación Digital. En el año 2022 se realizaron 20 tramos distribuidos en 84 jornadas de trabajo de los que participaron más de un total de 265.000 de docentes; equipos directivos; bibliotecarios; formadores de formadores; estudiantes de Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD); supervisores/Inspectores de todas las modalidades del Nivel Primario. Los tramos de formación virtual 2023 ya comenzaron a desarrollarse y se prevé desarrollar 21 tramos. Los encuentros 2022 y 2023 están disponibles en el canal de youtube del INFoD constituyendo un insumo para el Sistema Educativo.

A todas las acciones mencionadas se suma el Programa Nacional 1 hora más, creado por la Resolución CFE 426/22. aprobado por unanimidad por todas las provincias en el Consejo Federal de Educación (CFE). Una hora más de clase por día significa 38 días más de clase por año. Es decir, las chicas y los chicos que empiezan su escolaridad el año que viene, al final de los seis años, habrán completado el equivalente a 1 ciclo lectivo más. Una hora más de clase está destinada a reforzar el aprendizaje en Matemáticas y Lengua y resulta central al momento de pensar el tiempo destinado a la alfabetización.

En función de promover desde el Nivel Inicial el fortalecimiento de los aprendizajes de niñas y niños se llevan a cabo acciones en diferentes jurisdicciones para enriquecer la enseñanza.

Se presentan las acciones que se llevaron a cabo en cada jurisdicción desde del Dispositivo de Fortalecimiento Institucional en Alfabetización inicial con el objetivo de promover la Alfabetización a nivel federal.

En relación al Programa “Libros para Aprender”, desde el año 2021 se ha llevado a cabo la política nacional de entrega de libros de literatura para niñas y niños que asisten a instituciones de Educación Inicial, con el objetivo de cumplir con el derecho a la educación y garantizar el acceso universal a libros esenciales para el aprendizaje, tanto libros escolares como obras literarias que fomentan la lectura autónoma y las actividades en el aula.

El Programa se implementa mediante la modalidad de entrega de libros en propiedad a cada estudiante de escuelas de gestión estatal, gestión comunitaria y gestión privada cuota cero y oferta única.

La selección de los títulos se realiza por especialistas designados por las máximas autoridades educativas de las 24 jurisdicciones, en un proceso federal

y transparente que permite que cada una evalúe de acuerdo con sus necesidades.

A su vez, desde el INFOD se han implementado capacitaciones destinadas a todos/as los/as docentes del país vinculadas a la enseñanza de la lectura y escritura: postítulos de 200 horas, cursos de 40 horas y tramos de formación de 15 horas, estos últimos de cupo ilimitado y disponibles de manera permanente. Específicamente durante 2023 se han ofrecido las siguientes propuestas:

Postítulos de 200 horas

- Actualización Académica en Enseñanza de la lectura y la escritura en la escuela primaria
- Actualización Académica en Enseñanza de la lectura y la escritura en la escuela secundaria

Cursos de 40 horas

- CAI03. Mas allá de las palabras: Comprensión y producción de textos
- CLEEP01. Lecturas y escrituras en el ámbito literario 1 (primaria)
- CLEEP02. Lecturas y escrituras en el ámbito literario II
- CLEEP03a. Lecturas y escrituras en Ciencias Naturales
- CLEEP03b. Lecturas y escrituras en Ciencias Sociales
- CLEES01. Leer, escribir y hablar para estudiar en la escuela secundaria
- CLEES02. Leer literatura hoy en la escuela secundaria: selecciones de textos e intervenciones docentes
- CLEES03. Leer críticamente noticias en la escuela secundaria
- CLEES04. Recorridos lectores en el ámbito literario
- CLEES05. Leer y escribir en contextos digitales
- CPI05. Lenguajes e infancias II: palabras, poética, tiempos y espacios de lectura en la educación inicial
- TAIL01. La lectura en la alfabetización inicial, mucho más que enseñar sonidos (sala de 5 años y Unidad Pedagógica).
- TAIL02. La escritura en la alfabetización inicial: más allá del nombre de las letras (sala de 5 años y Unidad Pedagógica)
- TAIL03. Alfabetización inicial. Acompañar trayectorias más allá de primero y segundo
- TLSE01. Escritura de narraciones a través de la escolaridad: cómo intervenir para ayudar a avanzar
- TLSE02. Enseñar y aprender ortografía y otras restricciones del sistema de escritura alfabético (2º a 6º/7º de primaria)
- TLSE03. El verbo: la enseñanza y el aprendizaje de un contenido escolar clásico (1º a 6º/7º)
- Tramos de formación (el cupo es ilimitado y tanto las capacitaciones como los materiales están disponibles en la página del INFOD):
- 297. Desafíos en torno a la escritura de textos en el Ciclo Básico de la escuela secundaria
- 299. Oralidad y escritura académica: los caminos de una ponencia
- 300. Libros para aprender. El libro escolar en la planificación de la lectura y la escritura en la escuela primaria
- 302. Libros para aprender. El libro de texto y la organización de la enseñanza en Lengua y Literatura
- 314. Alfabetización en experiencias comunitarias: presentación de los cuadernos Palabras para nombrar y Palabras para festejar

- 350. Libros y lectura literaria en la escuela secundaria: reflexiones e intervenciones didácticas en el marco del programa Libros para aprender
- 372. Libros para aprender: fortalecimiento en alfabetización inicial y matemática en contextos rurales en salas multiedad y multinivel.
- 385. Aprender a escribir textos en el 1er ciclo de la escuela primaria: escribir como lector
- 411. Aprender a escribir textos en el 2do ciclo de la escuela primaria: escribir como lectores

La oferta está disponible en <https://www.argentina.gob.ar/educacion>.

Los títulos de las capacitaciones, así como la nómina y cantidad de docentes capacitadas/os se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://cedoc.infod.edu.ar/review/disposiciones-infod>

PREGUNTA N° 13

Hace un año se creó el programa fomentar empleo, que está dirigido a personas de 18 a 64 años que no hayan tenido un empleo registrado en los últimos 3 meses.

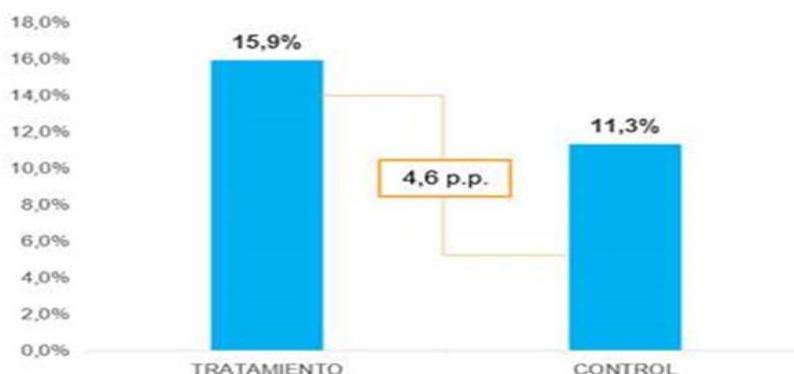
¿Cuál es el porcentaje de empleabilidad del programa? ¿Cuál es el salario que se recibe? ¿Cuántas empresas se han registrado? ¿Cuántas personas accedieron a empleo formal luego de ingresar por este programa? ¿Cuántas personas se inscribieron?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social da a conocer el porcentaje de empleabilidad del programa:

Probabilidad de inserción laboral en el empleo asalariado registrado privado para la evaluación de impacto de las acciones de Entrenamiento para el Trabajo (EPT)

Prestaciones finalizadas durante 2022 - Inserción laboral 2023 en Sipa



Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre la base del SIPA (AFIP) y los registros del Área de Monitoreo de la Secretaría de Empleo.

Probabilidad de inserción laboral en el empleo asalariado registrado privado para la evaluación de impacto de Formación Profesional (FP)



Por otra parte, informa que el máximo incentivo que recibe una persona Fomentar adherida a prestaciones es de \$52.000

Se han registrado 30.585 empresas y se inscribieron al mismo 678.686 personas.

PREGUNTA N° 14

Respecto a la inversión en infraestructura para nuestra Defensa Nacional.

¿Qué monto se asignó este año al FONDEF? ¿Qué proyectos fueron financiados por el FONDEF durante la presente gestión? ¿Cuántos de ellos se han completado y cuál ha sido su impacto en la Defensa Nacional teniendo en vista el cumplimiento de la Ley 27.565? La Ley del FONDEF establece que su aporte es independiente de los recursos asignados al Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas en el Presupuesto Nacional. No obstante ello, no se ha identificado ningún aporte independiente. ¿Podría indicar cuánto se asignó en el Presupuesto Nacional a la jurisdicción para 2023 y cuánto se destinó específicamente al FONDEF y cuanto hubiera correspondido por Ley? Siguiendo este orden de ideas; ¿qué cantidad de empleados posee hoy las empresas FAdA, Tandanor y Fabricaciones Militares y cuántos eran el 11 de diciembre de 2019?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa indica que la información relacionada con la ejecución del Fondo para la Defensa Nacional (FONDEF) es remitida semestralmente en los meses de mayo y noviembre a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas Cámaras del Congreso, tal como se encuentra dispuesto en el artículo 6° de la Ley 27.565.

Tal como indica la norma en su artículo 4º, los recursos asignados al FONDEF son destinados a la recuperación, modernización y/o incorporación de material de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 24.948, por lo que los mismos prevén favorecer la sustitución de importaciones, el desarrollo de proveedores y la inserción internacional de la producción local de bienes y servicios orientados a la defensa; promover la innovación productiva, inclusiva y sustentable, por medio de un mayor escalonamiento tecnológico; incrementar las acciones de investigación y desarrollo, tanto en el sector público como privado; y mejorar las condiciones de creación, difusión y asimilación de innovaciones por parte de la estructura productiva nacional.

El Plan Anual de Inversiones del FONDEF, que es de carácter confidencial, sigue las Pautas para la Asignación y Destino de los Recursos del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF) y para la Elaboración del Plan Anual de Inversiones del FONDEF, aprobadas por la Resolución N° RESOL-2021-294-APN-MD.

Dotación de personal por año		
Empresa	2019	2023
Fabricaciones Militares SE	1084	1441
Tandanor	436	506
FAdeA	859	930

Fuente: elaboración propia Ministerio de Defensa.

PREGUNTA N° 15

Respecto a los proyectos estratégicos de recuperación de capacidades de las FFAA, referidos a la compra de blindados a rueda, helicópteros de asalto, submarinos y aviones de combate.

¿Por qué, a pesar de haberse realizado estudios y recibido ofertas, no se ha firmado ningún contrato en ninguno de estos casos durante los últimos 4 años?
 ¿Cuántos radares secundarios y cuántos radares primarios están actualmente operativos, cuántas horas al día funcionan y cuántas interceptaciones de aeronaves sospechosas se han realizado desde el 2020 hasta la fecha?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la adquisición de insumos durables en el Estado Argentino responde al marco legal regulado por el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (Ley 24.354) y demás normativa asociada. Este sistema define como necesario, en las adquisiciones de gran monto sobre las que se consulta, realizar un Estudio de Prefactibilidad de la inversión cuya elaboración contempla la evaluación técnica de las distintas alternativas tecnológicas. En el caso de la jurisdicción del Ministerio de Defensa estas evaluaciones técnicas también deben cumplir con el Sistema Integral de Gestión de Inversiones para la Defensa (SIGID) y el Manual para identificar, formular y evaluar proyectos con inversión de la defensa basados en capacidades.

En todos los casos se están gestionando y evaluando las alternativas de financiamiento de los proyectos.

Los Radares Secundarios son los utilizados fundamentalmente en las actividades correspondientes al componente "Control del Tránsito Aéreo Civil" y operados y a cargo de la EANA (Empresa Argentina de Navegación Aérea), dependiente del Ministerio de Transporte. Sólo se utilizan como complemento y/o apoyo a la actividad de Defensa aeroespacial correspondiente a la Jurisdicción Defensa, para mas información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 91 del presente Informe.

Respecto a los Radares Militares Primarios correspondientes a la actividad de defensa aeroespacial de la Jurisdicción Defensa cuya tarea de vigilancia y control es responsabilidad del Comando Aeroespacial del Estado Mayor Conjunto se informa:

Cantidad: 11 Radares primarios militares operativos.

Operación: 24Hs diarias.

PREGUNTA N° 16

Siguiendo la idea de la anterior pregunta respecto al Decreto 473/2023

Informar dónde residen los beneficiarios del nuevo mínimo no imponible de la cuarta categoría del Impuesto a las Ganancias, como así también, donde quedaría concentrada la mayor cantidad de trabajadores que quedarían alcanzados.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, los beneficiarios del nuevo mínimo no imponible de la cuarta categoría del Impuesto a las Ganancias y donde quedaría concentrada la mayor cantidad de trabajadores que quedarían alcanzados, se detalla a continuación:

PROVINCIA	BENEFICIADOS	
TOTAL	901.465	100,0%
Buenos Aires	319.533	35,45%
Capital Federal	265.192	29,42%
Catamarca	5.401	0,60%
Chaco	5.353	0,59%
Chubut	21.994	2,44%
Córdoba	55.395	6,14%
Corrientes	4.503	0,50%
Entre Ríos	11.658	1,29%
Formosa	2.162	0,24%
Jujuy	5.776	0,64%
La Pampa	6.773	0,75%
La Rioja	1.596	0,18%
Mendoza	16.178	1,79%
Misiones	7.345	0,81%
Neuquen	31.881	3,54%
Río Negro	9.741	1,08%
Salta	17.352	1,92%
San Juan	7.192	0,80%
San Luis	5.778	0,64%
Santa Cruz	16.116	1,79%
Santa Fe	71.913	7,98%
Santiago del Estero	1.729	0,19%
Tierra del Fuego	177	0,02%
Tucuman	10.727	1,19%

PROVINCIA	ALCANZADOS	
TOTAL	89.350	100,0%
Buenos Aires	20.926	23,42%
Capital Federal	35.367	39,58%
Catamarca	159	0,18%
Chaco	412	0,46%
Chubut	4.910	5,50%
Córdoba	2.956	3,31%
Corrientes	376	0,42%
Entre Ríos	962	1,08%
Formosa	444	0,50%
Jujuy	384	0,43%
La Pampa	241	0,27%
La Rioja	79	0,09%
Mendoza	1.539	1,72%
Misiones	421	0,47%
Neuquen	7.291	8,16%
Río Negro	1.023	1,14%
Salta	1.601	1,79%
San Juan	1.107	1,24%
San Luis	230	0,26%
Santa Cruz	3.428	3,84%
Santa Fe	4.710	5,27%
Santiago del Estero	64	0,07%
Tierra del Fuego	36	0,04%
Tucuman	684	0,77%

Fuente: AFIP, Fecha de corte: 23/10/2023.

PREGUNTA N° 17

Teniendo en cuenta la crisis que venimos atravesando desde hace años, producto de la cual muchos jóvenes deciden mudar sus estudios y centro de vida a otros Estados.

Informar la cantidad de Argentinos que se hayan radicado en España, Chile, Italia y Estados Unidos entre los años 2013 y 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto indica que siguiendo la definición de migrante que brinda la OIM debería considerarse emigrado aquél que ha egresado del país y no ha regresado en un período mínimo de un año, sin importar si ha establecido o no su residencia en otro país, puesto que en esta categoría se contabilizan tanto aquellos en situación migratoria regular como irregular.

Para conocer entonces el número de emigrados desde organismos de Argentina sería necesario que la autoridad migratoria pudiera cruzar datos de egreso con datos de ingreso para cada persona y/o que el registro en la matrícula consular tenga carácter obligatorio. Ninguna de estas dos situaciones se verifica. Sin embargo, y a partir de la relación que los consulados tienen con las autoridades de los países donde tienen sede, se puede saber cuántos argentinos se radicaron en un determinado país, pero no conocer cuántos se encuentran residiendo en situación migratoria irregular. Estos datos se sacan de los registros migratorios y/o de población en cada país, de la misma manera que la Argentina lo hace con los extranjeros que viven en su territorio.

La OIM tiene un portal de datos sobre migración que sistematiza la información obtenida de las autoridades migratorias, ministerios del interior, cancillerías y otros organismos responsables del registro de extranjeros. No obstante, dadas las situaciones descritas, éstos no dejan de ser estimaciones. Según tales estimaciones, de Sudamérica, Argentina es uno de los dos países con inmigración neta al 2022, con una población aproximada de 2.2 millones de inmigrantes y alrededor de 1.1 millones de emigrantes. En el mencionado portal, al buscar el perfil migratorio de España, Chile, Estados Unidos, etc. podrá conocerse el número estimado de extranjeros radicados por nacionalidad y año.

<https://www.migrationdataportal.org/es/international-data>

PREGUNTA N° 18

Teniendo presente que las herramientas tecnológicas resultan fundamentales en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los niños, y que el acceso al conocimiento y a las nuevas tecnologías resulta un derecho humano fundamental, resulta preciso encontrar una salida de la crisis de disparidad territorial que atraviesa la República Argentina en relación a la conectividad y las condiciones de acceso a las tecnologías.

Distintas iniciativas con eje central en la equidad están circulando este Senado de la Nación buscando hacer frente a esta problemática para así brindar a las instituciones educativas de nuestro país y todos los estudiantes argentinos herramientas informáticas y tecnológicas que permitan acortar una brecha en favor de quienes más lo necesitan.

¿Cuál es el presupuesto del Ministerio de Educación destinado al Programa Conectar Igualdad y su ejecución a la fecha de la presente? informe la cantidad de instituciones educativas de gestión estatal de la República Argentina que cuentan con redes de conectividad y equipamiento tecnológico suficiente para conectarse a Internet. Informe la cantidad de (a) computadoras portátiles; y/o (b) dispositivos móviles que el Ministerio de Educación entregará a estudiantes que asisten a instituciones educativas de gestión estatal de nivel secundario en el marco del Programa Conectar Igualdad- desde el año 2019 al fin del 2023. Informe la cantidad de estudiantes del nivel secundario que asisten a instituciones educativas de gestión estatal que -en el marco del Programa Conectar Igualdad- han recibido (a) computadoras portátiles; y/o (b) dispositivos móviles para continuar con sus estudios, discriminando la referida información por cada una de las Provincias.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que mediante Decreto Nacional 386/18 se creó el Programa “Aprender Conectados” con diversas líneas de acción, modificando los objetivos del Programa Conectar Igualdad. Entre esas líneas de acción de Aprender Conectados se encuentran Secundarias (2018-2019), Secundarias 2030 (2019), Inicial (2019), Primarias (2019), Rurales Primarias (2019) y Rurales Secundarias (2019). Se detallan a continuación las entregas realizadas durante el año 2019 para el nivel secundario:

Aprender Conectados Secundarias (2019)

JURISDICCIÓN	ESCUELAS	KITS	NETBOOKS
BUENOS AIRES	2.094	2.362	60.310
CABA	178	178	5.330
CATAMARCA	55	56	1.630
CHACO	218	250	5.340
CHUBUT	75	104	1.980
CÓRDOBA	267	330	7.890
CORRIENTES	80	104	2.300
ENTRE RÍOS	109	152	3.190
FORMOSA	73	96	2.080
JUJUY	60	82	1.730
LA PAMPA	98	105	2.840
MENDOZA	108	132	3.200
MISIONES	537	547	9.550
NEUQUÉN	62	77	1.860
RÍO NEGRO	80	86	2.350
SALTA	83	126	2.470
SAN JUAN	118	143	3.180
SAN LUIS	68	77	1.780
SANTA CRUZ	25	25	750
SANTA FE	298	351	8.680
SANTIAGO DEL ESTERO	47	47	1.210
TIERRA DEL FUEGO	29	29	770

TUCUMÁN	156	188	4.510
TOTAL	4.918	5.647	134.930

Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración propia. Septiembre 2023.

Kits Aprender Conectados Secundarias (2019)

COMPOSICIÓN KIT	
KIT A	10 netbooks, 1 kit Raspberry, 1 robot Qooper y 1 carro de guarda x 10
KIT B	20 netbooks, 1 kit Raspberry, 1 robot Qooper y 1 carro de guarda x20
KIT C	30 netbooks, 1 kit Raspberry, 1 robot Qooper y 1 carro de guarda x30
KIT D	60 netbooks, 1 kit Raspberry, 1 robot Qooper y 2 carros de guarda x30
KIT E	10 netbooks, 1 kit Raspberry, 2 robots Qoopers y 1 carro de guarda x30
KIT F	20 netbooks, 1 kit Raspberry, 2 robots Qoopers y 1 carro de guarda x30
KIT G	30 netbooks, 1 kit Raspberry, 2 robots Qoopers y 1 carro de guarda x30
KIT H	60 netbooks, 1 kit Raspberry, 2 robots Qoopers y 2 carros de guarda x30

Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración propia. Septiembre 2023.

Aprender Conectados Secundarias 2030 (2019)

JURISDICCIÓN	ESCUELAS	KITS	NETBOOKS
BUENOS AIRES	15	15	320
CHACO	3	3	30
CHUBUT	11	11	150
FORMOSA	26	26	300
LA RIOJA	4	4	40
MENDOZA	8	8	180
MISIONES	1	1	10
RÍO NEGRO	6	6	130
SALTA	7	7	130
SAN JUAN	6	6	90
SANTIAGO DEL ESTERO	13	13	140
TOTAL	100	100	1.520

Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración propia. Septiembre 2023.

Aprender Conectados Secundarias 2030 (2019)

COMPOSICIÓN KIT	
KIT A	10 netbooks, 1 kit Raspberry, 1 kit robótica y 1 carro de guarda x10
KIT B	20 netbooks, 1 kit Raspberry, 1 kit robótica y 1 carro de guarda x20
KIT C	30 netbooks, 1 kit Raspberry, 1 kit robótica y 1 carro de guarda x30

Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración propia.
Septiembre 2023.

AC Rurales Secundarias (2019)

JURISDICCIÓN	ESCUELAS	NETBOOKS
BUENOS AIRES	2	85
CATAMARCA	23	596
CHUBUT	16	430
CÓRDOBA	72	3.449
ENTRE RÍOS	5	12
FORMOSA	3	75
LA PAMPA	7	547
LA RIOJA	9	68
MENDOZA	6	373
NEUQUÉN	8	185
RÍO NEGRO	28	539
SALTA	13	631
SAN LUIS	1	26
SANTA CRUZ	7	152
TUCUMÁN	5	117
TOTAL	205	7.285

Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración propia. Septiembre 2023.

Seguimos Educando (2020)

Mediante Resolución ME 106/20, en el marco de la pandemia del COVID-19, se creó el Programa “Seguimos Educando”. En este sentido, el Ministerio de Educación celebró convenios con las provincias de Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, La Rioja, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán; y con 32 municipios de la Provincia de Buenos Aires, para la distribución de netbooks y tablets. En vista del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, las cesiones de equipamiento fueron realizadas a dichas provincias y municipios, las cuales arbitraron los medios para entregar el material tecnológico a las escuelas, alumnos y alumnas de nivel secundario. Se detallan a continuación las entregas realizadas y el equipamiento cedido.

Seguimos Educando (2020)

JURISDICCIÓN	ENTREGAS	NETBOOKS	TABLETS
BUENOS AIRES	32	50.375	0
CATAMARCA	2	2.369	968

CHACO	4	7.530	3.074
CORRIENTES	3	5.128	1.948
FORMOSA	2	3.638	1.486
LA RIOJA	2	2.083	798
MISIONES	4	6.184	2.353
SALTA	3	9.041	3.620
SANTIAGO DEL ESTERO	2	5.314	2.171
TUCUMÁN	2	6.925	2.616
TOTAL	56	98.587	19.034

Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración propia. Septiembre 2023.

Plan Federal Juana Manso (2021)

Mediante Resolución 2437/21 se implementó la línea de acción “Equipamiento Juana Manso” en el marco del Plan Federal “Juana Manso”, para la distribución de netbooks a alumnos y alumnas del nivel secundario de escuelas de gestión estatal bajo modalidad 1 a 1 (una netbook a cada alumno), a lo que se incorporó una netbook para uso docente por sección o curso. Los criterios de asignación establecidos fueron: la matrícula del primer año para escuelas de ámbito urbano, la matrícula del ciclo básico completo para escuelas del ámbito rural y la matrícula completa para escuelas interculturales bilingües. Se detallan a continuación las escuelas alcanzadas y el equipamiento distribuido.

Juana Manso

JURISDICCIÓN	ESCUELAS	NETBOOKS
BUENOS AIRES	438	23.693
CABA	5	264
CATAMARCA	35	1.736
CHACO	52	2.911
CHUBUT	21	901
CÓRDOBA	68	3.066
CORRIENTES	19	869
ENTRE RÍOS	44	1.817
FORMOSA	98	1.722
LA PAMPA	19	430
LA RIOJA	17	722
MENDOZA	41	3.205
MISIONES	31	1.286
NEUQUÉN	11	656
RÍO NEGRO	23	947
SALTA	49	3.017
SAN JUAN	74	1419
SAN LUIS	65	864
SANTA FE	17	1.859
SANTIAGO DEL ESTERO	114	3.163

TIERRA DEL FUEGO	4	95
TUCUMÁN	142	4.790
TOTAL	1.387	59.432

Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración propia. Septiembre 2023.

Conectar Igualdad (2022 – 2023)

Mediante Decreto Nacional 11/22 se creó el Programa “Conectar Igualdad” con diversas líneas de acción y operativos.

Para escuelas secundarias, se estableció la entrega de netbooks bajo la modalidad 1 a 1 (una computadora a cada estudiante) y una netbook para uso docente por sección o curso, en escuelas de educación común y de educación especial de gestión estatal. Se detallan a continuación las escuelas alcanzadas y el equipamiento distribuido desde la implementación del programa hasta el día 21 de septiembre de 2023.

CONECTAR IGUALDAD (2022 Y 2023)

JURISDICCIÓN	ESCUELAS	NETBOOKS
BUENOS AIRES	2259	182229
CABA	107	15919
CATAMARCA	177	9021
CHACO	269	21086
CHUBUT	133	10318
CÓRDOBA	429	34680
CORRIENTES	237	18553
ENTRE RÍOS	345	24533
FORMOSA	214	18429
JUJUY	273	26429
LA PAMPA	114	5607
LA RIOJA	125	6766
MENDOZA	238	32118
MISIONES	397	20014
NEUQUÉN	93	11983
RÍO NEGRO	137	11935
SALTA	232	33770
SAN JUAN	168	15759
SAN LUIS	188	9051
SANTA CRUZ	66	5127
SANTA FE	572	43478
SANTIAGO DEL ESTERO	325	18865
TIERRA DEL FUEGO	24	2515
TUCUMÁN	324	28434
TOTAL	7.446	606.619

Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración propia.
Septiembre 2023.

Al 21 de septiembre de 2023, hay 992 escuelas programadas para la distribución de 91.517 netbooks según el siguiente detalle:

Programadas - Conectar Igualdad (2023)

JURISDICCIÓN	ESCUELAS	NETBOOKS
BUENOS AIRES	139	11.588
CABA	35	3.211
CATAMARCA	67	3.006
CHACO	60	7.308
CÓRDOBA	60	4.973
ENTRE RÍOS	44	2.828
FORMOSA	57	828
JUJUY	116	11.639
LA PAMPA	44	3.694
LA RIOJA	32	1.605
MISIONES	39	2.043
NEUQUÉN	2	335
RÍO NEGRO	12	689
SALTA	75	21.212
SAN JUAN	5	249
SAN LUIS	29	1.475
SANTA CRUZ	1	33
SANTA FE	13	1.405
SANTIAGO DEL ESTERO	38	1.319
TIERRA DEL FUEGO	14	1.940
TUCUMÁN	110	10.137
TOTAL	992	91.517

Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración propia. Septiembre 2023.

Rurales (2022 - 2023)

El Programa “Conectar Igualdad” contribuyó en la distribución de kits para las escuelas rurales en el marco del Proyecto PROMER II. Dichos kits están compuestos por: netbooks, proyectores, servidores y monitores. Se detallan a continuación las escuelas alcanzadas y el equipamiento distribuido desde la implementación del programa hasta el día 19 de septiembre de 2023.

RURALES - PROMER II

JURISDICCIÓN	ESCUELAS	KITS	NETBOOKS
BUENOS AIRES	306	306	306
CATAMARCA	125	125	125
CHACO	59	59	59
CHUBUT	58	58	58
CÓRDOBA	214	214	214
CORRIENTES	106	106	106

ENTRE RÍOS	176	176	176
FORMOSA	184	184	184
JUJUY	101	101	101
LA PAMPA	45	45	45
LA RIOJA	126	126	126
MENDOZA	50	50	50
MISIONES	127	127	127
NEUQUÉN	18	18	18
RÍO NEGRO	39	39	39
SALTA	47	47	47
SAN JUAN	115	115	115
SAN LUIS	112	112	112
SANTA CRUZ	7	7	7
SANTA FE	180	180	180
SANTIAGO DEL ESTERO	476	476	476
TIERRA DEL FUEGO	4	4	4
TUCUMÁN	245	245	245
TOTAL	2.920	2.920	2.920

Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración propia. Septiembre 2023.

Rurales - PROMER II

COMPOSICIÓN KITS	
KIT PROMER	1 netbook, 1 proyector, 1 servidor con monitor

Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración propia. Septiembre 2023.

PREGUNTA N° 19

Toda vez que desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se realizan distintos programas de “fomento” de empleo.

Informar si existen programas de capacitación dictados o realizados a través de los Sindicatos con Personería Gremial y con simple Inscripción. Asimismo, informar el monto por el cual el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social financia a estos Sindicatos para la realización de los programas. ¿Qué programas existen de capacitación existen de manera territorial y cuantos son aplicados en las provincias? Informar que Sindicato lo dicta discriminado por Provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social implementa el Plan “Formación Profesional y Continua” con el propósito de estructurar, sistematizar e impulsar programas, proyectos y acciones dirigidos a mejorar las competencias, habilidades y calificaciones de trabajadoras y trabajadores de nuestro país.

Las líneas de acción que lo integran son:

1. Formación Básica para el Empleo;
2. Formación Profesional con Organizaciones de la Sociedad Civil;
3. Formación Profesional Sectorial;
4. Formación basada en la Economía del Conocimiento;
5. Formación para la Economía del Cuidado;
6. Normalización y Certificación de Competencias Laborales;
7. Calidad de la Formación Profesional;
8. Régimen de Crédito Fiscal.

El Plan de Formación Profesional y Continua ha sido instituido a través de la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 784/2020 y se encuentran alcanzado por las diversas normas reglamentarias que emanan de ella.

Un amplio colectivo de personas jurídicas está habilitada a presentar propuestas en el marco de las distintas Líneas del Plan: Organizaciones de la Sociedad Civil, Sindicatos, Cámaras Empresarias, Universidades, Organismos Públicos Provinciales, Organismo Públicos Provinciales, etc. Las propuestas son evaluadas en virtud de su pertinencia socio productiva y su pertinencia técnica y económica.

Durante 2023, la Secretaría de Empleo ha aprobado 256 proyectos, 43 de los cuales tiene por Organismo Responsable a organizaciones sindicales.

Las acciones del plan abarcan a la totalidad de las provincias. Entre enero y setiembre de 2023 se han incorporado 348.881 trabajadoras y trabajadores con la siguiente distribución territorial:

Provincia	Total
Buenos Aires	72.995
Capital Federal	9154
Catamarca	12356
Chaco	10994
Chubut	2582
Cordoba	10778
Corrientes	10633
Entre Rios	8173
Formosa	7057
Jujuy	17130
La Pampa	1409
La Rioja	9788
Mendoza	16.171

Misiones	18116
Neuquen	1933
Rio Negro	3907
Salta	17901
San Juan	9792
San Luis	4233
Santa Cruz	1994
Santa Fe	13864
Santiago del Estero	29.632
Tierra del Fuego	1067
Tucuman	57.22
Total	348881

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad social, octubre 2023.

PREGUNTA N° 20

Conforme lo indica el mapa de inversiones del Ministerio de Obras Públicas, en la actualidad se encuentran 65 obras en ejecución en la provincia de San Juan. En tal sentido solicito informe:

Cuál es el número total de obras proyectadas para 2023, para la Provincia de San Juan. Cuál es el grado de ejecución de las obras iniciadas en la provincia de san juan en el primer semestre de 2023 Cuantas obras de ejecución plurianual proyectadas para la provincia de San Juan se iniciaron durante el corriente año, cual es el grado de ejecución de las mismas.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que, en la actualidad, el Mapa Inversiones muestra la información de 67 obras en ejecución y finalizadas en la provincia de San Juan proyectándose un total de 31 obras para el año 2023.

Se detalla, a continuación, el grado de avance físico de las obras iniciadas en el primer semestre de 2023

Año Inicio	Nombre Obra	Etapas Obra
2023	CDI SAN MARTÍN SAN JUAN	EN EJECUCIÓN
2023	CDI RAWSON SAN JUAN	EN EJECUCIÓN
2023	CONSTRUCCION DE CUNETAS Y CORDONZAPATA EN BARRIO U.T.A.CAUCETE	EN EJECUCIÓN
2023	CDI CHIMBAS SAN JUAN	EN EJECUCIÓN
2023	CDI ULLUM SAN JUAN	EN EJECUCIÓN
2023	CONSTRUCCION DE CUNETAS IMPERMEABILIZADA Y CORDONZAPATA BARRIO LOS OLIVOS	EN EJECUCIÓN
2023	ARGENTINA HACE EN SARMIENTO: MEJORANDO NUESTRA ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD URBANA REMODELACIÓN DE AVENIDA 25 DE MAYO	EN EJECUCIÓN

Fuente: Mapa Inversiones, MOP, 2023

Tres obras de ejecución plurianual se iniciaron durante el año 2023. En el cuadro se detalla su grado de avance físico.

Año Inicio	Nombre Obra	Etapas Obra
2023	CDI SAN MARTÍN SAN JUAN	EN EJECUCIÓN
2023	CDI RAWSON SAN JUAN	EN EJECUCIÓN
2023	CDI CHIMBAS SAN JUAN	EN EJECUCIÓN

Fuente: Mapa Inversiones, MOP, 2023

En relación al presupuesto, se adjunta en anexo la inversión realizada por la jurisdicción 64 – Ministerio de Obras Públicas en la ubicación geográfica correspondiente a la provincia de San Juan durante el 2023.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 20, Informe 138](#)

PREGUNTA N° 21

El 12 de septiembre del corriente se publicó el decreto 473/2023 mediante el cual se oficializó que el monto mínimo aplicable al Impuesto a las Ganancias, ascenderá a una suma mensual equivalente, de quince (15) salarios mínimos, vitales y móviles (SMVM).

En tal sentido, informe:

Cuál es la estimación realizada por el Ministerio de Economía, del costo fiscal resultante de la aplicación de la medida referenciada. Cuáles son las medidas económicas adoptadas o a adoptarse, a fin de cubrir los montos no recaudados en concepto de Impuesto a las Ganancias, a raíz de la entrada en vigencia del decreto referenciado. Cuál es la implicancia de la medida adoptada, sobre la masa coparticipable correspondiente a las 24 jurisdicciones

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 128 del presente Informe.

PREGUNTA N° 22

El 13 de septiembre del corriente, el Ministro de Economía anuncio una ampliación de programa que propone la devolución de IVA de compras con tarjeta débito por un monto de hasta \$18.800 mensuales.

Los beneficiarios de esta medida serán monotributistas, Jubilados y pensionados, beneficiarios de la AUH, trabajadores que cobren hasta \$708.000, empleados de casas particulares; y será aplicable para la compra de todos los alimentos, productos de higiene personal y limpieza del hogar, que se adquieran en supermercados y comercios habilitados que cuenten con posnet.

En tal sentido, informe:

Cuál es la estimación realizada por el Ministerio de Economía, del costo fiscal resultante de la ejecución del programa. Cuáles son las medidas económicas adoptadas o a adoptarse, a fin de cubrir los montos no recaudados en concepto IVA.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía hace saber que, la información solicitada puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 128 del presente Informe.

PREGUNTA N° 23

El Ministerio de Obras Públicas desarrolló una metodología para identificar Obras para la Acción Climática, tanto por su aporte a la mitigación como la adaptación a los efectos del cambio climático.

En tal sentido, informe:

Cuál es el número de obras de mitigación de efectos del cambio climático iniciadas durante el corriente, y cuál es el grado de ejecución Cuál es el número

de obras de adaptación de efectos del cambio climático iniciadas durante el corriente, y cuál es el grado de ejecución

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que, de las 6.910 obras vigentes del Ministerio, a la fecha: 2.046 obras contribuyen a la Adaptación al Cambio Climático, 155 obras aportan a su Mitigación, y 4 realizan aportes en ambos sentidos. Es decir que 2.205 obras (33,57% del total) tienen actualmente incidencia en materia de acción climática.

Para más información, puede consultarse

<https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar>.

PREGUNTA N° 24

El trastorno del espectro autista (TEA) es una condición relacionada con el desarrollo del cerebro que afecta la manera en la que una persona percibe y sociabiliza, hecho que dificulta la interacción social y la comunicación.

La detección temprana y abordaje multidisciplinario, supone una gran mejoría en el desarrollo de los niños.

Que medidas se han adoptado o planea adoptar en el ámbito del ministerio de salud, a fin de unificar criterios y crear protocolos clínicos multidisciplinarios de detección temprana aplicables en hospitales y centros de salud Que medidas se adoptaron o planea adoptar en el ámbito del ministerio de educación, a fin de capacitar el personal docente de nivel inicial y primario, para la detección temprana de niños y niñas con trastorno espectro autista. Que medidas se adoptaron o planean adoptar a fin de capacitar al personal docente para acompañar los tratamientos y ruta de atención integral de niños y niñas con trastornos del espectro autista en las diferentes etapas escolares.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación cumple en informar las acciones de capacitación docente para todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo que ha realizado esta cartera sobre estudiantes TEA:

Tramos de Formación

Autismo e inclusión educativa (agosto 2023). Se trató de 3 encuentros virtuales de una hora y media cada uno. El tramo se realizó con un enfoque de distintas dimensiones para trabajar sobre la enseñanza y el aprendizaje de todas y todos, incluidos las y los estudiantes con discapacidad.

En el ámbito de la política educativa, se consideraron los marcos normativos nacionales e internacionales en la materia para garantizar el derecho a la educación de las y los estudiantes con discapacidad, para poner el acento en los desafíos que ello conlleva como política de estado. En el ámbito de las instituciones escolares, el tramo se focalizó en el trabajo que deben realizar conjuntamente los niveles y la modalidad de Educación Especial para garantizar trayectorias continuas, relevantes y completas. Por otra parte, en el ámbito de las prácticas de enseñanza, se dio lugar a experiencias concretas de articulación para llevar adelante el trabajo en corresponsabilidad entre la modalidad y los niveles.

Participaron responsables de la modalidad (nación) y especialistas en la temática.

El objetivo principal fue brindar a los y las docentes conocimientos para un desarrollo de inclusión. En este espacio de formación realizaremos un recorrido teórico-práctico sobre qué es el autismo desde diferentes enfoques para luego poder abordarlo, la importancia de la detección temprana, signos de alarma para tener en cuenta.

El tramo de formación tuvo alrededor de 15 mil inscriptos/as.

Puede encontrar los videos de cada jornada en los siguientes links:

- Jornada 1: https://www.youtube.com/watch?v=CAxtM_EY3SU
- Jornada 2: <https://www.youtube.com/watch?v=6KBLJqJPCtl>
- Jornada 3: <https://www.youtube.com/watch?v=vPxxKcTY9xl>

Autismo y práctica docente (noviembre). Este tramo también se tratará de 3 encuentros virtuales de una hora y media cada uno. Para continuar con la formación en la temática, y, a partir de interrogantes que surgieron del primer tramo, el Ministerio de Educación propondrá brindar respuestas de prácticas con aquellos/as estudiantes que aún no tienen habla. Asimismo, nos abocaremos un trabajo interdisciplinario para abordar aquellas situaciones de aula en inclusión, de modo más concreto. Se trabajará con especialistas de distintas jurisdicciones del país.

A su vez, desde el INFOD se implementan las siguientes acciones de capacitación para todos los puestos de trabajo y campos de conocimiento en relación con la inclusión de personas con discapacidad:

Postítulo de 200 horas:

- Actualización Académica en el Abordaje Educativo de estudiantes con discapacidad

Cursos de 40 horas:

- Educación física y discapacidad
- Discapacidad y educación. Encuentros y tensiones en las prácticas
- CAEED01. Discapacidad y educación. Tensiones y encuentros en las prácticas
- CAEED03. La inclusión de estudiantes con discapacidad al interior del sistema educativo
- CAEED04. Propuestas de enseñanza para la atención educativa de estudiantes con discapacidad

Tramos de formación (el cupo es ilimitado y los materiales están disponibles en la página del INFOD):

- 321. La modalidad de educación especial y el trabajo en la escuela secundaria
- 362. ESI, discapacidad y escuela La oferta está disponible en <https://www.argentina.gob.ar/educacion>.

Todos los tramos realizados (desde 2021 a la fecha) están disponibles para consulta permanente, al igual que los materiales.

Los títulos de las capacitaciones, así como la nómina y cantidad de docentes capacitadas/os se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://cedoc.infod.edu.ar/review/disposiciones-infod>

Por su parte, el Ministerio de Salud informa que la Dirección Nacional Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos se encuentra en proceso la planificación de capacitación a agentes de salud y articulación con el Ministerio de Educación.

La unificación de criterios se encuentra establecida en la Resolución 2641/19 Consenso TEA, en la cual se establecen las pautas y estándares para la identificación y tratamiento sobre TEA.

PREGUNTA N° 25

A fines de agosto se anunciaron un conjunto de medidas de estímulo fiscal que aumentará el gasto público en los próximos meses. Y el día 11/09 se anunció que los trabajadores que cobren salarios en bruto de hasta \$1.770.000 quedarán eximidos del Impuesto a la Ganancia lo que impactará negativamente en la recaudación impositiva. En este contexto, se solicita informe:

¿Cómo se financiarán las arcas del estado al dejar de percibir estos impuestos? ¿y cual seria costo fiscal neto de estas medidas? ¿Qué medidas compensatorias se aplicarán en términos fiscales para cumplir con la meta de superávit primario de 1,9% establecida en el acuerdo con el FMI? ¿Cuál será el impacto fiscal de la medida anunciada por el ministro? ¿Qué hará el Ministerio de Economía para compensar esa pérdida?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía hace saber que, la información solicitada puede consultarla en las respuestas a la Preguntas N° 112 y 128 del presente Informe.

PREGUNTA N° 26

A fines de agosto se anunciaron un conjunto de medidas de estímulo fiscal que aumentará el gasto público en los próximos meses. Y el día 11/09 se anunció que los trabajadores que cobren salarios en bruto de hasta \$1.770.000 quedarán eximidos del Impuesto a la Ganancia lo que impactará negativamente en la recaudación impositiva. En este contexto, se solicita informe:

¿Considera constitucional esta quita de coparticipación? ¿Evaluó el gobierno la posibilidad de que los gobernadores vuelvan a recurrir a la Justicia con los mismos argumentos de 2019 siendo que la Corte sentó precedentes favorables a las provincias?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, tal como se indicó en Pregunta N° 128 del presente informe, el impacto de los menores recursos será compensados por el mismo incremento del consumo que origina a su vez una mayor recaudación de Impuestos Provinciales, como el de Ingresos Brutos, así como otras alternativas vinculadas a modificaciones del Impuesto PAIS y del Impuesto sobre Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias.

Asimismo, a diferencia del 2019, el Decreto 473/2023 se fundamenta en la facultad que dispone el Poder Ejecutivo Nacional para incrementar el mínimo exento, establecida a través de la Ley 27.617 que modifica la Ley de Impuesto a las Ganancias y ratificada según lo establecido en el Artículo N° 67 de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2023.

PREGUNTA N° 27

A fines de agosto se anunciaron un conjunto de medidas de estímulo fiscal que aumentará el gasto público en los próximos meses. Y el día 11/09 se anunció que los trabajadores que cobren salarios en bruto de hasta \$1.770.000 quedarán eximidos del Impuesto a la Ganancia lo que impactará negativamente en la recaudación impositiva. En este contexto, se solicita informe:

En el año 2019 cuando el Presidente Macri aumentó el piso del impuesto a las ganancias y bajó el IVA para algunos alimentos, los gobernadores del Frente de Todos, con el apoyo del actual ministro Sergio Massa, judicializaron el caso argumentando que se les afectaba la coparticipación. La Corte Suprema de Justicia les dio la razón. ¿Por qué ahora el propio ministro implementa una medida que consideró inapropiada e inválida en 2019? ¿Qué está motivando su abismal cambio de posición?

El artículo 42 de la norma que creó el Impuesto PAIS (ley N° 27.541) prevé expresamente que lo recaudado se distribuirá de la siguiente manera: “70% al financiamiento de programas a cargo de ANSeS y prestaciones del INSSJyP y el 30% restante, al financiamiento de obras de vivienda social: fondo de integración socio urbana, obras de infraestructura económica y fomento del turismo nacional”.

Explique entonces cómo es que violando la ley se pretende emplear este impuesto para financiar las arcas del estado para cubrir lo que por aumentar el piso de ganancias se dejará de recaudar.

La eliminación de la Cuarta Categoría del Impuesto a las Ganancias importará un costo fiscal anual de alrededor de 1 billón de pesos (0,6 % del PBI) de un impuesto cuya recaudación se coparticipa con las Provincias. ¿Cuánto dejará de percibir cada provincia argentina por esta medida que afecta a la coparticipación? Sírvase remitir una tabla con este detalle provincia por provincia.

Sírvase remitir los montos totales recaudados por el impuesto PAIS (let 27.541) este impuesto, mes a mes, desde su entrada en vigencia

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que, la información solicitada en la primera pregunta, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 26 del presente informe

Continuando con la respuesta, una de las formas de modificar la distribución de la recaudación es a través de un proyecto legislativo, o bien considerar que a mayores aportes a los destinos de las asignaciones hoy vigentes la Administración Nacional podrá reasignar otros recursos antes allí dirigidos.

En relación a la tercera pregunta, el Ministerio de Economía informa que, puede consultarla en la respuesta a la Preguntas N° 112 del presente informe

Finalmente, los montos totales recaudados por el impuesto PAIS (let 27.541) se detalla el enlace a la información solicitada: <https://www.argentina.gob.ar/economia/ingresospublicos/pormes>

PREGUNTA N° 28

A través del Decreto 88/22 se prorrogó el mecanismo de normalización de deudas de energía de las distribuidoras y cooperativas con CAMMESA. Dicho mecanismo contemplaba un plan de financiamiento a ser suscripto por empresas, con participación de los entes reguladores provinciales. En este marco, se solicita:

Informe, desagregado por provincia, y por distribuidora/cooperativa las deudas con CAMMESA al 31 de agosto de 2023.

Informe desagregado por provincia y distribuidora/cooperativa las deudas normalizadas y/o refinanciadas hasta el momento.

Informe la evolución de los indicadores de cobrabilidad mensual de CAMMESA desde 2018 a la fecha.

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa a continuación el desagregado por provincia, y por distribuidora/cooperativa de las deudas con CAMMESA al 31 de agosto de 2023.

		Deuda al 31/08/2023
Distribuidora	Provincia	Millones \$
EPEN - NEUQUEN	Neuquen	15.923,13
COOP. TRELEW	Chubut	12.576,66
COOP. PTO. MADRYN	Chubut	11.987,61
EDEMSA	Mendoza	11.377,30
EDERSA	Rio Negro	8.935,90
EDESA S.A	Salta	8.336,65
COOP. LUJAN	Buenos Aires	8.169,34
COOP. OLAVARRIA	Buenos Aires	7.111,89
COOP. NECOCHEA	Buenos Aires	6.787,09
DGSP CHUBUT	Chubut	6.192,68
COOPERATIVA V. GESELL	Buenos Aires	5.866,73
COOP. RAWSON	Chubut	5.644,51
COOP. CRO. RIVADAVIA	Chubut	5.109,13
DPE CORRIENTES	Corrientes	4.894,46
COOP. SARMIENTO	Chubut	4.645,22
COOP. CALF	Neuquen	3.187,58
EMSA	Misiones	2.527,53
COOP. ZARATE	Buenos Aires	2.430,92
COOP. TANDIL	Buenos Aires	2.312,15
COOP. CHACABUCO	Buenos Aires	2.277,57
COOP. SAN PEDRO	Buenos Aires	2.075,95
COOP. PERGAMINO	Buenos Aires	1.542,92
COOP. LAS FLORES	Buenos Aires	1.197,22
COOP. S.A. ARECO	Buenos Aires	1.167,97
SPSE - STA CRUZ	Santa Cruz	1.148,74
COOP. AZUL	Buenos Aires	1.088,45
COOP. SALTO	Buenos Aires	922,28
COOP. COLON	Buenos Aires	584,64
COOP. MONTE	Buenos Aires	564,08
COOP. SALADILLO	Buenos Aires	537,08
EDESAL S. A.	San Luis	394,98
COOP. BRANDSEN	Buenos Aires	254,57
M. PICO TRUNCADO	Santa Cruz	203,54
COOP. CONCORDIA	Entre Rios	147,09
COOP. RANCHOS	Buenos Aires	102,78
COOP RIO GRANDE	Tierra del Fuego	93,68
DPE USHUAIA	Tierra del Fuego	88,83
COOP. ROJAS	Buenos Aires	86,62
DIST. ELEC. CAUCETE	San Juan	81,00
COOP. CNEL. PRINGLES	Buenos Aires	64,36
COOP. GUALEGUAYCHU	Entre Rios	49,02
COOP. CASTELLI	Buenos Aires	33,63
REC. Y ENERGIA FSA	Formosa	31,36
COOP. FIGÜE	Buenos Aires	29,27
COOP. BARKER	Buenos Aires	15,03
COOP. M. HERMOSO	Buenos Aires	11,29
COOP. RAMALLO	Buenos Aires	6,78
COOP. PUAN	Buenos Aires	6,19
COOP. PIEDRITAS	Buenos Aires	2,82
COOP. RIVADAVIA LTDA.	Buenos Aires	2,55
COOP. CNEL DORREGO	Buenos Aires	1,97
COOP. PUNTA ALTA	Buenos Aires	1,73
TOTALES		148.832,44

A continuación, se detalla el desagregado por provincia y distribuidora/cooperativa de las deudas normalizadas y/o refinanciadas hasta el momento.

ACUERDOS Art. 89, Res. 56-2023 y complementarias

DISTRIBUIDORES	Provincia	Saldo pendiente al 31/08/2023 *
		\$
EDENOR	Ciudad Buenos Aires	41.949.491.868
EDESUR S. A.	Ciudad Buenos Aires	37.312.333.791
EPEC CORDOBA	Córdoba	29.923.488.878
EDEN S.A.	Buenos Aires	19.101.915.995
EDEA	Buenos Aires	16.049.266.383
EDELAP S. A.	Buenos Aires	13.572.140.956
EDES S.A.	Buenos Aires	6.236.724.506
SECHEEP	Chaco	4.957.767.180
EDESA S.A	Salta	5.435.802.062
EDELAR S. A.	La Rioja	1.719.360.811
COOP. 3 ARROYOS - CELTA	Buenos Aires	1.431.508.563
COOP. ZARATE	Buenos Aires	1.185.240.354
COOP. PERGAMINO	Buenos Aires	864.105.301
COOP. CNEL. PRINGLES	Buenos Aires	602.890.310
COOP. M. MORENO	Buenos Aires	496.483.593
COOP. DE PIGUE	Buenos Aires	296.155.031
COOP. ROJAS	Buenos Aires	319.659.306
COOP. 16 DE OCTUBRE	Chubut	224.505.397
COOP. M HERMOSO	Buenos Aires	124.690.182
COOP. PUAN	Buenos Aires	94.428.946
COOP. RANCHOS	Buenos Aires	114.021.991
COOP. CASTELLI	Buenos Aires	23.157.280
TOTALES		182.035.138.684

* Saldo pendiente de Mwh por el Precio Monómico ponderado Estacional vigente a Agosto 2023

ACUERDOS Art. 87 Res. 40-2021/DNU 88. Res. 642-2022

DISTRIBUIDORES	Provincia	Saldo pendiente al 31/08/2023
		\$
EDESUR S. A.	Ciudad Buenos Aires	77.035.255.372
EDENOR S.A.	Ciudad Buenos Aires	52.275.810.372
EMSA	Misiones	28.181.067.332
SECHEEP	Chaco	26.034.399.965
EDEN S.A.	Buenos Aires	20.567.697.005
EDELAP S. A.	Buenos Aires	17.352.405.841
EDEA	Buenos Aires	17.165.291.163
EDELAR S. A.	La Rioja	13.145.004.909
COOP. CRO. RIVADAVIA	Chubut	13.222.857.335
EDES S.A.	Buenos Aires	7.122.693.775
COOP. ZARATE	Buenos Aires	5.664.782.613
EPE SANTA FE	Santa Fé	3.332.375.412
DPEC CORRIENTES	Corrientes	2.982.343.390
EDESA S.A	Salta	1.892.162.061
COOP. RIO GRANDE	Tierra del Fuego	1.734.761.369
COOP. PERGAMINO	Buenos Aires	1.644.929.037
COOP. GODOY CRUZ	Mendoza	1.333.742.825
EJESA	Jujuy	1.133.722.134
ENERGÍA ENTRE RIOS SA	Entre Ríos	901.596.496
EDESTE S.A.	Mendoza	1.065.187.156
EDESAL S. A.	San Luis	448.963.815
COOP. 3 ARROYOS - CELTA	Buenos Aires	332.354.433
ENERGÍA DE CATAMARCA	Catamarca	233.073.201
COOP. 16 DE OCTUBRE	Chubut	199.172.876
COOP. TANDIL	Buenos Aires	179.990.391
DPE - USHUAIA	Tierra del Fuego	187.283.589
COOP. AZUL	Buenos Aires	80.484.936
COOP. M. MORENO	Buenos Aires	84.375.777
COOP. CONCORDIA	Entre Ríos	69.310.444
COOP. SALTO	Buenos Aires	53.935.079
COOP. SALADILLO	Buenos Aires	48.321.351
COOP. PIGÜE	Buenos Aires	37.233.391
COOP. COLON	Buenos Aires	35.430.746
COOP. RANCHOS	Buenos Aires	29.504.188
COOP. RAMALLO	Buenos Aires	11.090.757
COOP. PUAN	Buenos Aires	7.068.700
TOTALES		295.825.679.235

Adicionalmente, el Ministerio comunica que, a partir de finales del año 2022 a la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, se han firmado convenios con las distribuidoras que permitan garantizar el cumplimiento de sus

compromisos con Cammesa. En el mes de agosto de 2023 el índice de cobrabilidad ascendió a 99% sin mora.

PREGUNTA N° 29

A tres meses de finalizar el gobierno, y en función de su cargo actual

Remita un análisis comparativo entre las presidencias de C. Fernández (por períodos separados), M. Macri y A. Fernández. Utilizando los indicadores oficiales de pobreza, endeudamiento, inflación, recesión, inseguridad, femicidios, hambre, salud, presupuesto, programas educativos, fuerzas armadas y de seguridad, defensa nacional, ambiente, calidad institucional, libertad de expresión.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa en forma comparativa las principales variables macroeconómicas citadas.

En términos de actividad económica, durante la primera presidencia de Cristina Fernández de Kirchner (2008-2011) la tasa de crecimiento promedio del PIB fue del 3,4% anual, mientras que en la segunda presidencia (2012-2015) la tasa de crecimiento promedio fue del 0,4% anual. En la presidencia de Mauricio Macri (2016-2019) la economía cayó en tres de los cuatro años del período analizado (2016, 2018, 2019), promediando una tasa de caída del -1,0% anual para el período. En la presidencia de Alberto Fernández, luego de la caída de la actividad económica de 2020 por la pandemia, el PIB creció dos años consecutivos (2021 y 2022) por primera vez desde el bienio 2010-2011, promediando de esta forma un crecimiento de 1,5% en el período (no se cuenta con información oficial cerrada del año 2023 ya que está en curso).

En términos de inflación, durante la presidencia de Mauricio Macri la tasa de inflación anual promedio fue del 41,5% considerando el período 2017-2019, es decir, no incluye el año 2016 ya que no se cuenta con estadísticas oficiales previas para el año completo. La inflación de 2019 fue la más alta en 28 años. Durante la presidencia de Alberto Fernández, la inflación promedio es del 58,8%, considerando desde 2020 hasta 2022 ya que 2023 aún no cuenta con información oficial cerrada, al estar aún en curso el año.

La tasa de pobreza durante la presidencia de Mauricio Macri pasó de registrar el 30,3% de la población en el I Semestre de 2016 (primer dato disponible de la serie) a alcanzar un 35,4% en 2019, aumentando 5pp. Durante la presidencia de Alberto Fernández, la tasa de pobreza tuvo un pico en la pandemia que ascendió a 41,5% de la población en 2020 y luego descendió en promedio en 2022 a 37,9% (-3,6pp). (No se cuenta con información oficial cerrada del año 2023 ya que está en curso).

Presupuestariamente, el resultado primario del Sector Público Nacional base caja, medido en términos del PIB, fue positivo en todos los años de la primera gestión de Cristina Fernández (2008-2011), alcanzando un promedio de 1,5%; luego, en la segunda gestión (2012-2015) el signo del resultado primario se revirtió, y alcanzó en promedio un déficit de -1,4% del PIB. Por su parte, en la gestión de Mauricio Macri (2016-2019) el resultado fue negativo en todos los ejercicios, y en promedio fue de -2,7% del PIB. Por último, en la gestión de

Alberto Fernández (2020-2023), el último dato disponible con año cerrado de 2022 se ubica en -2,0%, con un promedio para los tres años de -3,5% y de -2,1% si se excluyera el año 2020. En el ejercicio 2020, la circulación comunitaria del COVID-19 iniciada en marzo llevó a decretar el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), e interrumpió el programa que había puesto en marcha el Gobierno para fortalecer la economía; el ejercicio concluyó con un abultado resultado primario deficitario del orden del -6,4% PIB, producto del contexto de caída de ingresos e incremento del gasto por la pandemia COVID-19.

En cuanto al endeudamiento, la deuda bruta de la administración central era del 38,9% del PIB al final del primer mandato de Cristina Fernández (2008-2011), y del 52,6% del PIB hacia finales de su segunda gestión (2012-2015). En el marco del endeudamiento con privados y con el FMI registrado durante la gestión de Mauricio Macri (2016-2019), hacia finales de 2019 la deuda alcanzó a representar el 89,1% del PIB. Por último, en la gestión de Alberto Fernández (2020-2023), se redujo hasta 85% a finales de 2022 y el último dato disponible a agosto 2023 arroja un nivel de deuda del 86,0% del PIB, una reducción de 3,1 p.p. frente a finales de 2019.

Para más información de la evolución de estas variables en los meses del año corriente y otras, a continuación se facilitan enlaces de interés para facilitar su tarea:

Actividad, pobreza, precios, entre otras:

<https://www.indec.gob.ar/>

Memoria de Gestión por ejercicio:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/memoria-del-estado-de-la-nacion>

Información Presupuestaria:

<https://www.economia.gob.ar/onp/ejecucion/2023>

<https://www.economia.gob.ar/onp/evaluacion/2023>

<https://www.economia.gob.ar/onp/estadisticas/>

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

Por su parte, el Ministerio de Salud informa que elabora y difunde los indicadores de salud a través de informes anuales de Indicadores Básicos que recopila los últimos datos demográficos, socioeconómicos, de recursos, acceso y cobertura, de morbilidad, de mortalidad, de salud materno-infantil y de monitoreo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio disponibles al momento de su edición.

Puede consultar información al respecto de cada año de gestión, para realizar el análisis comparativo que el Sr. legislador requiere en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/deis/indicadores>

Para mayor información en relación a las condiciones en que se halla el sistema de Salud en la actualidad puede consultar información en la respuesta a la Pregunta N° 528 del presente informe.

En lo que respecta a los temas de seguridad, el Ministerio de Seguridad informa los datos que surgen del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC). Sistema que recolecta información sobre los hechos presuntamente delictuosos registrados por las fuerzas policiales, las fuerzas federales de seguridad y otras entidades oficiales de recepción de denuncias en todo el territorio de la República Argentina.

Tasa de homicidios

- La tasa de homicidios dolosos cada 100 mil habitantes pasó de 5,1 en 2019 a 4,2 en 2022, la tasa más baja histórica.
- En 19 provincias bajó la tasa entre 2019 y 2022.
- En PBA la tasa pasó de 5,2 en 2019 a 4,1 en 2022. En particular en GBA pasó de 5,8 en 2019 a 4,4 en 2022.

Tasa de femicidios

- La tasa de femicidios cada 100 mil mujeres pasó de 0,99 en 2019 a 0,95 en 2022.

Lucha contra el Narcotráfico Provincia de Santa Fe

- Procedimientos de las Fuerzas Federales: 9.400 entre enero 2020 y agosto 2023 (vs. 5.648 entre enero 2016 y agosto 2019). Crecieron +66%.
- Incautaciones de cocaína: 3.027 kg entre enero 2020 y agosto 2023 (vs. 1.234 entre enero 2016 y agosto 2019). Crecieron +145%
- Alrededor del 90% de los procedimientos e incautaciones de la provincia fueron en Rosario.

Incautaciones de granos

- En 2022 se realizaron 850 procedimientos en los que se incautaron granos y cereales, logrando incautar 28 mil toneladas (valuadas en más de 3 mil millones de pesos), frente a las 4 mil toneladas incautadas en 2019.

Al respecto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que a lo largo de casi 4 años de gestión, se desarrollaron políticas ambientales estructurales que definen políticas de Estado en materia de áreas de conservación, combate de incendios, gestión de residuos sólidos, promoción de la economía circular, protección de los bosques nativos, combate del cambio climático, protección de la biodiversidad y promoción de la educación ambiental.

En síntesis, durante estos cuatro años de gestión se fortaleció el sistema de áreas protegidas ampliando la superficie terrestre de Parques Nacionales un 15%, con más de 700 mil nuevas hectáreas. Se crearon 3 nuevos Parques Nacionales ((PN Islote Lobos, PN Ansenúza, PN Laguna el Palmar) un Parque Federal (Campo San Juan), 2 Reservas Naturales (Marismas del Tuyú y cerro Pistarini) y se ampliaron otros 2 Parques Nacionales (PN Pre-Delta y PN Aconquija). Además, se viene trabajando muy fuerte en todo el fortalecimiento institucional del organismo, resolviendo demandas históricas como la firma de los Convenios Colectivos de Trabajo Sectorial para los guardaparques y para los brigadistas que combaten incendios.

En materia de incendios forestales, se equipó todo el Sistema Federal de Manejo del Fuego, para poder dar respuesta en todo el país a la mayor recurrencia e intensidad de los focos ígneos potenciados por el cambio climático. Hemos duplicado la cantidad de Brigadistas del Servicio Nacional de Manejo del Fuego, triplicamos las bases de las brigadas e incorporamos autobombas, logística, maquinaria y equipamiento para acompañar la labor de los brigadistas. Además, en el marco de la prevención y ataque rápido, estamos desplegando un sistema de detección temprana de focos ígneos y columnas de humo (Faros de Conversación) que se inició en el delta del Paraná y se expande a otras regiones del país. Además, se fortaleció a todo el sistema, equipando a los Brigadistas de Parques Nacionales, las fuerzas de seguridad nacionales y las brigadas forestales provinciales. Estas inversiones son posibles gracias a la modificación de la Ley 26.815 realizada durante esta gestión, que estableció un mecanismo de financiamiento directo para el sector a través del cobro de la alícuota del tres por mil de las pólizas de seguro (excepto ramo vida) para financiar el Fondo Nacional de Manejo del Fuego. Esta decisión política permite garantizar anualmente fondos para el sector y dar previsibilidad, facilitando la planificación de las inversiones sectoriales.

A su vez el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que en materia de Gestión Integral de Residuos sólidos Urbanos (GIRSU), la eficiencia en la gestión del crédito BID recibido (que la gestión anterior subejecutada) ha permitido conseguir nuevo financiamiento y planificar un plan de inversiones en el mediano y largo plazo. Durante los 4 años de gestión se pusieron en marcha 10 Centros Ambientales en todo el país. Por otra parte, se trabajó junto a los municipios, para mejorar su capacidad de reciclado y equiparlos para realizar la limpieza de microbasurales. Las inversiones realizadas en estos años han permitido adquirir más de 1.500 máquinas que equipan más de 100 municipios a lo largo y ancho del país.

En materia de cambio climático, nuestro país realizó importantes compromisos en materia de limitación de emisiones de gases de efecto invernadero que confirman el involucramiento de nuestro país. La Contribución Nacional Determinada (NDC) presentada por la Argentina en 2021 es un 27,7% más ambiciosa que la presentada por la gestión Macri en el año 2016. Además, nuestro país se comprometió a la carbono neutralidad para el año 2050. Paralelamente, en cumplimiento de la Ley 27.520 se presentó el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático que establece las líneas de acción y medidas necesarias para alcanzar los compromisos asumidos al 2030.

Complementariamente, se avanzó en el cuidado de los ecosistemas que brindan importantes servicios ecosistémicos como albergar nuestra biodiversidad, capturar dióxido de carbono (mitigando el cambio climático) y cuidar nuestros recursos hídricos. Por ejemplo, en materia de Bosques Nativos, hemos incrementado sustancialmente los fondos de la Ley 26.331 y hemos sumado fondos externos como la donación del Fondo Verde del Clima por 82 millones de dólares, que reconoce la tarea realizada por el país en materia de disminución de la deforestación. También fortalecimos las capacidades de control, con la creación de la Brigada de Control Ambiental, lo que ha posibilitado duplicar las cantidades de inspección realizadas por el organismo.

Por último, luego de casi 2 décadas de espera, se sancionó de Ley de Educación Ambiental Integral N° 27.621, una deuda pendiente establecida en la Ley General del Ambiente

PREGUNTA N° 30

Adelantos transitorios que el BCRA le realizo al Estado Nacional

Informe taxativamente uno por uno la totalidad de los adelantos transitorios que el BCRA le realizo al Estado Nacional desde el 01 de enero del corriente hasta la fecha.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina informa que al 19/9/2023, respecto a los adelantos transitorios otorgados al Estado Nacional desde enero a esa fecha, lo siguiente:

- saldos en millones de pesos -

Fecha	Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional	variación
19/9/2023	4.091.100,37	0,00
18/9/2023	4.091.100,37	0,00
15/9/2023	4.091.100,37	0,00
14/9/2023	4.091.100,37	0,00
13/9/2023	4.091.100,37	0,00
12/9/2023	4.091.100,37	0,00
11/9/2023	4.091.100,37	0,00
8/9/2023	4.091.100,37	0,00
7/9/2023	4.091.100,37	0,00
6/9/2023	4.091.100,37	0,00
5/9/2023	4.091.100,37	0,00
4/9/2023	4.091.100,37	0,00
1/9/2023	4.091.100,37	0,00
31/8/2023	4.091.100,37	0,00
30/8/2023	4.091.100,37	0,00
29/8/2023	4.091.100,37	0,00
28/8/2023	4.091.100,37	0,00
25/8/2023	4.091.100,37	0,00
24/8/2023	4.091.100,37	0,00
23/8/2023	4.091.100,37	-500.000,00
22/8/2023	4.591.100,37	0,00
18/8/2023	4.591.100,37	0,00

17/8/2023	4.591.100,37	0,00
16/8/2023	4.591.100,37	0,00
15/8/2023	4.591.100,37	0,00
14/8/2023	4.591.100,37	0,00
11/8/2023	4.591.100,37	0,00
10/8/2023	4.591.100,37	0,00
9/8/2023	4.591.100,37	0,00
8/8/2023	4.591.100,37	0,00
7/8/2023	4.591.100,37	0,00
3/8/2023	4.591.100,37	0,00
2/8/2023	4.591.100,37	0,00
1/8/2023	4.591.100,37	0,00
31/7/2023	4.591.100,37	0,00
28/7/2023	4.591.100,37	0,00
27/7/2023	4.591.100,37	0,00
26/7/2023	4.591.100,37	0,00
25/7/2023	4.591.100,37	0,00
24/7/2023	4.591.100,37	0,00
21/7/2023	4.591.100,37	0,00
20/7/2023	4.591.100,37	0,00
19/7/2023	4.591.100,37	0,00
18/7/2023	4.591.100,37	0,00
17/7/2023	4.591.100,37	0,00
14/7/2023	4.591.100,37	0,00
13/7/2023	4.591.100,37	40.000,00
12/7/2023	4.551.100,37	0,00
11/7/2023	4.551.100,37	0,00
10/7/2023	4.551.100,37	0,00
7/7/2023	4.551.100,37	400.000,00
6/7/2023	4.151.100,37	0,00
5/7/2023	4.151.100,37	0,00
4/7/2023	4.151.100,37	0,00
3/7/2023	4.151.100,37	0,00
30/6/2023	4.151.100,37	688.000,00
29/6/2023	3.463.100,37	0,00
28/6/2023	3.463.100,37	0,00
27/6/2023	3.463.100,37	0,00
26/6/2023	3.463.100,37	0,00
23/6/2023	3.463.100,37	0,00
22/6/2023	3.463.100,37	0,00
21/6/2023	3.463.100,37	0,00
16/6/2023	3.463.100,37	0,00

15/6/2023	3.463.100,37	0,00
14/6/2023	3.463.100,37	0,00
13/6/2023	3.463.100,37	0,00
12/6/2023	3.463.100,37	0,00
9/6/2023	3.463.100,37	0,00
8/6/2023	3.463.100,37	0,00
7/6/2023	3.463.100,37	0,00
6/6/2023	3.463.100,37	0,00
5/6/2023	3.463.100,37	0,00
2/6/2023	3.463.100,37	0,00
1/6/2023	3.463.100,37	0,00
31/5/2023	3.463.100,37	0,00
30/5/2023	3.463.100,37	0,00
29/5/2023	3.463.100,37	0,00
24/5/2023	3.463.100,37	0,00
23/5/2023	3.463.100,37	0,00
22/5/2023	3.463.100,37	0,00
19/5/2023	3.463.100,37	0,00
18/5/2023	3.463.100,37	0,00
17/5/2023	3.463.100,37	0,00
16/5/2023	3.463.100,37	0,00
15/5/2023	3.463.100,37	0,00
12/5/2023	3.463.100,37	0,00
11/5/2023	3.463.100,37	150.000,00
10/5/2023	3.313.100,37	0,00
9/5/2023	3.313.100,37	150.000,00
8/5/2023	3.163.100,37	0,00
5/5/2023	3.163.100,37	0,00
4/5/2023	3.163.100,37	140.000,00
3/5/2023	3.023.100,37	0,00
2/5/2023	3.023.100,37	0,00
28/4/2023	3.023.100,37	0,00
27/4/2023	3.023.100,37	0,00
26/4/2023	3.023.100,37	0,00
25/4/2023	3.023.100,37	0,00
24/4/2023	3.023.100,37	0,00
21/4/2023	3.023.100,37	100.000,00
20/4/2023	2.923.100,37	0,00
19/4/2023	2.923.100,37	0,00
18/4/2023	2.923.100,37	0,00
17/4/2023	2.923.100,37	0,00
14/4/2023	2.923.100,37	0,00

13/4/2023	2.923.100,37	0,00
12/4/2023	2.923.100,37	0,00
11/4/2023	2.923.100,37	0,00
10/4/2023	2.923.100,37	0,00
5/4/2023	2.923.100,37	0,00
4/4/2023	2.923.100,37	0,00
3/4/2023	2.923.100,37	0,00
31/3/2023	2.923.100,37	0,00
30/3/2023	2.923.100,37	0,00
29/3/2023	2.923.100,37	0,00
28/3/2023	2.923.100,37	0,00
27/3/2023	2.923.100,37	0,00
23/3/2023	2.923.100,37	0,00
22/3/2023	2.923.100,37	0,00
21/3/2023	2.923.100,37	0,00
20/3/2023	2.923.100,37	0,00
17/3/2023	2.923.100,37	130.000,00
16/3/2023	2.793.100,37	0,00
15/3/2023	2.793.100,37	0,00
14/3/2023	2.793.100,37	0,00
13/3/2023	2.793.100,37	0,00
10/3/2023	2.793.100,37	0,00
9/3/2023	2.793.100,37	0,00
8/3/2023	2.793.100,37	0,00
7/3/2023	2.793.100,37	0,00
6/3/2023	2.793.100,37	0,00
3/3/2023	2.793.100,37	0,00
2/3/2023	2.793.100,37	0,00
1/3/2023	2.793.100,37	0,00
28/2/2023	2.793.100,37	0,00
27/2/2023	2.793.100,37	0,00
24/2/2023	2.793.100,37	0,00
23/2/2023	2.793.100,37	0,00
22/2/2023	2.793.100,37	0,00
17/2/2023	2.793.100,37	0,00
16/2/2023	2.793.100,37	0,00
15/2/2023	2.793.100,37	0,00
14/2/2023	2.793.100,37	0,00
13/2/2023	2.793.100,37	0,00
10/2/2023	2.793.100,37	0,00
9/2/2023	2.793.100,37	0,00
8/2/2023	2.793.100,37	0,00

7/2/2023	2.793.100,37	0,00
6/2/2023	2.793.100,37	0,00
3/2/2023	2.793.100,37	0,00
2/2/2023	2.793.100,37	0,00
1/2/2023	2.793.100,37	0,00
31/1/2023	2.793.100,37	0,00
30/1/2023	2.793.100,37	0,00
27/1/2023	2.793.100,37	0,00
26/1/2023	2.793.100,37	0,00
25/1/2023	2.793.100,37	0,00
24/1/2023	2.793.100,37	0,00
23/1/2023	2.793.100,37	0,00
20/1/2023	2.793.100,37	0,00
19/1/2023	2.793.100,37	0,00
18/1/2023	2.793.100,37	0,00
17/1/2023	2.793.100,37	0,00
16/1/2023	2.793.100,37	0,00
13/1/2023	2.793.100,37	0,00
12/1/2023	2.793.100,37	0,00
11/1/2023	2.793.100,37	0,00
10/1/2023	2.793.100,37	0,00
9/1/2023	2.793.100,37	0,00
6/1/2023	2.793.100,37	0,00
5/1/2023	2.793.100,37	0,00
4/1/2023	2.793.100,37	0,00
3/1/2023	2.793.100,37	0,00
2/1/2023	2.793.100,37	0,00
		1.298.000,00

Fuente: Banco Central

PREGUNTA N° 31

Aerolíneas Argentinas

¿Cómo evolucionó la dotación de empleados de Aerolíneas, discriminados área por área, entre el 1 de enero de 2022 y el 10 de septiembre de 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Aerolíneas Argentinas S.A., hace saber que, debido a que los recursos humanos no son fijos, para ser representativos con los periodos y no realizar recortes arbitrarios que podrían modificar la comparación, se provee a continuación un cuadro con variación de dotación, con el mismo criterio empleado en informes anteriores (último día de cada año y último día del mes cerrado del año en curso):

Evolución Dotación por Área (31Dic21 al 31Ago23)					
				31Ago23 vs 31Dic21	
Áreas	dic-21	dic-22	ago-23	Variación	
Administración Sucursales	103	113	111	8	7,8%
Aeropuertos	1356	1460	1491	135	10,0%
Aprovisionamiento	97	103	99	2	2,1%
Call Center	308	312	319	11	3,6%
Cargas	166	165	165	(-1)	(-0,6%)
CEFEPR	26	26	25	(-1)	(-3,8%)
Despacho Operativo	239	265	270	31	13,0%
Estructura Central	1478	1544	1614	136	9,2%
Handling Propio	1769	1892	1953	184	10,4%
Mantenimiento Propio	2285	2298	2336	51	2,2%
Sucursales	275	270	269	(-6)	(-2,2%)
Tripulación Cabina	2082	2054	2084	2	0,1%
Tripulación Técnica	1126	1180	1211	85	7,5%
Total general	11310	11682	11947	637	5,6%

Fuente: Elaboración propia Aerolíneas Argentinas, Ministerio de Transporte-2023

PREGUNTA N° 32

Aerolineas Argentinas

¿El directorio de Aerolíneas está estudiando hacer cambios en los horarios de los vuelos hacia y desde la ciudad Río Grande, provincia de Tierra del Fuego?

¿Está en los planes de Aerolíneas Argentinas de aquí a fin de año aumentar las frecuencias de los vuelos a la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio de Aerolíneas Argentinas S.A., informa que la aerolínea de bandera viene apostando a la conectividad comercial y social de Río Grande, como así también a la mejora de la oferta en toda la provincia de Tierra del Fuego, tanto en horarios de vuelo, como en frecuencias. Tal es así

que, teniendo en cuenta los cambios ya realizados, la operación en esa escala no sólo se encuentra consolidada, sino también diversificada en los servicios ofrecidos.

Desde la recuperación de vuelos post-pandemia, en Río Grande, la compañía recuperó su red, programó aviones de mayor capacidad de asientos para satisfacer la demanda, volvió a ofrecer la tarifa de residente de Tierra del Fuego, y desarrolló fuertemente su unidad de cargas con un acuerdo estratégico con Mirgor.

Además de la red habitual, durante este año, Aerolíneas Argentinas está alcanzando las 9 frecuencias semanales totalmente incrementales para el transporte exclusivo de carga. Esta situación representa un hito para la compañía y una fuerte ventaja competitiva para la ciudad.

Por último, se hace saber que, durante noviembre, se alcanzarán las 14 frecuencias semanales para el servicio de pasajeros, con doble vuelo diario.

PREGUNTA N° 33

Con relación a la deuda del BCRA y la exposición de los bancos a la misma: Considerando que la suma de pasivos remunerados en términos del PIB se incrementó desde 8% en enero 2022 a 12% en agosto de 2023, y que la tenencia de títulos públicos en manos de los bancos, representada no sólo por pases y leliqs sino por deuda soberana, alcanza en junio (último dato disponible) 40% del activo,

Indicar si este nivel de exposición de los bancos representa un riesgo para el sistema financiero, si existe un límite y en ese caso cómo se procederá a disminuir el mismo.

RESPUESTA

El Banco Central informa que, en los últimos años, el sistema financiero ha mostrado un importante grado de resiliencia, manteniendo un adecuado desempeño de sus operaciones. En el marco del conjunto normativo prudencial vigente, los márgenes de coberturas constituidos por el sistema financiero agregado —por ejemplo, en términos de liquidez, provisiones y capital— frente a los riesgos asumidos se mantuvieron relativamente elevados respecto de años anteriores y en comparación con otros sistemas financieros, siendo uno de los principales rasgos de la fortaleza del sector.

Dado el contexto desafiante tanto externo como local, el BCRA desarrolla de forma permanente su tarea de monitoreo macroprudencial e impulsa, en caso de considerar oportuno, acciones de política a fin de sostener las condiciones de estabilidad financiera (para mayor detalle, ver [Informe de Estabilidad Financiera de Junio de 2023](#)).

El Banco Central informa que, en este contexto, la exposición del conjunto de entidades financieras al sector público no financiero (definición que contempla la posición en títulos públicos del SPNF —es decir, sin títulos del BCRA, ni pases con el BCRA— más el saldo de préstamos y créditos diversos al SPNF; para mayor detalle, ver [Informe sobre Bancos](#)) representó 17,2% de los activos totales

a julio de 2023, aumentando 3 puntos porcentuales en una comparación interanual.

Al considerar el fondeo que obtiene el sistema financiero proveniente del sector público (vía depósitos), entendiéndose tal indicador como una exposición neta al sector público, el conjunto de entidades presentaría una exposición que se reduce a 6,2% del activo total a julio de este año, 4,3 p.p. más que en julio de 2022. El nivel actual de este indicador se ubica en línea con el promedio de los países de la región (7,8% para el promedio simple y 5,8% para la mediana, tomando como referencia una muestra que comprende a Chile, México, Brasil, Colombia, Bolivia, Paraguay y Argentina para la última información disponible; fuente: International Financial Statistics -IFS- del FMI).

A partir de la crisis local de 2001-2002, las entidades financieras deben verificar límites normativos en relación al financiamiento del sector público no financiero, estableciéndose topes en función de la RPC y del activo total de la entidad. Existen límites para la asistencia global al sector público no financiero (incluyendo de forma agregada a todas las jurisdicciones, tanto nacional, provincial como municipal), así como específicos para el financiamiento para cada nivel de gobierno (para mayor detalle, ver el Texto Ordenado -TO- sobre [Financiamiento al sector público](#)).

Cabe aclarar que la regulación admite un tratamiento particular en el caso de los títulos públicos nacionales en pesos que se pueden utilizar para la integración de los requisitos de [Efectivo Mínimo](#), entre otros. Las entidades cumplen con la normativa antes mencionada.

A julio de 2023, el saldo de balance de los instrumentos del BCRA en pesos en términos del activo total para el conjunto de las entidades financieras fue de 33% (para mayor detalle, ver [Informe sobre Bancos](#)), 3 p.p. superior al nivel de un año atrás. Actualmente la normativa permite a las entidades financieras mantener un stock de LELIQ equivalente al 100% del saldo que registre de depósitos a plazo fijo en moneda nacional (para mayor detalle ver punto 8 del TO sobre Operaciones al contado a liquidar y a término, pases, cauciones, otros derivados y con fondos comunes de inversión [a liquidar](#)).

La tenencia de pasivos remunerados del BCRA (LELIQ y pases) se encuentra en la actualidad canalizada fundamentalmente a las entidades financieras (hay una pequeña porción del saldo de pases -menos de 1% del total- en Fondos Comunes de Inversión). Así, los instrumentos de política monetaria del Banco Central, están principalmente en manos de instituciones reguladas por la propia Autoridad Monetaria, cumpliendo su rol de administración de la liquidez. De esta forma, dichos instrumentos actúan en parte como una contraparte del ahorro de las familias y empresas argentinas. Debe mencionarse que el Banco Central impulsa el desarrollo del mercado de capitales para canalizar complementariamente ese ahorro del sector privado, a la par de sostener los rendimientos de tales pasivos que permiten a las entidades financieras remunerar a los ahorristas y así preservar sus ahorros. A fin de garantizar una adecuada transmisión de rendimientos, el BCRA estableció un esquema de tasas de interés de referencia mínimas obligatorias para los depósitos (para mayor detalle, ver Nota de Prensa: [“Las Leliq ahora respaldan el ahorro de las empresas y familias argentinas”](#) (22/08/22)).

En términos de resiliencia del sistema financiero, el conjunto de entidades financieras viene operando con elevados indicadores de solvencia.

A julio de 2023, el capital regulatorio (RPC) representó 29,1% de los activos ponderados por riesgo (APR), nivel que se ubica por encima del promedio de los últimos 10 años (19,3%) y de lo observado en otras economías de la región (16,1%, considerando el promedio de Chile, México, Brasil, Colombia, Bolivia y Paraguay para la última información disponible al primer trimestre de 2022; fuente: Financial Soundness Indicators -FSI- del FMI). Casi toda la RPC (98%) está compuesta por el capital nivel 1 (aquel con mayor capacidad para absorber potenciales pérdidas), siendo éste un rasgo característico del sistema financiero local (nivel elevado en una comparación tanto con economías emergentes - promedio de 85,4% para Croacia, Bulgaria, Rep. Checa, Indonesia, Polonia, México, Grecia, Tailandia, Brasil, Malasia, Pakistán, Turquía y Sudáfrica-; así como con desarrolladas -promedio de 84,2% para Luxemburgo, EEUU, Irlanda, Bélgica, Islandia, Finlandia, Dinamarca, Italia, España, Israel, Países Bajos-, última información disponible al primer trimestre de 2022; fuente: FSI del FMI).

De forma complementaria, el coeficiente de apalancamiento, que sigue los lineamientos del Comité de Basilea -cociente entre el capital nivel 1 y una medida amplia de exposición-, totalizó 15,9% a mediados de año, muy por encima del mínimo requerido y también superior al promedio observado desde su implementación a fines de 2014 (11,4%) y a los niveles verificados en otras economías desarrolladas y emergentes (para mayor detalle ver Gráfico 4 del IEF de junio 2023). Tanto las entidades locales sistémicamente importantes como el resto de los bancos verificaron un cumplimiento pleno de los requerimientos adicionales de capital (margen de conservación).

El sistema financiero también presenta elevados ratios de liquidez. En lo que va de 2023 los ratios que surgen de las recomendaciones del Comité de Basilea (BCBS) siguieron superando los mínimos normativos para el conjunto de entidades financieras obligadas a su verificación (Grupo A, definido por aquellas entidades con un activo mayor o igual a 1% del total de los activos del sistema financiero, según texto ordenado de [Autoridades de entidades financieras](#)). En particular, el Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR, por sus siglas en inglés), así como del Ratio de Fondeo Neto Estable (NSFR, por sus siglas en inglés) prácticamente duplicaron los mínimos establecidos regulatoriamente a nivel local (dispuestos en 1 para ambos indicadores). Todas las entidades verificaron un nivel por encima del umbral mínimo normativo.

PREGUNTA N° 34

Contrataciones de fin de ciclo en la Administración Pública Nacional: En relación con la incorporación a la planta permanente de 799 funcionarios con contratos temporarios tramitada por Decisiones Administrativas 449 y 1086/2023

Se requiere conocer las razones de oportunidad, mérito y conveniencia que justificaron tales decisiones.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que el dato referido al personal existente previo a la sanción del Decreto N° 426/22 y al personal actual,

se encuentra publicado en la página del INDEC, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-10-102>. Allí aparece el detalle mensual del personal por organismos desde julio de 2022 a julio 2023.

Respecto de la dotación óptima se adjunta el siguiente anexo con el detalle por organismo y la fecha del relevamiento de la misma.

Nota: [Se adjunta Anexo a la Pregunta N° 304 - Informe 138](#)

PREGUNTA N° 35

Crisis de seguridad: En relación con el rol de coordinaciones que tiene el Jefe de Gabinete y la tremenda ola de inseguridad que vive el país se requiere información sobre:

Acciones de coordinación entre los ministerios de Seguridad, Defensa, Justicia e Interior de la Nación y los respectivos ministerios provinciales destinadas a articular esfuerzos a fin de proteger a la población de la amenaza del crimen organizado y el crimen común.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad de la Nación informa que cuenta con diversas instancias de articulación interagencial, entre las cuales destaca el Consejo de Seguridad Interior, que es el principal mecanismo institucional de Coordinación, creado por la Ley 24.059, que reúne a los ministros y/o secretarios de seguridad provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; como así también a los titulares del SEDRONAR, los Ministros de Justicia, las Comisiones de Seguridad Interior del Congreso Nacional, y los jefes de las Fuerzas Federales y Policía Federal.

Conforme lo establecido por la mencionada ley, el Consejo se reúne anualmente contemplando un cronograma para cada año, con 2 Reuniones Federales con participación de todas las jurisdicciones. En el presente año se efectuó la "I Reunión Federal del Consejo de Seguridad Interior", entre los días 18 y 19 de abril en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y se está programando la segunda reunión para noviembre del corriente año.

No obstante ello, el Ministerio informa que mediante Resolución Ministerial N° 186/23 se creó el Comando Unificado Conurbano (C.U.C.), con el fin de desarrollar tareas preventivas focalizadas y por lo tanto más eficaces. Dicho Comando está integrado por 5 comandos y están distribuidos en diferentes zonas geográficas de la provincia de Buenos Aires. Algunos de los procedimientos que lleva a cabo son controles, patrullajes, operativos de estaciones, de saturación y operativos conjuntos. En casi cuatro meses se han realizado más de 18 mil procedimientos. Con el resultado de 453 detenciones. También se secuestraron 225 automóviles, 178 motos, 42 armas y casi un millón y medio de pesos.

Asimismo, a través de la Resolución Ministerial 575/23, se creó el Comando Unificado de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales con el objetivo de efectuar tareas destinadas a la prevención de los delitos contra la propiedad y el aseguramiento de cualquier situación que amenace los derechos y garantías

constitucionales en todo el territorio nacional, a partir de la unificación estratégica de los recursos disponibles para racionalizar y maximizar su rendimiento.

Por otro lado, se avanzó fuertemente en la federalización del Sistema de Atención de Emergencias 911 (“SAE 911 FEDERAL-GIS”), generando convenios de colaboración con distintas provincias Argentinas. El Sistema refiere a un paquete de software y sus licencias de base correspondientes al Sistema de Atención de Emergencias SAE 911, compuesto por diferentes módulos y tecnologías que integran servicios de geolocalización de llamadas (endpoint-AML), videollamada, gestión de denuncias y exposiciones policiales, registro de cartas vinculadas a delitos federales.

Continúa funcionando el Programa “Estaciones Seguras” que tiene el objetivo de prevenir delitos dentro y fuera de las estaciones de trenes. Para ello efectivos de las fuerzas de seguridad federales patrullan las estaciones y zonas adyacentes de las líneas de tren Sarmiento, San Martín, Roca y Belgrano Sur, de lunes a viernes de 6 a 9 hs. y de 18 a 21 hs. Asimismo se encuentran consignadas dentro de dicho programa fiscalizaciones en operativos de terminales de ómnibus Retiro y Liniers en el ámbito de CABA.

Se conformó un tercer Centro de Análisis Integral sobre Delitos y Violencias en San Juan, que se suma a los localizados en Chaco y Tucumán. Dichas instituciones cuentan con asesoramiento, capacitaciones, financiamiento y provisión de información permanente por parte del Ministerio de Seguridad de la Nación para producir informes periódicos a ser utilizados como insumos para prevenir y combatir el crimen y la violencia en esas provincias. Así, se generan y fortalecen capacidades locales de producción y análisis de información delictiva y se fomenta la cooperación provincial-nacional.

Cabe destacar, que se elaboró el proyecto de Ley de Creación del Sistema Nacional de Estadística Criminal, Judicial y Penitenciaria, de manera conjunta con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. El objetivo es establecer un régimen preciso y uniforme para la elaboración de las estadísticas oficiales que consolide el Sistema de Estadísticas Criminales Oficiales, que de un marco normativo homogéneo para la regulación de los sistemas que lo conforman: el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), el Sistema Nacional de Estadística Judicial (SNEJ) y el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), y que esté orientado a desarrollar y consolidar herramientas del Estado Nacional para la consolidación de datos certeros, que sean respetuosos del procedimiento científico que lo avala y que reflejen de manera precisa los estándares y categorías utilizados en la materia por la comunidad internacional.

En relación a la Lucha contra el narcotráfico, la cual requiere prevención, investigación criminal y neutralización de las organizaciones delictivas, el Ministerio de Seguridad ha diseñado una Estrategia Federal de Lucha Contra el Narcotráfico de manera conjunta con las fuerzas federales.

Asimismo, la Resolución 1432/22 marca el rumbo de las fiscalizaciones en todo el país, en el marco del Plan Federal de Inspecciones de Precursores Químicos (2022-2023). A través del Consejo Federal de Precursores Químicos, creado por la Ley 27.283, se trabajó en mejorar la interacción entre el Ministerio y las cámaras empresariales con operadores en el RENPRE, elaborando conjuntamente un Código de Conducta lanzado en junio de 2023 y aprobado por

Resolución 502/23 en agosto de 2023. El Código tiene como finalidad poner a disposición de las empresas un conjunto de buenas prácticas tendientes a prevenir el desvío de estas sustancias controladas hacia canales ilícitos.

Como resultado de la articulación público-privada, se logró el intercambio de experiencias relacionadas a mecanismos de control interno, de comercialización segura y de otros aspectos vinculados al uso de precursores químicos.

PREGUNTA N° 36

Deuda externa

Informe el saldo de la deuda externa del estado nacional al 01 de enero de 2020 y detalle su composición.

Informe el saldo de la deuda externa del estado nacional al 01 de septiembre de 2023 y detalle su composición.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que la información sobre el saldo de deuda externa se detalla en el siguiente cuadro:

Deuda externa AN (en millones de u\$s)		
	Stock al 31/12/2019	Stock al 30/06/2023
TOTAL	155.872	139.128
1. BONOS Y TÍTULOS PÚBLICOS	77.499	61.712
2. ORGANISMOS INTERNACIONALES	68.002	71.109
3. ACREEDORES OFICIALES	5.398	5.021
4. BANCOS COMERCIALES	278	380
5. LETRAS DEL TESORO	4.154	865
6. AVALES	499	0
7. DEUDA EN SITUACIÓN DE PAGO DIFERIDO	42	41

Fuente: Ministerio de Economía de la Nación.

A su vez, se puede encontrar la misma información publicada en el sitio web del Ministerio de Economía de la Nación: <https://www.argentina.gob.ar/economia/finanzas/datos>.

PREGUNTA N° 37

El 14 de diciembre de 2014 usted publicó en Twitter el siguiente texto: “Massa y Macri son la peor derecha, aunque quieran parecer otra cosa. Son lobos disfrazados de corderos”

A la luz de su candidatura como vicepresidente del lobo, ¿Cómo puede justificar sus dichos de entonces y su actual opinión?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros aclara que conforme indica el artículo 101 de la Constitución Nacional, corresponde a esta Jefatura de Gabinete de Ministros informar sobre la marcha del gobierno y su administración central.

PREGUNTA N° 38

El anexo del art. 37 de la ley de Presupuesto Nacional para 2023 incluye la autorización de endeudamiento público para la construcción de la IV Central Nuclear, motivo por el cual se solicita informe y ponga a disposición:

Fecha de inclusión de este proyecto en el Banco Nacional de proyectos de inversión del Sistema Nacional de inversión pública.

Informes técnicos de valor por dinero que demuestren las ventajas del proyecto respecto a otras alternativas.

Informes de factibilidad técnica, económica y financiera.

¿Existen evaluaciones ambientales preliminares sobre la locación de la nueva central?

¿Cuál será el precio de la energía vendida por la nueva central y el impacto en el precio monómico del sistema?

En términos financieros, ¿cuál será el aporte local asociado al proyecto?

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que el proyecto fue incluido en el Banco Nacional de Proyectos de Inversión del Sistema Nacional de Inversión Pública (BAPIN) el 29/12/2016

Se han realizado todos los estudios técnicos y económicos necesarios destinados a comprobar su factibilidad y conveniencia. Los resultados fueron volcados al Perfil del Proyecto y al Estudio de Factibilidad, los cuales fueron incorporados al BAPIN.

Las evaluaciones ambientales de la nueva central, como en cualquier proyecto de tal envergadura, se incluyen en un Estudio de Impacto Ambiental a ser presentado oportunamente ante las autoridades correspondientes en el marco de la legislación ambiental vigente.

El precio que recibirá la empresa por la energía generada surgirá de lo que oportunamente disponga la autoridad competente: Ministerio de Economía - Secretaría de Energía y la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA).

El aporte local, entendido como los costos del propietario, ha sido estimado en un monto de cuatrocientos treinta millones de dólares estadounidenses equivalentes (USD 430 millones), distribuidos a lo largo de 10 años.

A su vez, la Subsecretaría de Coordinación Presupuestaria de la Jefatura de Gabinete informa:

- Fecha de inclusión de este proyecto en el Banco Nacional de proyectos de inversión del Sistema Nacional de inversión pública:

El proyecto fue registrado el 29 de diciembre de 2016 bajo el código BAPIN 100394 - “Construcción Central Nuclear Atucha III – Generación energía nucleoelectrónica - Lima, Provincia de Buenos Aires”.

- Informes técnicos de valor por dinero que demuestren las ventajas del proyecto respecto a otras alternativas:

Para conocer la información técnica requerida por la Dirección Nacional de Inversión Pública consultar la Res. 1/21 de la entonces Secretaría de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y Participación Público Privada <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/349503/actualizacion>.

- Informes de factibilidad técnica, económica y financiera:

La empresa no ha solicitado intervención formal de la Dirección Nacional de Inversión Pública para emisión del informe de calificación técnica en los términos de la Res. 1/21 de la entonces Secretaría de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y Participación Público Privada. El conjunto de información recibida a través del sistema BAPIN se encuentra en etapa de análisis y la información recibida debe considerarse preliminar

En lo que respecta a los términos financieros, se indica que, a la fecha, en la información de la ficha de inversión se registra un total de \$ 657.889.290.897 correspondientes a fuentes de financiamiento internas.

PREGUNTA N° 39

El decreto 714/20 por el cual se autorizó el acompañamiento durante la internación y últimos días de vida de pacientes con Covid u otras enfermedades o patologías data del 30/8/20

La Sra, Sylvia Brunoldi (Presidente de Lapdi – Liga Argentina de Protección al Diabético) agradeció públicamente a la Ministro Vizzotti por gestionar la autorización para que pueda despedirse de su esposo internado por Covid, quien falleciera el 24/8/20.- es decir, antes de que estuviera vigente la norma

¿Es cierto?

En caso afirmativo, ¿Cómo y por qué intercedió? ¿Bajo qué normativa?

En caso afirmativo, y si ello fuera lícito, ¿en cuántos otros casos “intercedió”?

¿Por qué no “intercedió” en el caso del padre de Solange Musse que falleció el 18/8/20, para articular los mecanismos necesarios para que su padre pueda ingresar a la provincia y al centro sanitario donde estaba internada por cáncer y no por covid – sin riesgo de propagación de la enfermedad, tal como alegó el Presidente por la cena de Olivos?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que no es cierto que la Ministra de Salud Dra. Carla Vizzotti haya gestionado una autorización para que la Sra. Sylvia Brunoldi pueda despedirse de su esposo internado por COVID-19.

Al inicio de la pandemia por COVID-19, la escasez de elementos de protección personal (EPP) de los equipos de salud, evidenciada no sólo en Argentina sino a nivel mundial, impuso la necesidad imperiosa de preservar al personal de salud de posibles contagios y minimizar la propagación del virus de forma

intrahospitalaria. Esto implicó en una primera instancia extremar los cuidados para con el propio personal de salud en contacto directo con las personas afectadas por COVID-19; situación que se fue mitigando en la medida que se fueron implementando medidas efectivas para controlar los contagios y en función a la mayor disponibilidad de los EPP.

Para finales del mes de julio y agosto de 2020 distintas instituciones de salud, públicas y privadas, en diferentes jurisdicciones del país, comenzaron a desarrollar e implementar programas e iniciativas para que los familiares y allegados pudieran acompañar y despedir a sus familiares en situación terminal.

Algunas jurisdicciones, conforme las facultades que le son propias emitieron recomendaciones y autorizaron visitas con anterioridad a las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud de la Nación, tales como Neuquén (13/8/2020) y la CABA (24/8/2020).

El documento “ASPECTOS BIOÉTICOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS INTERNADAS Y SUS VÍNCULOS AFECTIVOS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19” emitido por Ministerio de Salud de Neuquén el 13/08/2020 en su punto 4 destaca que: “si bien, en la Argentina el Estado no prohíbe las visitas a personas hospitalizadas y/o en etapa de final de vida en el contexto de la pandemia por COVID-19, no existen, al menos hasta el momento, protocolos ni lineamientos desde el Ministerio de Salud de la Nación que regulen estos contactos con sus vínculos afectivos”.

El “PROTOCOLO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A PACIENTES CRÍTICOS EN FINAL DE VIDA EN CONTEXTO DE PANDEMIA COVID-19” fue aprobado el 24 de agosto 2020 por las autoridades de salud de la Ciudad de Buenos Aires y la posterior Ley dictada por la Legislatura porteña el día 27 de agosto.

De lo expuesto surge que, para ese momento, distintas jurisdicciones e instituciones, a través de sus autoridades y analizando cada caso particular, implementaban distintas recomendaciones e iniciativas para afrontar la situación de los familiares y allegados de personas internadas en situación terminal, con las medidas y elementos de protección y cuidado necesarios para cada caso.

A nivel nacional, el proceso culminó con el dictado y publicación el 30 de agosto del año 2020, del Decreto 714/20 por parte del Poder Ejecutivo Nacional, a fin de impulsar y homogeneizar en todo el país, y en todos los subsectores del sistema de salud, dichas medidas.

Por último, y como prueba de que este proceso de gestión no era exclusivo de la Nación sino de todas las jurisdicciones, se destaca el apoyo expreso que manifestaron las 24 jurisdicciones en la última reunión del Consejo Federal de Salud (COFESA) realizada en la provincia de Salta el día 28 de julio de 2023 -

Referencia ANEXO #5 - Comunicado COFESA, Cfr:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/ministras-y-ministros-de-salud-del-pais-desmienten-y-repudian-las-publicaciones-realizadas>

A través de este comunicado los ministros y ministras de las 24 jurisdicciones se expresaron de manera unánime para desmentir y rechazar la publicación realizada en medios nacionales sobre el acompañamiento a personas en los últimos momentos de su vida durante la pandemia de COVID-19.

En distintos párrafos enfatizaron que no estaban dispuestos a permitir que “...las difíciles decisiones que fueron tomadas en los momentos más críticos de la pandemia no fueron adoptadas con empatía y teniendo en cuenta el dolor que generaba cada situación...”, aclarando que, “...a medida que la situación lo permitía y se contaba con los recursos necesarios, se desarrollaron los protocolos para poder dar respuesta al pedido de acompañar a los seres queridos, esos protocolos ya estaban en marcha desde principios del mes de agosto de 2020...”

PREGUNTA N° 40

El día después de las elecciones, la cotización del dólar informal subió abruptamente hasta superar los \$800.

¿Conoce el gobierno todas las causas que motivaron tal suba? explique y detalle taxativamente

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que el dólar informal representa un mercado poco representativo e ilegal. Por lo tanto, se presume que el salto abrupto registrado en agosto es correlato del salto evidenciado en el tipo de cambio oficial, debido a que, la brecha blue/oficial promedió 110% sin tener saltos abruptos.

PREGUNTA N° 41

El gobierno debe efectuar una actividad de control y dar una adecuada protección de los derechos de los usuarios sobre las empresas de medicina prepaga. Al respecto se solicita informe:

¿Si la Superintendencia de Servicios de Salud designo sindico, auditores y veedores para fiscalizar las entidades de Medicina prepaga, indicando la cantidad, entidades controladas e informes emitidos?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que mediante la Resolución 1950/2021 se aprobó la tipificación de las Entidades de Medicina Prepaga en función de determinados requisitos. Las Tipo A son las principales entidades del mercado, que comercializan planes integrales y tienen más de 50.000 afiliados.

Las Entidades de Medicina Prepaga tipificadas como A son: OSDE, Swiss Medical, Galeno Argentina, Sancor, Medifé, Mutual Jerárquicos, Accord Salud, Medicus, Avalian, Hospital Italiano, Hospital Alemán, Luis Pasteur, Omint, Prevención Salud, Mutual Federada, Medicina Esencial.

En el art. 6º de la resolución citada se instruye a designar síndicos, auditores y veedores de las Entidades Tipo A, lo cual se ha cumplimentado por parte de la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS) en las 16 entidades tipificadas como A, las cuales representan el 86% del padrón.

La SSS elabora informes cuatrimestrales y anuales en las entidades citadas precedentemente.

PREGUNTA N° 42

El gobierno se ha cansado de decir que iban a recomponer el salario y en vez de eso lo han destruido. Por más que el gobierno quiera seguir mintiéndole a la gente con la valuación de dólar, la realidad muestra que los precios del mercado se mueven con el dólar informal y no con el oficial, como se ve en la siguiente tabla la cotización del dólar aumento un 1043% y ni siquiera duplicando los valores pactados en las paritarias de toda la gestión del actual presidente se logra ese valor. Por consiguiente, la pérdida de valor del salario ha sido gravísima. Indudablemente el presidente se ha olvidado de una de sus grandes promesas de campaña.

¿Informe cuando el presidente Fernández aplicara medidas para recomponer el salario y en qué consisten?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, pese a la aceleración de la inflación en el primer trimestre de 2023, los salarios reales lograron seguir el ritmo de aumento de los precios, debido a que los primeros meses del año coincidieron con el cierre de los acuerdos paritarios de 2022 y los primeros acuerdos del año en curso. Una importante cantidad de sindicatos cerró su paritaria 2022 con aumentos por encima de la inflación. Así en marzo de 2023 el Índice de Salarios Registrados (sector privado y público), del INDEC, mostró un crecimiento de 1,2% interanual real.

Por su parte, ya entrado el año, en el proceso paritario 2023 predominaron los acuerdos cortos, de entre tres y seis meses de duración, mientras que las paritarias más largas incluyeron cláusulas de revisión frecuentes. A junio 2023 los salarios registrados mostraban un leve retraso frente al aumento de los precios. Así lo reflejó el Índice de Salarios de Registrados (sector privado y público) que para el sexto mes del año registró una baja de 0,7% interanual. Por su parte, las renegociaciones de paritarias que se dieron en julio, agosto y septiembre de 2023 mostraron una tendencia al alza que favorece una recuperación del salario real.

En este contexto, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Actividad Económica y del Ingreso, se establecieron las siguientes medidas:

1. Suma fija no remunerativa por única vez, para para trabajadores y trabajadoras dependientes del Sector Privado y del Público: \$60.000 pagadero en dos cuotas mensuales con los salarios devengados en los meses de agosto y septiembre de 2023 (absorbible por las paritarias) para trabajadores con salarios netos de hasta \$400 mil mensuales (5,5 millones). Para los salarios menores o iguales a \$370.000 el refuerzo será de \$30.000 mientras que para los salarios entre \$370.000 y \$400.000 el refuerzo será por la suma hasta alcanzar \$400.000. En el caso de microempresas, el Estado se hará cargo de la totalidad del bono; en el caso de las PyMEs será del 50% que podrá tomarse como parte de los aportes patronales; mientras que, en el caso de las grandes empresas, será abonado en su totalidad por el empleador. En relación al Sector Público, se invita a provincias y municipios a tomar medidas en el mismo sentido.

2. Refuerzo para Trabajadores de Casas Particulares: bono de \$25.000 por única vez, proporcional a las horas trabajadas, a pagarse en dos cuotas mensuales en septiembre y octubre. El Estado devolverá el 50% a los empleadores que tengan un ingreso neto inferior a \$1,5 millones y no hayan abonado bienes personales en 2022. La medida quedó formalizada en el Decreto 438 de fecha 31 de agosto de 2023. Alcanza a 424.000 trabajadores/as.
3. Beneficios para Jubilados y pensionados: bono de \$37.000 mensuales para los meses de septiembre, octubre y noviembre para titulares con ingresos de hasta 1 haber mínimo. Préstamos de hasta \$400.000 en 24, 36 o 48 cuotas con tasa subsidiada del 29% anual.
4. Refuerzo para titulares del Potenciar Trabajo: bono de \$20.000 por única vez, pagadero en dos cuotas en septiembre y octubre para 1,3 millones de beneficiarios/as. Quienes perciban el plan cobran en septiembre \$66.250 y en octubre \$69.000.
5. Incremento de la Prestación Alimentar: desde septiembre los nuevos montos ascienden a \$22.000/\$34.500/\$45.500 según se trate de familias con 1/2/3 o más menores de 14 años a cargo, hijo o hija con discapacidad o titular de PNC Madre de 7 o más hijos/as. Representa un incremento de 30% respecto a los montos vigentes hasta agosto.
6. Programa de crédito familiar a tasa subsidiada de ANSES: para trabajadores/as con salarios brutos hasta \$700.000 mensuales, se pone en marcha un programa de créditos por un monto de hasta \$400.000 que se depositarán en una tarjeta de crédito bancaria, a devolver en 24, 36 ó 48 meses con tasa del 50% y cuota fija que no puede exceder el 30% de sus ingresos; Cuenta con 3 meses de gracia y descuento en recibo de sueldo. El programa tiene fondos disponibles por 400.000 millones de pesos y la tasa de interés es la mitad de la que se paga actualmente sobre el saldo de las tarjetas de crédito.

Además, para los trabajadores/as en relación de dependencia, jubilados y jubilados se llevaron adelante las siguientes medidas de alivio fiscal:

1. Incremento del mínimo no imponible (MNOI) del Impuesto a las Ganancias equivalente a 15 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM) desde octubre (Decreto 473/2023): con esta medida, 800.000 contribuyentes dejarán de pagar el Impuesto; el objetivo es que el impuesto recaiga únicamente sobre los mayores ingresos derivados del trabajo personal en relación de dependencia y en las jubilaciones y pensiones de privilegio.
2. Proyecto de Ley "Mayores Ingresos": el Gobierno envió al Congreso Nacional un proyecto de Ley que crearía a partir de 2024 un régimen simplificado cédular dentro del impuesto a las Ganancias denominado, cuya escala progresiva cuenta con alícuotas que oscilarían entre el 27% y 35%. Con aprobación del senado el proyecto se convirtió en Ley el 28 de septiembre de 2023.

A su vez, se implementaron medidas de alivio fiscal para autónomos y monotributistas.

1. Autónomos: prórroga del pago del IVA y del aporte personal de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre; nuevo monto sujeto a retención de \$160.000; y actualización de importes de la escala de retención del impuesto a las ganancias, establecidos por la RG 830/2020 (701 mil profesionales y pequeños comerciantes autónomos beneficiados: 337 mil profesionales y prestaciones de servicios y 364 mil comerciantes).
2. Monotributistas: Suspensión de las exclusiones por superar el límite de facturación hasta la actualización de la escala el año que viene y suspensión de baja automática por falta de pago (1 millón de profesionales monotributistas beneficiadas/os).
3. Simplificación tributaria Proyecto de Ley "Simple": propone que autónomos comerciantes, profesionales y que prestan servicios que tengan ingresos de hasta 15 Salarios Mínimos Vital y Móvil (SMVM) mensuales puedan optar por este régimen simplificado con las siguientes características: un único pago mensual, que abarque seguridad social, IVA y Ganancias, que se determinará como un porcentaje de facturación.
4. Exención del pago para monotributistas de las categorías A, B, C y D por seis meses; acceso a créditos de hasta \$ 4 millones a tasa subsidiada; y la puesta en marcha del monotributo productivo para trabajadores/as independientes (Decreto 444/2023): se trata de una modificación al régimen previsto para el trabajador independiente promovido, que reduce de las cargas obligatorias para que los trabajadores informales y vulnerables puedan acceder a la cobertura social. A su vez, se adelantó la convocatoria del Consejo del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil al 27 de septiembre, para acordar la pauta de incremento del SMVM; que originalmente estaba prevista para el mes de octubre.

Por último, también se llevaron adelante una serie de políticas de ingresos para proteger el poder adquisitivo de la población:

1. Compre sin IVA. Devolución del 21% del IVA en productos de la canasta básica alimentaria (RG 5418/23 AFIP): desde el 18 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2023 se encuentra habilitado el Régimen de Reintegro de 21% de las compras realizadas en comercios con tarjetas de débito, débito en cuenta o transferencias inmediatas a través de códigos QR, asociadas a cuentas abiertas en entidades financieras, con un tope de hasta \$18.800 mensuales por beneficiario/a. El beneficio alcanza a: titulares de jubilaciones, pensiones y de AUH con haberes percibidos hasta 6 HM garantizados; trabajadores/as de casas particulares, monotributistas y en relación en dependencia con ingresos brutos hasta 6 SMVM. La devolución se hará efectiva de manera automática a las 48 horas de realizada la compra, que estará habilitada en todos los comercios, supermercados, mini mercados, verdulerías, carnicerías y fruterías. La medida reemplaza al Régimen de Reintegro del 15% del IVA a Grupos Vulnerables (personas jubiladas y pensionadas y a titulares de la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo) vigente hasta el momento.
2. Ampliación del Programa Alimentario PAMI: desde octubre se amplía de manera automática el alcance del programa a afiliados y afiliadas de PAMI

que tengan más de 60 años y perciban hasta un haber y medio, sin el bono (2.967.000 de personas). Hasta ahora el programa alcanzaba a personas afiliadas mayores de 80 años con hasta un haber mínimo. Además, se abonará un nuevo pago extraordinario de \$45.000 correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre, que se percibirá en 3 cuotas mensuales de \$15.000 a partir de octubre.

3. Incremento de las Becas Progresar: desde agosto 1,5 millones de jóvenes estudiantes pasaron a percibir \$20.000 mensuales en lugar de \$12.780.
4. Prórroga de Beneficios para trabajadores/as rurales: a través del Decreto 423/23 se prorrogó por 2 años, a partir del 1 de septiembre de 2023, la vigencia del Decreto 514/2021, que permite a los trabajadores y las trabajadoras rurales registrados que prestan servicios en actividades temporales y estacionales, acceder a los beneficios de las AA.FF., del Potenciar Trabajo y de la Prestación Alimentar. Dicha medida ha contribuido a la inclusión laboral de las personas que se desempeñan en el sector, a la mejora de sus ingresos y de sus condiciones de vida y las de sus grupos familiares.
5. Pago extraordinario para titulares de las prestaciones por desempleo (Resolución 1209/23 Ministerio de Trabajo): \$20.000 a efectivizarse en dos cuotas mensuales iguales de \$10.000 en los meses de septiembre y octubre de 2023.

PREGUNTA N° 43

El gobierno tramita, otorga y realiza un seguimiento de las becas deportivas durante el periodo que abarca el año 2020 a la actualidad. Al respecto solicito se informe:

¿Cuántas becas deportivas tramitó y cuántas otorgó?

¿De cuánto ha sido el valor de la beca deportiva, discriminando por año?

¿Cuántas becas deportivas han sido dadas de baja o modificado, indicando las causas? ¿Cuántas becas otorgo para Entrenadores, Preparadores Físicos y Técnicos de Alto Rendimiento? indicando los montos totales

¿Cuántos subsidios para juegos nacionales y regionales y clubes de barrio y de pueblo tramito y otorgo, discriminando los clubes y montos?

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que las becas de deportistas tramitadas y otorgadas, desde el 2020 a la actualidad son:

Becas Deportistas 2020

AÑO	CANTIDAD DE BECAS
2020	1128
2021	1249
2022	1377
2023	1412
TOTAL	5166

Fuente:Elaboración propia MTyD

A continuación, se detalla los montos de las becas de deportistas, con sus correspondientes categorías, correspondientes al año 2023:

AÑO 2023					
CATEGORÍA	Tipo	MONTOS POR MES (MARZO)	MONTOS POR MES (ABRIL)	MONTOS POR MES (MAYO)	MONTOS POR MES (JUNIO)
OLÍMPICA y PARALÍMPICA	A	\$ 104.810	\$ 151.015	\$ 166.117	\$ 182.728
	B	\$ 77.107	\$ 125.846	\$ 138.431	\$ 152.274
	C	\$ 41.553	\$ 80.541	\$ 88.595	\$ 97.455
	D	\$ 41.553	\$ 77.039	\$ 84.743	\$ 93.217
MUNDIALISTA	A	\$ 77.107	\$ 105.710	\$ 116.281	\$ 127.909
	B	\$ 66.362	\$ 100.676	\$ 110.744	\$ 121.818
PANAMERICAN A Y PARAPANAMERICANA	A	\$ 66.362	\$ 100.676	\$ 110.744	\$ 121.818
	B	\$ 48.941	\$ 80.979	\$ 89.077	\$ 97.985
	C	\$ 41.553	\$ 80.249	\$ 88.274	\$ 97.101
	D	\$ 37.057	\$ 45.305	\$ 49.836	\$ 54.819
SUDAMERICAN A Y PARASUDAM.	A	\$ 41.553	\$ 80.249	\$ 88.274	\$ 97.101
-	B	\$ 37.057	\$ 45.305	\$ 49.836	\$ 54.819
TRANSICIÓN AL RENDIMIENTO II	-	\$ 27.514	\$ 30.203	\$ 33.223	\$ 36.546
TRANSICIÓN AL RENDIMIENTO I	-	\$ 27.514	\$ 30.203	\$ 33.223	\$ 36.546
PROYECCIÓN	-	\$ 20.419	\$ 25.169	\$ 27.686	\$ 30.454

Fuente:Elaboración propia MTyD

AÑO 2023				
CATEGORÍA	Tipo	MONTOS POR MES (JULIO)	MONTOS POR MES (AGOSTO)	MONTOS POR MES (SEPT)
OLÍMPICA y PARALÍMPICA	A	\$ 201.001	\$ 221.101	\$ 243.211
	B	\$ 167.501	\$ 184.251	\$ 202.676
	C	\$ 107.200	\$ 117.920	\$ 129.712
	D	\$ 102.539	\$ 112.793	\$ 124.072
MUNDIALISTA	A	\$ 140.700	\$ 154.770	\$ 170.247
	B	\$ 134.000	\$ 147.400	\$ 162.140
PANAMERICANA Y PARAPANAMERICANA	A	\$ 134.000	\$ 147.400	\$ 162.140
	B	\$ 107.783	\$ 118.561	\$ 130.417
	C	\$ 106.811	\$ 117.493	\$ 129.242
	D	\$ 60.301	\$ 66.331	\$ 72.964

SUDAMERICANA Y PARASUDAM.	A	\$ 106.811	\$ 117.493	\$ 129.242
	B	\$ 60.301	\$ 66.331	\$ 72.964
TRANSICIÓN AL RENDIMIENTO II	-	\$ 40.200	\$ 44.220	\$ 48.642
TRANSICIÓN AL RENDIMIENTO I	-	\$ 40.200	\$ 44.220	\$ 48.642
PROYECCIÓN	-	\$ 33.500	\$ 36.850	\$ 40.535

Fuente:Elaboración propia MTyD

Desde el año 2020 a septiembre del 2023 fueron dadas de bajas 873 deportistas. por solicitud de las federaciones nacionales.

Las causas fueron:

- Abandono deportivo
- Incumplimiento a las normas federativas y/o al artículo 19 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD, TRAMITACIÓN y OTORGAMIENTO DE BECAS, aprobado por la Secretaria de Deportes de la Nación (RESOL – 2022-262-APN-SD#MTYD)
- Dopaje
- Cuando el/la becario/a no se mantenga dentro de los parámetros de calificación, es decir falta de logros deportivos para la categorías.

Becas para Entrenadores, Preparadores Físicos y Técnicos de Alto Rendimiento:

AÑO	CANTIDAD DE BECAS	MONTO TOTAL
2020	436	\$ 118.880.617
2021	533	\$ 199.557.348
2022	581	\$ 371.801.059
2023	588	\$ 582.501.558
TOTAL	2138	\$ 1.272.740.582

Fuente:Elaboración propia MTyD

Con respecto a los apoyos económicos otorgados a los clubes de barrio, el Ministerio de Turismo y Deportes informa que en el marco del Programa Clubes en Obra, creado por Res. MTYD N° 252/2020, desde el año de su creación y hasta el presente se han otorgado cerca de 5.000 apoyos.

En 2020 se otorgaron 1.145 apoyos económicos para la refacción, ampliación y mantenimiento de instalaciones en clubes de barrio, en 2021 fueron 2.136 clubes, en 2022 fueron 581 y en 2023 ya se alcanzó a 1.114 clubes de barrio, ello mediante una inversión de \$4.600 millones que alcanzó a más de 1.000 municipios de las 24 jurisdicciones, impulsando la actividad económica local y generando puestos de trabajo para la ejecución de las obras.

PREGUNTA N° 44

El gobierno viene generando por los desatinados comentarios fundamentalmente del Presidente diversas molestias, enojos y reclamos de nuestros países vecinos del Mercosur.

Puntualmente sobre la cuestión actual en la Hidrovía Paraguay-Paraná, se solicita al Sr Jefe de Gabinete que responda.

¿Por qué la Argentina en forma unilateral impuso una tarifa de peaje en la Vía Navegable Troncal ?

Como se calculó el monto de 1,47 dólares por tonelada para tráfico internacional ?

¿ Cree el gobierno argentino que esta decisión es violatoria del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra ?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración General de Puertos S.E., informa que la Argentina cumplió con la totalidad de las leyes y acuerdos nacionales y regionales en torno de la Vía Navegable Troncal (VNT), respetando lo normado en el artículo 9 del Acuerdo de Transporte Fluvial de la Hidrovía Paraguay-Paraná, sin requerir dicho artículo la intervención del resto de los países, máxime tratándose de un tramo soberano en el contexto de la Hidrovía Paraguay-Paraná. Además, resulta importante resaltar que, durante el proceso de formación del valor del peaje, se realizaron diversas audiencias públicas y se elevaron los distintos informes técnicos correspondientes.

En el año 2009, tras haberse sucedido audiencias públicas, y con una votación en el Congreso incluida, se extendió la traza de la VNT hacia el norte hasta el punto denominado Confluencia (KM 1238 del río Paraná). Para solventar los gastos de mantenimiento de ese tramo nuevo (desde Santa Fe hasta Confluencia) se decidió un peaje de 0 pesos por tres años. De esta forma, sería el Estado quien subsidiaría la obra mientras se analizaba el costo real del mantenimiento.

Los datos muestran que se requieren cerca de 22 millones de dólares para el mantenimiento necesario, señalización, dragado y otras tareas, sin contar las inversiones en mejoras que realiza la AGP (Sistema de Monitoreo, recambio de boyas, ampliación de red de hidrómetros, batimetrías, entre otras), es por ese motivo que se decidió modificar la tarifa de peaje, pasando de 0 a de 1,47 dólares por Toneladas de Registro Neto (TRN) desde el 1 de enero de este año.

Es menester recordar que, en su mayoría, pasan por la zona barcazas, cerca de 20.000 al año, que inician o terminan su recorrido fuera de la traza de la VNT. Es decir, es un tráfico internacional, que utiliza un camino cuyo mantenimiento hasta la fecha lo solventa exclusivamente el estado argentino. Lo que es más: de un total de 11.317 barcazas que recorrieron la zona en sentido de bajada en 2019, último año antes de la pandemia, apenas 234 tocaron puerto en Santa Fe, siendo este el puerto que más actividad tuvo de este tráfico (seguido por Corrientes con 176, y Barranqueras con 148).

En lo que respecta al cálculo para el cobro de peajes, este monto se calcula a través de una fórmula polinómica que contempla las secciones por las que

transita el barco y su capacidad nominal de carga, a lo que se suma una tarifa vinculada al dragado y el balizamiento. Esta fórmula no contempla el tramo de ida y de vuelta. La fórmula es idéntica a la utilizada en el tramo Santa Fe-Océano, que también repite la diferenciación entre tráfico de cabotaje, sea cual sea la bandera del barco, si navega entre puertos argentinos, paga en pesos, y el tráfico internacional, sea cual sea la bandera del barco, si navega hacia o desde el exterior, paga en dólares.

Como se expresó anteriormente, en el caso del tramo Confluencia-Santa Fe, los datos muestran que circulan anualmente por dicho sector de la Vía Navegable Troncal argentina cerca de 20.000 barcas, las cuales transportan 14,5 Toneladas de Registro Neto (TRN). De esta manera, el monto de 1,47 dólares es el adecuado para obtener los cerca de 22 millones de dólares requeridos para el mantenimiento de dicho tramo, en la medida que se aplica la fórmula polinómica referida.

Por último, es preciso manifestar que esta decisión no es violatoria del acuerdo mencionado, pues se han ejercido los derechos soberanos, respetando lo normado en el artículo 9 del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía, firmado en Santa Cruz de la Sierra, sin requerir dicho artículo la intervención del resto de los países, máxime tratándose de un tramo soberano en el contexto de la Hidrovía Paraguay Paraná.

PREGUNTA N° 45

El mapa publicado días atrás por Chile se superpone en 200 millas marinas por sobre la línea fronteriza que Argentina considera como propia de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión del Limite Exterior de la Plataforma Continental de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Mar de las Naciones Unidas.

¿Qué reclamo realizó la Cancillería Argentina a la República de Chile por la publicación de un mapa donde se atribuyen como propios unos 5000 km² de espacios marítimos argentinos.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el "Gráfico Ilustrativo de los Espacios Marítimos de Jurisdicción Chilena" fue publicado por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de Chile el 23 de agosto de 2023. El mismo incluye la proyección de una pretendida plataforma continental chilena que se superpone con la plataforma continental argentina en unos 5000 km² y con alrededor de 25.000 km² de fondos marinos oceánicos que constituyen Patrimonio Común de la Humanidad.

Este gráfico fue inmediatamente rechazado por la Argentina mediante nota diplomática, presentada a la República de Chile el 24 de agosto de 2023. La presentación de la misma fue acompañada de gestiones diplomáticas de alto nivel.

El citado "Gráfico Ilustrativo" no se refiere a una cuestión novedosa, sino que procura representar los pretendidos espacios marítimos de jurisdicción chilena según surge del Decreto Supremo N°95 publicado el 27 de agosto de 2021 y a su vez procura graficar la presentación de Chile efectuada ante la Comisión de

Límites de la Plataforma Continental denominada "Plataforma Continental Occidental del Territorio Antártico Chileno".

Desde el inicio de la controversia, planteada por el referido Decreto Supremo N° 95, la pretensión chilena ha sido rechazada categóricamente por la Argentina en reiteradas oportunidades, tanto en el plano bilateral, mediante notas de protesta, como en el multilateral, mediante correspondencia diplomática dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. De igual modo, el rechazo a esta pretensión también se ha hecho público en comunicados de prensa de esta Cancillería (véase Comunicado 344/21 del 28 de agosto de 2021).

La aspiración de Chile contradice la letra y el espíritu del Tratado de Paz y Amistad de 1984, es extemporánea y resulta contradictoria con su conducta desde 1984 hasta el 2020.

Cabe también destacar que, tal como se ha oportunamente reflejado en el texto y en los mapas del Resumen Ejecutivo de la presentación efectuada por la Argentina ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) en 2009, la demarcación del límite de la plataforma continental argentina guarda plena conformidad con las normas de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Tratado de Paz y Amistad de 1984.

En este sentido, se resalta que sin que mediara objeción alguna, la CLPC aprobó los puntos de la plataforma continental argentina más allá de las 200 millas al sur de Tierra del Fuego. En consecuencia, conforme la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina con la recomendación favorable de la CLPC en ese sector adquirió el carácter de definitivo y obligatorio.

PREGUNTA N° 46

El ministerio de Trabajo acaba de homologar una cláusula paritaria entre la Federación Sindicato Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (Federación SUPEH) y las empresas YPF y OPESSA, mediante el cual el Poder Ejecutivo concede privilegios tributarios no contemplados en la legislación emanada de este Congreso que beneficiarán a un número de contribuyentes que ascendería a la suma de catorce mil.

¿Con qué autoridad dispone el Poder Ejecutivo de semejante facultad legislativa que genera una diferencia de derechos y obligaciones ante la ley a una parte de la ciudadanía? Solicitamos que se fundamente cabalmente esta medida.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que, en lo que respecta al Acuerdo suscripto entre Federación Sindicato Unidos Petroleros e Hidrocarburífera (Federación SUPEH) y las empresas YPF y OPESSA, sobre el que ha recaído la RESOL.-2023-1879-APN-ST#MT, los agentes negociales han ratificado el mismo acreditando sus respectivas personerías.

Las partes en el referido instrumento han convenido cuestiones relativas a la liquidación de Impuesto a las Ganancias, en el marco del Dictamen emitido con

firma conjunta entre la DIRECCION DE IMPOSICION DIRECTA y la DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS, ambas dependientes del Ministerio de Economía.

El citado Dictamen de fecha 24 de agosto de 2023 reza lo siguiente:

“DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS:

I.- Se somete a la consideración de esta dependencia ministerial, el Acta pre Acuerdo entre la Federación Sindicato Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (Federación SUPEH), YPF S.A. y OPESSA S.A. En los “Antecedentes” del documento en cuestión se pone de manifiesto que “...para la determinación del Impuesto a las Ganancias respecto de los trabajadores de las actividades de la industria petrolera privada, se cuenta con los beneficios previstos en la Ley 26.176, así como también en los acuerdos, convenios, y resoluciones oportunamente homologadas por la autoridad de aplicación...”. Seguidamente y luego de hacer alusión a que la jornada del sector petrolero se desarrolla, mayoritariamente, bajo la modalidad de trabajo por equipo, se expresa que considerando “...la naturaleza y las características especiales del trabajo en las actividades de la industria petrolera y al solo efecto de la liquidación del Impuesto a las Ganancias (Ley 20.628 To2019, Decreto 824/2019 y Anexo II RG 4003/17), resulta necesario realizar un procedimiento específico para desagregar el salario total percibido por los trabajadores, en el caso que ello sea posible”. Para realizar el mencionado procedimiento, se expone que “...se considerará la jornada promedio de las empresas firmantes, asimilando las horas cumplidas en los sábados y domingos como extraordinarias en los términos previstos en la ley del impuesto, tal como se presentan en el ANEXO. Por su parte, las horas extras realizadas durante los días feriados, inhábiles, no laborables y de descanso semanal no fueron contempladas dado que ya se encuentran desagregadas aplicándoseles la dispensa”. Luego, se detalla que para el caso específico “...del personal superior de Upstream de YPF S.A. (SUPEH PS Upstream), respecto del cual las necesidades operativas han llevado a desarrollar diferentes esquemas de trabajo que no permiten la diferenciación entre sábados y domingos respecto del resto de los días de semana, se aplicará una equiparación asimilable a la otorgada al resto del personal de YPF S.A. y OPESSA S.A”. En dicho contexto, las partes signatarias convienen: “PRIMERO: Que atento la diversidad de aristas técnicas y jurídicas que afectan al tópico abordado, respecto a la retención de impuesto a las ganancias y sus eventuales exenciones, según lo previsto en el inciso x) del Art. 26 de la ley del gravamen, y considerando los criterios e interpretaciones plasmadas en los recientes dictámenes de la Dirección Nacional de Impuestos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, es que las partes convienen en celebrar el siguiente “acuerdo”, a efectos de requerir un dictamen por parte del organismo competente, dejando aclarado que las cláusulas aquí pactadas recién serán obligatorias a partir del acto de homologación que emita el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y de la ratificación por acto administrativo del dictamen de la Dirección Nacional de Impuestos, para su posterior comunicación a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). a) Para todo el personal dependiente de las empresas, a excepción del personal Superior Upstream, el porcentaje determinado en el punto 1) del ANEXO, que representa el VEINTIUNO POR CIENTO (21%) del salario normal y habitual -incluyendo las horas extras al 50%- , percibido por dichos trabajadores, se encuentra exento del impuesto a las

ganancias. Quedan excluidos de este beneficio, aquellos adicionales y/o rubros que ya cuentan con los beneficios dispuestos -y que continúan vigentes- en la Ley 26.176, así como también en los acuerdos, convenios, y resoluciones oportunamente homologados, en el marco de la ley antes señalada. Para este mismo personal dependiente de las empresas, a excepción del personal Superior Upstream, el porcentaje determinado en el punto 2) del ANEXO, que representa el VEINTIUNO POR CIENTO (21%) del salario normal y habitual percibido por el trabajador, no ocasiona movimiento alguno dentro del tramo de la escala progresiva del primer párrafo del artículo 94 de la ley del impuesto. b) Para el personal superior Upstream de YPF S.A. (SUPEH PS Upstream), por la imposibilidad ya mencionada de diferenciar entre sábados y domingos respecto del resto de los días de semana, y considerando la exención prevista en el inc. x) del artículo 26 de la Ley de Impuesto a las ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, y a los efectos de equiparar las exenciones aplicadas al resto del personal de YPF S.A. y de OPESSA S.A de acuerdo a la normativa mencionada, se acuerda que adicionalmente a los beneficios actualmente vigentes, debe considerarse que el equivalente a un DIEZ POR CIENTO (10%) de la remuneración bruta del personal superior Upstream de YPF S.A., está exento del impuesto a las ganancias". II.- Sobre el particular, cabe señalar que la ley de impuesto a las ganancias, en el primer párrafo del inciso x) de su artículo 26, exime a "...la diferencia entre el valor de las horas extras y el de las horas ordinarias, que perciban los trabajadores en relación de dependencia por los servicios prestados en días feriados, inhábiles y durante los fines de semana, calculadas conforme la legislación laboral correspondiente.". Con relación a ello, el primer párrafo del artículo 92 del decreto reglamentario de la ley del impuesto - incorporado por el artículo 34 del Decreto N° 1.170/2018 al entonces Anexo del Decreto N° 1.344/98 (como sexto artículo sin número a continuación del artículo 42), reglamentario del texto ordenado en 1997 y sus modificaciones de la ley del gravamen, cuya técnica empleada, a la fecha, no ha sufrido modificaciones-, aclara que la dispensa objeto de análisis involucra a la diferencia entre el valor de las horas extras y el de las horas ordinarias trabajadas en determinados días -feriados, inhábiles y fines de semana, incluyendo los días no laborables y de descanso semanal-, "...determinadas y calculadas conforme el convenio colectivo de trabajo que resulte aplicable o, en su defecto...", la Ley de Contrato de Trabajo. En lo que hace a las horas extras que no encuadren en la dispensa descripta precedentemente, el penúltimo párrafo del artículo 94 del texto legal del gravamen que nos ocupa señala que "Cuando la determinación del ingreso neto corresponda a horas extras obtenidas por trabajadores en relación de dependencia, las sumas resultantes de tal concepto, sin incluir las indicadas en el inciso x) del artículo 26, no se computarán a los fines de modificar la escala establecida en el primer párrafo, por lo que tales emolumentos tributarán aplicando la alícuota marginal correspondiente, previo a incorporar las horas extras.". Así, respecto de la exención concerniente a las horas extras por los servicios prestados en días feriados, inhábiles y fines de semana, incluyendo los días no laborables y de descanso semanal (cualquiera fuera el horario), el beneficio alcanzado por la dispensa involucra al diferencial entre el valor de las horas ordinarias y el importe de las horas extraordinarias o la denominación que éstas tuvieren atento la particularidad de cada Convenio Colectivo de Trabajo, toda vez que por la especificidad que atañe a las diferentes labores, el adicional a percibir por fuera de la jornada habitual puede adquirir una denominación

diferente, sin que ello sea obstáculo para que tanto estos como las horas extraordinarias, queden amparados en la franquicia. Ahora bien, los importes adicionales tanto en concepto de horas extraordinarias como de cualquier otro que, en los términos reseñados supra, quede asimilado a aquellas, percibidos fuera de la jornada laboral habitual, que no estuvieren exentos, si bien se incluyen dentro de la base imponible no ocasionan movimiento alguno dentro del tramo de la escala progresiva del primer párrafo del artículo 94 de la ley del impuesto.

En conclusión, se observa que en el acta preacuerdo sometida a consideración se detallan los porcentajes que cabe considerar como horas extras respecto de la totalidad de los importes remunerados, razón por la cual, y en lo que hace al impuesto a las ganancias, corresponde brindarle a cada uno de aquellos porcentajes, allí acordados, el tratamiento que en dichos documentos se concluye.”

En orden a ello y habiendo tomado la debida intervención el cuerpo jurídico de este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, advirtiendo que las cláusulas pactadas no contienen aspectos que afecten o alteren el ordenamiento legal vigente, elabora el Dictamen 9208, de fecha 12 de setiembre de 2023, cuya copia se acompaña a la presente conjuntamente con el Dictamen obrante en el orden 13 del trámite que le diera origen, suscripto por la Dirección de Imposición Directa y la Dirección Nacional de Impuestos dependientes del Ministerio de Economía de la Nación. Considerando haber fundamentado lo solicitado, se remite a sus efectos.

PREGUNTA N° 47

El Ministro Massa incluyó en el Proyecto de Presupuesto Nacional 2023 la Separata por la que se propuso revisar entre los regímenes de promoción económica el de Tierra del Fuego, con el respaldo del Fondo Monetario Internacional, a fin de que se revise la política pública actual asociada en orden a la posible reducción gradual del beneficio.

A pocos días de la presentación del Presupuesto 2024, ¿está prevista la misma inclusión mediante Separata?

¿En qué términos, alcances y porcentuales?

¿Ha sido consensuado o debatido al menos con el gobernador Melella?

Teniendo en cuenta esta postura del ministerio y habida cuenta de supuestas tratativas entre la provincia y nación para la incorporación del régimen textil, ¿Qué grado de avance tienen eventualmente y qué probabilidad de solución positiva?

RESPUESTA

El ministerio de economía informa que, tal como indica el Artículo N° 26 la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, el 15 de septiembre el PEN elevó al Honorable Congreso de la Nación el correspondiente Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2024, el cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/2024>

PREGUNTA N° 48

El nuevo esquema de incentivos a la producción de gas natural -Esquema 2020-2024 – Plan Gas AR- prevé el pago de subsidios a la oferta de gas local en base a la subasta realizada en diciembre 2020. En este marco, se solicita:

Detalle de los pagos realizados y pendientes, desglosado por operador correspondientes, al Plan Gas AR y a la Resolución 46/2017, desde 2018 a la fecha.

Deudas por productor al 31/08/2023

Se solicita que en base a los registros de ENARGAS, detalle las deudas por compra de gas natural de las distribuidoras con productores desde 2019 a la fecha.

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía detalla a continuación las deudas por compra de gas natural de las distribuidoras

Dsitribuidora	dic-19	dic-20	dic-21	dic-21	jul-23
Camuzzi Gas del Sur S.A.	993,87	1.409,02	3.005,06	13.517,33	23.509,86
Camuzzi Gas Pampeana S.A.	1.706,10	1.062,99	1.391,24	3.899,84	4.265,50
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	1.076,67	842,84	700,07	883,29	1.243,36
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	1.015,28	925,03	609,10	803,81	1.118,72
Gasnea S.A.	231,47	357,43	262,29	185,65	292,98
Gasnor S.A.	-	337,40	164,20	-	-
Litoral Gas S.A.	803,32	281,00	274,00	228,49	228,49
Metrogas S.A.	4.779,12	7.802,76	15.475,39	26.001,52	27.466,20
NaturgyBan S.A.	1.260,39	2.676,00	1.762,00	-	-

Montos expresados en millones de pesos

A continuación se exponen los montos totales y pagos realizados por el Estado a los productores de gas en el marco del Plan Gas Ar, por los períodos devengados al 31/08/2023 y de la Resolución 46/2017, presentados también en Anexo (Ver archivos "Anexo respuesta 48-A. - Informe 138" y la deuda con productores en el "Anexo respuesta 48-B").

NOTA: [Se adjuntan Anexo Pregunta N° 48, Informe 138](#)

PREGUNTA N° 49

El presidente Fernández entre sus promesas de campaña decía que iba a terminar con el hambre de los argentinos, pero en vez de hacerlo lo agravo, porque como todos saben la inflación castiga a los mas pobres, y nuestro país tiene durante su gestión la peor inflación de los últimos 30 años.

¿Qué medidas concretas se van a aplicar para detener el proceso inflacionario?

¿Cómo van a recomponer el ingreso perdido y mejorarlo? ¿Explique y detalle las medidas, políticas e instrumentos que se van a utilizar para alcanzar dicho objetivo?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Gobierno Nacional intensificó las distintas líneas de acción de forma coordinada para paliar el impacto, en los precios y poder adquisitivo de la población, ante el aumento de tipo de cambio oficial (21,8%) llevado a cabo a mediados de agosto en el marco del Programa de Facilidades Extendidas (EEF) con el FMI y dado los resultados de las elecciones primarias.

En este sentido, se implementaron varios acuerdos de precios incluidos en el “Programa de Fortalecimiento de la Actividad Económica y del Ingreso”. Entre los bienes y servicios alcanzados por el acuerdo se encuentran los combustibles, medicamentos, prepagas, transporte público y alimentos y productos de consumo masivo.

Para los combustibles y los medicamentos, se acordó con las petroleras y las farmacéuticas un congelamiento de precios hasta el 1 de noviembre. En el caso de las prepagas, para los hogares con un ingreso no superior a los \$2 millones, se estableció un congelamiento en el precio de los planes también hasta el 1 de noviembre. A su vez, se suspendió la actualización de las tarifas de colectivos urbanos y trenes en el AMBA previamente pautada por inflación; así como también las de tarifas de servicios públicos de electricidad y gas.

En cuanto a los alimentos y bienes de consumo masivo, en el marco del programa Precios Justos, se acordó una renovación del programa con una pauta de aumento mensual del 5% hasta noviembre. El programa comprende más de 425 empresas líderes y más de 52 mil productos pertenecientes a rubros de consumo masivo. También incluyen otros rubros como indumentaria y calzado, productos de línea blanca y pequeños electrodomésticos, celulares, hogar y construcción, motos, y varios insumos de uso difundido. Las empresas integrantes del acuerdo tendrán beneficios comerciales y fiscales. Además, continúa el programa Precios Justos Barriales, un acuerdo entre el Estado Nacional, supermercados mayoristas, distribuidores y empresas de consumo masivo con el objetivo de garantizar el acceso a más de 100 productos de consumo masivo a precios justos en almacenes.

Asimismo, en el contexto de la sequía y su impacto en los precios locales de varios productos frescos, se realizaron otros acuerdos como los de frutas y verduras. Además, en el marco del aumento de precios de la carne en el Mercado de Cañuelas, se renovó el acuerdo de Precios Justos de la Carne, que contempla el acceso a Precios Justos de los siete cortes más representativos.

Además de los acuerdos de precios, en términos macroeconómicos, se sostiene el objetivo de reducción del déficit fiscal, y consecuentemente del financiamiento monetario. Pese al escenario adverso que implica la sequía sobre las cuentas fiscales, en 2023 se continúa con la política de reducción del déficit primario hasta el 1,9% del PIB y de su financiamiento por parte del BCRA a 0,8% del PIB, respecto de los valores alcanzados en 2022.

Por otra parte, se continúa con el objetivo de sostener la tasa de interés real en valores positivos, a fin de mantener mejor ancladas las expectativas cambiarias e inflacionarias, así como también garantizar la protección del ahorro en pesos. Además, se continúa con la política de fortalecimiento de las reservas internacionales (ver pregunta N° 515 inciso a). Esto se da en el marco del

congelamiento del tipo de cambio oficial hasta noviembre en el valor de \$/USD 350.

Las medidas, políticas e instrumentos que está implementando el Gobierno Nacional para recomponer los ingresos y sostener el poder adquisitivo de la población están detalladas en la respuesta a la pregunta n° 42 del presente informe.

PREGUNTA N° 50

El Servicio Penitenciario Federal (SPF) tiene a su cargo la custodia y guarda para la seguridad y rehabilitación de las personas procesadas. Al respecto se solicita informe:

¿Si los centros federales de detención han sido certificados por la norma ISO 9001/2000? En caso afirmativo discrimine cuales centros han sido certificados y cuáles no.

¿Si el personal del SPF posee cobertura de riesgo de trabajo?

¿Qué reclamos judiciales tiene el SPF por accidentes de trabajo indicando los montos pretendidos?

¿Qué, cuanto y en qué año proveyó de materiales de seguridad a la SPF desagregando en armas, municiones, chalecos de protección balística, equipos de comunicación y demás elementos esenciales para el adecuado funcionamiento del organismo?

¿Si tiene nave de traslados y en qué condiciones operativas se encuentra?

¿Cuántos y en qué condiciones se encuentran los vehículos asignados para traslados de internos? ¿Si poseen sistema de rastreo satelital y cámaras de seguridad?

RESPUESTA

La Secretaría de Justicia, perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa, en lo que respecta a certificaciones por las normas ISO, que el Estado Nacional ha trabajado para certificar procedimientos en distintos establecimientos y organismos, como por ejemplo, los sistemas de ingreso de visitantes, el control, distribución y entrega de alimentos a las personas privadas de la libertad, procesos administrativos de distinto tipo, entre los que se destaca la gestión de mesa de la entradas, salidas y archivos del SPF relativa a la recepción de expedientes, cédulas, oficio judiciales, la distribución y remisión de los mismos.

Por otra parte, se hace saber que el Servicio Penitenciario Federal cuenta con la cobertura de la aseguradora de riesgos del trabajo "PROVINCIA ART S.A.", habiéndose tramitado su contratación mediante expediente con registro electrónico (GDE) EX-2021-28168939-APN-ONC#JGM, procedimiento 999-0008-CDI21, Orden de Compra N° 31-0015-OC22. El plazo contractual es de VEINTICUATRO (24) MESES con fecha de inicio 1 de junio del año 2022, con opción a una prórroga por DOCE (12) MESES.

Desde la entrada en vigencia de esta contratación, se generaron 51 demandas judiciales contra “PROVINCIA ART S.A.”, iniciadas por los agentes damnificados. Se adjunta cuadro con la información requerida:

Demandas judiciales contra “PROVINCIA ART S.A.”

TIPO	NÚMERO	SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	IMPORTE DEMANDADO	EXPEDIENTE	AÑO
JUICIO	179121	02190077/001/00	2/6/2022	\$ 3.862.070,74	165	22
JUICIO	185191	02192989/001/00	9/6/2022	\$ 3.130.970,16	164171	22
JUICIO	193166	02195663/001/00	15/6/2022	\$ 2.518.484,48	5857	23
JUICIO	194415	02248654/001/00	20/10/2022	\$ 0,00	216761	23
JUICIO	194882	02219828/002/00	11/8/2022	\$ 0,00	8464	23
JUICIO	195336	02205195/001/00	9/7/2022	\$ 1.121.919,08	34	23
JUICIO	196131	02204967/002/00	8/7/2022	\$ 10.164.370,00	10420	23
JUICIO	196576	02196374/001/00	17/6/2022	\$ 4.477.440,00	11688	23
JUICIO	196934	02243462/001/00	5/10/2022	\$ 1.595.202,58	164813	
JUICIO	197901	02206808/001/00	13/7/2022	\$ 5.542.671,61	9956	23
JUICIO	198064	02211337/001/00	25/7/2022	\$ 2.689.879,80	14987	23
JUICIO	198700	02213205/001/00	29/7/2022	\$ 0,00	16113	23
JUICIO	199461	02231378/001/00	31/8/2022	\$ 5.002.366,89	164774	
JUICIO	200875	02194071/001/00	6/6/2022	\$ 0,00	518544	23
JUICIO	201542	02251263/001/00	27/10/2022	\$ 8.467.882,64	14984	
JUICIO	202534	02246447/001/00	15/10/2022	\$ 6.072.846,00	21624	23
JUICIO	203609	02207571/001/00	15/7/2022	\$ 5.642.759,67	18076	23
JUICIO	203667	02244440/001/00	11/10/2022	\$ 6.372.217,88	165458	
JUICIO	204018	02235383/001/00	13/9/2022	\$ 5.561.667,94	164816	
JUICIO	204018	02235384/001/00	13/9/2022	\$ 5.561.667,94	164816	
JUICIO	204111	02212559/001/00	28/7/2022	\$ 0,00	23334	23
JUICIO	204211	02243309/001/00	5/10/2022	\$ 4.630.080,00	23561	23
JUICIO	204288	02252180/001/00	31/10/2022	\$ 4.017.089,06	23827	23

JUICIO	204493	02243462/001/00	5/10/2022	\$ 1.861.069,69	165294	
JUICIO	204493	02243457/001/00	5/10/2022	\$ 1.861.069,69	165294	
JUICIO	204674	02230404/001/00	5/9/2022	\$ 9.643.805,14	49983	
JUICIO	204941	02241013/001/00	30/9/2022	\$ 3.552.049,43	24093	23
JUICIO	205085	02221093/001/00	15/8/2022	\$ 2.472.557,48	165236	
JUICIO	205270	02259053/001/00	10/11/2022	\$ 5.635.876,65	165345	
JUICIO	205270	02259045/001/00	10/11/2022	\$ 5.635.876,65	165345	
JUICIO	205706	02262520/001/00	24/11/2022	\$ 5.435.798,35	24700	23
JUICIO	206322	02255804/001/00	8/11/2022	\$ 4.567.752,00	22426	23
JUICIO	206630	02218547/001/00	8/8/2022	\$ 7.742.701,80	24944	23
JUICIO	208449	02257719/001/00	10/11/2022	\$ 3.472.560,00	30209	23
JUICIO	208507	02304114/001/00	5/8/2022	\$ 11.307.048,60	31148	
JUICIO	208839	02263174/001/00	3/10/2022	\$ 3.070.190,76	165517	
JUICIO	209569	02202797/001/00	5/7/2022	\$ 2.166.422,00	45650	
JUICIO	210114	02305495/001/00	19/3/2023	\$ 5.069.993,58	33359	23
JUICIO	210406	02249441/001/00	22/10/2022	\$ 3.229.687,00	30541	23
JUICIO	210657	02295939/001/00	24/2/2023	\$ 0,00	226512	23
JUICIO	211496	02282724/001/00	17/1/2023	\$ 13.259.861,58	1233	23
JUICIO	211706	02299908/001/00	20/6/2022	\$ 3.919.499,00	34476	23
JUICIO	211726	02227819/001/00	30/8/2022	\$ 5.609.520,00	12183	23
JUICIO	212036	02251960/001/00	22/10/2022	\$ 2.569.172,00	165837	
JUICIO	213586	02274455/001/00	25/12/2022	\$ 5.826.000,00	37468	23
JUICIO	213638	02282197/001/00	16/1/2023	\$ 11.390.495,57	35891	23
JUICIO	213937	02331423/001/00	21/5/2023	\$ 7.430.390,96	413	23
JUICIO	214050	02252668/001/00	29/10/2022	\$ 0,00	30604	23
JUICIO	214077	02325472/001/00	9/5/2023	\$ 2.384.960,44	381	23
JUICIO	214466	02277612/001/00	3/1/2023	\$ 0,00	46542	

JUICIO	214570	02327027/001/ 00	11/5/2023	\$ 0,00	231598	23
--------	--------	---------------------	-----------	---------	--------	----

Fuente: Servicio Penitenciario Federal

Respecto de la provisión de materiales consultada, se informa:

Armamentos de puño:

Hasta 2015: PISTOLAS BROWNING CAL 9 mm.

En 2016: PISTOLAS BERSA Cal. 9mm, PISTOLAS FM M02 Acción RAPIDA DETECTIVE Cal.9mm.

Armamentos largos:

Hasta 2015: Escopeta Cal. 12/70 marca WINCHESTER DEFENDER 1300, Escopeta Cal.12/70 marca AKKAR KARATAY, Escopeta Cali.12/70 marca BATAAN, Escopeta Cal. 12/70 marca ITHACA, Fusil FAL NATO Cal.7,62x51mm, Fusil FAL PARA Cal.7,62x51mm, Fusil FAP Cal.7,62x51mm, Fusil COLT AR-15 Cal.5.56mm., Fusil SIG-550 5.56 X 45, Pistola Ametralladora PA3 Culatín fijo cal.9mm, Pistola Ametralladora PA3 Culatín rebatible cal.9mm, Subfusil SAF FAMA Cal.9mm, Mini SAF FAMA Cal.9mm, Carabina lanza gas Rot. Cal.38.1mm, Carabina Marcadora PEPPER BALL., Pistola Ametralladora fmk3 Cal.9mm.

En el Año 2016: Pistola Ametralladora fmk3 Cal.9mm.

Cartucherías varias:

Calibres 9mm 7.65 x 51, 5.56, provistos a la institución dentro del periodo que abarca desde el año 1970 al año 2006, posteriormente en el año 2010 y 2016.

Elementos de protección y de seguridad:

En 2006: 248 Chalecos Antipunzantes Placas flexibles

En 2007-2008: 600 Chalecos Antibalísticos Sastrería Militar Mod. JAF Nivel RB3

En 2016: 1000 Chalecos FM Multiamenaza 2.2 Nivel RB2

En 2021: 1000 Chalecos Antipunzantes Placas Rígidas

En 2022: 1000 Medidas de sujeción (esposas) tipo bisagras, 320 Escudos de protección antitumulto tipo burbuja, 150 Cascos de protección antitumulto, 150 Equipos de protección personal (protectores de hombro-brazo, protectores de codo-antebrazo y protectores de piernas-empeine, 201 Sifones de disuasivos de base orgánica.

En cuanto a la nave de traslados, se informa que en la actualidad continúa funcionando en la sede central de la Dirección de Traslados -sita en Pedro Lozano nº 4986-, a la vez que se encuentra en construcción una nueva nave y sus oficinas en la localidad de Ezeiza. Las reparaciones de mecánica ligera, electricidad básica y servicio de gomería -auxilio inmediato- se efectúan con los recursos de que dispone el taller de la sede central de la Dirección de Traslados.

En la actualidad la Dirección de Traslados del SPF dispone de catorce (14) vehículos asignados para el traslado de personas privadas de la libertad, once (11) de los cuales se encuentran operativos y tres (3) en reparación. No cuentan con sistema de rastreo satelital o cámaras.

PREGUNTA N° 51

En cuanto al proceso de mejora estadística llevado adelante por el Ministerio de Seguridad de la Nación con la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) durante el anterior gobierno que dio lugar a que Argentina obtuviera en el año 2018 la calificación “A” informe:

Atento que el periodo de vigencia del grado de calidad “A” se otorgó por tres años, los que vencieron en 2021, en qué estado se encuentra la recertificación, si la misma ha sido otorgada nuevamente o si Argentina ha perdido tal calidad

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que en diciembre de 2022 finalizó el proceso de certificación de calidad estadística a cargo de UNODC, en el que se cumplieron los objetivos previstos: Argentina mantuvo su grado de calidad “A”.

El Reporte final de implementación del Plan de Mejoras 2019- 2022 sobre Calidad Estadística del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) señala que se atendieron casi la totalidad de las recomendaciones realizadas por UNODC.

Es por ello, que el Centro de Excelencia UNODC- INEGI señaló que, dado el funcionamiento actual del sistema junto a las recomendaciones realizadas, carece de sentido iniciar un nuevo plan de mejoras del SNIC. Sin embargo, en caso de detectarse una necesidad, sería posible trabajar en conjunto en un nuevo plan de mejoras para alguna temática específica.

PREGUNTA N° 52

En el último acuerdo firmado con el FMI se establece una meta reservas netas de u\$s1.300 millones. A partir de los últimos datos divulgados por el BCRA, se estima que las “reservas netas” según la definición del propio acuerdo con el Fondo a principios de septiembre son negativas. En este contexto, se solicita informe:

La evolución mensual desde diciembre de 2019 de las reservas internacionales netas (definición del acuerdo con el FMI)

¿Qué medidas se aplicarían para alcanzar las metas establecidas en el acuerdo con el FMI?

RESPUESTA

El Banco Central informa que, la medición publicada diariamente en la página web de esta Institución, es la de reservas brutas que, de acuerdo con el memorando de entendimiento con el FMI de marzo de 2022, se definen de manera consistente con la Sexta Edición del Manual del Balance de Pagos y Posición de Inversión Internacional (BPM6) como los activos externos de disponibilidad inmediata denominados en monedas extranjeras convertibles. Incluyen: derechos monetarios, oro monetario, tenencias de DEG, incluidos todos los desembolsos del Fondo, la posición de reserva en el FMI, tenencias de instrumentos de renta fija y saldos netos de efectivo dentro del Sistema Latinoamericano de Compensación Comercial (ALADI).

Se excluyen de los activos de reserva cualquier activo comprometido, garantizado o gravados de otro modo, derechos sobre residentes, derechos en moneda extranjera que surjan de derivados en moneda extranjera frente a moneda nacional (como futuros, forwards y opciones), metales preciosos distintos del oro, activos en monedas no convertibles y activos ilíquidos.

Estas reservas se mantienen en distintos instrumentos siempre con la característica de ser líquidos.

La medición de las reservas internacionales netas se realiza en el marco del seguimiento del Programa con el FMI y es dada a conocer por dicho organismo luego de cada revisión periódica.

El Banco Central informa que la serie de las reservas brutas se puede consultar en la sección de principales variables en el siguiente enlace:

https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables.asp

RESERVAS INTERNACIONALES DEL B.C.R.A EN DÓLARES

FECHA	RESERVAS INTERNACIONALES del BCRA (oro, divisas y colocaciones a plazo y otros) en u\$s
30/12/2019 (*)	44.781,1
31/1/2020	44.917,1
28/2/2020	44.790,7
30/3/2020	43.561,2
30/4/2020	43.568,4
29/5/2020	42.588,5
30/6/2020	43.241,5
31/7/2020	43.386,3
31/8/2020	42.842,1
30/9/2020	41.378,8
30/10/2020	39.856,3
30/11/2020	38.652,0
30/12/2020 (*)	39.410,0
29/1/2021	39.515,2
26/2/2021	39.518,1
31/3/2021	39.593,3
30/4/2021	40.262,8
31/5/2021	41.871,8
30/6/2021	42.436,9
30/7/2021	42.581,7
31/8/2021	46.180,3
30/9/2021	42.911,2
29/10/2021	42.817,1
30/11/2021	41.529,5
30/12/2021 (*)	39.582,3
31/1/2022	37.589,0
25/2/2022	37.017,5
31/3/2022	43.137,4
29/4/2022	42.006,6
31/5/2022	41.561,1
30/6/2022	42.786,8
29/7/2022	38.231,7
31/8/2022	36.734,4
30/9/2022	37.625,0
31/10/2022	38.675,9
30/11/2022	38.008,9
30/12/2022 (*)	44.598,4
31/1/2023	41.417,3
28/2/2023	38.709,4
31/3/2023	39.060,0
28/4/2023	35.001,3
31/5/2023	33.001,3
30/6/2023	27.925,9
31/7/2023	24.092,0
31/8/2023	27.818,5
21/9/2023	27.342,1

(*) Las cifras no incluyen los ajustes del Balance General.

Fuente: BCRA

Asimismo, el Ministerio de Economía informa que, durante el año 2023, se continuó con la línea de política de fortalecimiento de las reservas internacionales. Se implementaron renovadas versiones del Programa Incremento Exportador con el fin de promover el ingreso de dólares y se eliminaron los derechos de exportación de economías regionales con el fin de estimular su producción y exportación de productos que incluyan agregado industrial. Recientemente, y en el mismo sentido, el Ministro de Economía anunció que se suspenderá la aplicación de derechos de exportación para productos lácteos por el período de 90 días.

Por su parte, también se busca el fortalecimiento del superávit comercial a través del desarrollo de la generación de divisas de sectores estratégicos. Uno de los proyectos de mayor envergadura es la construcción del gasoducto "Néstor Kirchner" que permitirá ahorrar divisas de importaciones de gas, así como también exportar a países vecinos.

Asimismo, se trabaja para realizar un seguimiento cercano a la evolución de las importaciones con el fin de hacer un uso prudente de las divisas extranjeras.

Para más detalle, ver la respuesta a la pregunta N° 515 del presente informe.

PREGUNTA N° 53

En función de la última licitación de energías renovables RenMDI, destinado a desplazar generación forzada, se solicita informe:

Resultado de la licitación.

Precios adjudicados.

Capacidad de transporte disponible para los proyectos adjudicados.

Transporte eléctrico: informe las necesidades de transporte en 500kW identificadas para los próximos años. Plan de expansión y origen de financiamiento.

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que la licitación RenMDI se orientó tanto a la sustitución de generación forzada, así como a incrementar la diversificación de la matriz de generación eléctrica; objetivos plasmados en los 2 renglones en los que se organizó la licitación.

De las 204 ofertas recibidas, por un total de 2088 MW de potencia, se adjudicaron 98 proyectos por un total de 634 MW de potencia:

En el anexo que se detalla a continuación, algunas observaciones:

Renglón 1, Generación Renovable para sustituir Generación Forzada: 46 proyectos por una potencia total de 514 MW (incluyendo 3 proyectos solares fotovoltaicos con almacenamiento y 1 proyecto eólico con almacenamiento).

Renglón 2, Generación Renovable para Diversificar la Matriz: 52 proyectos por una potencia total de 120 MW (proyectos de biomasa, biogás, BRS y PAH).

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta 53 – Informe 138](#)

PREGUNTA N° 54

En las elecciones intermedias de 2021 el Presidente Fernández impuso la regla de que todos los ministros que fueran candidatos debían dar un paso al costado y por tal razón fue desplazado del Ministerio de Defensa junto con el Ministro Arroyo de Desarrollo Social

¿Cuánto tiene que ver la situación económica – que por cierto no ha mejorado por la presencia ni por la permanencia de Massa – para que no tenga que ser desplazado por esta regla el ministro de economía, teniendo en cuenta además que no hay economistas haciendo fila para asumir?

RESPUESTA

Según el artículo 89 de la Constitución Nacional, los requisitos para ser elegido presidente de la Nación son: “haber nacido en el territorio argentino, o ser hijo de ciudadano nativo, habiendo nacido en país extranjero; y las demás calidades exigidas para ser elegido senador”.

PREGUNTA N° 55

En las elecciones intermedias de 2021 el Presidente Fernández impuso la regla de que todos los ministros que fueran candidatos debían dar un paso al costado y por tal razón fue desplazado del Ministerio de Defensa junto con el Ministro Arroyo de Desarrollo Social

¿El presidente cambió de idea o ya no tiene peso su opinión?

¿Por qué para esta elección no se aplica la misma regla? Siendo tan luego el Jefe de todos los ministros y el de Economía los candidatos.

Esta modalidad de que “rigen las reglas que me convienen”, ¿es el equivalente a “cambio mis opiniones según me convenga”? Por ejemplo, barrer los ñoquis de la Cámpora y Massa es un lobo.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros aclara que, conforme indica el artículo 101 de la Constitución Nacional, corresponde a esta Jefatura de Gabinete de Ministros informar sobre la marcha del gobierno y su administración central.

PREGUNTA N° 56

En lo que respecta al nivel de actividad, tipo de cambio y precios:

A mediados de agosto de 2019, el actual presidente Alberto Fernández expresó que un tipo de cambio de \$60 por dólar “estaba bien” para la economía. Si actualizamos ese valor a hoy (agosto de 2023) considerando el comportamiento del tipo de cambio real multilateral, el tipo de cambio nominal debería ubicarse en el orden de los \$375 por dólar. Sin embargo, la cotización oficial se encuentra en \$322 en el promedio mensual de agosto y en \$350 si consideramos el tipo de cambio al cierre del mes.

Teniendo en cuenta estos aspectos, indicar qué política económica realizará el gobierno para recuperar la competitividad en términos de tipo de cambio real multilateral.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, de acuerdo con el reciente mensaje del Presupuesto Nacional enviado hace días al Congreso, una vez finalizado el período de congelamiento del tipo de cambio oficial hasta el 15 de noviembre, se continuará con subas diarias posteriores a una tasa mensualizada del 3% de manera de seguir con la política de “crawling peg” adoptada. De esta forma, el valor del tipo de cambio oficial alcanzaría los \$366 para el 31 de diciembre del corriente año.

PREGUNTA N° 57

En relación a la asistencia financiera a las Provincias mediante el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (PEN N° 286/95) durante los años 2020 a 2023 informe:

Las Provincias que durante dicho período suscribieron convenios de asistencia financiera, el monto y las condiciones financieras de reembolso de cada uno.

En caso de existir, informe los convenios de refinanciación suscriptos, el monto y las condiciones financieras de reembolso de cada uno y copia de los mismos.

Remita copia de todos los antecedentes que han sido considerados a fin de decidir las Provincias seleccionadas para suscribir los convenios de refinanciación de deuda y los de asistencia financiera.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que, durante el año 2020, se otorgó asistencia financiera a 16 provincias por un monto total de \$ 70.250 millones y se refinanciaron deudas por \$ 13.689 millones. Seguidamente, durante el periodo 2021 y 2022 se otorgó asistencia financiera a 8 provincias por un monto total de \$ 40.100 millones y se refinanciaron deudas por \$ 24.500 millones. Durante el presente año la asistencia financiera se dirigió a 8 provincias por un monto total de \$ 37.600 millones y se refinanciaron deudas por \$ 103.200 millones.

A continuación, se detalla la normativa que instruyó al FFDP a efectuar esas asistencias.

Convenios 2020:	DCTO-2020-352-APN-PTE y RESOL-2020-223-APN-MEC
Convenios 2021:	RESOL-2021-378-APN-MEC
	RESOL-2021-1-APN-MEC
	RESOL-2021-556-APN-MEC
	RESOL-2021-709-APN-MEC
Convenios 2022:	RESOL-2022-570-APN-MEC
Convenios 2023:	RESOL-2023-498-APN-MEC
	RESOL-2023-598-APN-MEC

RESOL-2023-283-APN-MEC
RESOL-2023-97-APN-MEC
RESOL-2023-804-APN-MEC
RESOL-2023-925-APN-MEC
RESOL-2023-708-APN-MEC
RESOL-2023-1111-APN-MEC

Fuente: Ministerio de Economía

PREGUNTA N° 58

En relación a la disponibilidad de falta de información financiera (BCRA), se solicita:

Considerando que a partir de inicios del 2023 se activaron unos u\$s 5.000 millones del Swap con China y que luego se habría negociado la activación de un monto similar (lo cual no resulta claro de fuentes oficiales), se solicita detallar información sobre la aprobación, implementación y el uso del mismo durante el 2022 y el 2023. Asimismo, identificar partidas originales, activaciones y su uso.

Considerando que en el “Informe Mensual de la Deuda Pública en pesos” del mes de junio de 2022 elaborado por la Secretaría de Finanzas, Ministerio de Economía de la Nación, informaba que “Los vencimientos proyectados para el resto del año alcanzan un monto de \$3,7 billones. El 49% corresponde a acreedores privados y el 51% a acreedores públicos”, y que se discontinuó la información, se solicita: informar el detalle de la recompra en el mercado secundario de deuda del Tesoro en moneda doméstica por parte del BCRA, en millones de pesos y detallando la tenencia del Banco Central de cada título del Tesoro.

RESPUESTA

El Banco Central informa que el primer acuerdo de swap de monedas con el Banco Popular de China (PBoC, por sus siglas en inglés) fue suscripto en el año 2009.

En 2014 se firmó un segundo acuerdo, renovado en 2017 y complementado a fines de 2018 con un acuerdo suplementario.

En agosto de 2020 se firmó nuevamente el acuerdo, vigente hasta agosto de 2023.

En junio de 2023 se confirmó la renovación anticipada del acuerdo de swap que vencía en agosto de 2023, por un nuevo plazo de 3 años, hasta agosto de 2026.

Puede consultarse el Comunicado Oficial de este Banco Central en ocasión de la suscripción del Acuerdo Bilateral de Swap de Monedas, renovado con el Banco Popular de China, disponible en: <https://www.bcra.gob.ar/Noticias/bcra-PBC-renuevan-swap-de-monedas.asp>

El acuerdo de swap comprende el intercambio de monedas locales (es decir, la compra de yuanes contra pesos argentinos, y viceversa) por hasta 130 mil millones de yuanes (aproximadamente USD 17.8 mil millones).

Dentro de ese acuerdo marco, en enero de 2023^[2] se activó el uso de unos 35 mil millones de yuanes destinado a respaldar la compensación de operaciones

del mercado cambiario. Puede consultarse el comunicado oficial en el siguiente link:

<https://www.bcra.gob.ar/Noticias/El-BCRA-y-el-PBC-confirman-activacion-especial-del-swap-de-monedas.asp>

PREGUNTA N° 59

En relación a la licitación pública nacional N°95-0042-LPU23 del Ministerio de Desarrollo Social, para la adquisición de frazadas, destinadas a sectores socialmente vulnerables, que fuera aprobada mediante la decisión administrativa 732/2023- APN-JGM con fecha 1/09/2023 informe:

Cuáles son las razones técnicas y económicas del llamado a la esta licitación, describiendo en particular:

Si se consideró el tiempo del año en que las frazadas se distribuirían, teniendo en cuenta las temperaturas de los lugares,

Si se encuentran identificadas organizaciones sociales a quien se le entregarían las frazadas.

Cuáles son las razones técnicas y económicas para la adjudicación de la licitación a los oferentes Grupo Sala S.A. (C.U.I.T N° 30-70846243-4) y Cooperativa de Trabajo Manos Berissenses Limitada (C.U.I.T N° 30-71234574-4), considerando la diferencia de precios existentes entre los valores indicados por la SIGEN y los valores del mercado.

Si las empresas adjudicatarias han sido contratistas del Estado en los últimos tres años. En caso que la respuesta sea afirmativa, describa los contratos acordados y su grado de cumplimiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, las razones técnicas y económicas del llamado a la licitación de la referencia se fundan en el imperante deber de brindar atención a las necesidades de la población vulnerable afectada por casos fortuitos e imprevistos, que requiere de la presencia concurrente del Estado nacional para poder afrontar la situación; reforzando por esta vía, la capacidad de respuesta de la Administración Pública.

En este sentido, la adquisición de frazadas se realiza en función de las demandas relativas a diferentes situaciones generadoras y/o agravantes de situaciones de vulnerabilidad presentes en todo el territorio nacional. Entre ellas, las derivadas de fenómenos climáticos como inundaciones o de eventos como incendios que significan atender necesidades en contextos específicos independientes de la estacionalidad climática; en atención a que tales eventos producen pérdidas múltiples para las poblaciones afectadas. Cabe señalar que eventos como los mencionados resultan cada vez más reiterados y por ello, la adquisición de frazadas opera sobre la previsión de la posibilidad de la ocurrencia de estas situaciones en el transcurso del último trimestre del año. Sin perjuicio de lo expuesto, vale recordar que la diversidad geográfica de nuestro país explica diferenciales sustanciales en las temperaturas de diferentes regiones, marcando particularidades a la estacionalidad climática. Como ejemplos pueden señalarse la región patagónica en la que bajas temperaturas

predominan en la mayoría de los meses del año, o la zona cordillerana de la región noroeste que presenta bajas temperaturas nocturnas en virtud de las amplitudes térmicas presentes.

Informa, también, que los productos objeto del proceso licitatorio referido serán entregados de forma directa a la población afectada por situaciones que ameriten su provisión.

En relación con aspectos del proceso licitatorio incluida la adjudicación, la información solicitada puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 140 del presente informe.

Sobre los antecedentes de las asociaciones adjudicatarias, se comunica que pueden ser consultados a través del sistema COMPR.AR utilizando la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) de las mismas.

PREGUNTA N° 60

En relación a las contrataciones y designaciones en el ámbito de las distintas jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional, informe:

El número total de agentes incorporados en las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional comprendidas en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, bajo cualquier modalidad de contratación, desde el 1 de Enero de 2023 a la fecha, especificando cargo y categoría, desagregado por mes y área.

Informe el número total de agentes designados en la planta permanente de las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional comprendidas en los incisos a) y del artículo 8° de la Ley N° 24.156, desde 1 de Enero de 2023 a la fecha, especificando cargo y categoría, desagregado por mes y área.

Detalle el número total de concursos abiertos para el pase a planta permanente de personal de aquellas jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional comprendidas en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, y los concursos finalizados desde 1 de enero de 2023 a la fecha, especificando cargo y categoría, desagregado por mes y área.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa la cantidad de agentes agrupados por las distintas modalidades de vinculación laboral de los organismos que conforman la Administración Pública Nacional centralizada, descentralizada y otros entes, desde enero a junio 2023.

Nota: [Se adjunta Anexo a la Pregunta N° 60 - Informe 138](#)

El Plan de Regularización del Empleo Público es un proyecto estratégico que busca regularizar la situación de empleadas y empleados contratados en forma transitoria con una antigüedad de más de cinco años en la Administración Pública. En relación a las designaciones en planta permanente, a las que se accede por concurso, la Secretaría de Gestión y Empleo Público comunica que las mismas forman parte de esta política de regularización del empleo público de acuerdo a la legislación vigente y que no aumenta la dotación de empleadas y

empleados públicos, así como tampoco incrementa los costos para la Administración Pública Nacional.

Desde enero de 2023 a la fecha se han designado 2.802 personas en la planta permanente de los diferentes organismos en cargos del Agrupamiento General del SINEP en Niveles B, C, D y E, según el detalle presentado en el anexo.

Nota: [Se adjunta Anexo II a la Pregunta N° 60 - Informe 138](#)

Por último, la Secretaría de Gestión y Empleo Público presenta el siguiente detalle de la cantidad de concursos que se llevaron a cabo para cubrir vacantes en planta permanente en organismos del Sector Público Nacional:

Nota: [Se adjunta Anexo III a la Pregunta N° 60 - Informe 138](#)

PREGUNTA N° 61

En relación a las políticas de Mujeres, Géneros y Diversidad, informe:

Cómo el proceso de seguimiento de las medidas cautelares vigentes en relación a violencia de género.

RESPUESTA

La información que usted solicita no es competencia de la Administración Pública Nacional.

PREGUNTA N° 62

En relación a las políticas de Mujeres, Géneros y Diversidad, informe:

Cuántas organizaciones reciben el subsidio del Programa Producir? Indique nombre, razón social, ubicación geográfica, actividad a la que se dedica, cantidad de Salarios Mínimos Vitales y Móviles asignados y número de personas que trabajan en cada una.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que el 23/04/2021 se creó el Programa Producir a través de la Resolución 186/21, con el objetivo de promover el desarrollo de proyectos de vida con independencia económica de mujeres y LGBTI+ que atravesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género, mediante el fortalecimiento de proyectos productivos y de unidades económicas llevados a cabo por organizaciones sociales o comunitarias (con o sin personería jurídica).

El programa tiene por objetivos específicos:

1. Fomentar el acceso de las mujeres y LGBTI+ que atravesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género a herramientas técnicas, equipamiento y financiamiento para la conformación de proyectos productivos o de unidades económicas.
2. Fortalecer proyectos productivos y unidades económicas preexistentes, mediante el acompañamiento técnico y el otorgamiento de recursos.

3. Promover la capacitación de mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género en las áreas vinculadas al desarrollo de proyectos productivos o de unidades económicas.
4. Promover la creación o el fortalecimiento de unidades económicas y proyectos productivos que incluyan mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género en comunidades indígenas.
5. Promover la creación o el fortalecimiento de unidades económicas y proyectos productivos que incluyan mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género en las economías regionales con especial énfasis en las que están incluidas la ruralidad.
6. Generar la articulación con diferentes organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y actores del sector privado ligados al desarrollo productivo, comercial, laboral y económico.

Se informa que el Programa Producir financia proyectos productivos de comercialización y servicios de unidades económicas y que no establece un recorte respecto a las actividades, mientras que el proyecto se encuadre dentro de los requisitos establecidos en la resolución de creación. En este sentido, se pueden encontrar proyectos textiles, gastronómicos, de sublimación y/o serigrafía, carpintería y construcción, servicios estéticos, artesanías, comunicación, de cuidados, ambientales y agropecuarios, entre otros.

Las prestaciones del Programa consisten en el apoyo económico y técnico a las organizaciones para contribuir al desarrollo de las actividades productivas. El apoyo económico está destinado a la adquisición de bienes de capital (equipamiento tecnológico, maquinaria, muebles, herramientas, etc.), la contratación de servicios (honorarios por servicios técnicos y profesionales, otras remuneraciones), a la compra de insumos y a otros gastos corrientes (insumos para la producción, logística y comercialización, traslados y otros gastos menores relacionados con el cumplimiento del objetivo -no podrá destinarse al pago de viáticos-) para que las unidades económicas (en tanto sean de producción, de comercio o de servicios) puedan fortalecerse o desarrollarse en sus dimensiones socio-organizativas, técnicas, productivas y comerciales.

El apoyo económico que se crea a través del Programa Producir consiste en un subsidio equivalente al valor de entre 47 y 70 Salarios Mínimo Vital y Móvil (SMVM) si las destinatarias son Organizaciones Sociales con personería jurídica, y por el monto equivalente a 23 SMVM si son Organizaciones de base, conformadas de hecho -sin personería jurídica-, que solicitan el subsidio representadas por una persona física. El valor del SMVM será el establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil para la fecha de la presentación del Proyecto.

En el marco del Programa Producir, también se diseñó e implementó el Plan de Formación 2022 destinado a las organizaciones y con el objetivo de aportar herramientas técnicas para el fortalecimiento y desarrollo de los proyectos productivos y las unidades económicas que integran el Programa.

En función a lo consultado se indica que, a septiembre 2023, fueron fortalecidos 237 proyectos los cuales cumplieron con los criterios de elegibilidad que establecen los lineamientos generales del Programa producir. En el **Anexo 1** se detallan los proyectos fortalecidos.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 62 del presente informe](#)

Para más información sobre el programa se puede consultar el siguiente sitio web:

https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-producir

PREGUNTA N° 63

En relación a las políticas de Mujeres, Géneros y Diversidad, informe:

Qué número de consultas han registrado en el último año a la línea 144. Indique si se ha hecho algún tipo de seguimiento de las mismas.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que la Línea 144 es un dispositivo federal de asistencia, acompañamiento, asesoramiento en materia de violencia de género, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y personas LGBTI+ en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Es un servicio gratuito que funciona las 24 horas del día, los 365 días del año, en todo el país.

A través de este dispositivo se abordan todos los tipos y modalidades de violencias descritos en la Ley N° 26.485: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática y en el espacio público. El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación gestiona la sede nacional de atención de la Línea 144 mientras que los gobiernos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires gestionan sus respectivas sedes jurisdiccionales.

Las personas que se comunican con la Línea 144 son asistidas en primera instancia por las y los profesionales de Atención Directa que reciben las consultas a través de los distintos canales de comunicación disponibles y brindan atención, contención y asesoramiento a mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género. Ante situaciones que requieren de otros abordajes, el Área de Acompañamiento Integral de la Línea lleva adelante intervenciones que contemplan entre otras acciones el seguimiento de las situaciones, de ser necesaria la realización de articulaciones con organismos, instituciones, áreas, profesionales, etc.

Como una de las principales medidas del Plan Nacional contra las violencias de género 2020-2022, se fortaleció la Línea para aumentar sus capacidades de atención, se ampliaron las vías de comunicación a través del mail y Whatsapp, se realizaron mejoras tecnológicas y en las condiciones laborales de las y los trabajadores, incorporando un equipo de orientación psicológica e impulsando la creación de un régimen de trabajo específico acorde a la tarea. Además, se incorporó la perspectiva de diversidad en la atención, por lo que ya no es una línea solo para mujeres, sino que se ocupa de la atención de casos de violencias de género hacia mujeres y LGBTI+.

Este dispositivo no recibe denuncias ni es una línea de emergencias. En los casos de emergencia (riesgo inminente de la vida, libertad o integridad de la persona en contacto), se orienta a la persona respecto de las medidas de

resguardo y se deriva la comunicación al 911/101/107 de la provincia correspondiente, según el mecanismo de articulación establecido entre el Sistema de Atención Telefónica de Emergencias 911 y la Línea 144 en la Resolución Conjunta 4/20 del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el Ministerio de Seguridad.

Asimismo la línea 144 ha establecido articulaciones con otras líneas nacionales con el objetivo de dar respuesta de manera ágil a situaciones de violencias y/o de otras vulneraciones de derechos, acordar estándares y criterios comunes de atención y garantizar el acompañamiento integral. A la fecha se derivan casos y se articula con las siguientes Líneas Nacionales de atención: 137 (violencia familiar y sexual, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos); 102 (atención especializada sobre derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ministerio de Desarrollo Social); 145 (trata y/o explotación de personas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos); 134 (violencia de género al interior de fuerzas de seguridad y desapariciones de personas, Ministerio de Seguridad); 141 (consumo problemático, SEDRONAR); 0800 violencia institucional (Ministerio de Derechos Humanos de la Nación). En este marco, se diseñó y se puso en marcha un plan de capacitación común para las y los trabajadores de todas las líneas, con el objetivo de que cada organismo comparta su funcionamiento, alcance y competencias.

Durante el período julio 2022 – junio 2023, en las tres sedes de la Línea 144, se recibieron un total de 111.524 comunicaciones referidas a situaciones de violencia por motivos de género. En relación con el seguimiento de los casos por parte de la Línea 144, a partir de la implementación del módulo de la Línea 144 del Sistema Integrado de Casos de Violencia por motivos de Género (SICVG), se cuenta con la información de las asistencias brindadas por la sede Nación de la Línea 144. Durante el período julio 2022- junio 2023, se registraron un total de 53.701 asistencias realizadas a partir de comunicaciones referidas a situaciones de violencia por motivos de género.

Para más información sobre la Línea 144 la invitamos a visitar nuestros datos que se han publicado en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/linea-144/informacion-estadistica> <https://www.datos.gob.ar/dataset/generos-base-datos-linea-144>

PREGUNTA N° 64

En relación a las políticas de Mujeres, Géneros y Diversidad, informe:

Qué programas se encuentran vigentes a fin de prevenir los casos de violencia por motivos de género. Indique las políticas públicas que se llevan a cabo en cada uno de ellos y la asignación presupuestaria específica para cada caso.

RESPUESTA

Con relación a la información relativa a la asignación presupuestaria -entre otros- de los programas destinados a la prevención y abordaje integral de los casos de violencia por motivos de género, que lleva adelante el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, puede acceder a la misma, en la solapa de “Transparencia Activa” que a estos fines nuestro Ministerio publica, a través del siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/presupuesto>.

Una vez allí, a través de la opción “Consultá los gastos por Jurisdicción”, se

cuenta con la posibilidad de navegar dentro de la información presupuestaria, tanto de aquella concerniente al presupuesto como la relativa a su ejecución.

Para esto, luego de seleccionado el enlace antedicho, del menú desplegable “Año”, debe seleccionarse el año para el cual se quiere obtener la información y la opción “Presupuestado” o “Ejecutado” según sea la información que se requiera. En todos los casos, será necesario seleccionar dentro del menú desplegable “Jurisdicción” al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Elegidas las opciones requeridas, debe seleccionarse del final de la página la opción “ver datos” o bien “descargar”, según lo que se desee. Y la web mostrará la información agregada del año en cuestión y según el tipo de información definida.

En cuanto al detalle desagregado de la información presupuestaria, es menester comentar que este se obtiene de la siguiente forma: luego de proceder en el sentido mencionado y que en consecuencia la web muestre la información agregada antedicha, la misma se compondrá de un cuadro cuya última columna “Acciones” ofrecerá la posibilidad de ver la información con distintos tipos de desagregados, tales como: “Gastos por objeto”, “Gastos por Programa”, “Gastos por fuentes de financiamiento”, entre varios otros.

Por más información, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 172 del presente informe.

PREGUNTA N° 65

En relación a los eventos de ciberataques en perjuicio del Sector Público Nacional, Sociedades y Empresas del Estado, Fondos Fiduciarios y Entes Públicos desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la actualidad informe:

La cantidad de incidentes, fechas, organismo afectado, naturaleza del ataque y el nivel de daño.

La naturaleza de cada ataque (phishing, ransomware, infiltración de malware, etc.) y alcance de la intrusión.

Las categorías de datos comprometidos durante cada uno de los incidentes.

Si se han llevado a cabo auditorías de seguridad informática en el la Administración Pública Nacional.

Si se han establecido planes para llevar a cabo auditorías regulares en el futuro para mantener la integridad y robustez de los sistemas informáticos. En caso que la respuesta sea positiva remita los mismos.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que el Centro de Respuesta a Emergencias Informáticas nacional, conocido como CERT.ar, opera en el marco de las funciones atribuidas por la Disposición 1/2021 de la Dirección Nacional de Ciberseguridad. Entre las responsabilidades del CERT.ar se encuentran la administración y gestión integral de la información correspondiente a los informes de incidentes de seguridad en las entidades y jurisdicciones pertenecientes al Sector Público Nacional, tal como se establece en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus enmiendas. Sin embargo no se encuentra entre sus funciones la autoridad

para acceder, revisar, modificar, analizar, interactuar, y/o realizar operatorias técnicas dentro de las redes y sistemas de los organismos de la Administración Pública Nacional, a menos que ello sea solicitado explícitamente y se autorice expresamente dicha actividad.

La Secretaría informa que los incidentes procesados por el Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas (CERT.ar) son información pública y es posible acceder a la misma a través de los informes anuales publicados Argentina.gov.ar. Sin perjuicio de ello, se informa que el CERT.ar tomó conocimiento y procesó 591 incidentes durante el año 2021, 335 en el año 2022 y 241 entre los meses de enero y agosto del año en curso. La cantidad total de incidentes correspondiente al año 2023, será presentada en el informe anual al finalizar el ejercicio. A continuación se detallan los enlaces de acceso a los informes anuales publicados por el CERT.ar, en donde también se detallan los tipos de ataques:

Año 2021:

<https://www.argentina.gov.ar/jefatura/innovacion-publica/ssetic/direccion-nacional-ciberseguridad/informes-de-la-direccion-3>

Año 2022:

https://www.argentina.gov.ar/sites/default/files/2023/02/informe_cert_2022.docx.pdf

Respecto a la naturaleza de los tipos de ataques en lo que va del año 2023, los 241 incidentes que se gestionaron corresponden a las siguientes categorías:

Naturaleza del ataque	Cantidad
Contenido abusivo	5
Contenido dañino	3
Obtención de información	2
Intrusión	3
Disponibilidad	1
Compromiso de la información	38
Fraude	186
Vulnerable	3

Fuente: Dirección Nacional de Ciberseguridad

PREGUNTA N° 66

En relación al CENSO 2022, realizado el 18 de mayo de 2022 informe lo siguiente

La razón del incumplimiento de la fecha anunciada para la publicación de los resultados finales del CENSO 2022, referente a los datos de población discriminados por género, provincia y ciudades, calidad de viviendas habitadas, entre otras, que originalmente estaba previsto a publicarse el 18 de enero de 2023.

Cuando podrá estar disponible la información de los resultados finales

En relación al CENSO Digital, explicar los motivos por los cuales la información de los resultados finales del mismo aún no se encuentra disponibles.

Informe la cantidad de datos individuales y habitacionales recuperados con la extensión del CENSO Digital del 19 al 24 de mayo. Detallar la posibilidad de pérdidas de datos del CENSO 2022 por esta situación y cómo se calcula dicha probabilidad.

Según la pagina web de Casa Rosada, el Presidente Alberto Fernandez dijo "El INDEC pudo tomar una foto de la Argentina que nos va a permitir trabajar en el futuro" el 19 de mayo del 2022. Luego de mas de 480 días, ¿Cuál es la foto que se logro? ¿El gobierno nacional cuenta con toda la información del Censo 2022?

RESPUESTA

INDEC informa que el Censo 2022 incorporó innovaciones metodológicas, entre ellas, el censo digital que fue un éxito en términos de la participación de la población. De hecho, el censo de la República Argentina fue el primero que introdujo el censo digital como herramienta central en el relevamiento censal en la región y esto significó que países como Uruguay, Ecuador y Paraguay entre otros hayan presenciado el operativo y solicitado asesoramiento y en sus operativos lo hayan incorporado tomando la experiencia argentina en relación con censo digital.

Asimismo, la realización de un censo digital combinado con un censo en papel significó desafíos metodológicos en términos de cómo relacionar ambas fuentes de datos. Por este motivo, que los equipos técnicos del Instituto están trabajando con el objetivo de asegurar la calidad de la información censal, por ello introdujeron estrictos procesos de control y validación de datos, antes de la publicación de los datos definitivos del censo. Ante todo, se busca asegurar la rigurosidad y robustez de los datos definitivos. Es importante aclarar que no hay posibilidad alguna de pérdida de datos debido a los controles de calidad y consistencia de la información.

Por último, próximamente se darán a conocer los datos definitivos del Censo 2022 relativos a estructura de la población por sexo y edad, condiciones habitacionales, entre otros.

PREGUNTA N° 67

En relación al compromiso asumido por el estado de publicar la auditoría externa del AGN respecto a los diez contratos suscriptos para la compra de las vacunas contra el COVID en el momento de la aprobación dada por el Congreso de la Nación del acuerdo mediante la sanción de la Ley 27.668, en marzo del 2022, como parte de sus acciones en materia de gobernanza transparente informe:

Los motivos del tal incumplimiento y si va a tomarse algún tipo de acción a los efectos de proceder a la publicación del mismo.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, en su reporte por la aprobación de las revisiones Quinta y Sexta, el staff del Fondo Monetario internacional señaló que efectivamente se cumplió con el acuerdo de realizar una auditoría *expost* sobre gastos COVID-19, en particular respecto de los Convenio de Préstamo BIRF N° 9083-AR y al financiamiento adicional BIRF 9292-AR, suscriptos el 07/05/20 y el 04/10/21 respectivamente, entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Sin embargo, observa que su publicación no fue posible por razones de confidencialidad, tal como señala la propia AGN: la confidencialidad fue impuesta por la AGN en virtud de las cláusulas de confidencialidad establecidas en los contratos correspondientes, en resguardo del interés público declarado por el Congreso, como obligación especial a quienes reciban la información y en particular a la AGN.

Resulta oportuno señalar que el Ministerio de Salud no se excusó ni se exceptuó de proporcionar a la AGN ninguna información. Por el contrario, y sin perjuicio de la reserva efectuada por el Informe, ha dispuesto en su página web información oficial destinada a garantizar el derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia activa de la gestión pública relacionada con las Vacunas COVID-19 en el link a continuación:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/transparencia-activa-salud/vacunas-covid-19>.

En este sentido, se cursaron sendas notas a los laboratorios MODERNA SWITZERLAND GMBH y PFIZER INC solicitando la debida autorización para habilitar la publicación de la información con reserva parcial dispuesta por la AGN en el artículo 2° de la Resolución ANG 130/23.-

En oportunidad de la autorización brindada y con el propósito de sostener las más altas políticas de integridad y transparencia en materia de rendición de cuentas por los gastos COVID-19 financiados por las operaciones BIRF N° 9083-AR y financiamiento adicional BIRF 9292-AR, el Ministerio de Salud cursó por Comunicación Oficial a la AGN la gentil solicitud de la revisión de la reserva parcial dispuesta en el Artículo 2° de la Resolución AGN 130/23.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta 67 – Informe 138](#)

PREGUNTA N° 68

En relación al compromiso asumido por el estado de publicar la auditoría externa del AGN respecto a los diez contratos suscriptos para la compra de las vacunas contra el COVID en el momento de la aprobación dada por el Congreso de la Nación del acuerdo mediante la sanción de la Ley 27.668, en marzo del 2022, como parte de sus acciones en materia de gobernanza transparente informe:

Los motivos del tal incumplimiento y si va a tomarse algún tipo de acción a los efectos de proceder a la publicación del mismo.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 67 del presente informe.

PREGUNTA N° 69

Fallo contra la República Argentina en relación con la confiscación de YPF.

Estado de la causa y acciones de coordinación con el Procurador General de la Nación en relación con el juicio en cuestión.

Medidas administrativas y judiciales iniciadas a fin de investigar, identificar y reprimir conductas dolosas, o culposas de negligencia, imprudencia o impericia en la gestión que condujeron a la situación actual.

RESPUESTA

Contrariamente a lo que se afirma en la premisa de la pregunta, no hubo tal “confiscación” de YPF, sino una expropiación por razones de utilidad pública, autorizada por el Congreso de la Nación mediante la sanción de la Ley 26.741, e implementada mediante el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A., de fecha 27 de febrero de 2014, que a su vez fue ratificado por el Congreso de la Nación mediante la sanción de la Ley 26.932.

PREGUNTA N° 70

Habida cuenta de la gravísima situación económica y social del país, que debe enfrentar la desintegración virtual del gabinete de su gobierno.

¿A qué causa le atribuye el silencio de la Vicepresidente cual si no fuera parte de este gobierno?

¿Cómo tomó conocimiento de la decisión de incorporarse nuestro país al bloque de los BRICS?

¿Cuáles son las actividades del Presidente desde que se bajó de su candidatura presidencial, por fuera de la inauguración diaria que se conoce por gacetillas?

¿Cuándo fue la última vez que asistió el presidente y la encabezó?

¿Cuándo fueron las últimas tres reuniones de gabinete y qué temas se abordaron? Ministros presentes y ausentes.

¿Por qué el Presidente se entera por los medios de los anuncios del Ministro?

¿Qué grado de decisión tiene el ministro Massa dentro del gabinete en general y el gobierno?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete indica que la información relativa a las actividades del señor Presidente de la Nación o agenda presidencial es de acceso público y puede consultarse en la página web de la Casa Rosada <https://www.casarosada.gob.ar>.

También es de acceso público el Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses (Decreto N° 1172/03 y Disposición 3/16 de la ex SUBSECRETARÍA DE REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA del ex MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA) que podrá consultarse en el siguiente link <https://audiencias.mininterior.gob.ar>.

Respecto de las reuniones de gabinete, la información se encuentra disponible en el sitio oficial Argentina.gob.ar.

Asimismo, se reitera que, conforme indica el artículo 101 de la Constitución Nacional, corresponde a esta Jefatura de Gabinete de Ministros informar sobre la marcha del gobierno y su administración central.

PREGUNTA N° 71

Han pasado 3 años y medio desde que asumió el actual Presidente, y la Fuerza Aérea Argentina sigue sin tener aviones para reemplazar los antiguos mirage que fueron dados de baja en noviembre de 2015. Actualmente Nuestro país no posee capacidad de intercepción ni de defensa aérea, ya que los aviones pampa son entrenadores avanzados y los pocos A4 que vuelan son caza bombarderos, cuya velocidad máxima es de 1083 km/h y no sirven para tal efecto. Solicito informe lo siguiente:

¿El estado Nacional planea adquirir aeronaves caza para equipará a la Fuerza Aérea dentro de los próximos 4 meses?

¿En caso Afirmativo, que tipo de aeronaves se están evaluando y en qué estado están las negociaciones?

¿Qué cantidad de aviones se estarían por adquirir y que tipo de armamento incluiría?

¿Incluyen transferencia de tecnología? ó ¿son paquetes cerrados?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la Fuerza Aérea Argentina ha realizado un análisis técnico de las propuestas comerciales. Las aeronaves evaluadas son aeronaves de caza (MIG-35D de Rusia / JF-17 C bloque III de China / F-16AM MLU de Dinamarca / Hal Tejas MK-1a de India). En todos los casos se está gestionando y evaluando alternativas de financiamiento de las posibles adquisiciones.

Se prevé la incorporación de 1 escuadrón compuesto hasta un máximo de 38 aeronaves. El armamento incluido es del tipo aire-aire, aire-superficie y aire-mar.

Cada propuesta incluye diferentes grados de transferencia de tecnología, en relación al mantenimiento del respectivo sistema de armas.

PREGUNTA N° 72

Hidrografía: En relación con las medidas unilaterales de la Administración General de Puertos de cobrar peajes en los cursos navegables de la hidrografía.

¿Se requieren acciones de coordinación emprendidas con el Ministerio de Relaciones Exteriores con el fin de armonizar la gestión de dicho recurso de

transporte con los instrumentos del Derecho Internacional Público que regulan su uso?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio de la Administración General de Puertos S.E. (AGP S.E.), hace saber que desde este Ministerio se realizan las gestiones necesarias para la mejora continua del servicio prestado, la seguridad de la navegación, la preservación del medio ambiente, y el desarrollo del comercio y la actividad regional, tanto de Argentina como de los demás países de la región.

Todas las tareas emprendidas fueron coordinadas entre la AGP S.E. como concesionario, el Ministerio de Transporte como concedente, y el Ministerio de Relaciones Exteriores. AGP S.E. aporta a la Cancillería la información técnica, económica y los datos que ésta requiere para desarrollar las negociaciones con sus pares de la Comisión del Acuerdo. Es el Ministerio de Relaciones Exteriores quien realiza las gestiones de su ámbito de incumbencia para armonizar los mismos con los países vecinos, sin renunciar a los derechos y soberanías nacionales.

PREGUNTA N° 73

Informar las siguientes cuestiones relacionadas con la caída de una avioneta de matrícula boliviana CP 3123 cargada con 324 kg de cocaína en proximidades de la localidad de Avia Terai en la Provincia del Chaco el 18 de Julio del corriente año

Acuerdos interagenciales para la vigilancia, la coordinación y el control del espacio aéreo en relación con el crimen organizado entre organismos del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Seguridad.

Acuerdos internacionales, supervisión de los mismos y acciones para el intercambio de información de inteligencia criminal con los países fronterizos en el norte del país. Comunicaciones concretas efectuadas con el gobierno de Bolivia

Despliegue de medios del Estado Nacional, planes en vigor y en ejecución, y capacidades reales para el control del espacio aéreo en la frontera norte del país. Porcentaje de frontera cubierta con radarización para la detección de aeronaves pequeñas en vuelo a baja cota.

Estadísticas de indicadores clave de los últimos 10 años vinculados a la detección de aeronaves volando en baja cota.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que los convenios vigentes en el marco de la Vigilancia y Control del Aeroespacio para garantizar su uso flexible y el traspaso de Información Neutra de Tránsitos Aéreos Irregulares son los siguientes:

1. Convenio MS 130/16 - Convenio Interministerial entre el Ministerio de Transporte, Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad de la Nación (Intercambio de información sobre vuelos irregulares) 09-ago-2016.

2. Convenio Específico entre la Fuerza Aérea y la Agencia Nacional de Aviación Civil para el uso flexible del Espacio Aéreo en las Zonas Restringidas dentro del Espacio Aéreo Superior del 12-oct-2017.
3. Convenio Marco de Coordinación Operacional entre la Fuerza Aérea Argentina, el Comando Conjunto Aeroespacial, la Agencia Nacional de Aviación Civil y Empresa Argentina de Navegación Aérea (Tránsito aéreo de aeronaves militares en espacios aéreos controlados) Vigencia a partir del 29-nov-2018.
4. Convenio Marco de Coordinación y Cooperación entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad de la Nación. (Establece una Comisión de Coordinación y Cooperación Interjurisdiccional) CONVE-2020-36007973-APN-MD del 03-jun-2020.

Respecto al hecho referido, el día 18 de julio de 2023, el radar de Ingeniero Juárez (Formosa) detectó al Tránsito Aéreo Irregular (TAI) Nro 131. Después de su desaparición de la cobertura radar, se realizó un análisis de la posible trayectoria de vuelo, coincidiendo por tiempo y velocidad con la avioneta caída de matrícula boliviana CP 3123, pudiendo tratarse de la misma aeronave.

En el mismo momento de su declaración como TAI, el Centro de Operaciones Aeroespaciales Merlo perteneciente al Comando Conjunto Aeroespacial y en cumplimiento del Convenio Interministerial MS 130/2016, procedió a informar al personal de las Fuerzas Federales de Seguridad que se encuentra destacado en forma permanente en dicho Centro.

Los Acuerdos vigentes en el marco de la Vigilancia y Control del Aeroespacio en las zonas limítrofes y el traspaso de Información Neutra de Tránsitos Aéreos Irregulares son los siguientes:

- Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial con la Fuerza Aérea Brasileña.
- Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial con la Fuerza Aérea Uruguaya.
- Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial con la Fuerza Aérea Paraguaya.

Con la Fuerza Aérea Boliviana, en el transcurso del presente año, se han realizado nuevas gestiones para alcanzar un acuerdo similar a los ya existentes.

El Comando Conjunto Aeroespacial, organismo responsable de la Defensa Aeroespacial Integral, realiza la Vigilancia del espacio aéreo a través de sensores, principalmente radares, 24 hs los 365 días del año, y el Control a través de medios aéreos cumpliendo el rol de caza interceptor desde aeródromos del país. La gestión de estos medios, que son puestos a disposición por las Fuerzas Armadas y que operan bajo control operacional del Comando Aeroespacial, se realiza desde el Centro de Operaciones Aeroespaciales (COAe) ubicado en Merlo.

Planes vigentes

1. Programa Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA)
2. Plan de Vigilancia y Control de los Espacios N° 01/23 (COPERAL)
3. Directiva de Unificación de las Actividades de Vigilancia y Control a Nivel Nacional del Comando Conjunto Aeroespacial 001/21 "S" "MARTE".

4. Directiva "FRONTERAS" del Comandante Operacional de las Fuerzas Armadas N° 01/17
5. Plan de Operaciones del Comando Aeroespacial "FRONTERAS" "S" 01/16

El Programa SINVICA prevé la cobertura con radares fijos a partir de los 5000 pies. Actualmente la radarización de la frontera norte con sensores 3D, logra aproximadamente el 87% de cobertura según la siguiente disposición y despliegue:

- San Pedro (Misiones)
- Posadas (Misiones)
- Resistencia (Chaco)
- Pirané (Formosa)
- Las Lomitas (Formosa)
- Ingeniero Juárez (Formosa)
- Tartagal (Salta)

En la frontera norte, el programa prevé la instalación de 2 nuevos radares fijos durante 2023 en las localidades de Tostado (Santa Fe) y Mercedes (Corrientes). En el periodo 2024 se reemplazarán los radares de Resistencia y Posadas y se prevé la incorporación de un nuevo sitio en Taco Pozo (Chaco). Se incorporarán además dos nuevos radares fijos en nuestra Patagonia (Río Grande y Río Gallegos).

Las áreas de interés que no poseen cobertura de radares militares fijos actualmente, son cubiertas en forma alternada con radares móviles que también se encuentran operativos.

Por otro lado, los radares de tránsito aéreo operados por la EANA, tienen una cobertura casi completa del país. La información que éstos brindan es fundamental en el proceso de identificación y toma de decisiones en el COAE MERLO.

PREGUNTA N° 74

Informe respecto de la ejecución del Fondo para la Defensa Nacional instaurado mediante la Ley 27565 y, en particular sobre la cancelación del programa de reactivación de las aeronaves Super Etendart Modernizado para la Armada Argentina

¿Cuál es el estado de desarrollo del Ciclo de Planeamiento para la Defensa - Decreto 1729 /2007?

¿Cuáles son las causas por las cuales se resolvió cancelar el programa de reactivación de las aeronaves?

¿Cuáles son las previsiones para inversión en recursos para la Defensa en el marco de la Ley FONDEF - Ley 27565, para el corto, mediano y largo plazo?

¿La reactivación de las aeronaves Super Etendart Modernizado adquiridas en 2019 se encuentra prevista en el Planeamiento de Mediano Plazo - Diseño del Instrumento Militar y/o en la Ley de Presupuesto actualmente en vigor?

Informe si se agotaron todas las opciones posibles para la obtención de los componentes críticos para el proceso de reactivación de las aeronaves mencionadas y cuales fueron tales opciones

Si las previsiones para inversión en materia de defensa en el marco de la Ley FONDEF se basan en el Planeamiento Estratégico Militar para el Mediano Plazo (Diseño del Instrumento Militar) desarrollado según las previsiones del Ciclo del Planeamiento de la Defensa - Decreto 1729/2007.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa indica que la información relacionada con la ejecución del Fondo para la Defensa Nacional (FONDEF) es remitida semestralmente en los meses de mayo y noviembre a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas Cámaras del Congreso, tal como se encuentra dispuesto en el artículo 6º de la Ley 27.565.

Tal como indica la norma en su artículo 4º, los recursos asignados al FONDEF son destinados a la recuperación, modernización y/o incorporación de material de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 24.948, por lo que los mismos prevén favorecer la sustitución de importaciones, el desarrollo de proveedores y la inserción internacional de la producción local de bienes y servicios orientados a la defensa; promover la innovación productiva, inclusiva y sustentable, por medio de un mayor escalonamiento tecnológico; incrementar las acciones de investigación y desarrollo, tanto en el sector público como privado; y mejorar las condiciones de creación, difusión y asimilación de innovaciones por parte de la estructura productiva nacional.

El Plan Anual de Inversiones del FONDEF, que es de carácter confidencial, sigue las Pautas para la Asignación y Destino de los Recursos del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF) y para la Elaboración del Plan Anual de Inversiones del FONDEF, aprobadas por la Resolución Nº RESOL-2021-294-APN-MD.

En cuanto a las aeronaves Dassault Super Étendard Modernisé se encuentra abierta una investigación por los organismos pertinentes a los efectos de determinar la existencia de irregularidades, desvíos, responsabilidades y posible perjuicio fiscal, motivo por el cual todo lo relativo a la incorporación y situación actual se encuentra bajo actuaciones reservadas hasta tanto se resuelvan dichas investigaciones.

Sin perjuicio de ello, se informa que, debido al embargo impuesto por el Reino Unido de Gran Bretaña, se han realizado y se siguen efectuando esfuerzos significativos a los efectos de conseguir proveedores tanto nacionales como extranjeros que proporcionen soluciones integrales para la puesta en operatividad de dicho sistema de armas.

Al respecto del Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional, este se desarrolla siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1729/07.

Esta norma dispone que el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional se inicia con el dictado de una Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN), suscrita por el Presidente de la Nación a propuesta del Ministerio de Defensa, a partir de la cual el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas formula el Planeamiento Estratégico Militar correspondiente, el que se materializa en una serie de documentos: Directiva para la Elaboración del Planeamiento Estratégico

Militar (DEPEM, aprobada por RESOL-2021-1563-APN-MD), Apreciación y Resolución Estratégica Militar (AEM y REM), Directiva Estratégica Militar (DEMIL), y los Planes Militares de Corto, Mediano y Largo Plazo, en tanto los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas elaboran el planeamiento contribuyente correspondiente.

El Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional se completa con la correspondiente etapa de Supervisión del Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional (SCPND), a los efectos de controlar el desarrollo del Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional (CPND) y disponer eventualmente las correcciones necesarias a los contenidos de las directivas y planes que componen el mismo, así como a las acciones y medidas que de éste pudieran derivarse. Este procedimiento se concreta en dos instancias, una de Supervisión Ministerial y una de Supervisión Estratégica Militar, realizadas por el Ministerio de Defensa y por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas respectivamente.

En cumplimiento a lo dispuesto, el actual ciclo de planeamiento se inició con el dictado por parte del Presidente de la Nación del Decreto 457/21, que aprobó la Directiva Política de Defensa (DPND) y concluyó con la elaboración y aprobación del Plan de Capacidades Militares 2023 (PLANCAMIL) mediante la Resolución MD 1365/23 (RESOL-2023-1365-APN-MD).

El planeamiento militar en la actualidad se realiza a través del método de capacidades militares. Como resultado de ello, el Planeamiento de mediano plazo que contiene el Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL 2023), de carácter secreto, identifica las capacidades militares a incorporar, modernizar o recuperar, con la correspondiente identificación de las aptitudes y efectos militares previstos de lograr en cada una de esas capacidades. Por capacidad se entiende a la aptitud o suficiencia de una organización para lograr un efecto deseado en un ambiente dado, dentro de un determinado tiempo, y de sostenerlo por un plazo establecido. A su vez, cada capacidad se compone por determinados factores –Material, Infraestructura, Recursos Humanos, Información, Logística, Adiestramiento, Doctrina y Organización–, que son empleados en base a principios y procedimientos doctrinarios.

Las capacidades militares asociadas a la misión principal contemplan la adquisición, recuperación o modernización de las capacidades de combate y aquellas que permitan disponer de un Instrumento Militar con capacidad de disuasión.

Los criterios establecidos en el artículo 3° de la Ley 27.565 y las prioridades fijadas en el Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL) son los ejes ordenadores para la elaboración, asignación y destino de los recursos del FONDEF, los que son anualmente integrados en un plan de inversiones. Por ello, el FONDEF es un instrumento clave para la adquisición, recuperación y modernización del material necesario para el desarrollo de las capacidades militares identificadas por el planeamiento estratégico para la Defensa.

PREGUNTA N° 75

INGRESO DE ARGENTINA AL GRUPO BRICKS:

¿A qué obedece el ingreso de Argentina al grupo Bricks a cuatro meses de la finalización del gobierno?

¿Cómo hará el gobierno para compatibilizar su permanencia en el grupo Bricks con su apoyo a Ucrania en el conflicto desatado por Rusia o su apoyo a Ucrania es meramente declamativo?

¿Cuál es la balanza comercial con cada uno de los países miembros al 31 de agosto de 2023?

Sírvase detallar los distintos rubros y cifras pertenecientes al comercio exterior bilateral entre nuestro país y cada uno de los países que integran el grupo denominado BRICKS.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, el 21 de septiembre de 2023, INDEC publicó el Informe Intercambio Comercial Argentino (ICA) del mes de agosto 2023, que detalla la evolución de la balanza comercial argentina por grandes rubros/usos económicos, según zonas económicas y países seleccionados. Podrá visualizar el Informe en el siguiente link:

https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ica_09_2343A1E77713.pdf

Asimismo, el sistema de consulta de comercio exterior, disponible en: [INDEC - COMEX Argentina](#) permite realizar consultas personalizadas sobre exportación e importación de productos desde el año 2002 en adelante. A partir de la selección de los datos de interés: tipo de comercio, año, período, producto, país de origen y destino, se obtienen tablas de resultados con la información solicitada. En su versión actualizada 2020, el sistema incluye gráficos dinámicos con datos de la balanza comercial y la evolución del intercambio comercial argentino en tres idiomas: español, inglés y portugués.

Para mas informacion puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 251 del presente Informe.

PREGUNTA N° 76

La devaluación del tipo de cambio oficial a mediados de agosto tuvo impacto en la inflación general y en los alimentos en particular. En este contexto, se solicita informe:

¿Qué medidas se tomarán para evitar que continúen creciendo los precios de los alimentos?

La proyección de inflación para este año.

RESPUESTA

El Minsiterio de Economía informa que el conjunto de medidas tomadas por el Gobierno Nacional para mitigar el impacto de la devaluación en los precios de varios bienes y servicios, entre ellos los alimentos, y así proteger el poder adquisitivo de la población, se detalló en la respuesta a la pregunta N° 49 del presente Informe.

Por su parte, desde la Secretaría de Comercio se informa la vigencia del Programa Precios Justos prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por Resolución 1077/22. El programa promueve acuerdos con las empresas productoras y comercializadoras para establecer precios de referencia para los consumidores, de distintos productos, incluyendo alimentos.

El programa incluye los rubros: consumo masivo (almacén, lácteos, limpieza, perfumería, cuidado e higiene personal, artículos para bebés, productos frescos, fiambres, pastas frescas, congelados y bebidas), insumos difundidos, combustibles, medicamentos, calzado, indumentaria, línea blanca, motos, electrodomésticos y celulares. Desde su creación vienen participando unas 540 empresas con un total de casi 50.000 productos.

En lo que respecta a artículos de consumo masivo, hay una canasta de productos acordados con las empresas productoras y los supermercados. Su duración es anual y se realizan revisiones y actualizaciones de precios con una variación constante y previamente acordada por un plazo determinado.

Participan de este programa, 116 empresas de consumo masivo y la canasta cuenta con más de 1.000 productos con precios fijos y 19.000 con una pauta de precios previamente acordados.

Los comercios adheridos deben exhibir, en el ingreso de sus locales, la señalización que indique que están adheridos al programa. Asimismo, deben incluir la información relacionada con Precios Justos en sus folletos, páginas web, plataformas digitales y cualquier otro material de difusión.

Actualmente el programa va por su cuarta versión y las empresas que participan representan alrededor del 90% del consumo masivo.

Algunas acciones específicas:

Precios Justos Barriales es una canasta de productos de primera necesidad comercializados en comercios de proximidad cuyo propósito es dar referencia de precios en los barrios. Incluye los rubros de almacén, bebidas, lácteos, limpieza, perfumería y artículos para bebés.

La canasta cuenta con 148 productos de diferentes marcas que pueden conseguirse a través de: mayoristas, en distribuidores exclusivos y no exclusivos de las empresas participantes, y por entrega directa de las mismas.

También se encuentra vigente la canasta de frutas y verduras en la región del AMBA, acordada con los proveedores del Mercado Central de Buenos Aires y grandes cadenas de supermercados. La misma se encuentra compuesta por productos relevantes para las y los consumidores y a precios convenientes: papa negra, tomate redondo, zapallo anco, cebolla, acelga, manzana, pera, banana ecuatoriana y banana subtropical.

El acuerdo de carnes de Precios Justos, suscripto con las empresas exportadoras de carne vacuna, nucleadas en las cámaras ABC, UNICA y FIFRA, establece los precios de los 7 cortes más representativos del consumo de nuestro país: asado, nalga, matambre, vacío, falda, paleta y tapa de asado. Los precios se fijan de manera mensual.

También se ha arribado a acuerdos con el sector panadero para mantener acotado el precio del pan francés (\$680 hasta el 30 de septiembre y \$715 hasta

el 30 de octubre). El acuerdo involucra a 5.000 panaderías en todo el país y cuenta con el respaldo de los molinos que participan del Fondo Estabilizador del Trigo Argentino (FETA).

Otras medidas: FIDEICOMISOS

Es una política tendiente a generar un ámbito de estabilización de los precios internos de los alimentos ha sido la conformación del Fondo Fiduciario Público denominado “Fondo Estabilizador del Trigo Argentino” (FETA) a través del Decreto 132/22.

El mismo tiene como finalidad garantizar un patrimonio de afectación específico que contribuya a estabilizar el costo de la tonelada de trigo que compran los molinos argentinos y desacoplar el precio interno del trigo con respecto a su precio internacional preservando así el derecho a una alimentación a precios accesibles para el conjunto de la población.

A través de la implementación de este fideicomiso de origen público se logró fomentar un mayor acercamiento al sector de la industria molinera, agilizando el diálogo con la Secretaría de Comercio y facilitando un mejor entendimiento de las problemáticas que enfrenta el sector para generar políticas públicas adecuadas.

En términos de producción y provisión para el mercado interno, es de destacar, que durante el mes de agosto se encuentran operando en el Fideicomiso 22 empresas que representan, de acuerdo con su capacidad de molienda, el 44,8% de la oferta nacional.

En cuanto al principal aspecto de la herramienta financiera, la bolsa de 25 kg harina 000 con compensación del FETA ha registrado para julio de 2023 un precio 45% inferior con respecto a la bolsa sin compensación. A partir de ese mismo mes, de acuerdo a la capacidad de los molinos que reciben compensación, se estima que se encuentra compensada un 45% aproximadamente de la oferta total de harina, situación que resalta la importancia que este Fideicomiso tiene para ayudar a mitigar el alza de los precios internos.

Resulta oportuno remarcar que la utilización de esta herramienta financiera ha resultado ser un vehículo adecuado para generar un mayor grado de formalidad en el sector a lo largo de todo país con el consecuente alcance federal que con ello se propicia.

Otras acciones promovidas por el Estado Nacional con objetivos similares al FETA han sido la creación del Fideicomiso del Fondo Fiduciario Aceitero (Resolución conjunta 01/21 de los entonces ministerios de Desarrollo Productivo y de Agricultura, Ganadería y Pesca) y del Fideicomiso Privado de Apoyo Financiero denominado “Fondo Anticíclico Agroalimentario” (Resolución conjunta 03/22 de los mismos ex ministerios).

Los fideicomisos antes referidos han resultado ser herramientas útiles y necesarias para desacoplar el precio local de esos bienes del precio internacional, permitiendo además traccionar a los bienes alcanzados dentro del Programa de Precios Justos.

Por otra parte, de acuerdo a lo remitido en el Proyecto de Presupuesto 2024, la proyección de inflación anual para 2023 es de 135,7%.

PREGUNTA N° 77

La inflación que divulgó el INDEC para julio fue de 6,3%, pero para agosto el mercado anticipa una inflación mensual cercana al 12%, lo que indicaría que el acumulado en los primeros ocho meses del año alcance el 80% y con respecto a agosto del año previo se ubique en torno a 123%.

En este contexto, indicar si se mantienen las perspectivas de inflación estimadas en el presupuesto nacional 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que la información solicitada sobre la meta anual de inflación, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 76 del presente Informe.

PREGUNTA N° 78

Los efectos de la sequía comenzaron a afectar negativamente la actividad el año pasado y gran parte del presente año.

Teniendo en cuenta este aspecto, indicar el impacto negativo sobre la tasa de crecimiento, las exportaciones, liquidación de divisas, derechos de exportación y subsidios en 2022 y que habría en 2023.

RESPUESTA

La Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que, en relación al desempeño de la actividad económica, los datos disponibles para 2023 ya muestran el impacto de la sequía que, por duración e intensidad, se configuró como la mayor de la historia.

En el primer trimestre de 2023 la actividad económica logró mantener el crecimiento, con una expansión de 1,4% interanual y 0,9% trimestral sin estacionalidad, manteniéndose en terreno positivo gracias al dinamismo de varios sectores económicos que contrarrestaron la caída del sector Agropecuario, que cayó -11,3% interanual y recortó el crecimiento del PIB en -0,7 p.p.

En el segundo trimestre de 2023 el impacto de la sequía en el sector agropecuario y en las actividades relacionadas fue mayor, y terminó provocando la caída del nivel general de actividad de la economía, con una baja del PIB en términos interanuales de -4,9% (la primera desde el cuarto trimestre de 2020), y de -2,8% trimestral sin estacionalidad. El sector Agropecuario cayó -40,2% interanual, valor cercano al máximo retroceso del sector registrado en el segundo trimestre de 2009 (-40,6% interanual), dejando un aporte negativo de -4,4 p.p.

Entre los cultivos de la cosecha fina, la producción de trigo cayó de 22,1 a 12,6 millones de toneladas (-43%) y la de cebada cayó de 5,2 a 4,5 millones de toneladas (-13%). Para los cultivos de la cosecha gruesa, las estimaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca arrojan caídas para la soja de 44,0 a 25,0 millones de toneladas (-43%), para el maíz de 59,0 a 41,0 millones de toneladas (-31%), y para el sorgo de 2,8 a 1,6 millones de toneladas (-43%). Dentro de los grandes cultivos, solamente creció la producción de girasol de 4,0 a 5,0 millones de toneladas (+25%). Con estos datos, la producción de la

campaña 2022/23, considerando los mencionados seis grandes cultivos, sería casi 48 millones de toneladas inferior a la de la campaña 2021/22 (-35%).

La fuerte caída del sector Agropecuario impactó en otras actividades relacionadas, en particular la Industria, que registró una baja de 1,0% interanual, con caída en la elaboración de productos alimenticios. Tal es el caso de la molienda de oleaginosas que, según datos del Índice de Producción Industrial Manufacturero que elabora el INDEC, retrocedió 18,8% interanual en el segundo trimestre de 2023, mientras que la elaboración de vino cayó -22,3% interanual, al tiempo que se registró una menor producción de maquinaria agrícola (-7,2% interanual) y de agroquímicos (-6,3% interanual), entre otros.

El impacto de la caída del agro también se reflejó en el sector Transporte y comunicaciones, que registró una baja de -3,7% interanual en el segundo trimestre de 2023, a lo que se sumó la baja de los Impuestos netos de subsidios (-3,8% interanual), también afectados por una fuerte caída en la recaudación de derechos de exportación debido a la sequía.

Cabe señalar que sin considerar los sectores mencionados (Agropecuario, Industria y Transporte y comunicaciones), además de los Impuestos, la actividad económica tuvo una suba interanual de 0,5% en el segundo trimestre de 2023.

En relación al **ámbito fiscal**, la sequía impactó sobre las cuentas públicas con una merma en las ventas al exterior y la consiguiente caída en la recaudación de los tributos sobre el comercio exterior. Para el período enero-agosto, conforme al comunicado de la Secretaría de Hacienda, el impacto de la sequía en la recaudación asociada a los derechos de exportación que percibe el Estado Nacional, representó una caída de aproximadamente \$1.000.000 millones (0,6% del PIB) respecto a las proyecciones contenidas en la Ley de Presupuesto 2023. De no haberse producido esta merma, el déficit primario del Sector Público Nacional acumulado entre enero y agosto presentaría una mejora de 0,6% del PIB.

En el frente externo, las exportaciones en los primeros ocho meses del año presentaron una caída del -24,0% interanual, alcanzando los USD 45.388 millones, con caída en todos los rubros y una contracción en cantidades de -16,5% interanual y de -9,0% en precios. Se destaca la fuerte reducción en las cantidades exportadas de Productos Primarios (-37,4% interanual, principalmente por trigo y maíz), seguidas por las Manufacturas de Origen Agropecuario (-16,6% interanual, con fuerte caída en aceite y pellets de soja), también consecuencia de los bajos niveles de producción del sector primario originados en la crisis climática.

Por el lado de los precios, el contexto internacional fue adverso: se redujo el precio de las commodities agrícolas ante la contracción monetaria en los EE.UU. y la UE, que encarecen el precio de las principales divisas frente al resto de los bienes. Adicionalmente, las muy buenas cosechas en Brasil (soja y maíz) y Rusia (trigo) tuvieron un impacto negativo sobre los precios de los productos exportables argentinos. Tomando de referencia el mercado de Chicago (CBOT), el promedio del precio de la soja entre los meses de enero y agosto de 2023 alcanzó los USD 539 /tn., disminuyendo -8,7% respecto al promedio del mismo periodo del año anterior (USD 590 /tn.). El promedio del precio del maíz, por su parte, se contrajo -15,0%, mientras que el del trigo cayó -8,7%.

En cuanto a la liquidación de divisas, se estima una reducción en los primeros ocho meses del año (en comparación con el mismo período del año anterior) del orden de -42,8%, mientras que las cantidades embarcadas también se han visto reducidas en un -40,4% en el mismo período.

En lo que va del año, se realizaron importantes esfuerzos desde el sector público para hacer frente a la extraordinaria situación climática que perjudicó dramáticamente el comercio exterior y, atento a la necesidad que presenta el país respecto a la generación de dólares genuinos, el gobierno ha implementado una serie de medidas para promover los sectores exportadores y mejorar la administración de las divisas, a saber:

Durante 2023 se destacó el lanzamiento de la tercera edición del programa “Incremento Exportador”, el cual estableció un tipo de cambio de \$300 por 45 días (desde el 10 de abril hasta el 31 de mayo) para la liquidación de dólares por exportaciones de soja. Desde el inicio del programa al 31 de mayo, se liquidaron en el marco de su implementación USD 5.080 millones, mientras que las liquidaciones declaradas por la Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina (CIARA) y el Centro de Exportadores de Cereales (CEC) asciende a USD 6.002 millones, lo que permitió compras del BCRA por USD 1.308 millones. Al mismo tiempo, la medida contempló el acceso al mismo tipo de cambio por cinco meses (desde el 10 de abril hasta el 31 de agosto) para la liquidación de dólares por exportaciones de las economías regionales que acepten ser parte del programa Precios Justos. De esta forma, el programa buscó tanto incentivar las liquidaciones de dólares desde estos sectores, como promover la inserción en el programa Precios Justos de las economías regionales, incrementando la oferta de divisas en el MULC, y fortaleciendo las reservas del BCRA.

A esto se le adicionó, a partir del 24 de julio, el lanzamiento de un nuevo Programa de Incremento Exportador (PIE IV), que estableció un dólar diferencial de \$340 para la liquidación de divisas provenientes de las exportaciones de las economías regionales, y del maíz y la cebada cervecera a partir del 25 de julio. Durante su implementación se liquidaron en el marco del programa USD 2.126 millones, superando el objetivo propuesto de USD 2.000 millones, mientras que las liquidaciones declaradas por CIARA-CEC resultaron en USD 2.388 millones. Por su parte, durante el mismo período, la comercialización de maíz alcanzó los 4,74 millones de toneladas, acelerando marcadamente el ritmo en relación a las semanas previas dando cuenta de los incentivos a liquidar los stocks retenidos generados por la medida.

Por último, mediante el Decreto 443/2023 se restableció el Programa de Incremento Exportador para la soja y derivados. En esta versión se determina que “el 75% del contravalor de la exportación de las mercaderías deberá ingresarse al país en divisas y negociarse a través del Mercado Libre de Cambios (MLC), en tanto que el 25% restante será de libre disponibilidad”, y estará vigente hasta el 30 de septiembre. Al igual que las anteriores medidas, ésta también tuvo un efecto positivo sobre los niveles de exportaciones y liquidación de divisas.

PREGUNTA N° 79

Los indicadores disponibles hasta ahora adelantan que la economía volvió a caer en julio. En efecto, en julio la Industria según el IPI (INDEC) cayó 3,9% anual,

con varios sectores mostrando fuertes caídas interanuales. La construcción según el ISAC (INDEC) cayó 5,8% en la comparación anual. En este contexto, se solicita informe:

¿Cuál es la proyección de crecimiento que se espera para todo el año?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, de acuerdo con el reciente mensaje del Presupuesto Nacional enviado hace días al Congreso, se proyecta para el año 2023 una caída del Producto Interno Bruto de 2,5%.

PREGUNTA N° 80

Mediante Ley 26160 del año 2006, prorrogada por cuarta vez en 2021, establece la emergencia territorial indígena y ordena el relevamiento técnico, jurídico y catastral de las tierras por parte del INAI, destinando fondos millonarios para ello.

Transcurridos 17 años desde su origen y a dos años de su próximo vencimiento, informe

En relación a las partidas presupuestarias y fondos específicos asignados, detalle los créditos, programas y grado de ejecución; si se incrementó en el último año la nómina de personal y, en su caso, en cuántos y por qué

¿Cuáles han sido los programas, políticas, protocolos, asistencias, etc. implementados para la concreción del relevamiento.?

Detalle de la asignación y ejecución de todos los fondos asignados desde el inicio para el relevamiento censal indígena

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, informa que la Ley 26.160, en su artículo 4° creó UN Fondo Especial para la asistencia de las Comunidades Indígenas, por un monto de \$ 30.000.000, que se asignaron en sus 3 ejercicios presupuestarios consecutivos de \$ 10.000.000.

Dicho fondo ha sido destinado a afrontar los gastos que demanden:

- a. El relevamiento técnico —jurídico— catastral de las tierras que en forma tradicional, actual y pública ocupan las comunidades indígenas;
- b. Las labores profesionales en causas judiciales y extrajudiciales;
- c. Los programas de regularización dominial.

Las tres sucesivas prórrogas posteriores -Ley 26.554, Ley 26.894, Ley 27.400, no tuvieron asignación presupuestaria, y los relevamientos se efectuaron con fondos corrientes del INAI.

A partir de la actual prórroga dispuesta por medio del DNU 805/2021, se dispuso la asignación para cada uno de los cuatro ejercicios presupuestarios un crédito de \$290.000.000 destinados a la atención del Fondo Especial creado por el artículo 4° de la Ley 26.160.

En el año 2022 el fondo de especial no fue asignado, sin perjuicio a ello por Decreto 331/2022, se incrementaron los créditos vigentes del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, con el fin de afrontar la realización del relevamiento técnico – jurídico – catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por

comunidades indígenas; atender subsidios de desarrollo de comunidades indígenas, y gastos de funcionamiento y de capital.

Con respecto a la ejecución de este crédito, se utilizó para lo siguiente:

- Aumentar el crédito en Bienes de Consumo y en Bienes y Servicios, especialmente para reforzar la partida de comisiones de servicios pasajes y viáticos de agentes afectados al relevamiento territorial en las distintas provincias.
- Aumentar el crédito en la partida de Transferencias para ejecución de Convenio con la Universidad Nacional de Tres de Febrero y para abonar las cuotas de los Convenios con las Provincias de Santiago del Estero, Chubut, Chaco, Neuquén y Jujuy.
- Se financiaron diversos Proyectos de Desarrollo de las Comunidades Indígenas.

Al día de la fecha –septiembre 2023-, se ha ejecutado \$ 126.034.230,50.

PREGUNTA N° 81

Mediante Ley 26160 del año 2006, prorrogada por cuarta vez en 2021, establece la emergencia territorial indígena y ordena el relevamiento técnico, jurídico y catastral de las tierras por parte del INAI, destinando fondos millonarios para ello.

Transcurridos 17 años desde su origen y a dos años de su próximo vencimiento, informe

Grado de relevamiento total desde la entrada en vigencia de la ley.

Grado de relevamiento adicional entre el vencimiento anterior y la nueva prórroga en curso.

¿Cuáles son los obstáculos para que aún no se haya finalizado el relevamiento?

Remita informe de gestión del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas desde el año 2020 a la fecha.

Informe si existe trabajo articulado con el Indec, teniendo en cuenta que para el frustrado censo 2022 se incluyó en el cuestionario censal preguntas sobre autorreconocimiento étnico. En su caso, si se han cruzado datos al respecto

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) informa que el Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Res. 587/07), desde el año 2008 a la fecha, se ha implementado en 20 provincias (Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán) y el relevamiento técnico-jurídico-catastral se ha culminado en 948 Comunidades Indígenas.

Asimismo, dicho Programa Nacional actualmente está trabajando en la confección de diferentes componentes, producto de las tareas de relevamiento territorial de otras 302 Comunidades Indígenas, siendo un total de 1.250 las Comunidades abordadas hasta el momento en todo el país, las cuales se encuentran en distintos niveles de avance.

La información al respecto puede consultarse la información al respecto en:

<https://datos.gob.ar/dataset/justicia-listado-comunidades-indigenas>

Por otra parte, el INAI, informa que resulta dificultoso determinar el grado de avance adicional dado que la culminación de los relevamientos territoriales requiere de distintos procesos según la metodología aprobada mediante la normativa vigente.

Asimismo, se informa que dentro de los tantos obstáculos que imposibilitaron que aún no se haya finalizado el relevamiento territorial ordenado por la Ley Nacional N°26.160, podemos enumerar:

- Universo de Comunidades sujetos de derecho: Desde la sanción de la Ley, y a partir de la presencia del Estado Nacional con políticas públicas que cambian la relación entre este y los pueblos originarios – históricamente avasallados- se pone en relieve un importante crecimiento en la cantidad de Comunidades Indígenas identificadas, ya sea porque se encontraban invisibilizadas o porque se hayan dado un nuevo proceso de organización, llevando el número de unas 950 Comunidades Indígenas identificadas en el momento de la sanción de la mencionada Ley a más de 1850 identificadas a la fecha.
- Extensión y dispersión de las Comunidades Indígenas: Un factor poco tenido en cuenta a la hora de la sanción de la Ley es la extensión de los territorios ocupados por las Comunidades Indígenas los cuales se encuentran en los lugares más remotos y de más difícil acceso de nuestra geografía producto de los desplazamientos forzosos de nuestra historia nacional.
- Federalismo concertado: En fiel cumplimiento de dicho principio, la implementación del Relevamiento Territorial requiere el acuerdo con los Gobiernos Provinciales y, en cumplimiento de los derechos indígenas, con los Representantes indígenas ante el Consejo de Participación Indígena y sus Organizaciones. A su vez, la puesta en marcha de su ejecución requiere de profesionales idóneos, los cuales, deben ser capacitados dada la particularidad del derecho indígena y de la metodología utilizada para el Relevamiento.
- Aislamiento COVID-19: Cómo obstáculo de la presente gestión, podemos afirmar que las medidas sanitarias de aislamiento han imposibilitado poder desarrollar las tareas, que son eminentemente territoriales, con la agilidad deseada para un avance aún mayor al alcanzado en este período.

Los informes de gestión son información pública y se pueden consultar en los siguientes links:

- <https://www.argentina.gob.ar/noticias/informe-de-gestion-mes-de-mayo-2020>
- <https://www.argentina.gob.ar/noticias/informe-de-gestion-instituto-nacional-de-asuntos-indigenas>
- <https://www.argentina.gob.ar/noticias/informe-de-gestion-instituto-nacional-de-asuntos-indigenas-0>
- <https://www.argentina.gob.ar/noticias/informe-de-gestion-instituto-nacional-de-asuntos-indigenas-1>
- <https://www.argentina.gob.ar/noticias/informe-de-gestion-instituto-nacional-de-asuntos-indigenas-2>
- <https://www.argentina.gob.ar/noticias/informe-de-gestion-instituto-nacional-de-asuntos-indigenas-3>

Se comunica, además, que desde el INAI se colaboró en la etapa de la confección de la planilla censal en la que se asigna un código numérico a determinadas variables del cuestionario, para que esta variable se pueda ubicar en diferentes grupos y posteriormente se puedan hacer los cálculos respectivos. En la etapa precensal donde se desarrollaron las aclaraciones y modificaciones a la pregunta:

- “Ud. se reconoce indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios?”,
- “De qué pueblo indígena u originario?” También se abordaron los problemas identificados en el relevamiento de pruebas piloto. Y se agregó una pregunta,
- ¿Habla y/o entiende la lengua de ese pueblo indígena u originario?

También, en época de Covid -19 se mantuvo vía zoom, una reunión con representantes de la Mesa Nacional del Consejo de Participación Indígena (CPI), el 8 de marzo de 2022. Enviamos adjunto los contactos del pleno de CPI a nivel Nacional a fin de que los mismos funcionen como un canal de comunicación y referencia con las respectivas Direcciones Provinciales de Estadística para el CENSO 2022.

En reuniones posteriores al Censo, se resolvieron preguntas respecto a nombres de comunidades indígenas, donde ayudamos a clarificar la identificación de los pueblos de pertenencia.

PREGUNTA N° 82

Otra gran promesa del presidente era que nuestro país iba a acumular reservas y fue todo lo contrario, porque asumió con U\$S 44.357,25 millones de dólares de reserva y a julio de 2023 las mismas son de U\$S 26.140,32.

Explique y detalle el destino de los U\$S 18.216,93 que ya no forman parte de las reservas del BCRA.

RESPUESTA

El Banco Central informa que la variación de reservas brutas entre el 10 de diciembre de 2019 y el 31 de julio de 2023 fue de USD 19.692 millones.

Como puede observarse en el cuadro que se detalla a continuación, disponible en:

https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_monetario_diario.asp, la variación negativa se explica principalmente por los pagos realizados a Organismos Internacionales (-USD 9.689 millones) y por otros factores (-USD 15.722 millones), los cuales incluyen la suscripción de Letras Intransferibles del Gobierno Nacional por alrededor de 15 mil millones de dólares.

	Reservas Internacionales
10-dic-19	43.785
31-jul-23	24.092
Variación de Reservas Internacionales	-19.692
Compra de Divisas	4.272
Organismos Internacionales	-9.689
Otras Operaciones del Sector Público	96
Efectivo Mínimo	1.351
Otros (incl. pasivos pasivos en USD con el exterior)	-15.722

Fuente: Banco Central

PREGUNTA N° 83

Presos liberados durante la pandemia por el Covid 19

Seguimiento efectuado a las medidas de liberación de presos durante la pandemia por el Covid 19 y medidas de coordinación con el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Seguridad de la Nación y los respectivos ministerios provinciales a fin de verificar los efectos de tales medidas en la criminalidad y en la seguridad pública.

RESPUESTA

La información que Usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 521 del presente informe.

PREGUNTA N° 84

Puntualmente, sobre las tarifas reguladas de gas y electricidad, se solicita informe:

¿Cuándo se prevé la realización de las revisiones tarifarias a las empresas distribuidoras eléctricas del AMBA?

¿Cuál es el atraso tarifario estimado para dichas empresas en función de la RTI realizada en 2017? ¿Cuáles son los ingresos no percibidos por dichas empresas?

¿Cuándo se prevé la realización de las revisiones tarifarias a las empresas distribuidoras y transportistas de gas natural? Y ¿Cuál es el atraso tarifario estimado para dichas empresas en función de la RTI realizada en 2017? ¿Cuáles son los ingresos no percibidos por dichas empresas (detallando empresas de transporte y distribución de gas)?

El estado de avance del proceso de designación de directores del Ente Nacional de Regulación Eléctrica (ENRE).

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que, respecto a cuestiones de índole técnica dentro del proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral, y en el marco de lo dispuesto por la Resolución RESOL-2023-389-APN-DIRECTORIO#ENARGAS del 2 de agosto del 2023, el ENARGAS ha

solicitado vía Notas y se encuentra intercambiando información relativa a los Planes de Inversión con las Licenciatarias de Transporte y Distribución de gas natural.

Sobre la RTI, para que la misma pueda llevarse adelante requiere un tiempo, que no es inmediato, recordemos por ejemplo que la última realizada, fue un proceso de 9 meses de análisis, con lo cual no existe en esta etapa primaria posibilidad alguna de lesividad y mucho menos intromisión en futuros actos de gobierno ya que su culminación no podría darse hasta el 2024, donde se fijarían los criterios tarifarios y regulatorios para los próximos 5 años.

La RTI requiere:

Revisar los marcos tarifarios y regulatorios vigentes para identificar áreas de mejora, mediante el análisis de datos históricos de consumo de energía eléctrica, tarifas y costos de las empresas concesionarias, y el estado de las instalaciones y grados de avances de obras y la tecnología a incorporar.

El siguiente paso es estimar la demanda futura de energía eléctrica, estimación que se realiza mediante el uso de modelos estadísticos que toman en cuenta factores como el crecimiento económico, el cambio climático, aspectos demográficos, tendencias tecnológicas.

Análisis de los costos de las empresas concesionarias: En esta etapa se analizan los costos de las empresas concesionarias para determinar si son eficientes y razonables. Este análisis incluye la evaluación de los gastos de operación y mantenimiento, los costos de inversión y los gastos financieros.

Diseño de los nuevos marcos tarifarios y regulatorios: Una vez que se ha estimado la demanda futura y se han analizado los costos de las empresas concesionarias, se procede a diseñar los nuevos marcos tarifarios y regulatorios. Estos marcos deben ser justos y equitativos para todos los actores involucrados, incluidos los consumidores, las empresas concesionarias y el Estado.

Audiencia pública: Una vez que se hayan diseñado los nuevos marcos tarifarios y regulatorios, se realiza una audiencia pública para que las partes interesadas puedan expresar sus opiniones. Esta es una oportunidad importante para que los consumidores y las empresas concesionarias puedan participar en el proceso de revisión tarifaria y lo allí manifestado requiere también tiempos mínimos de análisis.

Una vez que se ha realizado la misma, el Ente Regulador procede a aprobar los nuevos marcos regulatorios y tarifarios. Estos marcos se publican en el boletín oficial y recién entran en vigencia a partir de la fecha establecida en la resolución correspondiente.

Es por eso, que la RTI es un proceso complejo que puede llevar varios meses, obstaculizar el inicio del proceso solo afectará la certidumbre de los Usuarios y de las partes involucradas en el servicio eléctrico.

Por las consideraciones no se puede hablar de atraso tarifario conforme los términos establecidos en la normativa vigente. Se recuerda que actualmente se encuentra en vigencia la ley de emergencia y el Decreto (DNU) 1020/20

Con relación a los aumentos tarifarios se han dictado la siguiente Resoluciones:

Es importante señalar que mediante el Artículo 5° de la ley 17541 se facultó al Poder Ejecutivo nacional a mantener las tarifas de electricidad y gas natural que estén bajo jurisdicción federal y a iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario, en los términos de las leyes 24.065, 24.076 y demás normas concordantes, a partir de la vigencia de la presente ley y por un plazo máximo de hasta ciento ochenta (180) días, propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020.

Dicho artículo fue prorrogado por el 11 del [Decreto N° 1020/2020](#) B.O. 17/12/2020, que dispuso: “se prorroga el plazo establecido en el presente artículo, desde su vencimiento y por un plazo adicional de NOVENTA (90) días corridos o hasta tanto entren en vigencia los nuevos cuadros tarifarios transitorios resultantes del Régimen Tarifario de Transición para los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural y energía eléctrica que estén bajo jurisdicción federal, lo que ocurra primero, con los alcances que en cada caso corresponda. Su vigencia comenzó a partir del día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL

En el Anexo detallado posteriormente, se especifican las Resoluciones emitidas en materia de servicio público de distribución donde se fijaron los siguientes precios.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta 84 – Informe 138](#)

PREGUNTA N° 85

Radio y Television Argentina SE

¿Cuál es el salario de Rosario Lufrano como presidenta de RTA?

RESPUESTA

La Secretaría de Medios y Comunicación Pública informa que conforme la información brindada por RTA S.E. se señala que el salario es abonado de acuerdo al Decreto N° 91/2010, el cual establece que los miembros del Directorio de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado, tendrán rango y jerarquía de Secretario, más la aplicación del Acta de Asamblea N° 13 de abril 2018 de Directorio que dispone la deducción del 10% del salario del presidente y vice presidente de RTA SE.

Por lo expresado anteriormente la remuneración total de la Señora Presidenta en septiembre 2023 es de \$ 1.603.460,52.

PREGUNTA N° 86

Radio y Television Argentina SE

¿Cuánto ya cobraron y cuánto se les va a pagar a los periodistas Roberto Caballero, Jorge Halperín, Lourdes Zuazo, Mariana Carbajal, Carlos Barragán, Edgardo Mocca, Carlos Polimeni, Nora Veiras, Hernán Brienza y Pedro Brieger por los juicios que le iniciaron a RTA?

RESPUESTA

La Secretaría de Medios y Comunicación Pública informa que conforme la información brindada por RTA S.E., producida por la Gerencia de Asuntos Legales de la Unidad de Negocios Canal 7 y por la Gerencia de Negocios de Radio Nacional, a cuyo cargo se encuentra la defensa de los intereses de esta Empresa ante la Justicia, se detalla a continuación el estado de los procesos por los cuales consulta el legislador indicando en cada caso si se ha abonado, provisionado o aun no hay pagos realizados. En los casos en los cuales hay sentencias condenatorias se indica su estado de cancelación y/o previsión presupuestaria para el ejercicio 2024.

1) Se indica por la Unidad de Negocios Canal 7:

“ZUAZO, MARIA LOURDES c/ RTA SE s/DESPIDO”, Expte. N° 63.378/2016, Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 74 Secretaría Única. La Sala V CNATrab, dicta sentencia definitiva el 14/06/2022 confirmando la sentencia de grado que condenó a RTA SE a abonar \$ 2.717.949,64 (Pesos Dos millones setecientos diecisiete mil novecientos cuarenta y nueve con 64/100). Conforme al art. 132 LO actualizando el capital de condena, se provisionó para abonar en el ejercicio 2024, la suma de \$ 11.567.128,26 (Pesos Once millones quinientos sesenta y siete mil, ciento veintiocho con 26/100).

En los casos “Carbajal, Mariana c/ RTA SE s/ despido” (Expte. N° 46.648/2018) que tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 41 Secretaría Única y “Brieger, Pedro Rubén c/ RTA SE s/ despido” (Expte. N° 110.473/2016) que tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 16 Secretaría Única no hay sentencia definitiva encontrándose en ambos casos pendiente su resolución.

2) Se indica por la Unidad de Negocios Radio Nacional:

“HALPERIN, JORGE RICARDO C/ RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E S/DESPIDO”, Expte. 55244/2016, Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 67, Sec. Única, sentencia confirmada. Total abonado: \$ 46.150.448,61. Diferencia provisionada para ser abonada ejercicio 2024: \$ 3.149.759,25. Importe que corresponde sea abonado con sus intereses hasta la fecha del efectivo pago.

“CABALLERO ROBERTO CARLOS c/ RTA SE s/ DESPIDO”, Expte. 110.128/2016, Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo N° 43, Sentencia confirmada CNAT. Juicio provisionado para pagar en el 2024. Monto a la fecha: \$ 14.943.764.

“MOCCA EDGARDO ALDO c/ RTA SE s/ DESPIDO”, Expte. 193/2017, Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo N° 51. Sentencia confirmada por la CNAT. Provisionado para pagar en 2024. Monto a la fecha: \$ 4.550.904.

“POLIMENI CARLOS FEDERICO c/ RTA SE s/ DESPIDO”, Expte. 69864/2016, Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo N° 16. Sentencia confirmada CNAT. Provisionado para pagar en el 2024. Monto a la fecha: \$ 36.239.564.

“GONZALEZ BARRAGAN, CARLOS ADOLFO c/ RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO s/DESPIDO”, Expte. 18819/2017. Juzgado Nacional del Trabajo N° 33. Sentencia confirmada CNAT. Provisionado para abonar en al año 2024. Monto a la fecha: \$ 15.099.993,90.

En los casos “VEIRAS NORA c/ RTA SE s/ DESPIDO” Expte. N° 81112/2016, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo N° 27 y “BRIENZA HERNAN c/ RTA SE s/ DESPIDO” Expte. N° 25627/2018, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo N° 76 no hay sentencia definitiva encontrándose en ambos casos pendiente su resolución.

PREGUNTA N° 87

Reducción del costo fiscal comprometida con el FMI y prohibición de ingreso de empleados

A tenor de la prohibición impuesta por el Decreto 426/2022 de incorporar personal (de cualquier naturaleza y bajo cualquier modalidad) a la administración central, organismos descentralizados y entes públicos hasta el mes de diciembre de 2023

Informe cantidad de vacantes producidas desde su último informe ante el HSN, discriminado por organismo, ente, y jurisdicción, indicando motivo de la vacante;

Informe si se ha hecho uso de las excepciones autorizadas por la misma norma con carácter restrictivo, detallando los motivos y su dependencia funcional y jurisdiccional.

Teniendo en cuenta que las excepciones dependen de la autorización y fundamentación de la cartera a su cargo, y previa intervención del Ministerio de Economía, informe si el FMI está en conocimiento de las multitudinarias designaciones de los últimos seis meses, puesto que están por fuera de la excusa del plan de regularización de empleo público del año anterior.

Teniendo en cuenta el encabezado anterior, explique por qué no debe interpretarse como violación al código electoral en tanto los que tienen legitimación para autorizar son los dos candidatos a presidente y vice

RESPUESTA

La secretaria de Gestión y Empleo Público informa la evolución de agentes civiles de diciembre 2022 a junio 2023.

Tipo de Administracion	dic-22	JUNIO 2023
Centralizada	72.356	72.117
Descentralizada (*)	90.474	93.159
Otros Entes	34.505	35.893
Total	197.335	201.169

(*) a julio de 2022 no se ha expuesto un total de 2023 contratos atento no haber sido remitida dicha información a dicha fecha.

Fuente: Base Integrada de Empleo Público (BIEP)

Con respecto a las excepciones, se informa que se ha hecho uso de las excepciones autorizadas pero no se cuenta con la información discriminada de los motivos y dependencias.

El Ministerio de Economía, a su vez informa que, el Poder Ejecutivo Nacional, con el objetivo de garantizar un ejercicio responsable y eficiente del Presupuesto Nacional en lo que hace a las contrataciones de personal y su régimen de contratación, realiza las acciones necesarias para darles un lugar estable a los empleados que estaban contratados de manera transitoria.

Estas acciones están enmarcadas en el Plan de Regularización del Empleo Público lanzado en mayo de 2021. Este programa no significa un aumento de la dotación, ya que para presentarse al concurso interno las y los trabajadores deben tener cinco años de antigüedad o más en modalidad de designación transitoria, sino que se trata de un cambio en la modalidad de contratación para cumplir con la Ley 25.164 de Empleo Público.

Del mismo modo, el mensaje del proyecto de Presupuesto 2024 en su sección "Política de Gestión y Empleo en el Sector Público" destaca que, en virtud de promover el desarrollo estratégico de los recursos humanos del Sector Público Nacional y la carrera profesional de quienes lo integran, el Gobierno Nacional propicia destacar como meta principal el recupero y la valorización de las capacidades existentes en el Estado a través de políticas y acciones concretas. En el marco de dicho objetivo se prevé la continuidad y culminación del Plan de Regularización del Empleo Público de forma consistente con los artículos 6° y 7° de la Ley de Presupuesto 2023, todo ello en el marco del Decreto 426/22.

PREGUNTA N° 88

RENAPER

Sírvase explicar de manera fundada las razones por las cuales el gobierno decidió, sin que hubiera ningún tipo de urgencia ni necesidad, licitar faltando tres meses para el final de su mandato, la elaboración de nuevos pasaportes y DNIs.

Remita copia del pliego correspondiente a la licitación a cargo del Registro Nacional de las Personas (Renaper) caratulado con el número 78-0001-LPU23.

¿Cuál es el monto actual que el estado paga por cada tarjeta de DNI y a cuánto se elevaría en caso de que la empresa Eurowitcel S.A. resulte adjudicataria de la licitación para la provisión de DNIs?

RESPUESTA

En relación a lo requerido, el Ministerio del Interior informa lo siguiente:

En primer lugar, existen razones impostergables para que la Argentina renueve su Documento Nacional de Identidad:

1- El DNI tarjeta actual es antiguo, tanto en términos de seguridad (lo que genera mayores riesgos de falsificación, suplantación de identidad y fraude), como de funcionalidad (al no ser electrónico, no permite un mayor desarrollo de la identidad digital legal y de servicios digitales, y condiciona la implementación de los mejores estándares en materia de políticas de protección de datos personales), ubicando a Argentina entre los países de desarrollo medio más atrasados en la materia, y en el más atrasado de la región, junto con Venezuela. La mayor parte de los países de la región han implementado este cambio tecnológico entre 2013 y 2021. Chile, por ejemplo, en el año 2013 (con un

proceso que inició en el 2008), o Uruguay en el año 2015. Los países más avanzados lo hicieron años antes, como España en 2006;

2- La Argentina no cumple desde el año 2015 las recomendaciones de la OACI de Naciones Unidas, organismo internacional que establece parámetros a cumplir por los documentos en todo el mundo: 1- Que sea grabado láser sobre policarbonato; 2- Que sea electrónico (con chip); 3- Que se renueve el diseño cada 10 años -el actual es de 2012-.

3- La tecnología que usa Argentina es obsoleta, lo que pone cada vez más en riesgo la emisión de documentos en tiempo y forma, generando paradas inesperadas de producción cada vez más frecuentes, dificultades crecientes en el aprovisionamiento de repuestos, así como costos de mantenimiento cada vez mayores (en 2023 el sector de producción de DNI experimentó 458 paradas de máquinas por falta de repuestos en tiempo y forma de parte del proveedor, un 158% más que en 2022, y es de esperar que mucho mayor respecto de años anteriores, aunque no se registraban este tipo de estadísticas). Las máquinas actuales tienen una antigüedad de 15 años, y no eran de última generación cuando fueron adquiridas en el año 2009. Esta situación se profundiza porque en lo referente a DNI, la Argentina cuenta con maquinarias con un nivel de especificidad elevado (pocos países las tienen), de una marca que no está entre las principales del mundo. La tecnología obsoleta, a su vez, limita cualquier plan de crecimiento o de ampliación de servicios, como pueden ser los DNI al instante en puestos fronterizos, en aeropuertos o terminales de transporte terrestre, o en las grandes ciudades de todas las provincias, porque no sólo se dificulta la adquisición de nueva maquinaria, sino porque no tendría sentido adquirir tecnología obsoleta que se amortiza a diez años.;

4- Los nuevos documentos tendrán beneficios importantes para la ciudadanía

Características y ventajas del nuevo DNI

- El nuevo DNI dificultará considerablemente la posibilidad de falsificación y de suplantación de identidad.
- Será electrónico, con chip y con QR, lo que permite mejorar la seguridad del documento y facilita verificar su autenticidad por medios electrónicos, así como potenciar el desarrollo de la identidad digital, al poder utilizarlo como medio de validación de identidad digital, o para poder firmar digitalmente; incluso puede incluir otro tipo de información o servicios digitales, agilizando el tiempo en organismos públicos, privados o aplicaciones. Al utilizarse como documento de viaje se podrán simplificar los controles de documentación en migraciones, como ocurre hoy con el pasaporte electrónico.
- Es de policarbonato con impresión láser, lo que mejora la seguridad, al dificultar su adulteración y falsificación, a la vez que es un material más resistente y duradero.
- Tiene nuevas medidas técnicas de seguridad física, para facilitar la verificación visual y dificultar su falsificación.
- Es color tanto en el diseño, como en la fotografía, lo que requiere la utilización de las tecnologías más modernas, e implica un avance respecto de muchos de los documentos hoy vigentes en el mundo que cuentan con fotografías blanco y negro.

- Incorpora un sistema de identificación de la tarjeta, para personas no videntes, lo que mejora la accesibilidad.
- Cumple con la normativa ICAO 9303, de Naciones Unidas. Características y ventajas del nuevo Pasaporte
- Nueva hoja de personalización de policarbonato con impresión láser, lo que mejora la seguridad, al dificultar su adulteración y falsificación, a la vez que es un material más resistente y duradero.
- Tiene nuevas medidas técnicas de seguridad física, para facilitar la verificación visual y dificultar su falsificación.
- Es color tanto en el diseño, como en la fotografía, lo que requiere la utilización de las tecnologías más modernas, e implica un avance respecto de muchos pasaportes hoy vigentes en el mundo que cuentan con fotografías blanco y negro.
- Incorpora un sistema de identificación para personas no videntes, lo que mejora la accesibilidad.
- Continúa siendo un pasaporte electrónico, lo que optimiza su seguridad y facilita la verificación electrónica en frontera.
- Cumple con la normativa ICAO 9303, de Naciones Unidas.

Respecto a la pregunta sobre la oportunidad del proyecto, ¿Por qué ahora?

- Argentina ha llevado al límite un recambio tecnológico que debió realizarse hace ya varios años, que la coloca entre los países más atrasados de su tipo en la materia, con mayores riesgos para delitos de robo de identidad, falsificación de documentos y fraudes, con limitaciones en términos de desarrollo de identidad digital, servicios digitales y protección de datos personales, y que al producir con tecnologías obsoletas genera costos crecientes, mayores paradas de máquina no previstas, y dificultades de aprovisionamiento de repuestos, que ponen incluso en riesgo una adecuada emisión de documentos.
- Proyectos similares de modernización de DNI y Pasaportes se están intentando implementar hace casi 10 años en Argentina. Hubo intentos en las dos anteriores gestiones de gobierno, que no pudieron implementarse.
- En el año 2014 ya existía el diagnóstico oficial de que Argentina debía evolucionar a un nuevo tipo de documento más moderno y se elaboró un proyecto al respecto. El ministro del interior de entonces anunció el proyecto en el año 2014 (Ver artículos periodísticos de la época, por ejemplo: <https://www.perfil.com/noticias/politica/desde-espana-randazzo-anuncio-un-nuevo-dni-con-chip-inteligente-20140627-0024.phtml> ; <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/florencio-randazzo-anuncio-un-nuevo-dni-con-un-chip-inteligente-nid1705106/> ; <https://www.infobae.com/2014/06/27/1576438-el-nuevo-dni-tendra-un-chip-que-incluire-la-historia-clinica-las-personas-y-los-datos-su-sube/>) y se incluyó en las acciones a llevar adelante en el presupuesto 2015 (Ver presupuesto 2015 del Renaper: <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2015/jurent/pdf/P15E200.pdf>)
- En el mismo año 2015 se incorporó en la licitación de compra de insumos para DNI el policarbonato, pero si bien se adjudicó a U\$D 4,15 la credencial, se terminaron adquiriendo las de teslin. El proyecto no logró implementarse.
- Durante el período 2016-2019 también hubo proyectos de DNI electrónico con policarbonato y de Pasaporte con hoja de personalización de policarbonato. El proyecto de pasaporte fue incluido en el Presupuesto 2019 del Renaper, donde planteaba “Desarrollar un nuevo Pasaporte Electrónico con tecnología de policarbonato e impresión láser; de esta manera el Estado Argentino contará con

los más altos estándares de seguridad con respecto a documentos de viaje. A su vez, se cumple con las Normas I.C.A.O. (Organización de Aviación Civil Internacional), Documento 9303 [...]", y llegó a realizarse un diseño integral con prototipo incluido. El insumo de policarbonato para el DNI se incluyó en una licitación del año 2016, en la que fue adjudicada la credencial a usd 3,37 dólares la unidad (aunque finalmente se adquirió el insumo de teslin a ese valor), se incluyó también en una licitación de insumos de DNI del año 2018 (en el que la credencial blanco y negro se cotizó en usd 3,5, pero no se adquirió), se realizaron pruebas de integración con dos prototipos, se incluyó el proyecto en los informes de gestión de la época, y llegó a haber una máquina de esas características en "consignación" en la fábrica documental de Chutro, pero el proyecto tampoco prosperó.

- Se trata de un proceso largo y complejo, tanto en otros países como aquí. En un país vecino, por ejemplo, se está intentando licitar desde el año 2020 sin éxito. En Argentina, el proyecto actual lleva en proceso más de 3 años, como puede verificarse en los informes y documentos públicos. Fue anunciado por este gobierno en la apertura de sesiones legislativas del congreso del 2021, así como en 2022, y se viene trabajando desde entonces, con trabajos técnicos con apoyo de la Casa de Moneda y timbre de España durante el año 2021 para la definición del proyecto y la conducción del pre-pliego, un pliego en consulta durante el año 2022, y dos pliegos de licitación en los años 2022 y 2023, con participación de decenas de potenciales proveedores, cientos de consultas y aportes al pliego, así como la intervención de organismos técnicos y de control nacionales e internacionales como la Oficina Anticorrupción, la ONC, la Casa de Moneda y timbre de España, la ONTI, la SIGEN, o la Gendarmería Nacional.
- Entorpecimiento del proyecto actual: a los plazos normales de un proyecto complejo, el proceso actual se vio atrasado y alargado por parte de uno de los oferentes -aquel que ha tenido el predominio en la provisión de insumos y del servicio de mantenimiento de las máquinas de DNI prácticamente sin competencia durante casi 15 años-, con numerosas presentaciones en todas las instancias (todas ellas tratadas en el marco del proceso), sin siquiera haber presentado la garantía de mantenimiento de oferta y las muestras requeridas.
- Por último, se debe destacar la importancia de dar continuidad institucional a las políticas de Estado y de dar lugar a los tiempos normales de los procesos, cuestiones que trascienden a los momentos específicos de los cambios de gobierno. Para dar un ejemplo relacionado con el DNI, en noviembre de 2019, a días del cambio de gestión, se implementó un proyecto innovador y complejo, el "DNI en el celular", por primera vez en Argentina. Como todo proyecto tenía cosas mejorables, y el foco de la gestión actual estuvo en mejorar lo que se podía mejorar, darle mayor fortaleza, más y mejores funcionalidades, mejor interoperabilidad, más seguridad, y masividad, pero en el entendimiento de que se trata de una política de Estado que busca mejorar el derecho a la identidad y los servicios a la ciudadanía. La licitación tramitó por el portal COMPR.AR proceso [N° 78-0001-LPU23](#) donde obran publicados los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del Proceso.

Actualmente se contratan credenciales de DNI de un sustrato que se conoce como Teslin que, como dijimos, es una tecnología antigua, que no cumple con las recomendaciones de seguridad de Naciones Unidas, y crecientemente en desuso en todo el mundo. Durante la actual gestión se logró bajar el precio unitario licitado del insumo al menor valor histórico de USD 0,58 en el año 2021, siendo que en años anteriores se llegó a licitar a USD 3,56 por credencial en 2013, USD 4,15 por credencial en 2015, a USD 3,37 en 2016, y a USD 1,42 en 2018. De modo que, con el ahorro producido en estos años, en relación a lo que se pagaba algunos pocos años atrás, se financia tres veces la adquisición de la nueva tecnología.

En cuanto al proceso de la nueva tecnología, la empresa Eurowitcel S.A. no presentó la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta ni las muestras requeridas, cuestiones que la normativa de contrataciones las define como no subsanables, motivo por el cuál la oferta presentada resultó desestimada en el procedimiento, perdiendo la posibilidad de ser adjudicataria.

Respecto de los costos, si bien las comparaciones internacionales son complejas y no son lineales, se puede mencionar un caso del que se cuenta con información pública reciente, en un país de la región con un 40% de la población de Argentina, con menores aranceles a las importaciones, menor carga tributaria y mayor estabilidad cambiaria, que por año para el proceso completo de emisión de documentos ha prorrogado un contrato, a principios del año 2022, por usd 80 millones anuales.

PREGUNTA N° 89

Respecto cumplimiento al relevamiento técnico-jurídico y catastral de situación dominial de las tierras ocupadas por comunidades indígenas en el territorio de la República Argentina, encomendado por Ley 26.160

Remita informe conforme lo exige el art. 6 del DNU 805/21 respecto del estado actual, avances estadísticos y medidas destinadas a dar cumplimiento al relevamiento técnico-jurídico y catastral de situación dominial de las tierras ocupadas por comunidades indígenas en el territorio de la República Argentina.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas comunica que dicha información puede consultarse en forma permanente en el sitio de Datos Abiertos de la República Argentina, donde cuenta con actualizaciones trimestrales:

<https://datos.gob.ar/dataset/justicia-listado-comunidades-indigenas>

PREGUNTA N° 90

Según el IPC elaborado por el INDEC, la inflación acumulada a julio de 2023 es del 60.2% y la interanual era de 113%. Centrándonos en la inflación de alimentos, según el Organismo, el aumento de la yerba mate alimento consumido por todos los argentinos, fue en marzo de 6.2%, en abril de 7.9% en mayo de 14%, en junio de 16.6% y en julio de 8.2%., acumulando según las cifras oficiales un 52.9% en cinco meses. Según estos indicadores y habiendo realizado una revisión de precios en góndolas, el 18 de marzo de este año el precio de la yerba

de una reconocida marca costaba \$ 984,54 y al 6 de septiembre esa misma marca, costaba \$ 1900 como mejor precio y superando los \$ 2000 en varios comercios. Como se ve la inflación real de ese producto en casi 6 meses fue del 92.98%. Teniendo en cuenta los datos aportados por el organismo estatal,

¿la inflación del mes de agosto que emitirá el INDEC en yerba mate será de alrededor del 40%?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país registró en agosto una variación de 12,4% con relación al mes anterior y acumuló una variación de 80,2% en 2023. En la comparación interanual, el incremento alcanzó el 124,4%. Podrá visualizar el Informe en: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_09_2338D7EF8261.pdf

Dentro de los alimentos, bebidas y otros artículos seleccionados en la canasta para medir la variación de precios en el Gran Buenos Aires se encuentra el paquete de 500gr de Yerba Mate. Este producto registró en agosto de 2023 una variación porcentual del 12,2% respecto del mes anterior, acumulando un aumento de 102,9% en el año.

Cabe aclarar, que el relevamiento del IPC toma en cuenta una amplia muestra de informantes (negocios tradicionales, supermercados e hipermercados) distribuidos de manera homogénea en el mes y se recopila el precio de las marcas con mayor venta en el mercado no una única marca.

Por otro lado, en cuanto al texto de la pregunta formulada, se observa que la variación del precio de la yerba mate del período de cinco meses mencionados marzo-julio es de 64,8% (en vez de 52,9%), tomando como referencia inicial del período el precio del bien en febrero y final el de julio, de manera que se tienen en cuenta los aumentos de los meses de marzo a julio, en el caso de considerar la variación acumulada en marzo -agosto, la misma fue de 84,9% (en vez de 92,98%).

Para la correcta utilización e índices se sugiere consultar:

https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/como_usar_indice_precios_2022.pdf

PREGUNTA N° 91

Sírvase informar la cantidad de radares nuevos instalados en todo el territorio de la Nación desde la asunción del gobierno hasta la actualidad. Al respecto solicito las siguientes precisiones

Cantidad total de radares.

Provincia en la que están emplazados y geolocalización exacta de cada uno de ellos.

Especifique si cada uno de ellos pertenece o fue construido por el estado nacional o si pertenece o fue construido por capitales extranjeros;

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que desde la asunción del gobierno a la actualidad, se realizó la instalación en sitio definitivo de un Radar Primario de 3

Dimensiones y Largo Alcance (RP3DLA-6) en Villaguay (Entre Ríos). El mismo se encuentra operativo.

También se dispuso la instalación en Río Grande (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) de un Radar Primario Móvil 3D de Rango Medio (RPA-170M) y en Trelew (Chubut) de un Radar Primario Móvil TPS43/W-430 (M-TPS-1) modernizado. Ambos se hallan operativos.

Todos los radares han sido desarrollados y fabricados por INVAP S.E, empresa estatal argentina de base tecnológica.

En el mes de noviembre se realizará la instalación en sitio definitivo de dos radares; en Tostado (Santa Fe) y en Mercedes (Corrientes).

Para mas informacion sobre la política de radarización en el marco del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA) puede consultar las respuestas a las Preguntas N° 15 y N°192 del presente Informe.

Desde el Ministerio de Transporte, por medio de la Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA), se hace saber que en la tabla que sigue se indican los sistemas de vigilancia de tránsito aéreo instalados y/o proyectados desde el 10 de diciembre de 2019 hasta septiembre de 2023:

Ubicación	Fabricante	Tipo de sistema	Tipo proyecto	Status proyecto
Paraná	INVAP S.E	SSR ⁱ +ADS-B ⁱⁱ	Modernización Electrónica y nuevo ADS-B	Finalizado
Ezeiza	INDRA	SSR+ADS-B	Modernización Electrónica, nuevo ADS-B y nueva torre	En curso
Ezeiza	INVAP S.E	PSR ⁱⁱⁱ /SSR+MET ^{iv} +ADS-B	Nuevo	En curso
Córdoba	INVAP S.E	PSR/SSR+MET+ADS-B	Nuevo	En curso
Mendoza	INVAP S.E	PSR/SSR+MET+ADS-B	Nuevo	En curso
Quilmes	INVAP S.E	SSR+ADS-B	Modernización Electrónica + nuevo ADS-B	En curso
Neuquén	INVAP S.E	SSR+ADS-B	Modernización Electrónica + nuevo ADS-B	En curso
Mar del Plata	INVAP S.E	SSR+ADS-B	Modernización Electrónica + nuevo ADS-B	En curso
Santa Rosa	INVAP S.E	SSR+ADS-B	Modernización Electrónica + nuevo ADS-B	En curso
San Luis	INVAP S.E	SSR+ADS-B	Modernización Electrónica + nuevo ADS-B	En curso
Bahía Blanca	INVAP S.E	SSR+ADS-B	Modernización Electrónica + nuevo ADS-B	En curso

Morteros	INVAP S.E	SSR+ADS-B	Modernización Electrónica + nuevo ADS-B	En curso
Salta	INVAP S.E	SSR+ADS-B	Modernización Electrónica + nuevo ADS-B	En curso
Bariloche	INVAP S.E	SSR+ADS-B	Modernización Electrónica + nuevo ADS-B	En curso
Tucumán	INVAP S.E	SSR+ADS-B	Modernización Electrónica + nuevo ADS-B	En curso
Corrientes	INVAP S.E	SSR+ADS-B	Modernización Electrónica + nuevo ADS-B	En curso
P. Roque Sáenz Peña	INVAP S.E	SSR+ADS-B	Modernización Electrónica + nuevo ADS-B	En curso
La Rioja	INVAP S.E	SSR+ADS-B	Modernización Electrónica + nuevo ADS-B	En curso
Posadas	INVAP S.E	SSR+ADS-B	Modernización Electrónica + nuevo ADS-B	En curso
Pehuajó	INVAP S.E	SSR+ADS-B	Modernización Electrónica + nuevo ADS-B	En curso
Esquel	INVAP S.E	SSR+ADS-B	Modernización Electrónica + nuevo ADS-B	En curso
San Julian	INVAP S.E	SSR+ADS-B	Modernización Electrónica + nuevo ADS-B	En curso
Puerto Madryn	INVAP S.E	SSR+ADS-B	Modernización Electrónica + nuevo ADS-B	En curso
Río Gallegos	INVAP S.E	SSR+ADS-B	Modernización Electrónica + nuevo ADS-B	En curso
Comodoro Rivadavia	INVAP S.E	SSR+ADS-B	Modernización Electrónica + nuevo ADS-B	En curso
Malargüe	INVAP S.E	SSR+ADS-B	Modernización Electrónica + nuevo ADS-B	En curso
Ushuaia	INVAP S.E	SSR+ADS-B	Modernización Electrónica + nuevo ADS-B	En curso
Monte Quemado	INVAP S.E	SSR+ADS-B	Nuevo Radar, ADS-B y torre	En curso
Calafate	INVAP S.E	SSR+ADS-B	Nuevo Radar, ADS-B y torre	En curso
Ing. Juarez	INVAP S.E	ADS-B	Nuevo ADS-B	En curso
Londres	INVAP S.E	ADS-B	Nuevo ADS-B	En curso
Santa María	INVAP S.E	ADS-B	Nuevo ADS-B	En curso

Tocota	INVAP S.E	ADS-B	Nuevo ADS-B	En curso
Huacalaera	INVAP S.E	ADS-B	Nuevo ADS-B	En curso

Fuente: EANA- Ministerio de Transporte, 2023

Finalmente, es importante destacar los siguientes proyectos:

Radar Secundario INVAP de Paraná

La modernización que se realizó en el Radar secundario INVAP de Paraná implicó el cambio de la electrónica central (que soportaba modos A/C), con electrónica de última generación con soporte de Modo S. Adicionalmente se incorporó una estación ADS-B.

Los trabajos sobre la electrónica central se realizaron con la puesta en operación del radar móvil RSMA-T “mamboretá” (radar móvil de la empresa INVAP), que prestó cobertura de vigilancia mientras el RSMA-A/C estaba siendo modernizado.

Radar Secundario Indra Ezeiza

La modernización que se está realizando en el Radar secundario INDRA de Ezeiza implica el cambio de la electrónica central (actualmente solo soporta modos A/C), con electrónica de última generación con soporte de Modo S. Adicionalmente, se incorporará una estación ADS-B, y se realizará la construcción de una nueva torre de 20 metros de altura (la actual tiene 10). Además, se remodelará la sala de equipos donde se aloja la electrónica del radar.

El costo del proyecto es de 1.709.712 €, de los cuales 1.265.400 € corresponden a la provisión de los equipos y la nueva torre y 444.312 € corresponden a los servicios de instalación, puesta en marcha y soporte técnico necesarios.

Ya se ha construido la torre autosoportada e instalado la electrónica en la nueva sala preparada a tal fin, y se está avanzando con las etapas finales de instalación e integración.

La empresa que realiza los trabajos de instalación es INDRA SI S.A. (CUIT 30-69313376-5).

Programa de Modernización del Sistema de Vigilancia de Tránsito Aéreo

Se trata de un programa a desarrollar con financiamiento internacional (Banco de Desarrollo de América Latina – CAF), mediante un préstamo que fuera aprobado mediante Decreto 650/2021, y rubricado entre las partes el 18 de octubre de 2021.

El programa consiste en la modernización de los restantes veintidós radares RSMA A/C de la empresa INVAP con Modo S y ADS-B y el traslado del radar secundario de Córdoba a Mar del Plata; la adición de dos nuevos radares secundarios a instalar en El Calafate y Monte Quemado; tres nuevos radares primarios/secundarios con ADS-B a instalar en Córdoba, Mendoza y Ezeiza; cinco estaciones ADS-B *stand-alone* a instalar en Tocota, Londres, Santa María, Huacalera e Ingeniero Juárez; y la adquisición de dos radomos para servir en las instalaciones del radar existente en Ushuaia y el nuevo radar a instalar en El Calafate. Adicionalmente, se contempla 10.0000 horas de capacitación al personal de EANA; 6480 horas de consultoría; y el desarrollo de *software* para

el control y monitoreo remoto de los sensores y para pantallas de conciencia situacional.

El programa tiene una duración estimada de 48 meses, un costo de aproximadamente 42.968.000 USD y la contratación de los subcomponentes 1.1 y 1.2, referentes al alcance expuesto previamente, fue perfeccionada con la empresa INVAP S.E. el día 25 de julio de 2022.



Fuente: elaboración propia Ministerio de Transporte.

PREGUNTA N° 92

Sobre el abastecimiento interno de gas natural a través del Plan Gas IV e importaciones, se solicita informe:

El detalle de los contratos de abastecimiento de gas en el marco del Plan Gas AR e informar el grado de cumplimiento de los compromisos de producción de cada contrato, detallando los volúmenes entregados por empresa y exportaciones realizadas desde el inicio del programa.

El detalle los embarques, precios y volúmenes importados por ENARSA durante 2022, 2023.

La estimación del balance comercial energético para cierre 2023.

La proyección para 2024 de importaciones de gas natural desde Bolivia, en función del anuncio de suspensión de envíos.

La proyección de importaciones de GNL, con y sin gasoducto y reversión del gasoducto del norte.

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía adjunta detalle de embarques, precios y volúmenes importados por ENARSA durante 2022, 2023.

En el mismo se exponen los volúmenes contra actualizados y los volúmenes a disposición inyectados, por productor y período mensual, en el marco del Plan Gas Ar, por los períodos devengados al 31/03/2023.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta 92A – Informe 138](#) y [Anexo Pregunta 92B – Informe 138](#)

PREGUNTA N° 93

Sobre el régimen de segmentación de tarifas y subsidios, se solicita informe:

El número de usuarios inscriptos en el registro web (RASE) detallando por niveles previsto en el programa de segmentación al 31/008/2023.

El consumo anual promedio por nivel de usuario residencial.

El ahorro fiscal por la aplicación de la segmentación de subsidios en 2023.

¿Cuál será el porcentaje promedio año de cobertura de subsidios para usuarios residenciales y por nivel al cierre 2023?

El cronograma de aumentos de precios de gas y energía eléctrica para lo que resta del año 2023.

RESPUESTA

Se comunica que la información que usted solicita se puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 84 del presente Informe.

PREGUNTA N° 94

Sobre la construcción y financiamiento de las 2 represas sobre el río Santa Cruz, se solicita informe:

El estado de avance de la obra civil y del equipamiento electromecánico de las centrales.

El estado del financiamiento, incluyendo desembolsos recibidos y pagos realizados vinculados a los préstamos del proyecto.

Cronograma temporal previsto en los estudios de factibilidad y demoras respecto a dicho cronograma. Fecha de puesta en marcha prevista.

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que, la obra del Aprovechamiento Pdte. Dr. Néstor Carlos Kirchner se encuentra en marcha, lo que se manifiesta en diversos frentes de obra activos. Entre ellos se destacan los movimientos de suelos, ya sean de rellenos de estabilización de los estribos sobre ambas márgenes, como así también las excavaciones. Respecto a esta última actividad, principalmente se progresa dentro del sector donde se fundarán las obras principales, como son la casa de máquinas donde se alojarán las turbinas, como la obra de control que integra el vertedero, descargadores de fondo y estructura para el desvío del río.

Durante el mes de julio se recibió a un grupo de trabajo denominado “Panel de Expertos”, que se encuentra formado por profesionales de amplia trayectoria internacional en este tipo de proyecto.

Tuvieron como tarea primordial, la inspección de la investigación geotécnica a gran escala denominada “Pozo Exploratorio”. Los expertos coincidieron en que

esta investigación se llevó adelante de acuerdo a los mejores estándares internacionales por lo que los resultados son de gran valor para el Proyecto. En este sentido, las condiciones del macizo de fundación que se encontraron resultan mejores a los esperados.

En conclusión, junto con los criterios de diseño adoptados para las obras, se podrá disponer de un proyecto seguro, confiable y robusto. Asimismo, avanzan otros frentes de obra como la construcción de las galerías de inspección y drenaje que se desarrollan dentro de los estribos. Los trabajos se concentran en la etapa inicial de los trayectos, donde se encuentran los denominados falsos túneles, los cuales se materializan en hormigón armado.

Con respecto a la obra Gob. Jorge Cepernic, se mantienen los avances en las obras principales de hormigón, destacando que el volumen acumulado supera los 280.000m³. En función de la lógica constructiva del programa de trabajos del aprovechamiento, la secuencia se enfoca primordialmente en aquellos sectores necesarios para poder realizar el desvío del río. Los movimientos de suelos también registran avances, especialmente sobre la margen izquierda, donde no es posible soslayar el mantenido avance del crecimiento en altura de la presa. Los avances mencionados en las obras civiles son acompañados con el desarrollo de la fabricación de componentes electromecánicos en la República Popular de China. Tal es así, que se espera la llegada de la turbina N°2 y N°3 para mediados de octubre. Estos equipos, junto con otros componentes como compuertas y ataguías metálicas son transportados por vía marítima desde el puerto de Shanghai hasta el puerto de Punta Quilla en Santa Cruz.

Actualmente, la actividad asociada a la obra implica el empleo de forma directa de 2.800 personas, las cuales habitan las villas temporarias construidas específicamente en el sitio del proyecto.

El avance físico de las represas es del 25,6 %, compuesto por un avance del 18,3% y del 42,1% para NK y JC respectivamente.

Respecto al Convenio de Financiamiento asociado a la obra se encuentra vigente y se han llevado a cabo gestiones exitosas para reanudar los desembolsos.

En diciembre de 2022, se recibió un desembolso de 500 millones de dólares, lo que eleva el total acumulado a 1.850 millones de dólares. Se planea solicitar y recibir otro desembolso por aproximadamente 500 millones de dólares en los próximos meses.

En lo que concierne al cronograma temporal previsto en los estudios de factibilidad y eventuales demoras, se indica que dicha etapa ha sido superada. El proyecto se encuentra en construcción.

Se prevé que la generación inicie en el primer trimestre de 2026.

PREGUNTA N° 95

Sobre la construcción y financiamiento del gasoducto Néstor Kirchner y reversión del gasoducto del norte, se solicita informe:

Estado de avance del proyecto y Cronograma oficial del proyecto.

Detalle origen y aplicación de los fondos públicos para la construcción del gasoducto – cronograma de obra, fecha prevista de licitación - y el monto de la tarifa de transporte utilizado en el estudio económico / financiero.

Dado que la licencia de transporte está en cabeza de la empresa IEASA, ¿quién será el operador técnico de los gasoductos?, ¿fecha estimada de puesta en marcha de las plantas compresoras del tramo Tratayen Salliqueló?

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que, respecto al Gasoducto presidente Néstor Kirchner, se encuentra en operación normal, en proceso de culminación de las tareas auxiliares para la obtención de la Recepción Provisoria.

En lo que refiere a la Reversión del Gasoducto Norte, se encuentra en proceso licitatorio con fecha prevista de presentación de Ofertas el viernes 29 de septiembre de 2023. Los cronogramas de obra serán aquellos presentados por los Adjudicatarios y aprobados oportunamente por ENARSA.

Financiamiento GPNK-Etapa 1 y de la RGN: Fondos del Tesoro Nacional aportados al FONDESGAS (a la fecha totalizan \$ 308.975 millones), Aporte Solidario (\$ 62.301 millones a la fecha), Artículo 6° Decreto N° 882/2017 (\$ 75.500 millones) Contrato de Préstamo CAF N° 11985 (USD 540 millones) y el saldo a través de un Contrato de Préstamo con CAMMESA (Resolución SE N° 606/2023).

Cronograma de obra de GPNK - Etapa 1: se encuentra terminado el tramo Tratayén-Salliqueló y el Loop de Ordoqui. Próximamente se producirá el ingreso del gasoducto Mercedes-Cardales y la Planta Compresora Mercedes.

Cronograma de Obra de RGN: los caños se encuentran contratados y en proceso de fabricación por SIAT y las obras civiles en proceso de licitación y fecha de recepción de ofertas el 29/9/2023. Se estima iniciar las obras los primeros días de noviembre 2023 y fecha de ingreso apto para funcionar el 30/04/2024.

Cronograma de obra de GPNK - Etapa 2: se lanzará la licitación de los caños con financiamiento asociado y obligatorio. Respecto a las obras civiles la fuente principal de financiamiento será el contrato de Transporte Firme entre CAMMESA y ENARSA por la ETAPA 1 (Resolución SE N° 532/2023).

Respecto al monto de la tarifa asociada al contrato de Transporte entre CAMMESA y ENARSA respecto al GPNK-Etapa 1, surge de la inversión asociada a la ETAPA 1, con el objetivo de fondear la inversión a requerir para la ETAPA 2 (Resolución SE N° 532/2023)

El operador técnico de los gasoductos será TGS.

Planta Compresora Tratayén: 22 de diciembre de 2023

Planta Compresora Salliqueló: 21 de diciembre de 2023

PREGUNTA N° 96

Sobre la Defensoría del Público de Servicios y Comunicación Audiovisual

¿Con cuántos empleados cuenta la Defensoría del Público de Servicios y Comunicación Audiovisual? Sírvase remitir nómina completa junto a sus salarios brutos.

¿Cuál es el salario bruto percibido por su titular, su Secretario General y cada una de sus 5 Direcciones? (Dirección General de Planificación Estratégica e Investigación; Dirección General Administrativa ; Dirección General de Protección de Derechos; Dirección de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos; Dirección de Legal y Técnica).

Remita los informes correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022 y explique por qué razones los mismos no se encuentran disponibles en la página web de la institución.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros comunica que no es competencia del Poder Ejecutivo Nacional informar en lo relativo al funcionamiento o accionar de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual ya que es el/la defensor/a quien debe presentar los lineamientos de su gestión ante la Comisión Bicameral del Congreso de la Nación tal como refiere el artículo 19 de la ley 26.522.

PREGUNTA N° 97

Sobre situación financiera de la empresa CAMMESA, se solicita informe:

Detalle de las deudas vigentes de CAMMESA con generadores, al 31/08/2023, y su evolución en los últimos 24 meses.

Detalle de las deudas vigentes de CAMMESA con proveedores de gas natural y combustibles líquidos para generación al 31/08/2023, y su evolución en los últimos 24 meses.

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía detalla a continuación la información solicitada:

Deudas Vencidas al 31/08/2023	Transacción	Vencimiento	Importe en \$
Transacción Junio/23			
Generadores y Transportistas	jun-23	10/8/2023	120.169.266.773
Proveedores de Gas	jun-23	10/8/2023	77.114.317.366
	Total		197.283.584.140

PREGUNTA N° 98

Sobre situación financiera de la empresa CAMMESA, se solicita informe:

Evolución de la morosidad de los usuarios de EDESUR y EDENOR en función de los registros ENRE.

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía detalla la información requerida a continuación.

Evolución de la Morosidad de los Usuarios de Edesur y Edenor

EDESUR		MM \$		
	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020	
Ingresos	144.084	80.446	66.591	
Creditos por Servicios por Antigüedad				
Vencidos				
Hasta tres meses	4.573 43%	2.204 27%	2.828 37%	
De tres a seis meses	1.603 15%	2.104 26%	1.598 21%	
De seis a nueve meses	240 2%	847 11%	1.017 13%	
De nueve a doce meses	484 5%	874 11%	885 12%	
De más de un año y hasta dos años	2.114 20%	866 11%	587 8%	
De más de dos años	1.595 15%	1.274 16%	676 9%	
Total vencidos	10.610 100%	8.169 100%	7.591 100%	
No vencidos	22.560	15.598	9.982	
Total Creditos	33.170	23.767	17.574	
Creditos Vencidos sobre Ingresos	7,4%	10,2%	11,4%	
Previsión Morosidad	4.998	2.865	2.768	
Previsión Morosidad sobre Ingresos	3,5%	3,6%	4,2%	

Información publicada por la empresa en sus Estados Financieros respectivos

EDENOR		MM \$		
	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020	
Ingresos	205.835	113.500	91.316	
Creditos por Servicios por Antigüedad				
Vencidos	8.593	4.735	3.714	
No vencidos	19.398	12.828	10.437	
Total Creditos	27.991	17.563	14.151	
Creditos Vencidos sobre Ingresos	4,2%	4,2%	4,1%	
Previsión Morosidad	4.634	6.006	4.605	
Previsión Morosidad sobre Ingresos	2,3%	5,3%	5,0%	

(*) Edenor no publica la anticuación de sus Creditos por rango de antigüedad
Información publicada por la empresa en sus Estados Financieros respectivos

PREGUNTA N° 99

Teniendo a la vista la disposición de la Jefatura de Gabinete de Ministros (Di-2023-15-APN-SSTYCO#JGM) mediante la cual se dispuso la cancelación total de la autorización otorgada con carácter precario a la empresa LeoLabs Argentina S.R.L para la instalación y puesta en funcionamiento de un radar en Tolhuin, Tierra del Fuego.

¿Qué medidas concretas se han llevado a cabo para hacer efectiva esta disposición?

¿Quién debe ser a su criterio el encargado de desmontar el radar el gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego o la propia empresa?

Si fuera el gobierno de Tierra del Fuego: ¿Ello depende de que reciba una orden formal de parte del Poder Ejecutivo Nacional?

Si fuera la empresa:

¿Quién tiene a su cargo la responsabilidad de hacer efectiva la orden para garantizar que el radar sea fehacientemente desmontado?

¿Qué comunicaciones oficiales existieron entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y la Jefatura de Gabinete de Ministros desde el 23 de agosto, fecha de la mencionada disposición? Sírvase

enumerarlas, compartir su contenido y, de ser posible, remitir copia de las mismas.

¿Cómo explica que la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Conectividad dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros haya concedido un permiso "precario" a la empresa LeoLabs y ella misma haya sido la encargada de cancelarlo "totalmente"? ¿Reconoce que fue un error habérselo concedido?

¿Cómo explica que a nivel del Poder Ejecutivo Nacional haya habido semejante nivel de descoordinación o entendimiento entre el Ministerio de Defensa de la

Nación y la Jefatura de Gabinete de Ministros con respecto a la instalación de este radar?

Habiéndose comprobado que el mencionado radar compromete seriamente a la seguridad nacional como también a la soberanía nacional ¿Se pondrá en marcha algún tipo de procedimiento administrativo sancionatorio para los funcionarios responsables tanto de haber autorizado su funcionamiento como por haberle reconocido personería jurídica a la empresa a sabiendas de la actividad que iba a desarrollar?

¿Sabe usted si el radar en cuestión tiene capacidad para rastrear y monitorear objetos en ambiente LEO (Low Earth Orbit) también en el sur de Chile?

¿Comprende la grave situación internacional que lo afirmado en el interrogante anterior implicaría en caso de ser cierto?

¿Qué responsabilidad le cabe al gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego por haber permitido no sólo la inscripción de esta empresa de capitales irlandeses e ingleses en su jurisdicción sino también por haberle permitido armar la base terrena, dotarla de energía eléctrica, montar el radar y permitirle funcionar?

¿Tiene responsabilidad el gobierno provincial o solo le cabe al Gobierno de la Nación?

¿Cuál ha sido el rol desempeñado por nuestra Cancillería a lo largo de todo este lamentable episodio? ¿Fue consultada por la Jefatura de Gabinete de Ministros antes de que la misma dispusiera el permiso precario en favor de la empresa LeoLabs para la instalación del radar?

¿Qué papel ha desempeñado la Dirección General de Aduanas en lo que respecta a los permisos de importación otorgados a la empresa LeoLabs para el ingreso al país y a la Provincia de Tierra del Fuego de material tan sensible, sofisticado y de implicancias lesivas para nuestra soberanía nacional?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación Pública informa que en relación a la Disposición 15/2023 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Conectividad de la Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante la cual se dispuso la cancelación total de la autorización otorgada con carácter precario a la empresa LeoLabs Argentina S.R.L para la instalación y puesta en funcionamiento de un radar en Tolhuin, Tierra del Fuego, y respecto a las medidas concretas que se han llevado a cabo para hacer efectiva dicha Disposición, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación la competencia se limita a la cancelación total de un permiso precario, sobre el que nadie tiene un derecho adquirido a su sostenimiento. No obstante, se ha remitido la nota NO-2023-111386651-APN-SSTYCO#JGM al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, indicando una serie de medidas que son de estricta competencia provincial e imprescindibles para consolidar el cese. Esas medidas son las que previo al permiso precario nacional, había brindado el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

NOTA: [Se adjunta Anexo 1 Pregunta N° 99 - Informe 138](#)

Tras ello, la empresa dio aviso al Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur e Islas del Atlántico Sur que comenzaría el proceso de desmantelamiento retirando la electrónica y pidiendo el corte de suministro eléctrico, mientras efectuaba reclamos por la vía administrativa en el orden nacional y provincial para intentar revertir las medidas.

La cancelación total del permiso precario exige exclusivamente el apagado de la electrónica y las antenas, lo que fue inspeccionado y constatado por autoridades nacionales con la suspensión preventiva emitida mediante la Disposición 14/2023 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Conectividad. La empresa emitió bajo declaración jurada desde aquella fecha que no continúa operando en forma semanal, tal como fue requerido en la Inspección realizada el 29 de junio de este año, labrada en acta IF-2023-75288982-APN-DNGCUYPT#JGM.

NOTA: [Se adjunta Anexo 2 Pregunta N° 99 - Informe 138](#)

El desmonte físico es de órbita provincial, tal como fueron asignadas las autorizaciones ambientales, de obra, de provisión eléctrica e internet, como la constitución de la sociedad comercial en la Inspección General de Justicia (IGJ) fueguina. Todo eso fue realizado previo a que la empresa solicitara ante las autoridades nacionales la autorización precaria del uso del espectro. A su vez, la autorización precaria estaba condicionada a la homologación del equipamiento. Como esto último nunca llegó a ocurrir, el permiso no tuvo una vigencia efectiva y sólo fue hábil para pruebas de calibración, antes de la suspensión y posterior cancelación total.

Para el desmonte físico, el Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur no depende de una orden nacional, como no necesitó autorización alguna para habilitar la obra, crear la sociedad en la IGJ provincial, etc., dadas con carácter previo a la autorización precaria de uso del espectro. No obstante, la coordinación entre ambas jurisdicciones siempre es necesaria y por eso fue notificada de medidas convenientes a tomar a través de la nota ya mencionada NO-2023-111386651-APN-SSTYCO#JGM.

Si en una inspección se constata que se está haciendo uso indebido del espectro radioeléctrico, se sanciona a quien realiza la actividad indebida en los términos de las leyes de telecomunicaciones vigente, pudiendo accionarse también por la sensibilidad de la cuestión de la seguridad nacional advertida por el Ministerio de Defensa de la Nación en términos penales también contra los integrantes de la sociedad LeoLabs Argentina S.R.L.

En relación al otorgamiento del permiso precario y su cancelación posterior, debe indicarse que la empresa realizó la presentación inicial en los términos de las normas que rigen la autorización de estaciones terrenas para servicios comerciales y/o civiles a una sociedad constituida en la República Argentina (Resolución 117/2018 de la ex Secretaría de Gobierno de Modernización y sus modificatorias). La circunstancia sobreviniente advertida por el Ministerio de Defensa de la Nación sobre la posible función dual, civil-comercial y militar no

fue contemplada inicialmente en el trámite administrativo para la obtención del permiso precario.

Aquello, sumado a la identificación posterior por parte de ese Ministerio de una composición societaria con accionistas británicos, responde a que la documentación fue radicada en el ámbito provincial porque allí fue constituida la sociedad (IGJ de Tierra del Fuego). La identificación señalada implicó la necesaria suspensión preventiva inmediata hasta la producción del informe definitivo del Sr. Ministro de Defensa de la Nación, que devino en la cancelación total también en forma inmediata tras la confirmación del criterio por la Cancillería Argentina.

En virtud de los hechos descriptos, resulta necesario articular un nuevo instrumento que permita un estudio pormenorizado de este tipo de trámites de autorizaciones precarias a empresas que, si bien son privadas, los servicios a brindar son los que presentan en la documentación técnica como civiles y comerciales donde se dé intervención a las áreas de Defensa y Relaciones Exteriores competentes. Resulta de importancia contar con una mirada integral, con su experticia en detección de posibles funciones duales o diferentes a las visibles por los equipos técnicos de los órganos donde son articulados esos permisos..

Aquello se trabajará de manera conjunta con las áreas competentes y se elevará en forma de propuesta de modificación reglamentaria. Los criterios a sumar, tienen que ver con la zona de instalación de la Estación Terrena, si fuera limítrofe o cercana a zonas con disputa de soberanía (como fue el caso), o la composición extranjera de los socios, y otros criterios que se están estudiando al efecto.

En relación a las posibles responsabilidades sobrevinientes, la cuestión amerita un estudio pormenorizado del caso y los procedimientos e instrumentos legales existentes para gestionar esa clase de permisos, en primer medida, para luego analizarlas y deslindarlas. No obstante, al no tener vigencia plena la medida, y siendo inmediatamente cancelada en estadio de prueba y calibración, aquello no generó perjuicio alguno a la seguridad nacional. Tampoco existen consecuencias patrimoniales dado que toda autorización precaria impide reclamaciones de índole patrimonial. Lo relativo a la personería jurídica, corresponde a un órgano provincial, la I.G.J. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, lo que deberá ser tratado en el orden provincial.

No habiendo sido finalizada la instalación completa del equipamiento, ni el proceso de calibración de la parte parcialmente instalada, no se puede determinar el área de cobertura, en tanto no estuvo plenamente operativo y fue cancelado totalmente antes que aquello ocurriera.

PREGUNTA N° 100

Teniendo presente el reciente fallo condenatorio por U\$S 16000 millones a causa de la expropiación de YPF llevada a cabo en el gobierno de la presidenta Cristina Kirchner y atento a que nuestros vecinos ya elevaron este tema a la Comisión Intergubernamental de la Hidrovía.

Explique el Sr Jefe de Gabinete ¿ Si se está analizando en el gobierno una solución para resolver este conflicto ?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte hace saber que la información que Ud. requiere se encuentra en la respuesta a la pregunta 72 del presente informe.

PREGUNTA N° 101

Tv Pública

¿Se han tomado medidas disciplinarias contra el camarógrafo de la TV Pública, Miguel García, por la agresión realizada contra el periodista Alejandro Alfie en la Cámara Nacional Electoral, mientras cubría el anuncio de los debates presidenciales? En caso afirmativo, sírvase remitir las actuaciones correspondientes

RESPUESTA

La Secretaría de Medios y Comunicación Pública informa que conforme la información brindada por RTA S.E. se comunica que tras haberse reunido el Directorio de RTA S.E el día 5 de septiembre de 2023 y bajo el número de ACTA 169, se decidió elevar el tema al Comité de Transparencia, para que se aplique el procedimiento previsto en el manual de buenas prácticas de conducta e integridad, a cargo del Director por la oposición Javier MONTE. -

PREGUNTA N° 102

Viaje Presidencial: En relación con los viajes presidenciales de fin de mandato
Agenda de cada una de las visitas de estado.

Composición de las comitivas y justificación de la presencia de cada miembro.

Costos de cada viaje para el Estado Nacional

Objetivos estratégicos de cada agenda y su correlación con planes o políticas en vigor.

Razones de oportunidad, mérito y conveniencia que justifican los viajes a fin de mandato.

RESPUESTA

La Secretaría General de Presidencia de la Nación informa los siguientes viajes presidenciales:

1) INDIA - 18ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del G20 – 9 y 10 de septiembre de 2023.

El presidente participó del lanzamiento de la Alianza Global de Biocombustibles y la República Argentina y demás países participantes, fueron invitados a formar parte de distintos proyectos artísticos. La crisis climática fue otro de los temas bajo tratamiento del G-20.

El G20 desempeña un papel importante en la configuración de la arquitectura y la gobernanza mundiales en cuestiones económicas internacionales. Es el principal foro para la cooperación económica internacional.

La República Argentina planteó que el ámbito para discutir la arquitectura financiera global es el G20.

Asimismo, desde la Secretaría General de Presidencia de la Nación, informa que el Presidente mantuvo distintas reuniones bilaterales de interés para el país entre las que se destacan:

- Encuentro con el Presidente de la República de Corea, D. YOON Suk Yeol.
- Encuentro con el Presidente de Emiratos Árabes Unidos, Mohamed bin Zayed Al Nahyan.
- Encuentro con la Primera Ministra de la República Popular de Bangladesh, Sheikh HASINA
- Reunión Bilateral con el Príncipe Heredero y primer Ministro de Arabia Saudita, Mohammed bin Salman bin Abdulaziz Al Saud
- Sesión Plenaria I: "One Earth" - Sesión Plenaria II: "One Family" - Sesión Plenaria III: "One Future"/ Adopción de la Declaración de los Líderes de Nueva Delhi/

Puede consultarse la información al respecto en:

<https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/el-presidente-participo-del-lanzamiento-de-la-alianza-global-de-biocombustibles>

<https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/el-jefe-de-estado-mantuvo-reuniones-bilaterales-con-sus-pares-de-bangladesh>

<https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/es-hora-de-entender-que-lo-que-esta-en-juego-es-la-preservacion-de-la-vida>

<https://www.g20.org/es/g20-india-2023/new-delhi-summit/>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/llega-la-18a-cumbre-de-lideres-del-g20>

Integraron la comitiva oficial:

- D. Santiago Andrés CAFIERO, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- D. Julio Fernando VITOBELLO, Secretario General de la Presidencia de la Nación.
- Da. Gabriela Carla CERRUTI, Secretaría de Comunicación y Prensa de la Presidencia de la Nación.
- D. Jorge ARGÜELLO, Embajador de la República Argentina en EEUU (*sherpa* del G20)

En relación al costo de los viajes se informa que esta Secretaría General de la Presidencia de la Nación no abona viáticos en los términos del artículo 2 del Decreto N° 997/16 al Sr. Presidente de la Nación, ni a la Primera Dama, ni a los integrantes de la Comitiva Oficial ni a invitados en ocasión de los viajes presidenciales al exterior, conforme lo establecido en el artículo 9 del citado Decreto.

PERSONAL DE APOYO: El personal de apoyo perteneciente a la Casa Militar, Custodia Presidencial, Agrupación Seguridad e Inteligencia, Dirección General de Ceremonial, Unidad Médica Presidencial y Medios Aéreos (tripulación) ascendió a 28 agentes.

Los montos en concepto de viáticos y alojamiento liquidados al personal de apoyo por la Secretaria General de acuerdo a lo dispuesto por la Decisión Administrativa N° 836/22 -que establece el “Régimen de viáticos, alojamiento y pasajes” aplicable a todo el personal de la Administración Pública Nacional para viajes al exterior- son los siguientes:

Personal Ceremonial: \$4.604.000.-

Personal de Seguridad e Inteligencia, Casa Militar, Custodia Presidencial: \$5.538.000.-

Personal Unidad Médica Presidencial: \$118.000.-

Personal de Medios aéreos: \$13.193.000.-

TRASLADO AÉREO: Flota Presidencial ARG-01 Boeing 757-200

HOTELERÍA: \$4.330.320.-

2) CUBA - Cumbre de Jefes de Estados y de Gobiernos del G 77 + China – 15 y 16 de septiembre de 2023.

La República Argentina es Estado miembro del Grupo de los 77 (G-77).

El Grupo de los 77 (G-77) se estableció el 15 de junio de 1964 por los signatarios de setenta y siete países, en desarrollo de la "Declaración Conjunta de los Setenta y Siete" emitida en Ginebra (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo - UNCTAD). Hoy congrega a 134 países miembros de la ONU.

El Grupo de los 77 es la organización intergubernamental de países en desarrollo más grande de las Naciones Unidas, que proporciona los medios para que los países del Sur articulen y promuevan sus intereses económicos colectivos y mejoren su capacidad de negociación conjunta sobre todas las principales cuestiones económicas internacionales dentro de las Naciones Unidas, sistema de Naciones Unidas, y promover la cooperación Sur-Sur para el desarrollo.

El 15 y 16 de septiembre el G-77 se reunió para llevar a cabo la “Cumbre de Ciencia, Tecnología e Innovación.”

“En Cuba, el grupo abordará los “Retos actuales del desarrollo: Papel de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación”, un aspecto de la realidad global en el que la desigualdad creciente entre desarrollados y no desarrollados amenaza con dificultar todavía más el cierre de las brechas que inspiraron la creación del G77 + China, en 1964.”

El tema central es la brecha científica y tecnológica entre países ricos y pobres y su impacto en el desarrollo. Se planteó elevar la colaboración entre los países del sur para el desarrollo científico técnico a través de estrategias y políticas con el fin de reducir la brecha tecnológica con las naciones desarrolladas. Se abogó por la solución pacífica de los conflictos y la cooperación científica para el desarrollo equitativo de las naciones del sur global.

La Declaración de La Habana que consta de 47 puntos, reconoce el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación como pilares, facilitadores y catalizadores del crecimiento inclusivo y sostenible, y destaca la oportunidad que ofrecen para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas, incluido el derecho al desarrollo.

Aumentar las inversiones en ciencia, tecnología e innovación para impulsar la Agenda 2030 sobre desarrollo sostenible fue uno de los puntos de consenso de la Cumbre.

También llama a promover nuevas investigaciones, transferir tecnologías y hacer accesibles las existentes en las esferas de la alimentación y la nutrición, la salud, el agua y el saneamiento y la energía. Todo ello a fin de contribuir a la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, y lograr un crecimiento económico inclusivo y equitativo, bienestar humano y desarrollo sostenible.

Puede consultarse la información al respecto en:

<https://www.casariosada.gob.ar/informacion/discursos/50181-palabras-del-presidente-de-la-nacion-alberto-fernandez-en-la-cumbre-de-jefes-y-jefas-de-estado-y-de-gobierno-del-g77-china-en-el-palacio-convenciones-de-la-habana-cuba>

<https://www.g77.org/doc/>

<https://www.embajadaabierta.org/post/el-g77-china-y-la-nueva-realidad-global-por-jorge-arguello>

3) USA - 78° Asamblea General de Naciones Unidas - 17 a 19 de septiembre de 2023.

La Asamblea General es el órgano principal de las Naciones Unidas de deliberación, adopción de políticas y representación. Está integrada por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas y constituye un foro singular para las deliberaciones multilaterales sobre toda la gama de cuestiones internacionales que abarca la Carta de las Naciones Unidas. En dicho órgano existe igualdad de voto para todos los Estados Miembros.

La República Argentina es miembro fundador de las Naciones Unidas y desde entonces ha tenido un papel activo en la defensa y promoción de la Paz y la Seguridad Internacionales, los Derechos Humanos, el Desarrollo Sostenible.

En 1945, representantes de 50 países entre ellos la República Argentina se reunieron en San Francisco en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, para redactar la Carta de las Naciones Unidas. La República Argentina es Estado miembro fundador.

Los mandatarios de los Estados miembros se reúnen en la Sede de la Organización en New York y participan de un debate general para tratar asuntos de interés global, cada año al inicio del nuevo período de sesiones de la Asamblea General.

El Presidente ha mantenido una reunión con la Presidenta y CEO del Council of America, Susan Segal.

Encuentro de alto nivel con empresarios en la sede de la Americas Society Council of the Americas (AS/COA).

También se ha reunido con la Congresista Alexandria Ocasio Cortez.

Encuentro cerrado con integrantes de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac) y la Unión Africana.

El Presidente ha tomado intervención en la Cumbre de los ODS - Diálogo: "Agentes del Cambio: La aplicación de la ciencia, la tecnología, la innovación y los datos para una acción transformadora"

Participación del Presidente en evento de Alto Nivel “*Towards a Fair International Financial Architecture*” (Hacia una arquitectura financiera internacional justa). ¿Cómo reformar el sistema financiero internacional para contribuir efectivamente al desarrollo sostenible y equitativo y al cumplimiento de los ODS?

El Dr. Fernández ha tomado intervención en el Debate General en la ONU efectuando su exposición.

Asimismo, se ha reunido con el Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres.

Puede consultarse la información al respecto en:

<https://cancilleria.gob.ar/es/destacados/alberto-fernandez-en-la-onu-el-sistema-financiero-internacional-busca-imponer-politicas>

<https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/en-la-onu-cafierno-participo-de-lanzamiento-de-asociacion-por-la-cooperacion>

<https://gadebate.un.org/es/78/argentina>

<https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/50187-palabras-del-presidente-de-la-nacion-alberto-fernandez-en-la-cumbre-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods-en-el-marco-de-la-78-asamblea-general-de-naciones-unidas-nueva-york-ee-uu>

<https://www.casarosada.gob.ar/slider-principal/50186-alberto-fernandez-destaco-el-rol-estrategico-de-la-ciencia-y-la-tecnologia-para-alcanzar-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible>

<https://argentina.un.org/es/about/about-the-un>

<https://www.un.org/es/ga/>

<https://enaun.cancilleria.gob.ar/es/content/firma-de-la-carta-de-las-naciones-unidas-san-francisco-26-de-junio-de-1945>

Integración comitiva oficial correspondiente a viajes a Cuba y Estados Unidos:

- D. Santiago Andrés CAFIERO, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- D. Julio Fernando VITOBELLO, Secretario General de la Presidencia de la Nación.
- Da. Gabriela Carla CERRUTI, Secretaría de Comunicación y Prensa de la Presidencia de la Nación.
- D. Jorge ARGÜELLO, Embajador de la República Argentina en EEUU (sherpa del G20)

En relación al costo de los viajes a Cuba y Estados Unidos se informa que esta Secretaría General de la Presidencia de la Nación no abona viáticos en los términos del artículo 2 del Decreto N° 997/16 al Sr. Presidente de la Nación, ni a la Primera Dama, ni a los integrantes de la Comitiva Oficial ni a invitados en ocasión de los viajes presidenciales al exterior, conforme lo establecido en el artículo 9 del citado Decreto.

En relación al PERSONAL DE APOYO de los viajes a Cuba y Estados Unidos se informa que : El personal de apoyo perteneciente a la Casa Militar, Custodia Presidencial, Agrupación Seguridad e Inteligencia, Dirección General de Ceremonial, Unidad Médica Presidencial y Medios Aéreos ascendió a 31 agentes.

Los montos en concepto de viáticos y alojamiento liquidados al personal de apoyo por la Secretaria General de acuerdo a lo dispuesto por la Decisión Administrativa N° 836/22 -que establece el "Régimen de viáticos, alojamiento y pasajes" aplicable a todo el personal de la Administración Pública Nacional para viajes al exterior- son los siguientes:

Personal Ceremonial: \$5.258.000.-

Personal de Seguridad e Inteligencia, Casa Militar, Custodia Presidencial: \$8.360.000.-

Personal Unidad Médica Presidencial: \$207.000.-

Personal de Medios aéreos (tripulación): \$9.490.000.-

TRASLADO AÉREO: Flota Presidencial ARG-01 Boeing 757-200

HOTELERÍA: \$2.362.717.-

Eventuales: \$972.919.-

La tramitación administrativa de las comisiones de servicios informadas se encuentra en proceso.

Fuente: Subsecretaría de Coordinación

PREGUNTA N° 103

Considerando el inminente vencimiento de las concesiones hidroeléctricas que conforman el Sistema Hidroeléctrico Los Nihuales

se solicita informe

Si se tiene previsto algún programa de transferencia de dichas centrales hidroeléctricas y cuál es el destino que tendrán las mismas.

Si se tiene previsto darle participación a las Provincias de Río Negro y Neuquén en el manejo de las centrales y en la percepción de las regalías, y cómo será dicha participación.

Si se tiene previsto darle participación a la Provincia de Mendoza en el manejo de las centrales y en la percepción de las regalías, y cómo será dicha participación

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que las Centrales Hidroeléctricas del complejo Los Nihuales I, Nihuales II y Nihuales III fueron concesionadas por el Estado Nacional, en tanto la propiedad de las mismas fue adquirida por la provincia de Mendoza.

Por medio de la Resolución N° 130 de fecha 8 de marzo de 2022 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA conformó en el ámbito la Secretaría el "Equipo de Trabajo de Aprovechamientos Hidroeléctricos Concesionados" el cual debe presentar Informe Circunstanciado de estas centrales el 1 de diciembre del 2023.

La eventual participación de las provincias de Río Negro y Neuquén en el manejo de las Centrales Hidroeléctricas de los Nihuales I, II y III no es competencia actual del Estado Nacional, en tanto las centrales revierten a la provincia de Mendoza.

El contrato de concesión fija en su articulado un periodo de transferencia, período en el cual se realizará la misma entre el concesionario actual y la provincia de Mendoza

Las provincias de Río Negro y Neuquén no tienen injerencia en las regalías de la generación de energía que se da en los emplazamientos de las Centrales Hidroeléctricas de los Nihuales I, II y III, por lo que la participación en las regalías que decida realizar Mendoza con las citadas provincias es potestad de Mendoza.

Las regalías están regladas por Ley, por tanto, la percepción será en todo momento la que corresponda a la legislación vigente.

PREGUNTA N° 104

El pasado 5 de septiembre a través de la Res. 1.133 el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Trabajo dispuso un bono obligatorio para trabajadores registrados por una suma de sesenta mil pesos (\$60.000) a abonarse en dos tramos; el mismo provocó consecuentemente la imposibilidad

de los trabajadores de acceder a la compra de dólar ahorro. En este sentido se solicita:

¿Por qué motivo no se previó la posibilidad de renuncia del beneficio por parte del trabajador registrado?

Explique pormenorizadamente la razón de esta imposibilidad de acceder al dólar ahorro

RESPUESTA

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto 438/23, busca recuperar el poder adquisitivo aumentando los ingresos de las y los trabajadores, ya sean del sector privado como el público y personal de casas particulares, que se hallen en relación de dependencia. El decreto determina un bono obligatorio para trabajadores registrados por una suma de \$60.000 a abonarse en dos tramos. La medida que fue anunciada por el Ministro de Economía, forma parte de un paquete tendiente a recuperar el poder de compra de los argentinos y argentinas. El bono lo cobraron trabajadores en relación de dependencia del sector privado y los que desarrollan tareas en Jurisdicciones y Organismos de la APN. Los \$60 mil son una suma no remunerativa y se percibieron los trabajadores y trabajadoras que cobren salarios netos, incluyendo conceptos remunerativos y no remunerativos, correspondientes al devengado en el mes de agosto de 2023, inferiores a \$ 400.000.

PREGUNTA N° 105

La crisis habitacional en la Argentina se ha visto seriamente agravada en los últimos años como consecuencia de varios factores entre los que se pueden mencionar a modo enunciativo la dificultad para acceder a créditos hipotecarios, la vigencia de la nueva ley de alquileres y el espiral inflacionario de los últimos tiempos. Todo ello hace imprescindible contar con una política de acceso a una vivienda digna para revertir las desigualdades estructurales de la Argentina y que la misma se base en una distribución de recursos equitativa en todo el país.

¿Podrá precisar sin efectuar remisiones genéricas a otros informes, el estado de avance y ejecución a septiembre de 2023 de cada uno de los programas nacionales en cada una de las provincias alcanzadas por los mismos?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat detalla en anexo las viviendas entregadas de diciembre de 2019 a julio de 2023.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 105, Informe 138](#)

PREGUNTA N° 106

Respecto del Tren de la Línea San Martín larga distancia que realiza el recorrido desde Retiro hasta el distrito de Palmira en la Provincia de Mendoza, y teniendo en cuenta lo informado en la respuesta a la pregunta N° 127 del informe 136

¿Se encuentra proyectado para este año retomar con la efectiva reinaguración el recorrido tan promocionado por el Gobierno Nacional en el mes de marzo de 2023?

Informe el avance de obra para el mejoramiento y acondicionamiento de la vía ferroviaria que une Retiro con Palmiral.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Trenes Argentinos Operaciones, hace saber que, en virtud de lo solicitado y partiendo de la respuesta provista en el informe 136, se aclara que el tren que une a Retiro con la ciudad de Palmira, Mendoza circula desde el 2 de junio del corriente, contando actualmente con dos servicios mensuales y servicios especiales los fines de semana largos .

En lo que respecta a la obra para el mejoramiento y acondicionamiento de la vía, Trenes Argentinos Cargas ha realizado en la vía principal de la línea San Martín en los últimos años las obras de mejoramiento que se detallan a continuación:

Estación	Div	Progresiva		Total intervenido	Descripción	Estado de la obra	Fecha	
		Desde Km	Hasta Km				Inicio	Finalización
Palmira	96	1005	1038	33	MJTO VÍA KM 1005,000 – KM 1038,000 (VÍA 2 – DESCENDENTE)	Finalizada	2/3/2014	23/3/2015
Rufino	33	421	474	53	MJTO VÍA Km 421,000 - Km 474,000	Finalizada	10/3/2014	21/2/2015
Laboulaye	33	484,8	536,8	52	MJTO VÍALABOULAYE (Km 484,8) – GRAL. LEVALLE (Km 536,8)	Finalizada	15/2/2015	5/8/2016
Junin	32	253,8	255,1	1,28	MJTO DE VÍA - SECTOR OPERATIVO - PLAYA ESTACIÓN JUNÍN	Finalizada	1/10/2016	26/4/2017
La Paz	35	863	923,14	12	MJTO DE VIA EN MOSMOTA - LA PAZ. PCIA MENDOZA	Finalizada	15/8/2017	26/9/2018
Mosmota	35	863	868	5	Comité Crisis -	Finalizada	26/9/2018	22/11/2018

					Mosmota - La Paz			
Mercedes	91	72,3	111,8	12	MJTO VIA EN CABRED - MERCEDES VIA DESCENDENTE	Finalizada	2/2/2018	8/12/2018
Laguna Oscura	33	608,9	624,4	12	R3. MJTO LIVIANO LAGUNA OSCURA - WASHINGTON. Pcia. CBA	Finalizada	15/3/2019	13/12/2019
Mackena	33	594	608,9	12	R4. MJTO LIVIANO WASHINGTON - PETROR FREIRE. Pcia. CBA	Finalizada	10/2/2019	10/11/2019
Paunero	33	624,4	640	12	R5. MJTO LIVIANO PAUNERO - LAGUNA OSCURA. Pcia. CBA	Finalizada	10/2/2019	6/12/2019
Beazley	34	732,3	820,6	12	R6. MJTO LIVIANO BEAZLEY - CHALANTA. Pcia. SAN LUIS	Finalizada	15/3/2019	16/12/2019
D. de Alvear	32	372	386,5	14,5	REHABILITACIÓN DE VÍA EN SECTOR LAGUNA LA PICASA	Finalizada	2/12/2019	20/9/2020
Mercedes	91	72,3	111,6	12	MEJORAMIENTO DE VÍA CABRED-MERCEDES	Finalizada	1/9/2020	30/5/2021
D. de Alvear	32	310,4	366,1	12	MEJORAMIENTO DE VÍA VEDIA-DIEGO DE ALVEAR	Finalizada	1/9/2020	30/5/2021
Maq. Levet	35	863	878	15	MEJORAMIENTO PESADO DE VÍA - Mosmota - Maquinista Levet	Finalizada	1/2/2022	30/3/2023

Chalanta	34	732	749	17	MEJORAMIENTO DE VÍA - R7: Chalanta - Alto Pelado	Finalizada	15/2/2022	30/3/2023
Cabred	96	88	115	27	MEJORAMIENTO DE VÍA - R8: Cabred - San Jacinto	Finalizada	10/2/2022	30/6/2023
La Paz	35	885	909	24	MEJORAMIENTO DE VIA LA PAZ - MAQ LEVELT	En ejecución	1/9/2023	
Gorgonta	35	846	832	14	MEJORAMIENTO DE VIA GORGONTA -DONADO	En ejecución	1/9/2023	

Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Transporte, 2023

PREGUNTA N° 107

Tal como es de público conocimiento Florencia Magalí Morales fue asesinada por las fuerzas de seguridad de la provincia de San Luis el 5 de abril de 2020, cuando salió durante el periodo de ASPO a realizar compras de alimentos para sus hijos. El femicidio fue cometido luego de haber sido detenida arbitrariamente, lo que provoca un caso de violencia institucional contra las mujeres cometido durante un gobierno democrático.

¿Cuál ha sido el impulso procesal que la secretaria de Derechos Humanos a dado al expediente a la fecha?

¿Cuál ha sido la ayuda o asistencia a la familia de Magalí Morales hasta la fecha?

RESPUESTA

La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación informa que tomó contacto con la familia de Morales desde el momento mismo de sucedido el hecho. Desde aquel día, mantiene un vínculo cotidiano con Celeste (hermana de Magalí), quien vive en Mendoza y quedó a cargo de los hijos de Magalí. A Celeste se la ayudó a tramitar la Asignación Universal por Hijo y otras ayudas que le corresponden. Recibe, asimismo, acompañamiento del Centro Ulloa.

Respecto a la causa judicial, desde el primer momento la Secretaría de Derechos Humanos se puso en contacto con el abogado particular de la familia para realizar un seguimiento de la causa y se remitieron notas al Juzgado interviniente.

En abril de 2021, cuando se cumplía un año de la muerte de Florencia Magalí Morales, y al ver que la causa judicial no mostraba avances, la Secretaría de Derechos Humanos se presentó como querellante y fue admitida en ese rol. En ese momento, no existían personas imputadas por la muerte de la joven y el juez de instrucción solamente había imputado a cuatro policías por incumplimiento de los deberes de funcionario público.

A partir de la intervención de la Secretaría de Derechos Humanos, se solicitó que los policías fueran imputados por los delitos de detención ilegal, incomunicación indebida, aplicación de severidades y homicidio. En mayo de 2021, el Juez hizo lugar al pedido y amplió la imputación de los policías, pero no por el homicidio, sosteniendo que se había tratado de un suicidio. Esa decisión fue apelada por la Secretaría, que aportó elementos médico-forenses que daban cuenta de que Morales había sido estrangulada.

A raíz de ese recurso, el Tribunal de Impugnaciones hizo lugar al planteo de la Secretaría de Derechos Humanos y ordenó imputar a los dos policías de mayor rango por los delitos de torturas seguidas de muerte y privación ilegal de la libertad, cometida por funcionario público mediante abuso de sus funciones.

En sus fundamentos, el Tribunal entendió que los policías imputados "(...) se ampararon inicialmente en la infracción al art. 205 del C.P., cuando sabían que solo debían demorar a F.M.M. unos breves minutos para recabar sus datos personales y de forma inmediata debían conducirla a su domicilio particular para evitar que circule en la vía pública. Por lo tanto, la conclusión no puede ser otra que: su detención por la ausencia de motivos legítimos que la justificaran fue, de inicio, a todas luces abusiva y por lo tanto ilegal".

Además, los jueces advirtieron que "(...) el hecho que el magistrado interviniente se haya concentrado en la investigación de delitos residuales y/o subsidiarios, resulta incompatible con la mentada perspectiva de género".

Por último, también a pedido de la Secretaría de Derechos Humanos, se ordenó abrir una investigación por la conducta del médico forense oficial que actuó en la primera autopsia de Magali, por presunto encubrimiento agravado, tal como lo había observado y solicitado la Secretaría en varias oportunidades.

Actualmente, la causa se encuentra en revisión del Tribunal Superior de Justicia de San Luis, a causa de un recurso planteado por las defensas. A raíz del tiempo transcurrido sin resolver, la Secretaría de Derechos Humanos ha interpuesto un Pronto Despacho. Luego de ello, los autos ingresaron "a resolver", tal como están en este momento.

PREGUNTA N° 108

Teniendo en consideración la existencia de varios proyectos de ley con estado parlamentario presentados por diferentes bancadas en el Congreso de la Nación para regular la muerte digna en Argentina (Senado expedientes S-848/2022 y S-2577/2021, Diputados expedientes 4597- D-21, 4734-D-2021, 4092-D-22); y considerando su respuesta a la pregunta N° 139 de su informe n° 136;

Se le consulta al JGM, ¿existe desde el Ministerio de Salud de la Nación alguna iniciativa para alentar la regulación de la muerte digna en el país?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que no existe desde este organismo iniciativa alguna para alentar la regulación de la muerte digna en el país.

PREGUNTA N° 109

Teniendo en consideración la gran problemática en el mercado inmobiliario como consecuencia del desequilibrio provocado en materia locativa, la que ha sido producto del fracaso de la implementación de la ley de alquileres N° 27.551 y su mecanismo de actualización sujeto a la inflación, más rumores periodísticos que señalan como fuente de los mismos al Ministerio de Economía.

¿Cuál es el plan del PEN respecto de la situación del mercado de alquileres para vivienda en la Argentina?, ¿planea llevar adelante algún programa de incentivo para viviendas sin ocupación?

RESPUESTA

Se informa que, actualmente, en el Congreso de la Nación Argentina, se encuentran proyectos en análisis para legislar sobre la problemática vinculada a la situación del mercado de alquileres.

A su vez, se comunica que se pueden consultar en la respuesta a la Pregunta N° 270 del presente Informe, detalles sobre los programas de construcción de viviendas disponibles.

PREGUNTA N° 110

Teniendo en consideración la situación de la inseguridad, el avance del crimen organizado en algunos conglomerados urbanos del país y la necesidad de políticas que aborden esta problemática, y su respuesta a la pregunta N° 140 del informe N° 136, se consulta:

¿Cuáles son los trabajos que se están llevando a cabo con ENACOM, en relación a las cuestiones técnicas?

Precise a qué se refiere con su afirmación efectuada en el informe 136 respecto a la “escasa efectividad” de los inhibidores de señales, precisando estadísticas al respecto para afirmar lo dicho.

Precise cuales son las opciones disponibles que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de inhibidores de señal en las cárceles federales en las que se encuentra trabajando el Gobierno Nacional a fin de dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del art. 160 de la ley n° 24.600 denominada de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad.

RESPUESTA

El Enacom informa que la Resolución de firma conjunta suscripta entre este Ente Nacional de Comunicaciones y el Ministerio de Seguridad RESFC-2019-3-APN-MSG, establece por su artículo 1° la prohibición del uso de dispositivos o sistemas de radio que impidan, interrumpan, estorben, entorpezcan o causen interferencias en la interconexión radioeléctrica entre dos o más estaciones (fijas o móviles), imposibilitando el cursado de llamadas, la transferencia de datos u otro tipo de información.

Por su parte, el artículo 2° exceptúa de la medida a los dispositivos o sistemas que las fuerzas policiales y de seguridad de la Nación y de las Provincias en ejercicio de sus funciones, utilicen de manera exclusiva en los casos relacionados con la seguridad pública.

Su artículo 3° del acto administrativo mencionado señala que: "...El Ministerio de Seguridad de la Nación podrá autorizar mediante acto administrativo motivado por razones de seguridad y de interés general, la instalación y uso de inhibidores, de manera temporal o permanente, en ubicaciones fijas confinadas a las entidades públicas y a las entidades del sector financiero que lo justifiquen. La instalación y uso de los inhibidores deberá sujetarse estrictamente a las condiciones señaladas en el acto de autorización. El autorizado deberá adoptar todos los ajustes técnicos tendientes a evitar que se afecten las áreas exteriores al sitio en el que se instalaron...".

La citada resolución fue ratificada mediante RESOL-2019-2538-APN-ENACOM#JGM de fecha 3 de Julio de 2019.

Respecto a los niveles máximos de Exposición Permitidos cabe traer a consideración que las radiaciones no ionizantes (RNI) generadas por los sistemas irradiantes, desde el punto de vista de la materia salud pública, resultan competencia del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, quien ha dictado la Resolución N° 202/95 (06/06/95) que regula los estándares de seguridad para la exposición a las radiofrecuencias entre 100 kHz y 300 GHz.

En consonancia con ello, la ex Secretaría de Comunicaciones ha dictado la Resolución N° 530/00, a través de la cual se norma que los criterios establecidos por la Resolución antes citada son de aplicación obligatoria a todos los sistemas de telecomunicaciones que irradian en el rango de frecuencias precitado. En tal sentido, la ex Comisión Nacional a través de la Resolución CNC N° 3690/04 estableció a esos efectos un protocolo específico de evaluación.

Por su parte, el ministerio de Justicia y Derechos Humanos, comunica que para más información puede consultar la respuesta a la pregunta N° 163 del presente informe.

PREGUNTA N° 111

Teniendo en consideración las cifras de siniestralidad vial en el país y la reciente implementación de la comúnmente denominada "tolerancia cero" en el consumo de alcohol de los conductores, y el número de etilómetros homologados y calibrados por el INTI con los que cuenta el ministerio de seguridad de la Nación detallados en su informe N° 136 solicito que informe:

¿Cuántos etilómetros, homologados y calibrados por el INTI, ha adquirido el Ministerio de Transporte de la Nación desde la modificación de la Ley Nacional de tránsito 24.449 el mayo de 2023; y cuántos de ellos tienen cada una de las provincias?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, hace saber que, desde la modificación de la Ley 24449 de mayo de 2023, la Agencia ha iniciado un proceso de compra de 1000 alcoholímetros para distribuirlos entre todas las provincias, usando como parámetros la cantidad de población de cada una, el parque vehicular, y las tasas de siniestralidad.

Al 27 de septiembre de 2023, se han entregado:

Provincia	Alcoholímetros entregados
CHACO	50
CHUBUT	15
CORRIENTES	50
ENTRE RÍOS	50
FORMOSA	50
LA PAMPA	15
MISIONES	50
NEUQUÉN	15
RIO NEGRO	15
SANTA CRUZ	15
TIERRA DEL FUEGO	5
TOTAL	330

Fuente: Elaboración propia, Agencia Nacional de Seguridad Vial, 2023

Conforme el proveedor ingrese los equipos restantes a la Argentina, y estos cumplan con los procedimientos vigentes, los mismos serán distribuidos a todas las jurisdicciones, siguiendo el criterio anteriormente mencionado.

PREGUNTA N° 112

Teniendo en cuenta el reciente anuncio del Ministro de Economía Sergio Massa, que confirmó la decisión del Gobierno Nacional de aumentar el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias, solicita

Informe detallado del impacto que tendrá en el presupuesto nacional el aumento del mínimo no imponible.

Informe si se tiene prevista alguna medida macroeconómica para mitigar el aumento en el déficit que provocará la medida adoptada

¿Cuántos serán los contribuyentes beneficiados y alcanzados por dicha medida?

Indique detalladamente el monto que cada Provincia dejaría de percibir como consecuencia de esta medida y si el estado nacional prevé algún tipo de medida para compensar la merma en los ingresos de los estados provinciales

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, el cambio en el Impuesto a las Ganancias beneficia a más de 800.000 trabajadores y trabajadoras, que dejan de pagar el tributo y tiene un impacto en la recaudación del ejercicio 2024 del orden de \$1,12

billones considerando el efecto de recupero por mayor consumo. De ese total, \$0,47 billones corresponden a los recursos de la Administración Pública Nacional y \$0,65 billones a las provincias.

En cuanto a las medidas en análisis para compensar la menor recaudación por el nuevo esquema cedular del Impuesto a las Ganancias para Rentas de asalariados y jubilados, podrían resumirse en mayores recursos vinculados a la recaudación de impuesto PAIS, así como la eventual implementación de otras alternativas, a evaluar por los legisladores y las legisladoras, que ya han sido anticipadas en la Separata remitida junto con el Proyecto de Ley de Presupuesto 2024. Un ejemplo de ello es el Impuesto Mínimo del 15% para grandes empresas conforme lineamientos OCDE.

Asimismo, el Poder Ejecutivo, ha remitido al Congreso un proyecto de Exteriorización del Ahorro Argentino, que podría considerarse a tales efectos como una alternativa adicional.

Por último, y considerando el mayor consumo que resulta esperable por el Proyecto sancionado, también existiría un incremento en recursos provinciales derivados como, por ejemplo, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

PREGUNTA N° 113

Teniendo en cuenta la importancia de las rutas nacionales que conectan a todo el país, las que son empleadas no sólo para el comercio nacional e internacional, sino también para el turismo interno y la circulación, siendo imprescindible que las mis-mas se encuentren en perfecto estado de pavimentación y mantenimiento debido al alto tráfico que las mismas tienen y considerando su respuesta en el informe 134 del pasado noviembre y su respuesta en el informe informe 136 del pasado mayo y 136 de mayo del corriente

¿Podrá informar detalladamente el estado de ejecución y avance de las obras que está realizando Nación a fin de pavimentar todos los tramos de la ruta 40 correspondientes a la Provincia de Mendoza?

¿Podrá informar concretamente el estado del proceso falencial llevado adelante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N°31, Secretaría N°61 y qué actuaciones ha efectuado el Gobierno nacional en el mismo?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que, como se dijo en el Informe 136, “los tramos de la Ruta Nacional N°40 faltantes de pavimentar, que son entre la localidad de El Manzano y la Intersección con la Ruta Provincial N°181, se encuentran en proceso judicial debido a la quiebra decretada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N°31, Secretaría N°61.

Por esta razón, no se continuaron las actuaciones administrativas hasta tener la resolución judicial.”

En la actualidad, septiembre de 2023, no ha habido comunicación oficial respecto del cambio de la situación judicial.

PREGUNTA N° 114

Teniendo en cuenta la importancia para el transporte y el comercio el Paso Internacional Los Libertadores y teniendo en cuenta su respuesta a la pregunta N° 144 del informe 136, se solicita que detalle

¿Cuál es el estado actual de la obra Paso Internacional Los Libertadores, en general y en particular respecto del Túnel del Cristo Redentor y acondicionamiento/refacción del túnel Caracoles?

¿En qué estado de ejecución se encuentra el Proyecto para la Reparación de la calzada de Hormigón entre Punta de Vacas y Las Cuevas?

¿En qué estado se encuentra el trámite de la Modificación de Obra que contempla las readecuaciones del Proyecto Ejecutivo considerando hallazgos encontrados en el portal de la obra, que no existían en el Proyecto Ejecutivo original?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que:

- La obra Ampliación del Túnel Caracoles, se encuentra neutralizada considerando la veda invernal.
- El Proyecto para la Reparación de la calzada de hormigón entre Punta de Vacas y Las Cuevas: se encuentra en nivel de anteproyecto en la División proyectos e Ingeniería Vial del 4° Distrito.
- Y la Modificación de Obra de portal de obra: técnicamente se encuentra resuelta la readecuación del proyecto y se encuentra en proceso administrativo de tramitación interna en la Dirección Nacional de Vialidad.

PREGUNTA N° 115

Teniendo en cuenta que restan tan sólo cuatro meses para concluir el mandato, se solicita que informe

Si se tiene previsto efectuar algún ajuste para mitigar el déficit fiscal del año en curso.

Si se tiene previsto un nuevo ajuste sobre las tasas de interés acorde al índice de inflación del mes de agosto de 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los mecanismos legales vigentes (compensaciones, modificaciones y/o refuerzos de partidas) permiten gestionar el Presupuesto Nacional 2023 de acuerdo a las necesidades de los organismos y programas presupuestarios haciendo frente a un escenario de dificultades, producto de la sequía, que implicó una caída de la actividad económica del sector primario, un menor ingreso de divisas y la merma de la recaudación, entre otros efectos negativos. En consecuencia, para el último trimestre del ejercicio fiscal, se prevé continuar con una gestión presupuestaria basada en la administración de los créditos presupuestarios vigentes.

Es menester mencionar que la administración de los créditos presupuestarios antes mencionada, resulta consistente con un resultado primario del Sector Público Nacional expresado en base caja del -1,9% del PIB en 2023.

A continuación se detallan las principales medidas que se tomaron en este contexto y en línea con las metas establecidas, para el robustecimiento del sistema tributario y el sostenimiento de la actividad y los ingresos de los argentinos y argentinas:

- La extensión del Programa de Incremento Exportador a todos los sectores exportadores, con vigencia desde el 23/10 hasta el 17/11, consiste en la posibilidad de cambiar el 30% del valor exportado en divisas al precio del dólar "CCL" (Contado con Liquidación), comprando valores negociables en moneda extranjera y vendiéndolos con liquidación en moneda nacional. De esta manera, el exportador podrá acceder a un tipo de cambio implícito equivalente a la suma del 70% del precio en pesos del dólar comunicación "A 3500" y del 30% del precio en pesos del "dólar CCL". Mediante este incentivo, este nuevo lanzamiento del PIE se propone promover las exportaciones, e incrementar la liquidación de divisas en el MULC, propiciando una mayor disponibilidad de reservas en manos del BCRA. Al mismo tiempo, este formato del PIE promueve una mayor oferta de divisas en los mercados paralelos, generando mayor estabilidad en los precios de los dólares financieros y en su brecha con el precio del dólar oficial, conteniendo los perjudiciales incentivos que la ampliación de esta brecha genera en los sectores exportadores y tenedores de divisas, y en los fijadores de precios.
- Ampliación de la aplicación del Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (Impuesto PAIS) a la compra de billetes y divisas en moneda extranjera efectuada por residentes en el país para el pago de obligaciones por: (a) adquisición de determinados servicios en el exterior, o en el país cuando sean prestados por no residentes; (b) adquisición de servicios de fletes y otros servicios de transporte por operaciones de importación o exportación de bienes en el exterior, o en el país cuando sean prestados por no residentes; y (c) importaciones de mercaderías comprendidas en la Nomenclatura Común del Mercosur (N.C.M.).
- Decreto 473/2023: modifica a partir de octubre el Mínimo No Imponible del Impuesto a las ganancias con el objetivo que recaiga únicamente sobre los mayores ingresos derivados del trabajo personal en relación de dependencia y en las jubilaciones y pensiones de privilegio. Pagarán el tributo las personas que perciban ingresos superiores a 15 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM, el valor al día de hoy es de \$1.770.000 mensuales). Con esta medida 800.000 contribuyentes dejarán de pagar el Impuesto. La Ley N°27.725 publicada el 6 de octubre de 2023 crea un régimen simplificado cédular dentro del impuesto a las Ganancias denominado "Mayores Ingresos", cuya escala progresiva cuenta con alícuotas que oscilarían entre el 27% y 35%.
- Programa Compre sin IVA: devolución del Impuesto al Valor Agregado para los productos de la canasta básica. Los beneficiarios de esta medida son las personas trabajadoras que cobren salarios de hasta \$708.000, monotributistas, jubiladas/os y pensionadas/os que perciban hasta seis haberes mínimos, y titulares de la Asignación Universal por Hijo (AUH), Tarjeta Alimentar o Potenciar Trabajo.
- Monotributistas de las categorías A, B, C y D se difirió por 6 meses el pago del componente impositivo.

- Reembolso del 50% del refuerzo pagado a las y los empleadores de trabajadores de casas particulares que no fuesen alcanzados por el Impuesto sobre los Bienes Personales y cuyos ingresos mensuales sean iguales o inferiores a \$1.500.000.
- Absorción del costo del pago de la asignación no remunerativa de \$60.000 mediante el pago a cuenta de contribuciones de MiPyMEs (100%) y PyMEs (50%) que cuenten con Certificado MiPyME vigente al 31 de agosto de 2023.
- Reducción del 25% al 5% la alícuota del adelanto de Bienes Personales, para las compras con tarjeta de crédito o débito de bienes y servicios realizado en el exterior que superen los 300 dólares mensuales.

Así mismo, el Banco Central comunica que, en materia de tasas de interés, a mediados de septiembre, el Directorio de esta Institución decidió mantener sin cambios la tasa de política monetaria en 118% (209% en términos efectivos anuales, TEA). En agosto, la tasa de inflación mensual se ubicó en 12,4%, impulsada por el traslado a precios de la mayor volatilidad financiera registrada en la segunda mitad del mes y la recalibración del nivel del tipo de cambio oficial. No obstante, indicadores de alta frecuencia reflejan una desaceleración del ritmo de incremento del nivel general de precios desde el pico de la tercera semana de agosto, que se habría profundizado en lo que va de septiembre.

Finalmente, el Banco Central informa que continuará monitoreando la evolución del nivel general de precios, la dinámica del mercado de cambios y de los agregados monetarios a los efectos de calibrar su política de tasas de interés y de gestión de la liquidez con el objetivo de propender hacia retornos reales positivos sobre las inversiones en moneda local y preservar la estabilidad monetaria y cambiaria.

PREGUNTA N° 116

Teniendo presente la problemática de la seguridad en el país:

¿Podrá detallar cuántos recursos materiales y financieros ha aportado la Nación a cada una de las provincias en materia de seguridad durante 2023?

¿Podrá indicar cuál ha sido el criterio de distribución de estos recursos?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que en línea con el impulso de la seguridad ciudadana, provincias y municipios fueron asistidos financieramente para la incorporación de equipamiento y tecnologías para mejorar sus centros de monitoreo y fortalecer las estrategias de prevención del delito. Por un lado, se continúa la ejecución del Plan Piloto de Fortalecimiento Tecnológico para la Seguridad Ciudadana FOR.TE.SE.C con una inversión a la fecha de aproximadamente de \$1.450 millones para asistir a provincias. Por otro lado, más de \$50 millones fueron transferidos a municipios en el marco del Plan Nacional para la Planificación y Gestión Local de la Seguridad Ciudadana, Asistencia Técnica y Financiera a Municipios. Asimismo, se firmaron convenios para coordinar políticas con las jurisdicciones y dotarlas de herramientas de prevención y lucha contra delitos complejos.

En este sentido se detalla el monto total de las inversiones por provincia:

Inversiones por provincia

Ubicación Geográfica	Devengado al mes de agosto de 2023
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$ 213.857.163.578,19
Buenos Aires	\$ 50.965.781.402,43
Catamarca	\$ 9.663.185.914,59
Córdoba	\$ 12.368.210.973,90
Corrientes	\$ 8.454.421.298,56
Entre Ríos	\$ 12.665.899.287,08
Formosa	\$ 5.942.191.976,60
Jujuy	\$ 12.846.983.204,81
La Pampa	\$ 7.190.812.819,65
La Rioja	\$ 6.552.377.344,96
Mendoza	\$ 7.224.795.602,41
Misiones	\$ 14.558.807.550,81
Río Negro	\$ 10.990.916.436,37
Salta	\$ 9.441.901.716,92
San Juan	\$ 6.920.248.585,02
Santa Luis	\$ 5.075.718.569,66
Santa Cruz	\$ 5.315.881.596,99
Santa Fe	\$ 6.175.545.672,99
Santiago del Estero	\$ 16.271.145.555,11
Tierra del Fuego	\$ 5.478.995.301,27
Tucumán	\$ 11.262.659.773,10
Chaco	\$ 6.850.005.644,80
Chubut	\$ 11.250.904.595,27
Neuquén	\$ 6.893.047.669,16

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad.

Por parte de la Subsecretaría de Coordinación Presupuestaria de la Jefatura de Gabinete informa que los recursos presupuestarios invertidos por la Nación en las distintas provincias en materia de seguridad interior pueden ser apreciados en el siguiente link:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-a-que-se-destina-el-gasto>

En dicha dirección se podrá encontrar información actualizada sobre el Presupuesto Inicial, el Presupuesto Vigente y las distintas etapas del gasto. Asimismo, puede desplegarse para cada Función del gasto, el detalle por Ubicación Geográfica, Gastos por Objeto, Gastos por Jurisdicción, Gastos por Organismo, etc.

PREGUNTA N° 117

Argentina es un país receptor de inmigrantes en busca de refugio, asilo o por motivos humanitarios. Según lo informado por la propia Jefatura de Gabinete al Congreso, hace meses que se encuentra en análisis la creación de un Programa de Asistencia Humanitaria que, sin embargo, aún no ha sido aprobado.

En caso de estimar que la iniciativa no será aprobada antes del 10 de diciembre, indique los motivos.

Informe estado de situación de la iniciativa para la creación de un Programa de Asistencia Humanitaria, incluyendo identificación del expediente administrativo en el que tramita, enviando los informes, dictámenes y anteproyecto o proyecto en estudio. Indique fecha estimativa para su aprobación y puesta en ejecución.

RESPUESTA

Se hace saber que no han habido avances respecto de lo informado en la respuesta a la Pregunta N° 316 del Informe 137.

PREGUNTA N° 118

Argentina, como el resto del mundo, sufrió severamente la pandemia del COVID-19, la que provocó profundas restricciones a las libertades y a las condiciones de vida de los ciudadanos.

De existir informes oficiales sobre el particular, remitirlos.

Proporcione un informe detallado acerca del universo de ciudadanos argentinos que se encontraban fuera del territorio nacional durante la pandemia del COVID-19. El informe deberá incluir cantidad de pedidos de ayuda, consulados intervinientes, canales de comunicación habilitados, ayuda concreta brindada (cuantificación presupuestaria), resultados, etc.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el Reglamento Consular aprobado por Decreto 8714/63 prevé en su artículo 9, inciso e), que –entre otras– la misión de los funcionarios consulares es la de “prestar ayuda y asistencia a sus connacionales”.

Esta función es de carácter permanente, adquiere diferentes formas y se visibiliza de numerosas maneras, todas ellas sujetas a las circunstancias específicas en las que cada oficina consular desarrolla su tarea.

La situación de pandemia de COVID-19 declarada en el mes de marzo de 2020 modificó el escenario en el que se desarrolla normalmente la actividad consular. En consecuencia, las acciones y asistencias brindadas por las oficinas consulares se vieron condicionadas por esa realidad. Estas circunstancias obligan a dividir al ejercicio 2020 en dos etapas:

La primera, que incluye los meses de enero y febrero, puede considerarse de “normalidad”, habiendo desarrollado las oficinas consulares sus tareas

habituales y efectuado con rigor el registro de las asistencias brindadas conforme instruido por DIGAC.

La segunda, que inicia en marzo con la declaración de pandemia global por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y se extiende hasta diciembre de ese año inclusive, puede considerarse de "excepcionalidad", ya que prácticamente la totalidad de los esfuerzos de la Red Consular estuvo abocada a la asistencia de los miles de connacionales que se vieron afectados por la situación y sus consecuencias prácticas, en particular, la imposibilidad de retornar a la República en los plazos previstos y situaciones conexas ("varados").

En el cuadro a continuación se detalla el conjunto de asistencias brindadas en la segunda etapa.

Cuadro cuantitativo de asistencias brindadas y monto erogado bajo programa RM 62/20

AÑO	II			REGISTRO DE ASISTENCIAS	TOTAL	
	I	PASAJEROS ASISTIDOS INGRESOS AÉREOS	PASAJEROS ASISTIDOS INGRESOS TERRESTRES			PASAJEROS ASISTIDOS INGRESOS MARÍTIMOS
2020	AYUDAS REGISTRADAS BAJO PROGRAMA RM 62/2020 2.298	41.643	4.879	330	522.366	571.516
2021		951	712		330.168	331.831

Fuente: elaboración propia Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Se ofrece a continuación una breve explicación de cada uno de los rubros y columnas:

I.- Ayudas registradas bajo programa RM 62/20

El "Programa de Asistencia de Argentinos en el Exterior en el Marco de la Pandemia de Coronavirus" creado por Resolución Ministerial 62/20 tuvo por objetivo prestar asistencia, a través de las Representaciones Argentinas en el exterior a los nacionales argentinos o residentes en el país que no pudieran ingresar al territorio nacional en virtud de lo previsto por el artículo 1° del Decreto 313 del 26 de marzo de 2020.

Año 2020: Registran ayudas relacionadas con el Programa.

Año 2021: No se registran ayudas relacionadas con el Programa, el cual se encuentra finalizado.

AÑO	MONTO EROGADO EN USD CONCEPTO PROGRAMA RM 62/2020
2020	USD 2.690.074

Fuente: elaboración propia Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

II.- pasajeros asistidos – ingresos aéreos/terrestres/marítimos (solo 2020).

Año 2020: En el contexto de la suspensión de servicios de transporte internacionales regulares operada en el marco del Decreto 260/20, la DIGAC en un procedimiento acordado con la Dirección Nacional de Migraciones y el Ministerio de Salud instruyó a las oficinas consulares a coordinar todos los ingresos que se efectuaran al territorio nacional, debiendo elaborar e informar listado de pasajeros; verificar documentación de viaje; asegurar realización de

protocolos médicos exigidos; y asesorar a los pasajeros sobre la normativa vigente en materia sanitaria y de movilidad en el país.

Año 2021: se continuó asistiendo a los ciudadanos argentinos y residentes que desearan ingresar al país por vía terrestre mediante un mecanismo establecido al efecto con las autoridades competentes: Dirección Nacional de Migraciones y Ministerio de Salud. Dicho mecanismo implicó la recepción de las solicitudes y documentación por parte de las oficinas consulares en el exterior y su posterior remisión a la DIGAC para que esta la ponga en conocimiento de los organismos que determinan las posibilidades de excepción al cierre de pasos fronterizos.

De la misma manera, se ha establecido un mecanismo similar con la Administración Nacional de Aviación Civil para el caso de los vuelos.

III. – Registro de asistencias

Las oficinas consulares brindan una numerosa cantidad de asistencias en concepto de orientación, información y asesoría, ante todo tipo de consultas y bajo diversos canales (presencialmente, por teléfono, por correo electrónico, por aplicaciones de mensajería móvil, etc.), sin que las mismas tengan un reflejo en una comunicación cablegráfica con la Cancillería en Buenos Aires. Por este motivo, y para cuantificar este tipo de acciones, la Dirección General de Asuntos Consulares (DIGAC) solicita a las oficinas consulares que, de manera anual y junto a otro conjunto de datos, informen la cantidad estimada de consultas respondidas por diversos medios.

PREGUNTA N° 119

Con relación a la Ley de Alquileres (Ley 27.551), explique los siguientes puntos:

Acciones llevadas a cabo para implementar lo establecido en el Título III relativo al Programa Nacional de Alquiler Social –artículos 17º, 18º, 19º y 20º-.

Cantidad de contratos de locación de inmuebles declarados y registrados ante la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Nación (AFIP) conforme a lo establecido en el artículo 16º

Mecanismos de denuncia o de multa establecidos ante posibles incumplimientos de la norma. De existir dichos mecanismos, señale la cantidad de denuncias recibidas, sus principales contenidos y el porcentaje de resoluciones.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la cantidad de contratos de locación de inmuebles declarados y registrados ante esta Administración Federal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16º de la Ley N° 27.551 Título II asciende a un valor de 472.230 al 22 de septiembre de 2023.

En relación a los mecanismos de denuncia, Mmediante la Resolución General (AFIP) N° 4933/2021 se implementó el “Régimen de registración de contratos de locación de inmuebles - RELI” con motivo de reglamentar lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 27.551. Dicho artículo establece la obligación de declarar, ante esta Administración Federal, los contratos celebrados por aquellos sujetos alcanzados y, además, insta mecanismos para la denuncia de los mismos a cargo de actores que, por su intervención en las operaciones susceptibles de

información, cuentan con datos que permiten la registración y el debido control de cumplimiento a la medida prevista.

En este sentido, la resolución general antes señalada ha instrumentado para aquellos responsables que no poseen la obligación primaria de declarar los contratos de locación de inmuebles, los siguientes procedimientos para efectuar las denuncias indicadas. A saber:

-DECLARACIÓN VOLUNTARIA PARA LOCATARIOS O ARRENDATARIOS: La cantidad de denuncias voluntarias interpuestas por locatarios y arrendatarios arrojan un total de 5.577 al 22 de septiembre de 2023.

-COMUNICACIONES JUDICIALES: La cantidad de comunicaciones judiciales presentadas por los Organismos de control jurisdiccional manifiestan un valor de 19 denuncias al 22 de septiembre de 2023.

Vale aclarar que los citados mecanismos operan de manera complementaria respecto de posibles incumplimientos que pudieran presentarse. Es decir, podría existir casos denunciados que se encuentren correctamente registrados en el servicio.

Asimismo, la Secretaría de Justicia perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia cuenta con 108 Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) que son oficinas destinadas a brindar servicios de atención legal primaria gratuita.

Entre Enero de 2020 y Septiembre 2023 se han registrado en el SICAJ (Sistema Informático de los Centros de Acceso a Justicia) unas 600.000 consultas totales atendidas. Del total de consultas y la multiplicidad de temáticas diversas que atienden los CAJ, cerca del 6% de estas son de la temática vivienda (34.295 consultas). Ahora bien, dentro de esta temática el 15% de las consultas tienen como subtema Problemas de Alquiler (5.472 consultas). De las mismas el 65% son mujeres y un 2,5% identidades LGTBIQ+. En relación a la jurisdicción el 74% de las consultas por problemas de alquiler se encuentran concentradas en CABA y provincia de Buenos Aires.

Para el año 2023 en particular, de enero a agosto se atendieron cerca de 150.000 consultas, de las cuales 7500 son vinculadas a vivienda, y 1168 corresponden a problemas de alquiler.

Especificando la búsqueda por detalle "Alquiler Social" para el período 2020 a 2023, tan solo 7 consultas fueron arrojadas en Neuquén y Buenos Aires.

PREGUNTA N° 120

Con respecto Acciones, Medidas y Campañas de Concientización en colaboración con las distintas empresas y plataformas web (X, TikTok, Instagram, WhatsApp, YouTube, etc.) para fortalecer y simplificar las herramientas de denuncia y respuesta a los discursos de odio que se preguntara en el Informe JGM N 136 (pregunta 153) se solicita informe:

Si bien se responde que en el INADI no consta documentación ni registro de actividad y/o de colaboración con empresas o plataformas, agrega que la misma

se están generando a partir de 2023 ¿podría detallar con qué finalidad, alcance y qué plataformas y redes sociales se trabaja para abordar esta problemática?

RESPUESTA

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que, durante el año 2023 se ha retomado el vínculo con la empresa Twitter (actual X) con el propósito de mejorar los niveles de respuesta para la ciudadanía. En ese sentido y amparados en los puntos de contacto entre nuestra legislación y las reglas para la comunidad de su red, se consiguió fortalecer el vínculo a través de las siguientes acciones:

1. Vínculo directo mediante una casilla de mail específica para casos de discriminación e incitación al odio;
2. Entrenamiento brindado por la red para profundizar en los conceptos que Twitter considera como incitación al odio y discriminación. El entrenamiento 2023 fue brindado en julio por ejecutivos de la red.
3. Intercambios periódicos sobre la situación y mutación de los fenómenos discriminatorios. En ese sentido, la coyuntura nacional/regional y mundial suele reflejarse en los contenidos y formas que adquiere la discriminación en Internet.

En relación a las demás redes sociales, se informa que se retomó el contacto con Facebook para continuar con la implementación de acciones conjuntas, asimismo como con las demás redes con publicación de contenidos de usuarios. Es pertinente recordar que los discursos de incitación al odio en Internet son un fenómeno mutante, tanto de recursos tecnológicos cada vez más avanzados, como nuevas temáticas y plataformas preferidas. Por ejemplo, durante los mundiales y otros eventos deportivos, las discriminaciones suelen tener que ver con esos temas, cuando ocurren elecciones, la temática política y social suelen abarcar la mayoría de los reclamos, etc. En tal sentido, es pertinente recordar que la tarea se instrumenta en gran medida en eje a las problemáticas que la misma ciudadanía va informando.

Con el objeto de abordar adecuadamente la problemática, en agosto se dictó la Resolución INADI N° 138-2023 que crea el Observatorio sobre Discriminación en la Convivencia Digital, a fin de estudiar y analizar el modo en que se producen y reproducen discursos y los contenidos discriminatorios, como así también desarrollar políticas públicas de prevención de actos discriminatorios en el ámbito de Internet y las redes sociales. Además, está previsto realizar el primer relevamiento nacional en internet y redes sociales. Como plataforma de participación ciudadana, el Observatorio permitirá conocer y analizar los fenómenos sociales que ocurren a partir de la circulación de los discursos y prácticas discriminatorias.

PREGUNTA N° 121

Dada la reciente controversia entre los gobiernos de Argentina y Chile, desencadenada por un mapa elaborado el pasado 14 de agosto por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) de Chile y publicado nueve días más tarde por la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), en el que Chile se adjudica 5,000 kilómetros cuadrados de espacio marítimo bajo jurisdicción nacional.

Indique cuáles serán las medidas diplomáticas que adoptará el Gobierno argentino para abordar esta situación y preservar los acuerdos de paz y amistad con Chile.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 45 del presente Informe.

PREGUNTA N° 122

Dado el reciente fallo de la jueza del Tribunal del Distrito Sur de Manhattan de los Estados Unidos, Loretta Preska, en la causa iniciada por Burford Capital por la expropiación de YPF, que podría resultar en el pago de hasta US\$ 16.000 millones, y considerando la apelación anunciada por el Gobierno:

Proporcione detalles sobre la estrategia legal y financiera que el Gobierno planea implementar para abordar esta situación

RESPUESTA

La Procuración del Tesoro de la Nación indica que en dos escritos presentados el 27 de septiembre y el 6 de octubre de 2023 en la Corte de Distrito de Estados Unidos de América para el Distrito Sur de Nueva York, cuya titular es la jueza Loretta Preska, la República Argentina ha expresado su intención de apelar la sentencia de primera instancia dictada por dicha corte el 15 de septiembre de 2023 en la causa mencionada en la pregunta. Dicha sentencia es injusta y jurídicamente incorrecta, entre otras razones porque aplicó erróneamente el derecho argentino que, según ha reconocido la propia Corte, rige las cuestiones fundamentales involucradas en la causa. Por lo tanto, la República Argentina confía en que la misma será revertida por el Tribunal de Apelaciones. Por lo demás, se comunica que no corresponde adelantar la estrategia legal que llevará adelante el Estado Nacional en la apelación.

PREGUNTA N° 123

De acuerdo a datos publicados por la empresa Energía Argentina S.A., se compraron 44 cargamentos de gas natural licuado (en adelante, GNL) para 2023, por un total de 2.796,3 MMm³, a precio fijo, que en promedio resultó en 18,36 USD/MMBTU. A ese monto debe adicionarse el costo de regasificación.

Dado que las temperaturas medias del período invernal fueron superiores a lo esperado, y que la demanda de energía -específicamente de gas natural- fue menor, informe si los cargamentos de GNL comprados fueron efectivamente entregados o, en su defecto, si hubo modificaciones en las entregas y/o renegociaciones de precios.

Teniendo en cuenta que el precio del GNL mostró un marcado descenso hasta alcanzar valores inferiores a 10 USD/MMBTU en el mes de mayo, informe la diferencia entre el precio abonado al momento de la descarga del GNL de cada cargamento y el precio del mercado de ese día.

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que, respecto a las entregas, de 44 cargamentos publicados, 42 fueron entregados. 10 en Bahía Blanca, 32 en Escobar.

Se canceló un cargamento en Bahía Blanca y se reprogramó un cargamento de 3.0 Tbtu por 2 cargamentos de 2.1 Tbtu a ser descargados en Escobar, cancelándose uno de ellos.

Asimismo, se reprogramó un cargamento de Bahía Blanca debido al rechazo de pago por motivos de “compliance”, advertido por el BNA, sede Madrid.

Las razones de las cancelaciones / reprogramaciones fueron una menor regasificación en Bahía Blanca, debido a un desperfecto técnico del buque regasificador a comienzos del invierno que generó una caída en el caudal de regasificación de 12,7 MMm3/día a 8,5 MMm3/día (33% de caída), por lo que ENARSA se vio forzada a re-planificar el cronograma de descargas ya adjudicado para la fecha en que ocurrió el desperfecto del buque regasificador.

Por su parte, en lo que refiere a los precios, en planilla adjunta se detalla la comparación del precio de compra de los cargamentos adquiridos por ENARSA durante 2023 con el indicador de precio “spot” de GNL en Europa (TTF). Al respecto, cabe mencionar que los cargamentos se deben licitar con al menos 60 días de anticipación a su arribo, siendo el precio a adjudicar, el precio de mercado en ese momento. El precio “spot” del día de descarga se informa en respuesta a lo solicitado. Vale aclarar que el mismo es imposible de implementar en la modalidad de contratación empleada.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 123, Informe 138](#)

PREGUNTA N° 124

De acuerdo a los balances del BCRA, las reservas netas durante el corriente año pasaron a terreno negativo. A pesar de ello, la información respecto de la intervención del BCRA en el mercado cambiario muestra grandes volúmenes de ventas de divisas.

Detalle los instrumentos utilizados para financiar las mencionadas intervenciones.

RESPUESTA

El Banco Central informa que la intervención en el mercado de cambios que realiza diariamente el BCRA la hace con una parte de sus activos de reserva más líquidos.

Mayormente esta intervención se realiza con dólares estadounidenses que se encuentran depositados en cuentas en el exterior, pero en 2023 también fueron utilizados yuanes depositados en cuentas en el exterior provenientes de las operaciones de swap realizadas entre el BCRA y el Banco de la República Popular de China.

PREGUNTA N° 125

El 10 de septiembre de 2023 los gobiernos de Paraguay, Uruguay, Brasil y Bolivia firmaron un comunicado conjunto manifestando su rechazo sobre la supuesta “aplicación de un peaje unilateral y arbitrario establecido al margen del acuerdo de Santa Cruz de la Sierra y otras disposiciones” sobre el uso de la Hidrovía Paraguay-Paraná.

Cuáles son las causas que justifican la implementación del peaje.

Señale cuál es la postura del gobierno al respecto y cuáles son las acciones planificadas.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio de la Administración General de Puertos S.E., comunica que el peaje que se cobra está destinado a solventar el costo del servicio que se presta en el tramo Santa Fe-Confluencia. El servicio en dicho tramo se presta desde el año 2010, y la tarifa establecida inicialmente fue de 0 (cero) pesos o dólares, la cual se mantuvo invariable por más de una década.

La tarifa calculada a fines del año 2022 -1,47 pesos/1,47 dólares- y aplicada desde el 2023 corresponde a los costos de prestación del servicio dividido el uso del mismo (medido en Toneladas de Registro Neto). Este sistema de cálculo, medición y cobro, es el mismo que está vigente en el resto del sistema (entre Santa Fe y Océano) desde el año 1995, habiendo sufrido a lo largo del tiempo sucesivas actualizaciones e incrementos de los valores sin haber sido objetados por los usuarios o por los gobiernos de los restantes países.

La postura del Gobierno Nacional es mantener la aplicación de la tarifa que solvente los costos de los servicios que se prestan a través del Concesionario para evitar que el Estado Argentino o los usuarios de los tramos restantes, subsidien a los usuarios de este tramo.

En dicho tramo es la Administración General de Puertos quien realiza el mantenimiento de la vía (con balizamiento, dragado y batimetrías, hidrometría y otros servicios conexos), pero sin percibir ingresos para solventar dichas tareas. Entre los datos técnicos, se estima que el costo de mantenimiento es de al menos 22 millones de dólares.

Entre los nuevos servicios que presta AGP S.E. se pueden mencionar, también, la aprobación del Plan Nacional de Emergencias en caso de contaminación por hidrocarburos y otras sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, un hito ambiental que permite mayor certeza y seguridad en la navegación, y una mejor respuesta ante cualquier potencial incidente ambiental. A eso se adiciona la fuerte inversión pública para incorporar tecnología y mejorar la infraestructura de toda la traza, como por ejemplo:

- La instalación de más de 14 hidrómetros en la zona, (4 en el Río Paraguay y 10 en el Paraná Superior), que permiten conocer con mayor previsibilidad las corrientes y fluctuaciones del río.
- Renovación parcial del boyado (que concentra la mayoría de las tareas de mantenimiento)
- Instalación del Sistema de Monitoreo y Gestión (SiMon), que incorpora sistemas de radarización y alertas meteorológicas, entre otros elementos

de última generación. Una de las estaciones está ubicada en Bellavista (casi Confluencia).

- Rehabilitación del paso del Puente General Belgrano, que implica un fuerte ahorro de tiempos –y costos- para la navegación.

Finalmente, es preciso señalar que, para seguir mejorando las prestaciones, AGP S.E. realiza constantemente batimetrías y estudios sobre diseño de canales y sistemas de señalización en toda la zona. Actualmente, se están terminando los estudios de la zona del Alto Paraná.

PREGUNTA N° 126

El 10/09/2023 la periodista Camila Dolabjian publicó una nota en el Diario LA NACIÓN titulada: “A tres meses de terminar su mandato, el Gobierno se dispone a adjudicar un millonario negocio para la realización de nuevos DNI y pasaportes”. En la nota se expresa: “La elaboración de los documentos de identidad quedará en manos de Corporación América, por US\$45 millones, en tanto que Ipesa estará a cargo de los pasaportes; en el Gobierno admiten que no había una razón de urgencia para hacerlo antes de terminar la gestión”.

<https://www.lanacion.com.ar/politica/a-tres-meses-de-terminar-su-mandato-el-gobierno-se-dispone-a-adjudicar-un-millonario-negocio-para-la-nid10092023/?R=c77381>

En particular, acompañe actos administrativos adoptados para la adopción e implementación de la medida, así como copia del dictamen jurídico, informe técnico y otros antecedentes que le han dado soporte a los mismos.

Proporcione un informe detallado e integral acerca de los cambios que el gobierno nacional ha estimado necesario encarar en relación a los DNI y los pasaportes argentinos y la oportunidad para hacerlos.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la Respuesta a la Pregunta N° 88, del presente Informe.

PREGUNTA N° 127

El 9 de diciembre próximo concluye el actual mandato presidencial. Según el Art. 99 inciso 7° de la Constitución Nacional, corresponde al Presidente de la Nación nombrar y remover a los embajadores, ministros plenipotenciarios y encargados de negocios con acuerdo del Senado.

Proporcione un informe detallado y actualizado acerca de los nombramientos de embajadores, ministros plenipotenciarios y encargados de negocios realizados por el Presidente de la Nación durante el corriente año, realizados en el marco del Art. 12° de la Ley 20.957 de Servicio Exterior de la Nación, con indicación de las fechas del nombramiento y del traslado efectivo de los funcionarios.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto indica que, de acuerdo a lo solicitado, y en el marco del artículo 12° de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación, durante 2023, no se han realizado

nombramientos de embajadores, ministros plenipotenciarios y encargados de negocios por parte del Presidente de la Nación.

Corresponde señalar que el artículo 12 de la Ley 20.957 se refiere a las promociones Del Servicio Exterior de la Nación. Si se refirieran a nombramientos como Jefes de Misión en el exterior, los 10 que hubo en 2023 fueron en su totalidad miembros del Servicio Exterior de la Nación. Es decir, ningún embajador artículo 5°.

PREGUNTA N° 128

El decreto 473/23 del día 12 de septiembre, dispuso una modificación del Impuesto a las ganancias, texto ordenado en 2019, que eleva el mínimo no imponible a quince salarios mínimos, vitales y móviles (SMVM), equivalente a \$1.770.000 (un millón setecientos setenta mil pesos). Asimismo, el día 13 de septiembre, el ministro de economía anunció la ampliación del programa de devolución de IVA, "Compre sin IVA", para compras de bienes de la canasta básica para trabajadores, monotributistas, jubilados y beneficiarios de asignaciones.

Indique el costo fiscal estimado de la modificación dispuesta mediante decreto 473/23.

Indique el costo fiscal estimado respecto de la ampliación del programa "Compre sin IVA".

Informe el impacto fiscal, discriminado por provincia, de la ampliación del programa "Compre sin IVA".

Informe el impacto fiscal, discriminado por provincia, de las modificaciones sobre el impuesto a las ganancias dispuestas por el decreto 473/23.

Señale de qué manera se financiará la merma de recursos, producto de las medidas dispuestas.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, el impacto fiscal del Decreto 473/2023, se estima ascendería a 0,12% del PIB para el 2023, de los cuales 0,069% correspondería a las provincias.

Con respecto al impacto de la devolución de IVA sobre productos de canasta básica durante el período 2023, ascendería a 0,1% del PIB.

Finalmente, la compensación de menores recursos, se efectúa por el mismo incremento del consumo que origina a su vez una mayor recaudación de impuestos provinciales, como el de Ingresos Brutos, así como otras alternativas vinculadas a modificaciones del Impuesto PAIS y del Impuesto sobre Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias.

PREGUNTA N° 129

El decreto N° 164/2023 dispone que ciertos organismos del sector público nacional deberán vender sus tenencias en títulos públicos nominados en dólares

estadounidenses o entregarlas al tesoro, dependiendo si se trata de títulos bajo legislación nacional o extranjera respectivamente.

Comente el estado de avance del canje dispuesto.

Detalle la nómina de jurisdicciones, entidades y fondos alcanzados por el decreto, de acuerdo a lo que establece en el artículo 7º.

RESPUESTA

La Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía informa que, por el momento, no se ha implementado el mecanismo habilitado en el Decreto N° 164/2023, por lo que, tanto las nóminas de jurisdicciones, así como los términos y condiciones de las operatorias definidas, serán primero reglamentadas a través de una resolución ministerial.

Dado que aún no se emitió la resolución que reglamenta el decreto N° 164/2023, no es posible precisar definiciones.

PREGUNTA N° 130

El decreto N° 164/2023 dispone que ciertos organismos del sector público nacional deberán vender sus tenencias en títulos públicos nominados en dólares estadounidenses o entregarlas al tesoro, dependiendo si se trata de títulos bajo legislación nacional o extranjera respectivamente.

Especifique las tenencias, por jurisdicción, entidad o fondo, de los títulos públicos incluidos en la medida a la fecha de entrada en vigencia del decreto.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 129 del presente informe.

PREGUNTA N° 131

El funcionamiento de Nucleoeléctrica Argentina se sostiene con el reconocimiento de sus costos de operación y mantenimiento para sostener la calidad, continuidad y seguridad del servicio.

Detalle la remuneración percibida por Nucleoeléctrica Argentina S.A. desde enero de 2022 a la fecha, con apertura mensual, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N°73 del año 2018 y resolución N° 37 del año. Especifique el valor asignado a la Potencia Neta Disponible (U\$S/MW-mes), el valor asignado a la Potencia Neta en Mantenimiento Acordado (U\$S/MW-mes) y el valor asignado para la Energía Neta Generada (U\$S/MWH) desde enero de 2022 a septiembre 2023. 2023 de la Secretaría de Energía.

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que en la siguiente tabla se detalla la información solicitada.

Remuneración sin IVA obtenida por Nucleoeléctrica Argentina S.A.

CONCEPTO	ene /2022 - sep/22	Desde oct/22
ENERGIA GENERADA (U\$S/MWh)	27	27
POTENCIA (U\$S/MW-mes)	14.000	18.000
POTENCIA MANT. ACORDADO (U\$S/MW-mes)	7.000	-

Mes de generación	Energía \$	Potencia \$	Potencia Mantenimiento acordado \$	Mora de CAMMESA \$
ene-22	2.879.911.810	2.007.108.340	-	180.100.534
feb-22	2.714.702.124	2.094.676.253	-	99.114.323
mar-22	2.373.865.454	1.654.425.349	386.496.671	114.778.522
abr-22	2.160.372.195	1.555.823.108	542.019.380	457.308.694
may-22	2.171.466.744	1.513.367.363	760.678.897	399.651.009
jun-22	2.454.880.961	1.764.211.011	797.442.531	381.568.076
jul-22	2.813.578.656	1.960.876.622	667.873.151	334.379.414
ago-22	3.867.877.394	2.695.651.102	-	453.276.026
sep-22	3.025.041.324	2.178.529.432	327.731.469	321.793.559
oct-22	1.937.407.785	5.450.685.788	-	183.924.921
nov-22	2.352.001.537	5.724.867.466	-	1.098.610.614
dic-22	4.399.769.617	6.035.911.454	-	1.996.848.046
ene-23	5.982.986.989	6.414.974.152	-	1.982.626.684
feb-23	6.004.952.561	6.784.675.252	-	2.045.893.074
mar-23	6.773.135.586	7.251.482.392	-	2.161.719.789
abr-23	7.395.154.944	7.773.773.258	-	2.106.131.785
may-23	8.128.315.227	8.356.092.158	-	1.817.108.790
jun-23	8.694.556.735	9.049.743.450	-	-
jul-23	6.632.326.216	11.106.370.042	-	-
ago-23	6.828.653.879	11.107.429.958	-	-

Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Energía. Ministerio de Economía. Octubre 2023.

PREGUNTA N° 132

El funcionamiento de Nucleoeléctrica Argentina se sostiene con el reconocimiento de sus costos de operación y mantenimiento para sostener la calidad, continuidad y seguridad del servicio.

Informe la Potencia Neta Disponible, la Potencia Neta en Mantenimiento Acordado y la Energía Neta Generada por mes, desde enero de 2022 a septiembre de 2023.

RESPUESTA

La Secretaría del Ministerio de Economía informa que en la siguiente tabla se detallan los datos solicitados:

Tabla: Potencia Neta Disponible - Potencia Neta en Mantenimiento Acordado y Energía Neta Generada

Mes de generación	Energía MWh	Potencia MW	Potencia Mantenimiento acordado MW
ene-22	976.682	1.313	-
feb-22	893.001	1.329	-
mar-22	752.007	1.011	472
abr-22	657.873	914	637
may-22	629.334	846	637
jun-22	678.920	943	637
jul-22	737.094	991	533
ago-22	948.539	1.275	-
sep-22	700.037	972	293
oct-22	67.876	1.763	-
nov-22	34.437	1.763	-
dic-22	393.354	1.763	-
ene-23	632.802	1.763	-
feb-23	621.719	1.763	-
mar-23	634.418	1.763	-
abr-23	669.653	1.763	-
may-23	679.911	1.763	-
jun-23	680.767	1.763	-
jul-23	701.867	1.763	-
ago-23	722.574	1.763	-

Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Energía. Ministerio de Economía. Octubre 2023.

PREGUNTA N° 133

El funcionamiento de Nucleoeléctrica Argentina se sostiene con el reconocimiento de sus costos de operación y mantenimiento para sostener la calidad, continuidad y seguridad del servicio.

Informe los ingresos adicionales que percibe Nucleoeléctrica Argentina S.A. por fuera de la remuneración de los costos de operación y mantenimiento.

RESPUESTA

La Secretaría del Ministerio de Economía informa que Nucleoeléctrica Argentina S.A. no percibe ningún otro ingreso que remunere sus costos de operación y mantenimiento por parte del mercado eléctrico.

PREGUNTA N° 134

El Gasoducto Presidente Néstor Kirchner (Neuba III) se presentó como una obra fundamental para reemplazar, con gas de Vaca Muerta, las importaciones de gas natural (GN), gas natural licuado (GNL) y combustibles líquidos. El 9 de julio del corriente año se inauguró el gasoducto (en adelante, GPNK).

Detalle el volumen de gas efectivamente transportado y entregado desde la inauguración del gasoducto a la fecha. Especifique el estado de situación de la revisión y aprobación de la Ingeniería Básica del Proyecto del segundo tramo del gasoducto, Salliqueló-San Jerónimo. Indique en que estado se encuentra el desarrollo de los pliegos para la futura licitación para la Etapa II Salliqueló-San Jerónimo? Informe cuál será el impacto del GPNK en el costo monómico de la generación eléctrica y detalle el costo monómico estimado para 2023 y 2024. Informe el estimado de resultado en materia de ahorro de divisas respecto de alternativas producto del funcionamiento del GPNK, estimado para el año 2023 y para los subsiguientes, detallando la composición del ahorro por concepto.

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía adjunta en el anexo detallado a continuación el detalle del gas efectivamente transportado y entregado desde la inauguración del GPNK a la fecha.

La Ingeniería Básica del tramo Salliqueló - San Jerónimo del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner se encuentra finalizada. El Pliego de compra de cañería para dicha etapa se encuentra culminado

Se estima que entre el GPNK y la RGN se generará un ahorro de divisas de USD 6.250 MM por año y de subsidios por USD 5.030 MM por año asociados a 2.800.000 m³ de gas oil para usinas; de 1.000.000 Tn de Fuel Oil y de USD 1.970 MM en importaciones de gas de Bolivia y las importaciones de energía eléctrica de países vecinos.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta 134 – Informe 138](#)

PREGUNTA N° 135

El Gobierno Nacional ha anunciado el ingreso de la República Argentina a los BRICS, la asociación, grupo o foro conformado actualmente por Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica.

Proporcione los dictámenes, informes y demás antecedentes escritos conforme a los cuales el gobierno nacional decidió que la República Argentina ingrese a los BRICS, incluyendo toda comunicación institucional recíproca entre el gobierno nacional y referentes de BRICS asociada a dicha membresía, suministrando copias de dicha documentación.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 75 y 251 del presente Informe.

PREGUNTA N° 136

El programa “Hogar” consiste en garantizar el acceso a la garrafa a hogares de menores ingresos o entidades de bien público que no se encuentran conectadas a la red de distribución de gas. Para ello se entrega un subsidio directo y mensual por garrafa a los beneficiarios y se compensa a los productores de gas licuado de petróleo (GLP).

Detalle cantidad de garrafas subsidiadas, cantidad de beneficiarios y monto erogado para tal fin, por mes y por provincia desde enero de 2022 a septiembre del año 2023. Detalle monto erogado para compensar a productores de GLP, por empresa, provincia y mes, desde enero de 2022 a septiembre de 2023. Informe el costo de producción de las garrafas y detalle la proporción de cobertura del costo mediante subsidio por garrafa, compensación económica al productor y precio que paga el beneficiario del programa, desde enero de 2022 a septiembre de 2023. Liste la evolución de los precios máximos de referencia y las compensaciones desde enero 2022 a septiembre 2023.

RESPUESTA

Se comunica que la información que usted solicita, en relación al periodo 2022-2023, se encuentra en proceso de análisis. Para el detalle de los años previos, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 166 del informe 136.

PREGUNTA N° 137

En atención a la potencialidad de nuestro país, como punto de entrada y salida con destino a distintos países de determinadas sustancias psicotrópicas y estupefacientes que fuera preguntada en el Informe JGM N 136 (pregunta 185).

¿Cuántas pistas clandestinas se han identificado y posteriormente erradicado?
¿Cuántos casos se han detectado e interceptado intentando abordar vuelos y/o embarcaciones con cápsulas en el cuerpo? ¿Cómo es el protocolo de actuación?
¿Qué cantidades se han detectado? ¿Cuáles son los destinos a los cuales se dirigen? ¿Qué rango etario tienen tales personas? ¿Qué organizaciones se encuentran detrás de estos casos? ¿Cuántos reportes voluntarios y obligatorios por semana se reciben a través del Programa Nacional de Notificación de Eventos y Deficiencias de Seguridad Operacional (PNSO) relativo al uso de pistas clandestinas, introducción de sustancias psicotrópicas y estupefacientes e ingreso de dichas sustancias? ¿Qué avances hubo en estos meses respecto a la implementación e incremento de sensores 3 D fijos y móviles para alcanzar la cobertura de los espacios soberanos de nuestro país en el marco del Plan Integral del Sistema de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo (SINVICA)? ¿Qué cursos de acción y sanciones se han aplicado en relación a dichos reportes?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la Policía de Seguridad Aeroportuaria ha detectado 15 pasajeros que intentaron abordar vuelos con cápsulas en su cuerpo (ingestado/introducido vía vaginal), entre enero del 2022 y agosto del 2023.

En el caso de detectar que algún pasajero pudiera tener cápsulas en el cuerpo (ingestado o introducido), se efectúa una comunicación con el Juzgado de turno a los fines de someter a dicho pasajero a un control con el equipo de Rayos X, denominado "Body Scanner", ello conforme a lo establecido en la Disposición PSA 011/17. En caso de persistir la duda o no contar con un "Body Scanner", se solicita al Juzgado una autorización para trasladar al pasajero al Hospital más cercano, a los efectos de realizarle placas radiográficas e informe médico que confirme o descarte la presencia de cápsulas en el cuerpo.

En cuanto a las cantidades detectadas, destinos a los que se dirigen y rango etario, tomando como base de análisis el período temporal entre enero del año

2022 y agosto del año 2023, la cantidad total de cocaína detectada con cápsulas en el cuerpo arrojó un pesaje de 14.350 gramos. Los pasajeros detenidos pretendían dirigirse a Europa, principalmente a España (Madrid, Barcelona, Málaga) y en menor medida a otros países como Austria, Grecia, Suecia, Francia. Por fuera de este esquema predominante de rutas europeas se individualizó a un pasajero con destino al continente asiático (Japón). Si bien no es frecuente la detección de pasajeros ingestados en vuelos de cabotaje se ha individualizado un procedimiento de detención en el aeropuerto de Jujuy que tenían como destino la terminal aérea del Aeropuerto Internacional Jorge Newbery (Aeroparque). El rango etario de las personas involucradas por esta modalidad de ocultamiento se concentró entre los 20 y 29 años (11 casos) seguido, con una menor proporción, por los que reportaron entre 30 y 55 años (2 casos) y 55 y 65 años (2 casos).

Detrás de los hechos de tráfico de cocaína, bajo la forma de ingesta reportados en el ámbito aeroportuario, se sitúan redes criminales de porte pequeño y/o mediano, integrada por actores de diversas nacionalidades. Como tendencia, la base operativa de estas redes la integran ciudadanos de países de América del Sur, principalmente argentinos, que hacen de transportistas o en su defecto reclutadores. La planificación y el financiamiento son comandados, principalmente, por individuos extranjeros localizados en otros países que tienen funcionalidades específicas dentro de la cadena del narcotráfico (países productores y de intenso tráfico de cocaína). De lo anterior, se deduce que este tipo de organizaciones suelen tener un vínculo instrumental con nuestro país mediante el usufructo de elementos logísticos (terminales aéreas y "mulas") para hacer posible el envío al exterior de cocaína.

En otro orden de ideas, respecto del Programa Nacional de Notificación de Eventos y Deficiencias de Seguridad Operacional (PNSO), se informa que el mismo se focaliza en aspectos de la seguridad aeronáutica y no en cuestiones delictuales. Asimismo, es administrado por la Administración Nacional de la Aviación Civil (ANAC); por lo tanto, la Policía de Seguridad Aeroportuaria no recibe reportes voluntarios u obligatorios semanales, relativos al uso de pistas clandestinas, introducción de sustancias psicotrópicas o estupefacientes.

Por parte del Ministerio de Transporte, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), se informa que los controles que se realizan son los mismos que en todo el mundo, a través de reportes voluntarios u obligatorios de cualquier persona que notifica a través del Programa Nacional de Notificación de Eventos y Deficiencias de Seguridad Operacional (PNSO). Luego de esto, ANAC envía a un representante e inicia los procesos de averiguación y coordinación junto con las autoridades locales, las cuales emiten la correspondiente sanción.

El curso de acción que tomó la Dirección Nacional de Inspección de Navegación Aérea (DNINA) de ANAC respecto a los reportes fue abrir expedientes por cada aeronave denunciada por el Comando Conjunto Aeroespacial y, en los casos que las considero procedentes, las elevó a la Dirección de Infracciones dependiente de la Dirección Nacional de Transporte Aéreo (DNTA) con las correspondientes Actas de presunta infracción aeronáutica anexo I, decreto 2352/83 y los Informes explicativos haciendo referencia a las normas transgredidas, resolución 685-E/2017. Las sanciones son aplicadas por la Dirección de Infracciones de la DNTA. En 2023 se aplicaron 6 sanciones y actualmente hay 9 en trámite.

Para mas información al respecto de los avances en la implementación e incremento de sensores 3D fijos y móviles, usted puede consultar las respuestas a las Preguntas N° 15, 91 y 192 del presente Informe.

PREGUNTA N° 138

En atención a los últimos hechos acontecidos por el uso de metacrilato, metacrilmetacrilato, polimetilmetacrilato, PMMA, y sus derivados para cirugías plásticas, donde se ha puesto en juego la vida humana, con casos fatales tras su aplicación intramuscular, se requiere la siguiente información:

¿Cuáles son las sanciones que se han aplicado ante el incumplimiento de la normativa? ¿Está restringido el uso de metacrilato, metacrilmetacrilato, polimetilmetacrilato, PMMA, y sus derivados para tratamiento de belleza y cirugías estéticas? Dada las dificultades interpretativas que se presentan en la práctica, se estudia el dictado de una medida de carácter general estableciendo las especificaciones y precisiones del uso de tales sustancias. De encontrarse permitido, ¿para qué usos y en qué forma de aplicación?

RESPUESTA

La Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) del Ministerio de Salud informa que de acuerdo a lo establecido por la Resolución (ex MS y AS) 155/98, norma marco para productos cosméticos, esos productos son de uso externo. Es decir, aquellos productos de tipo inyectable destinados a tratamientos de belleza o estética no categorizan como cosméticos, sino que se regulan bajo la órbita del Instituto Nacional de Productos Médicos (INPM). No obstante, lo antedicho, el Servicio de Productos Cosmético de Higiene Personal de la ANMAT cumple en informar el estatus regulatorio de las sustancias en cuestión exclusivamente en lo referido a la regulación de productos “cosméticos”.

Al respecto, se informa que el monómero de METHYL METHACRYLATE (CAS N° 80-62-6) se encuentra prohibido en Argentina en productos cosméticos mediante Disposición 7078/2019. El motivo de esta prohibición fue su asociación a eventos adversos principalmente de tipo irritativos, acontecidos durante el uso de productos destinados al esculpido de uñas o construcción de uñas artificiales. En cuanto a los usos admisibles en el ámbito cosmético, otro tipo de derivados químicos del metacrilato, tales como el etilmetacrilato, el butilmetacrilato, el laurilmetacrilato, el betilhexilmetacrilato, polimetilmetacrilato, entre otros, se utilizan como ingredientes formadores de film y/o agentes de control de la viscosidad.

Asimismo, derivados tales como el 2-HYDROXYETHYL METHACRYLATE (HEMA, CAS N° 868-77-9) y el DI-HEMA TRIMETHYLHEXYL DICARBAMATE (CAS N° 41137-60-4 / 72869-86-4), se utilizan como ingredientes de productos destinados al esculpido de uñas o construcción de uñas artificiales.

En relación a cuáles son las sanciones que se han aplicado ante el incumplimiento de la normativa, el Instituto Nacional de Productos Médicos (INPM) informa que al momento no detectó ni recibió reportes que indiquen incumplimiento de las normas aplicables por la ANMAT.

El metacrilato no se encuentra restringido para tratamientos de belleza y cirugías estéticas, si bien se encuentran aprobadas indicaciones de uso según lo propuesto por el fabricante para ciertas correcciones estéticas o reparaciones como cicatrices de acné, cicatrices deprimidas y lipodistrofia, entre otras, el metacrilato o PMMA es utilizado con otras finalidades, por ejemplo en Neurología, cirugía maxilo facial, otorrinolaringología y cirugía plástica, para reparación plástica de defectos óseos craneales y faciales, de origen traumático, quirúrgico o tumoral; asimismo es utilizado como adhesivo o recubrimiento de implantes; como así también para la confección de lentes intraoculares y piezas dentarias, entre otros.

Con motivo de los hechos de público conocimiento, la ANMAT se encuentra evaluando la necesidad de dictar una medida de carácter general a fin de esclarecer aspectos relacionados con el producto en cuestión.

En cuanto al uso y forma de aplicación, se encuentran registrados varios productos con metacrilato o PMMA con diferentes indicaciones de usos. La forma de aplicación depende del uso propuesto por el fabricante, entre las que pueden mencionarse: las de uso estético o reparación en forma inyectable, en polvo y solución para defectos óseos y adhesivos para prótesis.

PREGUNTA N° 139

En cuanto al funcionamiento de la Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA S.E.)” se solicita informe las siguientes cuestiones:

¿Qué dotación de personal dispone en los aeropuertos Juan Domingo Perón (Neuquén) y Aviador Carlos Campos (San Martín de los Andes) y que funciones desempeñan? En especial distinga entre las categorías de Controladores/as de Tránsito Aéreo (TWR y ACC), Operadores/as ARO-AIS-COM, Técnicos/as CNS/ATSEP, Trabajadores/as de EANA Central, Operadores/as SAR y Oficiales ATFM. ¿Se evalúa con el ORSNA la habilitación del aeródromo de Zapala dentro del Sistema Nacional de Aeropuertos como receptor de vuelos de pasajeros, cargas y logísticos dada su ubicación estratégica y punto de conectividad para el desarrollo de Vaca Muerta, la Zona Franca de Zapala y el Sector productivo fruticultura? En su caso especifique los impedimentos para su incorporación. En el caso de la tasa de Protección al vuelo explique si se aplica la previsión de lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto N° 1840/11 respecto a transferir el 16% de la misma para el financiamiento del Servicio Meteorológico Nacional (SMN)?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, informa que no se ha registrado en el ámbito de la Gerencia de Planificación Aeroportuaria (GPA) ningún requerimiento para la incorporación de Zapala al Sistema Nacional de Aeropuertos.

Por otro lado, la Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA) hace saber que la dotación en el Aeropuerto Juan Domingo Perón de la Provincia de Neuquén se distribuye en:

- CTA TWR: 20
- ARO/AIS: 11
- CNS: 3

Por su parte, la dotación en el Aeropuerto de San Martín de los Andes:

- CTA: 8
- ARO/AIS: 6
- CNS: 1

Finalmente, en lo que atañe a la tasa de Protección al vuelo, el decreto 483/2023 de la Presidencia, mediante el cual se modifica el decreto 1689/2016, y se sustituye el art. 5° del mencionado decreto se establece la participación del 10% en la tasa de protección al vuelo, destinada al financiamiento del servicio meteorológico nacional, la que será ingresada en forma automática en una cuenta escritural de la cuenta única del tesoro destinada a tal efecto. La presente medida registrará a partir del día de la publicación en el Boletín Oficial.

PREGUNTA N° 140

En el marco de la Decisión Administrativa N° 732/2023 de JGM, publicada en el B.O. el 04/09/23, que aprobó la Licitación Pública N° 95-0042-LPU23 del Ministerio de Desarrollo Social con el objeto de lograr la adquisición de frazadas, destinadas a la atención de los sectores socialmente vulnerables, y que habían sido solicitadas por la Secretaría de Articulación de Política Social del citado Ministerio 5 meses atrás, informe:

¿Cuál fue el motivo por el cual se demoró el proceso de adjudicación de tales frazadas desde el otoño? ¿Cuándo se estarán entregando las mismas a las organizaciones destinatarias o destinatarios finales? Especifique el circuito de trazabilidad.

¿Cuántas empresas se presentaron en el proceso licitatorio? ¿Cuál fue el motivo de la no calificación de dos de las empresas Siderworld y Manufactura de Fibras Sintéticas?

¿Cuántas frazadas de una plaza y dos plazas se han adquirido, indicando su volumen?, ¿Si las mismas son del tipo “no tejidas para uso asistencial”, es decir de fibra sintética virgen, y a qué precio se adjudicó la compra?

¿Qué criterio se siguió para adjudicar la contratación de las frazadas de una plaza al Grupo Sala, y que variedades y monto presupuestó por cada frazada?

¿Qué criterio se siguió para asignar la adjudicación de frazadas de dos plazas a la Cooperativa de Trabajo Manos Berissenses, indicando el monto total presupuestado? ¿Qué monto pagó el Ministerio por tales frazadas?;

¿En relación con los precios de mercado a cuánto asciende la diferencia entre lo pagado y el valor en plaza? En tal supuesto ¿cómo justifica la decisión de validar precios por encima de los valores que se cotizan en el mercado textil?

¿Qué precios testigos especificó la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), para la adquisición de tales frazadas, luego del relevamiento metodológico de las condiciones de mercado, pago y financiación? ¿Cuál fue la intervención del INTI en el análisis de las frazadas?

Indique si ambas adjudicatarias son de la localidad de Berisso. En tal supuesto ¿qué antecedentes tuvieron en la pandemia en la provisión de ropa de cama en el marco de la Licitación 2020-849-APN-MDS?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social (MDS) informa que, la dilación del proceso licitatorio es consecuencia de falencias en la presentación de las ofertas de

algunos de los oferentes. Por principio y acorde a lo dispuesto en el Artículo 17 del Decreto 1023/21, se otorgó a estos la facultad de subsanar irregularidades y deficiencias en sus presentaciones; sin que esto afecte al principio de igualdad entre oferentes y de transparencia en el proceso.

Comunica que, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Articulación de Política Social del MDS, en su nota del 23/09/2023, dirigida a la Secretaría de Gestión Administrativa se realizará entrega de los bienes adquiridos por Orden de Compra N° 95-0177-OC23 y Orden de Compra N° 95-0176-OC23 emitidas el 04/09/2023 al destinatario final del siguiente modo: 30% del total dentro de los 10 días corridos contados desde el día de la notificación de la orden de compra correspondiente; 30% del total dentro de los 30 días corridos contados desde el día de la notificación de la orden de compra mencionada; y, finalmente, 40% del total dentro de los 60 días corridos contados desde el día de la notificación de la orden de compra correspondiente.

En relación con la cantidad de oferentes que se presentaron al proceso licitatorio, informa que ésta ascendió a un total de 4 (cuatro). Las razones de la desestimación de las ofertas de los oferentes por los que Ud. consulta se señalan en el Art. 2 de la Decisión Administrativa Jefatura Gabinete de Ministros 732/2023 (B.O. 35.247 de fecha 04/09/2023); y son explícitamente incluidas en los considerandos de la norma referida.

En relación con los productos adquiridos, especificaciones, cantidad, precios, criterios de adjudicación y participación del Instituto Nacional de Tecnología Industrial en el proceso, informa que, se dispuso la adquisición de 140.000 unidades de frazadas de 200 cm por 150 cm; y 20.000 unidades de frazadas de 200 cm por 230 cm.

Conforme a lo solicitado por la Secretaría de Articulación de Política Social del MDS por nota del 23/05/2023 a la Secretaría de Gestión Administrativa del MDS se informa que las frazadas adquiridas deberán ser: 70.000 unidades de frazadas no tejidas para uso asistencial de una plaza y 10.000 unidades de frazadas no tejidas para uso asistencial de dos plazas; en ambos casos confeccionadas en un 100% de fibra sintética virgen. El primer bulto tasado a un precio unitario de \$6.330; monto situado 23% por debajo del propuesto por la SIGEN de \$8.119; y el segundo bulto tasado a un precio unitario de \$9.680; precio situado 12% por debajo del precio propuesto por SIGEN de \$10.953. Se dispuso, también, la adquisición de 70.000 unidades de frazadas no tejidas para uso asistencial de una plaza y de 10.000 unidades de frazadas no tejidas para uso asistencial de dos plazas; las cuales, en ambos casos, deberán ser confeccionadas en un 100% de poliéster. El primer bulto tasado a un precio unitario de \$6.180, situado un 9% por debajo del precio SIGEN de \$6.750; y el segundo bulto tasado a un precio unitario de \$9.680, 12% por debajo del precio SIGEN de \$10.953.

El criterio de adjudicación es el basado en la mejor oportunidad, en relación al mérito de la situación y la conveniencia de la Administración Pública; resultando las ofertas de los proveedores adjudicados las de mayor conveniencia conforme a los materiales ofrecidos y el menor costo de entre las propuestas analizadas. En este sentido, Grupo Sala fue adjudicataria de la entrega de 70.000 unidades de frazadas de material de fibra sintética virgen de 200 cm 150 cm, a un precio por unidad de \$6.330 por un total de \$443.100.000; y de la entrega de 70.000

unidades de frazadas de material de poliéster a un precio unitario de \$6.180 por un precio total de \$432.600.000. Cooperativa de Trabajo Manos Berissenses Limitada fue adjudicataria de la entrega de 10.000 unidades de frazadas de material de fibra sintética virgen de 200 cm. por 230 cm, a un precio por unidad de \$9.680 por un total de \$96.800.000; de la entrega de 10.000 unidades de frazadas de material de poliéster de 200 cm. por 230 cm. a un precio unitario de \$9.680 por un precio total de \$96.800.000.

Respecto de los precios de mercado, el MDS informa que, como órgano de la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1023/21, en lo relativo a productos que adquiera a través de procesos de Licitación Pública debe atenerse a adquirir por los precios tasados por los proveedores oferentes que concurren al llamado público y abierto a presentar ofertas publicado en el Boletín Oficial. Ello sin perjuicio de detallar que las Frazadas Calidad INTI como las que procura adquirir el MDS son sustancialmente distintas en cuanto al peso y la calidad a muchas de las que se ofrecen por los canales de comercialización minoristas; diferencias que hacen distar al precio de mercado.

La calidad de los productos ofrecidos por los proveedores es garantizada por el INTI; en tanto su intervención analiza y valida el bajo nivel de inflamabilidad, la importante impermeabilidad, la sanitización y neutralización de hedores y contaminantes.

Finalmente, informa que, en el marco del Acuerdo Nacional Emergencia COVID-19 N°2 y de la Resolución MDS 849/20, la proveedora Grupo Sala SA fue adjudicataria de la entrega de 40.000 frazadas de una plaza de marca GS, mientras que la Cooperativa de Trabajo Manos Berissenses Limitada fue adjudicataria de la entrega de 5.000 juegos de sábanas de una plaza de marca COMABE.

Por su parte, SIGEN informa que la Licitación sobre la que consulta aún no ha sido auditada ni por SIGEN ni por la UAI del Ministerio, en virtud de su contemporaneidad, debiendo recordarse que la labor de auditoría es siempre ex post.

En cuanto a “*qué Precios Testigo especificó la SIGEN...*” se informa que se brindó, desde la SIGEN, con fecha 11 de mayo de 2023, un Valor de Referencia de \$1.260.047.200,00. No se pudo brindar “Precio Testigo” atento que no se pudieron corroborar todas las especificaciones técnicas, en especial el gramaje de las frazadas requeridas. El Valor de Referencia que SIGEN informa debe considerarse, por el organismo contratante, como un parámetro directriz de evaluación económica de las ofertas.

PREGUNTA N° 141

En el marco de la Ley N° 27.287 “Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil” (SINAGIR) informe lo siguiente:

¿Cómo se implementan las medidas de prevención en particular en rutas nacionales a efectos de evitar accidentes como el que tuvo lugar en la autopista Rosario-Córdoba el día 11 de septiembre que involucró a más de 30 vehículos, cuando ya regía el alerta amarilla por fuertes vientos emitido por el Servicio Meteorológico Nacional?

¿Cuál ha sido la ejecución presupuestaria en el corriente año del Fondo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (FONGIR)? Especifique los montos destinados a cada provincia y CABA. ¿Cuáles son los resultados de las metas generales y consensos federales que surgieron del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD 2018-2023), y cuáles de éstas resultan relevantes de mantener en el próximo Plan 2024-2030? ¿Cuántas provincias han elaborado el Mapa de Gestión Integral del Riesgo? ¿Se han identificado los municipios con mayor vulnerabilidad en las jurisdicciones que adhirieron al SINAGIR? En su caso individualice los mismos y qué medidas se han adoptado al respecto. ¿Cuántos gobiernos provinciales adoptaron y aplican planes de reducción del riesgo de desastre en consonancia con las estrategias nacionales? Detalle y especifique los montos aportados al Fondo Nacional de Emergencias (FONAE) por parte de Nación y la ejecución de los mismos. Asimismo, indique si hubo transferencia de recursos para atender situaciones de emergencia y/o catástrofes. Respecto al FONGIR y FONAE ¿qué inversiones se han efectuado para conservar el valor de los activos en el contexto actual en función de lo previsto en el inciso c) del artículo 17 de la Ley N° 27.287?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que desde la Secretaría Ejecutiva del SINAGIR, a cargo de la Secretaría de Articulación Federal de la Seguridad, se trabaja en el fortalecimiento de la articulación entre los distintos actores que lo integran, propiciando abordajes interinstitucionales sobre las diferentes cuestiones vinculadas a la gestión integral del riesgo, con énfasis en la prevención y mitigación.

En tal sentido, a los fines de coordinar el sistema de información y comunicación entre los integrantes del SINAGIR, funciona el Sistema Nacional de Alerta y Monitoreo de Emergencias (SINAME), creado por Resolución 225/23 del Ministerio de Seguridad.

Conforme los protocolos y pautas de actuación vigentes para el SINAME, diariamente se elabora desde la Coordinación de Atención y Manejo de Emergencias el Informe Diario SINAGIR con los posibles eventos y amenazas que puedan afectar a la población. Este informe es producido en base a los reportes operativos y técnicos emitidos por los organismos competentes y comunicado a los integrantes del SINAGIR.

Los avisos a corto plazo como así también las alertas meteorológicas a 48 horas que son emitidas por el Servicio Meteorológico Nacional, son publicados de manera interoperable en el portal WEB del SINAME, cuyo acceso es abierto para la totalidad de los organismos que integran el SINAGIR.

En particular, las medidas de prevención en rutas nacionales en casos de alertas meteorológicas emitidas por el Servicio Meteorológico Nacional son adoptadas por los organismos competentes en la materia, tales como Vialidad Nacional y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

En relación a la implementación del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD) 2018-2023, las Comisiones Técnicas del SINAGIR son

las encargadas de llevar adelante una labor de seguimiento, evaluando el cumplimiento de metas y objetivos. En la actualidad se encuentran conformadas un total de 19 Comisiones Técnicas, integradas por áreas gubernamentales, organismos científico-técnicos y organizaciones de la sociedad civil.

En este ámbito se elaboraron los Programas Operativos Anuales para la Gestión Integral del Riesgo (POAGIR), en los que se detallan las actividades y proyectos destinados a alcanzar las metas y objetivos establecidos en el PNRRD. A propuesta de la Secretaría Ejecutiva del SINAGIR, se aprobaron los POAGIR correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023 en el ámbito del Consejo Nacional.

Durante 2023, las Comisiones Técnicas se abocaron a realizar un balance sobre el cumplimiento de objetivos y lecciones aprendidas durante el proceso de implementación de plan vigente, así como a la formulación del nuevo plan para el próximo período. La elaboración del PNRRD 2024-2030 es el resultado de un exhaustivo proceso técnico y contempla las opiniones, propuestas y perspectivas de la sociedad civil recibidas a partir de un proceso participativo impulsado por la Secretaría Ejecutiva del SINAGIR.

El proyecto de PNRRD 2024-2030 será presentado el 5 de octubre del corriente en el ámbito de la reunión general de Comisiones Técnicas, para su posterior aprobación por el Consejo Nacional. El documento reflejará las metas y compromisos federales alcanzados, así como aquellos que impliquen una continuidad para el próximo período.

En relación a las políticas desarrolladas para el cumplimiento de las metas y compromisos federales citados, es dable destacar que se promueve la transversalización del paradigma de gestión integral del riesgo de desastres tanto en la administración pública nacional, como en el nivel provincial y local. La incorporación de este enfoque a nivel federal se promueve en el marco del Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. Durante los años 2022 y 2023, se realizaron cuatro encuentros nacionales y seis regionales, en los que se construyeron agendas y se coordinaron acciones entre las jurisdicciones participantes.

Desde el Ministerio de Seguridad se trabaja articuladamente junto a las áreas de Protección y Defensa Civil provinciales y locales, ofreciendo asistencia técnica para el fortalecimiento de sus áreas de gestión integral del riesgo, elaboración de sus planes de reducción de riesgos de desastres y construcción de mapas de riesgos. Para ello, se ofrecen cursos y materiales de capacitación sobre temáticas tales como organización de la protección civil local, introducción a la gestión integral del riesgo, normativa, herramientas de planificación, mapas de riesgos, participación comunitaria, perspectiva de género, entre otras.

Particularmente, en relación a la elaboración de mapas de riesgos, durante los años 2022 y 2023, se brindaron capacitaciones destinadas a las áreas de protección de los gobiernos provinciales para la utilización de esta herramienta que permitan reconocer los riesgos, escenarios y vulnerabilidades para actuar en la prevención, reducción de riesgos, respuesta y recuperación local. Estos encuentros contaron con la participación de 22 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se capacitó en esta temática a más de 200 integrantes de sus protecciones civiles. Como resultado de las capacitaciones se recibieron 70 mapas de riesgos locales durante 2022 y otros 26 en 2023.

Asimismo, se publicó el manual #GIRD sobre Mapeo Comunitario de Gestión de Riesgos y se elaboró una Guía Metodológica para la formulación de planes provinciales y municipales para la reducción de riesgo de desastres.

En esta misma línea, se lanzó el Programa de Fortalecimiento de la Articulación Federal para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, aprobado por Resolución MSG 621/23. En este marco, se realizaron encuentros virtuales con diferentes municipios, en los cuales se brinda información y se pone a disposición el acceso a diferentes herramientas para la gestión integral del riesgo que cuenta el Ministerio de Seguridad.

Por último, en relación a los mecanismos de financiamiento para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil que prevé la Ley 27.287, se realizaron las gestiones para que se encuentren operativos.

A los fines de operativizar y definir los procedimientos del FONGIR, creado con el objetivo de financiar las acciones de prevención, se elaboró el instructivo para la presentación de proyectos por parte de las jurisdicciones, el cual se aprobó en el ámbito del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.

Asimismo, se llevaron a cabo cinco talleres virtuales con referentes de las protecciones civiles provinciales para orientarlos en la formulación de las solicitudes y brindarles acompañamiento técnico para su implementación.

A partir de ellos, se recibieron los proyectos FONGIR presentados por parte de las provincias de Tucumán, Salta, Río Negro, Mendoza y Jujuy durante 2023, a los cuales se les dio trámite para su análisis por parte de la presidencia del Consejo Nacional. Estos proyectos se tuvieron en consideración para la formulación del proyecto de presupuesto 2024, con la previsión de las correspondientes partidas.

Por su parte, el Fondo Nacional de Emergencias (FONAE) tiene por objetivo de financiar y ejecutar las acciones de respuesta gestionadas por la Secretaría Ejecutiva ante la declaración de emergencia por parte del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. Tiene los alcances y se rige de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 27.287, su Reglamentación aprobada por Decreto 383/17 y las normas complementarias como el Manual para Requerentes de Financiamiento del FONAE.

El procedimiento de declaración de emergencia por desastre se encuentra previsto en el Decreto Reglamentario, que estipula que será iniciado a solicitud de la jurisdicción afectada, la cual tiene que haber declarado el estado de emergencia de conformidad con su respectiva legislación. A la fecha del presente informe, no se recibieron solicitudes para la aplicación de este mecanismo de financiamiento por parte de las jurisdicciones beneficiarias.

En relación a la constitución del FONAE, éste tiene carácter de fideicomiso. Su instrumento constitutivo fue suscripto entre el Estado Nacional, a través del Ministerio de Seguridad, como Fiduciante y el Banco de la Nación Argentina como Fiduciario, por lo que se realizaron las gestiones ante el Banco de la Nación Argentina para constatar que la cuenta vinculada se encuentre operativa.

Por otra parte, se destaca que se incorporaron al Presupuesto 2023 las partidas específicas 5.5.4 – Transferencias a Fondos Fiduciarios y otros entes del SPN

no Financieros para Gastos Corrientes y 5.5.9 – Transferencias a Fondos Fiduciarios y otros entes del SPN no Financieros para Gastos de Capital. Asimismo, se aprobó mediante DA N° 4/23, el flujo financiero y uso de los fondos del FONAE, ello con el objetivo que el SINAGIR cuente con los recursos y operatividad necesarias para brindar asistencia a las poblaciones potencialmente en crisis o en situación de emergencia, sin afectar la liquidez del presupuesto respectivo.

A los fines de acceder a los recursos económicos en el supuesto de una emergencia declarada a nivel nacional, se aprobó la ampliación del Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales y de Salud Pública (AR-O0016) del Banco Interamericano de Desarrollo. Esto supone una cobertura de hasta US\$300 millones en casos de sismos, inundaciones urbanas severas e incendios forestales que reúnan ciertas características y condiciones del tipo, localización e intensidad (Modalidad I) y de hasta US\$ 100 millones en casos de sequías y erupciones volcánicas que resulten en una declaración de emergencia por desastre natural, pandemias y epidemias (Modalidad II).

La cobertura otorgada, estructurada bajo la Facilidad de Crédito Contingente (FCC), está diseñada para proveer a la República Argentina acceso inmediato a recursos financieros líquidos para cubrir las necesidades de gastos públicos extraordinarios que se produzcan durante emergencias causadas por desastres naturales de intensidad severa o catastrófica que afecten a un porcentaje de la población total del país, según lo acordado entre el Gobierno Argentino y el Banco. El objetivo general del proyecto es contribuir a amortiguar el impacto que un desastre natural o un evento de salud pública de magnitud severa o catastrófica podría tener sobre las finanzas públicas del país.

El Modelo de Contrato Modificatorio fue aprobado mediante Decreto N° 818/22 y suscripto el día 14 de diciembre de 2022 por las autoridades del Ministerio de Economía y el Banco Interamericano de Desarrollo.

PREGUNTA N° 142

En el marco de la Ley N° 27.602 “Productos Cosméticos y Productos de Higiene Oral de Uso Odontológico” y sus normas complementarias, se solicita informe las siguientes cuestiones:

¿Qué sanciones se han aplicado en caso de incumplimiento hasta la fecha? ¿Se ha cancelado la inscripción de productos cosméticos y de higiene oral de uso odontológico como consecuencia de no cumplir con lo establecido en el art. 1° de la Disposición N° 5390/2022 de ANMAT (que establece como fecha límite para la adecuación hasta el 29/12/22)? En caso afirmativo adjunte el listado de productos.

¿Se ha solicitado, de manera excepcional, la prórroga del plazo de adecuación por parte de las empresas titulares, fabricantes e importadoras de productos cosméticos y de higiene oral de uso odontológico? Detalle que empresas iniciaron el trámite de modificación de fórmula y rótulos de conformidad con la Resolución (ex) MS y AS N° 155/98 y disposiciones complementarias y la Disposición ANMAT N° 692/2012, a los fines de adecuarse a lo establecido en la Ley en cuestión.

RESPUESTA

La ANMAT informa que en relación a la Ley 27602, se ha emitido la Disposición ANMAT 9365/2022 que prohíbe el uso en productos cosméticos y en productos de higiene oral de uso odontológico de los ingredientes que se listan a continuación cuando se presentan como microperlas (o microesferas): NYLON (POLYAMIDE) (PA), POLYETHYLENE TEREPHTHALATE (PET), POLYMETHYLMETHYLACRYLATE (PMMA), POLYETHYLENE (PE), POLYPROPYLENE (PP), POLYSTYRENE (PS), POLYURETHANE (PUR), POLYLACTIC ACID (PLA), CELLULOSE ACETATE.

En relación a la consulta referida a si la ANMAT ha procedido a la baja, cancelación o modificación de fórmula y rótulo de productos cosméticos en infracción a lo establecido por la Ley 27602 (y normas complementarias), se informa que la actual base de inscripción de productos cosméticos no permite hacer una búsqueda efectiva de cosméticos en función de su composición. No obstante, se informa que en los productos que han sido objeto de actuaciones de fiscalización por parte de la ANMAT no se han detectado incumplimientos a la referida norma.

En relación a la consulta referida a si se ha solicitado, de manera excepcional, la prórroga del plazo de adecuación por parte de las empresas titulares, fabricantes e importadoras de productos cosméticos y de higiene oral de uso odontológico, se informa que sólo se han recibido pedidos de manera informal (vía email) y que a todos ellos se les ha informado la imposibilidad de extender el plazo de adecuación que establece la citada Ley 27602, por cuanto este organismo no tiene la potestad de modificar el plazo establecido por dicha ley.

PREGUNTA N° 143

En el marco de la política pública en el área de Desarrollo Social y en particular en el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo” en relación a las transferencias directas de recursos estatales por parte de los funcionarios públicos del área competente a las unidades de gestión productivas del mencionado Programa vinculadas o que integran el Movimiento Evita:

¿Cuál es el sustento jurídico y ético para que un funcionario que administra y ejecuta un presupuesto con fondos público sea quien autoriza los Convenios con las entidades o unidades con las cuales se mantiene algún tipo de vínculo?
¿Pueden los integrantes de tales organizaciones ser a su vez funcionarios a cargo de la fiscalización y control de la asignación de esos recursos?

¿Cuáles de tales unidades de gestión tienen o han tenido integrantes y/o dirigentes que se desempeñan o desempeñaron en la función pública? En su caso, especifique las áreas y si se desempeñan en la Secretaría de Economía Social, Secretaría de Relaciones con la Sociedad Civil y Desarrollo Comunitario y/o el Instituto Nacional del Asociativismo y Economía Social u otras dependencias públicas.

Ante el eventual conflicto de intereses que se presentaría ¿qué intervención se ha dado a la Oficina Anticorrupción, y en su caso que cursos de acción o Resolución ha adoptado la misma?

Ante el eventual conflicto de intereses que se presentaría ¿qué intervención se ha dado a la Oficina Anticorrupción, y en su caso que cursos de acción o Resolución ha adoptado la misma?

Indique la cantidad de convenios aprobados y concedidos a Cooperativas, Asociaciones y entidades que responden a dicha agrupación, especificando cada unidad de gestión y el monto percibido.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que conforme las disposiciones del Decreto 50/19 y sus modificatorios, entre las competencias de la Secretaría de Economía Social se encuentra la de entender en el diseño, articulación y evaluación de políticas para la promoción de la economía social, promoviendo el desarrollo integral de los actores sociales, afianzando y privilegiando el respeto a las identidades culturales regionales, étnicas, sentimientos de pertenencia, y perspectiva de inclusión y género.

En ese marco, a través de la Resolución MDS 1868/21 se creó el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo, y en virtud de ello se establecieron los Lineamientos Generales y Operativos mediante documento identificado como IF-2022-34377766-APN-UEPNISPYDLPT#MDS, a través del cual se prevé la implementación del mismo en todo el territorio nacional, conforme dos tipos de prestaciones, una de carácter individual y otra otorgada en carácter de Subsidios y/o Créditos Ministeriales a las Unidades de Gestión y/o Unidades de Gestión Asociadas. La prestación económica individual, de percepción periódica y duración determinada, denominada Salario Social Complementario, puede extenderse a nivel individual siempre que el/la titular cumpla con los criterios de ingreso y permanencia en el Programa, lo cual se monitorea de manera mensual a través del cruce con el Sistema de Información Nacional Tributario y Social (SINTYS) de la totalidad de titulares del Programa. En relación al medio de cobro se informa que para la percepción de la prestación en el marco del Programa los titulares cuentan con la respectiva tarjeta electromagnética a fin de poder extraer en cualquier cajero automático las sumas que les son depositadas.

Cabe destacar que dichas tarjetas han sido entregadas por el Banco de la Nación Argentina, en forma personal a cada titular, en base a la nómina que oportunamente ha sido remitida desde este Ministerio.

Por otro lado, en lo relativo al Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local – “Potenciar Trabajo”, las organizaciones de la sociedad civil formalmente constituidas, cualquiera sea su denominación social, participan del Programa en la medida en la que se constituyen como Unidades de Gestión o Certificación.

El Programa distingue entre convenios suscriptos a los fines de implementación para el otorgamiento de subsidios y/o créditos no bancarios a las Unidades de Gestión y/o Unidades de Gestión Asociadas y convenios suscriptos con las Unidades de Certificación con el objeto promover la implementación de proyectos socio-productivos, socio-laborales y socio-comunitarios en el marco del programa.

En este sentido, los convenios suscritos con Unidades de Certificación tienen como objeto promover la implementación de proyectos socio-productivos, socio-

laborales y socio-comunitarios, cuyas actividades quedan plasmadas en un Plan de Actividades. Asimismo, deben certificar la participación de titulares enmarcados en ellas, a los fines de dar cumplimiento a las corresponsabilidades establecidas en el Programa, en virtud de la percepción de la prestación económica individual. La certificación emitida por las Unidades de Gestión, de Gestión Asociadas y/o Unidades de Certificación para los/as titulares que opten por la condicionalidad vinculada a proyectos socio-productivos, socio-laborales y/o socio-comunitarios, se encuentra registrada en la plataforma virtual dispuesta por el Ministerio de Desarrollo Social. La falta de certificación de participación correspondiente a través de la plataforma por parte de la Unidad de Gestión, Unidad de Gestión Asociada y/o Unidad de Certificación, es causal de incumplimiento. El incumplimiento de los compromisos asumidos por parte del titular genera la suspensión de la percepción del Salario Social Complementario. En caso de divergencia entre las partes con relación a las certificaciones correspondientes, toma intervención la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local – “Potenciar Trabajo”, a fin de dar resolución a la misma.

A los efectos de implementar y ejecutar las actividades en el marco del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local – “Potenciar Trabajo”, diferentes entidades ya sean Organismos Gubernamentales u Organizaciones no Gubernamentales, pueden solicitar la incorporación a dicho Programa, la cual es oportunamente evaluada por la Secretaría de Economía Social.

En ese orden, presentada la solicitud de incorporación la misma es evaluada por el área competente -dependiente de la Secretaría de Economía Social-, conforme el tipo de proyecto que se proponga realizar, la cual elabora el Informe Técnico pertinente, y de reunir los requisitos se gestiona la suscripción del respectivo Convenio de Colaboración entre esta Secretaría y dicha entidad, la cual se constituye como Unidad de Gestión y/o Unidades de Gestión Asociadas, asumiendo ésta una serie de responsabilidades y obligaciones a los fines de llevar adelante el cumplimiento del objeto del Programa, como así también de cumplir con todas las normas que al efecto regulan dicho Convenio.

Luego, la Unidad Ejecutora del Programa es la encargada de evaluar y aprobar la viabilidad del Plan de Actividades que la entidad presente.

Por su parte, la Unidad de Evaluación, dependiente de la Secretaría de Economía Social, entiende en todo lo relativo al acompañamiento, análisis y evaluación de los proyectos socio-productivos y/o socio-comunitarios presentados por la Unidad de Gestión. Dicha Unidad de Evaluación está afectada a la atención directa de los titulares del Programa y de la Unidad de Gestión.

Una vez aprobado el Plan de Actividades las actuaciones son remitidas a la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa, para que mediante los mecanismos contables pertinentes se efectúe la transferencia de fondos a la Unidad de Gestión.

Asimismo, y de conformidad con los plazos y condiciones previstos en el Convenio, la Unidad de Gestión debe presentar los formularios y la correspondiente documentación respaldatoria a los fines de justificar los gastos que se deriven de la ejecución de las actividades previstas. Tanto en rendiciones

parciales como en la final la Coordinación de Rendición de Cuentas, es quien emite el dictamen en relación a los formularios y la documentación respaldatoria presentada.

A los fines de realizar el debido control y monitoreo, la Secretaría de Economía Social se reserva amplias facultades para realizar -por sí o por el organismo público que se determine-, tareas de supervisión, de control de las actividades y obligaciones asumidas y de la inversión de los fondos transferidos.

En ese orden, se puede requerir a la Unidad de Gestión toda la documentación que considere pertinente para el seguimiento y evaluación de las actividades, efectuar inspecciones técnicas y contables.

Respecto a lo consultado, la Ley 25.188 regula la ética en el ejercicio de la función pública y en su Capítulo V, establece las causales de conflictos de intereses e incompatibilidades en las que puede incurrir el funcionario o la funcionaria, y las herramientas para evitar dichas situaciones.

Por otra parte, el Artículo 41 del Código de Ética de la Función Pública, aplicable a los funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional, aprobado por el Decreto 41/99, establece que: "... A fin de preservar la independencia de criterio y el principio de equidad, el funcionario público no puede mantener relaciones ni aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo". Dicha norma, agrega que "Tampoco puede dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar ni prestar servicios, remunerados o no, a personas que gestionen o exploten concesiones o privilegios o que sean proveedores del Estado, ni mantener vínculos que le signifiquen beneficios u obligaciones con entidades directamente fiscalizadas por el órgano o entidad en la que se encuentre desarrollando sus funciones...".

En tal sentido, en oportunidad de haber acontecido situaciones que por el objeto o sujeto pudieran eventualmente generar posibles conflictos de intereses, se gestionaron las respectivas consultas ante la Oficina Anticorrupción, como autoridad de aplicación de dicha norma, para que tomara la intervención de su competencia.

Además, la norma mencionada en su Art. 13 inciso a) obliga a las/os funcionarias/os a abstenerse de dirigir, administrar, representar, patrocinar, asesorar o, de cualquier otra forma, prestar servicios a quien gestione o tenga una concesión o sea proveedor del Estado, o realice actividades reguladas por éste, siempre que el cargo público desempeñado tenga competencia funcional directa, respecto de la contratación, obtención, gestión o control de tales concesiones, beneficios o actividades.

En consonancia con ello, el Art. 15 de la Ley 25.188 establece que en el caso de que al momento de su designación el funcionario se encuentre alcanzado por alguna de las incompatibilidades previstas en el Art. 13 mencionado en el considerando precedente, deberá: a) Renunciar a tales actividades como condición previa para asumir el cargo; y b) Abstenerse de tomar intervención, durante su gestión, en cuestiones particularmente relacionadas con las personas o asuntos a los cuales estuvo vinculado en los últimos 3 años o tenga participación societaria.

Esta última disposición se refiere al supuesto de que el/la funcionario/a haya desarrollado alguna de las actividades contempladas en el Art. 13 de la citada Ley, pero en forma previa a asumir la función, exigiéndole al/a la agente renunciar a tal actividad como condición para ejercer el cargo público y abstenerse de tomar intervención, durante su gestión, en cuestiones particularmente relacionadas con las personas o asuntos a los cuales estuvo vinculado en los últimos 3 años.

Asimismo, se hace saber que los/as funcionarios/as de esta dependencia, se desempeñan dentro de sus funciones acorde a lo que establece la Ley 25.188 de Ética de la Función Pública y que, en todos los casos, suscriben convenios con arreglo al marco normativo vigente ya citado. En la medida en que pueda haber un conflicto de intereses en los términos que establece Ley 25.188 los procedimientos administrativos se adecuan de manera tal que los funcionarios/as involucrados/as puedan excusarse de acuerdo a lo que establece el Art. 42 del Código ut supra mencionado.

Respecto a mecanismos de control y fiscalización para garantizar el cumplimiento del Art. 17 de la Ley 27.642, se hace saber que todos los actos de la Administración Pública Nacional y, en ese marco, también el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local – “Potenciar Trabajo” se encuentran sujetos al control interno de la Sindicatura General de la Nación, quien coordina actividades orientadas a lograr que la gestión del Sector Público Nacional alcance los objetivos de gobierno mediante un empleo adecuado de los recursos en el marco legal vigente, sin perjuicio del control externo a cargo de la Auditoría General de la Nación.

PREGUNTA N° 144

En el marco de la política pública en el área de Desarrollo Social y en particular en el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo” especifique los términos y condiciones del acuerdo entre el Ministerio de Desarrollo Social y las organizaciones sociales a cargo de los comedores y merenderos populares para la entrega de alimentos que acordaran en el pasado mes de julio.

¿Cómo es el control de los establecimientos o depósitos donde tales organizaciones sociales realizan el acopio de mercadería entregada?
¿En qué consiste la llamada “compensación mediante convenios de transferencias” para determinados productos tales como aceite, harina y azúcar, cuya provisión a veces sufre demoras por falta de proveedores?
¿Se ha dado cumplimiento a lo pautado y en su caso cuáles son los incrementos del monto y/o cantidad otorgados o a otorgar en función de la situación económica? Detalle como es la trazabilidad de los alimentos adquiridos por el Estado y el circuito de las transferencias de las partidas de asistencia alimentaria a las organizaciones sociales, identificando a cada una de éstas. Indique los convenios que se encuentran vigentes a la fecha, especificando que porcentaje de rendiciones de cuentas fueron efectuadas por tales organizaciones.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, en el marco de la política pública gestionada en el ámbito de este Ministerio, el Programa Nacional de Inclusión

Socio Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo” se integra en la línea de gestión Inclusión socio laboral; y no forma parte de los programas y prestaciones dirigidas a atender y garantizar la Seguridad y la Soberanía alimentaria; línea de gestión en la que se incluye el apoyo al desarrollo de servicios alimentarios comunitarios como comedores y merenderos.

En este sentido, la Resolución MDS 1868/21 que aprobó los Lineamientos Generales y Operativos del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo” y sus antecedentes normativos establece que el objeto del Programa es contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas, a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias, así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica, con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica. Para ello prevé que las personas titulares del Programa se incluyan en alguna de las siguientes líneas de actividades:

- proyectos socio-productivo
- proyectos socio-laborales
- proyectos socio-comunitarios
- terminalidad educativa

Respecto al apoyo que realiza el Ministerio a servicios alimentarios comunitarios como comedores y merenderos puede consultar el anexo de la pregunta N° 210 del presente informe.

PREGUNTA N° 145

En el marco de la política pública en el área de Desarrollo Social y en particular en el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo” vinculado con la previsión del artículo 4° del Decreto N° 728/2022:

¿En cuántas contrataciones se ha dado preferencia a los oferentes en cuya nómina se acredite un mínimo del 5 % de trabajadores vinculados al Programa “Puente al Empleo”?
Detalle en cuántas contrataciones de obra pública nacional se ha promovido el otorgamiento del 30 % de las mismas a las Cooperativas de Trabajo de la Economía Popular, especificando modalidades, objeto, montos y las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional intervinientes.

Indique si la Unidad Ejecutora Especial Temporaria de Implementación de la Obra Pública Ejecutada por Cooperativas de Trabajo de la Economía Popular ha desarrollado el tablero de seguimiento de tales proyectos de obra pública y que análisis ha efectuado a la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que no ha registrado oferentes que acrediten trabajadores enmarcados en el Potenciar Trabajo.

La promoción de ejecución de OP en el marco del Decreto N° 728/22 al amparo de la Ley de Obra Pública N°13.064 como así también de la ejecución de obras por asistencia financiera a provincias y municipios, ha requerido de un trabajo de preparación y capacitación para aquellas cooperativas que pretenden ejecutar OP bajo aquellas modalidades, no existiendo aún y al presente poder contar con obras ejecutadas de modo directo bajo la mencionada ley al tiempo que se está relevando aquellas que pudieron ser con intervención de provincias y municipios.

PREGUNTA N° 146

En el marco de la Resolución N° 1285/23 del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que aprueba el pliego de bases y condiciones del concurso para la adjudicación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de la tecnología 5G destinadas a la prestación del servicio de telecomunicaciones fiables e inteligentes (STeFI) y el Comunicado de las tres principales empresas operadoras móviles que prestan servicios de telefonía móvil en la Argentina donde detallan los obstáculos que presentaría a su entender la subasta de frecuencias para esta prestación de servicios:

¿En qué consiste el Plan Estratégico de Conectividad Federal del Estado Nacional que justificaría la asignación a ARSAT S.A., máxime que el plan debe ser implementado por la misma sin establecerse parámetros o bases objetivas dado que deja librado a las “instrucciones que oportunamente reciba de su accionista”? ¿En qué términos y condiciones y mediante qué tipo de financiación las empresas de telefonía móvil que tengan más del 50% de clientes con servicios 5G, deben implementar los planes especiales para personas de sectores de bajos ingresos y personas jurídicas que no persigan fines de lucro en forma directa ni desarrollen actividades comerciales de modo indirecto? Se estima efectuar un procedimiento competitivo oneroso para la asignación del espectro 4G que se encuentra sin utilizar desde hace más de siete años, ello para atender en forma eficiente al crecimiento de las redes móviles actuales? Conforme a la Resolución ENACOM N° 1289/2023, que asigna a ARSAT S.A. la banda de frecuencias de 100 MHz para la prestación del STeFI, comprendida entre 3.600 y 3.700 MHz, a título gratuito por el plazo de 20 años, ¿este cuadro de situación puede generar una distorsión económica anticompetitiva respecto a las operadoras privadas?

RESPUESTA

En relación a las consultas formuladas respecto a las Resoluciones ENACOM N° 1285/2023 y 1289/2023, corresponde primeramente destacar que por medio de la Resolución 1325/2023 se aprobó la Circular Aclaratoria N° 1, identificada como IF-2023-111318257-APN-CGAT#ENACOM, y de tal manera pasó a formar parte del PLIEGO aprobado por la Resolución ENACOM N° 1285/2023.

A la vez, por medio de las Resoluciones ENACOM N° 1328/2023 y 1329/2023 se resolvieron los reclamos impropios interpuestos contra las Resoluciones ENACOM N° 1285/2023 y N° 1289/2023 por TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. y por la Asociación Cámara de Infraestructura Digital Argentina ("IDA"), respectivamente.

Mientras que la Resolución ENACOM N° 1328/2023 rechaza el reclamo impropio interpuesto, la Resolución ENACOM N° 1329/2023 hizo lugar parcialmente a la

medida recursiva, instruyéndose, en el marco de lo establecido en el ARTICULO 1º, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y CONVERGENCIA y a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN REDES Y SERVICIOS a elaborar la normativa reglamentaria que posibilite la inserción del sector de las PyME en el proceso de despliegue de infraestructura para el STeFI de acuerdo a los siguientes lineamientos principales:

- i. Promover la compartición de infraestructura para el soporte del STEFI en localidades donde los Servicios de TIC sean brindados por entidades sin fines de lucro y pequeñas y medianas empresas.
- ii. Desarrollar pautas y lineamientos para facilitar la existencia de acuerdos entre los Prestadores del STeFI y otros Licenciarios interesados en brindar dichos servicios, a los fines de fomentar la inclusión de estos últimos y el surgimiento de ofertas innovadoras y asequibles en todo el territorio nacional, poniendo especial énfasis en los actores indicados en el punto i) y en localidades de hasta TREINTA MIL (30.000) habitantes.
- iii. Promover programas de Servicio Universal para el desarrollo de infraestructura vinculada al despliegue del STeFI para localidades de menos de TREINTA MIL (30.000) habitantes donde se celebren acuerdos entre los sujetos indicados en el punto i) y operadores de red.

Mediante el artículo 3 de la citada Resolución ENACOM N° 1329/2023 se resolvió convocar, en el marco de lo establecido en el ARTICULO 1º, al sector PYME de las telecomunicaciones, sus asociaciones y cámaras a mantener un espacio de diálogo permanente, por los motivos expuestos en los considerandos de dicha norma.

En relación al Plan Estratégico de Conectividad Federal corresponde agregar que por medio de la Resolución ENACOM N° 1328/2023 se tuvo en consideración *“Que tal como surge de la medida atacada, dicha asignación se efectuará exclusivamente para la implementación del Plan Estratégico de Conectividad Federal del Estado Nacional, que conlleva una política de Estado circunscripta al objeto de la Ley N° 27.078, que consiste en el acceso de la totalidad de los habitantes de la República Argentina a los Servicios de la información y las comunicaciones en condiciones sociales y geográficas equitativas con los más altos parámetros de calidad.”*

Respecto de la consulta sobre los planes especiales para personas de sectores de bajos ingresos y personas jurídicas que no persigan fines de lucro en forma directa ni desarrollen actividades comerciales de modo indirecto, la Dirección Nacional de Desarrollo de la Competencia en Redes y Servicios señala que en la Circular Aclaratoria N° 1 (IF-2023-111318257-APN-CGAT#ENACOM), aprobada por Resolución ENACOM 1325/2023 del 20/9/2023 (B.O. 21/9/2023) se responde este interrogante.

Cabe aclarar que el establecimiento de la tarifa social en el marco del concurso destinado a la prestación del STeFI encuentra arraigo en las políticas implementadas por el Gobierno Nacional para la universalización y el acceso de toda la población a las TIC y las comunicaciones convergentes, a cuyo mérito, debe comprometerse la oferta de un plan de servicio destinado a sectores de bajos ingresos o personas jurídicas que no persigan fines de lucro.

Recuérdese que la Resolución ENACOM 1285/2023 fijó en su art. 7° una norma condicionada a la previsión de haber obtenido una proporción relevante del total de accesos servidos a través del STeFI y que razonablemente permitiera inferir la madurez del mercado en este tipo de servicios móviles. En su segundo párrafo, el mismo artículo deja expresamente definido el universo de beneficiarios y beneficiarias potencialmente alcanzados por los planes que, por caso, podrían ser cubiertos mediante la puesta a disposición de un plan similar al de menor valor que componga la oferta de los prestadores y sujeto a la aprobación de esta Autoridad de Aplicación.

La finalidad de la tarifa social está en la exigencia de la política, y la oportunidad mérito y conveniencia van de suyo en la casuística que asume el artículo 7° de la Resolución ENACOM 1285/2023; pues brinda seguridad jurídica en el marco del Concurso llamado para la prestación del STeFI. La tarifa social que instrumenta el art. 7° de la Resolución ENACOM 1285/2023 reconoció en el acceso a los STeFI uno de los múltiples derechos de contenido socioeconómico que se dirigen a suministrar, con especial atención hacia los sectores sociales menos favorecidos o que destinen su actividad al bien común, una serie de bienes y servicios que, de otro modo, no estarían a su alcance; ello, en tanto derechos económico-sociales que dan lugar a intervenciones estatales encaminadas a satisfacerlos otorgándoles nueva dimensión e incuestionable legitimidad. De esta manera, la Administración instrumenta su nueva categoría de servicios públicos a través del derecho positivo y su ordenación estatal en tanto legitimación para arbitrar las conductas de sus Licenciatarias en esa misma dirección, defendiendo su asequibilidad a instancias de su soberanía sobre la protección del bienestar general, el desarrollo de la población y el sector productivo.

PREGUNTA N° 147

En el marco de la Resolución N° 1285/23 del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que aprueba el pliego de bases y condiciones del concurso para la adjudicación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de la tecnología 5G destinadas a la prestación del servicio de telecomunicaciones fiables e inteligentes (STeFI) y el Comunicado de las tres principales empresas operadoras móviles que prestan servicios de telefonía móvil en la Argentina donde detallan los obstáculos que presentaría a su entender la subasta de frecuencias para esta prestación de servicios:

En cuanto al precio asignado a cada uno de los Bloques de 100 Mhz de la banda de 3.5Ghz, ¿el mismo se encuentra en línea con la situación macroeconómica del país, los usuarios y el sector? Indique si como sostienen las empresas operadoras las condiciones exigidas en el pliego de licitación para el despliegue 5G son de difícil cumplimiento, y si es necesario una revisión de los términos, a los fines de garantizar que tales operadoras puedan presentarse al concurso. Respecto a ello, ¿Qué cantidad de oferentes de servicios TIC poseen más de 50 mil accesos y un patrimonio neto que supere los \$ 10 mil millones para participar de este concurso

RESPUESTA

El Enacom informa que el precio fijado para cada uno de los bloques de 100 Mhz guarda relación con los precios pagados en otros países para la adquisición de espectro en las bandas de 3.4 a 3.8 GHz para el servicio de 5G, adecuado a determinadas condiciones locales, como ser: la homogenización de la moneda, variaciones de índices de inflación, se unificaron en forma lineal las respectivas duraciones de las licencias, población, etc.

Por otra parte, respecto de la consulta sobre la cantidad de prestadores de Servicios TIC poseen más de 50 mil accesos, de los registros administrativos y bases de datos que posee el ENACOM, surgen aproximadamente 10 prestadores.

PREGUNTA N° 148

En el marco del Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en la Construcción de Proyecto con Producción Anual de 1 Millón de Toneladas de Productos Químicos en Provincia de Tierra del Fuego con la empresa estatal china Shaanxi Chemical Industry Group Co. Ltd, ratificado por Decreto Provincial N° 3312/22, para la construcción de una base portuaria multipropósito naval en dicha provincia, con recinto interno que permite el amarre de embarcaciones de 20.000 toneladas y una central eléctrica de 100MW por el cual se facilita el ingreso a cuestiones estratégicas a China, la puerta a la Antártida,

¿Qué competencia tiene la Dirección Nacional de Puertos y Vías Navegables de la Nación, dependiente del Ministerio de Transporte, encargado de evaluar y dar autorización a todo proyecto portuario, respecto a la factibilidad y viabilidad de dicho Proyecto? ¿En qué localidad se planea instalar tal puerto, Ushuaia o Río Grande?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, hace saber que el proyecto que menciona no tiene ningún tipo de trámite iniciado ante la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante.

PREGUNTA N° 149

En el marco del Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en la Construcción de Proyecto con Producción Anual de 1 Millón de Toneladas de Productos Químicos en Provincia de Tierra del Fuego con la empresa estatal china Shaanxi Chemical Industry Group Co. Ltd, ratificado por Decreto Provincial N° 3312/22, para la construcción de una base portuaria multipropósito naval en dicha provincia, con recinto interno que permite el amarre de embarcaciones de 20.000 toneladas y una central eléctrica de 100MW por el cual se facilita el ingreso a cuestiones estratégicas a China, la puerta a la Antártida,

Desde el punto de vista geopolítico, en atención a lo que significa la Provincia de Tierra del Fuego, como la puerta de entrada a la Antártida, y el paso de las comunicaciones navegables entre los océanos Atlántico y Pacífico

¿qué postura tiene la Cancillería al respecto?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta N° 1098 del Informe 135 ante la HCDN disponible en el siguiente link: informe_135_-_hcdn.pdf (argentina.gob.ar)

PREGUNTA N° 150

En el marco del trabajo conjunto entre las provincias de Jujuy, Catamarca y Salta y la Nación con el objeto de desarrollar una estrategia para la explotación, la industrialización y toda la cadena de valor del litio en dichas provincias.

¿En qué estado se encuentra la propuesta de un marco legal (proyecto de ley) a ser presentado en este Congreso, que según fuentes de la propia mesa del litio, estimaba ser elevada en el mes de junio?

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que el jueves 28 de septiembre en la Casa de Jujuy en la Ciudad de Buenos Aires se realizó una nueva reunión de la Mesa de la Región Minera del Litio.

Del encuentro participaron los gobernadores de las provincias de Jujuy, Gerardo Morales, de Catamarca, Raúl Jalil y de Salta, Gustavo Sáenz, quienes suscribieron un Acta Conjunta en la que: instruyeron, a la Subcomisión de Regalías y Tributos de la Mesa, a elaborar el proyecto normativo con plazo máximo hasta el día 30 de octubre, a los efectos de definir la forma y modalidad de un “Aporte Especial Minero de Litio”, a ser implementado conforme los mecanismos dispuestos en cada una de ellas, que permita captar mayores ingresos en base a la renta/ganancias extraordinarias. Además, deberá contemplar el destino de los fondos, priorizando la infraestructura productiva.

Por otro lado, crean la Subcomisión de “Industrialización y Agregado de Valor”, a la que instruyen a elaborar una propuesta de implementación a los efectos de que las empresas radicadas en cada provincia pongan a disposición un cupo de hasta el 20% de la producción de litio o sus derivados, que se destine a proyectos productivos de agregado de valor en origen.

PREGUNTA N° 151

En la pregunta nro. 171 del informe 136 del JGM al Senado, se solicitó que se indiquen los parámetros que enmarcan a los pasivos remunerados del BCRA dentro del concepto de sostenibilidad de la deuda pública. En ese entonces el stock de pases y leliqs en circulación ascendía a 11,5 billones de pesos (pases: 2,6 billones de pesos y leliq: 8,9 billones de pesos). Al 8 de septiembre de 2023 el stock asciende a 18,6 billones (pases: 5,1 billones y leliq: 13,5 billones), es decir un crecimiento de 62% en cinco meses. Además, la tasa de interés efectiva que pagan es de 209%. Visto que los intereses, que con estos valores ascienden a 1,9 billones mensuales, retroalimentan el crecimiento del stock de estos pasivos e inciden en las expectativas de inflación:

Indique la incidencia de los decretos 546/22, 787/22, 194/23, 378/23 y 443/23 “Programa de Incremento Exportador” en la emisión monetaria y en el incremento de pasivos remunerados del BCRA para su esterilización.

Indique los parámetros que enmarcan a los pasivos remunerados del BCRA dentro del concepto de sostenibilidad de la deuda pública. Comente el impacto de los intereses de estos pasivos sobre la emisión monetaria y base monetaria.

Informe la participación de estos instrumentos en la composición de la cartera de inversiones de las entidades financieras. Informe la evolución de la participación de las Leliqs en las inversiones de las entidades financieras en los últimos tres años. Comente el riesgo del sistema bancario asociado a la mencionada evolución.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en primer lugar, no corresponde enmarcar a los pasivos remunerados del BCRA dentro del concepto de deuda pública. Por otro lado, el incremento de los pasivos remunerados tiene un efecto esterilizador para contener la presión inflacionaria de origen monetario.

En términos del PIB los pasivos remunerados (Leliq+Pases) alcanzaron el 11,3% del PIB, aún por debajo del pico registrado en 2018 (12%), pero en niveles elevados.

En lo que va del año se contrajo la demanda de dinero y como consecuencia la base monetaria alcanzó el 3,6% del PIB y el circulante el 2,9%, 4,6 p.p. y 3,2 p.p. por debajo del promedio histórico, respectivamente.

La estabilidad macroeconómica y un sendero de desinflación endógenamente acomodará los stocks de Leliq conforme se vuelva a monetizar la economía y se recupere parcialmente la demanda de pesos, retornando a niveles de agregados sobre PIB cercanos al promedio histórico.

Por otra parte, la contracara de las Leliqs son los depósitos a plazo de los agentes en el sistema financiero, esto no significa un riesgo para el sistema financiero, ya que, si los depositantes extraen sus depósitos, los bancos desarman sus posiciones de Leliq calzadas perfectamente en términos de plazos.

Asimismo el Banco Central informa que, la evolución que muestran los pasivos remunerados en los últimos años es la contrapartida de las políticas implementadas por el BCRA para: asistir al Tesoro Nacional frente a la pandemia de COVID-19, estabilizar el mercado de deuda soberana frente a los episodios de excesiva volatilidad financiera (compra de títulos en el mercado secundario), fortalecer sus reservas internacionales (Programa de Incremento Exportador) y promover mejores rendimientos para los ahorristas, lo que contribuye a reducir las presiones en el mercado de cambios y fortalecer la demanda de activos denominados en pesos.

En particular, las divisas que adquirió el BCRA a un tipo de cambio diferencial mediante el “Programa de Incremento Exportador” (decretos 546/22, 787/22, 194/23, 378/23 y 443/23) significaron una expansión neta de la Base Monetaria por operaciones con divisas a través del Programa de Incremento Exportador (PIE) de \$1,15 billones durante la primera edición, \$0,73 billones durante la segunda edición y a \$2,41 billones durante la tercera edición. Esta expansión de la liquidez se canalizó en última instancia hacia instrumentos de regulación monetaria.

El nivel de pasivos remunerados también refleja el bajo nivel de demanda de base monetaria, que se ubica en su mínimo valor de los últimos años. Dada la tasa de interés y las regulaciones fijadas por el BCRA se determina autónomamente la demanda de base monetaria. Por el lado de la oferta, cuando el Banco Central usa una tasa de interés como principal instrumento de política y a su vez determina otros factores de creación monetaria; la colocación neta de pasivos remunerados es la forma en la que automáticamente se restablece el equilibrio monetario.

Cabe señalar que en la actualidad la tenencia de pasivos remunerados del BCRA se encuentra prácticamente en su totalidad en poder de las entidades financieras (salvo por una mínima fracción en mano de Fondos Comunes de Inversión). Así, a diferencia de lo ocurrido en otros momentos de la historia reciente, los instrumentos de política monetaria del Banco Central están en manos de instituciones reguladas por la propia autoridad monetaria, cumpliendo exclusivamente su rol de administración de la liquidez.

La tenencia de títulos del BCRA en cartera de entidades financieras representó en julio de este año el 24,3% del activo del sistema financiero (última información disponible). En igual mes de 2022 dicho porcentaje era de 25,6% y en julio de 2021 era de 14,5%. Para un mayor grado de detalle, consultar el Anexo Estadístico del Informe sobre Bancos (sección “Estado de Situación Financiera”), que se encuentra disponible en el siguiente link:

<https://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe-sobre-bancos-julio-23.asp>

Los instrumentos de regulación monetaria tienen hoy un rol central como contraparte de una porción sustancial del ahorro de los argentinos. Si bien el BCRA impulsa el desarrollo del mercado de capitales para canalizar ese ahorro, hasta que no se logren avances sustanciales en dicho sentido, debe mantener mecanismos que permitan a las entidades financieras remunerar a los ahorristas con tasas de interés que resguarde el valor de sus ahorros.

Un sendero favorable en el cual la actividad crezca y la inflación se reduzca, que la demanda de crédito se reactive apoyada en la percepción de una economía más vigorosa y que los ingresos se fortalezcan a partir del aumento de la productividad de la economía darán lugar a una mayor demanda de saldos monetarios reales. Esto último impulsará también la demanda de Base Monetaria, la cual se abastecería por los intereses asociados a los pasivos remunerados del BCRA y, potencialmente, por una reducción de su stock.

La continuidad de este proceso de normalización de la economía, junto con el fortalecimiento y profundización del mercado de deuda pública, permitirían al BCRA incorporar gradualmente las operaciones de mercado abierto como instrumento principal de regulación monetaria, en línea con las prácticas de la mayor parte de los bancos centrales del mundo.

La transición no es lineal, no está exenta de shocks, y no se puede estimar con claridad su duración. Pero las condiciones están dadas para iniciar un camino gradual hacia una menor dependencia de este instrumento de regulación monetaria.

El Banco Central informa, con relación al último párrafo de la pregunta, que a julio 2023 el saldo de balance de los instrumentos de política monetaria del

BCRA (tenencias de letras y pases) en términos del activo total del sistema financiero fue de 32,9% (para mayor detalle, ver [Informe sobre Bancos](#)), 8,2 p.p. superior al nivel de tres años atrás.

Cabe considerar que según la normativa vigente las entidades financieras pueden mantener una posición neta de LELIQ por hasta el equivalente al 100% del saldo que registre de depósitos a plazo fijo en moneda nacional (para mayor detalle ver punto 8 del TO sobre [Operaciones al contado a liquidar y a término, pases, cauciones, otros derivados y con fondos comunes de inversión a liquidar](#)).

Los instrumentos de política monetaria del Banco Central, están principalmente en manos de instituciones reguladas por la propia Autoridad Monetaria, cumpliendo su rol de administración de la liquidez. De esta forma, dichos instrumentos actúan en parte como una contraparte del ahorro en moneda nacional de las familias y empresas argentinas.

PREGUNTA N° 152

En los últimos meses se han registrado saqueos, ataques, hurto o robo de mercaderías de todo tipo en locales comerciales de distintos puntos del país, cometidos por grupos chicos, medianos o relativamente grandes de personas.

Indique localidades, cantidad de comercios y personas involucradas, detenidos, investigaciones iniciadas y resultado de las pesquisas.

Proporcione un informe detallado de todos los saqueos, ataques, hurto o robo de mercaderías cometidos en el presente año por grupos chicos, medianos o relativamente grandes de personas contra locales comerciales o negocios que venden todo tipo de mercaderías, bienes o servicios, ubicados en distintos puntos del país.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, si bien los hechos que se mencionan en la pregunta tuvieron lugar en territorio de las provincias, tomó intervención de acuerdo con sus competencias y funciones, creando el Comando Unificado de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, con el objetivo específico de ejecutar tareas destinadas a la prevención de los delitos contra la propiedad y al aseguramiento de cualquier situación que amenace los derechos y garantías constitucionales en todo el territorio nacional (cfr. Resolución Ministerial Nro. 575/23 de fecha 23 de agosto de 2023).

Dicho Comando está integrado por la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal y la Secretaría de Seguridad y Política Criminal de esa cartera ministerial; también por la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Prefectura Naval Argentina.

Asimismo, el Sr. Ministro de Seguridad de la Nación promovió una denuncia penal con el objeto de que los órganos del sistema de administración de justicia deslinden las responsabilidades que pudieran corresponder respecto de aquellas personas que podrían ser incitadores u organizadores de los hechos delictivos en cuestión y, en esa misma presentación, solicitó que se adoptarán las medidas cautelares necesarias para hacer cesar la comisión de tales delitos (cfr. causa

judicial Nro. CFP 2885/2023, radicada por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6).

Es así que, oportunamente, se adoptaron las medidas tendientes a prestar colaboración a las Provincias en cuanto a la prevención y contención de aquellos hechos.

PREGUNTA N° 153

En octubre de 2022, la central nuclear Atucha II salió de servicio debido a que uno de los cuatro separadores internos del reactor se había desprendido y desplazado de su lugar de diseño, impidiendo generar energía eléctrica para el Sistema Argentino de Interconexión (SADI) por un lapso aproximado de 10 meses. Las autoridades de Nucleoeléctrica Argentina habían anunciado -en mayo del corriente año, en una comunicación dirigida a los medios- la nueva puesta en marcha para julio de 2023; sin embargo, se postergó para el penúltimo día de agosto del corriente. En ese contexto:

Especifique cuál fue el costo total del proceso de reparación de la central nuclear Atucha II;

Indique cuál fue el motivo de la dilación en el proceso de reparación y el costo del lucro cesante por dicho período de demora.

Nucleoeléctrica Argentina comunicó a diversos medios que la estrategia de reparación implicó un ahorro en cientos de millones de dólares respecto de una propuesta alternativa presentada por una empresa multinacional, que además demoraría 3 años. Se solicita presente la documentación respaldatoria que dé cuenta de la supuesta propuesta alternativa realizada, informando tiempos y costos.

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que la reparación del reactor de Atucha II, inédita en el mundo desde el punto de vista tecnológico como en su plazo de ejecución, y que, por ello destacada a nivel nacional y mundial, tuvo un costo de aproximadamente 6 millones dólares.

No se comparte el concepto de dilación, ya que como se mencionó el tiempo de reparación, teniendo en cuenta la complejidad tecnológica y el desafío del proyecto, resultó notablemente corto. A su vez, dado que se trató de un proyecto único en el mundo, y con uno de los objetivos principales de mantener las condiciones de seguridad del reactor y de la instalación por sobre la generación, se hizo la reparación conjuntamente con las labores previstas de su parada programada 2023 con la mayor optimización posible, y que por ello resultó ser reconocida su labor y plazo por múltiples actores de sector nuclear, tecnológico nacional e internacional.

El desperfecto del Reactor de Atucha II se encontraba a 14 mts de profundidad desde la tapa del reactor. Para llegar a dicha profundidad había dos caminos :

1. Retirar los 451 Elementos Combustibles, y los 451 Canales Refrigerantes, para luego pasar a retirar la Tapa del Reactor, y poder continuar luego con el desmontaje y retiro de todos los internos hasta llegar al lugar del desperfecto, y poder realizar la reparación.

2. Diseñar herramientas telemanipuladas que pudieran ingresar por las aberturas de los canales refrigerantes (10 cm de diámetro), y realizar la reparación.

En base a los tiempos que llevó el montaje del reactor, durante la etapa de obra de la Central, de casi 3 años, se estimó que la opción 1 implicaría un tiempo de 2 a 3 veces el tiempo de montaje en obra. Lo cual involucraba tener la central fuera de servicio por mucho más de 3 años, al que hay que sumarle el costo radiológico de dicha intervención. El costo se infiere de lo mencionado, de la no generación conjuntamente con los servicios y equipamiento necesarios para esta labor

La opción 2 permitió realizar el diagnóstico del desperfecto, y su posterior reparación en 10 meses, sin impactar en aspectos radiológicos y de seguridad de la Central.

PREGUNTA N° 154

En relación a los recientes casos de gripe aviar en aves y mamíferos marinos detectados en la costa atlántica se solicita informe:

¿Qué medidas está tomando el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en conjunto con el SENASA, para la protección y conservación de las aguas, suelos y ambiente en general, afectados por gripe aviar en aves y mamíferos marinos?

¿Qué medidas se están analizando con motivo de la gripe aviar que afecta a toda la costa atlántica (provincias de Buenos Aires, Río Negro, Chubut) a efectos de no perjudicar la próxima temporada estival en dicha zona, en atención a que las actuales recomendaciones están dirigidas a evitar el ingreso y circulación en las playas?

¿Se ha comprobado la posible transmisión de la enfermedad de los animales que la están padeciendo a humanos?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible señala que la autoridad competente que realiza el seguimiento y coordina las acciones relacionadas con el brote de IAAP es el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA).

No obstante, se trabaja a través de la Red Federal de Asistencia a Varamientos de Fauna Marina (RFAVFM) que coordina la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos (DNGAAyEA) de la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales (SPARN) y donde participan las jurisdicciones provinciales costeras, organismos y referentes académicos y de la sociedad civil. La red tiene entre sus objetivos articular a las redes provinciales en las tareas de asistencia a la fauna marina en situación de rescate por varamientos o arribos a costas, mediante la cooperación interjurisdiccional e interinstitucional. Dentro del marco de sus funciones, la RFAVFM articula con SENASA, autoridad sanitaria que hace el seguimiento y coordina las acciones relacionadas con el brote de IAAP, a los efectos de brindar apoyo técnico en relación al manejo de pinnípedos en el contexto del brote de IAAP.

Cabe aclarar en primer lugar, que las medidas adoptadas en el territorio provincial son competencia de las autoridades provinciales, quienes coordinan sus respectivas redes de varamientos de fauna marina y establecen las medidas correspondientes.

Así, en marzo del corriente año y en el marco antes indicado, la DNGAAyEA de la SPARN ante el escenario de mortalidad de pinnípedos que se registraba en las costas de Chile y Perú, a través de la RFAVFM se contactó con la Dirección General de Epidemiología - Dirección de Planificación y Estrategia de Sanidad Animal – DNSA de SENASA, a los efectos de brindarle apoyo técnico. Desde la RFAVFM se convocó a un grupo de referentes veterinarios especialistas en temas sanitarios de mamíferos marinos, para aportar información sobre técnicas de abordaje de pinnípedos, que bajo este escenario facilite: la toma de muestras para la detección de IAAP H5N1 en pinnípedos, la bioseguridad para la toma de muestras y procedimientos para la disposición final de cadáveres afectados por IAAP H5N1. Esta información técnica se complementó, con la identificación de las zonas de mayor importancia para vigilar, aportada por los referentes provinciales de las redes de varamientos locales, considerando la ubicación de apostaderos /colonias de pinnípedos y las zonas urbanas. Finalmente, estas recomendaciones sirvieron a las redes provinciales de varamientos y a las oficinas regionales de SENASA, como un insumo técnico para definir procedimientos al momento de la detección de los primeros casos en nuestro país a principios de agosto, cinco meses después de realizado el mencionado trabajo conjunto de articulación. Posteriormente, y a partir de la detección de los primeros casos de mortalidad, se vienen realizando reuniones conjuntas de seguimiento técnico entre SENASA, la RFAVFM, los referentes provinciales de las redes de varamientos, institutos científicos y especialistas en mamíferos marinos.

Por otro lado, desde la Dirección Nacional de Biodiversidad (DNBi) de la SPARN se brindó asesoramiento técnico sobre la distribución, el hábitat y el estado de conservación de las especies afectadas. En el marco del ECIF (Ente Coordinador Interjurisdiccional de Fauna), se estableció un ámbito de discusión y análisis de la problemática con el objetivo de realizar intercambios con técnicos veterinarios de todas las provincias afectadas. Asimismo, la DNBi participa de la Comisión Nacional de Sanidad y Bienestar de la Fauna Silvestre del SENASA, mediante el cual se realiza el seguimiento de la problemática.

La competencia sobre la posible afectación de personas es del Ministerio de Salud, a través del área de Coordinación de Zoonosis.

Por su parte, el Ministerio de Salud informa que, desde la Dirección de Epidemiología se han implementado dos líneas de acción en relación al brote de IAAP. En primer lugar, en coordinación con todas las provincias, se ha reforzado la vigilancia de personas expuestas a animales infectados que pudieran desarrollar síntomas y el monitoreo de estas personas que modifican su condición de salud de asintomático a sintomático o caso sospechoso hasta que se posea el resultado de laboratorio de referencia. El Ministerio de Salud informa que puede consultarse la información sobre influenza aviar, al respecto en: [https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2023-02/Vigilancia IA en humanos 2422023.pdf](https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2023-02/Vigilancia_IA_en_humanos_2422023.pdf)

A su vez, se generó la difusión de información pertinente y armado de criterios de cuidados de la población en conjunto con las Direcciones provinciales de epidemiología y el SENASA. La vigilancia y el seguimiento se registra en el SNVS y se actualiza de manera diaria en el comienzo del brote y de manera semanal en la actualidad.

Al mismo tiempo, se difunden todas las recomendaciones que el SENASA ha elaborado para el cuidado de la población y el manejo de los casos que pudieran aparecer. Dicha información actualmente se encuentra disponible en la sección Influenza aviar de Argentina.gob.ar que se difunde en el BEN, pero a lo largo del brote se han replicado las diferentes estrategias de cuidado y contacto con SENASA para la población general.

En distintos países se han identificado casos en personas que han tenido contacto estrecho con animales enfermos, sin protección. En su mayoría, han sido casos limitados y no se ha identificado la propagación hacia otras personas.

En Argentina al momento se han identificado 21 casos sospechosos, sin embargo, todas las muestras resultaron negativas.

En el Boletín Epidemiológico Nacional de publicación semanal que elabora esta Dirección, se difunde a la población en general el estado de situación del brote de IAAP en la región y en nuestro país. El Ministerio de Salud informa que puede consultarse la información sobre los boletines epidemiológicos al respecto disponibles en:

<https://bancos.salud.gob.ar/bancos/materiales-para-equipos-de-salud/soporte/boletines-epidemiologicos/>

Asimismo, desde la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía, a través del Senasa, indica que es importante destacar que la recomendación de no ingreso y circulación en las playas se limita a las zonas donde aparecen los mamíferos marinos afectados y durante el período que los mismos se encuentran en la playa. Una vez que los cadáveres son eliminados el ingreso y circulación de personas queda supeditado a la evaluación que debe realizarse en cada caso particular respecto a la posibilidad de permanencia del virus en el ambiente.

Una vez eliminada la fuente de infección se debe evaluar la temperatura del lugar, la exposición a radiación solar y si la marea logra cubrir el área durante algún momento del día. La subida de la marea realiza un efecto de lavado del área.

En base a los puntos anteriores se debe considerar que, con altas temperaturas, mayor exposición a radiación solar y si la marea realiza el lavado del área, la supervivencia del virus se reduce. Más aún si en la zona no queda material de secreciones o excreciones de los animales enfermos.

Si la temperatura es baja, con baja exposición a la radiación solar y la marea no llega a cubrir la zona donde aparecieron los animales muertos, es posible que el virus sobreviva más tiempo. Más aún si permanece material de secreciones o excreciones de los animales enfermos.

No hay una respuesta unívoca y se deberá evaluar cada caso por separado, teniendo en cuenta el impacto del cierre de la zona y la posibilidad de concretar el mismo. En los casos en que no se pueda aplicar una restricción de ingreso a la playa, se deberán extremar las medidas de concientización de la población.

(Informe completo sobre la situación epidemiológica en mamíferos marinos se encuentra disponible en la web de SENASA:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/09/informe_influenza_aviar_en_lobos_marinos_de_la_republica_argentina_20230911.pdf

De todas maneras, el organismo mantiene actualizada toda la información en el micrositio creado para tal fin en www.argentina.gob.ar/senasa/influenza-aviar

Además, se informa que hasta la fecha, no hay evidencias en el mundo de transmisión de la enfermedad entre mamíferos y personas. Según el último informe de OMS en la actualidad, el riesgo de infección para los humanos sigue siendo bajo (<https://www.paho.org/es/documentos/evaluacion-riesgo-para-salud-publica-relacionada-con-brotes-influenza-aviar-altamente>).

PREGUNTA N° 155

En relación al incidente de seguridad informática del cual fue víctima el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) el pasado 2 de agosto, y que comprometió información de dicha entidad, indique:

¿Cómo se está comunicando a los afiliados las alertas y recaudos para no ser víctimas de estafas de manera fehaciente y fidedigna?

RESPUESTA

Como es de público conocimiento, el día 02 de agosto de 2023 el Instituto se vio afectado por el ingreso de un virus de tipo ransomware conocido como ransomware RHYSIDA, el cual ha afectado nuestros sistemas. En este punto, cabe destacar que, desde el primer momento, el acceso a las prestaciones y a los medicamentos de las personas afiliadas estuvieron garantizados.

Asimismo, el Instituto realizó diferentes comunicaciones por las redes sociales oficiales, el correo electrónico y la página web, con el objetivo de brindar información y orientar a las personas afiliadas y a los prestadores respecto del funcionamiento de los servicios en el marco del Ciberataque. De este modo, además de garantizar las prestaciones del Instituto, se procuró “evitar estafas”, advirtiendo:

- a- que el único canal válido para la emisión de recetas electrónicas es el sistema CUP (Clave Unica PAMI) de receta electrónica realizada por el/la médico/a de cabecera o especialista.
- b- que las comunicaciones oficiales de PAMI son difundidas a través de sus redes oficiales, su página web o mail bajo el dominio [*@pami.org.ar](mailto: *@pami.org.ar)
- c- que el PAMI detectó un dominio falso [*@pami.gob.ar](mailto: *@pami.gob.ar), el cual no pertenece al Instituto.

Por último, se informa que, en la actualidad, los sistemas que se encontraban sin funcionamiento de forma transitoria, se encuentran operando con normalidad, y que se ha recuperado toda la información al día anterior al ciberataque.

PREGUNTA N° 156

En relación al incidente de seguridad informática del cual fue víctima el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) el pasado 2 de agosto, y que comprometió información de dicha entidad, indique:

¿En qué consistió la modalidad del ciberataque sufrido, que consecuencias ocasionó en los sistemas, datos, documentos o programas informáticos públicos? ¿Qué cantidad, volumen y clases de datos personales de los beneficiarios (sensibles y de salud) y proveedores (contrataciones, autorizaciones y demás) se han visto afectados? ¿Qué recaudos están adoptando para evitar que los beneficiarios sean víctimas de estafas y fraudes informáticos por parte de terceros que tengan acceso a tales datos? ¿Cuáles son las nuevas medidas implementadas de manera que el PAMI siga operando mientras se realiza la restauración de los sistemas afectados? ¿Se ha efectuado un replanteo y rediseño de los protocolos y sistemas de seguridad interno para el uso y reasignación de claves de acceso y cuentas de usuarios del sistema y Red VPN del organismo? Si bien se ha identificado al grupo Rhysida como el que habría realizado el ciberataque ¿se ha identificado la procedencia de origen y los sitios webs en los cuales estaría circulando tales datos?

RESPUESTA

El día 02 de agosto de 2023 el Instituto se vio afectado por el ingreso de un virus de tipo ransomware conocido como ransomware RHYSIDA y que ha afectado los sistemas. Este virus impide la utilización de los equipos o sistemas que infecta, cifrando los archivos de las computadoras de tal manera que los mismos sean imposibles de ser leídos y, por ende, ejecutados. En función de ello, se produjeron alteraciones en la integridad de las máquinas virtuales que actúan como contenedores de los sistemas.

Las auditorías iniciales afirman que las bases de datos de las personas afiliadas no han sufrido alteraciones en la disponibilidad e integridad, pero si ha sufrido alteraciones la integridad de las máquinas virtuales. La prioridad, desde el minuto uno, fue el restablecimiento de todos los servidores, sistemas y computadoras afectadas a través de los sistemas de copias de seguridad que se encontraban funcionando correctamente y no fueron afectados. Esto se llevó a cabo siguiendo los estándares internacionales de seguridad de la información ISO 27001 de disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información. Cabe señalar que en la actualidad se ha recuperado la información al día anterior del ciberataque.

Se destaca que desde el primer momento el acceso a las prestaciones y a los medicamentos de las personas afiliadas estuvieron garantizados y que, a la actualidad, los sistemas ya se encuentran operativos.

Asimismo, mediante Resolución 1093/2023, la Directora Ejecutiva convalidó una serie de actos administrativos emitidos por las Secretarías Generales y Gerencias del Instituto para garantizar el funcionamiento y las prestaciones de PAMI, facultando de manera excepcional a las Secretarías y Gerencias a dictar normas que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento. En el marco del plan de contingencia, mediante la mencionada resolución, se estableció que las recetas que se emitan siguiendo lo normado en la DI-2023-1426-INSSJP-SPS#INSSJP y su Anexo I (IF-2023-89600899-INSSJP-SPS#INSSJP), quedarán sujetas a las auditorías que correspondan y se establezcan a ese efecto. A su vez, se encomienda a la Coordinación General de Medicamentos del Instituto la realización de las auditorías que correspondan sobre las recetas manuales del INSSJP y/o recetas particulares mencionadas en el artículo precedente.

Por otra parte, en relación a la metodología del ciberataque, se informa que el Instituto ha realizado la contratación de dos proveedores externos con experiencia internacional en seguridad informática cuyas auditorías iniciales indican que el ataque podría haber sido llevado adelante por un método de engaño tipo “phishing”. Al respecto, es importante destacar que PAMI ya contaba con antivirus, pero los especialistas que han sido contratados como proveedores, han señalado que, aun teniendo los sistemas de antivirus perfectamente actualizados, los ciberdelicuentes generan herramientas para ir eludiendo estos antivirus, por lo que todos somos vulnerables a este tipo de ataques.

Asimismo, se informa que el mismo día que fue detectado el hecho, se realizó la denuncia correspondiente en UFI PAMI.

PREGUNTA N° 157

En relación con la Ley N° 27.043 “Declaración de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)” informe las acciones y medidas implementadas hasta el momento en particular:

¿Cuáles son las prestaciones necesarias que se han definido para el abordaje integral e interdisciplinario en las personas que presentan TEA, y cómo es el criterio para su actualización? ¿Cuáles son los criterios de calidad, seguridad clínica y técnica, eficacia y relación costo efectividad definidos por la Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (CONETEC) al respecto?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que mediante la Resolución 2641/2019 se aprueba el consenso que tiene como objetivo mejorar el proceso de diagnóstico y tratamiento de personas con Trastornos del Espectro Autista. En este sentido establece pautas y estándares para la identificación y tratamiento sobre TEA con el fin de asegurar que los profesionales de la salud y los investigadores utilicen métodos consistentes y basados en evidencia para evaluar y tratar a las personas con TEA. Puede consultar información disponible en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-2641-2019-330297>

Asimismo, encontrará más información en la respuesta a la Pregunta N° 160 del presente informe.

Tanto en el proceso de atención como en la continuidad de cuidados, los efectores de salud deben ofrecer la asistencia de un equipo interdisciplinario y un abordaje intersectorial en los términos de la Ley 26.657 de Salud Mental, para asegurar el acompañamiento de la persona durante todas las etapas del proceso de tratamiento, rehabilitación y reinserción social y promover la integración de los equipos de asistencia con miembros de la familia y/o referentes significativos y la comunidad.

PREGUNTA N° 158

En relación con la Ley N° 27.043 “Declaración de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del

Espectro Autista (TEA)” informe las acciones y medidas implementadas hasta el momento en particular:

¿Cuáles son los motivos por los que a la fecha el Poder Ejecutivo no ha reglamentado los incisos b (campañas de concientización), e (prestaciones para el abordaje integral), f (estudios epidemiológicos), g (estudios estadísticos), h (implementación uniforme del abordaje integral) e i (Protocolos de pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento) del artículo 2º de la mencionada ley?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Ley N°27.043 fue reglamentada mediante Decreto 777/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, durante la gestión del expresidente Mauricio Macri, por lo que esta gestión desconoce el porqué de los motivos por los que en dicha normativa no se reglamentaron los incisos consultados.

Sin perjuicio de ello desde esta cartera ministerial se informa que se está trabajando en complementar la normativa existente.

Asimismo, se remite a lo informado en las respuestas a las Preguntas N°157 y N° 159 del presente informe.

PREGUNTA N° 159

En relación con la Ley N° 27.043 “Declaración de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)” informe las acciones y medidas implementadas hasta el momento en particular:

¿Cuántas actividades de concientización se han llevado a cabo sobre la temática en coordinación con las autoridades sanitarias y educativas de las jurisdicciones que hayan adherido a la ley? ¿En qué consisten las mismas, cuál es el eje de tales campañas, a través de qué medios de comunicación y plataformas de Internet se llevan a cabo?

¿Cuántos estudios de prevalencia se realizaron desde la sanción de la ley, con qué frecuencia y qué resultados se obtuvieron en proporción a las niñas y niños con TEA en nuestro país? ¿Qué costo insume realizar tales estudios? ¿De no contar con una estadística oficial, que datos utilizan para tales fines?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el 2 de abril de 2023, en el marco del Día Mundial de Concienciación sobre el Trastorno del Espectro Autista realizó campañas de concientización desde las redes sociales.

Puede consultar información disponible en los siguientes enlaces:

<https://www.youtube.com/watch?v=JXDULxJyoF4>

<https://www.instagram.com/msalnacion/>

<https://de-de.facebook.com/msalnacion/videos>

Actualmente el organismo impulsa un proceso de transformación del sistema de salud, que propicia la inclusión de la atención en salud mental en hospitales

generales, centros de salud y atención comunitaria y que no solamente quede subsumido a los hospitales psiquiátricos o centros especializados. En efecto las acciones que se realizan en el marco de la Ley 26.657 promueven la inclusión de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA) y dentro de los diagnósticos que se atienden en salud mental se incluye a los Trastornos de Espectro Autista en concordancia a la Ley 27.043.

PREGUNTA N° 160

En relación con la Ley N° 27.043 “Declaración de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)” informe las acciones y medidas implementadas hasta el momento en particular:

¿En qué consiste la realización de la primera línea de vigilancia del desarrollo esperado en niñas y niños que concurren al primer nivel de atención y qué proporción significativa se identifica con sospecha de presentar TEA por año con tal práctica?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que desde la Dirección de Salud Perinatal y Niñez (DISAPENI) se refuerzan intervenciones recomendadas para todos los niños y niñas con el objetivo de fortalecer las acciones de promoción, evaluación y atención del DI.

En este marco, cabe enumerar:

1. Fortalecimiento de los cuidados prenatales, con atención integral a las familias que estén en situación de vulnerabilidad.
2. Reconocimiento del derecho a un parto respetado en el marco de maternidades seguras y centradas en la familia, incluyendo el adecuado abordaje de la primera hora de vida, promoviendo la lactancia y el vínculo desde el nacimiento con impacto positivo documentado sobre el desarrollo infantil.
3. Promoción de la lactancia materna, acceso a alimentación segura y prevención, diagnóstico y tratamiento de anemia, como determinantes del desarrollo infantil.
4. Fortalecimiento de la estrategia de control de salud, con atención interdisciplinaria en articulación intersectorial (asociando intervenciones de tipo educativas y de acompañamiento a la crianza).
5. Conformación de espacios comunitarios de juego e intercambio entre familias (talleres, plazas, ludotecas, etc) para acompañar y estimular el desarrollo.
6. Atención de los niños y niñas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad

A continuación, se detallan algunas acciones vinculadas a la vigilancia niños y niñas a partir del primer nivel de atención:

1. Instrumento de Observación del Desarrollo Infantil (IODI)

Esta herramienta permite el seguimiento longitudinal de las niñas y niños a lo largo de sus controles de salud y tiene por objeto acompañar el desarrollo, identificando desviaciones o dificultades que ameriten una intervención específica.

Este instrumento es un ordenador de la consulta en el primer nivel de atención para observar las particularidades del desarrollo en sus diferentes etapas.

Su finalidad es la promoción de acciones para acompañar a las familias en la crianza de los niños, promoviendo los factores facilitadores del desarrollo e interviniendo cuando se observan obstáculos y dificultades.

2. Estrategia Ventana de los 18 meses

La “Ventana de los 18 meses”, evidencia la relevancia de las intervenciones a esta edad en que los signos pueden ser menos aparentes. Esta herramienta tiene, entre otros, el objetivo de detectar determinantes biológicos, sociales, económicos, culturales, ambientales, etc. que pudieran llegar a limitar el pleno desarrollo y generar respuestas adecuadas para fortalecer el desarrollo integral.

Actualmente se está llevando adelante el consenso de expertos sobre 11 señales de alarma que faciliten a los equipos de salud la identificación de situaciones que requieran intervención ya sea para acompañar en el desarrollo y la crianza a cada familia, como a profundizar en la evaluación para arribar a un diagnóstico oportuno.

3. Mesa Nacional de Desarrollo Infantil Integral 1000 días.

A partir de la sanción de la Ley 27611 de “Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia”, conocida como Ley 1000 días, cuyos objetivos son proteger, fortalecer y acompañar el cuidado integral de la vida y la salud de las personas gestantes y las niñas y los niños en sus primeros 3 años; se conformó la Mesa Nacional de Desarrollo Infantil Integral.

El conjunto de las áreas involucradas de los distintos Ministerios, elaboraron un documento que busca acompañar y fortalecer tanto acciones como vínculos para crear ambientes y situaciones diversas y plurales que potencien el desarrollo de las niñas con y sin discapacidad. Puede consultar información disponible en el siguiente link:

<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/mesa-nacional-de-desarrollo-infantil-1000-dias>

4. Capacitaciones en el Primer Nivel de Atención:

Para facilitar la implementación de estas estrategias, desde la DISAPENI junto con la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos (DNAISMyCP), se han elaborado cursos de capacitación autoadministrados para equipos de salud, que se encuentran disponibles en la plataforma del Ministerio de Salud:

- Curso “Abordaje integral del desarrollo infantil para equipos de salud”
- Curso “El desarrollo infantil desde la perspectiva de la educación comunitaria”
- Curso “Herramientas teórico-prácticas para el armado y coordinación de Juegotecas en el Primer Nivel de Atención”.

PREGUNTA N° 161

En relación con la Ley N° 27.043 “Declaración de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del

Espectro Autista (TEA)” informe las acciones y medidas implementadas hasta el momento en particular:

¿Qué resultados ha arrojado la implementación de las Recomendaciones Claves respecto a los procedimientos y protocolos de pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento que se han efectuado a través del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica? ¿Cómo afectó la pandemia de COVID-19 tales procedimientos de las personas con TEA?

En el marco del mencionado Programa ¿qué instrumentos se han diseñado para una mayor capacitación, sensibilización, investigación y gestión de mejoras de los riesgos sanitarios en los establecimientos de todo el país sobre esta problemática?

En tal situación, ¿qué criterios clínicos y/o signos de alarma deben ser detectados por la familia, cuidadores, personal de instituciones educativas, entre otros? ¿Cuáles son las herramientas específicas para evaluar riesgo de TEA de segunda línea?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 157, N° 160 y N° 159 del presente informe.

PREGUNTA N° 162

Por Decreto N°1034 del 16/09/2016 se creó el denominado “Programa Siria” con la finalidad de establecer las directrices generales para la recepción humanitaria de personas desplazadas forzosamente como consecuencia del conflicto en la República Árabe Siria y proponer acciones interministeriales en materia de integración social de quienes arriben a Argentina por los distintos mecanismos de admisión humanitaria disponibles.

Proporcione un informe detallado e integral acerca de la ejecución del “Programa Siria”, con todas las variables de evaluación posibles abordadas, incluyendo la correspondiente al número de personas asistidas; fondos involucrados, incluyendo tanto a fondos de origen público estatal como provenientes de otras fuentes, nacionales o extranjeras; y evaluación de impacto para las comunidades receptoras

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que el “Programa Especial de Visado Humanitario para Extranjeros afectados por el conflicto de la República Árabe Siria”, conocido como Programa Siria, está vigente desde su creación en el año 2014 por medio de la Disposición N° 3915/14 de la Dirección Nacional de Migraciones. Su objetivo es facilitar el ingreso a Argentina de personas que huyen del conflicto en la República Árabe Siria, mediante el otorgamiento de visados por razones humanitarias, permitiéndoles asentarse y desarrollarse en nuestro país el tiempo que requieran. La última modificación normativa del programa es la Disposición DNM 1025/2019 (disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposici%C3%B3n-1025-2019-320495/texto>).

Este Programa puso en marcha el visado humanitario como mecanismo de protección complementaria, combinado con el modelo de patrocinio comunitario o privado (familiar inicialmente, más amplio luego), que permitió el arribo a Argentina de personas sirias con necesidades de protección internacional, consolidando al país como una referencia para la región en lo que hace a las buenas prácticas en el desarrollo de vías complementarias de admisión y reasentamiento. A su vez, permitió a los individuos y organizaciones de la sociedad civil comprometerse directamente con la labor de relocalización planificada de las personas necesitadas de protección internacional.

En el marco del Programa Siria ingresaron al país 461 personas, caracterizadas en su mayoría por ser de sexo masculino (59,6%) y de nacionalidad siria (97%). Asimismo, casi el 49% de la población beneficiaria se encuentra en el rango etario entre 18 y 40 años, y un 28,6% ingresaron como menores de edad.

En el año 2017 se registró el número máximo de ingresos al país de personas beneficiarias (159) desde el inicio del Programa, seguido por el año 2016 (105) y 2015 (75). Es decir, que en los primeros años del Programa se dieron los mayores ingresos a Argentina.

De la población beneficiaria que permanece en el país a marzo 2023 (277 personas), se destaca que casi el 73% ya cuenta con residencia permanente (201) y el 3,6% se encuentra tramitando la misma (10 personas); mientras que un 10,8% posee residencia temporaria (30) y un 4,3% está gestionando su prórroga (12). Se señala que 15 personas ya cuentan con ciudadanía argentina y adicionalmente se registran 47 personas que salieron del país y poseen residencia permanente u obtuvieron la ciudadanía, lo cual podría significar que son salidas temporales. Por tanto, el porcentaje de población beneficiaria que ha decidido asentarse en el país estaría cerca de 70% de las personas que ingresaron al país en el marco de este Programa.

En relación a los lugares de residencia de la población beneficiaria del Programa, si bien la mayoría reside en CABA (25,6%), es importante señalar que la federalización del Programa se refleja en que el restante 74,4 % de las personas lo hace en el resto de las provincias. Se destaca Buenos Aires con un 26%, seguido de Salta (10,8%), San Luis (7,9%) y Córdoba (6%). Esta población se encuentra representada en su mayoría por el sexo masculino y en el rango etario de 26 a 40 años, seguido del sexo femenino en el mismo rango.

Cabe resaltar que el Programa Siria contó con el apoyo de organismos internacionales. ACNUR y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) han apoyado el Programa Siria por medio del esquema de cooperación del Mecanismo de Apoyo Conjunto a Países Emergentes de Reasentamiento (ERCM), de la Iniciativa Global para Patrocinio de Refugiados (GRSI) y del proyecto de "Fortalecimiento a la protección internacional, recepción e integración de refugiados en Argentina", financiado por la Unión Europea (UE).

La cooperación financiera del programa fue canalizado a través de las agencias de Naciones Unidas ACNUR y OIM, mediante el pago de pasajes aéreos para los beneficiarios del programa, transferencias a patrocinantes de la sociedad civil, equipamiento y recursos humanos para el trabajo en los Centros de Integración de Migrantes y Refugiados, la Dirección Nacional de Migraciones no recibió ni gestionó recursos financieros de donantes para su ejecución.

Debido a la combinación entre visado humanitario y patrocinio comunitario a través del llamante o requirente residente en Argentina, el Programa se convirtió en una iniciativa novedosa para la región, ya que los países de Sudamérica generalmente disponen de las figuras de asilo y refugio como mecanismos de protección y de usos ocasionales de regularización bajo el criterio de razones humanitarias, pero sin la intervención de patrocinadores locales y de la sociedad civil.

PREGUNTA N° 163

Respecto a la previsión contenida en el artículo 160 de la Ley N° 24.660 (Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad) en relación a la prohibición de las comunicaciones telefónicas a través de equipos o terminales móviles como la instalación de inhibidores en pabellones o módulos de los establecimientos dependientes del Servicio Penitenciario Federal que se preguntara en el Informe JGM N 136 (pregunta 192) y cuya respuesta fue remitida a la pregunta 140 en la cual se respondió que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el SPF y el ENACOM se encontraban trabajando y definiendo cuestiones técnicas respecto a la instalación de los inhibidores, se solicita informe:

Dada la urgencia que requiere a la fecha la temática en atención a los acontecimientos de público y notorio conocimiento respecto a la planificación de acciones delictivas desde tales establecimientos,

¿cuál es el estado de avance para la instalación de los inhibidores en los penales a fin de evitar el uso de celulares para tales fines por parte de las personas privadas de la libertad?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, en cuanto a los inhibidores de telefonía celular, la Secretaría de Justicia considera importante destacar la enorme complejidad para su posible implementación. En mayo de 2019 por conducto de Resolución Conjunta del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y el Ministerio de Seguridad (RESFC-2019-3-APN-MSG) se estableció la prohibición del uso de este tipo de dispositivos, exceptuando a las fuerzas de seguridad de la Nación y de las provincias en ejercicio de sus funciones. Sin embargo, esa excepción no contempló al Servicio Penitenciario Federal (SPF), que depende de la cartera de Justicia y DDHH.

Por otra parte, se cuenta con antecedentes de instalación de esta tecnología que debió suspenderse en virtud de que la inhibición no pudo circunscribirse al sector geográfico deseado, afectando a otros.

Por lo expuesto, funcionarios del SPF y de la cartera ministerial se encuentran trabajando con ENACOM y definiendo cuestiones técnicas que es preciso evaluar, en atención al elevado costo para el erario, más aún considerando los antecedentes de escasa efectividad.

Asimismo, se ha solicitado la colaboración del Ministerio de Salud de la Nación para evaluar el posible uso permanente de la tecnología disponible y el potencial efecto de las frecuencias en la salud de las personas privadas de la libertad y el personal penitenciario.

Debe efectuarse un minucioso estudio de aplicación en el sistema penitenciario federal, teniendo en cuenta la proximidad de varios de los establecimientos al aeropuerto de mayor importancia nacional y la ubicación de la mayoría de los restantes en sectores poblados; y que dicho sistema será de uso permanente, diferente al uso temporal que eventualmente podría llegar a generarse por parte de una fuerza de seguridad en una misión.

Finalmente, se hace saber que en el año 2017 los poderes legislativo y ejecutivo impulsaron las modificaciones a la Ley 24.660, incluyendo la cuestión bajo análisis, pero no realizaron ninguna de las gestiones necesarias para su correcta implementación en los más de dos años que gobernaron luego de aprobada la Ley.

Al comienzo de la actual gestión, se hicieron evaluaciones para una correcta utilización del sistema con toda su complejidad técnica y tecnológica, que se vieron afectadas por las restricciones fruto de la pandemia y las restricciones económicas.

Sin perjuicio de todo ello, a la fecha se continúa trabajando en el análisis de las opciones disponibles que garanticen el correcto funcionamiento del sistema, teniendo en cuenta sus costos, y, en definitiva, para instalar un sistema que cumpla con los objetivos y necesidades que lo justifican.

PREGUNTA N° 164

Autónomos.

Cuál es la razón por la que el Gobierno Nacional no ha adecuado los montos no imposables de la RG (AFIP) 830, para autónomos que llevan años sin actualización, a pesar del grave proceso inflacionario que soporta nuestro País.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que mediante la Resolución General N° 830 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), se estableció un régimen de retención excepcional de ingreso del impuesto a las ganancias sobre los pagos de determinadas rentas de distintas categorías, así como sus ajustes, intereses y actualizaciones, siempre que correspondan a beneficiarios del país y no se encuentren exentos o excluidos del ámbito de aplicación del citado gravamen.

Por medio de la Resolución N° 1.416 del 21 de septiembre de 2023, el Ministerio de Economía encomendó a la Administración Federal, la adecuación del régimen de retención establecido por la resolución general citada en orden a actualizar los importes de la escala y/o alícuotas aplicables para el cálculo de la retención cuando se trate de pagos por el ejercicio de profesiones liberales u oficios.

Consecuentemente, la Resolución General N° 5423 (AFIP) modificó su par N° 830, a fin de adecuarla a los nuevos parámetros que deben considerarse para practicar la retención correspondiente a las rentas originadas en las mencionadas actividades.

PREGUNTA N° 165

Faltante de Fertilizantes. Desde la Bolsa de Comercio de Rosario (BCR) indicaron que durante el primer semestre la compra de fertilizantes al exterior disminuyó un 33% en relación con el mismo período del año anterior; un dato relevante ya que a nivel nacional sólo se produce el 50% de la urea que se consume. Además, los cambios en materia normativa, como la incorporación de este insumo al Impuesto PAÍS (7,5%), junto a la devaluación pre y pos PASO generaron retención por parte de los distribuidores y brecha entre los precios locales con respecto a los precios internacionales. Por eso, mientras los precios mundiales mostraron una tendencia bajista durante el último año, en Argentina nunca terminó de reflejarse esta situación. Razón por la cual preocupa actualmente la disponibilidad de fertilizantes para lo que será la siembra de maíz de los próximos meses. Con estos números, desde el sector presumen que la actividad demandará cerca de u\$s 200 millones por mes, entre agosto y diciembre, para equilibrar el nivel de importación de 2021 y cumplir con las necesidades del sector

Tiene el Poder Ejecutivo Nacional prevista esta situación? Están trabajando en algún plan para evitar el faltante de fertilizantes?

Va a garantizar el Estado Nacional la disponibilidad de los dólares para la importación de los insumos necesarios para la producción nacional y a su vez disminuir las trabas a las importaciones?

RESPUESTA

La Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que, Argentina produce el 38% del fertilizante que consume (2022). A su vez, importa cerca del 95 % de fertilizantes fosforados y del 60 % de fertilizantes nitrogenados que se consumen en cada campaña. Al 30 de agosto de 2023, y respecto al consumo anual promedio, el faltante de fertilizantes alcanza un 15%. Esta situación no es más restrictiva debido a que la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca mantiene una gestión permanente, junto a la Secretaría de Comercio, para priorizar la importación de este insumo estratégico.

Asimismo, Profertil (YPF y Nutrien) está llevando a cabo un proyecto de inversión en Bahía Blanca, que duplicará la capacidad de producción de urea en Argentina. Esto contribuirá a que la importación de fertilizantes nitrogenados se reduzca del 60% a un 10%. (Inversión aproximada de USD 2.000 millones). Por su parte, la empresa brasilera **ARG** y la argentina **Compañía Minera Aguilar** serán quienes exploten la mina **Potasio Río Colorado** (PRC) al sur de la provincia de Mendoza. (Inversión aproximada de U\$S1.000 millones)

Finalmente, la SAGyP implementó este 19/9 un Programa de aporte de Nutrientes 2023, para que pequeños productores de maíz y trigo dispongan de 100 kg de urea adicional, hasta un total de 5 tn por productor, para incrementar las dosis de fertilización de estos cultivos. La inversión total asignada es de 30 millones de dólares. Este Programa abrió un sistema para que los productores presenten sus solicitudes y en el término del primer día se agotó el cupo disponible.

PREGUNTA N° 166

Finalización del contrato de concesión del Corredor Vial N° 18, Rutas Nacionales 12 y 14 y del Puente Rosario – Victoria Ruta Nacional N° 174, que vence el próximo 31 de octubre.

Cuál es el estado actual, en que serán recibidos por parte de la empresa estatal, de ambos viaductos?

Cuál es el monto de multas que desde ese organismo se le han aplicado a la concesionaria?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que el Corredor Vial N° 18 se componen por los siguientes Tramos Rutas:

1. Ruta Nacional 12, Tramo Empalme RN N°193 (Km 81,13) - Ruta Nacional 14 (km. 160,59)
2. Ruta Nacional 14, tramo Bajo Nivel Ruta Nacional 12, Ceibas (km.00)- Empalme Ruta Nacional N° 117 (km. 496,35)
3. Ruta nacional 135, Tramo Empalme Ruta Nacional 14 (km.0,00)- Puente Internacional General Artigas (km. 14,48)

4. Ruta Nacional A-015, Tramo Empalme Ruta Nacional 14 (km. 0,00)- Acceso a la Represa Salto Grande (km. 15,00)
5. Ruta Nacional 117, Tramo Empalme Ruta Nacional 14 (km. 0,00)- Comienzo del Puente Internacional Paso de los Libres (km. 12,48)
6. Ruta Nacional 174 Empalme Ruta Nacional A-008 Rosario (Km. 0,00) – Empalme Ruta Provincial 11 Victoria, provincia de Entre Ríos. Integrada por la “Conexión Física Rosario – Victoria”

Efectivamente, el Contrato del Corredor Vial N° 18, cuya Concesión fuera otorgada oportunamente a CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES se extinguirá el 31 de octubre de 2023 por vencimiento de su plazo.

En dicho contexto, el Ministro de Obras Públicas instruyó a la Dirección Nacional de Vialidad a iniciar las gestiones necesarias a fin de otorgar la concesión de obra pública por peaje del mencionado tramo a la Empresa CORREDORES VIALES S.A.

En relación al estado de la calzada, la reformulación del Contrato de Concesión aprobada por el Decreto 1019/96 dispone en su Cláusula 1.5 que la concesión comprende:

“(...) El mantenimiento, reparación y conservación rutinaria del Corredor durante todo el período de la concesión, de conformidad con las especificaciones técnicas previstas en el ANEXO II de este contrato.

La administración y explotación del corredor durante el período de la concesión, en las condiciones establecidas en el ANEXO III de este contrato.”

A su vez, la Cláusula 3.1. dispone en su parte pertinente que: *“El presente contrato se encuadra dentro de lo estipulado en el artículo 2 inciso b) de la Ley 17.520, con las siguientes aclaraciones: (a) LA CONCESIONARIA no recibirá u obtendrá avales del ESTADO, aportes totales o parciales, subsidios, créditos y/o cualquier otro tipo de cofinanciamientos económicos o de otra especie del CONCEDENTE. El CONCEDENTE no garantiza ningún tipo de rentabilidad de la concesión ni tránsito mínimo alguno. Para los casos en que se aplique el Decreto N° 489/95, la metodología de repago de la inversión se ajustará a las pautas establecidas en el artículo 51 del mencionado texto normativo. (b) La CONCESIONARIA se obliga, a su costo, a la ejecución total de las tareas que demande el presente Acta Acuerdo”.*

Es importante destacar que por la Cláusula 10.1 el Contrato establece que la Concesionaria deberá mantener la continuidad operativa del corredor durante las veinticuatro (24) horas del día, salvo supuestos de caso fortuito o fuerza mayor y que no podrá discriminarse de ninguna manera a los usuarios siempre que éstos cumplan con las normas vigentes.

Complementariamente, el Inciso 13.4, dispone: *“La CONCESIONARIA deberá conservar el Corredor en perfectas condiciones de utilización y tránsito, procediendo a la inmediata reparación de aquellos elementos de las mismas que se deterioren, conforme lo dispuesto en el ANEXO II del presente Contrato”.*

En el Contrato de Concesión se estableció la especificación mediante la cual la Concesionaria tiene la obligación de cumplir con los espesores de Carpeta exigidos, para los siguientes 5 años posteriores a la finalización del vínculo contractual, es decir contar con una capacidad remanente de por lo menos 5 años de vida útil de la calzada. A fin de verificar el cumplimiento de la mencionada obligación, la DNV ya realizó los estudios de campo para establecer

el costo adicional sobre la calzada para el cumplimiento del parámetro mencionado y su posterior análisis en el marco de la liquidación del Contrato de Concesión.

A su vez, en este punto, resulta oportuno destacar que es obligación de la Concesionaria dar acabado cumplimiento con las cláusulas contenidas en el contrato de concesión, cuya obligación principal son las tareas de conservación y mantenimiento de la calzada, a fin de asegurar a los usuarios las condiciones de transitabilidad exigidas. En el marco de la vigencia del Contrato la DNV labra las correspondientes Actas de Constatación a fin de dejar constancia de los incumplimientos contractuales por parte de la Concesionaria "Caminos del Río Uruguay S.A." formando con cada una de ellas los expedientes en los cuales se resuelve la aplicación de las multas correspondientes.

A su vez, todos estos pasivos serán incluidos en el marco de la liquidación final del Contrato de Concesión del Corredor Vial N° 18.

PREGUNTA N° 167

Finalización del contrato de concesión del Corredor Vial N° 18, Rutas Nacionales 12 y 14 y del Puente Rosario – Victoria Ruta Nacional N° 174, que vence el próximo 31 de octubre.

Está definido que la concesión pasará a manos de la empresa estatal "Corredores Viales S.A."?

Está evaluado el perjuicio que representa para el Estado Nacional hacerse cargo de los corredores viales en las condiciones que se encuentran?

La Empresa Estatal "Corredores Viales S.A." se hará cargo de los juicios pendientes contra Caminos del Río Uruguay S.A.? En caso de que la respuesta sea afirmativa, están establecidos los montos demandados?

Qué destino se le dará a la nómina de personal que actualmente presenta la empresa "Caminos del Río Uruguay S.A."?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que instruyó a la DNV a iniciar las gestiones necesarias a fin de otorgar la concesión de obra pública por peaje del mencionado tramo a la Empresa CORREDORES VIALES S.A., una vez operada la extinción de la actual Concesión otorgada oportunamente a CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES por vencimiento de su plazo el 31 de octubre de 2023.

El Estado Nacional por medio de Corredores Viales S.A. recibirá los tramos del Corredor Vial N°18 de manera de garantizar la transitabilidad de la red vial a los usuarios viales.

La empresa Caminos del Río Uruguay S.A. deberá afrontar los juicios que le sean propios sin posibilidad de eximirse de responsabilidad alguna frente a la DNV por actos derivados con terceros.

En relación al personal de Caminos del Río Uruguay S.A, la empresa continuadora del servicio, CORREDORES VIALES S.A. será quien evalúe la eventual incorporación de la nómina de personal.

PREGUNTA N° 168

Sector agropecuario.

¿Cuál es la razón por la cual el Gobierno Nacional a través del BCRA ha sostenido el castigo hacia el sector, ratificando por Resolución N° 7720/2023, que castiga con sobretasas de interés a los productores agrícolas por disponer de soja y trigo?

RESPUESTA

El Banco Central informa que los clientes con actividad agrícola inscriptos en el Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA) en carácter de “Productor” con acopio de su producción de soja, poseen una capacidad de autofinanciamiento que se expresa en el acopio de su producción y que esta capacidad de acopio y coincidente aptitud de repago incide, a su vez, en la aplicación de tasas relativamente bajas e incluso negativas en términos reales por parte del sistema financiero que, contrariando las necesidades actuales de la economía nacional y las políticas implementadas para atenderlas, incentivan la toma de crédito por parte de estos agentes económicos por encima de sus necesidades reales, desincentivan la normal negociación de su producción, y restan capacidad prestable a otros sectores necesitados de crédito.

A fines de agosto de 2022, de forma previa a la implementación de la Comunicación “A” 7600, existían aproximadamente 21.370 tomadores de crédito en el sistema financiero con actividad principal en el sector primario, específicamente en cultivos de soja -Agricultura y servicios de Apoyo-. Estos representaban 0,17% del total de personas deudoras en el sistema financiero (humanas y jurídicas), con saldo de deudas por aproximadamente \$180.220 millones (2,5% del financiamiento total del sistema al sector privado).

De los mencionados 21.370, un 28,5% tenía saldos de deudas por encima de los \$2 millones (concentrando casi 98% de la deuda total del segmento), quedando así abarcados en la mencionada normativa en caso de presentar los niveles de acopio estipulados por la misma (aquellos por debajo de ese umbral quedaban exceptuados).

A principios de marzo de 2023, las disposiciones de la Comunicación “A” 7600 fueron prorrogadas hasta fines de diciembre de este año, elevando de \$2 millones a \$3 millones el monto de financiamiento en el sistema financiero para considerar los clientes exceptuados/alcanzados por la medida (Comunicación “A” 7720, punto 4.).

En este sentido, se observa que, con datos a marzo 2023, de los deudores con actividad primaria dedicada al cultivo de soja poco menos de 25,9% tenían ese momento saldo de deuda superior a \$3 millones (ratio que alcanza 28,2% a julio del corriente —último dato disponible).

El Banco Central informa que, de esta manera, se buscó mantener relativamente acotado el número de deudores alcanzados por la tasa especial, apuntando a exceptuar a los pequeños deudores que en general tienen una menor capacidad de autofinanciamiento.

PREGUNTA N° 169

Sequía.

Detalle que políticas públicas se ha llevado a cabo para paliar los efectos de la sequía que esta sufriendo el campo argentino.

Tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional implementar algún beneficio o reducción impositiva para la reactivación del sector agropecuario.?

RESPUESTA

La Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que cuenta, como herramienta principal para estos casos, con el alcance de la Ley 26.509 de Emergencia Agropecuaria, con su Decreto Reglamentario 1712/2009, atendiendo beneficios fiscales e impositivos para productores afectados, además de financiamiento para prevención, mitigación y recomposición a través del programa "Políticas para la gestión del Riesgo Agropecuario", componentes de "Apoyo a la Emergencias" y "FONEDA" (Fondo Nacional para Emergencias y Desastres Agropecuarios). Se puede consultar la normativa y reglamentos aplicables, las resoluciones vigentes, los datos de monitoreo y los informes de sequía, en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/agricultura/emergencia-agropecuaria>

La Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023, contempla para el programa "Políticas para la gestión del Riesgo Agropecuario", componentes de "Apoyo a la Emergencias" y "FONEDA", un total de \$17.816.709.003. La operatoria de los fondos responde al alcance y procedimiento de la Ley 26.509 de Emergencia Agropecuaria.

En concordancia con lo establecido en la ley y en toda su reglamentación, se dispone de los siguientes beneficios fiscales e impositivos para productores afectados:

1. Medidas impositivas especiales para aquellos productores que con motivo de la situación de emergencia y/o desastre agropecuario vean comprometidas sus fuentes de rentas, siempre que la explotación agropecuaria se encuentre ubicada en ella y constituya su principal actividad.
2. Diferimiento y/o Prórroga de las obligaciones impositivas del pago de DDJJ, anticipos de ganancias y bienes personales (No IVA, No aportes patronales, No previsionales), cuyos vencimientos operen estando vigente el período de emergencia agropecuaria o zona de desastre.
3. Suspensión y/o paralización de la iniciación de juicios de ejecución fiscal para el cobro de los impuestos adeudados (hasta 90 días luego de la finalización del ciclo productivo).
4. Se realizó ventas forzosas de hacienda bovina, ovina, caprina o porcina podrá deducir en el balance impositivo del impuesto a las ganancias, el cien por ciento (100%) de los beneficios derivados de las mismas.

En el siguiente link se encuentra el detalle de los trámites que deberá presentar el productor en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para obtener los beneficios mencionados. ABC –Consultas frecuentes:

https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/abc/ABCpaso2.aspx?id_nivel1=563&id_nivel2=918&id_nivel3=1470&p=Ley%2026.509

Micro sitio:

<https://www.afip.gob.ar/actividadesAgropecuarias/herramientas-de-asistencia/emergencia-agropecuaria/que-es.asp>

5. Contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado (MONOTRIBUTO) gozarán del beneficio de diferimiento los contribuyentes y/o responsables inscriptos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), respecto a las obligaciones mensuales correspondientes al impuesto integrado —componente impositivo—, cuyos vencimientos operen durante el período de vigencia del estado de emergencia o zona de desastre, se reducirán en un 50% o en un 75%, según se trate de declaración de estado de emergencia agropecuaria o desastre, respectivamente. El pequeño contribuyente adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) deberá efectuar el ingreso del impuesto integrado reducido mediante la utilización del formulario F. 155 —uno por cada concepto que conforma la obligación mensual— o mediante transferencia electrónica de fondos, conforme al procedimiento normado por la Resolución General 1178, su modificatoria y complementarias.

El PEN, a través de la Dirección Nacional de Riesgo y Emergencias Agropecuarias de la SAGYP y la Comisión Nacional de Emergencia y Desastre Agropecuario (CNEYDA), pone permanentemente a disposición de las provincias, su personal técnico y administrativo, para atender las necesidades de los productores y productoras de todo el país que transiten estas contingencias, con la mayor celeridad y eficiencia posible

RESOLUCIONES 2023 EVENTO SEQUÍA

Resolución	Provincia	Evento
Resolución 20/2023	JUJUY	Sequias
Resolución 16/2023	SANTA FE	Sequia
Resolución 21/2023	LA PAMPA	Sequía
Resolución 538/2023	LA PAMPA	Sequía
Resolución 56/2023	BUENOS AIRES	Sequia
Resolución 98/2023	ENTRE RÍOS	Sequias y Altas Temperaturas
Resolución 194/2023	CHACO	Escasez Hídrico y Elevadas Temperaturas
Resolución 197/2023	CORRIENTES	Prorroga Sequía e Incendios
Resolución 208/2023	BUENOS AIRES	Sequia
Resolución 298/2023	CÓRDOBA	Sequia
Resolución 290/2023	CÓRDOBA	Sequia

Resolución 334/2023	MENDOZA	Sequia
Resolución 317/2023	BUENOS AIRES	Sequia
Resolución 437/2023	SANTIAGO DEL ESTERO	Sequia
Resolución 428/2023	FORMOSA	Granizo, Heladas y Sequia
Resolución 445/2023	SALTA	Sequia
En trámite	SANTA CRUZ	Sequia
Resolución 495/2023	ENTRE RÍOS	Prorroga - Sequias y Altas Temperaturas
Resolución 495/2023	LA PAMPA	Prorroga - Sequia
Resolución 600/2023	CÓRDOBA	Sequía
Resolución 587/2023	BUENOS AIRES	Sequía
Resolución 601/2023	NEUQUÉN	Sequía
Resolución 1027/2023	TUCUMÁN	Sequía
Resolución 750/2023	SANTA FE	Sequía
Resolución 756/2023	SALTA	Sequía
Resolución 755/2023	JUJUY	Sequía
Resolución 928/2023	LA PAMPA	Sequía-Incendios
Resolución 929/2023	LA PAMPA	Sequía
Resolución 913/2023	CATAMARCA	Sequía
Resolución 976/2023	SAN LUIS	Heladas-Incendios - Sequía
Resolución 1070/2023	ENTRE RÍOS	Prórroga sequía y altas temperaturas
En trámite	LA PAMPA	Prórroga Sequía
En trámite	RÍO NEGRO	Sequía
En trámite	CÓRDOBA	Prórroga Sequía
En trámite	SANTA FE	Sequía
En trámite	CORRIENTES	Sequía
En trámite	BUENOS AIRES	Sequía

Fuente: Elaboración propia, DNRYEA – SAGYP – MECON, 2023

Respecto de la ejecución presupuestaria, se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	EJECUTADO	EN TRÁMITE	BENEFICIARIO
Asistencia SEQUIA (FONEDA+PREV AF)	\$ 4.080.670.702,00	\$ 850.000.000,00	7 Provincias 1 Municipio
Prevención y adaptación SEQUIA	\$ 725.161.975,00	\$ 10.000.000,00	2 Provincias 8 Municipios
TOTAL	\$ 4.805.832.677,00	\$ 860.000.000,00	

Fuente: Elaboración propia, DNRYEA – SAGYP – MECON, 2023

PREGUNTA N° 170

En cuanto a los fondos educativos del Ministerio de Educación de la Nación indique:

¿Cuál ha sido la inversión total ejecutada en la provincia de Mendoza. Especifique el destino de estos recursos.

¿Cuáles han sido las instituciones beneficiadas de manera directa?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la inversión total ejecutada en la provincia de Mendoza en el ejercicio 2023 (al 15/09), es la que se expone a continuación resumida por programa presupuestario. En cuadro Excel adjunto está la información detallada, para mejor proveer.

Inversión total ejecutada en la provincia de Mendoza ejercicio 2023 (al 15 de septiembre)

PROGRAMAS		INVERSIÓN
29	Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	\$793.990.219,37
32	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	\$55.298.967,58
37	Infraestructura y Equipamiento	\$408.117.251,38
39	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	\$90.500.272,23
45	Acciones de Formación Docente	\$53.748.584,94
46	Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	\$1.625.000,00
47	Conectar Igualdad	\$22.541.382,00
98	Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales	\$7.372.168.711,57
Total general		\$8.797.990.389,07

Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración propia. Septiembre 2023.

Asimismo, se adjunta resumen de la cantidad de instituciones beneficiadas de manera directa, por línea de acción. En el mismo sentido, se acompaña en otra solapa del cuadro Excel adjunto, la información detallada por escuela.

Provincia de Mendoza instituciones beneficiadas de manera directa, por línea de acción

LÍNEAS DE ACCION	ESCUELAS BENEFICIADAS	INVERSIÓN
A ESTUDIAR - horas institucionales	103	\$9.980.000
APOORTE ESCOLAR PARA INSUMOS_COVID-19	4	\$30.000
APOORTE PARA EQUIPAMIENTO DE ISFD	20	\$9.324.000
APOYO PEDAGOGICO A ESCUELAS	40	\$15.300.000
APRENDER PRIMARIA	900	\$15.230.380
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE MEJORA DEL INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO DE ESTUDIANTES DE FORMACIÓN DOCENTE	12	\$2.820.000
ESCUELAS RED PEA	2	\$600.000
FONDO ESCOLAR - Programa 39 - INET	170	\$184.781.650
PLAN DE MEJORA DE LA ESCUELA SECUNDARIA - HORAS INSTITUCIONALES	159	\$28.668.000
PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA - GASTOS OPERATIVOS FF 11	72	\$1.196.500
PLAN EGRESAR - HORAS INSTITUCIONALES	5	\$2.125.000
PROGRESAR - LENGUA EXTRANJERA	12	\$3.948.800
PROYECTOS DE ESTUDIANTES DE FORMACIÓN DOCENTE	16	\$4.200.000
PROYECTOS ESPECIALES	2	\$200.000
PROYECTOS SOCIOCOMUNITARIOS SOLIDARIOS	73	\$2.400.000
Total general	1.590	\$280.804.330

Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración propia. Septiembre 2023.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 170, Informe 138.](#)

PREGUNTA N° 171

En materia de Obras Públicas desarrolle:

¿Qué proyectos de infraestructura se han ejecutado en la provincia de Mendoza y qué obras se planifican realizar?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/#/proyectos>

PREGUNTA N° 172

En relación a las políticas públicas que diseña y ejecuta el Ministerio de Mujeres Género y Diversidad de la Nación, desarrolle:

¿Cuántas personas han sido beneficiarias de los mismos?

¿Qué acciones de continuidad se encuentran previstas?

¿Qué programas se han implementado en la provincia de Mendoza?

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que lo concerniente a las políticas implementadas para mitigar los hechos de violencia extrema por motivos de género es importante resaltar que estas las violencias son un fenómeno complejo para el que se identifican diferentes causas, entre ellas: la desigualdad estructural de las mujeres y LGBTI+ en todos los ámbitos de sus vidas y que impacta en su autonomía económica, física y política; los estereotipos culturales de géneros en los que se basan las relaciones de poder; las dificultades para acceder a los servicios vinculados a la seguridad; y los obstáculos para acceder a los servicios relacionados con la administración de justicia. Por otro lado, como las violencias extremas por motivos de género son fenómenos complejos para los que se identifican diferentes causas, es necesario generar respuestas multiagenciales que atiendan dicha complejidad y multicausalidad garantizando la coordinación y articulación entre los distintos organismos e instituciones de los diferentes niveles del Estado que tienen competencia en la materia.

En ese sentido, el Ministerio se encuentra en proceso de implementación del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024 (PNA). Este nuevo Plan, en continuidad con el anterior, se construyó a través de un proceso participativo y federal, reafirmando la perspectiva integral de los abordajes de las violencias por motivos de género. Esta perspectiva contempla el carácter estructural de las desigualdades que sostienen las violencias, y deja atrás los abordajes exclusivamente centrados en la emergencia de visión punitiva y securitaria.

El paradigma parte de la premisa de que cada persona que se encuentra atravesando una situación de violencia por motivos de género requiere de diferentes recursos -materiales, subjetivos y simbólicos- para desarrollar su proyecto de vida. Además de las necesarias medidas de asistencia y protección de las personas que atraviesan dichas situaciones, desde esta perspectiva de abordaje integral se trabaja fuertemente en la promoción de derechos, la prevención y en el fortalecimiento del acceso a la justicia. Con este objetivo, el Plan Nacional establece más de 100 acciones de corto, mediano y largo plazo de 20 ministerios y 5 organismos descentralizados nacionales para el abordaje integral de las violencias por motivos de género contra mujeres y LGBTI+.

El Plan Nacional de Acción vigente para el período 2022-2024 está disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/pna_2022_2024.pdf y se puede descargar el Resumen Ejecutivo del Plan Nacional 2022-2024 en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/pna2224-informere-web-v2.pdf>

Anteriormente, en el año 2020, el Poder Ejecutivo Nacional presentó el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022), elaborado por el MMGyD en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (art. 9), disponible en: https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero.

Concluido el período de implementación del Plan Nacional previsto para el período 2020-2022, el MMGyD publicó el Informe de Resultados del Plan Nacional, el cual da cuenta, siguiendo diferentes indicadores esenciales, de la implementación de las medidas allí previstas. Para acceder más información sobre el Informe de Resultados del Plan Nacional 2020-2022 ver: https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero

En el marco del PNA 2022-2024, se formuló el Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género (PVE) como una estrategia nacional elaborada entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Nación para abordar de manera conjunta, articulada y coordinada la problemática de los femicidios, travesticidios y transfemicidios desde una perspectiva multiagencial e interseccional.

Este programa tiene entre sus objetivos unificar los criterios de intervención e implementación de políticas públicas y además, promover -a través de la creación de una mesa estratégica de autoridades nacionales y una unidad ejecutora- la articulación de las acciones que hoy se llevan adelante desde distintos organismos del Estado en sus diferentes niveles y lograr respuestas estatales más eficaces al fenómeno de las violencias extremas por motivos de género.

Se puede consultar más información al respecto en: https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/prog-intermin-de-abordaje-integral-de-las-violencias-extr-por-mot-de-genero

Por su parte, en febrero de 2021, en el ámbito del PVE se creó el Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de los Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios, a través del Decreto 123/2021, con el fin de establecer un ámbito de trabajo interinstitucional que garantice un abordaje integral, eficaz y articulado por parte de los distintos organismos involucrados del Estado Nacional, de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires en materia de prevención, investigación, sanción, asistencia y reparación de los femicidios, travesticidios y transfemicidios y de otras violencias extremas. Su Decreto de creación está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/241015/20210222>.

Se adjunta el Informe de Gestión del Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios, presentado en fecha 20 de marzo de 2023 ante el Honorable Congreso de la Nación.

Se detallan a continuación, otros programas implementados en el marco del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2022-2024), considerados de gran valor para mitigar los hechos de violencia extrema:

PROGRAMA ACOMPAÑAR de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género.

El Programa tiene como objetivo promover la independencia económica de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en riesgo por situación de violencia por motivos de género. El Programa consiste en el acompañamiento integral para el fortalecimiento psicosocial por parte de equipos interdisciplinarios de las Unidades de Acompañamiento (UdA), conformadas por provincias, municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el apoyo económico equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil por un período de seis meses, destinado a crear, en el corto y mediano plazo, condiciones básicas para la construcción de proyectos de vida sin violencias. A su vez, cabe destacar que el mismo se implementa en articulación con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-acompanar

Información estadística del programa se encuentra disponible en: <https://tableroacompanar.mingeneros.gob.ar/>

PROGRAMA ACERCAR DERECHOS (PAD).

El Programa busca dar respuestas integrales a las necesidades de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en situación de violencia por motivos de género. Es una política de cercanía que fortalece el acceso a los derechos y al sistema de justicia desde una perspectiva interseccional e intercultural. Consiste en la creación de equipos especializados interdisciplinarios en todo el territorio nacional que trabajan con el objetivo de favorecer el acceso a derechos y al sistema de justicia de mujeres y LGBTI+.

Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-acercar-derechos#:~:text=El%20Programa%20Acercar%20Derechos%20>.

PROGRAMA PRODUCIR.

El Programa tiene como objetivo promover el desarrollo de proyectos de vida con independencia económica de mujeres y LGBTI+ que atravesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género, mediante el fortalecimiento o creación de proyectos productivos y de unidades económicas llevadas adelante por organizaciones comunitarias. Las prestaciones del Programa consisten en una transferencia económica equivalente al valor de entre 47 y 70 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles, (SMVM) si las destinatarias son Organizaciones Sociales con personería jurídica, y por el monto equivalente a 23 SMVM si son Organizaciones de base, conformadas de hecho -sin personería jurídica-; y en el apoyo técnico a las organizaciones para contribuir al desarrollo de las actividades productivas.

Disponible en:
https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-producir

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA DISPOSITIVOS TERRITORIALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Programa busca apoyar, fortalecer y consolidar la Red de hogares, refugios y dispositivos de protección a través del financiamiento de proyectos para la refacción, equipamiento y ampliación de estos dispositivos.

Disponible en:
https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/prog-fortalec-para-disp-territor-de-protec-integ-de-personas.

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA LÍNEA 144.

Las intervenciones de la Línea 144 tienen como finalidad contener, asistir y asesorar de forma interdisciplinaria a personas en situaciones de violencias por motivos de género y realizar un seguimiento de los casos más complejos.

Para fortalecer el trabajo llevado adelante por la Línea, se amplió el equipo de trabajo, las vías de comunicación y de difusión de información acerca de la misma; se puso en marcha la Unidad de Coordinación operativa, fortaleciendo la articulación entre las tres sedes (nación, Provincia de Buenos Aires y CABA); se establecieron los mecanismos de articulación entre la Línea 144 y el S.A.E. 911 con el objetivo de atender las situaciones de violencia por motivos de género que requieran de una intervención policial con carácter de emergencia; se capacitó a los equipos a través de un Plan de Formación Permanente y se realizaron diversas gestiones de mejoras tecnológicas.

Información estadística y datos públicos de la Línea 144 se encuentran disponibles en:

[_https://www.argentina.gob.ar/generos/linea-144/informacion-estadistica](https://www.argentina.gob.ar/generos/linea-144/informacion-estadistica)

[_https://www.datos.gob.ar/dataset/generos-base-datos-linea-144](https://www.datos.gob.ar/dataset/generos-base-datos-linea-144)

CAMPAÑA NACIONAL DE PREVENCIÓN “ARGENTINA UNIDA CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO”

La campaña tiene el objetivo de interpelar el sentido común y promover la reflexión acerca de las distintas modalidades de violencias, entre ellas la doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, en el espacio público, mediática y pública política. La iniciativa está orientada a convocar a la ciudadanía a formar parte activa de las estrategias para poner fin a las violencias por motivos de género y a promover la identificación cotidiana de las violencias de género y de las múltiples estrategias que pueden desplegarse para impedir su reproducción.

Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/argentina-unida-contra-las-violencias-de-genero>.

PROGRAMA PARA EL APOYO URGENTE Y LA ASISTENCIA INTEGRAL INMEDIATA PARA CASOS DE VIOLENCIAS EXTREMAS POR MOTIVOS DE GÉNERO (PAU)

Tiene por objeto asistir integralmente a través de una prestación económica, asistencia psicológica, asesoramiento legal, articulación para traslados inmediatos y la asistencia para la tramitación de la reparación prevista en la Ley 27.452 a personas, del grupo familiar y/o allegadas, de víctimas de violencias extremas por motivos de género que lo soliciten.

Disponible en:
https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-para-el-apoyo-urgente-y-la-asistencia-integral-inmediata

PROGRAMA GENERAR

Con esta medida se busca robustecer las áreas de género y diversidad de los gobiernos locales y provinciales. El Programa contempla el apoyo económico y la asistencia técnica para proyectos orientados a la transversalización del enfoque de igualdad en la diversidad en las políticas públicas locales. Incluye, además, la transferencia de recursos en el marco de un trabajo articulado e integral para el fortalecimiento institucional, contemplando componentes de capacitación, evaluación de indicadores y articulación de políticas, entre otros.

Disponible en:
https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa_generar

PROGRAMA ARTICULAR

El Programa busca consolidar las redes de articulación entre el Estado y las organizaciones sociales para potenciar el abordaje integral de las violencias y desigualdades por motivos de género.

Para ello acompaña a organizaciones sociales en la formulación e implementación de proyectos en ámbitos comunitarios vinculados con las violencias de género, la organización de los cuidados y la promoción de la diversidad a través de transferencias de recursos económicos y la asistencia técnica. Está dirigido a organizaciones sociales especializadas en género y diversidad que trabajen en ámbitos comunitarios o que aborden dentro de su área temática y en su comunidad específica de intervención, problemáticas de género y diversidad.

Disponible en:
https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-articular

ESCUELAS POPULARES DE FORMACIÓN EN GÉNERO Y DIVERSIDAD “MACACHAS Y REMEDIOS”

El Programa brinda apoyo económico y acompañamiento técnico a proyectos de formación en género y diversidad desarrollados por organizaciones sociales, culturales y entidades de todo el país. Los proyectos deben enmarcarse dentro de los ejes temáticos: cuidados; violencia por motivos de género.

Su objetivo principal es fortalecer la capacitación de mujeres y LGBTI+ para propiciar, desde la producción de saberes colectivos, la deconstrucción de estructuras discursivas, prácticas y formas de relación que reproducen y perpetúan las violencias por motivos de género.

Disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/prog-escuelas-pop-formac-en-gen-y-diver

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A DERECHOS PARA PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO

El Programa busca garantizar el acceso a derechos de travestis, transexuales y transgénero a través de la atención, acompañamiento y asistencia integral, en condiciones que aseguren el respeto de su identidad y expresión de género. Para impulsarlo, se articula con otros organismos a nivel nacional, provincial y municipal y con organizaciones.

A partir del año 2021 el programa contempla un apoyo económico para que travestis, transgéneros y transexuales que se encuentran en una situación de vulnerabilidad extrema puedan solventar necesidades básicas de manera inmediata. El monto del apoyo económico corresponde a dos salarios mínimos, vitales y móviles.

Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-de-fortalecimiento-del-acceso-derechos-para-personas-travestis-transexuales-y>

PROGRAMA FOMENTAR EMPLEO

El Programa tiene por objeto asistir a trabajadorxs con dificultades para ingresar al empleo formal en el desarrollo de su proyecto ocupacional, a través del acceso a prestaciones que les permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad. En este marco, el MMGyD suscribió un convenio con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) con la finalidad de generar criterios de priorización para que las destinatarias del Programa ACOMPAÑAR puedan acceder a las prestaciones que otorga el Programa FOMENTAR EMPLEO. El convenio incluye tanto a las personas que se encuentran percibiendo el apoyo económico previsto en el ACOMPAÑAR, como a las egresadas de éste.

Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/fomentarempleo>

SISTEMA INTEGRADO DE CASOS DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO (SICVG)

En el marco de los mencionados Planes de Acción, se destaca la creación e implementación del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género, una aplicación web diseñada para registrar el trabajo de asistencia a personas en situación de violencia que realizan organismos especializados en todo el territorio nacional. Consiste en una herramienta de carga y visualización de información, que es utilizada actualmente tanto por los diferentes programas del ministerio como por otras áreas locales de género del país que han suscrito al mismo mediante convenios.

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación ha disponibilizado datos estadísticos públicos sobre personas asistidas por violencias por motivos de género que aportan al SICVG organismos de todo el país. Esta se encuentra disponible en <https://tablerosicvg.mingeneros.gob.ar/>

También se elaboró el primer informe estadístico global del SICVG, disponible en

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/02/informe_estadistico_sicvg_2022_.pdf

CENTROS TERRITORIALES INTEGRALES DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

En el marco del Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022 y su continuidad para los años 2022-2024, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD) junto al Ministerio de Obras Públicas impulsan la creación de Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad todo el país. De este modo, se busca implementar una política de cercanía para el abordaje integral de las violencias de género de manera federal, multiagencial, interseccional y con anclaje territorial. Esta política pública contempla la prevención de las violencias y la promoción de derechos, la asistencia integral a personas en situación de violencia por motivos de género, la protección y el fortalecimiento del acceso a la justicia de mujeres y LGBTI+. Para la gestión de los Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad se propone un modelo flexible acorde a la realidad territorial de cada contexto local, con el objeto de fortalecer la articulación entre el Estado nacional, las provincias, los municipios y las organizaciones sociales y comunitarias.

Los Centros están integrados por equipos interdisciplinarios de profesionales del trabajo social, la abogacía y la psicología especializadxs en violencias de género, que desarrollan actividades de prevención, asistencia y promoción de la igualdad de género dirigidas a mujeres y LGBTI+. El diseño de los Centros es dinámico, abierto, multifacético, respetuoso del entorno, cuenta con una superficie de entre 300 m² a 650 m², según corresponda a cada proyecto, y contempla áreas de Atención abierta a la comunidad, conformada por el equipo de abordaje interdisciplinario; Niñez, con espacio lúdico; espacios para actividades colectivas de capacitación y formación para favorecer la inserción laboral, y para la protección de las personas en situación de violencia por motivos de género.

Ya se encuentran en pleno funcionamiento el Centro Territorial Integral de Políticas de Género y Diversidad Isabel Pallamay en Quilmes, el Centro Territorial Integral de Políticas de Género y Diversidad en Tierra del Fuego AIAS, el Centro Territorial Integral de Políticas de Género y Diversidad de Santa Rosa en La Pampa, y el Centro Territorial Integral de Políticas de Género y Diversidad de Morón.

RED DE ASISTENCIA INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO

La Red de Asistencia Integral implementa las políticas de abordaje integral de las violencias por motivos de género del MMGyD desde lugares de atención accesibles y cercanos para la ciudadanía. Está conformada por dispositivos donde mujeres, LGBTI+, familiares y personas allegadas a quienes están atravesando situaciones de violencia de género pueden acercarse para consultar, recibir asesoramiento y asistencia.

Junto a Trenes Argentinos, el Ministerio de Transporte y municipios de PBA, se crearon y pusieron en marcha estos dispositivos (vagones), ubicados en estaciones de tren de alta circulación de personas del AMBA. Allí, equipos interdisciplinarios atienden a las personas que consultan por situaciones de

violencia de género y articulan acciones con las organizaciones sociales y comunitarias e instituciones provinciales y locales.

Contamos con 5 dispositivos en la provincia de Buenos Aires: en Moreno, estación Moreno del Ferrocarril Sarmiento; en Lomas de Zamora, estación Temperley del Ferrocarril Roca; en La Matanza, estación González Catán del Ferrocarril Manuel Belgrano; en San Martín, estación de Villa Ballester del Ferrocarril Mitre; y en Pilar, estación Pilar del Ferrocarril San Martín.

Desde su creación la red acompañó a 27.516 personas, de las cuales 11.164 se encontraba atravesando una situación de violencia de género. En 2023 se asistió a 3.118 personas, de las cuales 1.551 se encontraban atravesando una situación de violencia de género.

En relación a la continuidad de estas políticas debe tenerse en cuenta que las violencias por motivos de género son una problemática estructural y las violencias extremas un fenómeno criminal complejo. Por eso es necesario llevar adelante transformaciones profundas. Es un proceso que conlleva necesariamente acciones a corto, mediano y largo plazo. En los últimos años, nuestro país viene sosteniendo una tasa alta de femicidios. Según los datos oficiales del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina correspondientes al año 2022, la evolución de los femicidios directos se mantuvo estable entre 2017 y 2019, con un descenso desde 2020 (la reducción fue del 13,1%).

Sin embargo, aunque se observa un descenso, los índices de femicidios y las situaciones de violencia de género siguen siendo profundamente preocupantes, porque mientras se sigan produciendo muertes en contexto de violencias de género, tenemos una deuda que hay que resolver. Por eso debemos defender y fortalecer las políticas de prevención de femicidios:

- Continuar y profundizar con el trabajo que viene desarrollando el Consejo Federal de Prevención y Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios junto a los Ministerios de Seguridad y Justicia y Derechos Humanos integrado por representantes de los poderes ejecutivos de todas las provincias y la ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Reforzar desde a nivel federal las políticas de género en todas las provincias y los municipios,
- Continuar la construcción de Centros Territoriales de Políticas de Género y Diversidad en todo el país. Ya se inauguraron 4 (Quilmes y Morón en Pcia. de Buenos Aires, Santa Rosa La Pampa, Río Grande Tierra del Fuego), 14 se encuentran en ejecución, 2 a iniciar, 8 en proceso licitatorio y 2 en proyecto.
- Profundizar las políticas de independencia económica de las mujeres a través del Programa Acompañar, que alcanzó a más de 320.000 personas; del Programa Producir a través del que se financiaron más de 230 proyectos productivos de y de otras herramientas de formación y capacitación para la inserción laboral como el Programa Fomentar Empleo.
- Profundizar el trabajo con varones que ejercen violencia y continuar impulsando acciones territoriales para la construcción de otras masculinidades; y de la campaña de prevención de las violencias con eje en vínculos responsables, señales tempranas.

- Fortalecer el acceso a la justicia con acciones concretas como el Programa Acercar Derechos (PAD), donde ya acompañamos más de 28.800 víctimas en todo el territorio nacional. El programa cuenta con 55 equipos interdisciplinarios en todo el país.

En igual sentido, es necesario impulsar la aprobación legislativa de los principales programas implementados por el MMGyD durante esta gestión de gobierno, así como continuar dotando de mayores recursos y de mayor presupuesto a estas políticas.

En relación con la implementación de los programas en la provincia de **Mendoza**:

- El Programa Acompañar. Otorga apoyo económico equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil durante 6 meses a víctimas de violencia de género, así como acompañamiento integral y acceso a dispositivos de fortalecimiento psicosocial. En la provincia de Mendoza, se brindó acompañamiento a un total de 10.039 personas en situación de violencia por motivos de género. (actualizado al mes de septiembre)
- El Programa Acercar Derechos cuenta con 3 equipos distribuidos en Mendoza Capital y San Rafael, y acompañó, al 15 de septiembre de 2023, a 2694 personas en situación de violencia por motivos de género.
- En el marco del programa Producir, se han fortalecido 15 proyectos, 7 con personería jurídica y 8 sin personería jurídica. Para más información se puede consultar la pregunta 13236.
- Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad. Implican una política de cercanía para el abordaje integral de las situaciones de violencias por motivos de género. En la provincia de Mendoza, la obra situada en Guaymallén se encuentra en estado de elaboración del proyecto:
 - Tipo de obra: obra nueva de 650 m2.
 - Dominio/ Ubicación: AABE. Allayme N°865.
 - Plazo de obra: 12 meses.
 - Financiada por: MMGyD.
- Se realizaron 47 encuentros de prevención y abordaje integral de las violencias por motivos de género, de los cuales participaron más de 680 personas.
- Con respecto al Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Violencias Extremas por Motivos de Género, 37 personas fueron asistidas y se entregaron 22 apoyos económicos a través del PAU.
- En marzo del 2021, la provincia se adhirió al Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios.
- Sistema Integrado de Casos de Violencia por motivos de Género (SICVG). Es una herramienta para sistematizar la información sobre casos, consultas y/o denuncias por violencias de género de todo el país que posibilita el análisis estadístico. Con esta herramienta, es posible establecer los contextos en los cuales es más probable que las violencias se incrementen y pongan en riesgo la vida o la integridad física y psicológica de las personas que denuncian o hacen consultas. Desde el comienzo de funcionamiento de la misma, fueron registrados un total de

34.712 casos de violencias por motivos de género en la provincia de Mendoza. (Actualizado al 31/08/2023).

Desde el año 2020, la Dirección de Articulación Federal y Relaciones Intersectoriales del MMGYD lleva adelante la implementación de los Programas Nacionales Articular y GenerAR.

El primero de ellos se propone llevar adelante el fortalecimiento a organizaciones de la sociedad civil, incluyendo dentro de estas a las que poseen y no poseen personería jurídica, a través de la transferencia de recursos económicos, asistencia técnica integral en lo que refiere a la formulación, implementación y rendición de cuentas de proyectos de intervención territorial con perspectivas de géneros y diversidad. El Programa Articular cuenta con tres ejes estratégicos que responden a los lineamientos estratégicos de trabajo que lleva adelante el MMGYD, a saber: 1- Violencias por motivos de género, 2- Cuidados y 3- Diversidad.

En relación con el financiamiento del **Programa Articular** cabe destacar que el mismo se mide y actualiza en simultáneo con el valor del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVyM), otorgando el equivalente a 22 SMVyM a aquellas organizaciones que cuentan con personería jurídica y 14 SMVyM a las que no la posean. Cabe destacar que, tal como se indica en el Anexo III de la Resolución Ministerial RESOL-2021-260-APN-MMGYD, la transferencia del financiamiento enmarcados en el Programa Nacional Articular se encuentra sujeta al cumplimiento de los Requisitos de Elegibilidad detallados en el Anexo II de la misma resolución, por parte de las organizaciones sociales aspirantes.

En términos de alcance e implementación del Programa mencionado en la provincia de Mendoza, al 02 de octubre de 2023, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD), **informa que se han financiado 9 proyectos por una inversión total de \$6.060.600**, las mismas se detallan a continuación:

Nombre de la organización	Monto Financiado	Eje temático
Asociación Civil Unión de Mujeres Amas de Casa y Promotoras Comunitarias	\$500.000	Violencias por motivos de género
Asociación Ecuménicas de Cuyo	\$500.000	Violencias por motivos de género
Asociación Civil para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos XUMEK	\$500.000	Cuidados
CAXI - Asociación para el Desarrollo Integral	\$500.000	Cuidados
Cooperativa de Trabajo Kiyen LIMITADA	\$1.000.000	Violencias por motivos de género
Fundación Derecho y Cultura	\$1.760.600	Violencias por motivos de género

Fundación Manuel Dorrego	\$500.000	Violencias por motivos de género
Fundación Sobran Motivos	\$500.000	Violencias por motivos de género
Fundación Vida Joven / Territorias – Mujeres de Montana	\$300.000	Violencias por motivos de género

Fuente: MMGYD

La Asociación Civil “Reunidas” y el Observatorio de Violencia Obstétrica de Mendoza se encuentran en circuito administrativo a la espera de la firma de los correspondientes convenios de ejecución para el posterior desembolso de los fondos a financiar. El Programa además trabaja brindando el asesoramiento técnico administrativo integral para el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de las organizaciones solicitantes.

El **Programa Nacional GenerAR** tiene entre sus objetivos el fortalecimiento, la consolidación y la transversalización de la institucionalidad de género y diversidad a nivel subnacional de gobierno, siendo sus destinatarias las Áreas de Géneros y Diversidad Provinciales (AGyDP) y las Áreas de Géneros y Diversidad Municipales (AGyDM) de la República Argentina. En relación con las áreas provinciales se promueve el fortalecimiento de las mismas a través de diferentes acciones planificadas a tales fines con la intención de mejorar las capacidades de gestión. Por su parte, las líneas destinadas a municipios promueven la creación de áreas especializadas en género y diversidad; el fortalecimiento de áreas ya existentes y el desarrollo e implementación de políticas de igualdad y/o diversidad.

Los financiamientos que brinda el Programa Nacional GenerAR se miden y actualizan en relación con las variaciones dispuestas por el Salario Mínimo, Vital y Móvil otorgándose a las provincias el equivalente a 70 SMVyM, el equivalente a 50 SMVyM a municipios con población superior a 10.000 habitantes y 30 SMVyM a municipios con población igual o menor a 10.000 habitantes, según el Censo Nacional publicado en el año 2010. Cabe destacar que, tal como se indica en el Anexo III de la Resolución Ministerial RESOL-2021-223-APN-MMGYD, la transferencia del financiamiento enmarcados en el Programa Nacional GenerAR se encuentra sujeta al cumplimiento de los Requisitos de Elegibilidad detallados en el Anexo II de la misma resolución, por parte de las provincias y municipios aspirantes.

En términos de alcance e implementación del Programa GenerAR en la provincia de Mendoza, al 02 de octubre de 2023, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD), **informa que se han financiado 4 proyectos por una inversión total de \$3.400.000.**

Área Provincial / Municipal	Monto financiado	Línea de Trabajo
Provincia de Mendoza	\$1.400.000	B1
Municipalidad de General Lavalle	\$1.000.000	B2.2

Municipalidad Tunuyán	de	\$500.000	B2.2
Municipalidad Santa Rosa	de	\$500.000	B2.2

Cabe mencionar, además, que la Municipalidad de La Paz actualmente se encuentra en circuito administrativo a la espera de la firma del Acta Complementaria correspondiente para el posterior desembolso de los fondos a financiar. El Programa GenerAR, brinda asesoramiento técnico administrativo integral para el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de los municipios aspirantes. Además, en el marco del Programa se desarrollan actividades de formación destinadas a equipos técnicos y territoriales de las áreas de género y diversidad a nivel local, así se desarrollan indicadores de medición y monitoreo de la institucionalidad de género y diversidad a nivel federal, como lo es el desarrollo del **Mapa Generar**, una herramienta digital que tiene por objetivo difundir información actualizada y sistematizada sobre la institucionalidad en materia de género y diversidad en todo el territorio nacional.

A continuación, se desarrollan las políticas y programas implementados por la Secretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad del Ministerio de Mujeres Géneros y Diversidad.

PROGRAMA NACIONAL MENSTRUAR

Es una política integral que acompaña y asesora a gobiernos locales para la creación y el fortalecimiento de los programas que llevan adelante sobre gestión menstrual sustentable. Hasta el momento se entregaron 13545 copas menstruales, en 33 municipios y se capacitaron a 2571 personas.

Más información sobre el programa en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-menstruar>

MAPA FEDERAL DEL CUIDADO

Este portal web interactivo permite geolocalizar la oferta de espacios y servicios de cuidado para infancias, personas mayores y personas con discapacidad. Asimismo, cuenta con espacios de formación y capacitación para el trabajo en el sector de los cuidados. El Mapa de Cuidados cuenta con 34900 espacios de cuidados integrados.

Más información sobre el programa disponible en: <https://mapafederaldelcuidado.mingeneros.gob.ar/>

ACCIONES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN 1000 DÍAS

La Ley N° 27.611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia, conocida como Plan 1000 días, tiene como objetivos proteger, fortalecer y acompañar el cuidado integral de la vida y la salud de las personas gestantes y niñas y niños en sus primeros 3 años.

En el marco de esta ley, el Ministerio entregó 13660 Kits de Lactancia y realizó 42 encuentros de formación en Lactancia, Desarrollo Infantil y Parto Respetado a los que asistieron 2763 personas.

MESA INTERMINISTERIAL DE POLÍTICAS DE CUIDADO

Reúne a 15 organismos del Poder Ejecutivo Nacional para debatir y planificar políticas que aporten a una organización social del cuidado más justa. Hasta la actualidad se realizaron 30 mesas y se elaboraron 7 documentos. En 2023 se convocó a 6 mesas de trabajo y se elaboró el Informe “Cuidados en el Trabajo. El rol del artículo 179 de la Ley de Contrato de Trabajo en una organización social más justa”. Para más información sobre el trabajo de la Mesa: <https://www.argentina.gob.ar/generos/cuidados/mesa-interministerial-de-politicas-de-cuidado>

CAMPAÑA NACIONAL “ CUIDAR EN IGUALDAD. NECESIDAD, DERECHO, TRABAJO”

La Campaña “Cuidar en Igualdad” recorre todo el país para recuperar conceptualizaciones, saberes, conocimientos y dinámicas organizativas preexistentes en torno a los cuidados, promover una mayor conciencia y corresponsabilidad colectiva sobre el derecho a cuidar y a recibir cuidados y detectar necesidades y prioridades que nutran la formulación de políticas públicas.

En el marco de la campaña se realizaron 24 Parlamentos Territoriales de Cuidados en las distintas provincias del país que alcanzaron a 2323 personas. Como corolario del proceso de trabajo ampliamente participativo en mayo de 2022 fue presentado el Proyecto de Ley Cuidar en Igualdad. Disponible en : <https://www.argentina.gob.ar/generos/proyecto-de-ley-cuidar-en-igualdad>

Durante 2023 la campaña ha participado de las actividades "Nosotras Movemos el Mundo - Por la democracia" Nodo Santiago del Estero y Nodo La Rioja, con el objetivo de proponer un intercambio y reflexión sobre las políticas de cuidado que se llevan adelante a nivel provincial y nacional. También, como parte de las actividades de Nosotras Movemos El Mundo Por la Democracia, se presentó en el Centro Cultural Kirchner, el libro Relatos Federales de Cuidados. Asimismo, se participó del Foro Provincial Cuidar en Igualdad: necesidad, derechos y trabajo en Chaco y en el Primer encuentro Nacional de cooperativas de cuidado en Chubut. Por otra parte, en el mes de agosto se llevó adelante un espacio de formación para equipos del Centro de Justicia de la Mujer de CABA sobre políticas de cuidado e igualdad en el trabajo.

Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/cuidados/camp-nac-cuidar-en-igualdad>

PROGRAMA IGUALAR PARA LA IGUALDAD DE GÉNEROS EN EL TRABAJO, EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN

El programa Igualar tiene como propósito reducir las brechas y desigualdades estructurales de género que existen en el mundo del trabajo, el empleo y la producción desde una mirada interseccional y de derechos humanos. En el marco del mismo, se firmaron 41 convenios con empresas, se realizaron 414 asistencias técnicas y 131 capacitaciones donde participaron 4883 personas.

Más información sobre el programa disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-igualar>

PROGRAMA SEMBRAR IGUALDAD

El Programa Sembrar Igualdad busca garantizar el pleno desarrollo de las mujeres y LGBTI+ en contextos de ruralidad, reducir las desigualdades en el acceso y control de recursos económicos, sociales y culturales y prevenir y

abordar las violencias de género en este ámbito. En este marco, se realizaron 241 asistencias técnicas y 78 capacitaciones que alcanzaron a 1660 personas.

PROGRAMA REGISTRADAS

Esta política fue creada junto al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el Ministerio de Economía de la Nación, la AFIP y el Banco Nación para promover el acceso y la permanencia del empleo de las trabajadoras de casas particulares, garantizar sus derechos y su inclusión financiera y avanzar hacia la igualdad de género. A partir de la implementación de esta línea, se efectuaron 372560 registraciones formales y 39258 se encuentran dadas de alta en el programa. Asimismo, se realizaron más 20 Operativos Territoriales de difusión del programa para asistir en el trámite de registración en la página web de AFIP y difundir información sobre: las características del programa, los requisitos para empleadorxs y trabajadoras de casas particulares, la apertura de la cuenta bancaria gratuita en Banco de la Nación Argentina, las compatibilidades y plazos, entre otra información de interés para las beneficiarias.

Más información sobre el programa, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-registradas>

PROGRAMA INTERMINISTERIAL EQUIPARAR

El programa Equiparar busca fortalecer las políticas públicas y las acciones de la sociedad civil que garanticen la igualdad en la diversidad de mujeres y LGBTI+ con discapacidad. En este marco, se realizaron 57 capacitaciones en las que se sensibilizaron a 9802 personas y se brindaron 52 asistencias técnicas en la temática.

Más información sobre el programa disponible en : <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-equiparar#:~:text=El%20Programa%20Equiparar%20fue%20creado,libre%20de%20violencias%20de%20g%C3%A9nero.>

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A DERECHOS PARA TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO

El programa acompaña y asiste integralmente a travestis y trans mayores de 18 años que vivan en Argentina y estén en situación de vulneración de sus derechos por su identidad y expresión de género. Se acompañó desde el programa a 2273 personas y se realizaron 6389 intervenciones desde el equipo interdisciplinario para el abordaje integral de problemáticas vinculadas a la salud, educación y empleo, entre otras. Asimismo, 1164 personas TTT fueron beneficiarias de un apoyo económico que equivale a DOS (2) salarios mínimos, vitales y móviles (SMVM).

Más información sobre el programa disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-de-fortalecimiento-del-acceso-derechos-para-personas-travestis-transexuales-y>

CUPO LABORAL TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO

En el marco de la ley N° 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgénero, popularmente conocida como [Cupo Laboral Travesti Trans](#), que establece que esta población debe ocupar al menos el 1% de los cargos en el sector público nacional, se enviaron 4539

perfiles laborales a organismos requirentes, 8121 personas están inscriptas en el Registro Anotación Voluntaria de Personas Travestis, Transexuales y Transgénero y 865 se encuentran trabajando en la Administración Pública Nacional.

Más información disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/cupo-laboral-travesti-trans>

POLÍTICAS DE SALUD INCLUSIVA

Se realiza la coordinación de acciones para el acceso pleno y efectivo a la salud integral de LGBTI+ con foco en travestis, trans y no binaries. Sus principales objetivos se centran en: la transversalización de la perspectiva de diversidad sexual, de géneros y corporal en el sistema de salud desde un enfoque de integralidad, la despatologización de la orientación sexual, expresión e identidad de género y corporalidad con foco en niñxs y adolescentes.

Durante 2022 y 2023 se realizaron 91 capacitaciones en materia de diversidad sexual e identidades de género en todos los niveles del servicio público de salud. Estas acciones se llevaron adelante para la promoción de la salud integral de LGBTI+.

POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL CONTRA LGBTI+

El ministerio trabaja en tres líneas de acción: descriminalización de las identidades LGBTI+; prevención y abordaje de la violencia institucional de LGBTI+ privadas de la libertad; y prevención y abordaje de crímenes de odio contra LGBTI+.

Durante 2023, se realizaron 36 talleres de acceso a derechos para personas LGTBI+ privadas de la libertad y 3 capacitaciones para personal penitenciario federal. Asimismo, se realizó un relevamiento nacional de crímenes de odio, 6 asesoramientos y derivaciones de casos particulares hacia áreas competentes con el objetivo de promover el acceso a la justicia y también acompañamientos a familiares de las víctimas.

En relación a las políticas de fortalecimiento y articulación territorial, el programa Generar busca fortalecer la institucionalidad de género y diversidad en las provincias y los municipios de nuestro país. En el marco de la línea Igualdad del Programa se financiaron 24 proyectos de nivel municipal.

REGISTRO NACIONAL DE PROMOTORXS TERRITORIALES DE GÉNERO Y DIVERSIDAD A NIVEL COMUNITARIO “TEJIENDO MATRIA”- CONECTADAS POR LA DEMOCRACIA

En la actualidad, integran el Registro 29629 promotorxs de todo el país. Las personas inscriptas acceden a espacios de formación y capacitación continua. Desde el programa se brindaron 577 talleres en los que participaron 27307 promotorxs. Con el objetivo de fortalecer el trabajo que realizan las promotorxs en los territorios se creó la línea de acción “Conectadas por la Democracia” que consiste en la entrega tablets y capacitaciones en el marco de Micaela para la Ciudadanía, con el fin de facilitar el uso del dispositivo y el acceso a los recursos digitales del MMGyD y otros organismos del Estado. En total, serán distribuidas 12 mil tablets en las 24 jurisdicciones del país. A la fecha, ya se encuentran distribuidas más de la mitad.

Más información sobre “ Conectadas por la Democracia” disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/conectadas-por-la-democracia-comenzo-la-distribucion-de-12-mil-tablets-promotoras>

A continuación, se desarrollan los programas que son implementados por la Secretaría de Igualdad y Diversidad en la provincia de Mendoza:

En el marco del **Programa Generar** que tiene como objetivo fortalecer la institucionalidad de género y diversidad en las provincias y los municipios de nuestro país, se financiaron en Mendoza los siguientes proyectos municipales:

- **Municipio de Maipú:** en septiembre de 2022 se destinó 1 millón de pesos para el proyecto “Polo digital para el empleo”, que tiene como objetivo fomentar la participación de mujeres en el mercado laboral de la programación, entendida como una de las carreras del futuro. El proyecto busca promover la igualdad en torno a las oportunidades laborales a través de la capacitación de 60 mujeres en programación java y programación Python. De esta forma, se busca contribuir a una mayor inserción en las carreras denominadas “del futuro”, relacionadas con programación y diseño digital. Se trata de actividades que se proyectan con una amplia salida laboral, pero en las cuales la participación de las mujeres es más baja que la de los varones. Con este financiamiento se presupuestó la compra de 7 notebook para la enseñanza de los lenguajes de programación, y se acordaron pagar 432hs de taller.
- **Municipio de San Rafael:** en agosto de 2023 se destinaron 2.500.000 de pesos para el proyecto “Consejería itinerante de San Rafael (distritos de Punta del Agua, El Sosneado y el Nihuil)”, que tiene como objetivo reducir las desigualdades que padecen las mujeres y LGBTI+ de estas zonas, realizando un trabajo multisectorial que permita garantizar el acceso a recursos sociales, culturales y económicos – laborales desde una mirada interseccional e intercultural. El proyecto consiste en generar encuentros de promoción y prevención en relación a los derechos de las mujeres y LGBTI+ de las zonas rurales, compartiendo saberes, conocimientos y tradiciones del ámbito rural, revalorizando sus aportes mediante la sistematización y publicación de material visual que refuerce la palabra, las experiencias y los saberes de las mujeres y disidencias, favoreciendo el empoderamiento y la autonomía, y difundiendo los mismos a nivel local y provincial. La población destinataria son 150 Mujeres y LGBTI+ habitantes de la ruralidad.
- En cuanto al **Registro Nacional de Promotorxs Territoriales de Género y Diversidad a Nivel Comunitario Tejiendo Matria** 1152 promotorxs pertenecen a la provincia de Mendoza. Del total de promotorxs 139 de ellas participaron de las capacitaciones brindadas por el Registro y 269 fueron receptoras de las tablets entregadas en el marco de la línea Conectadas por la Democracia con el objetivo de fortalecer y facilitar su tarea en el territorio. Durante la jornada de entrega se brindó una sensibilización sobre las brechas digitales y su impacto en el acceso a derechos, con el objetivo de poner en valor los dispositivos en el trabajo territorial. Además, se alentó a lxs promotorxs territoriales a desarrollar la capacitación de Micaela para la Ciudadanía que constituye la instancia formativa de Conectadas por la Democracia. Más información en :

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/conectadas-por-la-democracia-promotoras-territoriales-de-genero-de-mendoza-san-juan>

- Desde el **Programa Equiparar** que tiene como objetivo fortalecer las políticas públicas y las acciones de la sociedad civil que garanticen la igualdad en la diversidad de mujeres y LGBTI+ con discapacidad para el acceso efectivo a sus derechos y el desarrollo de una vida libre de violencias de género, se realizaron en Mendoza las siguientes actividades:
 - 2021 Taller sobre Accesibilidad para promotoras territoriales del Tejiendo Matria: 7 participantes.
 - 2021 Talleres federales del MMGyD y ANDIS sobre CUD (Certificado Único de Discapacidad): 15 personas.
 - 2022 y 2023 Curso autogestionado “Derechos de las mujeres y LGBTI+ con discapacidad”. Cantidad de participantes de la provincia: 611 personas.
- El **Plan 1000 días** tiene como objetivo la atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia. Esta política pública referida a la Lactancia humana es una iniciativa de los ministerios nacionales de Salud y de las Mujeres, Géneros y Diversidad enmarcada en lo establecido por la ley 27.611 “De atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia” para apoyar y promover la lactancia como una responsabilidad social. De este modo, se busca disminuir la brecha entre la lactancia de inicio al momento del nacimiento de niños y los 6 meses de vida y fomentar la corresponsabilidad y la igualdad en la distribución del trabajo de cuidado. En el marco de este plan, se entregaron en Mendoza el 16 de agosto de este año 900 kits de lactancia y se realizó la capacitación a los equipos técnicos provinciales. En este encuentro se plantearon los objetivos, la población priorizada y se evacuaron dudas sobre la implementación de la política en el territorio.
- Desde el **Programa Registradas** que fue creado junto al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para promover el acceso y la permanencia del empleo de las trabajadoras de casas particulares, garantizar sus derechos y su inclusión financiera y avanzar hacia la igualdad de género, se realizaron 14003 registraciones formales nuevas de trabajadoras particulares de la provincia de Mendoza, y 2362 forman parte del programa.
- En el **Mapa Federal de cuidados** que releva y visibiliza la ubicación geográfica de diferentes organizaciones, instituciones educativas y servicios que brindan cuidados o formación en cuidados, se encuentran integrados 1627 espacios de cuidados de la provincia de Mendoza.
- El **Programa Sembrar en Igualdad** tiene como objetivo garantizar el pleno desarrollo de las mujeres y LGBTI+ en contextos de ruralidad, reducir las desigualdades en el acceso y control de recursos económicos, sociales y culturales y prevenir y abordar las violencias de género en este ámbito. Desde el programa se brindaron asistencias técnicas a los municipios de Maipú y San Rafael para la presentación de los proyectos en el marco del programa Generar y a la Fundación Simas Villa Tulumaya. El 31 de mayo de 2021 se entregaron en la comunidad huarpe de la Asunción 150 tablets para mujeres y LGBTI+ de todas las comunidades originarias de la

zona de Lavalle, en el marco de un convenio marco firmado por el entonces Instituto de las Mujeres con la Fundación Simas Villa Tulumaya. La entrega de las tablets tenía como objetivo posibilitar el acceso a mujeres que residen en zonas rurales al equipamiento que contribuya a su inserción, integración y desarrollo social mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.

- En el marco de los **Foros Federales y los Operativos Territoriales para garantizar el acceso a derechos de personas LGBTI+**, el 2 y 3 de mayo de 2022 se realizaron en Mendoza Capital 2 operativos de acceso a derechos y un foro en el marco de los 10 años de la Ley N°26.743 de Identidad de Género con organizaciones de la sociedad civil. Las organizaciones LGBTI+ expusieron la realidad de sus territorios, se recogieron demandas y se generaron vínculos con Clik Mendoza y La Corriente Alterna, entre otras. También se articuló con el Programa Acercar Derechos Mendoza. Se acercaron al territorio los siguientes programas de la Subsecretaría de Diversidad: Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgéneros, Políticas de Salud Inclusiva, Prevención y Abordaje de la Violencia Institucional y Promoción del Acceso al Empleo para Travestis, Transexuales y Transgéneros. Si bien inicialmente había 120 personas inscriptas participaron 300 entre organizaciones de la sociedad civil, activistas, militantes y público en general.
- La Ley N° 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán Lohana Berkins” conocida popularmente como **Ley de Cupo Laboral travesti trans** tiene por objetivo que travestis y trans puedan acceder a un trabajo formal en condiciones de igualdad. La norma establece un cupo mínimo de 1% de los cargos y puestos del Estado Nacional para esta población. Para ello se creó el **Registro de Anotación Voluntaria de personas travestis, transexuales y/o transgénero aspirantes a ingresar a trabajar en el Sector Público Nacional**. Al 31 de agosto en la provincia de Mendoza se encuentran inscriptas 260 personas, se recibieron 4 solicitudes de perfiles para puestos (2 del Banco Nación y 2 del Ministerio de Empleo y Seguridad Social) y se enviaron 24 perfiles a estos organismos requirentes. Actualmente 13 personas de la provincia de Mendoza se encuentran trabajando en la Administración Pública Nacional. Por último, vale mencionar que para el seguimiento del cumplimiento del Cupo se creó el Sistema Integrado de Casos.
- El **Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero** tiene como objetivo fortalecer el acceso a derechos (principalmente el acceso a la salud, al empleo y a la educación) de travestis, transexuales y transgénero a través de una atención, acompañamiento y asistencia integral, en condiciones que aseguren el respeto de su identidad y expresión de género. Para impulsarlo, articula con organismos de nivel nacional, provincial y municipal. El Programa también brinda apoyo económico para solventar necesidades básicas de manera inmediata a través de dos líneas: una destinada a travestis, transexuales y/o transgéneros mayores de 18 años y otra para mayores de 50 años. En Mendoza el programa acompaña a 154 personas, en las que el equipo interdisciplinario realizó 582

intervenciones en materia de salud, empleo y educación. Además, 107 personas fueron receptoras del apoyo económico.

A continuación se presenta un listado de actividades, con su respectiva descripción, que referencia a personas beneficiarias de políticas de formación impartidas desde la Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad desde la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación al mes de agosto de 2023.

SENSIBILIZACIÓN A AUTORIDADES DESDE 2020 A AGOSTO 2023: 5.052 PARTICIPANTES

Las sensibilizaciones son encuentros de formación dirigidos a autoridades acerca de la discriminación y la violencia por motivos de género, la importancia de su comprensión crítica y la puesta en práctica de acciones específicas dentro de la gestión e implementación de políticas públicas y de las necesidades de cada organismo.

Los contenidos de esta propuesta son: la revisión del marco de normativas generales que enmarca la Ley Micaela y, la relevancia de la transversalización de la perspectiva de género y diversidad en el Estado Nacional; los aportes teóricos conceptuales generales, del contexto histórico, político, social y cultural; y la importancia de incorporar la perspectiva de género y diversidad en el organismo a partir del conocimiento del contexto institucional, las relaciones y jerarquías, los antecedentes de formación y las formas específicas en que se expresan las violencias por motivos de género.

LEY MICAELA EN ACCIÓN PARA AUTORIDADES DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DESDE 2021 A AGOSTO 2023: 2.333 APROBADXS.

Desde el 2021 se puso en marcha este curso que tiene continuidad con el proceso iniciado con las sensibilizaciones a autoridades. Se articula sobre tres ejes 1) la incorporación de conceptos relativos a la perspectiva de género, diversidad, prevención e intervención sobre las violencias por motivos de género; 2) al desarrollo de aptitudes para la toma de decisiones y lecturas de los contextos específicos de cada organismo para mitigar las desigualdades estructurales; 3) y la reflexión, como actitud permanente de revisión sobre situaciones, creencias y prejuicios, desde la interpelación personal e institucional en el mundo del trabajo.

La duración total es de 20 horas, a lo largo de seis semanas de trabajo y se realiza de manera virtual asincrónica, tutorada, con la realización de un encuentro sincrónico virtual.

CURSO VIRTUAL TUTORADO ABC LEY MICAELA DESDE 2020 A AGOSTO 2023: 10.450 AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA APROBADXS.

Desde el 2020 se implementa esta formación que se formuló para brindar una herramienta de apoyo a la Administración Pública Nacional para el avance en la implementación de la Ley, en el contexto del aislamiento resultado de la pandemia. Este curso es un modelo de formación introductorio en la temática de género, diversidad y violencia por motivos de género, y una oportunidad de establecer los primeros diálogos interinstitucionales, fortaleciendo redes, a la par que se acompaña a los organismos con estructuras mayores, a que pongan en marcha su capacitación específica.

Se abordan los siguientes ejes temáticos: el marco normativo nacional e internacional en términos de derechos humanos, género y diversidad; las manifestaciones de la violencia por motivos de género como una problemática social e incorporar recursos para la identificación y orientación ante casos de violencia por motivos de género que tengan lugar en el ámbito laboral. Por último, la transversalización de la perspectiva de género en los organismos y en las políticas públicas.

La duración de esta capacitación es de diez (10) semanas, un total de 25 horas. Se realiza de manera virtual asincrónica y tutorada.

CURSO “PROMOCIÓN DEL ACCESO Y PERMANENCIA LABORAL DE TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO EN EL SECTOR PÚBLICO” DESDE 2021 A AGOSTO 2023: 1.701 APROBADXS.

El objetivo de esta formación es desarrollar conocimientos acerca de las desigualdades estructurales, la discriminación y la violencia por motivos de género que afectan particularmente a la comunidad travesti, transexual y transgénero. Reconocer el marco normativo nacional e internacional referido a género y diversidades, y en particular, aquellas normas que regulan y velan por el acceso al trabajo digno de travestis, transexuales y transgénero al empleo público. Revisar críticamente aquellas representaciones, prácticas o discursos del ámbito laboral que reproducen la discriminación y las violencias hacia travestis, transexuales y transgénero que impiden el acceso y/o la permanencia en el puesto de trabajo. Dimensionar las desigualdades en el mundo del trabajo, sus efectos y consecuencias en las trayectorias de vida travesti trans.

Este curso se enmarca en la Ley 27.636 de Promoción de Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales, Transgénero "Diana Sacayán-Lohana Berkins" para su cumplimiento y promoción de ámbitos laborales diversos y libres de discriminación.

La formación está destinada a agentes de la administración pública nacional, provincial y municipal.

El cronograma se extiende a lo largo de ocho (8) semanas y un total de 25 horas de manera asincrónica y tutorada con un encuentro sincrónico.

CAPACITACIÓN "HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO Y EL DECRETO 476/21" : 136 AGENTES APROBADXS.

El 21 de julio del 2021 se estableció a partir del Decreto 476/21 la adaptación por parte del Registro Nacional de las Personas (RENAPER) las características y nomenclaturas de los Documentos Nacionales de Identidad y de los Pasaportes que emite, con exclusividad, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 26.743 y en dicha medida. Por lo tanto, las nomenclaturas a utilizarse en los Documentos Nacionales de Identidad y en los Pasaportes Ordinarios para Argentinos en el campo referido al “sexo” podrán ser “F” -Femenino-, “M” -Masculino- o “X”.

El artículo 10 del Decreto otorga la responsabilidad al MMGyD dictar capacitaciones para las autoridades y personal de todos los organismos que integran la Administración Pública Nacional con competencia en la materia, para que lo dispuesto en dicha medida se aplique en condiciones de respeto a la

identidad y expresión de género de las personas, y en contextos libres de discriminación por motivos de género. Por este motivo se crea la Capacitación "Herramientas para garantizar la efectiva implementación de la Ley de Identidad de Género y el Decreto 476/21". La formación está destinada a trabajadorxs de la Administración Pública Nacional. El cronograma se extiende a lo largo de siete (7) semanas y un total de 20 horas de manera virtual tutorada.

MICAELA DEPORTES: 403 PERSONAS CAPACITADAS

Con el mismo espíritu con el que se está implementando la Ley 27.499 "Ley Micaela" en el ámbito de la administración pública, este dispositivo surge de la necesidad de comprender el rol social fundamental que las instituciones deportivas tienen en la revisión, prevención y erradicación de las desigualdades, discriminaciones y violencias basadas en el género y, con ello, en la construcción de una sociedad más inclusiva e igualitaria para todas, todos y todes. Este dispositivo comenzó en el año 2021 y tiene diferentes formatos, formador de formadorxs, taller y curso. Estos se llevaron a cabo tanto virtual como presencialmente.

FORMACIÓN DE FORMADORXS PARA PROMOTORXS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD: 1952 PERSONAS CAPACITADAS

Esta formación se propone fortalecer las trayectorias de formación de agentes territoriales con miras a la multiplicación de conocimientos en género y diversidad, consolidando su perfil como agentes de promoción y acceso a derechos a mujeres y LGBTI+.

Se espera de esta manera que las organizaciones que participan cuenten con personas capacitadas para formar a miembros de su comunidad en materia de género y diversidad, promoviendo la prevención y asesoramiento en situaciones de violencia por motivos de género. Este dispositivo tuvo su primer cohorte en 2020, la mayoría de los encuentros fueron virtuales. También hubo talleres y jornadas presenciales.

FORMADOR DE FORMADORXS EN PERSPECTIVA DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS PARA PERSONAS MAYORES: 219 PERSONAS CAPACITADAS

La Dirección de Formación en Género y Diversidad del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad está implementando acciones para la prevención de las violencias por motivos de género y la garantía de la transversalización de la perspectiva de género y diversidad en distintos ámbitos centrales de la vida social. En ese marco y ante la demanda de la organización La Revolución de las Viejas, se acuerda generar espacios de formación y debate con el fin de repensar el rol que las personas adultas mayores tienen asignado en nuestra sociedad, especialmente las mujeres y diversidades. A su vez, estas instancias tienen el objetivo de compartir herramientas pedagógicas y metodológicas que posibiliten replicar los contenidos en los distintos territorios nacionales y grupos de la organización, para conquistar nuevos espacios de participación dentro de la sociedad para las mujeres y LGBTI+ adultas mayores. La primer cohorte fue en el año 2021 y hasta el momento se realizaron 3 ediciones, actualmente está transcurriendo la primera cohorte de este año. Todas ellas fueron virtuales.

PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD PARA BIBLIOTECAS POPULARES: 247 PERSONAS CAPACITADAS.

La capacitación “Perspectiva de Género y Diversidad para Bibliotecas Populares” articula con las acciones desarrolladas por el Programa de Información Ciudadana de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP). Dado que las Bibliotecas Populares son lugares de intercambio y socialización en la comunidad, se propone brindar a las personas empleadas, trabajadoras/es y voluntarias herramientas que permitan incorporar la perspectiva de género y diversidad en las comunidades a las que pertenecen. La primera cohorte se llevó a cabo en el año 2022, la última terminó en junio del año 2023, se llevó a cabo a través de la plataforma de aprendizaje virtual de Conabip.

MICAELA PARA LA CIUDADANÍA: 8.480 PERSONAS CAPACITADAS

Esta propuesta responde a la demanda social de formación en género y diversidad y acerca un conjunto de herramientas conceptuales y prácticas a todas las personas interesadas. De esta manera, “Micaela para la ciudadanía”, desde el año 2022, se articula con otras políticas públicas y posibilita el acceso a la formación a la población en general visibilizando la desigualdad en la vida cotidiana para su remoción y el ejercicio de la ciudadanía plena, con la consecuente participación de todas, todes y todos en las transformaciones necesarias para la igualdad de género. Este dispositivo tiene distintas modalidades, virtual a través de la plataforma Puntos Digitales, con una carga horaria de 20hs. Por otro lado este dispositivo se llevó a cabo de forma presencial en formato taller, adaptándolo a los intereses y características de las instituciones con las que se articula.

MICAELA REDES COMUNITARIAS: 247 PERSONAS CAPACITADAS

Actualmente, por la forma de organización social del cuidado en Argentina y América Latina, la mayor carga de los mismos recae en los hogares y en las mujeres, generando en estas últimas dificultades para el acceso a derechos. Asimismo, las organizaciones sociales con base territorial vienen ocupando un rol fundamental en estas redes de cuidado en las zonas con mayores niveles de vulnerabilidad socioeconómica a través de comedores, merenderos, centros de primera infancia, entre otros espacios socio-comunitarios que resuelven necesidades básicas de cuidados. Organizaciones integradas en su gran mayoría por mujeres de sectores sociales empobrecidos que habitan en esos mismos territorios y que, en el marco de esas tareas cotidianas de cuidados, desarrollan consejerías barriales y otras acciones de acompañamiento y contención ante situaciones de violencia por motivos de género de mujeres, LGBTI+ e infancias dentro de su territorio. En este sentido es de vital importancia hacer esfuerzos por desarmar los estereotipos de género en torno del cuidado, desnaturalizando su feminización.

“Micaela Redes Comunitarias” comenzó en el año 2022 y actualmente se está llevando a cabo tres cohortes. Se espera que las/los participantes puedan incorporar la perspectiva de género y diversidad en los espacios comunitarios donde desarrollan sus tareas. Al mismo tiempo, se pretende fortalecer estos espacios, potenciando su rol fundamental en la organización social de los cuidados.

Además, se busca dimensionar el valor y lugar social de las tareas de cuidado y garantizar el acceso a derechos de mujeres y LGBTI+.

PROGRAMA FORMAR IGUALDAD: 612 PERSONAS CAPACITADAS

El Programa Formar Igualdad fue creado en junio de 2021 para responder a las demandas específicas de empresas del sector privado. A la fecha se suscribieron 7 convenios con empresas de distintos rubros y se realizaron jornadas de sensibilización con representantes de Cámaras Empresarias.

PROGRAMA DE ESCUELAS POPULARES DE FORMACIÓN EN GÉNERO Y DIVERSIDAD MACACHAS Y REMEDIOS: 13902 PERSONAS DESTINATARIAS DIRECTAS.

Desde diciembre de 2019, se financiaron un total de 132 proyectos conveniados a nivel federal por más de 59 millones de pesos. (\$59.235.851,36).

En relación a las acciones de continuidad que se encuentran previstas se deben mencionar las siguientes:

- Sensibilización y capacitación a las autoridades de los tres poderes del Estado Nacional en el marco de la Ley Micaela
- Continuar con el fortalecimiento y asesoría en pedagógica a los organismos que implementan formaciones en Ley Micaela
- Continuar con la formación en perspectiva de género y violencia por motivos de género para agentes de la administración pública nacional.
- Continuar con procesos de formación y fortalecimiento de los equipos docentes a cargo de la implementación de capacitación en género y diversidad.
- Desarrollar nuevos cursos que abordan temáticas específicas como masculinidad, sistema de cuidados entre otros para fortalecer el proceso de formación continua en perspectiva de género y diversidad.
- Continuar con las acciones de capacitación y seguimiento de los planes de capacitación internos elaborados por las empresas del sector privado, en el marco de los convenios firmados por el programa Formar Igualdad.
- En cuanto al Programa Escuelas Populares, se prevé continuar con al menos 10 proyectos financiados en 2023, cuya fecha de fin de convenio corresponde al año 2024. Por otro lado, hay aproximadamente 10 proyectos en circuito administrativo a ser conveniados en el año en curso que finalizarán en el año 2024.

A continuación, se señalan las acciones emprendidas por la Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad del MMGYD en la provincia de Mendoza:

Siete proyectos fueron financiados en el marco del Programa de Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad Macachas y Remedios. Se presentan los detalles a continuación

ASOCIACIÓN CIVIL MUJERES COTIDIANAS	Mendoza	12/04/2021	EX-2020-69810351- -APN-CGD#MMGYD	CONVE-2020-90129334-APN-CGD#MMGYD
BIBLIOTECA Y CASA POR LA MEMORIA Y LA CULTURA POPULAR	Mendoza	10/06/2021	EX-2020-77489091- -APN-CGD#MMGYD	CONVE-2021-01631563-APN-MMGYD
COOPERATIVA AGROPECUARIA TIERRA CAMPESINA LIMITADA	Mendoza	05/04/2022	EX-2022-17186755- -APN-CGD#MMGYD	CONVE-2022-26872056-APN-CGD#MMGYD
FUNDACIÓN FUNTEC MÁS FORMACIÓN	Mendoza	3/1/2023	EX-2022-93051197- -APN-CGD#MMGYD	CONVE-2022-123372035-APN-CGD#MMGYD
FUNDACIÓN PULSO EDUCATIVO	Mendoza	14/2/2023	EX-2022-96036723- -APN-CGD#MMGYD	CONVE-2022-138479827-APN-CGD#MMGYD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	Mendoza	10/3/2023	EX-2022-99533352- -APN-CGD#MMGYD	CONVE-2023-06815496-APN-CGD#MMGYD
ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL IES 9-001	Mendoza	4/7/2023	EX-2022-132177960- -APN-CGD#MMGYD	CONVE-2023-56396163-APN-CGD#MMGYD

En cuanto a la implementación de capacitaciones para el sector público nacional, se puede destacar que hasta la fecha se han capacitado en perspectiva de género y diversidad 913 personas cuya residencia laboral es la provincia de Mendoza.

En cuanto al Programa "Formar Igualdad" con el sector privado, se ha firmado un convenio con la empresa Polyquímica SRL que cuenta con domicilio en Mendoza.

Por último, en Mendoza se implementaron las siguientes formaciones:

- Formador de formadorxs en perspectiva género y diversidad para promotoras territoriales,
- Micaela Deportes,
- Micaela para la Ciudadanía,
- Perspectiva de Género y Diversidad para Bibliotecas Populares,

- Micaela Redes Comunitarias.
- Formador de Formadorxs en perspectiva de género, diversidad y derechos humanos para personas mayores.
- Taller "Planificación y escritura de proyectos comunitarios con perspectiva de género y diversidad"

Año 2021

Formador de Formadorxs para Promotorxs Género y Diversidad -Mendoza Realizada desde el 12/10/2021 al 5/11/2021 Esta formación, estuvo dirigida a promotorxs de género y diversidad integrantes del Registro Nacional de Promotorxs Territoriales de Género y Diversidad a Nivel Comunitario Tejiendo Matria, de la provincia de Mendoza. Las personas capacitadas fueron ciento treinta y nueve (139). Diecisiete (17) pertenecientes a la ciudad de Las Heras, diez (10) a Godoy Cruz, nueve (9) a Maipú, nueve (9) a Guaymayen, seis (6) a San Rafael, seis (6) a Lujan de Cuyo, cinco (5) a 6A. Sección, cinco (5) a la ciudad de Mendoza, cuatro (4) Ciudad De San Martin, cuatro (4) a Malargue, cuatro (4) a San José, tres (3) a 4A. Sección, tres (3) 5A. Seccion, tres (3) General Gutierrez, tres (3) a Jocoli-Lavalle, tres (3) a Buena Nueva, tres (3) a Carrodilla, dos (2) a Coquimbito, dos (2) a Costa De Araujo, dos (2) a El Challao, dos (2) a El Plumerillo, dos (2) a Fray Luis Beltrán, dos (2) a San Martín, dos (2) a Tunuyán, dos (2) Tupungato, dos (2) a Uspallata, y una (1) persona en las localidades de: 2A. Sección, 3 De Mayo, Barrio Empleados De Comercio, Bermejo, Capilla Del Rosario, Dorrego, Gobernador Benegas, Jocoli Viejo, La Arboleda, La Consulta, San Carlos, La Llave Nueva, Las Leñas, Lavalle, Los Sauces – Tunuyan, Luján, Nueva California – San Martin, Palmira, Real Del Padre, Rivadavia, San Carlos, Villa Marini

Formador de Formadorxs en perspectiva de género, diversidad y derechos humanos para personas mayores. Cohorte 1 2021 - Realizada desde el 17/05/2021 al 11/06/2021. Esta formación, desarrollada a nivel federal, estuvo destinada a integrantes de la organización social la Revolución de las Viejas. Se capacitaron sesenta y cuatro (74) personas, cuatro (4) de ellas pertenecientes a la provincia de Mendoza, tres (3) de San Rafael y una (1) de San Martín.

Formador de Formadorxs en perspectiva de género, diversidad y derechos humanos para personas mayores. 2º Cohorte 2021 - Realizada desde el 09/08/2021 al 03/09/2021. Esta formación, desarrollada a nivel federal, estuvo destinada a integrantes de la organización social la Revolución de las Viejas. Se capacitaron cuarenta y dos (42) personas, tres (3) de ellas pertenecientes a la provincia de Mendoza.

Perspectiva de Género y Diversidad para Bibliotecas Populares. 2º Cohorte 2021. Realizada desde el 4/10/2021 hasta el 15/11/2021. Esta formación, desarrollada a nivel federal, está dirigida al personal voluntario y/o trabajadores de las Bibliotecas Populares que forman parte del Programa de Información Ciudadana de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP). Se capacitaron treinta (30) personas, una (1) de ellas pertenece a la provincia de Mendoza, de la ciudad de Chacras de Soria.

Formador de Formadoras/es Micaela Deportes 1º Cohorte 2021. Realizada desde el 12/10/2021 hasta el 5/11/2021. Esta Formación desarrollada a nivel federal, estuvo dirigida a referentes/as deportivas de federaciones nacionales e

integrantes de organismos provinciales de deporte, se realizó en conjunto con la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación. Las personas capacitadas fueron cincuenta y nueve (59), dos (2) de ellas pertenecientes a la provincia de Mendoza, una (1) de la Capital y una (1) de Guaymallén.

ABC Micaela Deportes: Herramientas para construir un deporte con perspectiva de género y diversidad. 1º Cohorte 2021. Se llevó a cabo entre el 16/09/2021 y el 7/10/2021. Esta formación, desarrollada a nivel federal, está dirigida a autoridades de clubes y Federaciones, integrantes de Comisiones de Género, deportistas, entrenadoras/es, trabajadoras/es y personas que participan en ámbitos deportivos. De noventa (90) personas capacitadas, dos (2) pertenecen a la provincia de Mendoza.

Año 2022

Clase abierta: Micaela para la Ciudadanía. Clase abierta realizada el 25/3/2022 en el marco de la capacitación Micaela para la Ciudadanía que tendrá comienzo en el mes de mayo. Participaron sesenta y nueve (69) personas, una (1) perteneciente a la provincia de Mendoza, de 3A Sección.

Micaela para la Ciudadanía – cohorte 1. Capacitación realizada desde el 16/5/2022 al 29/6/2022. Esta formación fue abierta a la comunidad. Se capacitaron trescientas ochenta y cuatro (384) personas, veintitrés (23) pertenecientes a la provincia de Mendoza, dos (2) del municipio de Carrodilla, dos (2) de Dorrego, una (1) de Tunuyán, una (1) de Montecaseros, una (1) de Luzuriaga, una (1) de la 8A Sección, una (1) de San Rafael, una (1) de Chapanay, una (1) de 11ª Sección, una (1) de Costa Araujo, una (1) de Maipú, una (1) de Mundo Nuevo, una (1) de Barrio 12 de octubre, una (1) de Reducción de Abajo, una (1) de San Francisco del Monte, una (1) de El Challao, una (1) de Santa Maria de Oro, una (1) de El Plumerillo, una (1) de Vistalba, una (1) de La Colonia y una (1) de Las Cañas.

Micaela para la Ciudadanía – cohorte 2. Capacitación realizada desde el 04/7/2022 al 5/8/2022. Esta formación fue abierta a la comunidad. Se capacitaron mil doscientas treinta y dos (1232) personas, sesenta y siete (67) pertenecientes a la provincia de Mendoza, ocho (8) de Mendoza Capital, siete (7) de Rivadavia, siete (7) de Godoy Cruz, cinco (5) de San Rafael, cuatro (4) de las Heras, cuatro (4) de Maipú, cuatro (4) de dorrego, tres (3) del Challao, tres (3) de la Ciudad de San Martín, tres (3) de Guaymallén, dos (2) de Palmira, dos (2) de Junín, una (1) de Carrodilla, una (1) de Bermejo, una (1) de Luján de Cuyo, una (1) de El Plumerillo, una (1) de El Resguardo, una (1) de Barrio 12 de Octubre, una (1) de Capilla del Rosario, una (1) de Villa Nueva, una (1) de Tunuyán, una (1) de La Colonia, una (1) de Villa Tulumaya, una (1) de La Consulta y una (1) de Capitan Montoya.

Taller "Planificación y escritura de proyectos comunitarios con perspectiva de género y diversidad"

Capacitación realizada desde el 12/9/2022 hasta el 3/10/2022. Esta formación estuvo destinada a beneficiarios del Programa Producir. Se capacitaron cinco (5) personas cuatro (4) de las cuales pertenecen a la provincia de Mendoza.

Micaela para la Ciudadanía – cohorte 3. Capacitación realizada desde el 18/8/2022 al 23/9/2022. Esta formación fue abierta a la comunidad. Se

capacitaron setecientos cuarenta y dos (742) personas de las cuales cuarenta (40) pertenecen a la provincia de Mendoza, quince (15) a Godoy Cruz, cinco (5) a Guaymallén, cuatro (4) a Maipú, cuatro (4) a Las Heras, dos (2) a Lavalle, dos (2) a Capital, dos (2) a San Martín, dos (2) a Luján de Cuyo, dos (2) a San Rafael y una (1) persona a General Alvear.

Micaela para la Ciudadanía – cohorte 4. Capacitación realizada desde el 18/10/2022 al 30/11/2022. Esta formación fue abierta a la comunidad. Se capacitaron cuatrocientos cincuenta y dos (452) personas, veinte (20) de las cuales pertenecen a la provincia de Mendoza, seis (6) al municipio de San Rafael, cinco (5) a San Martín, tres (3) a Godoy Cruz, dos (2) a Guaymallén, dos (2) a Capital y una persona a los municipios de: General Alvear y Maipú

Año 2023

Micaela para la Ciudadanía cohorte 1. Capacitación realizada desde el 15/03/2023 al 23/03/2023. Esta formación fue virtual y abierta a la comunidad. Se capacitaron setecientos noventa y dos (792) personas de las cuales doscientos setenta y cinco (275) pertenecen a Mendoza, a saber: catorce (14) a General Alvear, veintinueve (29) a Godoy Cruz, treinta (30) a Guaymallén, diecinueve (19) a Junín, tres (3) a La Paz, veinticinco (25) a Las Heras, trece (13) a Lavalle, quince (15) a Luján de Cuyo, once (11) a Maipú, once (11) a Mendoza, veintitres (23) a Rivadavia, siete (7) a San Carlos, veintisiete (27) a San Martín, treinta y nueve (39) a San Rafael, ocho (8) a Tunuyán, una (1) a Tupungato.

Micaela para la Ciudadanía cohorte 2. Capacitación realizada desde el 1/04/2023 al 21/06/2023. Esta formación fue virtual y abierta a la comunidad. Se capacitaron dos mil seiscientos ochenta y tres (2683) personas de las cuales novecientos sesenta y nueve (969) pertenecen a la provincia de Mendoza, a saber: ciento treinta y nueve (139) a Guaymallén, ciento veinticuatro (124) a Godoy Cruz, ciento seis (106) a San Martín, noventa y ocho (98) a Las Heras, ochenta y cuatro (84) a Maipú, setenta (70) a Capital, setenta (70) a San Rafael, sesenta (60) a Rivadavia, cincuenta y cinco (55) a Luján de Cuyo, cuarenta y ocho (48) a Junín, veinticuatro (24) a General Alvear, veinticuatro (24) a Lavalle, veintitres (23) a Tunuyán, quince (15) a Tupungato, once (11) a San Carlos, ocho (8) a La Paz, cinco (5) a Santa Rosa, cinco (5) a Malargüe.

Micaela para la Ciudadanía cohorte 3. Capacitación realizada desde 1/7/2023 hasta el 21/9/2023. Esta capacitación fue virtual y abierta a la comunidad. Se capacitaron 1539 personas de las cuales ciento cuarenta y cinco (145) pertenecen a la provincia de Mendoza de las cuales veintitres (23) son del municipio de Las Heras, veintidos (22) a Villa Nueva, veinte (20) a San Martín, once (11) a Godoy Cruz, once (11) a Luján de Cuyo, nueve (9) a San Rafael, nueve (9) a Rivadavia, ocho (8) a Villa Tulumaya, ocho (8) a Mendoza, siete (7) a Junín, seis (6) a Maipú, cuatro (4) a Tunuyán, dos (2) a Villa de San Carlos, dos (2) a Tupungato y una persona a los municipios de La Paz, Malargüe y Santa Rosa

Las políticas públicas y programas que son implementadas por el MMGYD fueron diseñadas desde una visión a largo plazo y con el compromiso de construir una sociedad más justa e igualitaria. En este sentido, el Segundo Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024 tiene el objetivo principal de construir los consensos necesarios para que las acciones se conviertan en políticas de Estado sostenibles en el tiempo, que trasciendan

las gestiones de gobierno. En relación al Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021- 2023 es la consolidación de una política de Estado que busca intervenir de manera estratégica e integral a fin de superar las desigualdades estructurales de género, resultado de un proceso de construcción y coordinación colectiva.

Por último, se comunica que se puede consultar más información sobre acciones realizadas por el MMGyD en:

Más información sobre el PNA <https://www.argentina.gob.ar/g.eneros/plan-nacional-de-accion-contra-las-violencias-por-motivos-de-genero-2022-2024>

Más información sobre el PIED <https://www.argentina.gob.ar/generos/plan-nacional-de-igualdad-en-la-diversidad>

Para más información sobre las políticas y programas implementados por el MMGYD , Memoria Anual del estado 2020 (https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/memoria_detallada_del_estado_de_la_nacion_2020_2.pdf); Memoria Anual del Estado 2021 https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/memoria_del_estado_de_la_nacion_abril.pdf; Memoria Anual del Estado 2022 https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/memoria_detallada_del_estado_de_la_nacion_2022.pdf.

Informes de Gestión del MMGYD 2020 disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/gestion-2020>, Informe de Gestión 2021 <https://www.argentina.gob.ar/generos/informe-de-gestion-2021>; Informe de Gestión 2022 <https://www.argentina.gob.ar/generos/informe-de-gestion-2022>

PREGUNTA N° 173

Respecto a los programas y acciones que ejecuta el Ministerio de Educación de la Nación indique:

¿Cuáles se han ejecutado a través de la Dirección General de Escuelas –DGE- de la provincia de Mendoza?

¿Qué programas se han ejecutado en la provincia de Mendoza? Detalle programas ejecutados y actualmente en desarrollo?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que en la provincia de Mendoza se implementó el Programa “Libros para Aprender”. Es una política nacional que busca cumplir con el derecho a la educación y garantizar el acceso universal a libros esenciales para el aprendizaje, mediante la modalidad de entrega de dos libros en propiedad a cada niño y niña de educación inicial.

A fines del año 2022 y principios del 2023 se entregaron en la jurisdicción de Mendoza un total de 146.610 ejemplares de libros de literatura para 47.543 niñas y niños que asisten a instituciones educativas de gestión estatal, 58 niñas y niños de gestión comunitaria y 197 niñas y niños de la modalidad de educación especial. Además, recibieron obras literarias las instituciones superiores de formación docente que dictan carreras de Profesorado en Educación Inicial.

Actualmente se están entregando 146.846 ejemplares de libros de literatura para niñas y niños de Educación Inicial que asisten a las salas de 3, 4 y 5 años: 55.834

niñas y niños que asisten al nivel inicial de instituciones educativas gestión estatal, 5281 niñas y niños que asisten a instituciones privadas de cuota cero, 235 niñas y niños que asisten a instituciones educativas de la modalidad de Educación Especial, 58 niñas y niños de instituciones de gestión comunitaria y 10 niñas y niños de instituciones de la modalidad de contextos de encierro.

Se prevé para el año 2024 la entrega de libros de literatura para un total de 61.418 niñas y niños de la jurisdicción.

En relación a la Dirección Nacional de Nivel Primario, dicha información puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°12 del presente informe en la que se puede ver el trabajo llevado adelante en Mendoza y en todas las jurisdicciones del país.

Por parte de la Dirección Nacional de Nivel Secundario la provincia de Mendoza implementó las líneas Egresar y PMI (Plan de Mejora Institucional) durante los años 2021-2022. Actualmente continúa con el PMI e implementa el Programa A Estudiar.

El Programa EgresAR se desarrolló durante los años 2021 y 2022 para garantizar la continuidad de las trayectorias educativas de los estudiantes, de hasta 25 años que terminaron de cursar el nivel secundario entre 2016 y 2020 en escuelas públicas de gestión estatal, privada y social -exceptuando las técnicas, de adultos y universitarias- y no obtuvieron la certificación por tener espacios curriculares pendientes de aprobación.

Se trató de una estrategia político-pedagógica para la terminalidad de los estudios secundarios y para lograr el egreso efectivo de los y las jóvenes para garantizar la continuidad de estudios superiores, una mejor inclusión en el mundo del trabajo y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

El Programa Egresar ofreció la posibilidad de que los y las estudiantes puedan aplicar a una Beca Egresar trimestral no pudiendo exceder su otorgamiento el máximo de dos trimestres consecutivos.

Mendoza adhirió a la propuesta para la implementación de los Planes de Mejora Institucional (Resoluciones 993/22 y 731/23 y sus respectivos anexos), cuyo objetivo es el desarrollo de acciones de acompañamiento a las trayectorias educativas, y la intensificación de la enseñanza de Lengua y Matemática para la mejora de los indicadores de repitencia, sobreedad, abandono y egreso efectivo de todas las jurisdicciones del país.

Las principales acciones desarrolladas por la jurisdicción en el marco del PMI fueron:

- Detección y acompañamiento de estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeducativas a través de la Red de Apoyo a las trayectorias escolares.
- Fortalecimiento de “redes interinstitucionales” con organismos de la comunidad local “Tutorías de referencia a la re-vinculación” haciendo foco al acompañamiento socioemocional comunitario del mantenimiento de las trayectorias educativas.
- Promoción de la participación estudiantil, realización de Plan Institucional de Promoción acompañada; organización de las instancias de apoyo

específicas haciendo foco en aquellos estudiantes que deben promover la unidad pedagógica 2020-2021.

- Propuestas de Acreditación de Saberes Integrados a partir de propuestas interdisciplinarias y proyectos ABP. Parejas pedagógicas en espacios con mayor número de estudiantes en promoción acompañada o con docentes en formato virtual. Tutorías inter pares, con el acompañamiento de un docente que realice el monitoreo.

La jurisdicción también adhirió al Programa A Estudiar (2023), que es una propuesta del Ministerio de Educación y las 24 jurisdicciones, con el objetivo de fortalecer los aprendizajes de los y las estudiantes del nivel secundario que cuentan con espacios pendientes de aprobación a través de tutorías para una mejor preparación en las instancias de evaluación.

El programa se propone garantizar la permanencia y el egreso efectivo de los y las jóvenes, y promover aprendizajes relevantes para la continuidad de los estudios superiores, una mejor inclusión en el mundo del trabajo y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Convoca a:

- estudiantes que finalizaron la cursada regular en el último año y aún adeudan espacios curriculares;
- estudiantes del ciclo orientado próximos a graduarse (que adeudan espacios curriculares de años anteriores y/o del año en curso).

Se desarrolla a través de tutorías presenciales en la propia escuela durante el ciclo lectivo, cada una de las cuales se desarrolla en 4 (cuatro) semanas de duración, en horarios alternativos.

Además, a través del Programa Nacional “Aprender Más” se continúan durante 2023 a las estrategias de búsqueda y revinculación de estudiantes desplegadas por las jurisdicciones durante 2022 en el marco de “Volvé a la Escuela”, y se desarrollan, especialmente, dispositivos de intensificación de aprendizajes curriculares en espacios y tiempos complementarios al aula para fortalecer las trayectorias educativas de las y los niñas, niños y adolescentes que lo requieran. La provincia de Mendoza implementa el programa en 781 escuelas de nivel inicial, primario y secundario y alcanza a 19.648 estudiantes.

Desde la Dirección Nacional de Inclusión y Extensión Educativa se llevan a cabo en la jurisdicción los siguientes programas del Área Escuela y Participación:

- El Programa Nacional de Parlamento Juvenil del Mercosur. Programa que promueve un espacio de diálogo institucionalizado entre estudiantes del nivel secundario con el propósito de fomentar el debate como forma de construcción del conocimiento y la participación como herramienta de transformación social. Esta línea cuenta con un Referente provincial de la DGE que lleva adelante el programa en la jurisdicción. Durante el año 2023 participaron 248 escuelas secundarias y 4300 estudiantes.
- La línea de Proyectos Juveniles Escolares. Los proyectos tienen el propósito de generar las condiciones institucionales que permitan extender las experiencias organizativas de las y los estudiantes, a fin de potenciar la expresión, participación y acción en el ejercicio de la ciudadanía activa. Durante el año 2023, se financiaron 50 proyectos educativos. Cada proyecto recibió un aporte de \$40.000, siendo el

financiamiento total de \$2.000.000. Este aporte va directamente a cada escuela secundaria.

- Convocatoria Juventudes y Derechos. Es una propuesta del Ministerio de Educación de la Nación en conjunto con el Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE) y la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de la Nación, que busca promover un espacio de aprendizaje, expresión y elaboración de producciones colectivas juveniles sobre temáticas vinculadas con derechos. Este año participaron 12 escuelas secundarias y 65 estudiantes.
- Programa Nacional Educación Solidaria: Se articulan acciones tales como nombramientos de escuelas, promoción de las acciones del Programa, capacitaciones y asistencias técnicas y rendiciones de escuelas y acompañamiento pedagógico y administrativo a las escuelas.

Además, el Ministerio de Educación informa que durante el año 2021, mediante Resolución 2437/21 se implementó la línea de acción "Equipamiento Juana Manso" en el marco del Plan Federal "Juana Manso", para la distribución de netbooks a alumnos y alumnas del nivel secundario de escuelas de gestión estatal bajo modalidad 1 a 1 (una netbook a cada alumno). En este sentido, se distribuyeron 3.205 netbooks en 41 escuelas de la provincia de Mendoza durante ese año. Asimismo, mediante Decreto Nacional 11/22 se creó el Programa Conectar Igualdad también bajo modalidad 1 a 1; desde dicha fecha hasta la actualidad se han distribuido 32.118 netbooks en 238 escuelas de la provincia de Mendoza.

Desde la Subsecretaría de Fortalecimiento de Trayectorias Estudiantiles que depende de la Secretaría de Políticas Universitarias, se ejecutaron en la Universidad Nacional de Cuyo durante el periodo 2019-2023 los siguientes programas:

- Programa Universitario por la Emergencia Covid-19 (2020/2021) ○ Resol-2021-3-APN-SECPU#ME
- Fortalecimiento de áreas de Extensión (2021-2023) ○ 2021 - Resol-2021-60-APN-SECPU#ME / RESOL-2021-73-APN-SECPU#ME ○ 2022- Resol-2022-162-APN-SECPU#ME ○ 2023- RESOL-2023-203-APN-SECPU#ME
- Programa de Fortalecimiento de Áreas de Género ○ 2021 - RESOL-2022-71-APN-SECPU#ME ○ 2022 no presentaron proyecto RESOL-2023-343-APN-SECPU#ME
- Proyectos de extensión "Universidad, Cultura y Territorio" (2021-2023) ○ 2021 RESOL-2022-83-APN-SECPU#ME / 17 proyectos aprobados ○ 2022 RESOL-2023-419-APN-SECPU#ME / RESOL-2023-454-APN-SECPU#ME / 35 Proyectos aprobados
- Programa Sigamos Estudiando (2021-2023) ○ 2021 RESOL-2021-292-APN-SECPU#ME ○ 2022 RESOL-2023-152-APN-SECPU#ME
- Voluntariado Universidades Públicas Solidarias (2021-2023) ○ 2021 RESOL-2021-244-APN-SECPU#ME 7 proyectos aprobados ○ 2022 RESOL-2023-418-APN-SECPU#ME / RESOL-2023-453-APN-SECPU#ME 28 proyectos aprobados

- Voluntariado "Sigamos Estudiando" (2021-2023) ○ 2021 No se presentaron proyectos RESOL-2021-249-APN-SECPU#ME ○ 2022 RESOL-2023-367-APN-SECPU#ME 10 proyectos aprobados

PREGUNTA N° 174

A través del Decreto 425/2023, el Poder Ejecutivo creó la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE DENUNCIAS SOBRE VIOLENCIA INSTITUCIONAL EN LA PROVINCIA DE JUJUY, con amplias facultades que avanzan sobre el sistema federal y sobre la autonomía de la provincia de Jujuy además de mostrar un claro sesgo político.

¿Cuál es la norma jurídica que habilita a la Secretaría de Derechos Humanos a recibir denuncias?

¿Cuáles son los fundamentos para crear una Comisión que reciba denuncias cuando ya existen los canales institucionales en el marco de la Constitución Nacional para la recepción y tramitación de denuncias?

RESPUESTA

La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación informa que la norma jurídica que la habilita a recibir denuncias de violaciones a los derechos humanos de ciudadanos y ciudadanas es el Decreto 50/2019, el cual al asignar las acciones de la Secretaría estableció como una de ellas la de “coordinar las acciones vinculadas a la promoción y protección de los derechos humanos con otros Ministerios del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Defensor del Pueblo, el Honorable Congreso de la Nación y con las organizaciones de la sociedad civil, en especial las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos”. Lógicamente, para ejercer la protección de los derechos humanos como obliga la norma, es imprescindible abrir un canal donde los/as ciudadanos puedan denunciar dichas violaciones.

Asimismo, en cuanto a la violación a los derechos humanos enmarcada en “violencia institucional”, la Decisión Administrativa N° 1838/2020 dispone como parte de los objetivos de la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional, la de “brindar asesoramiento jurídico a las víctimas, y articular con otros organismos y poderes del Estado la implementación de mecanismos de prevención y sanción de las situaciones de violencia institucional”. En la misma lógica que lo mencionado anteriormente, nadie puede brindar asesoramiento jurídico a las víctimas ni promover mecanismos de sanción sin antes disponer de un canal de denuncias para tomar conocimiento de los casos de violencia institucional, al que puedan acceder con facilidad las víctimas.

En cuanto a la comisión creada respecto de hechos sucedidos en la provincia de Jujuy, los fundamentos y facultades son los dispuestas en el Decreto 425/2023 –citado por el propio senador consultante- por lo cual se remite a la letra de dicha norma.

PREGUNTA N° 175

A través del Decreto 468/2023, el Poder Ejecutivo creó el Consejo de Asistencia Técnica para procesos judiciales de salud (CATPROS) en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación.

¿Cómo se concilia el art. 2 inc. c) con la protección de los datos personales en el marco de la ley 25.326?

¿Cómo se financia el cumplimiento de las funciones que se le asignan al CATPROS y cuáles son las posibilidades de concretar la asistencia técnica al Poder Judicial de la Nación y al de todas las jurisdicciones?

¿Cuál es el objetivo de crear un Consejo con funciones tan estrechamente vinculadas a la Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias creada por Decreto 344/2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, en relación a cómo se concilia el art. 2 inc. c) del Decreto 468/2023 con la protección de los datos personales, se utilizarán las previsiones de la legislación vigente sobre anonimización de datos personales para la protección de datos sensibles, leyes 25.236, 26.529, 23.798 y 27.275.

En relación al financiamiento de las funciones que se le asignan al Consejo de Asistencia Técnica para Procesos Judiciales de Salud (CATPROS) y cuáles son las posibilidades de concretar la asistencia técnica al Poder Judicial de la Nación y al de todas las jurisdicciones, el Decreto 468/23 en su art. 6° establece que los o las integrantes del CATPROS que sean convocados o convocadas con carácter permanente o “ad hoc” desempeñarán sus tareas con carácter “ad honorem”. Para ello el Ministerio de Salud, tal lo establece el art. 7°, brindará asistencia administrativa y técnica. A la fecha de este informe, el Ministerio se encuentra en proceso de elaboración de un procedimiento interno para el funcionamiento del CATPROS.

En relación al objetivo de crear un Consejo con funciones tan estrechamente vinculadas a la Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, el art. 1° del Decreto N°468/2023 que crea el CATPROS explicita que su objeto es (...) “brindar, ante el requerimiento del Poder Judicial de la Nación o de las distintas jurisdicciones locales, asesoramiento técnico en los casos particulares de reclamos por medicamentos, tratamientos y procedimientos innovadores y tecnologías sanitarias para el tratamiento de enfermedades poco frecuentes y/o patologías especiales alcanzadas por la Ley N° 26.689, con el fin de proporcionar al tribunal interviniente información técnica, actualizada y objetiva, en forma previa a dictar una sentencia interlocutoria o definitiva que tenga por objeto la cobertura de las *prestaciones descritas en este artículo.*” El mismo artículo establece que el CATPROS es de carácter consultivo y permanente.

El asesoramiento del CATPROS contribuirá a garantizar una tutela judicial efectiva del derecho a la salud, toda vez que el juez o tribunal interviniente, previo a decidir, sobre un caso particular contará con un informe técnico basado en criterios de rigurosidad técnica, calidad y evidencia científica.

Cada caso particular que corresponda analizar e informar técnicamente por el CATPROS a solicitud del juez o tribunal interviniente, podrá tratarse de una tecnología aprobada por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) en cuanto a su seguridad y eficacia, haya o no haya sido evaluada por la Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Excelencia Clínica (CONETEC).

Por su parte, la CONETEC, creada por el Decreto N°344/2023, es un organismo desconcentrado del Ministerio de Salud, cuyos objetivos se detallan en el art. 2° del citado decreto. La CONETEC realiza evaluaciones económicas de tecnologías sanitarias (no analiza casos de utilización de esa tecnología en un paciente particular), es decir, analiza tanto los costos como los beneficios de una tecnología a fin de determinar su costo efectividad. Para ello realiza análisis comparados de las tecnologías que han demostrado ser eficaces en los ensayos clínicos que permitieron su autorización de comercialización, con otras tecnologías o tratamientos existentes.

La CONETEC no evalúa casos particulares, como sí lo hace el CATPROS, donde se analiza la pertinencia y conveniencia de la utilización de una tecnología sanitaria en una situación individual. El CATPROS, no realiza análisis de costo efectividad, sino que evalúa balance de riesgos y beneficios clínicos y no incorpora la dimensión de costos económicos en su informe.

Adicionalmente, las evaluaciones de la CONETEC, a diferencia de los informes que eventualmente pueda emitir el CATPROS, son vinculantes para el Ministerio de Salud y sus organismos descentralizados y desconcentrados y sus recomendaciones tienen carácter de referencia técnica nacional, tal como se expresa en el art. 1° inc. 2) del Decreto 344/2023.

PREGUNTA N° 176

Bajo la posibilidad normativa que regula el Sistema de Medicina Prepaga, estas empresas pueden ofrecer Planes Superadores para la gestión de la atención de la salud a afiliados de las obras sociales, mediante el pago de un aporte suplementario.

¿Cuál es el perfil epidemiológico de los afiliados de obras sociales cuya atención es administrada por las Empresas de Medicina Prepaga?

¿Qué cantidad de obras sociales transfieren carteras de afiliados a las Empresas de Medicina Prepaga?

¿Qué cantidad máxima y promedio de afiliados las obras sociales ceden la gestión de la atención a las Empresas de Medicina Prepaga?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que según los datos brindados por la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS) el padrón de usuarios de Entidades de Medicina Prepagas asciende a 7.588.658 de los cuales 2.665.708 son desregulados, es decir derivan parte de sus aportes de ley a través de una Obra Social.

Del último padrón presentado por las Entidades de Medicina Prepaga ante la SSS en agosto 2023, se contabilizó un total de 109 Obras Sociales las cuales transfieren afiliados al sistema prepago, siendo un 18.2% del total de afiliados del sistema de seguridad social quien deriva sus aportes.

En el anexo detallado a continuación se informa la cantidad máxima y promedio de afiliados de aquellas Obras Sociales que desregulan con Entidades de Medicina Prepaga

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta 176 – Informe 138](#)

PREGUNTA N° 177

Con relación a la inflación.

Defina en cuánto se proyecta el stock de Leliqs del BCRA para finales de 2023.

RESPUESTA

El Banco Central informa que, si bien no publica proyecciones propias sobre evolución de sus pasivos remunerados, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2023/08/25/Argentina-Fifth-and-Sixth-Reviews-Under-the-Extended-Arrangement-Under-the-Extended-Fund-538482>.

la publicación de las revisiones quinta y sexta del FMI donde se detallan las principales proyecciones para los últimos años, incluido el 2023, respecto del stock de pasivos remunerados del BCRA y que incluye a las LELIQ, NOTALIQ y pases pasivos.

PREGUNTA N° 178

Con relación a la inflación.

Desarrolle las herramientas que está aplicando el gobierno frente al incremento acelerado de la tasa de inflación. Especifique sus resultados y qué mirada estratégica tiene el gobierno frente al 12,4% de inflación de agosto de 2023 y del 124,4% acumulado anual.

Explicite cuál es la inflación proyectada para finales de 2023 y en cuánto se incrementó la deuda del sector público desde diciembre de 2019 a septiembre de 2023. Detalle tipo de instrumento de deuda, moneda de denominación, plazo y tasa.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, durante el año 2023, la sequía que atravesó la Argentina, la de mayor intensidad de la historia, ha afectado la dinámica local de precios, y fue uno de los factores que impulsó la aceleración de la inflación en el primer semestre del año. La sequía no sólo impactó en precios, sino también en las exportaciones y la generación de divisas y en la recaudación fiscal.

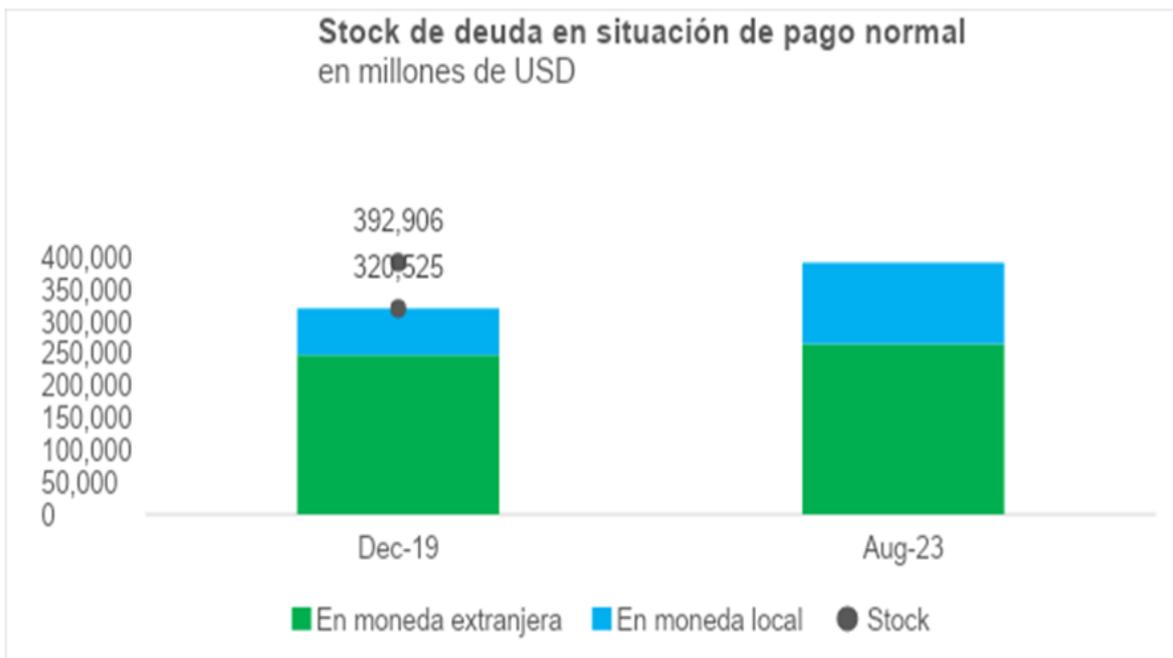
A mediados de agosto se registró un aumento del tipo de cambio oficial del 21,8%, que impactó en los precios durante ese mes, llevando al IPC a registrar un aumento del 12,4% mensual.

Ante estos eventos, el Gobierno Nacional ha implementado un conjunto de medidas para mitigar el impacto de la devaluación en los precios de varios bienes y servicios para proteger el poder adquisitivo de la población. El detalle de estas medidas se encuentra en la respuesta a la pregunta N° 49.

Para diciembre de 2023 se proyecta una variación del Índice de Precios al Consumidor de 135,7% respecto de igual mes de 2022.

En relación a la deuda del sector público, el stock de deuda bruta en situación de pago normal a agosto de 2023, fue de USD 392.906 millones. En términos de PBI, el stock se redujo pasando de representar 89,1% para diciembre de 2019 a representar 86,0% del mismo para agosto de 2023.

Además, si se observa la composición por moneda, vale destacar que el aumento del stock de deuda fue principalmente en moneda local. Del incremento total de USD72.380 millones, el 76% fue en moneda local (USD55.266 millones) mientras que, el 24 % restante, en moneda extranjera (USD17.115 millones).



Fuente: elaboración propia en base al boletín mensual de deuda del Ministerio de Economía de la Nación.

*Para 2023, se utilizó el PBI estimado al II trimestre de 2023.

		dic-19		ago-23	
		USD	%	USD	%
Moneda Local	Títulos y Letras	51.820	16%	113.463	29%
	Adelantos Transitorios	14.237	4%	11.688	3%
	Otros	5.524	2%	1.695	0%
	Subtotal	71.581	22%	126.846	32%
Moneda Extranjera	Títulos y Letras	173.610	54%	183.536	47%
	Acreedores externos oficiales	73.399	23%	80.078	20%
	Otros	1.936	1%	2.446	1%

	Subtotal	248.945	78%	266.059	68%
TOTAL		320.525	100%	392.906	100%

En millones de USD

Por plazo	dic-19		ago-23	
	USD	%	USD	%
Mediano y largo plazo	301.161	94%	374.007	95%
Corto plazo	19.365	6%	18.899	5%
TOTAL	320.525	100%	392.906	100%

En millones de USD

La información anteriormente mencionada se encuentra publicada en el sitio web del Ministerio de Economía de la Nación

(<https://www.argentina.gob.ar/economia/finanzas/datos>).

PREGUNTA N° 179

Con relación a la integración del Consejo de Asistencia Técnica para procesos judiciales (CATPROS)

¿Ante quien se presenta el informe periódico previsto en el artículo 2 inc. g) y quien es el responsable de controlar las medidas de seguimiento, teniendo en cuenta que la mayoría de estos procesos se tramitan por vía de amparo judicial?

¿Cómo puede considerarse que siendo el Estado garante último del derecho de la salud, los dependientes del Ministerio de Salud designados para pronunciarse sobre la pertinencia de la cobertura o no de un medicamento, tratamiento, procedimiento o tecnología no tienen conflictos de interés?

¿Cómo y quién evalúa la experticia, idoneidad y experiencia de los funcionarios que se designen para integrar este Consejo?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, a la fecha de emisión del presente informe se encuentra en proceso de elaboración de la Resolución Ministerial que como norma complementaria regulará el procedimiento interno para la gestión y tramitación de asistencia técnica por parte del Consejo de Asistencia Técnica para Procesos judiciales de Salud (CATPROS), que incluirá los formularios de declaración de conflicto de interés potenciales de los representantes que integrarán el CATPROS tanto en carácter permanente como ad hoc, así como la evaluación de la respectiva experticia, idoneidad y experiencia de los funcionarios.

PREGUNTA N° 180

Con relación al gasto en salud mental, la Ministra de salud, Carla Vizzotti, en el marco de la apertura del XVI Congreso Argentino de Salud Mental sostuvo que con el Ministerio de Economía, con el área de Hacienda, generó un botón

presupuestario para poder ver cuál es la inversión del Estado Nacional en todas las áreas de gobierno en relación a salud mental y anunció que “por primera vez se están invirtiendo 10.1% del presupuesto en la implementación de la Ley de Salud Mental a nivel nacional y eso es algo histórico”.

Especificar la inversión presupuestaria discriminando por área de gobierno, programa o institución interviniente en políticas relacionadas a salud mental.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la inversión presupuestaria discriminando por área de gobierno, programa o institución interviniente en políticas relacionadas a salud mental puede consultarse en el Anexo Pregunta 180 del presente informe.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta 180 – Informe 138](#)

PREGUNTA N° 181

Con respecto a la dinámica de funcionamiento prevista en el Decreto 425/2023 para la presentación de denuncias.

¿Cómo y quién decide respecto de la idoneidad de los integrantes que serán designados?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que las personas con vasta y reconocida trayectoria en derechos humanos, que los hace idóneos para integrar la Comisión, fueron propuestas por el Sr. Secretario de Derechos Humanos. El proceso de designación de expertos y expertas que integran la Comisión de Recepción y Análisis de Denuncias sobre Violencia Institucional en la Provincia de Jujuy se realizó de acuerdo al procedimiento normado por el artículo 3° del Decreto 435/2023.

Para mayor información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 279 del presente informe.

PREGUNTA N° 182

Con respecto a la dinámica de funcionamiento prevista en el Decreto 425/2023 para la presentación de denuncias.

¿Cuáles son las vías a través de las cuales se recibirán las eventuales denuncias que se presenten y los mecanismos para asegurar la identidad de los denunciantes?

¿Cuáles son los mecanismos previstos para garantizar la verosimilitud de las eventuales denuncias que recepte la Comisión y que se incluyan en el informe que debe realizar?

¿Cuál es el objetivo de remitir el informe al Congreso de la Nación y a la Corte Suprema de Justicia de la Nación?

RESPUESTA

La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación informa que, con respecto al Decreto 425/2023, las denuncias se tomarán a través de Centro de Denuncias de Violencia Institucional que funciona en la Secretaría de Derechos Humanos con un teléfono 0800, un Whatsapp y un mail; de manera personal en viajes que la Comisión hará a distintas localidades de Jujuy y a través de la delegación de Jujuy de la Secretaría de Derechos Humanos.

Al tratarse de denuncias que no son judiciales, teniendo en cuenta el contexto de persecución política, que es uno de los fundamentos de la creación de la Comisión, y con el fin de promover que los/as ciudadanos/as afectados/as no tengan miedo de denunciar, las denuncias podrán ser nominadas o anónimas. Incluso podrán ser nominadas, pero con preservación de la identidad del o la denunciante a la hora de realizar el informe.

La verosimilitud de las denuncias que reciba la Comisión tiene que ver con un análisis que realizarán los miembros que han sido designados, con motivo de su reconocida trayectoria y vínculo con la temática en cuestión. Sin embargo, no resulta en vano aclarar que dichas denuncias y el informe final serán luego puestos en conocimiento del Poder Judicial, el cual tiene la competencia de investigar y juzgar sobre los hechos denunciados.

Respecto a la finalidad de la remisión del informe al Poder Legislativo y al Poder Judicial, tiene que ver con brindar un insumo que pueda ser utilizado para resolver cuestiones vinculadas a la violación a los derechos humanos en la provincia de Jujuy, que tengan pendientes o en agenda ambos poderes del Estado.

PREGUNTA N° 183

Durante el año 2022 se puso en marcha el proceso para la elaboración de un proyecto para una nueva ley de discapacidad desde la Agencia Nacional de Discapacidad, habiéndose realizado audiencias públicas en distintas jurisdicciones y emitido la Resolución N° 1661 por la que se aprobó el informe final y se instruye a la Dirección Nacional para la inclusión de las personas con Discapacidad para que elabore un informe integral que recepte el devenir de toda la consulta federal.

Después de transcurrido un año de la realización de estas audiencias, ¿cuál es el grado de avance de la elaboración del proyecto de ley?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 155 del Informe N° 137 publicado en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

PREGUNTA N° 184

El 2 de agosto el sistema informatizado del Programa de Atención Médica Integral (PAMI) sufrió una caída total.

Informe razones que motivaron la caída total del sistema, cantidad de afiliados que no pudieron acceder a los medicamentos oportunamente, cantidad de afiliados que no recibieron los descuentos habituales y que se vieron afectados por la imposibilidad de emitir órdenes médicas de manera electrónica y medidas adoptadas para evitar a futuro lo acontecido.

RESPUESTA

Se informa que desde el primer momento el acceso a las prestaciones y a los medicamentos de las personas afiliadas estuvieron garantizados.

La información que Usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 156 del presente Informe.

PREGUNTA N° 185

El Comité de Enfermedad Renal Crónica avanzada del Comité de Salud Renal de la Sociedad Argentina de Nefrología en la provincia de Jujuy, en consonancia con la Sociedad Argentina de Nefrología han expresado su profunda preocupación, ante la inminente interrupción de tratamientos de Hemodiálisis y Diálisis peritoneal, que pondrían en riesgo la vida de los pacientes, debida a la falta de insumos por las medidas adoptadas por el gobierno nacional.

Siendo que todos los elementos que se utilizan en las terapias renales son de producción extranjera y no reutilizables ¿Cómo se prevé habilitar su ingreso al país para contar en forma oportuna con el stock necesario que garantice la continuidad de los tratamientos? ¿Cuál es el plazo estimado para que todas las jurisdicciones cuenten con los insumos necesarios y suficientes?

RESPUESTA

La Secretaría de Comercio hace saber que, las medidas normativas y cambiarias adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, no interfieren ni restringen la importación de las posiciones arancelarias correspondientes a salud e insumos médicos, conforme surge de la decisión de priorizar siempre y en todo momento el ingreso de insumos médicos y hospitalarios a la República Argentina.

Sobre el plazo estimado para que las jurisdicciones efectivamente se abastezcan de los insumos necesarios se informa que, no es posible detectar la presentación de trámites SIRA por jurisdicción, ya que los sistemas que utiliza la Secretaría no permiten hacer ese tipo de aperturas y cualquier intento de aproximación a los números solicitados podrían presentar fallas metodológicas o estar alejados de la realidad, por lo que no se puede brindar la información puntual requerida.

Sin embargo, podemos informar que desde el 01/01/23 hasta el 25 de septiembre del presente año se han presentado 4.304 declaraciones dentro del Sistema de Importaciones de la República Argentina por productos enmarcados en las posiciones arancelarias para tratamientos de Hemodiálisis y Diálisis peritoneal - tubos, juntas, bolsas, entre otros-, habiéndose autorizado el 100% de las mismas (+15% respecto a igual periodo del año pasado). En este sentido, la Secretaría de Comercio garantiza el stock de insumos necesarios para los tratamientos en cuestión en el territorio nacional.

PREGUNTA N° 186

El Decreto que crea la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE DENUNCIAS SOBRE VIOLENCIA INSTITUCIONAL EN LA PROVINCIA DE JUJUY únicamente es para los casos que eventualmente se produzcan en la provincia de Jujuy. Durante la pandemia se produjeron denuncias por violencia institucional en distintas provincias en donde destacan la provincia de Formosa sobre la que recayeron pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y respecto de la cual Amnistía Internacional elaboró un informe sobre las violaciones a los derechos humanos durante la pandemia.

¿Cuáles son los criterios de razonabilidad tomados en cuenta para decidir la creación de esta Comisión respecto de la presunta violencia institucional en la provincia de Jujuy y no haberlo hecho respecto de reiteradas y públicas denuncias en otras provincias y en otras situaciones?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 174 del presente informe.

PREGUNTA N° 187

El día 6 de setiembre de 2023 el Ministerio de Salud de la Nación realizó un acto “en defensa de la salud pública” en el Hospital Nacional Posadas durante el cual tanto el Jefe de Gabinete de Ministros como la Ministra de Salud pronunciaron discursos electorales convocando a los asistentes a militar para promover el voto de su espacio político según el parte de prensa difundido a través de la página del Ministerio.

¿Cuál fue el gasto que demandó la realización de este acto de campaña electoral? ¿Cuánto tiempo duró el acto y que impacto tuvo en las demoras o suspensión de la atención de los pacientes? ¿Qué cantidad de personal fue afectado a la realización del acto?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el acto al que hace referencia no fue organizado por ninguna autoridad del Hospital Nacional Posadas sino por el secretario general del gremio ATE de Morón. Por lo que no demandó erogación alguna por parte de este hospital ni de este organismo.

El mismo duró aproximadamente una hora entre las 16:30 hs y las 17:30 hs y fue en el exterior del edificio por lo que no implicó la suspensión de ninguna actividad asistencial del hospital.

PREGUNTA N° 188

El Estado Nacional es el garante del cumplimiento de los Tratados de Derechos Humanos con jerarquía constitucional, siendo el derecho a la salud un derecho humano fundamental.

¿Cuáles son las medidas urgentes que se están adoptando para resolver el grave problema denunciado públicamente por los distintos referentes respecto

de las falta de insumos y equipamientos en el sector de la salud en general en todo el territorio nacional, ocasionado por las medidas y restricciones normativas y cambiarias impuestas por decisión del Poder Ejecutivo Nacional?

RESPUESTA

La Secretaría de Comercio comunica que, no interfiere, ni restringe la importación de insumos y equipamientos en el sector de salud.

Desde la implementación del Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA) se registraron solicitudes de medicamentos, insumos y equipo médico por un valor de USD 8.560 millones, de los cuales se autorizaron USD 7.601 millones, es decir, un 89% del total solicitado, el 11% restante se encuentra bajo período de análisis dentro de los tiempos previstos por el Sistema de Importaciones de la República Argentina, enmarcados dentro de la Resolución General Conjunta 5271/2022, que establece un periodo de intervención de los organismos participantes de un lapso no mayor a SESENTA (60) días entre el registro de la SIRA hasta su aprobación. Pese a ello, los plazos podrían ampliarse en aquellos casos en que la competencia específica de cada organismo adherente así lo amerite.

El Ministerio de Economía trabaja de forma articulada con el Ministerio de Salud y todos aquellos actores del sector para garantizar el abastecimiento de los insumos necesarios.

PREGUNTA N° 189

EL SISTEMA ÚNICO DE REINTEGRO POR GESTIÓN DE ENFERMEDADES (SURGE) es un sistema administrador por la Superintendencia de Seguros de Salud para la implementación y administración de los fondos destinados a apoyar financieramente a los Agentes del Seguro de Salud, para el reconocimiento de las prestaciones asistenciales de baja incidencia y alto impacto económico y las de tratamiento prolongado.

¿Qué cantidad de reintegros por tipo de enfermedad, monto transferido y obra social, realizó la Superintendencia de Seguros de Salud a través del Sistema Único de Reintegro por Gestión de Enfermedades (SURGE)?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que a partir del 1/04/2023 los reintegros a través de SURGE son para patologías otorgadas y abonadas por las Obras Sociales del sistema. Si bien la plataforma se encuentra operativa y en un entorno productivo, la Superintendencia de Servicios de Salud no ha abonado recuperos a través de esa herramienta. Los apoyos financieros o reintegros, actualmente se están gestionando y abonando por Sistema Único de Reintegros (SUR).

PREGUNTA N° 190

En base al Registro Nacional de Personas Internadas por motivos de Salud Mental (RESAM) que fue creado por Resolución 961/2013, el cual permite conocer la cantidad de personas internadas por motivos de salud mental, sus características sociodemográficas y las condiciones de internación.

Informe el estado de actualización e implementación de la nueva versión del “Registro Nacional de personas internadas por motivos de salud mental (RESAM) a la fecha. Indique en qué áreas o instituciones se encuentra actualmente en funcionamiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que se encuentra en actualización el Registro de Internaciones de Salud Mental (RESAM), para que cumpla 2 funciones esenciales para los establecimientos de salud, las jurisdicciones y el nivel central. En este sentido, se informa que el sistema permitirá realizar vigilancia epidemiológica conforme la Resolución 2827/2022 que establece que el evento “internaciones de salud mental” es de notificación obligatoria. Asimismo, en una herramienta para que las jurisdicciones y todos los establecimientos con internación en salud mental (públicos, privados, mixtos), tanto monovalentes como hospitales generales, tengan un seguimiento confiable y oportuno de lo que ocurre con esta problemática en sus instituciones.

En este momento se está efectuando una prueba piloto en la provincia de La Rioja, digitalizando y cargando los datos de historias clínicas anteriores a 2023 en el RESAM y se realizaron pruebas en la provincia de Entre Ríos y en el Hospital Nacional en Red “Lic. Laura Bonaparte”. Se está trabajando en correcciones y mejoras del sistema para asegurar el correcto funcionamiento.

Puede consultar información acerca de las herramientas de carga e instructivo en los siguientes enlaces:

<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/ficha-epidemiologica-ingreso-resam>

<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/ficha-epidemiologica-egreso-resam>

<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/instructivo-para-la-notificacion-de-internaciones-resam>

Si bien ya se está trabajando con las jurisdicciones se prevé un lanzamiento oficial en el mes de octubre de 2023.

En relación a jurisdicciones e instituciones notificadoras se informa:

Jurisdicciones e instituciones notificadoras en el período 2019-2023

PROVINCIA	ESTABLECIMIENTO
CABA	HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES LIC. LAURA BONAPARTE
Chubut	CADES -CAMINO DE ESPERANZA
Corrientes	HOSPITAL DE SALUD MENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS
Entre Ríos	HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL
Mendoza	CLINICA PSIQUIATRICA GALATAS

Río Negro	GERIATRICO LA ABUELA ANTONIA
	CASA DEL SUR
	SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE SALUD MENTAL VALLE SERENO
	SERVICIO DE REHABILITACIÓN TRANSITAR
	GERIATRICO SAN MARTÍN
	PROGRAMA ASUMIR
San Juan	HOSPITAL GENERAL DRA JULIETA LANTERI (EX MENTAL EL ZONDA)
Tucumán	HOSPITAL DE CLINICAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Fuente: Registro de Internaciones de Salud Mental (RESAM), Secretaría de Calidad en Salud, Ministerio de Salud, septiembre 2023.

Instituciones notificadoras. Sexo de las personas internadas por motivos de salud mental para el período 2019-2023

ESTABLECIMIENTOS	FEM.	MASC.	INDETERMINADO	%	TOTAL
HOSPITAL DE CLINICAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1764	20	7	40.4%	1791
HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL	857	727	3	35.8%	1587
HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES - LIC. LAURA BONAPARTE	327	566	1	20.2%	894
HOSPITAL GENERAL DRA JULIETA LANTERI (EX MENTAL EL ZONDA)	41	59	-	2.3%	100
HOSPITAL DE SALUD MENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS	13	32	-	1.0%	45

GERIATRICO SAN MARTÍN	1	3	-	0.1%	4
CADES - CAMINO DE ESPERANZA	-	3	-	0.1%	3
CLINICA PSIQUIATRICA GALATAS	2	-	-	0.0%	2
SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE SALUD MENTAL -VALLE SERENO-	2	-	-	0.0%	2
SERVICIO DE REHABILITACIÓN TRANSITAR	-	2	-	0.0%	2
PROGRAMA ASUMIR	-	1	-	0.0%	1
GERIATRICO LA ABUELA ANTONIA	1	-	-	0.0%	1
CASA DEL SUR	-	1	-	0.0%	1
TOTAL	3008	1414	11	100.0%	4433

Fuente: Registro de Internaciones de Salud Mental (RESAM), Secretaría de Calidad en Salud, Ministerio de Salud, septiembre 2023.

PREGUNTA N° 191

En el informe 135, en la pregunta N° 626, informa que la frontera norte se encuentra radarizada en un 87%. También informa que debido a las limitaciones que genera la orografía de la zona, existe una zona no cubierta por la radarización al noroeste del país. Donde despliegan puestos de observadores aéreos (POA), radares móviles y caza interceptora en esa zona para cubrir la falta de cobertura por causa de la orografía. Asimismo, el Plan SINVICA prevé la incorporación de 3 aeronaves de alerta temprana provistos de radares aerotransportados.

Especifique qué región geográfica no se encuentra cubierta en el 13% mencionado.

En qué porción de esa zona no cubierta, se debe a razones de orografía.

Si las medidas mencionadas para cubrir la falta de cobertura garantizan cobertura las 24 horas, los 365 días del año. Si solo es de forma parcial, especificar rangos de cobertura.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa indica que en la totalidad de la misma las razones se deben a la orografía.

Por otro lado se indica que los rangos de cobertura parcial variarán en función del tiempo que se encuentren desplegados los medios en esa zona.

La cobertura total de la frontera norte se verá completada con la implementación del Programa SINVICA (Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial).

En el mismo, existen varias áreas de desarrollo, entre las cuales se incluyen los Radars Terrestres de Alerta Temprana, como así también sensores del tipo GAP FILLER y Aerotransportados (aptos para detectar tránsitos a menos de 5000 pies). Una vez adquiridos e implementados, brindarán una adecuada cobertura del territorio nacional incrementando las capacidades de la Defensa Aeroespacial.

No es posible especificar la mencionada zona ya que esta información tiene clasificación de seguridad, es parte del secreto militar y su divulgación está penada por los artículos 153,153 BIS, 156, 157, 222, 223 del código penal de la nación y sancionada por los artículos 10° INC.19) y 13 ° INC. 22) de la Ley N° 26.394 de justicia militar

PREGUNTA N° 192

En el informe 135, pregunta 808, responde que el Ministerio de Defensa informa que a ese momento se encontraba en ejecución con INVAP un contrato para la fabricación de 5 radares primarios 3D (distancia, elevación y acimut -ángulo-) RPA 200 cuyos sitios de destino son: Posadas (Misiones), Resistencia (Chaco), Río Grande (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), Taco Pozo y Charata (Chaco).

Especifique avance de ejecución y si hay fecha estipulada de entrega de los mismos.

Criterio por el que se disponen los destinos indicados.

Razones para la cual no se contempla al NOA como destino.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el contrato para la fabricación por parte de INVAP de 5 radares primarios RPA200 en banda L, de largo alcance 3D con capacidad de detección sobre los 360° en acimut se halla en ejecución. El mismo contempla un plazo de 36 meses a partir de su inicio, con lo cual se prevé su finalización en el último trimestre del año 2024. El contrato, además de la fabricación de radares, comprende la construcción de las estaciones de vigilancia cuyo estado de ejecución también se indica a continuación

Los criterios de emplazamiento y cobertura de los sistemas radar se establecen de acuerdo a distintos factores y a los diferentes niveles de conducción (Nivel estratégico nacional, Nivel estratégico Militares, nivel Operacional y táctico). Estos elementos contemplan las necesidades de cobertura de acuerdo a la misión principal del instrumento militar y a los lineamientos establecidos por la DPDN (Directiva de Política de Defensa Nacional) y su posterior Ciclo de Planeamiento de la Defensa.

Actualmente, se encuentra operativo un radar de alcance mediano (RAME) en Tartagal, provincia de Salta. Sin embargo, se clarifica que la cobertura radar cerca de las zonas cordilleranas se ve disminuida por las condiciones geográficas propias, por lo tanto, se complementa la cobertura con radares aerotransportados previstos en el SINVICA. .

Los sitios de destino son: Posadas (Misiones), Resistencia (Chaco), Río Grande (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), Taco Pozo (Chaco) y

Charata (Chaco). Respecto de este último, se redefinió su sitio. El radar será instalado en Río Gallegos (Santa Cruz). Esta decisión responde a criterios de carácter táctico y también estratégicos en la medida en que significará mayor presencia del sistema de sensores radar en el sur argentino. Oportunamente fue comunicado por orden de servicio de FAA.

Posadas (Misiones):

Instalación de Radar RPA 200: El sistema radar se encuentra en etapa de Certificación de Fabricación, finalizada ésta se realizarán los ensayos de aceptación en fábrica y luego los correspondientes ensayos de liberación en sitio.

Infraestructura: La obra civil comprende la adecuación de la infraestructura preexistente, ejecutándose refuerzos, ampliaciones donde sea requerido más la instalación del radomo.

Se encuentra realizado el estudio de la loza del edificio original, está en ejecución la ingeniería de readecuación y la búsqueda de proveedores para las actividades antes mencionadas.

El radomo se encuentra seleccionado y se ajustará el tiempo de entrega con el proveedor para que su llegada coincida con el final de la obra civil.

Finalizada la etapa de obra civil se procederá a la instalación de un radar RPA200, ejecución de ensayos y entrega final.

Resistencia (Chaco):

Instalación de Radar RPA 200: El sistema radar se encuentra en etapa de Certificación de Fabricación, finalizada ésta se realizarán los ensayos de aceptación en fábrica y luego los correspondientes ensayos de liberación en sitio.

Infraestructura: La obra civil comprende la adecuación de la infraestructura preexistente, ejecutándose refuerzos, ampliaciones donde sea requerido más la instalación del radomo.

Se encuentra realizado el estudio de la loza del edificio original, está en ejecución la ingeniería de readecuación.

El radomo se encuentra seleccionado y se ajustará el tiempo de entrega con el proveedor para que su llegada coincida con el final de la obra civil.

Finalizada la etapa de obra civil se procederá a la instalación de un radar RPA200, ejecución de ensayos y entrega final.

Río Grande (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur):

Instalación del RPA 200: El sistema radar se encuentra en etapa de Certificación de Fabricación, finalizada ésta se realizan los ensayos de aceptación en fábrica y luego los correspondientes ensayos de liberación en sitio.

Infraestructura: La infraestructura comprende la instalación de una torre reticulada de 15m de altura, radomo, casa radar, cerco perimetral y servicios internos.

Se realizó el estudio de suelos, la ingeniería del sitio y la búsqueda de proveedores para las actividades antes mencionadas. Próximamente comenzará la obra de la torre. La casa radar está en evaluación de propuestas que permitan

bajar tiempos de ejecución y sea compatible con la ventana climática de sitio para su ejecución.

El radomo se encuentra seleccionado y se ajustará el tiempo de entrega con el proveedor para que su llegada coincida con el final de la obra civil.

Finalizada la etapa de obra civil se procederá a la instalación de un radar RPA200, ejecución de ensayos y entrega final.

Taco Pozo (Chaco):

Instalación del RPA 200: El sistema radar se encuentra en etapa de Certificación de Fabricación, finalizada ésta se realizan los ensayos de aceptación en fábrica y luego los correspondientes ensayos de liberación en sitio.

Infraestructura: La infraestructura comprende la instalación de una torre reticulada de 15m de altura, radomo, casa radar, cerco perimetral y servicios internos. Sitio dentro de la ciudad a definir próximamente.

El radomo se encuentra seleccionado y se ajustará el tiempo de entrega con el proveedor para que su llegada coincida con el final de la obra civil.

Finalizada la etapa de obra civil se procederá a la instalación de un radar RPA200, ejecución de ensayos y entrega final.

Río Gallegos (Santa Cruz):

Instalación del RPA 200: El sistema radar se encuentra en etapa de Certificación de Fabricación, finalizada ésta se realizan los ensayos de aceptación en fábrica y luego los correspondientes ensayos de liberación en sitio.

Infraestructura: La infraestructura comprende la instalación de una torre reticulada de 15m de altura, radomo, casa radar, cerco perimetral y servicios internos. Se realizó el estudio de suelos y de ingeniería del sitio. La ejecución de la torre ya se encuentra adjudicada.

La casa radar está en evaluación de propuestas que permitan bajar tiempos de ejecución y sea compatible con la ventana climática de sitio para su ejecución.

El radomo se encuentra seleccionado y se ajustará el tiempo de entrega con el proveedor para que su llegada coincida con el final de la obra civil.

Finalizada la etapa de obra civil se procederá a la instalación de un radar RPA200, ejecución de ensayos y entrega final.

PREGUNTA N° 193

En relación a las transferencias no automáticas remitidas a la provincia de Jujuy durante el año 2023.

¿Cuál fue el monto enviado por el Ejecutivo Nacional en conceptos de transferencias no automáticas a la provincia de Jujuy durante el año 2023? Discriminar mensualmente y comparar con el resto de las provincias del Norte Grande (Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones, Salta, La Rioja, Santiago del Estero y Tucumán)

¿Cuál es el monto en función de la cantidad de habitantes de la provincia de Jujuy?

Discriminar mensualmente y comparar con el resto de las provincias del Norte Grande

(Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones, Salta, La Rioja, Santiago del Estero y

Tucumán)

¿Cuáles fueron los criterios para la asignación de estas transferencias a cada provincia?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que la asignación de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias se efectúa siguiendo el criterio del artículo 5° de la Ley N° 23.548, es decir, en tanto la solicitud haya sido fundada por la jurisdicción en las siguientes causales: (i) situaciones de emergencia, lo cual se acredita a través de normas nacionales y provinciales que declaren la excepcionalidad; y (ii) desequilibrio financiero, en cuyo caso, tal circunstancia debe ser acreditada por la jurisdicción.

A continuación, se detallan las transferencias realizadas a las Provincias del Norte Grande, en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) durante el año 2023:

FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL A LAS PROVINCIAS		
TRANSFERENCIAS AÑO 2023 - NORTE GRANDE		
PROVINCIA	CONCEPTO	MONTO
Catamarca	EMERGENCIA	305.878.110
	DESEQ. FINANCIEROS	312.000.000
Chaco	EMERGENCIA	700.000.000
	EMERGENCIA	615.000.000
	EMERGENCIA	1.380.000.000
Formosa	EMERGENCIA	620.000.000
	EMERGENCIA	508.000.000
	EMERGENCIA	720.000.000
Misiones	EMERGENCIA	400.000.000
	EMERGENCIA	520.000.000

Salta	EMERGENCIA	300.000.000
	EMERGENCIA	510.000.000
	EMERGENCIA	720.000.000
La Rioja	EMERGENCIA	569.656.220
	EMERGENCIA	300.000.000
	EMERGENCIA	840.000.000
Santiago del Estero	EMERGENCIA	700.000.000
	EMERGENCIA	320.000.000
	EMERGENCIA	830.000.000
Tucuman	EMERGENCIA	700.000.000
	EMERGENCIA	490.000.000
	EMERGENCIA	910.000.000

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2023

PREGUNTA N° 194

En relación al programa Clubes en Obra que tiene por objeto que los clubes de barrio puedan mejorar su infraestructura y realizar proyectos de refacción, ampliación y mantenimiento de sus instalaciones

¿Cuáles fueron los clubes de la provincia de Jujuy que se vieron beneficiados por este Programa durante el año 2023?

¿Cuál es el presupuesto de este Programa para 2023? Discriminar el monto destinado a la Provincia de Jujuy

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que, en el marco del Programa Clubes en Obra, durante el año 2023, resultaron beneficiarios 20 clubes de la provincia de Jujuy, que recibieron apoyos económicos para la refacción, ampliación y mantenimiento de instalaciones de estos clubes de barrio. La inversión en la provincia durante 2023 alcanzó los \$40 millones.

Con respecto a los apoyos económicos otorgados a los clubes de barrio, en el marco del Programa Clubes en Obra, creado por Res. MTYD N° 252/2020, desde el año de su creación y hasta el presente se han otorgado 5.000 apoyos económicos que alcanzaron a más de 1.000 municipios de las 24 jurisdicciones, impulsando la actividad económica local y generando puestos de trabajo para la ejecución de las obras.

Por otro lado, el Ministerio de Turismo y Deportes comunica el ingreso al Programa, y las condiciones para resultar beneficiarios del mismo, se evalúan en función de la cantidad de inscriptos por provincia, la ponderación de las obras

solicitadas, teniendo siempre presente un criterio de distribución federal, la información que Ud. solicita junto a los ponderadores para la evaluación citados puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 224 del presente informe.

PREGUNTA N° 195

En relación al Programa Hay Equipo, un programa desarrollado de manera conjunta entre el Ministerio de Turismo y Deportes, el Ministerio de Salud y la ANSES, que busca garantizar el acceso de chicas y chicos, de entre 5 y 17 años, a instituciones deportivas.

¿Cuántos clubes de la provincia de Jujuy están inscriptos en 2023? ¿Cuáles son?

¿Cuántos niños y niñas de la provincia de Jujuy son beneficiarios de este Programa?

¿Se realizó alguna visita de los dispositivos sanitarios móviles, dispuestos por este programa, a algunas de las instituciones de la provincia de Jujuy? ¿A cuáles?

¿Tiene algún tipo de participación la Secretaría de Deportes de Jujuy en la implementación o el control de este Programa?

¿Cuál es el presupuesto destinado para este Programa en el año 2023? Discriminar el monto destinado a la Provincia de Jujuy.

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que en la provincia de Jujuy se encuentran inscriptas al Programa un total de 15 instituciones, con su respectiva oferta de actividades vigente, y más de 680 niños, niñas y adolescentes, cuyas familias resultan beneficiarias de la Asignación Universal por Hijo (AUH), que practican deporte de manera gratuita, respecto del dato correspondiente a septiembre de 2023.

La Secretaría de Deportes de la provincia de Jujuy se comprometió a la difusión del Programa y las condiciones del mismo, con el objetivo de llegar a más niños, niñas y adolescentes, cuyas familias resultan beneficiarias de la AUH.

Las instituciones de la provincia de Jujuy, hasta el mes de septiembre del 2023, ya recibieron, en el marco del Programa, más de \$10 millones en concepto de pago de las cuotas y prácticas deportivas de las y los niños y adolescentes.

PREGUNTA N° 196

En relación al programa Polideportivos en Obra, destinado a mejorar la infraestructura deportiva municipal.

¿Qué municipios de la provincia de Jujuy fueron beneficiados por este Programa durante 2023?

¿Cuáles son los requisitos para solicitar los beneficios de este programa?

¿Cuáles son los criterios que se tienen en cuenta para otorgar el financiamiento?

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que no se han tramitado apoyos económicos durante el año 2023 en el marco del programa Polideportivos en Obra. Conforme al reglamento del mismo los requisitos para solicitar el beneficio son: cumplir con la documentación requerida tal como nota de solicitud suscripta por la máxima autoridad del organismo requirente, contar con cuenta corriente escritural o cuenta corriente específica, presentar el proyecto ejecutivo de obra con su memoria descriptiva y técnica del proyecto, documentación que acredite la titularidad del dominio del predio elegido para emplazar el proyecto con su identificación catastral, entre otras especificaciones técnicas detallada en el mismo reglamento.

En cuanto a los criterios que se tienen en cuenta para otorgar el financiamiento, una vez aprobada la totalidad de la documentación y verificado el cumplimiento de los requisitos, en base a un criterio federal y en función del impacto socio comunitario del proyecto presentado.

Por su parte, en el marco del Programa Clubes en Obra, durante el año 2023, resultaron beneficiarios 20 clubes de la provincia de Jujuy, que recibieron apoyos económicos para la refacción, ampliación y mantenimiento de instalaciones de estos clubes de barrio. La inversión en la provincia durante 2023 alcanzó los \$40 millones.

PREGUNTA N° 197

Frente al acuerdo con el FMI.

Detalle las opciones que se le presentan al país frente al incumplimiento de las metas acordadas en el programa macroeconómico con el acuerdo firmado con el FMI, especialmente en lo referido a las metas fiscales y las reservas.

¿Cómo impacta el aumento del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias anunciado por el ministro y candidato a presidente Sergio Massa el 11 de septiembre de 2023 al alcance de estas metas?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en marzo de 2023, Argentina aprobó la 4° revisión del programa EFF con cierto margen en el cumplimiento de metas por la prudente gestión macroeconómica en la segunda parte del año 2022 (la meta del déficit fiscal primario del SPN para el 2022 era de -2,5% y se logró una reducción del déficit primario de -2,4%).

Respecto a la 5° y 6° revisiones correspondientes al cumplimiento de metas del primer semestre de 2023, dado el severo impacto de la sequía el Gobierno trabajó en adecuar el programa EFF. En tanto que los vencimientos de los meses de junio, julio y agosto se cancelaron en yuanes y DEG, con apoyo de la CAF, el Gobierno chino y de Qatar, debido a la carencia de divisas.

La negociación con el FMI concluyó, el 28 de julio del corriente año, en un acuerdo a nivel técnico y con su correspondiente aprobación por parte del Directorio del organismo el 23 de agosto, se logró un desembolso de U\$7.500 millones.

Respecto al frente fiscal, en la última revisión del Programa con el FMI se acordó que, para 2023, se mantendrá sin cambios la meta de 1,9% del PIB de déficit primario base caja del Sector Público Nacional (SPN). En esta línea, en el Anexo del Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2024, recientemente presentado en el Honorable Congreso de la Nación, consta la estimación del déficit primario base devengado del Sector Público Nacional de -\$4.255.504,3 millones, compatible con un resultado primario deficitario expresado en base caja del -1,9% del PIB en 2023.

Por otra parte, en cuanto a la meta de las reservas internacionales, en la última revisión del Programa se prevé que, con el nuevo paquete de políticas como las medidas para impulsar el agro, las mejoras en el balance energético y el impuesto PAIS a las importaciones se fomente la acumulación de reservas, en consonancia con la meta de acumulación de reservas internacionales netas por USD 1.000 M para fines de 2023.

A su vez, el Ministerio de Economía comunica que, la información solicitada sobre el impacto del aumento del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias, puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 515 del presente Informe.

PREGUNTA N° 198

Según los últimos datos disponibles del Indec, solo en mayo se sumaron al menos 1058 empleados a la planta de la administración pública.

Explique qué perspectivas ve de sostenibilidad del tamaño del Estado y qué medidas considera oportunas el gobierno para fomentar la generación de empleo privado.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Gobierno Nacional con el objetivo de garantizar un ejercicio responsable y eficiente del Presupuesto Nacional en lo que hace a la contratación de personal y a sus regímenes de contratación, toma las medidas necesarias enmarcadas en el Plan Integral de Regularización del Empleo Público de mayo 2021 (DA 449/2021).

Este proyecto busca regularizar la situación de empleadas y empleados contratados en forma transitoria con una antigüedad de más de cinco años en la Administración Pública. Este Plan no significa un aumento de la dotación, ya que para presentarse al concurso interno las y los trabajadores deben tener cinco años de antigüedad o más en modalidad de designación transitoria, es decir, se trata de un cambio en la modalidad de contratación para cumplir con la Ley 25.164 de Empleo Público.

Del mismo modo, el mensaje del proyecto de Presupuesto 2024 en su sección "Política de Gestión y Empleo en el Sector Público" destaca que, en virtud de promover el desarrollo estratégico de los recursos humanos del Sector Público Nacional y la carrera profesional de quienes lo integran, el Gobierno Nacional propicia destacar como meta principal el recupero y la valorización de las capacidades existentes en el Estado a través de políticas y acciones concretas. En el marco de dicho objetivo se prevé la continuidad y culminación del Plan de

Regularización del Empleo Público de forma consistente con los artículos 6° y 7° de la Ley de Presupuesto 2023, todo ello en el marco del Decreto 426/22.

De acuerdo a datos de INDEC, la “Dotación de la Administración Pública Nacional Centralizada, Descentralizada, Desconcentrada y Otros Entes y de las Empresas y Sociedades del Estado” alcanzaba en mayo de 2023 un total de 342.376, habiendo crecido un 1,6% (5.464) respecto del mes de abril de 2023. Cabe destacar que la serie tiene altas y bajas mensuales, y que en su pregunta el Senador Mario Raymundo FIAD eligió un mes con altas excepcionales. En cambio, los siguientes dos meses (junio y julio de 2023, últimos datos disponibles), la tasa de crecimiento mensual fue del 0,1%, equivalente a 413 y 314 puestos cada mes.

Si, en vez de considerar la variación de un mes en particular, se considera el crecimiento del empleo que se acumuló durante el transcurso del año (de diciembre de 2022 a julio de 2023) el crecimiento es de apenas 0,6% (2.037). Además, este crecimiento es muy inferior al que se registró en el sector privado, donde el empleo asalariado registrado acumuló a junio de 2023 (último dato disponible) un crecimiento del 1,6% (99.429 nuevos ocupados. Serie OEDE- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Serie sin estacionalidad. (diciembre 2022 /junio 2023).

Por otro lado, la “Dotación de la Administración Pública Nacional Centralizada, Descentralizada, Desconcentrada y Otros Entes y de las Empresas y Sociedades del Estado” representa menos del 10% del total del empleo público, cuando se tiene en cuenta las administraciones provinciales y municipales.

Dotación de la Administración Pública Nacional y Otros Entes y de las Empresas y Sociedades del Estado

	Personal	Var. Mensual en %	Var. Mensual en miles
jul-22	341.691		
ago-22	341.814	0,0%	123
sep-22	341.298	-0,2%	-516
oct-22	339.949	-0,4%	-1.349
nov-22	340.228	0,1%	279
dic-22	341.066	0,2%	838
ene-23	339.128	-0,6%	-1.938
feb-23	339.445	0,1%	317
mar-23	340.230	0,2%	785
abr-23	336.912	-1,0%	-3.318
may-23	342.376	1,6%	5.464
jun-23	342.789	0,1%	413
jul-23	343.103	0,1%	314

Fuente: INDEC

En cuanto a las políticas en materia de sostenimiento del empleo privado se destaca:

- El Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo, que tiene por objeto atender la situación de empresas o sectores que atraviesen situaciones críticas producto de su propia actividad o por factores externos. Este programa nace a partir de la reformulación y fusión del Programa de Recuperación Productiva (REPRO) y el Programa REPRO II y otorga una suma de dinero que se paga a los trabajadores y las trabajadoras a cuenta del pago de las remuneraciones a cargo de los empleadores y las empleadoras, morigerando la situación crítica de la empresa y los trabajadores, con el objetivo de sostener el empleo.
- Respecto de las políticas en materia de creación de nuevos puestos de trabajo formales, se destaca el programa Fomentar Empleo que brinda la posibilidad de acceder a prestaciones de orientación laboral, formación profesional, prácticas en ambientes de trabajo y programa de inserción laboral asistida, de la Secretaría de Empleo, a todas las personas entre 18 y 64 años (inclusive) que se encuentren desocupadas o que no hayan tenido ingresos registrados en los últimos 3 meses al momento de postularse al Programa. El objetivo de esta política es asistir a quienes poseen dificultades de acceso a empleos formales a través de acciones que mejoren sus competencias laborales y faciliten su inserción en empleos de calidad. Las empleadoras o empleadores que empleen a estos trabajadores (inscritos en el Portal Empleo) acceden a incentivos por la contratación de los registrados y una reducción del 100% de las contribuciones patronales.
- Actualmente, se está avanzando con el programa de generación y fortalecimiento del empleo argentino "Empleo Mipyme". El proyecto busca promover la condonación del 100% de los aportes patronales para pequeñas y medianas empresas que incorporen nuevos trabajadores (incluyendo jóvenes de entre 18 y 25 años). Dichos beneficios serían por el plazo de 24 meses, contados a partir del inicio de la relación laboral y exime del pago de deudas a quienes regularicen a trabajadores no registrados. Para el resto de empleadores del sector privado, la reducción de contribuciones patronales será del 50% los primeros 12 meses y 25% de reducción en los siguientes 12 meses.

PREGUNTA N° 199

Ambiente y Desarrollo Sostenible

El Gobierno de la Provincia de Mendoza selló el contrato de traspaso de Potasio Río Colorado. Se ha manifestado que esta obra podría provocar un posible aumento de la salinización del Río Colorado, el cual tiene una gran importancia en mi Provincia, Río Negro.

¿El Estado Nacional tiene proyectado evaluar los estudios de impacto ambiental presentados oportunamente o solicitar unos nuevos?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que en cuanto a la obra referente al contrato de traspaso de Potasio Río Colorado, cabe destacar que la obra en cuestión no se encuentra como propuesta a ser evaluada por la Dirección Nacional de Evaluación Ambiental, dependiente de esta Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, recordándose además que las Evaluaciones de Impacto Ambiental que el área realiza se desarrollan a instancias del organismo proponente, y no de oficio.

De acuerdo a las actas del Comité Ejecutivo –COIRCO-, el Ministerio del Interior informa que en la última reunión del Comité, el 15 de Septiembre, se le solicitó a la representación de Mendoza el estado actual del proyecto Potasio Río Colorado, a fin de analizar los detalles del mismo. También se requirió el estudio ambiental correspondiente al nuevo proyecto o a los cambios proyectados, y poder revisar toda la documentación ambiental si es que se mantenía el proyecto sin cambio.

Se entendió la necesidad de retomar la Unidad de Gestión Ambiental oportunamente formada para el proyecto anterior (conformada por las jurisdicciones de la cuenca), a los efectos de mejor control del desarrollo de los estudios que se van a llevar a cabo. Además, se están coordinando reuniones con los representantes por las gestiones de control del emprendimiento.

PREGUNTA N° 200

Ciencia y Tecnología

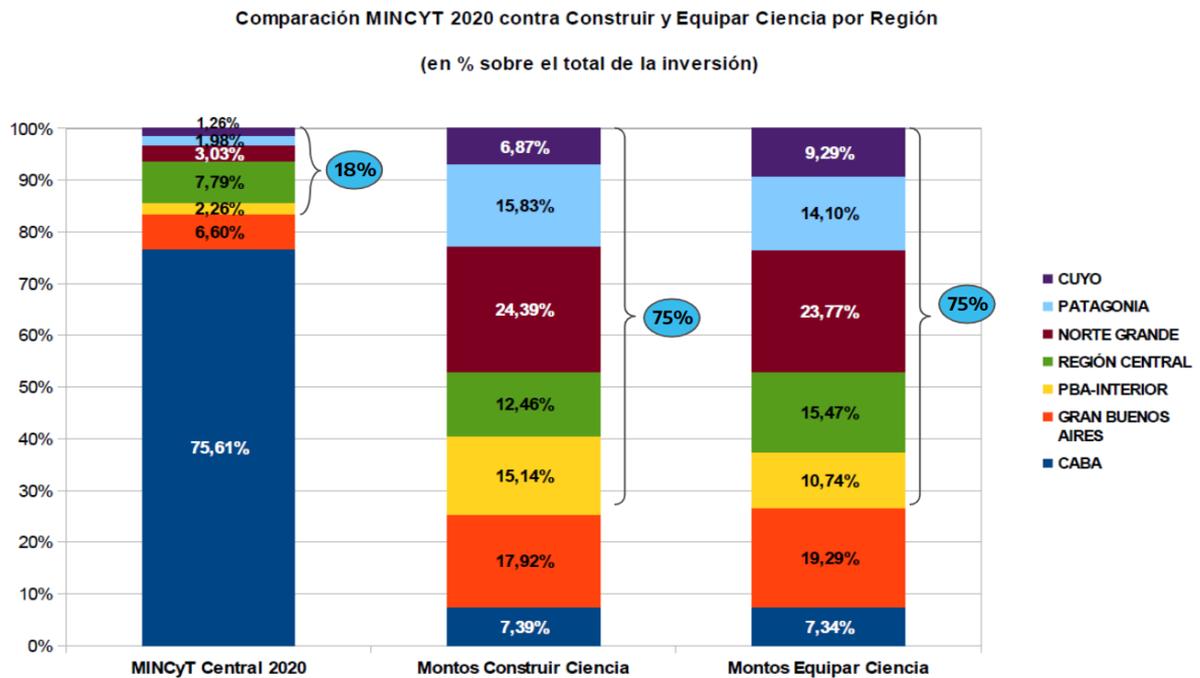
¿Cuál fue la erogación que implicó el Programa Construir Ciencia y el programa Equipar Ciencia?

RESPUESTA

El Ministerio de Ciencia informa que el Programa Federal “Equipar Ciencia” implicó hasta el día 21 de septiembre de 2023 una erogación de \$34.052.269.294.

Por su parte, el Programa Federal “Construir Ciencia” implicó hasta el día 21 de septiembre de 2023 una erogación de \$9.857.226.973.

Se trata de la mayor inversión en la historia en equipamiento e infraestructura en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Adicionalmente, la inversión se ha hecho de manera concertada, priorizando el desarrollo armónico y federal, concretando proyectos en las 24 provincias de nuestro país. De esta manera se ha revertido la histórica concentración de la inversión en ciencia en nuestro país. En el marco de estos programas el 75% del Equipar y el Construir Ciencia se han ejecutado en el interior del país, cuando hasta el 2020 no recibían más del 18% del total de la inversión.



Fuente: elaboración propia. Ministerio de Ciencia. Octubre 2023.

PREGUNTA N° 201

Ciencia y Tecnología

¿Cuál ha sido la ejecución presupuestaria de la Función Ciencia y Tecnología del presupuesto 2023, hasta la fecha?

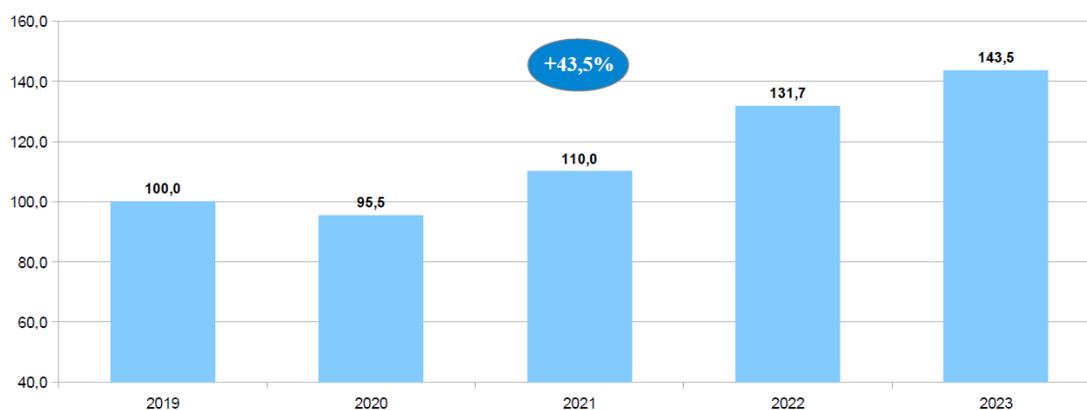
RESPUESTA

Al 1 de octubre de 2023 el devengamiento de la Función Ciencia y Técnica del Presupuesto de la Administración Pública Nacional alcanza los \$357.657 millones. Esto supone el 62,9% del Crédito Vigente de la función (\$568.949 millones).

En la comparación con el 2022 esto supone un incremento real (por sobre la inflación) del 8,9% para la Función CyT, tratándose del tercer año consecutivo de aumento de la misma. Desde 2019 aumenta un 43,5% real, pasando de representar el 0,94% del Presupuesto Nacional en 2019 al 1,53% en 2023, con lo que alcanza un máximo en los últimos 9 años.

Función CyT (2019-2023)

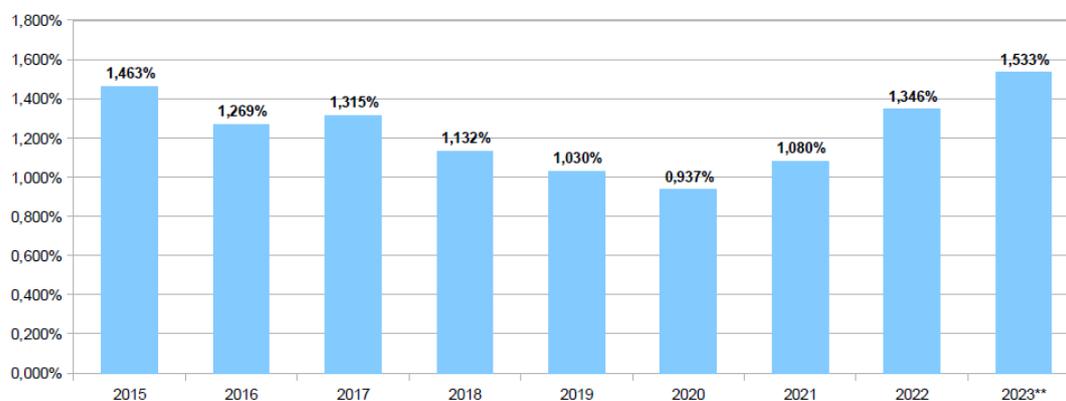
Índice (Base 2019=100)



Fuente: elaboración propia. Ministerio de Ciencia. Octubre 2023.

Función CyT como proporción del Presupuesto Nacional (2015-2023)

(en %)



Fuente: elaboración propia. Ministerio de Ciencia. Octubre 2023.

PREGUNTA N° 202

Obras Públicas

En relación a la Obra Ruta Nacional 22, es de destacar la importancia de la Obra de pavimentación que está llevando a cabo Vialidad Nacional en la rotonda de Choele Choele.

¿Cuál es el estado de las obras y su posible fecha de finalización?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra Ruta Nacional 22, Rotonda de acceso al Barrio Las Bardas de Choele Choel y travesía urbana a Choele Choel, en la provincia de Río Negro, cuenta con un avance físico del 60% y se prevé una fecha de finalización del contrato el día 5 de febrero de 2024, aunque esta fecha se encuentra sujeta a la aprobación de una modificación de obra y de una posible neutralización de plazos, que fuera recientemente solicitada por la Contratista y que se encuentra en etapa de evaluación.

PREGUNTA N° 203

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Detalle cantidad de cargos jerárquicos desde nivel de Subsecretario de Estado en cada uno de los organismos de la administración pública central, organismos desconcentrados, organismos descentralizados, sociedades del Estado y otros entes en los cuales tuvieren participación estatal.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que los cargos jerárquicos de los organismos de la Administración Pública Nacional (Administración Centralizada, Organismos Desconcentrados, Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social), así como las Sociedades y Empresas del Estado, Sociedades de Economía Mixta y Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, Fondos Fiduciarios, Entes Públicos con autarquía financiera y las Entidades Públicas no estatales donde el Estado Nacional tiene control mayoritario del patrimonio o de las decisiones, pueden encontrarse y consultarse en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/mapa-del-estado>

PREGUNTA N° 204

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Sírvase detallar de manera precisa la cantidad de agentes administrativos que revisten en los organismos de la administración pública central, organismos desconcentrados, organismos descentralizados, sociedades del Estado y otros entes en los cuales tuvieren participación estatal.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa, con relación a la cantidad de agentes administrativos que revisten en los organismos mencionados, que la información se publica mensualmente en la página del INDEC, de acuerdo a lo que establece la Resolución N° 196/22, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-10-102>

PREGUNTA N° 205

AEROLÍNEAS ARGENTINAS

Indique el monto de subsidio mensual que se le asigna a la empresa Aerolíneas Argentinas.

Indique cantidad total de empleados que revisten bajo cualquier tipo de contratación, diferenciando los cargos administrativos, técnicos, profesionales y detalle la cantidad de miembros afectados a la tripulación de cabina y pilotos.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Aerolíneas Argentinas S.A., informa que, tal como fue consignado en el balance semestral e informado el 10 de agosto en

la gacetilla de prensa, disponible en el siguiente link: <https://www.aerolineas.com.ar/press-releases>), Aerolíneas Argentinas no ha recibido fondos correspondientes al presupuesto asignado para el corriente año.

Al día de la fecha, los fondos girados por el Estado Nacional durante 2023 alcanzan los 6 mil millones de pesos, pero estos corresponden a lo asignado en el presupuesto para el año 2022, que se encuentra en un 70% de ejecución.

En cuanto a la dotación actual de empleados, la misma puede verse, actualizada al último día del mes cerrado del año, en el cuadro que sigue:

Áreas	ago-23
Administración Sucursales	111
Aeropuertos	1491
Aprovisionamiento	99
Call Center	319
Cargas	165
CEFEPRA	25
Despacho Operativo	270
Estructura Central	1614
Handling Propio	1953
Mantenimiento Propio	2336
Sucursales	269
Tripulación Cabina	2084
Tripulación Técnica	1211
Total general	11947

Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Transporte, 2023

PREGUNTA N° 206

ASUNTOS INDIGENAS - DERECHOS HUMANOS

Informe el estado actual del proceso licitatorio para la realización de los proyectos: "Agua Segura para Comunidades Indígenas de Salta", conforme a los fracasos anteriores según respuestas Informe 136.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que luego de la segunda licitación fracasada se intentó avanzar con una contratación directa a la Empresa Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa). La contratación no tuvo éxito por los presupuestos excesivos presentados por la empresa. Actualmente se están evaluando otras alternativas para ejecutar el proyecto.

No obstante, por parte del Ministerio de Defensa se informa que la Secretaría de Coordinación Militar en Emergencias (SCME) conjuntamente con unidades del Ejército Argentino, concluyó en febrero del 2023, la entrega de 337 tanques, acordados con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, a un total de 39 comunidades indígenas de Salta, lo cual implica la posibilidad de acopio de agua segura para 325 familias de Santa Victoria Este.

Por otra parte, el gobierno de la provincia de Salta, realizó un requerimiento de provisión de agua potable de consumo seguro para la población de Santa Victoria Este. En respuesta, a través del Ejército Argentino, se activaron cuatro bases operativas en El Rosado, Misión Chaqueña, Alto La Sierra y La Unión, con un despliegue de recursos y personal de la Vª Brigada de Montaña del Ejército, para abastecer a más de 100 puntos.

Además, en noviembre de 2022, por la bajante que afectó el río Caraparí y el dique Itiyuro, y para dar respuesta al requerimiento del Comité de Crisis de la citada provincia, se instalaron cuatro bases en Tartagal, Gral. Ballivian, Santa María y Alto La Sierra, para captación, potabilización y distribución de agua potable. Desde la SCME se dispusieron 3 vehículos cisterna con capacidad de 10.000 lts cada uno, operados por personal de la Vª Brigada de Montaña del Ejército.

- Total de litros abastecidos: + 38.882.500
- Litros abastecidos por semana: 242.410
- Comunidades abastecidas: 56
- Cantidad de personas abastecidas: 3.156

PREGUNTA N° 207

ASUNTOS INDIGENAS - DERECHOS HUMANOS

Informe sobre la posibilidad de cumplimiento de las tareas y plazos fijados en el Plan de Contingencia para la provisión de agua segura en poblaciones rurales de Salta para lo que resta del año 2023 y para el año 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que, tal como se ha mencionado anteriormente en la pregunta 270 del Informe 136, el Ministerio de Obras Públicas integra el Plan de acción vinculado al agua para dar respuesta a la sentencia de la causa Lhaka Honhat de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

<https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/unidadespecial/acciones-del-estado-nacional>

En este marco, el MOP participó del Plan de contingencia para la provisión de agua segura en poblaciones rurales dispersas a partir de la distribución de 1000 tanques de agua de 1100 litros, 2000 jarras y 2000 bidones que beneficia a 42 parajes en la zona de la sentencia.

En enero de 2023 finalizó la primera etapa de entrega de 337 tanques, acción desarrollada en conjunto con el Ministerio de Defensa a partir de la actuación del Ejército Nacional.

A su vez, durante diciembre de 2022 se autorizó al Ministerio de Desarrollo Social a entregar 300 tanques al Gobierno Provincial en el marco de la emergencia sociosanitaria en la provincia (NO-2022-127665880-APN-SOP#MOP). Estos tanques serán reintegrados para luego ser distribuidos en el marco de la causa.

Se han iniciado diálogos institucionales para hacer el traspaso de equipamiento al Gobierno de la Provincia de Salta y -de esa forma- puedan responder de manera más eficaz a la contingencia. Entre tanto, el Ministerio de Defensa continúa distribuyendo agua junto al Gobierno provincial.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 206 del presente Informe.

PREGUNTA N° 208

ASUNTOS INDIGENAS - DERECHOS HUMANOS

Informe sobre las Capacitaciones para cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en materia de derechos humanos y prevención de la violencia institucional, durante todo el año 2022, y los primeros ocho meses de este año.

RESPUESTA

La Secretaría de Derechos Humanos perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa:

Programa de formación destinado a fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos y prevención de la violencia institucional. Agosto 2020 – octubre 2023

El Programa buscar promover instancias de formación destinada a agentes pertenecientes a las fuerzas policiales, de seguridad y del personal del servicio penitenciario, orientadas al debido respeto y cumplimiento de los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones y contribuir al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado argentino en el marco de ratificación de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, así como de las medidas emanadas de las sentencias y acuerdos de solución amistosa del sistema de protección internacional de los derechos humanos relativas a la actuación y a la formación de los/as agentes de las fuerzas seguridad y al personal del servicio penitenciario.

A partir del año 2019, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación a través de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos y la Dirección Nacional de Formación desarrolló diferentes acciones de promoción en derechos humanos destinadas a las fuerzas de seguridad y personal del Servicio Penitenciario en el marco de la implementación del PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINADO A FUERZAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL (Resolución MJ 547/2023). Esta política de formación está dirigida a brindar una oferta de capacitación específica destinada a agentes pertenecientes a las

fuerzas de seguridad y personal penitenciario federales y provinciales en materia de derechos humanos y prevención de la violencia institucional.

En el marco de las acciones emprendidas por el Programa, la Dirección Nacional de Formación desarrolló una oferta regular de formación virtual y presencial en la materia diferenciada por oficiales, suboficiales, altos mandos e instructores/as de las fuerzas de seguridad provinciales y federales como así también, a personal médico que desempeña funciones en instituciones de seguridad en las que se incluyen las disposiciones de los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos como material específico y complementario a las temáticas trabajadas.

Oferta regular:

Tres ediciones del Taller presencial “Formadores en Derechos Humanos y función policial” orientado al desarrollo, actualización y perfeccionamiento metodológico con enfoque de derechos humanos de instructores/as y docentes de escuelas e institutos de formación inicial de las fuerzas policiales.

- Ediciones: octubre 2021 – marzo 2022 – junio 2022 – noviembre 2022 -
- Destinatarios/as: instructores/as y docentes pertenecientes a Escuelas e Institutos de formación inicial de las fuerzas policiales.
- Provincias: San Juan, La Rioja (dos ediciones) y Tierra del Fuego.

Dos ediciones del Taller presencial “Formadores en Derechos Humanos destinado a personal del servicio penitenciario federal” orientado al desarrollo, actualización y perfeccionamiento metodológico con enfoque de derechos humanos de instructores/as y docentes del servicio penitenciario Federal pertenecientes a la Escuela Penitenciaria de la Nación Dr. Juan José O'Connor.

- Ediciones: Agosto y septiembre de 2023
- Destinatarios/as: instructores/as y docentes del servicio penitenciario Federal pertenecientes a la Escuela Penitenciaria de la Nación Dr. Juan José O'Connor.

Cinco ediciones del Curso virtual “Perspectiva de Derechos humanos en la función policial”. El curso recorre diferentes temáticas que hacen a la función policial desde la perspectiva de los derechos humanos: principio de igualdad y no discriminación, procedimientos policiales frente a grupos y problemáticas específicas y perspectiva de género y diversidad en el marco de los estándares internacionales de protección de derechos humanos aplicables a la actuación policial.

- Ediciones: agosto 2022 - octubre 2022 - noviembre 2022 - junio 2023 – agosto 2023
- Destinatarios/as: Oficiales pertenecientes a las fuerzas policiales.
- Provincias: San Juan, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Formosa.

Cinco ediciones del Curso virtual “Protección de derechos humanos en la actuación policial”. El curso recorre diferentes temáticas que hacen a la función policial desde la perspectiva de los derechos humanos: principio de igualdad y no discriminación, procedimientos policiales frente a grupos y problemáticas específicas y perspectiva de género y diversidad en el marco de los estándares

internacionales de protección de derechos humanos aplicables a la actuación policial

- Ediciones: agosto 2022 – octubre de 2022 – noviembre 2022 – junio 2023 – agosto 2023
- Destinatarios/as: Suboficiales pertenecientes a las fuerzas policiales.
- Provincias: San Juan, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Formosa.

Una edición del Curso virtual “Protección de derechos de las personas privadas de libertad” destinado a agentes pertenecientes al servicio penitenciario federal y/o provincial. El curso brinda marco de referencia normativo y conceptual en materia de derechos humanos que sirva de guía para la actuación del personal penitenciario ante situaciones propias de su labor. Una de las propuestas de este curso es considerar que el enfoque de derechos humanos nos brinda una perspectiva para guiar la acción e intervención de las instituciones públicas.

- Edición: junio 2023
- Destinatarios/as: personal del Servicio Penitenciario Federal.

Dos ediciones Diplomatura virtual en derechos humanos y prevención de la violencia institucional en el marco del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF) y Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

- Ediciones: Mayo – julio 2023 y Agosto – noviembre de 2023
- Destinatarios/as: Oficiales y Suboficiales pertenecientes a las fuerzas policiales y del servicio penitenciario. Personas interesadas en la temática.
- Alcance: Nacional

Ocho ediciones del Curso virtual Violencia Institucional, Discursos Sociales y Derechos Humanos. El curso apunta a desnaturalizar las prácticas policiales discriminatorias y violentas, a brindar herramientas conceptuales para la comprensión de estas situaciones, a reflexionar sobre los discursos sociales, judiciales y mediáticos y a familiarizarse con la normativa nacional e internacional en materia de Derechos Humanos.

Ediciones: abril /agosto 2020, abril/agosto2021, abril 2022/agosto 2022, abril/agosto 2023

Destinatarios/as: agentes de la administración pública nacional, provincial y/o municipal; funcionarios/as vinculados/as al área de seguridad ciudadana; docentes de todos los niveles y modalidades de formación del sistema educativo y todas las personas interesadas en el tema.

Alcance: Nacional

Oferta específica

La oferta específica está orientada a agentes cuyas funciones presentan necesidades específicas de formación y cuyo diseño es elaborado en función de las demandas de cada institución. Esta oferta estuvo dirigida a cuadros de conducción jurisdiccional de las fuerzas de seguridad; personal médico, de los funcionarios y de otras personas que puedan intervenir en la custodia o

tratamiento de las personas privadas de libertad; y, aspirantes a agentes policiales. Estas acciones incluyeron las siguientes líneas de formación:

Cuatro ediciones del Curso virtual “Derechos Humanos y Políticas de Seguridad” organizado en forma conjunta con el Ministerio de Seguridad de la Nación orientado a promover el diseño e implementación de políticas públicas de seguridad integrales que den cumplimiento de las obligaciones internacionales de protección y garantía de los derechos humanos y orientado a cuadros de conducción jurisdiccional y personal de seguridad.

Ediciones Agosto - diciembre 2020 y mayo - Julio – agosto 2021.

Destinatarios/as: cuadros de conducción policial.

Provincias: La Rioja, San Juan, La Pampa, Salta.

1 edición del Ciclo de clases virtuales “La perspectiva de los derechos humanos en la función policial” orientado a generar un espacio de reflexión en torno a los conceptos centrales del paradigma de derechos humanos destinado a aspirantes a agentes policiales y personal penitenciario provincial.

Edición: agosto 2021

Destinatarios/as: cadetes de escuelas de formación inicial de las fuerzas policiales y servicio penitenciario provincial y/o federal.

Provincia: La Rioja

1 Edición del Curso virtual “Obligaciones de los Estados en la protección de los derechos: lineamientos para la actuación del personal médico en instituciones de las fuerzas de seguridad federales” sobre la comprensión y utilización de instrumentos internacionales de protección de derechos humanos para la documentación médica y legal en víctimas de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes y a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias

Edición: Octubre - diciembre 2021

Destinatarios/as: personal médico en instituciones de seguridad y personal del cuerpo de médicos legistas de las fuerzas de seguridad federales.

PREGUNTA N° 209

ASUNTOS INDIGENAS - DERECHOS HUMANOS

Informe sobre los avances registrados en relación al Programa de Formación destinado a fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos y prevención de la violencia institucional durante todo el año 2022 y los primeros ocho meses del año 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad de la Nación informa a continuación las actividades que se vienen llevando adelante en materia de formación y capacitación a las fuerzas de seguridad, a fin de reducir los casos de violencia institucional, la discriminación por motivos de orientación sexual y de identidad y expresión de género, y el uso excesivo de la fuerza, así como también para fortalecer la formación profesional policial en derechos humanos de docentes e instructores.

Año 2022:

I. Tal como se viene realizando desde el año 2013, en el marco de la conmemoración del 8 de mayo –Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional- la totalidad de los y las cursantes en las escuelas e institutos de formación de las cuatro Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, ha participado de jornadas intensivas destinadas a la reflexión y capacitación en la problemática, como medida de prevención de la violencia institucional.

El propósito general que tiene esta actividad, es propiciar un trabajo reflexivo en las aulas a partir del análisis de casos reales y emblemáticos y generar el intercambio y el debate genuino entre profesores/profesoras y cursantes. Asimismo, se pretende también encontrar en ella una oportunidad para ir construyendo entre docentes y cursantes cuáles son los “asuntos centrales” de cada uno de los espacios curriculares nodales que se irán conectando significativamente a lo largo todo el itinerario de formación y que están vinculados con la violencia institucional, el modelo operativo de uso racional de la fuerza y el enfoque de la seguridad ciudadana, todos ellos indispensables para el desempeño profesional de funcionarios y funcionarias respetuosos de los Derechos Humanos.

II. Otra línea importante a resaltar, a partir del año 2022, se diseñó e implementó la primera edición del curso *“Clínica de casos en derechos humanos. Herramientas de análisis para docentes e instructores de los Cuerpos Policiales y las Fuerzas de Seguridad Federales”*, destinado a todo el plantel docente y personal de instructores, tanto de la formación inicial como continua. Este curso de carácter obligatorio, tiene como principal propósito robustecer la formación de los formadores de los cuerpos policiales y de seguridad federales en materia de derechos humanos, construyendo subjetividades respetuosas del enfoque de derechos. Así, la propuesta procura que los y las asistentes apuesten a ser y a formar sujetos capaces de denunciar vulneraciones de derechos, de poner en marcha mecanismos de reparación cuando ocurren, y por sobre todo, prevenir dichas situaciones, apropiándose de los contenidos y estrategias desarrollados, comunicando, replicando y promoviendo la perspectiva de derechos humanos de forma transversal a lo largo de las diversas instancias de formación. El recorrido del curso, de modalidad virtual tiene una carga horaria de 64 horas organizadas en 9 clases quincenales. Propone analizar una serie de casos emblemáticos de nuestro país, buscando que los/as asistentes pongan en diálogo los contenidos temáticos trabajados y problematicen las diferentes perspectivas que traen los cursantes de su experiencia y práctica laboral. La evaluación realizada por los y las cursantes de la primera edición arroja una valoración muy interesante de la propuesta implementada, lo cual fortalece la futura convocatoria de cara a su edición 2023.

III. En el marco de la oferta académica del IUPFA,-Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina-, se ha diseñado la “Diplomatura Abordaje Integral sobre las Violencias” destinada a los cuerpos policiales de las jurisdicciones provinciales, a las fuerzas de seguridad federales y a

estudiantes del mencionado instituto universitario con carreras afines tales como Criminalística y Seguridad Ciudadana.

La diplomatura se desarrolla con modalidad virtual, tiene una duración semestral y una carga horaria de 130 horas reloj.

- IV. En otro orden, resulta una definición trascendente, en el marco de la aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta del Ministerio de Seguridad de la Nación, del Decreto N° 219/22, el cual reglamentó la Ley 26.290, cuyo texto establece que, las fuerzas de seguridad que forman parte del Sistema de Seguridad Interior, -de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 24.059 y sus modificatorias-, deberán incluir en sus diseños curriculares, capacitación a su personal en materia de derechos humanos reconocidos a niños, niñas y adolescentes, para asegurar la exigibilidad de sus derechos frente a la intervención institucional.

En dicho contexto, el Ministerio de Seguridad de la Nación procedió a la construcción de un *Protocolo de Intervención para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en intervenciones con Niños, Niñas y Adolescentes*, cuyas pautas fueran aprobadas por la Resolución Ministerial 517/22 y que, ineludiblemente, establece la necesidad de la capacitación específica de la totalidad de las y los integrantes de la Policía Federal Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Gendarmería Nacional Argentina y Prefectura Naval Argentina.

Este compendio de pautas de intervención es el resultado final de un proceso de consulta en mesas de trabajo conformadas por este ministerio junto con las cuatro fuerzas policiales y de seguridad federales, quienes realizaron aportes sustanciales tanto desde aspectos generales como desde las particularidades operativas.

En este sentido, es importante destacar que el protocolo refleja los consensos técnicos y profesionales alcanzados con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la Secretaría Nacional de Adolescencia, Niñez y Familia, ambas con competencia en la materia.

Las obligaciones asumidas, por lo tanto, hacen referencia a la necesidad de diseñar capacitaciones específicas que debe aplicarse en todas las áreas de política institucional y en las distintas jurisdicciones de las fuerzas, para que en cumplimiento de sus funciones apliquen irrestrictamente las normas contenidas en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Ley 23.849, la Ley 26.061 y las convenciones, tratados, reglas, directrices y demás normas reconocidas por nuestro país, que componen el plexo de derechos humanos que protegen integralmente los derechos de los niños, las niñas y adolescentes menores de 18 años de edad.

Año 2023

En el marco de dar cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de la causa FRE 9846/2019, caratulada "Masacre de Napalpí s/ Juicio por la Verdad", donde el Juzgado Federal N°1 de Resistencia resuelve:

Declarar que la “Masacre de Napalpí”, como así aquellos hechos posteriores conforme lo descripto en las consideraciones, son crímenes de lesa humanidad, cometidos en el marco de un proceso de genocidio de los pueblos indígenas.

Ordenar al Ministerio de Seguridad de la Nación y de la Provincia del Chaco que incorpore a la instrucción y capacitación de las fuerzas federales y provinciales un módulo sobre respeto a los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, como así los hechos probados en la presente causa.

Tomando en consideración el citado fallo y las misiones y responsabilidades de la Subsecretaría de Formación y Carrera del Ministerio de Seguridad, se definieron los siguientes objetivos de trabajo de cara a dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia:

- Incorporar la interculturalidad como una dimensión específica del enfoque de derechos humanos que estructura el paradigma de la seguridad ciudadana para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
- Promover instancias de revisión y actualización en la temática sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y perspectiva intercultural en los espacios curriculares pertinentes de los trayectos de formación inicial y continua de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
- Desarrollar dispositivos de capacitación y sensibilización destinadas a docentes e instructores de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales a los fines de facilitar la planificación y coordinación de espacios de diálogo e intercambio acerca de Derechos de los Pueblos Indígenas.

En función de estos objetivos, a continuación, se detallan las acciones realizadas en el corriente año y principales resultados alcanzados:

- Jornadas sobre Derechos Indígenas en el marco del “Día de lucha contra la violencia institucional”.

De acuerdo a lo ordenado por la sentencia del Juicio por la Verdad de la Masacre de Napalpí, se decidió para el ciclo lectivo 2023 el trabajo en todas las escuelas y unidades académicas de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales el trabajo específico desde una propuesta de trabajo y análisis de la Violencia Institucional intersectada por una perspectiva intercultural, tomando como punto de partida el análisis de lo ocurrido en la Masacre de Napalpí para luego analizar casos de actualidad operativa de las fuerzas de seguridad con foco en los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Se detalla el alcance de las actividades realizadas en cada una de las escuelas y unidades académicas de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales:

Prefectura Naval Argentina

- Escuela de Suboficiales de Prefectura Naval Argentina “Coronel Martín Jacobo Thompson” (ECAD).

Destinatarios: Aspirantes de primer y segundo año.

Las actividades comenzaron la semana del 8 de mayo, al interior de las aulas; y luego se realizaron tres encuentros masivos -con la totalidad del alumnado- (dos encuentros el día 18 de mayo -uno durante horario matutino y el segundo durante horario vespertino-, y el tercero el día 19 de mayo durante horario matutino).

- Escuela de Cadetes de Prefectura Naval Argentina “General Matías De Irigoyen” (ESUB).

Destinatarios: Cadetes de 1º, 2º y 3º

Las actividades iniciaron al interior de las aulas el 20 de abril, y luego se realizaron dos encuentros masivos el jueves 4 de mayo en doble turno y el viernes 12 de mayo por la tarde.

- Escuela Superior (ESUP).

Destinatarios: Cursantes de curso superior (12 cursantes), de Comunicaciones-Máquinas II-Navegación A (67 cursantes), Navegación B-Máquinas I-Intendencia (62 cursantes), Mayor- Seguridad de Costas- Aviación- Técnica General (71 cursantes).

Las actividades se desarrollaron en una totalidad de cuatro encuentros a partir del 10 de mayo.

Policía de Seguridad Aeroportuaria

Destinatarios: Cursos para Oficiales de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, siendo extensivos al segundo año de la Tecnicatura en Seguridad Aeroportuaria.

Las Jornadas de Prevención de la Violencia Institucional 2023, se llevaron a cabo bajo un concepto de multimodalidad: presencial y transmisión vía plataforma zoom.

El acto de cierre de las actividades se llevó adelante el 22 de junio. Consistió en la exhibición ante las autoridades del Ministerio de Seguridad, autoridades y docentes del ISSA, personal policial jerárquico, estudiantes del COPSA de las conclusiones de las jornadas y el proceso de investigación llevado a cabo por las/os estudiantes.

Participaron de dicha instancia integrantes de la Unidad Ejecutora para el seguimiento del cumplimiento de la sentencia del Juicio por la Verdad de la Masacre de Napalpí (equipos técnicos del INAI y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación).

Policía Federal Argentina

- Escuela de Cadetes “Crio. Gral. Juan Ángel Pirker”

Destinatarios: cadetes de los tres años de la Escuela.

Las mismas se desarrollaron durante los días 8, 10 y 11 de mayo de 2023.

El día 18 de mayo, se realizó el cierre de las tres jornadas, en la cual participaron los alumnos de los tres ciclos lectivos, y se contó con la presencia de la Subsecretaría de Formación y Carrera Licenciada Belén Mora y la Licenciada en Sociología y Magíster en Antropología Social Agustina Ugolini.

- Escuela de Inteligencia Criminal

Destinatarios: 222 (doscientos veintidós) cursantes del Curso Capacitación en Inteligencia Criminal, de primero y segundo año.

Las actividades se llevaron adelante los días 9, 10 y 11 de mayo bajo modalidad presencial y modalidad asincrónica en doble turno.

La actividad de plenario se desarrolló con la totalidad de los cursantes el día 12 de mayo con presencia de autoridades de la Subsecretaría de Formación y Carrera del Ministerio de Seguridad.

- Escuela Superior de Policía

Destinatarios: Principales, Inspectores y Subinspectores, Comisarios y Subcomisarios, Ayudantes -GI y GII- de la Policía Federal Argentina.

Las actividades se desarrollaron los días 9 y 12 de mayo por la tarde.

Gendarmería Nacional Argentina

- Escuela de Gendarmería Nacional "Gral. D. Martín Miguel de Güemes" (ESCUGEN)

En esta Unidad Académica, se forman los futuros Oficiales de Gendarmería quienes egresan con la tira de Subalférez, como así también título de grado en las siguientes especializaciones: Seguridad Pública, Gestión y Seguridad de las Tecnologías de la Información, Administración Pública y Policía Científica.

Las Jornadas de reflexión sobre Violencia Institucional estuvieron destinadas a la totalidad de cadetes de la escuela.

Las actividades llevadas a cabo fueron pensadas en tres grandes momentos y divididas en tres jornadas iniciales (para los cadetes de I, II y III Año) y dos jornadas posteriores (para los cadetes de II y III Año). Las mismas se desarrollaron el 8, 9 y 10 de mayo y el 23 y 24 de mayo.

El 29 de mayo se llevó adelante el acto de cierre con presencia de autoridades del Ministerio de Seguridad y en modalidad de plenario con la totalidad de los/as cursantes de la Escuela se presentaron las principales reflexiones y producciones realizadas en las instancias áulicas.

- Escuela de Suboficiales de GNA "Cabo Raúl Remberto Cuello" (ESCUSUB)

Este Instituto de Formación prepara a los Suboficiales, quienes egresan como Cabos, se dictan las Tecnicaturas Superiores en: Seguridad Pública, Seguridad Vial y Transporte, Investigación Criminal y Narcotráfico, Policía Científica, Telecomunicaciones y Administración Pública. Para poder ingresar tendrá que tener aprobado en primera instancia el "Curso Básico de Formación de Gendarmes".

Las Jornadas de reflexión sobre Violencia Institucional estuvieron destinadas a aspirantes a Suboficiales de II y III año, aspirantes del Curso Auxiliar Operativo y aspirantes del Curso Básico de Formación de Gendarmes.

Las actividades se desarrollaron el 19 de mayo en turno mañana y tarde para los aspirantes a Suboficiales de II y III año y aspirantes del Curso Básico de Formación de Gendarmes y el 11 de mayo para los aspirantes del Curso Auxiliar Operativo.

La Jornada de Cierre se llevó adelante el 22 de mayo en modalidad plenario con todos los cursantes y presencia de autoridades del Ministerio de Seguridad.

- Instituto de Capacitación Especializada "Cabo Juan Adolfo Romero" (INSCAES).

En este instituto se llevan adelante las actividades de educación, instrucción, capacitación y perfeccionamiento, el cual está dirigido para el personal del cuadro de Oficiales, Suboficiales y Gendarmes de la Fuerza.

Las Jornadas de reflexión sobre Violencia Institucional estuvieron destinadas a cursantes del curso básico de formación de Gendarmes, aspirantes a Suboficiales (INSCAES, CECAVE, CEPEMANCAP) y aspirantes a gendarmes y personal Centro de Capacitación Policial para Misiones de Paz.

Las actividades se desarrollaron los días 8, 9 y 10 de mayo. Y el 11 de mayo se desarrolló la actividad de cierre y reflexión de la Jornada de la que participaron la totalidad de cursantes del Instituto y además se transmitió a través de la plataforma virtual CEPESANTERO y CENAPADRO.

- Instituto de Formación de Gendarmes "Gendarmes Félix Manfior"
(INSBARREAL)

En este Instituto se dicta el "Curso Básico de Formación de Gendarmes" que es la educación inicial del personal de la Gendarmería Nacional Argentina y tiene un año de duración.

Las Jornadas de reflexión sobre Violencia Institucional estuvieron destinadas a la totalidad de aspirantes del XVIII Curso de Formación de Gendarmes y se desarrollaron en dos jornadas completas los días 18 de mayo y 02 de Junio.

Escuela Superior de Gendarmería Nacional "Gral. De Brig. D. Manuel María Calderón" (ESCUSUPER)

Es la unidad académica de la Fuerza que tiene como principal misión, la actualización y el perfeccionamiento del Oficial. En dicha institución se desarrollan los ciclos complementarios (Licenciatura Seguridad Pública, Licenciatura Administración Pública y Licenciatura Criminalística).

Las Jornadas de reflexión sobre Violencia Institucional estuvieron destinadas a los cursantes de los cursos Auxiliar de Estado Mayor (AEM) y del curso Oficial de Estado Mayor (OEM). Se desarrollaron durante 3 semanas consecutivas presenciales a partir del 15 de mayo.

El día 31 de mayo se llevó adelante el plenario en modalidad ateneo de presentación de los textos de opinión elaborados y retroalimentación colaborativa con todos los cursantes.

En resumen, las Jornadas sobre Derechos Indígenas en el marco del "Día de lucha contra la violencia institucional" abarcaron a las Escuelas de Oficiales, Suboficiales y Agentes de la Policía Federal Argentina; los Institutos de Capacitación Especializada y Formación, las Escuelas de Oficiales y Suboficiales de la Gendarmería Nacional Argentina; la Escuela de Oficiales y de Suboficiales de la Prefectura Naval Argentina y el Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria de la Policía de Seguridad Aeroportuaria. Participaron de la misma alrededor de 5000 aspirantes a agentes, marineros/as y gendarmes, cadetes de formación inicial, suboficiales y cursantes de las Unidades Académicas de los Institutos Universitarios y Superior de todas las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

- Curso virtual “Clínica de casos en derechos humanos. Herramientas de análisis para docentes e instructores de las Fuerzas de Seguridad Provinciales”.

Se incorporó en la Plataforma virtual de capacitación MINSEG Virtual el curso “Clínica de casos en derechos humanos. Herramientas de análisis para docentes e instructores de las Fuerzas de Seguridad Provinciales”, destinado a instructores/as y docentes que se desempeñen en todos los niveles de enseñanza dentro de las instituciones educativas de los cuerpos policiales jurisdiccionales de Argentina. En las ediciones del corriente año se incorporó como contenido del mismo el caso de la Masacre de Napalpí y elementos vinculados a discriminación y perspectiva intercultural.

El mismo tiene como propósito general que los y las participantes contribuyan a robustecer la formación de los cuerpos policiales en materia de derechos humanos, apropiándose de los contenidos y estrategias desarrollados a lo largo del curso para comunicar, replicar y promover la perspectiva de derechos humanos de forma transversal dentro de las fuerzas de seguridad.

Este curso tiene una duración de 9 semanas (4 clases virtuales y 3 encuentros sincrónicos) y durante el año 2023 se llevaron adelante dos ediciones alcanzando un total de 60 cursantes de las policías jurisdiccionales de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, Neuquén, Río Negro, San Luis, Santa Cruz y Santa Fe.

- Disposición N° 5 del 1° de agosto de 2023 para la actualización de contenidos de formación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales acorde a los Acuerdos de solución amistosa y/o sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Justicia Federal Argentina.

La misma establece que en la formación inicial, la carrera profesional y el Plan Anual de Capacitación (PAC) de la Policía Federal Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional Argentina, se deberá actualizar y/o profundizar en los programas de estudio, así como en la implementación de los dispositivos de prácticas profesionalizantes y prácticas de entrenamiento, el desarrollo de los núcleos temáticos referidos a: “Juicio por la Verdad, Masacre de Napalpí”: Resumen ejecutivo de la sentencia del Expte. 9846/2019, análisis de los conceptos claves que allí se mencionan, concepción de época sobre la problemática indígena y el modo de resolver esas conflictividades en perspectiva histórica. El enfoque intercultural en la formación policial. Principio de igualdad y no discriminación en relación con los derechos de los pueblos indígenas.

- Jornada de capacitación “Derechos de Pueblos Indígenas. Buenas prácticas para la actuación policial desde una perspectiva intercultural” – Resistencia, Chaco.

Al conmemorarse los 99 años de la Masacre de Napalpí, el 20 de Julio de 2023, se llevó adelante una jornada de capacitación en derechos indígenas e interculturalidad destinada a funcionarios policiales y de seguridad federales y funcionarios policiales de la provincia de Chaco.

La misma fue organizada desde la Subsecretaría de Formación y Carrera dependiente de la Secretaría de Seguridad y Política Criminal del Ministerio de

Seguridad de la Nación junto al Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia del Chaco.

Tuvo como contenidos temáticos: El genocidio indígena y la construcción de la identidad nacional. La Masacre de Napalpí; Derechos de pueblos indígenas y principios rectores. Marco normativo internacional y nacional; Interculturalidad y derechos humanos en un enfoque integral; y finalmente se presentaron una serie de principios y criterios para la actuación policial desde la perspectiva intercultural.

Estos espacios de trabajo fueron llevados adelante por autoridades y equipos técnicos de la Subsecretaría de Formación y Carrera del Ministerio de Seguridad de la Nación, referentes de los pueblos Moqoit y Qom, equipos técnicos del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), funcionarios de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía Federal, equipos técnicos del Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH) y autoridades y equipos técnicos de la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros de la provincia del Chaco.

En esta instancia se capacitaron una totalidad de 95 (noventa y cinco) funcionarios policiales, 52 (cincuenta y dos) de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y 43 (cuarenta y tres) de la Policía de la provincia de Chaco.

- Manual “Derechos de pueblos indígenas e intervenciones policiales desde una perspectiva intercultural. Orientaciones para la enseñanza”. Colección Capacitar Seguridad.

Este manual forma parte de la colección Capacitar en Seguridad que se desarrolló desde el Ministerio de Seguridad de la Nación con el objetivo de promover una actualización conceptual, metodológica y doctrinaria de la formación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

El mismo está destinado a docentes e instructores y presenta un recorrido desde el paradigma de la seguridad ciudadana y la interculturalidad, trabajando en el proceso socio histórico de negación e invisibilización de los pueblos indígenas en la constitución del Estado nación, presenta el marco normativo nacional e internacional que orienta la acción del Estado y propone principios y criterios para la actuación policial desde una perspectiva intercultural. Finalmente, desarrolla orientaciones para la enseñanza con el objetivo de brindar herramientas para que docentes e instructores trabajen en las aulas y espacios de formación y capacitación.

I. Protocolos y Pautas de Actuación. Capacitación: El enfoque de la seguridad ciudadana implica comprender mejor a aquellos grupos que se consideran más vulnerables y con mayor necesidad de protección. En este sentido, se contemplan las especificidades de aquellos grupos a los que se busca proteger, como así también las particularidades que pueden tener ciertas problemáticas a efectos de lograr abordajes eficaces y respetuosos de los derechos humanos.

Con la finalidad de promover intervenciones de seguridad en función del paradigma de derechos se llevó a cabo, a partir del año 2022, la revisión y actualización doctrinaria en intervenciones policiales en diferentes temáticas, entre ellas: Intervenciones con niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados y presuntos/as infractores a la ley penal; en situaciones que involucran a personas con crisis de salud mental y/o con consumos

problemáticos en el espacio público; ante situaciones que involucren a personas con discapacidad.

Actualización doctrinaria: Se conformaron de mesas de trabajo interfuerzas con el objeto de intercambiar experiencias, caracterizar las problemáticas y las modalidades de intervención según fuerza y área, detectar obstáculos y consensuar pautas generales de actuación en cada una de las situaciones.

En materia de actuación, conjuntamente con las cuatro fuerzas federales y las agencias especializadas en las respectivas temáticas se diseñaron los lineamientos y pautas de actuación específicas. Se aprobaron mediante resoluciones ministeriales: “Protocolo de Actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en Intervenciones con Niños, Niñas y Adolescentes” - Res. 517/22-; “Pautas de intervención para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en situaciones que involucren a personas con crisis de salud mental y/o con consumos problemáticos en el espacio público” –Res. 843/22-; “Pautas de intervención policial ante situaciones que involucren a personas con discapacidad” (resolución en proceso de aprobación).

Capacitación: Conjuntamente con el sistema formativo de las fuerzas, se diseñaron Planes Estratégicos de Capacitación.

Materiales pedagógicos: Desde la Subsecretaría de Formación y Carrera se diseñó la Colección Capacitar en Seguridad destinado a docentes e instructores de los institutos de formación y centros de entrenamiento policial. Dichos manuales presentan los marcos conceptuales y normativos, las pautas de actuación policial y las orientaciones para su enseñanza en cada una de las temáticas específicas. Entre ellos: “Protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes en la intervención policial. Orientaciones para la enseñanza”; “Buenas prácticas en la intervención policial con personas en situación de crisis de salud mental y/o con consumos problemáticos en el espacio público. Orientaciones para la enseñanza”:

Dispositivos de capacitación. Se llevaron a cabo capacitaciones presenciales sobre la actualización doctrinaria y estrategias de enseñanza destinadas a docentes e instructores de las escuelas de formación inicial y centros de entrenamiento; al personal operativo; a cadetes de tercer año de las escuelas. Las actividades de capacitación continúan en la actualidad.

Asimismo se diseñaron y se encuentran activos, cursos virtuales de actualización profesional dictados en la Plataforma MinSeg Virtual: “Protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes en la intervención policial” (actualmente en proceso de homologación con SENAF en el marco de la Ley 27.709 de Creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y su Decreto reglamentario 253/23); “Buenas prácticas de intervención en situaciones que involucren a personas con crisis de salud mental y/o con consumos problemáticos en el espacio público”; “Enfoques y perspectivas sobre discapacidad: pautas de intervención policial”.

PREGUNTA N° 210

PLANES SOCIALES

Indique el tipo y cantidad de planes sociales, incluyendo asignación universal por hijo, que se encuentran vigentes.

Detalle pertenencia geográfica, individualizando la cantidad y el monto de los mismos.

Porcentaje del PBI que abarca el gasto social.

Individualice los tipos de planes sociales y los organismos sociales beneficiarios de los mismos afectados a la provincia de Buenos Aires.

Indique la nómina de Organizaciones Sociales a las cuales se le realizan transferencias directas desde el Ministerio de Desarrollo Social e indique el monto de las mismas.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información solicitada en lo relativo a programas y prestaciones sociales gestionados en el ámbito de su competencia se encuentra disponible en el Anexo de la Pregunta N°210 del presente informe.

Informa además que, la información solicitada respecto de la inversión social puede consultarse en el portal de Presupuesto Abierto gestionado por el Ministerio de Economía mediante el siguiente enlace <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

Nota: [se adjunta Anexo pregunta N° 210 – Informe 138](#)

Por su parte, la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) informa la cantidad de beneficiarias/os AUH por jurisdicción, en base a última información disponible correspondiente a liquidación de julio 2023.

Jurisdicción	Cantidad de beneficiarias/os
Buenos Aires	1.586.597
CABA	127.618
Catamarca	36.233
Chaco	168.869
Chubut	31.553
Córdoba	307.837
Corrientes	134.439
Entre Ríos	115.164
Formosa	82.815
Jujuy	78.023
La Pampa	24.817
La Rioja	34.456
Mendoza	187.172
Misiones	173.438
Neuquén	37.101

Río Negro	49.156
Salta	176.138
San Juan	88.305
San Luis	44.180
Santa Cruz	20.875
Santa Fe	281.976
Santiago del Estero	136.053
Tierra del Fuego	6.976
Tucumán	190.850
Total general	4.120.641

Fuente: ANSES, Julio 2023.

Respecto de los montos, se informa que el monto percibido por beneficiario/a depende de la zona en la que residen y de la condición del/la beneficiaria/o (con discapacidad o sin discapacidad).

El valor de la AUH tiene ajustes trimestrales según la Ley de Movilidad Jubilatoria. Para el trimestre septiembre a noviembre 2023 para la zona general el monto de la asignación es de \$17.093 en el caso de AUH y en el caso de hijas/os con discapacidad el monto asciende a \$55.662. Para la zona 1 los valores ascienden a \$22.221 y \$72.361 respectivamente. Los valores expresados corresponden al 100% de la prestación. Se recuerda que las familias perciben mensualmente el 80% y contra presentación de la Libreta AUH acceden al cobro del complemento acumulado del 20%. La zona 1 alcanza a las/os titulares que residen en las provincias de La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones, provincia de Buenos Aires.

PREGUNTA N° 211

SALUD - En relación a las denuncias recibidas por la Superintendencia de Servicios de Salud durante el año 2022 y los primeros ocho meses del año 2023 contra los incumplimientos de las obras sociales y las empresas de medicina prepaga:

Explique si hubo un incremento de denuncias por incumplimiento entre cada período.

Y ¿cuáles fueron las sanciones impuestas a cada una?

RESPUESTA

Respecto a las sanciones aplicadas a Obras sociales y Entidades de Medicina Prepaga, el Ministerio de Salud informa que, en el período consultado (año 2022 y primeros 8 meses del año 2023), se observaron 4 sanciones de apercibimiento.

Vale aclarar que, con motivo del dictado de la Resolución 607/22 se modificó el procedimiento sancionatorio y se otorga un plazo para realizar reconocimientos voluntarios, razón por la cual no se han dictado sanciones, sino que se han

dictado resoluciones de cierres de sumarios liberando de responsabilidad y/o por reconocimientos voluntarios.

El dictado de la citada normativa ha resultado positivo en cuanto a la unificación de criterios de procedimientos y de cuantificación de multas, entre Obras Sociales y Entidades de Medicina Prepaga, resultando así de mayor facilidad la sustanciación de los sumarios.

Sin perjuicio de lo anterior, la SSS informa que varias Entidades de Medicina Prepaga y varias Obras Sociales se han acogido al beneficio del reconocimiento voluntario (1.284 expedientes sumariales)

Es importante destacar que la norma establece, para efectuar el reconocimiento voluntario de la infracción imputada, “... *se debe acreditar la subsanación del hecho reprochado...*” es decir, que se debe acreditar que la Obra Social o la Entidad de Medicina Prepaga ha cumplido con lo requerido por la SSS en favor del beneficiario/usuario.

Por último, resta mencionar el doble beneficio que conlleva la implementación de los reconocimientos voluntarios enmarcados en la citada normativa:

- El cumplimiento de las decisiones de la SSS y/o la satisfacción del reclamo del beneficiario/usuario
- El aumento de los recursos de la SSS conforme al art. 25° de la Ley 26682 y al art. 22° Ley 23.661.

PREGUNTA N° 212

SALUD - En relación al Plan Nacional para accionar contra la violencia de género:

Informe el estado de las obras de construcción señaladas en las respuestas del Informe 136, a saber: 11 centros localizados en Santa Rosa (La Pampa), Morón (Pcia de Buenos Aires), Resistencia (Chaco), Comodoro Rivadavia (Chubut), Posadas (Misiones), General Roca (Río Negro), Río Gallegos (Santa Cruz), La Plata (Buenos Aires), San Miguel de Tucumán (Tucumán), Concordia (Entre Ríos) y Gualeguaychú.

Asimismo, informe si se ha comenzado la construcción de nuevos centros.

RESPUESTA

En relación a la consulta sobre los Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad, el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que la creación de dichos Centros forma parte de las principales acciones del Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022 y su continuación, el Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024. Los mismos constituyen una política de cercanía para fortalecer el abordaje integral de las violencias de género, articulando acciones entre el gobierno nacional, las provincias y los municipios.

De los Centros proyectados en todas las provincias del país, ya se inauguraron 4, el de Quilmes, el 28 de marzo de 2020, el de Río Grande, Tierra del Fuego y AIAS, inaugurado el 20 de septiembre de 2022, el de la ciudad de Santa Rosa,

La Pampa inaugurado el 15 de mayo del 2023 y el de Morón, Provincia de Buenos Aires, inaugurado el 26 de septiembre de 2023.

Del total de Centros proyectados (y al margen de los 4 Centros ya finalizados), 14 se encuentran en ejecución, 2 a iniciar, 8 en proceso licitatorio y 2 en proyecto. Las obras finalizadas se ubican en Quilmes (Buenos Aires), Santa Rosa (La Pampa) y Río Grande (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

A continuación, se presenta la localización al día de la fecha de los Centros Territoriales en análisis, planificados, ejecutados y/o finalizados:

Provincia	Municipio
Buenos Aires	La Plata
Buenos Aires	Mercedes
Buenos Aires	Morón
Buenos Aires	Quilmes
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca
Chaco	Resistencia
Chubut	Comodoro Rivadavia
Córdoba	Córdoba
Corrientes	Paso de los Libres
Entre Ríos	Concordia
Entre Ríos	Paraná
Entre Ríos	Gualeguaychú
Formosa	A definir

Jujuy	La Quiaca
La Pampa	Santa Rosa
La Rioja	Chamical
Mendoza	Guaymallén
Misiones	Posadas
Neuquén	Centenario
Neuquén	Plottier
Río Negro	General Roca
Salta	Orán
Salta	Tartagal
San Juan	Rawson
San Luis	San Luis
Santa Cruz	Río Gallegos
Santiago del Estero	Santiago del Estero
Tierra del Fuego	Río Grande
Tierra del Fuego	Ushuaia
Tucumán	San Miguel de Tucumán

Fuente: Secretaría de Políticas Contra la Violencia por Razones de Género - MMGYD-

PREGUNTA N° 213

TABACO - En su última presentación en este recinto el 11 de mayo de corriente año, le había planteado la situación macroeconómica por la cual estaba atravesando el sector tabacalero en la Argentina, respecto a las medidas

cautelares interpuesta por diferentes empresas del sector que resentían la recaudación a nivel nacional como también el Fondo Especial del Tabaco (FET).

Con fecha 03 de julio desde la Jefatura de Gabinete de Ministros me remitieron las respuestas puntualmente a las preguntas N° 256 y 294 del informe JGM n° 136 que había hecho referencia en mi alocución en el recinto.

La respuesta enviada no logró satisfacer lo solicitado, motivo por el cual vuelvo a realizar las siguientes preguntas:

¿Cuál es monto determinativo del impuesto no ingresado en relación al art. 103 de la ley 27.430?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, sin perjuicio de lo expresado oportunamente en las respuestas a las preguntas 256 y 294 del informe 136 de Jefatura de Gabinete de Ministros, en atención a los términos de la presente consulta, se comunica que, la información solicitada se encuentra amparada por el instituto del secreto fiscal previsto en el artículo 101 de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998 y modificaciones), no encuadrando la solicitud en ninguna de las excepciones allí previstas.

PREGUNTA N° 214

TABACO - En su última presentación en este recinto el 11 de mayo de corriente año, le había planteado la situación macroeconómica por la cual estaba atravesando el sector tabacalero en la Argentina, respecto a las medidas cautelares interpuesta por diferentes empresas del sector que resentían la recaudación a nivel nacional como también el Fondo Especial del Tabaco (FET).

Con fecha 03 de julio desde la Jefatura de Gabinete de Ministros me remitieron las respuestas puntualmente a las preguntas N° 256 y 294 del informe JGM n° 136 que había hecho referencia en mi alocución en el recinto.

La respuesta enviada no logró satisfacer lo solicitado, motivo por el cual vuelvo a realizar las siguientes preguntas:

En virtud del fallo: CAF 008093/2018 - "Tabacalera Sarandí S.A. c/ EN – AFIP– DGI s/ inc. de Medida Cautelar s/ Proceso de Conocimiento". Solicitamos nos informe: ¿Cuál es el grado de avance por parte del Fisco, en relación al fallo, para efectivizar el rápido cobro del impuesto interno no ingresado por parte de TABACALERA SARANDI S.A.?

¿Cuál es monto determinativo del impuesto no ingresado del art. 103 de la ley 27.430?

¿Qué medidas se han impulsado de la AFIP, para efectivizar el rápido cobro del impuesto interno no ingresado por parte de TABACALERA SARANDI S.A., en virtud a la cautelar interpuesta en marzo de 2018 ante la Justicia Contenciosa Administrativa Federal que en junio 2022 la empresa en cuestión obtuvo sentencia de primera instancia la cual hizo lugar a su reclamo?

¿Cuál es monto determinativo del impuesto interno no ingresado en relación al art. 103 de la ley 27.430?

En relación a las otras empresas que replicaron dicho accionar. ¿Qué medidas de acción o impulso hay por parte de la AFIP respecto al no ingreso de dicho tributo?

¿En qué etapa o grado de avance se encuentra?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, los períodos con impuesto omitido están bajo fiscalización, o bien en las etapas procedimentales que corresponden en cada caso. Corresponde agregar que, en el marco de la mencionada causa, se dictó una medida cautelar -vigente a la fecha- en función de la cual el Organismo debe abstenerse de exigir a la contribuyente la liquidación de los montos mínimos del impuesto establecido en los artículos 103, 104 y 106 de la Ley N° 27430, y la utilización del aplicativo previsto en la Resolución General citada para cualquier trámite fiscal.

b) La información solicitada se encuentra amparada por el instituto del secreto fiscal previsto en el artículo 101 de la Ley 11.683 (t.o. 1998 y modificaciones), no encuadrando la solicitud en ninguna de las excepciones allí previstas.

c) Tal como se indicó, los períodos con impuesto omitido están bajo fiscalización, o bien en las etapas procedimentales que corresponden en cada caso. Corresponde agregar que, en el marco de la mencionada causa, se dictó una medida cautelar, vigente a la fecha, en función de la cual el Organismo debe abstenerse de exigir a la contribuyente la liquidación de los montos mínimos del impuesto establecido en los artículos 103, 104 y 106 de la Ley N° 27430, y la utilización del aplicativo previsto en la Resolución General citada para cualquier trámite fiscal.

d) La información solicitada se encuentra amparada por el instituto del secreto fiscal previsto en el artículo 101 de la Ley 11.683 (t.o. 1998 y modificaciones), no encuadrando la solicitud en ninguna de las excepciones allí previstas.

e) y f) Los períodos con impuesto omitido están bajo fiscalización, o bien en las etapas procedimentales que corresponden en cada caso. Corresponde agregar que, en algunos casos, se han dictado medidas cautelares vigentes a la fecha.

La información detallada se encuentra amparada por el instituto del secreto fiscal previsto en el artículo 101 de la Ley 11.683 (t.o. 1998 y modificaciones), no encuadrando la solicitud en ninguna de las excepciones allí previstas.

PREGUNTA N° 215

TABACO - FET - En relación a las medidas cautelares presentadas por diferentes empresas del sector tabacalero, sírvase indicar:

¿Cuál es el monto mensual y anual que han dejado de ingresar estas empresas en concepto de FET (detallando el componente de precio y obra social) desde el año 2015 a la fecha?

Se solicita clasificar los montos del punto a) por cada una de las provincias tabacaleras, desde el año 2015 a la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía hace saber que, la información solicitada puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 213 del presente Informe.

PREGUNTA N° 216

USUARIOS Y CONSUMIDORES - En relación a la Secretaría de Comercio Interior respecto a la aplicación de la “Ley de góndolas” desde su inicio hasta el 31 de marzo de este año: informe:

¿Cuántas denuncias recibieron por parte de consumidores? ¿Cuáles fueron las causas de las denuncias? ¿Quiénes fueron los proveedores denunciados? Y ¿sí se aplicaron sanciones y en qué consistieron?

RESPUESTA

La Secretaría de Comercio informa que durante el año 2023 se realizaron 119 constataciones sobre un total de 800 establecimientos que son los alcanzados por la Ley. Adicionalmente, se realizaron capacitaciones teóricas para brindar conocimiento general de los objetivos de la Ley, capacitaciones de prácticas in situ en sucursales alcanzadas por la normativa y capacitaciones virtuales para los equipos provinciales e inspectores de la Secretaría con los lineamientos generales.

En la Escuela argentina de capacitación del consumo, se realizaron entrenamientos para fiscalizadores y relevadores de la Secretaría de Comercio, para más detalles ingresar al siguiente link:

ley de góndolas (10 preguntas frecuentes)- <https://youtu.be/xftfdczycdi> - Gustavo Gamito-plataforma virtual

Asimismo, se presentó un plan de Promoción y Divulgación de la “Ley de Góndolas” que consta en: Retomar el programa “PyMEs en Góndola”, reforzando la incorporación de las PyMEs a las góndolas promoviendo rondas de negocio entre las empresas y las cadenas.

Se realizó un Trabajo articulado con la Subsecretaría Pyme, para fomentar la incorporación de pymes regionales en las sucursales de las provincias de cada cadena, coordinar capacitaciones para las cámaras de pequeñas y medianas empresas, crear un espacio de conciliación entre proveedores y cadenas que permita resolver incumplimientos en los plazos de pagos, promover y divulgar el Registro de Proveedores para que las empresas se inscriban y ampliar la oferta.

Finalmente se realizaron acciones coordinadas en redes y spots publicitarios tendientes a la promoción de la Ley de Góndolas articulando con el sector comercial la utilización de un espacio en Sucursal Modelo que permita capacitaciones in situ de la fiscalización de la Ley.

PREGUNTA N° 217

USUARIOS Y CONSUMIDORES - En relación a la Secretaría de Comercio Interior respecto a la aplicación del “Programa Ahora 12” durante este año, informe:

¿Cuántas denuncias recibieron por parte de consumidores? ¿Cuáles fueron las causas de las denuncias? ¿Quiénes fueron los proveedores denunciados? Y ¿sí

se aplicaron sanciones y en qué consistieron? ¿Cuántas inspecciones realizó la Dirección de Inspecciones de la Secretaría de Comercio? ¿En cuáles territorios realizó las inspecciones? ¿Qué tipo de comercios fueron inspeccionados? ¿Qué cantidad de inspectores tiene el organismo destinado a este programa y cuál es su distribución geográfica?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, respecto al “Programa Ahora 12” durante el año 2023, se registraron 21 denuncias. Las mismas también pueden presentarse en oficinas de atención al público provinciales y municipales de todo el país. Por su parte, la Secretaría efectuó un total de 1541 inspecciones de las cuales se realizaron 222 actas de imputación.

Las inspecciones fueron realizadas en AMBA (CABA y Gran Buenos Aires), Entre Ríos (Gualeguaychú), Provincia de Santa Fé y Costa Atlántica (Mar del Plata, Miramar, Villa Gesell y Pinamar).

Los tipos de comercios inspeccionados fueron: Supermercados, shoppings, jugueterías, indumentaria y calzado, casa de electrodomésticos y línea blanca, hogar y construcción, farmacias.

A su vez, se procede a informar que los expedientes iniciados como consecuencia del programa “Ahora 12”, se encuentran en trámite, por lo tanto, aún no se dictó el Acto Administrativo que resuelve si corresponde la aplicación de sanciones por dichos expedientes.

En respuesta a la última pregunta, el organismo destina a este programa un total de 47 inspectores distribuidos geográficamente en el AMBA

PREGUNTA N° 218

USUARIOS Y CONSUMIDORES - En relación a la Secretaría de Comercio Interior respecto a la aplicación del “Programa Precios Justos” desde el inicio de su aplicación hasta el 30 de agosto de este año, informe:

¿Cuántas denuncias recibieron por parte de consumidores? ¿Cuáles fueron las causas de las denuncias? ¿Quiénes fueron los proveedores denunciados? Y ¿sí se aplicaron sanciones y en qué consistieron? ¿Cuántas inspecciones realizó la Dirección de Inspecciones de la Secretaría de Comercio? ¿En cuáles territorios realizó las inspecciones? ¿Qué tipo de comercios fueron inspeccionados? ¿Qué cantidad de inspectores tiene el organismo destinado a este programa y cuál es su distribución geográfica?.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la cantidad de alertas recibidas por parte de las y los consumidores asciende a un total de 14.292.

Las causas de las denuncias efectuadas por las y los consumidores fueron las siguientes:

Causa	Cantidad	Porcentaje
-------	----------	------------

Por producto faltante	11	0.07%
Por producto más caro	4084	28.58%
Sin aclaración de causa	10197	71.35%
TOTAL	14292	100%

Fuente: Secretaría de Comercio Exterior

La Dirección de Inspecciones de la Secretaría de Comercio efectuó un total de 13.439 Inspecciones, de las cuales se realizaron 3.874 actas de imputación.

Las Inspecciones fueron realizadas en los territorios de AMBA (CABA y Gran Buenos Aires), Entre Ríos (Gualedguaychú), Provincia de Santa Fe, Costa Atlántica (Mar del Plata, Miramar, Villa Gesell y Pinamar) y Provincia del Chaco.

Los tipos de comercios inspeccionados fueron: Supermercados, shoppings, comercios de barrio, indumentaria y calzado, casas de electrodomésticos y línea blanca, concesionaria de motos, se realizaron requerimientos a productores, proveedores y distribuidores que integran las cadenas de valor que forman precios (consumo masivo, chacinados, insumos difundidos, textiles, celulares, hogar y construcción, bicicletas, calzados y carnes bovinas, entre otros).

Con respecto a las sanciones se procede a informar que existen expedientes iniciados como consecuencia del programa “Precios Justos” que se encuentran en trámite. En estos casos al no haberse dictado aun los Actos Administrativos correspondientes que den por concluidas las actuaciones, la entrega de la información vinculada a la eventual aplicación de sanciones queda supeditada al momento procesal correspondiente.

Total de 47 inspectores distribuidos geográficamente en el AMBA.

PREGUNTA N° 219

USUARIOS Y CONSUMIDORES - En relación a la Secretaría de Comercio Interior respecto al “Sistema electrónico de publicidad de precios argentinos” durante los primeros ocho meses del año 2023, informe:

Informe cuáles fueron los resultados sobre su puesta en marcha y fiscalización acerca de la información recibida. ¿Cuántas denuncias recibieron por parte de consumidores? ¿Cuáles fueron las causas de las denuncias? ¿Quiénes fueron los proveedores denunciados? ¿Sí se resolvieron los problemas denunciados por los consumidores? ¿Qué medidas y acciones realizó la Secretaría ante las denuncias? Y ¿sí se aplicaron sanciones y en que consistieron?

RESPUESTA

El ministerio de economía informa:

a) La información provista por el Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos (SEPA) ha permitido instrumentar el acceso a información de los precios de manera transparente, y también habilitó la supervisión de los convenios que tanto comercializadoras como proveedores han firmado con la Secretaría de Comercio.

Por ello, a partir de febrero de 2023, se suma el **Tablero de Seguimiento de Precios Justos**, mediante el cual se hace monitoreo de los precios del conjunto

de bienes de consumo masivo que informan 16 comercializadoras que firmaron convenios con la Secretaría de Comercio durante el presente año. Este instrumento de seguimiento y control -elaborado por las empresas ARSAT y Amazon - permite, frente a casos de incumplimiento de un sendero de precios pactado, aplicar las sanciones pertinentes a las comercializadoras participantes del programa.

Este dispositivo procesa diariamente 15.000.000 de datos y detecta incumplimientos sobre los precios máximos acordados para cada producto informado en cada sucursal y cadena comercializadora. De acuerdo a la información brindada por el Tablero de Seguimiento, se notifica a comienzo de cada semana a las comercializadoras, el set de los productos que se encuentran en una condición de incumplimiento por presentar precios diarios superiores al precio máximo acordado según sendero. Tras un período de descargo (5 días), según la respuesta y la información que la comercializadora brinda, se analiza la apertura de un expediente que da cuenta de situaciones de incumplimiento.

El procedimiento en estos casos se inicia de oficio y mediante la información volcada a SEPA por las propias cadenas de supermercados. Con base en dicha documentación, se realizan imputaciones a las empresas indicando los productos con diferencias de precio. Las empresas disponen de un plazo de 5 días para hacer su descargo y ofrecer las pruebas que hacen a su derecho. Una vez producida la prueba conducente, se aplican sanciones en los casos en los que efectivamente se verifique la infracción.

Los expedientes instruidos hasta la fecha, a partir de la información suministrada por el SEPA, **ascienden a 83 y se imputó a 10 de las 16 comercializadoras.**

En dichos expedientes iniciados de oficio se detectaron presuntas infracciones al deber de información previsto en el artículo 4º de la Ley 24.240 (Defensa del Consumidor) y en los arts. 1º y 2º de la Res S.C. N° 12/16 del Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos. Las empresas habrían incumplido su deber de brindar la información exigida por dicha norma respecto de los precios de venta al público vigentes en cada uno de sus puntos de venta, detectándose diferencias de precio en determinados artículos entre lo informado al SEPA y el precio de góndola. En otros casos, se detectó falta de stock en las góndolas de productos que para ese día y punto de venta habían sido informados a SEPA como con existencia. Actualmente, el 50% de los expedientes de oficio iniciados a las comercializadoras se encuentran en etapa de imputación.

Denuncias Consumidor:

En el caso de reclamos de parte de la ciudadanía, se habilitó el 0800-666-1518 (canal directo) así como un entorno de autogestión. <https://autogestion.produccion.gob.ar/precios-justos/home>

Los 83 expedientes de oficio se refieren a desvíos de precios en el marco del programa PPJJ, según el Tablero de Control de PPJJ. Habría que considerar los otros expedientes de oficio que nacen del equipo de fiscalización en el marco del programa (Fiscalizaciones por cumplimiento de precios en sucursal y por diferencias entre lo informado en SEPA y lo que se verifica en góndola)

b), c), d), e), f) y g) No se registran denuncias por parte de los consumidores, dado que el “Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Justos” (SEPA), no

es en principio un sistema de denuncia, es un Sistema de Información entre los Proveedores y la Secretaría de Comercio.

PREGUNTA N° 220

VIOLENCIA OBSTÉTRICA - Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso “Brítez Arce y otros vs. Argentina”.

Informe detalladamente cada una de las medidas y acciones adoptadas a fin de dar cumplimiento a la sentencia mencionada.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, como parte de un equipo de trabajo junto al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, contribuyó en la definición de los contenidos para la campaña de radio y TV. Asimismo, el Ministerio llevó a cabo publicaciones en la página web institucional de una manera accesible al público y en redes sociales en horarios hábiles para facilitar el acceso de manera directa al texto completo de la sentencia y a información acerca de la violencia obstétrica y el derecho al parto respetado.

Por su parte, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que, según lo ordenado en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Ministerio, en articulación con el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, está cumpliendo con lo ordenado por la CortelDH en tres líneas de trabajo:

“108. La Corte dispone, como lo ha hecho en otros casos, que el Estado publique, en el plazo de seis meses, contado a partir de la notificación de la presente Sentencia, en un tamaño de letra legible y adecuado: (a) el resumen oficial de la presente Sentencia elaborado por la Corte, por una sola vez, en el Diario Oficial; (b) el resumen oficial de la presente Sentencia elaborado por la Corte, por una sola vez, en un en un medio de comunicación de amplia circulación nacional en un tamaño de letra legible y adecuado, y (c) la presente Sentencia en su integridad, disponible por un período de un año, en los sitios web del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y del Ministerio de Salud, de una manera accesible al público y desde la página de inicio del sitio web”.

Este punto ha sido cumplido y notificado a la Corte por las tres carteras ministeriales. Se puede acceder a la síntesis y al texto completo de la sentencia en

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/caso-britez-arce-el-estado-argentino-reconocio-su-responsabilidad-internacional>

“109. También, en el plazo de seis meses contado a partir de la notificación de la Sentencia, el Estado deberá dar publicidad a la Sentencia de la Corte en las cuentas de redes sociales del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y del Ministerio de Salud. La publicación deberá indicar que la Corte Interamericana ha emitido Sentencia en el presente caso declarando la responsabilidad internacional de Argentina e indicar el enlace en el cual se puede acceder de manera directa al texto completo de esta. Esta publicación deberá realizarse por al menos cinco veces por parte de cada institución, en un horario

hábil, así como permanecer publicada en sus perfiles de las redes sociales. El Estado deberá informar de manera inmediata a este Tribunal una vez que proceda a realizar cada una de las publicaciones dispuestas, independientemente del plazo de un año para presentar su primer informe, dispuesto en el punto resolutivo 10 de la presente Sentencia”.

En el marco del plan de trabajo con los organismos se realizaron acciones de difusión y sensibilización. Por un lado, en el marco del PNA 2022-2024, se llevan a cabo encuentros de sensibilización sobre violencia obstétrica donde se difunde material elaborado por el MMGyD para la sensibilización y la detección temprana de situaciones de violencia obstétrica.

Por otro lado, se realizaron cinco publicaciones en las redes sociales del MMGyD que, además de hacer referencia a la sentencia, aportan información accesible sobre violencia obstétrica. Las mismas pueden encontrarse en los siguientes enlaces:

<https://twitter.com/MinGenerosAR/status/1666460027689762817?cxt=HHwWgoCw7ZukuqAuAAA> <https://twitter.com/MinGenerosAR/status/1669792439069216768?cxt=HHwWgMDUtYvYpawuAAAA>

<https://twitter.com/MinGenerosAR/status/1672348803817517059>

<https://twitter.com/MinGenerosAR/status/1674798967706783745>

PREGUNTA N° 221

Informe cantidad de denuncias por extorsión sobre material sexual se han realizado del corriente año a nivel nacional y discrimine por provincias.

RESPUESTA

La Secretaría de Justicia informa que el Programa Las Víctimas Contra Las Violencias, a través de su Línea 137, gratuita y con alcance federal, que funciona durante las 24 hs. todos los días del año, brinda contención, orientación y acompañamiento a toda víctima de violencia familiar y/ sexual que se encuentren en situación de urgencia y emergencia. El Equipo Niñ@s, si bien está enfocado a la atención niños/as y adolescentes víctimas de los delitos de grooming, explotación sexual y pornografía infantil; también recibe numerosas consultas de personas adultas víctimas de ciber acoso y extorsión sobre material sexual.

Cantidad de casos de explotación sexual y grooming atendidos:

Entre enero y agosto 2023, el Equipo Niñ@s atendió un total de 504 consultas: 208 de grooming, 25 en casos de utilización de NNyA en pornografía, 39 de explotación y abuso sexual, 67 de ciber acoso a adultas/os; y 165 de otras ciberviolencias (estafas comerciales, hackeos de cuentas de redes sociales, etc, que si bien no conforman delitos de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes son consultas que el Equipo aborda, orientando y acompañando en función de la realización de la denuncia correspondiente).



Fuente: Programa Las Víctimas Contra Las Violencias

PREGUNTA N° 222

Informe cuántas denuncias ha recibido el Estado Nacional por maltrato animal y discrimine por provincias.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que desde el año 2020 a septiembre del 2023, la Brigada de Control Ambiental dependiente de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental recibió 81 denuncias por maltrato animal de acuerdo al siguiente detalle geográfico: 43 denuncias en la provincia de Buenos Aires, 8 en la ciudad de Buenos Aires, 5 en Entre Ríos, 4 en Santa Fe, 3 en Córdoba, 1 en Salta, 1 en Chubut, 1 en Corrientes, 1 en Chaco y 1 en Neuquén. Además, hay 13 denuncias referidas a ventas on line.

PREGUNTA N° 223

Informe totalidad de denuncias y en qué estado se encuentran las mismas por el delito de grooming a nivel nacional y discrimine por provincias. ¿Cuántas de ellas fueron llevadas a juicio y tienen condena firme? ¿Qué estrategias emplea el Estado Nacional contra este delito? Desde marzo del presente año a la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en relación con el delito grooming desarrolla estrategias de prevención y concientización, a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF); que resulta órgano de aplicación de la Ley “Mica Ortega” 27.590 que crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso Contra Niñas, Niños y Adolescentes

En concordancia con lo establecido en la normativa, SENAF gestiona “Clic Derechos” un programa desarrollado para dar cumplimiento a lo establecido en la norma de referencia; en cuyo marco, durante 2023, de llevaron adelante las siguientes actividades:

Generación y producción de materiales:

-Guía para adolescentes que incluye un apartado específico sobre los cuidados a tener en cuenta en el uso de las redes, incluyendo el grooming.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/entre-todos/jugadesdecasa>

-Guía sobre acompañamiento en el mundo digital en la primera infancia y niños y niñas hasta 12 años. Herramientas sobre la ciudadanía digital de niños y niñas comprendiendo a la conectividad y a la alfabetización digital como parte de sus derechos humanos.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/guia_-_infancias_-_faro_digital_-_jga_-_senaf.pdf

-Guía de acompañamiento a adolescentes. Construcción de ciudadanía digital, promoción y protección de derechos. Destinatarios: adultos que acompañan adolescentes:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/guia_-_adolescencias_-_faro_digital_-_jga_-_senaf._pdf.pdf

-Guía de atención y orientación. Línea 102. Cyberbullying Grooming Difusión de imágenes íntimas sin consentimiento.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/dgdi_2021_linea102_guia-violencia-digital_0.pdf

-Guía acompañamiento en espacios de cuidado alternativo. Iniciativa Aunar. Ciudadanía digital: los derechos de las infancias y adolescencias, también en línea.

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/dnypipi-2021-iniciativa-aunar-ciudadania-digital.pdf>

-Guía para periodistas y comunicadores (2023) En imprenta. Guía para orientar coberturas periodísticas respetuosas de los derechos de chicas y chicos, a la vez que orienten a los y las profesionales de la comunicación a informar sobre la problemática y los lugares de consulta, asesoramiento y denuncia.

Capacitaciones:

Operadoras/es de la línea 102 a nivel nacional. (2021 y 2023): a partir de un convenio con la asociación Faro Digital se diseñó una formación actualizada para los y las operadores de la línea 102 con el objetivo de brindarles herramientas para el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes en el mundo digital. Modalidad virtual. 2023: participantes. A partir de los aportes de los encuentros se dio forma a la generación de un protocolo para la atención de llamadas vinculadas a los temas abordados.

Referentes provinciales de grooming (2023): A cargo del equipo Clic Derechos y equipo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Programa de atención a víctimas de violencia. Modalidad Virtual. 30 referentes y técnicos/as de áreas de niñez.

Equipos técnicos de las áreas provinciales de niñez (2023): el equipo del Programa Clic Derechos lleva adelante jornadas en articulación con las/os referentes de Grooming de cada jurisdicción. 6 Jornadas presenciales en las ciudades de Resistencia, Rosario, Santa Fe, Salta Y caleta Olivia con la participación de 365 técnicos/as de áreas de niñez provinciales operadoras/es de dispositivos. 1 Jornada virtual con la participación de 40 participantes de la Provincia de Chaco.

Estudiantes de profesorado a nivel país (2023): En articulación con el Ministerio de Educación, se implementan clases sobre Construcción de la ciudadanía digital y el rol de la escuela en la prevención del grooming. Dos cohortes (mayo y junio) y se prevé continuar en los próximos meses. Modalidad virtual. 180 estudiantes.

Charla para adolescentes y jóvenes en Tecnópolis (abril 2023): En el marco de la Feria IT Joven desarrollada por la Subsecretaría de Coordinación Política e Institucional de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se dio la charla "Navegar como derecho. Oportunidades y cuidados en internet". Al finalizar el evento se presentaron los videos ganadores de la edición 2022 de Rap Digital.

Articulaciones con organismos nacionales

- Articulación con el Comité de Ciberseguridad y los organismos que lo conforman.
- Articulación de las Líneas 102 y 137.
- Capacitación del Programa las víctimas contra las violencias de la Dirección de fortalecimiento y promoción del acceso a la justicia del Ministerio de Justicia.

- Articulación con la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI del Ministerio de Educación de la Nación.
- Articulación con el Ministerio de Seguridad y la línea federal 911 sobre datos, registro de llamadas, formación de trabajadores/as y articulación con las jurisdicciones.
- Acuerdo para la firma de convenio marco con la Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas de CABA.

Articulación con provincias

En el año 2022, en el marco del COFENAF se presentó a las autoridades de niñez provinciales el programa “Clic derechos” y se solicitó que designarán referentes de cada jurisdicción para la articulación en el abordaje de la problemática de grooming.

Durante 2023, se realizaron encuentros virtuales con dichos referentes, además de las instancias de capacitación, y se articuló con los mismos para construcción del mapa federal sobre la temática.

Además, desde el programa se acompaña y brinda asistencia técnica a las provincias en cumplimiento con lo establecido en la normativa, en las siguientes líneas: adhesión provincial a la Ley Nacional; diseño de programas provinciales; formación de formadores y de equipos técnicos; identificación de circuitos de identificación, abordaje y derivación; Generación de mesas interministeriales provinciales; desarrollo de recursos y materiales pedagógicos y lúdicos específicos; campañas de comunicación y acciones de sensibilización.

También, SENAF continua con el proceso de solicitud de adhesión a la Ley 27.590 a cada provincia. Al día de hoy hay 8 provincias que ya adhirieron a la normativa (Salta, Mendoza, Santa Cruz, Chubut, Catamarca, Santa Fe, Mendoza, San Luis).

Mapa Federal de Grooming

Se realizó un relevamiento federal de actores y servicios referidos a grooming en cada jurisdicción, en conjunto con la asociación Faro Digital y con el apoyo de UNICEF, de manera presencial en las provincias de Chaco, Santa Fe, Jujuy, Salta, Buenos Aires, La Pampa, Santa Cruz, La Rioja, Tucumán y Córdoba, y de manera virtual en el resto de las jurisdicciones del país. La construcción del mapa federal permitirá conocer las acciones vinculadas a la promoción y prevención del grooming y otras violencias en entornos digitales, el abordaje desde las áreas de niñez y los circuitos de denuncia.

El relevamiento inició en junio de 2022, las entrevistas se realizaron en el primer semestre de 2023 y se encuentra en el proceso de elaboración el informe final, para la posterior presentación.

Para la realización del relevamiento se articuló con las/os referentes de grooming designadas/os por los organismos de niñez provinciales.

Proyecto de prevención entre pares

En articulación con UNICEF se llevó adelante el concurso “Rap Digital”. En el año 2023 se dio inicio a la tercera edición en la que SENAF y “Clic derechos” son organizadores junto con UNICEF Argentina; se avanzó en el armado del concurso Rap Digital edición 2023, en articulación con UNICEF y junto a la

asociación Faro Digital, lanzado en agosto. En el mes de octubre se anunciarán los ganadores de la nueva edición.

El concurso está destinado a adolescentes de todo el país, con el objetivo de implementar una estrategia cultural, a través del rap, para generar conciencia sobre los riesgos en línea y trabajar en torno a los entornos digitales a partir de cuatro temáticas: grooming, ciberbullying, violencia de género digital y privacidad.

Se promovió la creación de la categoría "SENAF" para la participación en el concurso de chicos y chicas que son parte de proyectos, espacios de cuidado, centros socioeducativos, conveniados con SENAF.

En el primer semestre, además, se presentaron los videos ganadores del concurso de 2022:

Categoría general (Rosario/ Francisco Peszynski, 12 años):
<https://youtu.be/LykDSZtEen4>

Categoría SENAF (Santiago del Estero/ El Clan del Norte, UNICAM Mocase):
<https://youtu.be/vQa8tuLBqpo>

Asimismo, en los meses de julio y agosto, se realizaron los siguientes talleres presenciales con la asociación Faro Digital y UNICEF:

- En Resistencia, Chaco, en articulación con el Programa de Asistencia para el Egreso. Participaron 50 adolescentes.
- En La Plata, Buenos Aires, en articulación con el Programa de Asistencia para el Egreso. Participaron 65 adolescentes.
- En La Plata, Buenos Aires, en articulación con la Dirección Nacional para Adolescentes Infractores a la Ley Penal. Participaron 15 adolescentes alojados.
- En el dispositivo CERPJ de Rosario, Santa Fe, en articulación con la Dirección Nacional para Adolescentes Infractores a la Ley Penal. Participaron 10 adolescentes alojados.

Web grooming

Se desarrolló una nueva página web en el entorno oficial (<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/grooming>) donde se actualizaron e incorporaron contenidos en torno a la promoción y protección de derechos en los espacios digitales, tal como lo estipula la ley. La misma cuenta con información sobre la temática, el enfoque y abordaje, materiales pedagógicos y piezas de información y sensibilización. También se encuentran allí los marcos normativos nacionales y jurisdiccionales vigentes sobre la temática.

Por su parte, la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la temática planteada se aborda desde los siguientes Programas:

El Programa PatrocinAR tiene como objetivo brindar patrocinio jurídico gratuito e integral, y acompañamiento interdisciplinario, a niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual, y a personas adultas que padecieron estos hechos durante la infancia y la adolescencia.

Desde el inicio del programa el 13 de mayo de 2022 al 15 de septiembre de este año, se registraron 4 casos de grooming que ingresaron solicitando patrocinio

jurídico gratuito. De esos cuatro casos, dos se registraron en la provincia de Buenos Aires, siendo las víctimas dos adolescentes (una joven de 12 años y un joven de 19). En el caso del joven de 19 años, aun no se ha iniciado causa judicial ya que no está convencido de poder afrontar un proceso penal. En el segundo caso, el delito de grooming no fue el motivo por el cual se solicitó el patrocinio, sino que durante el proceso penal por abuso sexual agravado, surgió el grooming también como delito de violencia sexual. Aún está en proceso.

En la provincia de La Pampa, nos encontrábamos patrocinando a un joven de 16 años en una causa por grooming que recientemente fue archivada por el fallecimiento del agresor denunciado.

El último de los casos corresponde a un joven de 14 años de la provincia de Chubut, cuya causa se encuentra en trámite.

Asimismo, el grooming se aborda desde el Equipo Niñ@s contra la Explotación Sexual y Grooming, que forma parte del Programa Las Víctimas Contra Las Violencias, de la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia, dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Este Equipo no tiene atribuciones para receptar denuncias. Su función es la de brindar contención y asistencia a víctimas y familiares, información acerca de las características del delito y sus perpetradores; asesoramiento acerca de las acciones legales a seguir con el objetivo de facilitar el acceso a la justicia; y acompañamiento en el proceso, articulando con los organismos locales que deban intervenir para tomar la denuncia y garantizar la protección.

Canales de comunicación con el Equipo Niñ@a:

- Línea Nacional 137 (24hs. todos los días, en todo el país)
- Mensaje escrito por WhatsApp (+54 9 11 3133-1000)
- Correo electrónico a la casilla equiponinas@jus.gov.ar
- Formulario de Consulta Online en la página web de Argentina <http://www.jus.gob.ar/atencion-al-ciudadano/atencion-a-las-victimas/equipo-nin@s.aspx>

Además de la atención a víctimas, el Equipo Niñ@s desarrolla actividades de capacitación y talleres de sensibilización para la prevención del grooming y delitos conexos. Trabaja mayoritariamente con establecimientos educativos, servicios de salud, dependencias policiales, reparticiones judiciales, organizaciones de la sociedad civil y clubes deportivos, entre otros.

Para mayor información puede consultar la respuesta a la pregunta N° 221 del presente informe.

PREGUNTA N° 224

DEPORTES: Con respecto al programa “Clubes en Obra”, informe con respecto a la provincia de San Luis:

La totalidad de fondos destinados al programa. Si está previsto realizar una nueva edición del programa durante el año 2023 y en caso positivo, cantidad de fondos destinados al día de la fecha. Indique estadísticas discriminando por año,

organización y uso del destino de los fondos. Criterios establecidos para la asignación de los fondos otorgados por el programa.

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes comunica que los fondos asignados al programa no se proyectan discriminando presupuesto por provincias. El ingreso al programa, y la posibilidad de resultar beneficiario del mismo, se evalúa en función de la cantidad de inscriptos y su distribución con sentido federal y de la ponderación de las obras solicitadas, junto al cumplimiento de los requisitos reglamentarios contemplados.

En lo que respecta al Programa Clubes en Obra, edición 2023, se hace saber que su inscripción cerró en abril del año en curso. Durante el 2023, resultaron beneficiarios, a la fecha, 13 instituciones de la provincia de San Luis, alcanzado una inversión de \$24 millones.

Asimismo, se hace saber que las solicitudes para acceder al beneficio, son evaluadas de acuerdo a los siguientes indicadores:

- El objeto de la institución que solicita acceder al programa debe estar vinculado a la actividad deportiva.
- Adecuación de la documentación requerida, saber: Nombre y domicilio de la entidad solicitante, documentación que acredite la existencia y funcionamiento regular de la institución y representación legal del firmante, descripción de la obra a realizar, fecha de inicio y conclusión de la obra, presupuesto estimado de la obra y monto del apoyo económico solicitado, CUIT, designación de un representante institucional; memoria del proyecto, descripción de las actividades a desarrollar, justificación de la necesidad de los recursos solicitados e indicación de los resultados esperados.
- Adecuación del proyecto de obra respecto del tipo de proyecto, entre los que se enlistan enunciativamente la construcción de espacios deportivos en exterior, reformas en vestuarios, accesibilidad, seguridad, readecuación del sistema eléctrico, mejoras en cubierta, cocina y pintura; y adecuación respecto del objeto del proyecto, que deberá ajustarse a refacciones y mejoras edilicias tendientes al desarrollo de la infraestructura de los clubes, construcción de módulos en vestuarios, reparación mejora o ampliación de instalaciones de gas, agua, desagües y cualquier otro servicio público, como así también trabajos de pintura, electricidad y techado; instalación, refacción, reparación o mejora de infraestructura deportiva o comunitaria, salones de uso deportivo o comunitario y lugares de esparcimiento deportivo o comunitario, incluyendo obras que mejoren la accesibilidad de las instalaciones para personas con discapacidad y la integración comunitaria de grupos vulnerables.
- Impacto socio-comunitario de la obra y de las actividades de la institución.
- Adecuación presupuestaria a los fines del programa.
- Material fotográfico de las instalaciones a intervenir a fin de constatar el estado pre-existente.
- Si se trata de una obra sustentable, es decir, si prevé estrategias destinadas a minimizar el impacto ambiental, el aprovechamiento de

recursos naturales, ahorro energético y el menor uso de recursos no renovables.

- Si se trata de una obra de accesibilidad, es decir, si prevé la puesta en valor de instalaciones que contemplen la integración de personas con discapacidad, movilidad o comunicación reducida.
- Si se trata de obras vinculadas a contribuir al desarrollo del deporte femenino y/o a favorecer la participación de personas no binarias en el deporte.
- Si el proyecto de obra tiene como objetivo reparar daños en las instalaciones generados por catástrofes naturales.
- Si el club fue beneficiario en ediciones anteriores del Programa y si presenta cargos pendientes de rendición.
- Si el club se encuentra en barrios del RENABAP (Registro Nacional de Barrios Populares).

El solo cumplimiento de los criterios de preselección y/o selección no implica el acceso al beneficio del Programa, que estará supeditado a la disponibilidad de presupuestaria. A la fecha, se continúa el análisis respecto de solicitudes realizadas en el marco de la edición 2023 del Programa. Por último, cabe destacarse que el Programa Clubes en Obra, creado por Res. MTYD N° 252/2020, desde el año de su creación y hasta el presente, ha otorgado cerca de 5.000 apoyos económicos que alcanzaron a más de 1.000 municipios de las 24 jurisdicciones, impulsando la actividad económica local y generando puestos de trabajo para la ejecución de las obras.

PREGUNTA N° 225

Indigencia en la provincia de San Luis.

Informe cuántas personas se encuentran en situación de indigencia en la Provincia de San Luis, discriminando por género y edad. Asimismo informe plan de trabajo desarrollado para terminar con ese flagelo.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información relativa al seguimiento de los indicadores de pobreza e indigencia es producida por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). La información solicitada puede consultarse en el portal del INDEC en el siguiente enlace <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-46-152>

Informa, asimismo, que la participación de este Ministerio de Desarrollo Social en la atención de la población en situación de vulnerabilidad social puede ser consultada en respuesta a la Pregunta N°210, en la que se exponen programas y prestaciones sociales gestionadas por este Ministerio.

PREGUNTA N° 226

Informe estadísticas de la totalidad de los delitos federales:

narcotráfico, delitos de lesa humanidad, evasión fiscal, contaminación ambiental, trata de personas, secuestros extorsivos, contrabando, delincuencia organizada, delitos contra la libertad de expresión, delitos en materia de derechos de autor y

propiedad industrial, tráfico de piezas arqueológicas, delitos electorales, ley de marcas, falsificación de moneda, delitos contra la administración pública, lavados de activos de origen ilícito) y en que estado de investigación se encuentran, acontecidos en la provincia de San Luis desde marzo del presente año hasta la actualidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que las estadísticas de los delitos solicitados se encuentran disponibles en:

<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales/bases-de-datos>

Las mismas surgen del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), que recolecta información sobre los hechos presuntamente delictuosos registrados por las fuerzas policiales, las fuerzas federales de seguridad y otras entidades oficiales de recepción de denuncias en todo el territorio de la República Argentina.

Por parte del Ministerio de Justicia y Derechos humanos se aclara que, sobre el estado puntual de cada causa, esa información debe requerirse al poder Judicial.

PREGUNTA N° 227

OBRAS

Informe sobre los fondos transferidos a la provincia de San Luis afectados a la realización de obras, para evitar la falta de agua potable en los meses de calor, realizadas en los últimos 12 meses.

RESPUESTA

Según lo solicitado, el Ministerio de Obras Públicas adjunta el detalle de los pagos realizados por obras desde septiembre de 2022 a la fecha, cuya ubicación geográfica corresponde a la Provincia de San Luis y refieren a los programas del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIPH). Se limitó la búsqueda a estos 2 organismos dado que son los que poseen competencia en la materia consultada.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 227, Informe 138](#)

PREGUNTA N° 228

POBREZA INFANTIL.

Informe estadísticas de pobreza infantil en la provincia de San Luis desde enero del presente año hasta la actualidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) es un programa nacional de producción sistemática y permanente de indicadores sociales que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y

Censos (INDEC), y que permite conocer las características sociodemográficas y socioeconómicas de la población. Lo lleva a cabo juntamente con las direcciones provinciales de estadística (DPE) en el marco del esquema de centralización normativa y descentralización operativa, donde los relevamientos los realizan las Direcciones Provinciales de Estadística bajo las normas técnicas y metodológicas fijadas y monitoreadas por el equipo central de la EPH en el organismo.

Con relación a la medición de la pobreza, es necesario tener presente que la información que se difunde corresponde al aglomerado Gran San Luis y tiene una periodicidad semestral.

Los indicadores están elaborados con la metodología de cálculo de la pobreza que se utiliza desde 1992, es decir, con una valorización de la canasta básica alimentaria (CBA) y de la canasta básica total (CBT) comparada con los ingresos de los hogares relevados por la EPH. Desde 2016, la medición introdujo la actualización de la línea de indigencia y de pobreza con base en la composición de la CBA resultante de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHo) 1996/97. Dicha composición fue validada, en términos de la estructura alimentaria, con el patrón de consumo que surge de la ENGHo 2004/05. La relación entre la CBA y la CBT se deriva, a su vez, de esta última (2004/05). Para más detalle se puede visualizar INDEC, la medición de la pobreza y la indigencia en la Argentina en el siguiente link.

http://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/EPH_metodologia_22_pobreza.pdf

Por último, el porcentaje de pobreza en la población de 0 a 17 años del aglomerado Gran San Luis en los primeros seis meses de 2022 es de 63,1%.

PREGUNTA N° 229

Recientemente la provincia de San Luis ha sufrido incendios. Con respecto a esto, informar:

Estado de la investigación con respecto al origen del fuego. Acciones que se llevaron a cabo en la provincia por el Servicio Nacional del Manejo del Fuego para combatir los incendios que han sucedido este año. Acciones que se llevarán a cabo para, en la medida de lo humanamente posible, evitar que nuevos incendios se susciten. Cantidad de hectáreas incendiadas por región. La cantidad de material aéreo y equipamiento con el que cuenta actualmente el equipo de Bomberos que se encuentra trabajando en la provincia de San Luis.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que en función a las competencias que surgen de la Ley 26.815, cada provincia, conforme al poder de policía que les corresponde, es la encargada de investigar los incumplimientos de esta ley y de la normativa complementaria, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponder. Las jurisdicciones que no cuenten con un régimen de sanciones aplicarán supletoriamente las sanciones que se enuncian en la normativa.

Respecto a las acciones para combatir incendios desplegada por el Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF), es importante mencionar que se relacionan con múltiples actividades que se llevan adelante, desde la

capacitaciones de los agentes provinciales y de la Brigada Nacional Centro, ubicada en el Aeropuerto Internacional del Valle del Conlara, como al fuerte plan de inversiones realizado para el equipamiento con nuevos vehículos, indumentaria, equipos y herramientas para el control de los incendios que recibió la provincia de San Luis y la Base del SNMF.

En la Base de la Brigada Nacional, se mantienen en apresto diversas aeronaves, (aviones observadores e hidrantes y helicópteros para traslado de personal e hidrantes). Los mismos, de acuerdo con la meteorología y planificación de tareas se han utilizado en diversos incendios durante los años 2021, 2022 y en lo que va del 2023 (recientemente en los incendios en El Trapiche). En el incendio denominado Durazno Alto, además, se envió personal de la Brigada Nacional, vehículos y estuvieron presentes el Director de Operaciones del SNMF y el Director de Planificación y Prevención del SNMF; quienes mantuvieron colaboración con la provincia.

Cabe aclarar que la Base del SNMF de San Luis (Valle del Conlara) tiene 30 brigadistas y está equipada con vehículos de ataque rápido, autobomba, un camión Comando de Operaciones de Emergencias y campamento móvil, además de la indumentaria, herramientas que necesitan los brigadistas para su tarea. Por otra parte, con fondos provistos por el SNMF, se equipó a la provincia de San Luis con una autobomba, una camioneta, una chipeadora forestal, dos camiones; además de convenio para equipamiento específico para la brigada.

Cabe señalar que de acuerdo a la Ley 26.815, los actores intervienen ante incendios forestales en función a los siguientes niveles de actuación:

- Nivel 1. Actuación jurisdiccional. Frente a la fase de ataque inicial de todo incendio, es la autoridad jurisdiccional (provincia o parque nacional) la responsable de llevar a cabo las tareas de control del fuego.
- Nivel 2. Actuación regional. Si la autoridad jurisdiccional considera que su capacidad de respuesta se encuentra comprometida o agotada, puede solicitar apoyo regional, eso significa movilizar personal, materiales y equipos provenientes de las demás jurisdicciones que integran la región.
- Nivel 3. Actuación extrarregional. Cuando la magnitud del incendio supera el apoyo regional, se solicita la afectación de recursos de otras Regionales. Los recursos pueden ser brigadistas, técnicos, aviones hidrantes, helicópteros, camionetas y otros vehículos.

A ellos se suma el apoyo al combate con información meteorológica e índices de peligro, a través de pronósticos, reportes y otros informes especialmente elaborados para incendios activos. Al respecto informamos que hemos actuado como respuesta a los requerimientos por parte de las jurisdicciones, ya que son los responsables primarios de combatir los incendios y además de designar al jefe de cada foco ígneo que se inicia en la provincia o parque nacional. A continuación, se mencionan los principales productos de planificación y prevención, que se elaboran y envían a las jurisdicciones. En los casos en que se encuentran disponibles mediante páginas web, se detalla el link de acceso:

- Mapa de peligro de incendios. Se emite de forma diaria. Muestra condiciones de peligro de incendio por variables meteorológicas para el día + 24, 48 y 72 hs. Orienta sobre la posibilidad que un incendio se inicie y la dificultad para su control. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que puede consultarse la información sobre los

destinatarios son población en general al respecto en: https://www.smn.gob.ar/indices_peligro_fuego.

- Informe de avisos y alertas de peligro de incendios. Identifica gráficamente áreas con condiciones críticas de peligro de incendio. Contempla la tendencia de focos de calor, fenómenos y variables meteorológicas. Se indican las condiciones identificadas para el Aviso y/o Alerta y se renueva cada cuatro días.
- Pronóstico regional de apoyo a la prevención y a la presupresión. Informe de variables meteorológicas relevantes para el comportamiento del fuego, pronosticadas y representadas mediante mapas que se renuevan y envían cada cuatro días a las Regionales en Temporada Alta de incendios.
- Informe Nacional de peligro de incendios de vegetación. Reporte mensual de alerta temprana que presenta un análisis integrado de la evolución estacional de variables que afectan las condiciones de peligrosidad. Se analizan los próximos 3 meses y se ajustan tendencias mes a mes. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/alertatemprana/reportemensual>
- Evolución del índice de carga de combustible disponible (BUI), del inglés Build Up Index. Actualización semanal. Indica la cantidad de combustible vegetal disponible para la combustión y orienta respecto a la dificultad para el control de incendios.
- Pronósticos meteorológicos especiales para incendios activos. Informe a requerimiento (provincias y APN) para incendios activos. Se compone de variables meteorológicas y alertas sobre condiciones de peligro para el combate, obtenidas del SMN y NOAA. Los meteorólogos ajustan la información a las coordenadas del incendio. Permite planificar estrategias en el combate de los incendios, optimizar recursos, mantener la seguridad del personal y de civiles. Se elaboran dos veces por día hasta que se solicita la baja.
- Determinación de superficies quemadas. A demanda de las jurisdicciones se colabora con las mediciones de áreas afectadas por incendios forestales, rurales y de interfase en base a información satelital.
- Seguimiento de focos de calor: diariamente se obtienen datos de focos de calor mediante sensores satelitales (MODIS, VIIRS y GOES-16) y semanalmente se analizan áreas con incremento significativo de los mismos. Se utilizan para determinar zonas críticas y testear con la cantidad de ocurrencias en las zonas determinadas bajo Alerta y/o Aviso. Mensualmente se determina la actividad de focos respecto a los últimos siete años, para evaluar la situación respecto al promedio histórico. -Los focos de calor obtenidos de sensores satelitales registran temperatura superior al entorno. La detección de estos, no siempre indican la presencia de un incendio (pueden ser venteos de gas, suelo desnudo, entre otros).

En el marco del plan de inversiones que se viene desarrollando, se destacan las inversiones tecnológicas para la detección temprana de incendios y su control. Se despliega en distintos puntos del país un sistema de alerta temprano (Faros de Conservación) que consiste en la instalación de torres de monitoreo de calor y humo, que permite detectar con precisión el inicio de un foco ígneo, para dar

alerta temprana a las autoridades competentes para su combate y extinción. Ya se han instalado Faros en la zona del Delta del Paraná, y se avanza en la instalación de faros en distintos puntos del país. En la provincia de San Luis se están instalando 3 Faros que se complementan con los 5 que se ubican en Córdoba. En cuanto a las especificaciones técnicas, los equipos se componen de torres de entre 30 y 40 metros de altura, sobre las que se colocan cámaras multiespectrales, que identifican humo y calor, y de video, conectadas a internet. Las cámaras monitorean las 24 horas los 365 días del año. Realizan un giro completo cada 5 minutos aproximadamente. El sensor tiene un servidor propio que en base a algoritmos en los que combina los diferentes espectros de luz determina la presencia o no de humo de manera automática. Con el sistema de detección automática, el sistema hace la detección del foco ígneo y realiza el aviso al operador. El sistema permite localizar los focos de incendio en radios de aproximadamente 30 km, con coordenadas geográficas (georreferenciación) para indicar el lugar donde ocurren, registrar la hora exacta y emitir alertas.

Dentro de las capacitaciones, en San Luis se brindaron cursos que van desde la formación de un combatiente de incendios inicial a cursos más avanzados, incluso, en la Villa de Merlo, en la sede de la Universidad de Comechingones, el SNMF, de forma conjunta al Servicio Forestal de Estados Unidos gestionó y brindó el curso para mandos medios (S-230), en el cual se facilitó cupos para otras provincias. Puntualmente, en la provincia puntana, entre las diversas formaciones, desde el 2021 se capacitaron más de 340 agentes (San Luis Solidario, Bomberos Voluntarios, Brigada Nacional).

PREGUNTA N° 230

SEGURIDAD: Fuerza de seguridad federales.

Informe comparación de cantidad de efectivos de seguridad federales desplegados en la provincia de San Luis con respecto al resto de las provincias.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el despliegue de efectivos por parte de las fuerzas federales de seguridad tiene un carácter dinámico en función de la planificación operativa, las diferentes solicitudes de colaboración provincial/local en el marco de la Ley de Seguridad Interior, los requerimientos judiciales y los episodios de tipo eventual, entre otros.

A la fecha, son 37.368 los efectivos totales de la Gendarmería Nacional Argentina, 33.179 los de Policía Federal Argentina, 20.913 los de Prefectura Naval Argentina y 5.585 los de Policía de Seguridad Aeroportuaria distribuidos en todo el país.

PREGUNTA N° 231

Transferencias automáticas y discrecionales.

De acuerdo a un informe de la Fundación Mediterránea, la Provincia de San Luis ha recibido un aumento del 196,2% de aumento real, en materia de transferencias discrecionales del estado, en los periodos 2019-2023 durante el gobierno del Presidente Alberto Fernández.

Indique que fechas fueron realizadas dichas transferencias, montos, cuando fueron ejecutadas y los motivos que han generado las mismas. Asimismo, informe que destino real y efectivo se han dado a los fondos otorgados.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que, los detalles pormenorizados del gasto público nacional se disponen en el siguiente sitio:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#>, en el cual el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos y con desagregación por: Objeto, Ubicación Geográfica y Apertura Programática -entre las principales- del presupuesto de la APN desde el año 1995 a la fecha. En particular, para acceder a la información de las transferencias no automáticas ejecutadas debe dirigirse a la sección "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución".

A continuación, el Ministerio del Interior detalla las transferencias realizadas a la Provincia de San Luis, en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN), desde diciembre de 2019 hasta la actualidad:

AÑO	CONCEPTO	MONTO	FECHA
2020	EMERGENCIA	61.000.000	27/03/2020
	EMERGENCIA	61.000.000	06/04/2020
	EMERGENCIA	452.000.000	08/04/2020
	EMERGENCIA	194.000.000	06/05/2020
	EMERGENCIA	226.000.000	08/07/2020
	EMERGENCIA	181.000.000	18/12/2020
2021	EMERGENCIA	181.000.000	29/06/2021
	EMERGENCIA	46.000.000	23/07/2023
	EMERGENCIA	226.000.000	28/10/2021
	EMERGENCIA	113.000.000	12/11/2021
	EMERGENCIA	226.000.000	23/12/2021
2022	EMERGENCIA	226.000.000	02/06/2022
2023	EMERGENCIA	300.000.000	17/05/2023

Fuente: elaboración propia, Ministerio del Interior

PREGUNTA N° 232

Es de interés legislativo conocer los resultados de las políticas diseñadas para la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas toda vez que conforman el tejido productivo de la Nación y refieren al sector que genera la mayor cantidad de mano de obra ocupada.

En el año 2017 se sancionó la Ley 27.349 para el fortalecimiento y el desarrollo de las Mipymes, con la creación de herramientas financieras para potenciar al sector emprendedor y de las Mipymes para la expansión internacional, así como la generación de capital emprendedor. En dicha norma se instauró el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor, se creó el Registro de Instituciones de Capital Emprendedor para canalizar las inversiones a emprendimientos, se normó el crowdfunding, modalidad de inversión atomizada para las empresas y emprendimientos novedosos, el programa de “Capital Semilla” para los pequeños emprendimientos que requieren capital para su formación. Así como otras herramientas para la financiación y empoderamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Desde la sanción de la Ley 27.349 se han sancionado otras leyes, decretos reglamentarios, resoluciones de aplicación por parte de los diversos organismos como la Sepyme, la CNV, el Banco Central de la República Argentina y la AFIP.

¿A cuánto dinero asciende el Fondo de Garantía Argentino dispuesto por el artículo 8 del Capítulo II de la Ley 27.444? ¿Cuántas son las empresas beneficiadas por el citado Fondo de Garantía Argentino (durante el año 2022 y 2023)?

RESPUESTA

La Secretaría de Producción responde que, al 25 de septiembre de 2023, los fondos totales del Fondo de Garantía Argentino (FoGAR) ascienden a \$457.279 millones. Desde inicio de 2022 y hasta el 25 de septiembre de 2023, se otorgaron un total de 52.334 garantías.

PREGUNTA N° 233

Es de interés legislativo conocer los resultados de las políticas diseñadas para la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas toda vez que conforman el tejido productivo de la Nación y refieren al sector que genera la mayor cantidad de mano de obra ocupada.

En el año 2017 se sancionó la Ley 27.349 para el fortalecimiento y el desarrollo de las Mipymes, con la creación de herramientas financieras para potenciar al sector emprendedor y de las Mipymes para la expansión internacional, así como la generación de capital emprendedor. En dicha norma se instauró el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor, se creó el Registro de Instituciones de Capital Emprendedor para canalizar las inversiones a emprendimientos, se normó el crowdfunding, modalidad de inversión atomizada para las empresas y emprendimientos novedosos, el programa de “Capital Semilla” para los pequeños emprendimientos que requieren capital para su

formación. Así como otras herramientas para la financiación y empoderamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Desde la sanción de la Ley 27.349 se han sancionado otras leyes, decretos reglamentarios, resoluciones de aplicación por parte de los diversos organismos como la Sepyme, la CNV, el Banco Central de la República Argentina y la AFIP.

¿A cuánto dinero asciende el Fondo Fiduciario de Capital Social dispuesto por el artículo 37 del Capítulo II de la Ley 27.444? ¿Cuántas son las empresas beneficiadas por el mencionado Fondo Fiduciario de Capital Social (durante el año 2022 y 2023)?

RESPUESTA

La Secretaría de Producción informa que, el Fondo Fiduciario de Capital Social, al corte del 31/08/2023, asciende a \$ 511.228.940,00 (Pesos quinientos once millones doscientos veintiocho mil novecientos cuarenta con 00/100).

Durante el año 2022 se alcanzaron 38 Instituciones de Microfinanzas alcanzadas y los Emprendedores alcanzados a través de las IMF fueron 4.861. En lo que va del año 2023 se alcanzaron 42 Instituciones de Microfinanzas alcanzadas y los Emprendedores alcanzados a través de las IMF fueron 3.531.

PREGUNTA N° 234

Es de interés legislativo conocer los resultados de las políticas diseñadas para la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas toda vez que conforman el tejido productivo de la Nación y refieren al sector que genera la mayor cantidad de mano de obra ocupada.

En el año 2017 se sancionó la Ley 27.349 para el fortalecimiento y el desarrollo de las Mipymes, con la creación de herramientas financieras para potenciar al sector emprendedor y de las Mipymes para la expansión internacional, así como la generación de capital emprendedor. En dicha norma se instauró el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor, se creó el Registro de Instituciones de Capital Emprendedor para canalizar las inversiones a emprendimientos, se normó el crowdfunding, modalidad de inversión atomizada para las empresas y emprendimientos novedosos, el programa de "Capital Semilla" para los pequeños emprendimientos que requieren capital para su formación. Así como otras herramientas para la financiación y empoderamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Desde la sanción de la Ley 27.349 se han sancionado otras leyes, decretos reglamentarios, resoluciones de aplicación por parte de los diversos organismos como la Sepyme, la CNV, el Banco Central de la República Argentina y la AFIP.

¿A cuánto dinero asciende el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor establecido en el artículo 14 de la Ley 27.349 y reglamentado por el Decreto 711/2017 en su artículo 20? ¿Cuántas son las empresas beneficiadas por el citado Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (durante el año 2022 y 2023)?

RESPUESTA

La Secretaria de Producción informa que, los fondos totales del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE), de acuerdo a la

información provista por BICE Fideicomisos S.A. en su último informe de rendición de cuentas del 31/07/2023, ascienden a \$10.483.108.408.

A su vez, desde inicio de 2022 y hasta el 25 de septiembre de 2023, resultaron beneficiados de forma directa 438 emprendimientos en el marco de las siguientes convocatorias:

1. “Fondo Aceleración”, cuyas Bases y Condiciones fueron aprobadas mediante la Resolución N° 434/2017 de la ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa (SEPyME)
2. “Fondo Expansión”, cuyas Bases y Condiciones fueron aprobadas mediante de la Resolución N° 434/2017 de la ex SEPyME.
3. “Emprendimientos Dinámicos” aprobada por la Resolución N° 76/2021 de la ex Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (SPYMEYE)
4. “Emprender con Perspectiva de Género” cuyas Bases y Condiciones fueron aprobadas por la Resolución N° 107 de la ex SPYMEYE de fecha 15 de octubre de 2021.
5. “Emprendimiento Argentino” cuyas Bases y Condiciones fueron aprobadas por Resolución N° 76/2022 de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo (SlyDP)

Por otra parte, se encuentran avanzadas las convocatorias “Dinámicos - Línea de ANR para la creación, puesta en marcha y desarrollo inicial de emprendimientos” cuyas bases y condiciones fueron aprobadas por Resolución N° 72 de la SlyDP de fecha 3 de marzo de 2023, y la convocatoria “Emprender Mujeres - Línea de ANR para la creación, puesta en marcha y desarrollo inicial de emprendimientos de mujeres” cuyas bases y condiciones fueron aprobadas por el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 21 de marzo de 2023 de la SlyDP.

Sumando la proyección de estos programas y los créditos pendientes de la línea Emprendimiento Argentino, se prevé alcanzar, en total, más de 550 proyectos.

PREGUNTA N° 235

Es de interés legislativo conocer los resultados de las políticas diseñadas para la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas toda vez que conforman el tejido productivo de la Nación y refieren al sector que genera la mayor cantidad de mano de obra ocupada.

En el año 2017 se sancionó la Ley 27.349 para el fortalecimiento y el desarrollo de las Mipymes, con la creación de herramientas financieras para potenciar al sector emprendedor y de las Mipymes para la expansión internacional, así como la generación de capital emprendedor. En dicha norma se instauró el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor, se creó el Registro de Instituciones de Capital Emprendedor para canalizar las inversiones a emprendimientos, se normó el crowdfunding, modalidad de inversión atomizada para las empresas y emprendimientos novedosos, el programa de “Capital Semilla” para los pequeños emprendimientos que requieren capital para su formación. Así como otras herramientas para la financiación y empoderamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Desde la sanción de la Ley 27.349 se han sancionado otras leyes, decretos reglamentarios, resoluciones de aplicación por parte de los diversos organismos como la Sepyme, la CNV, el Banco Central de la República Argentina y la AFIP.

Cantidad de Instituciones inscriptas en el Registro de Instituciones de Capital Emprendedor, establecido por la Ley 27.349.-

RESPUESTA

La Secretaria de Producción comunica que, a la fecha, se encuentran inscriptas 32 Instituciones de Capital Emprendedor.

PREGUNTA N° 236

Es de interés legislativo conocer los resultados de las políticas diseñadas para la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas toda vez que conforman el tejido productivo de la Nación y refieren al sector que genera la mayor cantidad de mano de obra ocupada.

En el año 2017 se sancionó la Ley 27.349 para el fortalecimiento y el desarrollo de las Mipymes, con la creación de herramientas financieras para potenciar al sector emprendedor y de las Mipymes para la expansión internacional, así como la generación de capital emprendedor. En dicha norma se instauró el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor, se creó el Registro de Instituciones de Capital Emprendedor para canalizar las inversiones a emprendimientos, se normó el crowdfunding, modalidad de inversión atomizada para las empresas y emprendimientos novedosos, el programa de “Capital Semilla” para los pequeños emprendimientos que requieren capital para su formación. Así como otras herramientas para la financiación y empoderamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Desde la sanción de la Ley 27.349 se han sancionado otras leyes, decretos reglamentarios, resoluciones de aplicación por parte de los diversos organismos como la Sepyme, la CNV, el Banco Central de la República Argentina y la AFIP.

Saber si se encuentra en funcionamiento el Sistema de Financiamiento Colectivo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 27.349. ¿Cuántas son las empresas beneficiadas por el citado Sistema de Financiamiento Colectivo (durante el año 2022 y 2023)? ¿A cuánto dinero ascienden los aportes a empresas beneficiadas por el mencionado Sistema de Financiamiento Colectivo?

RESPUESTA

A partir de la sanción de la Ley 27.349 de Apoyo al Capital Emprendedor, la CNV creó el régimen especial para el financiamiento colectivo a través de las Plataformas de Financiamiento Colectivo (PFC). En enero de 2018, la CNV aprobó la RG 717 relativa al Sistema Colectivo de Financiamiento, que estableció el régimen aplicable a las PFC.

Luego, mediante la RG 942, publicada el 25 de noviembre de 2022, se actualizaron algunos aspectos normativos exigibles a las PFC.

Una de las disposiciones de la nueva normativa fijó el patrimonio neto mínimo de inversiones de las PFC en 65.350 Unidades de Valor Adquisitivo (UVA), actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

También se previó la posibilidad de que las PFC participen de los proyectos publicados en su propio sitio y en otras plataformas, con el objetivo de dinamizar inversiones, y la prohibición de ser fiduciario de proyectos de financiamiento colectivo que empleen un fideicomiso como vehículo para la inversión, sean estos publicados en su PFC o en cualquier otra PFC.

Cabe recordar que la RG 942 tuvo en cuenta las opiniones y recomendaciones no vinculantes recibidas de distintos participantes del mercado, sectores interesados y la ciudadanía en general, tras la consulta pública lanzada mediante la RG 822 en marzo de 2022.

Pese a la normativa aprobada por este organismo, solo figura registrada una empresa y no está operativa.

PREGUNTA N° 237

Es de interés legislativo conocer los resultados de las políticas diseñadas para la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas toda vez que conforman el tejido productivo de la Nación y refieren al sector que genera la mayor cantidad de mano de obra ocupada.

En el año 2017 se sancionó la Ley 27.349 para el fortalecimiento y el desarrollo de las Mipymes, con la creación de herramientas financieras para potenciar al sector emprendedor y de las Mipymes para la expansión internacional, así como la generación de capital emprendedor. En dicha norma se instauró el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor, se creó el Registro de Instituciones de Capital Emprendedor para canalizar las inversiones a emprendimientos, se normó el crowdfunding, modalidad de inversión atomizada para las empresas y emprendimientos novedosos, el programa de “Capital Semilla” para los pequeños emprendimientos que requieren capital para su formación. Así como otras herramientas para la financiación y empoderamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Desde la sanción de la Ley 27.349 se han sancionado otras leyes, decretos reglamentarios, resoluciones de aplicación por parte de los diversos organismos como la Sepyme, la CNV, el Banco Central de la República Argentina y la AFIP.

Saber si se encuentra en funcionamiento y cuántas empresas han sido beneficiadas por el Programa “Fondo Semilla” dispuesto por el Título IV de la Ley 27.349 y reglamentado en el artículo 3 de la Resolución 434-E/2017 Ministerio Producción –Sepyme ¿Cuántas son las empresas beneficiadas por el citado Programa “Fondo Semilla” (durante el año 2022 y 2023)? ¿A cuánto dinero asciende los aportes a empresas beneficiadas por el mismo Programa “Fondo Semilla”?

RESPUESTA

La Secretaria de Producción comunica que, durante el periodo 2022-2023, no se llevaron a cabo nuevas convocatorias de “Fondo Semilla”.

En el marco de la mencionada iniciativa, se entregaron un total de 1219 préstamos de honor a tasa 0% durante el período comprendido entre enero de 2018 y julio de 2019.

PREGUNTA N° 238

Es de interés legislativo conocer los resultados de las políticas diseñadas para la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas toda vez que conforman el tejido productivo de la Nación y refieren al sector que genera la mayor cantidad de mano de obra ocupada.

En el año 2017 se sancionó la Ley 27.349 para el fortalecimiento y el desarrollo de las Mipymes, con la creación de herramientas financieras para potenciar al sector emprendedor y de las Mipymes para la expansión internacional, así como la generación de capital emprendedor. En dicha norma se instauró el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor, se creó el Registro de Instituciones de Capital Emprendedor para canalizar las inversiones a emprendimientos, se normó el crowdfunding, modalidad de inversión atomizada para las empresas y emprendimientos novedosos, el programa de “Capital Semilla” para los pequeños emprendimientos que requieren capital para su formación. Así como otras herramientas para la financiación y empoderamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Desde la sanción de la Ley 27.349 se han sancionado otras leyes, decretos reglamentarios, resoluciones de aplicación por parte de los diversos organismos como la Sepyme, la CNV, el Banco Central de la República Argentina y la AFIP.

Saber si se ha puesto en funcionamiento y cuántas empresas han sido beneficiadas por el “Fondo de Aceleración” dispuesto en el artículo 1 de la Resolución 434-E/2017 Ministerio Producción – Sepyme. Saber si se han constituido Fondos Comunes de Inversión, de ser así su identificación y montos integrados a los mismos, establecido en el artículo 3 de la Ley 27.349 y reglamentado por el Decreto 711/2017 en su artículo 2. Saber si se ha puesto en funcionamiento y cuántas empresas han sido beneficiadas por el “Fondo de Expansión” dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 434-E/2017 Ministerio Producción – Sepyme.

RESPUESTA

La Secretaria de Producción informa que, se ha puesto en funcionamiento la Convocatoria Fondo Aceleración, cuyas Bases y Condiciones fueron aprobadas mediante la Resolución N° 434/2017 de la ex Secretaría de los Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa.

En el marco de dicha convocatoria, se invirtió en 79 emprendimientos en forma conjunta con 13 aceleradoras que resultaron adjudicatarias y recibieron pagos por la administración de su institución. A su vez, al 25 de septiembre de 2023 no se han constituido Fondos Comunes de Inversión en el marco de lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 27.349 reglamentada por el Decreto N° 711/2017 en

su artículo 2 como inversores dentro del Registro de Instituciones de Capital Emprendedor (RICE).

Por último, se ha puesto en funcionamiento la Convocatoria Fondo Expansión, en el marco de dicha convocatoria, han sido beneficiarios 12 emprendimientos que fueron invertidos en forma conjunta con 3 Fondos de Capital Emprendedor que recibieron pagos por la administración de su institución.

PREGUNTA N° 239

Ruta Nacional 5. La Ruta Nacional 5 es una de las principales arterias que comunica Capital Federal con el sur del país, siendo muy transitada por una diversidad de vehículos (particulares, transporte de pasajeros y de carga) y con cifras altas de siniestralidad vial. Es por ello que resulta necesario conocer los controles de seguridad vial que se realizan en la carretera, las obras que están en ejecución y aquellas proyectadas para mejorar y transformar la ruta en autopista.

¿Cuántos controles de alcoholemia y de velocidad se han realizado en el año 2022 y en 2023 hasta el 01/09 en la Ruta Nacional 5?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), informa que durante el período comprendido entre enero del año 2022 y septiembre de 2023 se han realizado un total de 555 controles de alcoholemia en la Ruta Nacional 5. La información correspondiente a los controles de alcoholemia realizados en 2022 y 2023 por la CNRT se adjuntan como **Anexo** a esta pregunta.

Por otro lado, la Agencia Nacional de Seguridad Vial señala que la potestad de control, sanción y juzgamiento de las infracciones de tránsito es de jurisdicción local. No obstante, en el marco del programa Alcoholemia Federal, entre 2020 y agosto de 2023 inclusive, se realizaron: 7.655 controles de alcoholemia a conductores sobre la Ruta Nacional 5, independiente de los que pudieran realizarse de forma periódica por las jurisdicciones.

NOTA: [Se adjunta anexo I](#) y [II pregunta N° 239. Informe 138.](#)

PREGUNTA N° 240

Ruta Nacional 5. La Ruta Nacional 5 es una de las principales arterias que comunica Capital Federal con el sur del país, siendo muy transitada por una diversidad de vehículos (particulares, transporte de pasajeros y de carga) y con cifras altas de siniestralidad vial. Es por ello que resulta necesario conocer los controles de seguridad vial que se realizan en la carretera, las obras que están en ejecución y aquellas proyectadas para mejorar y transformar la ruta en autopista.

¿En qué estado se encuentran las obras para transformar en autopista la Ruta Nacional 5? ¿Qué proyectos/planes están en carpeta para completar la transformación en autopista de la Ruta Nacional 5 en el recorrido que abarca

desde la localidad de Luján, Provincia de Buenos Aires hasta la localidad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que sobre la transformación en Autovía hay dos Obras. Una se encuentra contratada y la restante en ejecución -entre Mercedes y Suipacha- que van desde el fin de la autovía Luján Mercedes hasta el inicio de la Variante de Suipacha.

La Variante de Suipacha está en etapa de elaboración de Proyecto.

Entre el fin de la Variante de Mercedes y Santa Rosa se tiene planificado una serie de mejoras, muchas de las cuales son repavimentaciones y se están ejecutando. Además, se continuará con los proyectos de ampliación de capacidad hasta 9 de Julio.

PREGUNTA N° 241

Con el propósito de fortalecer el abordaje integral de las situaciones de violencias por motivos de género en todo el país, el MMGyD, junto al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, impulsó la construcción de Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad

¿Cuál es el nivel de ejecución del Centro en Río Gallegos, Santa Cruz? ¿Cuándo se prevé su finalización?

RESPUESTA

Desde el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad comunica que los Centros Territoriales son una política de cercanía para el abordaje integral de las violencias de género de manera federal, multiagencial, interseccional y con anclaje territorial. De este modo, se busca implementar una política de cercanía para el abordaje integral de las violencias de género de manera federal, multiagencial, interseccional y con anclaje territorial. Esta política pública contempla la prevención de las violencias y la promoción de derechos, la asistencia integral a personas en situación de violencia por motivos de género, la protección y el fortalecimiento del acceso a la justicia de mujeres y LGBTI+. Para la gestión de los Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad se propone un modelo flexible acorde a la realidad territorial de cada contexto local, con el objeto de fortalecer la articulación entre el Estado nacional, las provincias, los municipios y las organizaciones sociales y comunitarias.

Los Centros están integrados por equipos interdisciplinarios de profesionales del trabajo social, la abogacía y la psicología especializadx en violencias de género, que desarrollan actividades de prevención, asistencia y promoción de la igualdad de género dirigidas a mujeres y LGBTI+. El diseño de los Centros es dinámico, abierto, multifacético, respetuoso del entorno, cuenta con una superficie de entre 300 m² a 650 m², según corresponda a cada proyecto, y contempla áreas de Atención abierta a la comunidad, conformada por el equipo de abordaje interdisciplinario; Niñez, con espacio lúdico; espacios para actividades colectivas de capacitación y formación para favorecer la inserción laboral, y para la protección de las personas en situación de violencia por motivos de género.

En relación al Centro Territorial Integral de Políticas de Género y Diversidad proyectado para Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, la obra se encuentra en ejecución con un 26.6% de avance físico. (datos al 31 de julio del corriente).

PREGUNTA N° 242

El 13 de septiembre se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 473/2023 por el cual se eleva el mínimo no imponible del Impuesto a las Ganancias para la cuarta categoría a 15 salarios mínimos vitales y móviles (SMVM) -equivalente a \$1.770.000- para el segundo semestre del año. Además, ese mismo día se envió a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación un proyecto de ley que modifica el Impuesto a las Ganancias a partir de 2024, para que que el nuevo

monto mínimo se actualice de forma automática y semestral, con el objetivo de que dicho impuesto no afecte a trabajadores en relación de dependencia, jubilados y pensionados, sino únicamente a las personas de mayores ingresos (superiores a 15 SMVM).

Se solicita detallar la cantidad de personas beneficiadas por esta medida en la provincia de Santa Cruz.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, los contribuyentes beneficiados por esta medida en la provincia de Santa Cruz ascienden a 16.116 trabajadores y jubilados.

PREGUNTA N° 243

El Gobierno anunció recientemente la implementación del programa Compre sin IVA para reducir la carga impositiva que pesa sobre la Canasta Básica Alimentaria de jubilados, pensionados, beneficiarios de Asignación Universal por Hija/a, monotributistas, trabajadores/as en relación de dependencia y de casas particulares.

Se solicita información sobre la cantidad de personas beneficiadas por esta medida en la provincia de Santa Cruz.

RESPUESTA

En el mes de noviembre del año 2023, la cantidad de personas beneficiadas por el programa Compre sin IVA en la provincia de Santa Cruz asciende a 127.084 ciudadanos.

PREGUNTA N° 244

El mes en curso se anunció inversiones por \$ 4800 millones a los parques industriales de todo el país.

Informe desagregado por provincias y parques industriales. Indique el impacto en el sector que se espera conseguir. Informe la evolución anual de inversiones de este programa

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales, brinda Aportes No Reembolsables para la ampliación de parques públicos o mixtos que se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI). A mediados de éste año se amplió en un 70% el monto a otorgar por proyecto, pasando de \$100 a \$170 millones.

Esta política fortalece proyectos de desarrollo con visión integral del territorio local y regional, incentivando el ordenamiento territorial. Potencia la vinculación entre las empresas, fomentando esquemas asociativos que permiten minimizar los costos, impulsando la generación de empleo, el desarrollo tecnológico y

fomentando la sustentabilidad. Asimismo impulsa políticas de género e inclusión donde aún se encuentran postergadas.

En el año 2023 se han financiado 28 parques industriales en 12 provincias por casi \$3.800 millones, lo que representa más del 50% de la meta anual estimada.

A continuación, se presenta el detalle de parques industriales financiados por provincia:

PROVINCIA	TOTAL
Buenos Aires	\$ 491.391.991
Parque Industrial Tandil (PIT)	\$ 168.583.332
Sector Industrial Planificado Almte. Brown	\$ 170.000.000
Sector Industrial Planificado Carmen de Patagones	\$ 152.808.659
Chubut	\$ 269.719.847
Parque Industrial Sarmiento	\$ 169.725.426
Parque Tecnológico Industrial y de playas de transferencias de carga	\$ 99.994.421
Córdoba	\$ 827.798.802
Parque Industrial Cintra	\$ 136.916.113
Parque Industrial laboulaye	\$ 169.527.625
Parque Industrial Leonardo Da Vinci	\$ 99.999.000
Parque Industrial Leones	\$ 97.541.959
Parque Industrial Presidente Arturo Frondizi	\$ 154.287.103
Parque Industrial Tecnológico y Servicios Villa General Belgrano	\$ 169.527.002

Entre Ríos	\$ 809.188.860
Parque Industrial de Ciudad de Concordia	\$ 170.000.000
Parque Industrial de Nogoyá	\$ 169.948.345
Parque Industrial de Villaguay	\$ 124.172.800
Parque Industrial Sustentable de Ubajay	\$ 89.000.000
Parque Industrial y de Servicios de Diamante	\$ 156.076.113
Parque Industrial y de Servicios Pronunciamiento	\$ 99.991.602
Formosa	\$ 169.950.254
Parque Industrial Formosa	\$ 169.950.254
La Rioja	\$ 170.000.000
Parque Industrial de la Ciudad de La Rioja	\$ 170.000.000
Misiones	\$ 250.032.749
Parque Industrial Santa Ana	\$ 150.032.749
Parque Industrial Tecnológico e Innovación Zona Centro	\$ 100.000.000
Río Negro	\$ 199.706.395
Parque Industrial Cipolletti	\$ 100.000.000
Parque Industrial II de General Roca	\$ 99.706.395
San Juan	\$ 100.000.000
Parque Industrial Albardón	\$ 100.000.000
San Luis	\$ 168.300.003
Área Industrial de la Ciudad de San Luis	\$ 168.300.003

Santa Fe	\$ 234.915.215
Área Industrial Oficial de Desarrollo de la Ciudad de Sunchales	\$ 141.169.660
Parque Industrial Cañada de Gómez	\$ 93.745.555
Tucumán	\$ 99.996.405
Parque Industrial San Isidro de Lules	\$ 99.996.405
TOTAL	\$ 3.791.000.520

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación de la Gestión con base en información proporcionada por la Subsecretaría de Industria. Datos actualizados a septiembre de 2023.

Desde el año 2020 el programa financió más de 100 proyectos en 23 provincias por un total de \$8mil millones de pesos. A continuación se detalla la inversión anual por provincia:

PROVINCIA	2020		2021		2022		2023		TOTAL 2020-2023	
	Proyectos aprobados	Monto aprobado en ANR								
Buenos Aires	4	\$203,67	17	\$959,95	2	\$157,41	3	\$491,39	26	\$1.812,43
Catamarca	1	\$59,65							1	\$59,65
Chaco			2	\$109,98					2	\$109,98
Chubut			1	\$59,52			2	\$269,72	3	\$329,24
Córdoba	1	\$56,40	4	\$237,41	2	\$155,83	6	\$827,80	13	\$1.277,44
Corrientes			4	\$203,16					4	\$203,16
Entre Ríos	1	\$43,32	4	\$192,69	1	\$56,33	6	\$809,19	12	\$1.101,53
Formosa							1	\$169,95	1	\$169,95
Jujuy			1	\$60,00					1	\$60,00
La Pampa	1	\$58,52	2	\$101,50					3	\$160,02
La Rioja	1	\$59,99					1	\$170,00	2	\$229,99
Mendoza			3	\$172,11	1	\$68,75			4	\$240,86
Misiones	1	\$33,71	1	\$28,80			2	\$250,03	4	\$312,54
Neuquén			2	\$107,24					2	\$107,24
Río Negro	1	\$59,82	4	\$198,42	2	\$117,66	2	\$199,71	9	\$575,61
Salta			1	\$59,90					1	\$59,90
San Juan			1	\$59,57			1	\$100,00	2	\$159,57

San Luis				1	\$168,30	1	\$168,30			
Santa Cruz		1	\$59,90	1	\$59,96	2	\$119,86			
Santa Fe	3	\$180,00	2	\$114,45	1	\$58,65	2	\$234,92	8	\$588,02
Santiago del Estero			1	\$57,25				1	\$57,25	
Tierra del Fuego			1	\$59,34				1	\$59,34	
Tucumán			1	\$60,00			1	\$100,00	2	\$160,00
MONTO TOTAL	14	\$755,07	53	\$2.901,20	10	\$674,60	28	\$3.791,00	105	\$8.121,87

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación de la Gestión con base en información proporcionada por la Subsecretaría de Industria. Datos actualizados a septiembre de 2023.

Monto en millones de pesos corrientes

PREGUNTA N° 245

El ministro de Economía anunció a su regreso de China, el financiamiento para continuar con la obra de construcción de las represas Jorge Cepernic y Nestor Kirchner en Santa Cruz.

¿Cómo impactó en el avance de obra? ¿Cuál es el estado actual del avance de obra?

Informe sobre el porcentaje de ejecución presupuestaria actualizado y si se prevé modificación.

RESPUESTA

La Secretaría de Energía informa que las gestiones realizadas por el ministro de Economía han generado una reactivación/aceleración de las condiciones necesarias para avanzar con los trámites previstos en virtud de acceder a un nuevo desembolso que garantice el flujo de fondos del proyecto. Si bien el crédito otorgado se encuentra garantizado por el total de la obra, se accede a través de desembolsos parciales. En este sentido, se espera recibir en los próximos meses un desembolso por más de 500 millones de dólares.

Las obras se llevan adelante mediante un Contrato de Obra Pública firmado entre el Estado Argentino y una Unión Transitoria de Empresas (Eling. S.A. – China Gezhouba Group Company – Hidrocuyo S.A.) y en paralelo se encuentra vigente un Convenio de Financiamiento firmado entre el Estado Argentino y un Consorcio de Bancos de la República Popular China. Continuamente se realizan gestiones destinadas a asegurar la vigencia del Convenio, tal como se encuentra establecido en las condiciones inicales del Acuerdo.

La obra del Aprovechamiento Pdte. Dr. Néstor Carlos Kirchner se encuentra en marcha, lo que se manifiesta en diversos frentes de obra activos. Entre ellos se destacan los movimientos de suelos, ya sean de rellenos de estabilización de los estribos sobre ambas márgenes, como así también las excavaciones.

Respecto a esta última actividad, principalmente se progresa dentro del sector donde se fundarán las obras principales, como son la casa de máquinas donde se alojarán las turbinas, como la obra de control que integra el vertedero, descargadores de fondo y estructura para el desvío del río. Durante el mes de

julio se recibió a un grupo de trabajo denominado “Panel de Expertos”, que se encuentra formado por profesionales de amplia trayectoria internacional en este tipo de proyecto. Tuvieron como tarea primordial, la inspección de la investigación geotécnica a gran escala denominada “Pozo Exploratorio”. Los expertos coincidieron en que esta investigación se llevó adelante de acuerdo a los mejores estándares internacionales por lo que los resultados son de gran valor para el Proyecto. En este sentido, las condiciones del macizo de fundación que se encontraron resultan mejores a los esperados. En conclusión, junto con los criterios de diseño adoptados para las obras, se podrá disponer de un proyecto seguro, confiable y robusto. Asimismo, avanzan otros frentes de obra como la construcción de las galerías de inspección y drenaje que se desarrollan dentro de los estribos. Los trabajos se concentran en la etapa inicial de los trayectos, donde se encuentran los denominados falsos túneles, los cuales se materializan en hormigón armado.

En la obra Gob. Jorge Cepernic, se mantienen los avances en las obras principales de hormigón, destacando que el volumen acumulado supera los 280.000m³. En función de la lógica constructiva del programa de trabajos del aprovechamiento, la secuencia se enfoca primordialmente en aquellos sectores necesarios para poder realizar el desvío del río. Los movimientos de suelos también registran avances, especialmente sobre la margen izquierda, donde no es posible soslayar el mantenido avance del crecimiento en altura de la presa. Los avances mencionados en las obras civiles son acompañados con el desarrollo de la fabricación de componentes electromecánicos en la República Popular de China. Tal es así, que se espera la llegada de la turbina N° 2 y N° 3 para mediados de octubre. Estos equipos, junto con otros componentes como compuertas y ataguías metálicas son transportados por vía marítima desde el puerto de Shanghai hasta el puerto de Punta Quilla en Santa Cruz.

Actualmente, la actividad asociada a la obra requiere el empleo de forma directa de 2.800 personas, las cuales habitan las villas temporarias construidas específicamente en el sitio del proyecto.

El avance financiero es de 32,8%. El monto del Convenio es suficiente para completar el alcance de la obra.

PREGUNTA N° 246

El Programa Acercar Derechos (PAD) se creó con el fin de fortalecer el acceso a los derechos y al sistema de justicia a mujeres y LGTBTI+ que se encuentran en situación de violencia por motivos de género

¿Cuántas personas fueron asistidas por equipos interdisciplinarios PAD?
¿Cuántos equipos interdisciplinarios se crearon? ¿En qué provincias se crearon equipos interdisciplinarios?

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que, en materia de políticas contra la violencia por motivos de género, se elaboraron los Planes Nacionales de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022 y 2022-2024, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26.845 de Protección Integral a las Mujeres del año 2009.

El Plan Nacional 2022-2024 se estructura en torno a cuatro ejes de política pública en los que se incluyen las acciones en materia de abordaje integral de las violencias por motivos de género en todos sus tipos y modalidades, abarcando la prevención, asistencia, fortalecimiento del acceso a la justicia, reparación y protección integral.

El eje “protección y fortalecimiento del acceso a la justicia”, está compuesto por acciones destinadas a garantizar la protección de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en situación de violencia de género, para poner en resguardo su integridad física y emocional a través del fortalecimiento de las redes comunitarias, de las herramientas del Estado y de los dispositivos territoriales de protección. Contempla también la implementación de medidas tendientes a fortalecer el acceso de las personas en situación de violencia de género a sus derechos y al sistema de administración de justicia.

El 3 de junio de 2021, dentro de este eje, el MMGyD implementó dos acciones para el fortalecimiento del acceso a la justicia. Por un lado, creó el Programa Acercar Derechos para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género (PAD), Resolución ministerial 55/21. Por el otro, a través del decreto N° 744/21 se traspasó el Cuerpo de Abogadas/os para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género (que había sido creado y funcionaba dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) a la órbita del MMGyD.

Tanto el Cuerpo de Abogadas/os para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género como el Programa Acercar Derechos, son programas que buscan fortalecer el acceso a la justicia y a los derechos de quienes atraviesan o se encuentran en contextos de violencia de género. Desde el traspaso, el trabajo del MMGyD se ha centrado en integrar el Cuerpo de Abogadx y el Programa Acercar Derechos. El PAD se inscribe en el paradigma del abordaje integral de las violencias, mientras que el Cuerpo, respondía a un modelo centrado en la denuncia judicial.

El PAD es un dispositivo de cercanía cuyo objetivo es brindar acompañamiento integral (psicosocial y jurídico) a mujeres y LGBTI+ que hayan atravesado situaciones de violencia por motivos de género. Cada equipo está integrado por profesionales de la abogacía, la psicología y el trabajo social y el abordaje de cada situación es interdisciplinario y coordinado.

El acompañamiento integral es un paradigma desde el cual se contribuye a que la persona pueda construir una estrategia de afrontamiento de la violencia y que pueda sostenerla en el tiempo. Comprende, en primer lugar, el abordaje de distintas dimensiones de la situación: por un lado, las acciones de protección de la integridad física de acuerdo a los niveles de riesgo a los que se encuentre expuesta (incluyen pautas de autocuidado, articulación con redes comunitarias de la persona, inserción en espacios de acompañamiento colectivo, posibles traslados a través de los convenios firmados por este MMGyD, repatriaciones, ingresos a dispositivos de protección). En segundo lugar, incluye las medidas necesarias para el ingreso al Programa Acompañar como a otros programas del Estado. Asimismo, implica la contención emocional y psicológica de las personas. Para este último trabajo, los equipos ofrecen abordajes individuales como también espacios colectivos junto a otras mujeres que estén atravesando situaciones similares.

El acompañamiento integral supone las siguientes acciones jurídicas: asesoramiento legal, seguimiento activo de causas que se encuentren en trámite ante el sistema de justicia, acompañamiento en la solicitud de medidas de protección, comunicación con funcionarios/as judiciales para conocer el estado del proceso y la presentación de escritos en apoyo de la persona en situación de violencia.

El PAD comenzó con 25 equipos y al 15 de septiembre de 2023 cuenta con 55 equipos en todo el territorio nacional, integrados por 161 profesionales, de los cuales 55 son de psicología, 52 de abogacía y 54 del trabajo social. También acompañan a los equipos 23 trabajadoras administrativas y 24 responsables provinciales, que tienen a cargo la coordinación de los equipos en su jurisdicción.

Desde la creación del PAD hasta el 15 de septiembre de 2023, los equipos han acompañado a más de 28.852 personas en situación de violencia por motivos de género en todas las provincias del país.

Por último, se informa que se encuentra en proceso la conformación de los equipos de Morón, provincia de Buenos Aires, en Misiones, en Tucumán y en Catamarca.

A continuación, indicamos las localidades que cuentan con equipos PAD según año de creación:

Provincia	Municipio	Cantidad de equipos	Fecha de creación
Buenos Aires	Bahía Blanca	8	2021
Buenos Aires	La Plata		2021
Buenos Aires	Lomas de Zamora		2022
Buenos Aires	Mar del Plata		2022
Buenos Aires	Quilmes		2021
Buenos Aires	San Fernando		2021
Buenos Aires	San Nicolás		2021
Buenos Aires	Tandil		2021
CABA	CABA 1	4	2021
CABA	CABA 2		2021
CABA	CABA 3		2021
CABA	CABA 4		2023
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	1	2021
Chaco	Castelli	2	2021
Chaco	Resistencia		2021
Chubut	Esquel	3	2021
Chubut	Trelew		2021
Chubut	Comodoro Rivadavia		2023
Córdoba	Córdoba Capital	3	2021
Córdoba	Río Cuarto		2021
Córdoba	Córdoba Capital		2023
Corrientes	Corrientes Capital	2	2021
Corrientes	Paso de los Libres		2021
Entre Ríos	Concordia	2	2022

Entre Ríos	Paraná		2021
Formosa	Formosa Capital	1	2021
Jujuy	Quebrada	3	2021
Jujuy	San Salvador de Jujuy		2021
La Pampa	General Pico	2	2022
La Pampa	Santa Rosa		2021
La Rioja	La Rioja Capital	1	2021
Mendoza	Mendoza Capital	3	2021
Mendoza	San Rafael		2022
Mendoza	Mendoza Capital		2023
Misiones	Posadas	1	2021
Neuquén	Neuquén Capital	2	2021
Neuquén	Zapala		2021
Río Negro	Bariloche	2	2021
Río Negro	General Roca		2022
Salta	Salta Capital	2	2021
Salta	Orán		2021
San Juan	San Juan Capital	2	2021
San Juan	Chimbas		2022
San Luis	San Luis Capital	1	2021
Santa Cruz	Caleta Olivia	2	2021
Santa Cruz	Río Gallegos		2021
Santa Fe	Santa Fe Capital	2	2021
Santa Fe	Rosario		2021
Santiago del Estero	Santiago del Estero Capital	3	2021
Santiago del Estero	Añatuya		2021

Santiago del Estero	Santiago del Estero Capital		2023
Tierra del Fuego	Ushuaia	1	2021
Tucumán	San Miguel de Tucumán	2	2021
Tucumán	Tafí Viejo		2021
Total		55	
Fuente: Secretaría de Políticas Contra la Violencia por Razones de Género - MMGYD-			

PREGUNTA N° 247

El programa de becas educativas que se creó en el año 2014 y que continúa vigente, es uno de los programas con mayor inclusión para que los estudiantes puedan concluir sus estudios y luego puedan insertarse al mundo laboral. Durante el primer semestre de 2023

¿Está previsto incorporar de manera gradual a los jóvenes de 15 años? ¿Qué cantidad de jóvenes se han incorporado en la Provincia de Santa Cruz?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la incorporación de las y los jóvenes de 15 años se encuentra prevista en la media sanción de la Ley en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

La cantidad de jóvenes adjudicadas/os a la beca Progresar en la Provincia de Santa Cruz es de 11.975 estudiantes.

PREGUNTA N° 248

El Programa Federal de Infraestructura Deportiva, que propone contribuir a mejorar la calidad de la infraestructura deportiva en el país y el fortalecimiento de iniciativas socio-comunitarias para fomentar la actividad física y la práctica deportiva, tiene previsto la construcción del Centro Provincial de Desarrollo Deportivo en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz

¿En qué etapa de construcción se encuentra? ¿Y cuáles son los tiempos estimados para su finalización?

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa respecto del proyecto mencionado, el mismo se encuentra pendiente de la firma del convenio entre la provincia y el Ministerio para lanzar el llamado a licitación y realizar las publicaciones acordes a lo establecido en las políticas del citado Organismo de Financiamiento Internacional para este tipo de procedimientos.

Una vez efectuada la suscripción del convenio se dará inicio al proceso de adquisición y contratación correspondiente. La obra presentada tiene un plazo de 18 meses para su ejecución.

PREGUNTA N° 249

En 2005 se sancionó la Ley 25.997 que estableció un nuevo régimen legal para la actividad del turismo y constituyó el Fondo Nacional de Turismo por un plazo de 10 años a partir de la promulgación de la ley (es decir, hasta el 5 de enero de 2015). Por la Ley 27.008 de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2014, se prorrogó el plazo por otros 10 años, teniendo una vigencia actual hasta el 5 de enero de 2025.

¿Se tiene previsto extender el plazo de vigencia del Fondo Nacional de Turismo?

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que el Fondo Nacional de Turismo se encuentra actualmente vigente en tanto el mismo rige hasta enero del año 2025. Originalmente, el Fondo Nacional de Turismo se constituyó por el plazo de 10 años a partir de la promulgación de la ley, es decir, hasta el 5 de enero de 2015. Mientras que por la Ley 27.008 de Presupuesto Nacional de 2014, se prorrogó el plazo por otros 10 años, teniendo una vigencia actual hasta el 5 de enero de 2025.

Partiendo de la vital importancia que el mismo tiene para el desarrollo y crecimiento de la industria turística, desde la actual gestión del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación se celebra y acompaña toda iniciativa legislativa que Legisladores y Legisladoras impulsen con el objeto de prorrogar el plazo de vigencia del Fondo Nacional de Turismo a partir del año 2025, ello en función de la relevancia del rol del turismo como motor del desarrollo y generador de trabajo y oportunidades.

PREGUNTA N° 250

La provincia de Santa Cruz participa activamente del Plan Estratégico de Hidrógeno de la Patagonia,

¿qué avances se fueron coordinando en los últimos meses?

RESPUESTA

Desde su conformación a la fecha la Mesa Intersectorial del Hidrógeno instituida mediante la Resolución de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación N° 3/23 se reunió de forma regular con el objetivo de elaborar, bajo una metodología abierta y colaborativa, una Estrategia Nacional para el Desarrollo del Hidrógeno.

En este período se realizaron cuatro reuniones plenarias en las cuales la Provincia de Santa Cruz participó de forma activa a través de diferentes áreas de gobierno, tales como el Instituto de Energía, la Secretaría de Ambiente, la Unidad Ejecutora Portuaria, el Ministerio de Producción y el Instituto Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación. Intervino activamente, además, el Municipio de Pico Truncado.

En el último de estos encuentros, realizado el 12 de septiembre de 2023 y que contó con la participación de más de 30 instituciones públicas y privadas, se dio a conocimiento público el documento intitulado "[Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Economía del Hidrógeno](#)", que constituye el objetivo cuya consecución tuvo en miras la Mesa desde su puesta en marcha.

PREGUNTA N° 251

Recientemente se ha conocido que Argentina formará parte del grupo BRICS a partir del 1° de enero del próximo año.

¿Qué beneficios tendría Argentina al formar parte de este bloque? ¿Qué estrategias se plantean desde este grupo para impulsar el crecimiento económico en el país?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el pasado 24 de agosto los gobiernos de los 5 países que integran el grupo BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) admitieron el ingreso de otras seis naciones: Argentina, Etiopía, Irán, Arabia Saudita, Egipto y Emiratos Árabes Unidos. Estos pasarán a ser miembros plenos a partir del 1° de enero de 2024. Con esta incorporación, el BRICS pasaría a representar del 41% a casi el 46% de la población total mundial. El BRICS ampliado representará el 36% del PIB global (medido en dólares p.p.p.) cuando el original alcanzaba el 32%. El BRICS ampliado pasará a representar alrededor del 21% del comercio mundial (exportaciones más importaciones de bienes y servicios).

El bloque original representa aproximadamente el 18% de las exportaciones y el 15% de las importaciones del total de bienes y servicios del mundo, mientras que para Argentina los países que integran el bloque representan el 30% de las exportaciones. En adelante nuestro país podrá establecer acuerdos comerciales más sólidos con mercados estratégicos como India (comprador de girasol argentino), con China (destino relevante de nuestras exportaciones de carne, soja, sorgo y cebada), con Rusia (comprador de peras, cítricos y porcinos de nuestro país), o con Arabia Saudita (comprador de caprinos) y a su vez realizar transacciones con los miembros del bloque a través del yuan chino.

Asimismo, la incorporación al BRICS juega un papel determinante en la exigencia de diseñar una arquitectura financiera mundial que tenga en cuenta las necesidades de crecimiento, comercio, inversión y bienestar social. También es destacable que el bloque contiene países que acompañan el reclamo argentino para resolver la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas.

Para más información el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la Argentina exportó bienes a los países BRICS

durante 2022 por US\$26.154 millones, lo que representó 29,6% de sus exportaciones de ese año. A nivel desagregado, el destino de mayor peso fue Brasil, con US\$ 12.638 millones (48,3% del total de envíos a BRICS), seguido por China (US\$ 8.015 millones; 30,6%), India (US\$ 4.543 millones; 17,4%), Rusia (US\$ 498 millones; 1,9%) y Sudáfrica (US\$ 460 millones; 1,8%).

Durante el período enero-julio de 2023 (último disponible), las exportaciones a los BRICS totalizaron US\$12.951 millones (28,5% de las exportaciones argentinas). Nuevamente, el principal socio fue Brasil, con 59,8% de las exportaciones totales al bloque. Le siguieron China (24%), India (13,8%), Rusia (1,4%) y Sudáfrica (1%).

PREGUNTA N° 252

Santa Cruz es una de las principales provincias mineras de nuestro país, esto impulsó el proyecto para que se instale una sede del Servicio Geológico Minero (SEGEMAR).

En qué proceso se encuentra este proyecto

RESPUESTA

La Secretaría del Ministerio de Economía informa que se ha avanzado en la firma del convenio entre el Servicio Geológico Minero y la Provincia de Santa Cruz.

El presente convenio tiene por objeto la colaboración recíproca para la consecución de proyectos de desarrollo, investigación, capacitación y asesoramiento en las temáticas de competencia del SEGEMAR, conforme lo establecido en el Decreto N° 1663 de fecha 27 de diciembre de 1996.

PREGUNTA N° 253

Teniendo en cuenta la importancia de la política habitacional para nuestro país, y la relevancia que le ha dado el Gobierno nacional en estos 4 años -pandemia de por medio-, sabiendo que a fines de junio de este año se entregó en Santa Fe la vivienda número 115.000 de la gestión.

¿Cuántas viviendas llevan entregadas a la fecha? ¿Cuál es el número que espera alcanzar al final de la gestión? De la cantidad total de viviendas que se construyeron, cuántas viviendas (y a través de qué programas) lograron finalizarse en la provincia de Santa Cruz.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que al 19 de septiembre se han entregado un total de 130.353 viviendas en todo el país.

En Santa Cruz se han entregado un total de 1.175 viviendas a través del Programa Casa Propia y sus subprogramas.

Se adjunta en anexo un cuadro que desagrega por provincia la cantidad de viviendas que se esperan alcanzar al final de la gestión. De este modo, las viviendas entregadas superarán las 145 mil.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 253, Informe 138](#)

PREGUNTA N° 254

Ante la reconocida necesidad de rebalancear los subsidios al transporte público que señalara el Señor Jefe de Gabinete

Informe cuáles son las proyecciones del rebalanceo, Así mismo indique el estado de avance sobre la creación del anunciado Consejo Federal para la Administración de Subsidios al Transporte Público, Indique si la conformación de este requerirá de la incorporación de personal a la planta del estado y cuáles funciones tendría el organismo específicamente.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios, hace saber que el rebalanceo en cuestión requiere en primer término la armonización entre los distintos regímenes locales. No es posible establecer una armonización entre el sistema nacional y los sistemas provinciales y/o municipales, sin que antes se produzca entre estos dos últimos.

En cuanto a la creación del Consejo Federal de Administración, vale mencionar que fueron convocadas a sesionar todas las jurisdicciones, produciéndose reuniones con asistencia diversa, abordándose las problemáticas del fondo compensador y la necesidad de establecer criterios de equitatividad en la distribución del mismo.

En tal sentido, desde esta cartera se mencionó en dicho ámbito la necesidad de lograr entre todas las jurisdicciones un primer criterio de armonización, pues como fuera mencionado en el primer párrafo, entre jurisdicciones provinciales y municipales del interior se observa una gran variedad de realidades bien distintas. Desde el punto de vista de la instrumentación formal del Consejo, desde la Secretaría de Gestión Transporte se avanzó en la redacción consensuada de un reglamento de funcionamiento.

Cabe consignar que en el ámbito de las reuniones desarrolladas no se plantearon críticas sustentables sobre los criterios de distribución empleados.

En lo que respecta al Consejo Federal para la Administración de Subsidios al Transporte Público, cabe destacar que desde la Secretaría de Gestión del Transporte se ha tratado la conformación de dicho consejo de manera federal, habiéndose realizado diversas reuniones con la finalidad de formalizar el estatuto de funcionamiento, el cual, en la actualidad, se encuentra a revisión de los diferentes representantes de las jurisdicciones que lo integran. Dichas reuniones tuvieron lugar los días 7 de marzo de 2023, 11 de abril de 2023, 27 de abril de 2023, 9 de mayo de 2023, y 4 de julio de 2023.

Asimismo, y a efectos de acelerar los procesos de rendición de cuentas del “Fondo de Compensación del Transporte Público de Pasajeros del Interior”, se realizaron dos reuniones técnicas con la Dirección de Supervisión y Control Financiero de Transporte Automotor, la cual mostró cómo mejorar los mecanismos de rendición para acortar los plazos de aprobación de las rendiciones.

Las funciones principales del Consejo Federal para la Administración de Subsidios al Transporte Público son las otorgadas por el artículo 81 de la Ley 27701.

Finalmente, se informa que no está prevista la incorporación de personal a la planta del estado como consecuencia del funcionamiento de dicho Consejo.

PREGUNTA N° 255

Atento a la prestación del servicio de trenes de larga distancia entre Retiro y Palmira

Indique si existen planes para modificar la frecuencia quincenal actual. En el mismo sentido informe si hay una planificación que permita la disminución de las horas de viaje. En caso de ser afirmativa la respuesta, detalle la misma. Solicito informe sobre la cantidad de pasajes vendidos para cada formación de ida y de vuelta, indicando categoría, ciudad de inicio, ciudad de destino, dada la gran cantidad de estaciones intermedias que abarca el recorrido.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Trenes Argentinos Operaciones, hace saber que se continúa evaluando propuestas que permitan establecer mayores frecuencias de viaje, así como la disminución de horas del mismo, dependiendo la misma de las obras que Trenes Argentinos Cargas pueda realizar sobre el mejoramiento de vías.

En lo que respecta a la cantidad de pasajes vendidos, en la tabla que sigue se muestra el total vendido desde el 2 junio de 2023, fecha en la que comenzó a operar el servicio a Palmira:

ESTACIÓN	jun-23	jul-23	ago-23
Retiro	8.357	10.509	8.612
S. Peña	5	0	0
José C. Paz	706	824	693
Pilar	252	395	318
Mercedes P.	260	206	213
Franklin	0	9	0
Rivas	61	37	53
Castilla	63	78	87
Rawson	282	331	291
Chacabuco	2.359	2.707	2.564
O'higgins	152	197	157
Junín	6.139	7.659	6.722
Alem	16	5	11
Vedia	40	49	43

Alberdi	30	21	37
Iriarte	14	32	10
Rufino	134	168	150
Laboulaye	46	98	57
G. Levalle	11	29	28
V. Mackenna	69	109	54
Justo Daract	404	1,205	490
Beazley	33	54	37
La Paz	13	41	18
Libertador Gral. San Martín	7	41	9
Palmira	173	626	293
TOTAL	19.626	25.430	20.947

Fuente: Ministerio de Transporte, 2023

PREGUNTA N° 256

Atento a la sanción de la Ley 27714 y a efectos de hacer un adecuado seguimiento de esta política pública

Detalle de provincias y municipios que han adherido a la fecha. Seguimiento de los indicadores de accidentes que lleva la Agencia Nacional de Seguridad Vial con incidencia de consumo de alcohol, discriminando aquellas en cuyos dosajes se encontraron cantidades superiores a 0,5 por mil en vehículos particulares y 0,2 por mil para motocicletas, indicando tasa de siniestralidad.

Así mismo indique cantidad de dispositivos de control de alcoholemia, certificados por el organismo de control respectivo, que se encuentran disponibles y en funcionamiento en los operativos de control realizados y/o coordinados por la Agencia; debiendo indicarse la ubicación geográfica de los mismos.

Cantidad de multas y sanciones pecuniarias aplicadas a personas que registraron más de 0,50 g/l en los referidos procedimientos, debiendo informarse porcentaje de multas efectivamente percibidas y/o ejecutadas por los organismos correspondientes.

Número de actas de infracciones labradas en los procedimientos de control realizados, debiendo indicarse cantidad de alcohol en sangre hallado y ubicación territorial de las infracciones.

Número de infracciones en los que se hallara un porcentaje de alcohol en sangre superior a 0 e inferior a 0,50 g/l.

Previsiones realizadas para la adquisición de dispositivos de control de alcoholemia durante el año 2024; debiendo indicarse la distribución geográfica planificada.

Cantidad de operativos de control de alcohol en sangre que se realizaron bajo la coordinación de la Agencia durante el año 2022 y 2023, sea en el marco del Programa "Alcoholemia Federal" o por cualquier otro concepto o programa, debiendo indicarse los puntos geográficos en los que se realizaron. Jurisdicciones territoriales provinciales donde se registraron mayores porcentajes de siniestralidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, hace saber que, a continuación, se listan las jurisdicciones que han adoptado el límite de alcohol en 0 para conducir:

PROVINCIAS ADHERIDAS A ALCOHOLEMIA CERO		LEY LOCAL DE TRÁNSITO	FECHA DE SANCIÓN DE LA NORMATIVA
1	BUENOS AIRES	13.927	16/12/2022
2	CATAMARCA	5810	27/07/2023
3	CHACO	4.488	17/08/2022
4	CHUBUT	4.165	15/12/2020
5	CÓRDOBA	9.169	18/12/2013
6	ENTRE RÍOS	8.963	17/11/2016
7	FORMOSA	1150	12/05/2023
8	JUJUY	4.870	21/9/2018
9	LA PAMPA	1713	29/7/2022
10	LA RIOJA	9.941	05/11/2022
11	NEUQUÉN	2.178	14/06/2023
12	RÍO NEGRO	5.263	19/12/2017
13	SALTA	6.913	30/9/2014
14	SAN LUIS	X-0630-2008	19/09/2023
15	SANTA CRUZ	2.417	15/9/2016
16	SANTIAGO DEL ESTERO	6.906	13/06/2023
17	TIERRA DEL FUEGO	376	20/12/2021
18	TUCUMÁN	6.836	1/6/2016

MUNICIPIOS ADHERIDOS A ALCOHOL CERO	FECHA DE SANCIÓN DE LA NORMATIVA	ORDENANZA / DECRETO MUNICIPAL QUE AVALA EL ALCOHOL 0
PROVINCIA DE BUENOS AIRES		
1	Gral Pueyrredón	30/11/2018
		O.M. N° 1.980/18

2	Moreno	7/4/2021	O.M. N° 6.370/20 Decreto N° 2.149/20
3	Tigre	29/5/2021	Decreto N° 833/21
4	Ezeiza	24/6/2021	-
5	Gral. Rodríguez	31/5/2021	O.M. N° 4.950/21
6	Bragado	7/10/2021	O.M. N° 5.314/20 Decreto N° 996/20
7	Morón	10/6/2022	Decreto 979/22
8	Salto	24/6/2022	O.M. N° 126/22
9	Hurlingham	30/6/2022	O.M. N° 9.257
10	Ramallo	28/7/2021	O.M. N° 6.299/21
11	San A. de Giles	8/7/2022	O.M. N° 2.507/22 Decreto N° 2.509
12	Chacabuco	8/9/2022	O.M. N° 9316/22 Decreto N° 1263
13	Carmen de Patagones	14/10/2022	O.M. N° 3.785
14	Berisso	13/10/2022	O.M. N° 3947/22
15	Olavarría	09/01/2023	-
PROVINCIA DE CHACO			
16	Resistencia	6/7/2022	O.M. N° 13.812
PROVINCIA DE CHUBUT			
17	Esquel	1/7/2020	O.M. N° 43/20
18	Comodoro Rivadavia	2/5/2020	O.M. N° 6.995-2/20
19	Rawson	7/4/2022	O.M. N° 8415/22
20	Rada Tilly	20/11/2020	O.M. N° 2545/20
21	Dolavon	-	-
22	Lago Puelo	23/9/2021	O.M. N° 63/21
23	El Hoyo	3/2/2021	O.M. N° 8/21
24	Epuén	20/3/2022	O.M. N° 1255/21
25	Colan Conhue	-	-

26	Corcovado	-	-
27	Trelew	27/10/2022	O.M. N° 2972/22
28	Gaiman	29/06/2023	O.M. N° 2591/23
PROVINCIA DE CÓRDOBA			
29	Villa María	-	-
PROVINCIA DE CORRIENTES			
30	Esquina	19/04/2023	O.M. N° 09/23
31	Curuzú Cuatiá	18/05/2023	O.M N° 3.444
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS			
32	Concepción del Uruguay	30/11/2016	O.M. N° 9884/16
33	Villaguay	30/5/2018	O.M. N° 1481/18
PROVINCIA DE JUJUY			
34	La Quiaca	14/11/2018	O.M. N° 128/18
PROVINCIA DE MISIONES			
35	Posadas	28/4/2016	O.M. XVI N° 58
36	Garupá	23/9/2021	O.M. N° 545/21 Decreto N° 031
37	Eldorado	30/12/2022	O.M.N°155/22 Modificación del artículo 48 inc. a) de la Ley 24.449
38	San Vicente	-	-
39	El Soberbio	29/9/2017	-
PROVINCIA DE NEUQUÉN			
40	Neuquén Capital	10/6/2016	O.M. N° 13.452/16
41	Zapala	15/12/2022	O.M.N°533/22
42	Senillosa	7/7/2023	O.M.N°2095/23
43	Plottier	13/7/2023	O.M.N°4366/23
44	Centenario	17/8/2023	-

PROVINCIA DE RIO NEGRO			
45	Cipolletti	30/6/2023	O.M.N°489/23
46	San Antonio Oeste	26/6/2023	O.M. N° 6920/23
47	General Roca	22/8/2023	O.M. N° 5020/23
PROVINCIA DE SAN LUIS			
48	Villa Mercedes	20/5/2014	O.M. N° 572/14
PROVINCIA DE SANTA CRUZ			
49	Las Heras	16/6/2016	-
50	28 de noviembre	-	-
51	Los Antiguos	-	-
52	Chalten	7/4/2017	O.M. N° 045/16
53	Caleta Olivia	8/6/2017	O.M. N° 6112/17
54	Río Turbio	-	O.M. N° 08/12
55	Río Gallegos	18/5/2023	O.M. N° 9357/23
PROVINCIA DE SANTA FE			
56	Pueblo Esther	17/12/2020	O.M. N° 47/20
57	Reconquista	5/6/2014	O.M. N° 458/14
58	Rosario	8/4/2021	O.M. N° 831/21
59	Santa Fe	1/8/2019	O.M. N° 12.643/19
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO			
60	Santiago del Estero	11/7/2023	-
61	La Banda	11/7/2023	-
62	Bandera	19/7/2023	O.M. N° 4/23
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO			
63	Río Grande	24-04-2018	O.M. N° 3.832/18
64	Ushuaia	14-12-2016	O.M. N° 5.200/14

65	Tolhuin	03-05-2021	O.M.N° 550/21 Decreto N° 301/21
PROVINCIA DE TUCUMAN			
66	S. M. de Tucumán	11/8/2016	O.M. N° 4.835/16
67	Tafi Viejo	16/8/2016	O.M. N° 030/16
PROVINCIA DE LA PAMPA			
67	General Acha	14/09/2022	O.M. N° 72/22
68	Santa Rosa	22/09/2022	O.M. N° 3429/22
69	Toay	22/11/2022	O.M. N° 114/22

Fuente: Ministerio de Transporte, 2023

A continuación, se muestran las provincias con vigencia de alcohol 0 mayor a 3 años y la evolución en el número de víctimas fatales entre 2019 y 2022, según datos oficiales aportados por las mismas a la Dirección del Observatorio Vial de la ANSV:

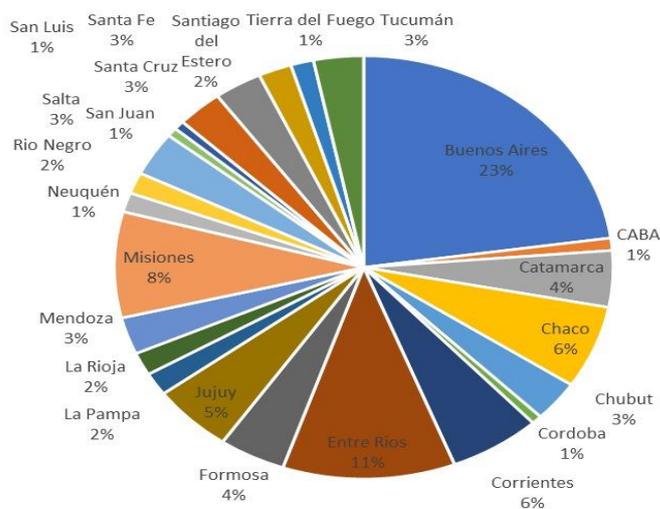
	Evolución mortalidad promedio 2019-2022
Córdoba	-21%
Entre Ríos	-46%
Jujuy	-27%
Río Negro	-47%
Salta	-14%
Santa Cruz	-31%
Tucumán	-35%

Fuente: Agencia Nacional de Seguridad Vial, 2023

Con posterioridad a la aprobación de la ley 27714, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, por medio del Observatorio Vial, realizó un estudio de seguimiento en guardias hospitalarias distribuidas en 32 hospitales nacionales de todo el país en conjunto con la Fundación Fundartox. Este estudio, que aún se encuentra en proceso de cierre y cuya publicación se prevé para el mes de octubre, se ha estructurado para mantener la comparabilidad con el realizado previamente en 2019. En tal sentido, los resultados registrados hasta el momento muestran un descenso de 12% en el total de personas atendidas por siniestros viales, pasando el caso de víctimas de siniestros viales con presencia de alcohol en sangre en conductores de 25% a 22%.

En lo que respecta a la cantidad de dispositivos de control de alcoholemia, solo pueden informarse los equipos entregados en comodato por la ANSV a las diferentes jurisdicciones. Este dato no representa el total de los equipos en funcionamiento ya que cada jurisdicción tiene, además, equipos propios. En este

sentido, los equipos aportados por ANSV son 2159, cuya distribución es la siguiente:



En lo que respecta a la cantidad de multas y sanciones pecuniarias aplicadas a personas que registraron más de 0,50 g/l, es preciso señalar que la sanción de las faltas detectadas en cada jurisdicción son competencia de dicha jurisdicción, el tránsito por Constitución Nacional es competencia local. Por tanto, el número de actas de infracciones labradas y su detalle debe ser consultado a cada jurisdicción.

Como bien se señaló, la potestad de control, sanción y juzgamiento de las infracciones de tránsito es de jurisdicción local. No obstante, a continuación, se informan los resultados correspondientes al dispositivo al programa Alcoholemia Federal, entre 2020 y 2023:

- **Total controles alcoholemia federal: 353258**
- **Controles con resultado con 0 alcohol: 96,5 %**
- **Total controles con presencia de alcohol de 0 a 0,5: 3151**
- **Total controles con resultados superior a 0,5: 7747**

En lo que se refiere al número de infracciones en los que se hallara un porcentaje de alcohol en sangre superior a 0 e inferior a 0,50 g/l., se resalta que la potestad de control, sanción y juzgamiento de las infracciones de tránsito es de jurisdicción local, recomendamos solicitar esta información a las jurisdicciones correspondientes. No obstante, lo cual se informan resultados correspondientes al dispositivo Alcoholemia Federal a modo de ejemplo:

Alcoholemia Federal	Resultado menor a 0,5	Resultado mayor a 0,5
Casos con presencia de alcohol	3151	7747

En lo que hace a las previsiones realizadas para la adquisición de dispositivos de control de alcoholemia durante el año 2024, se señala que, entre 2020 y 2023, se adquirieron 928 equipos. La distribución se realiza considerando la cantidad de población, el tamaño del parque y la tasa de siniestralidad. Atento la

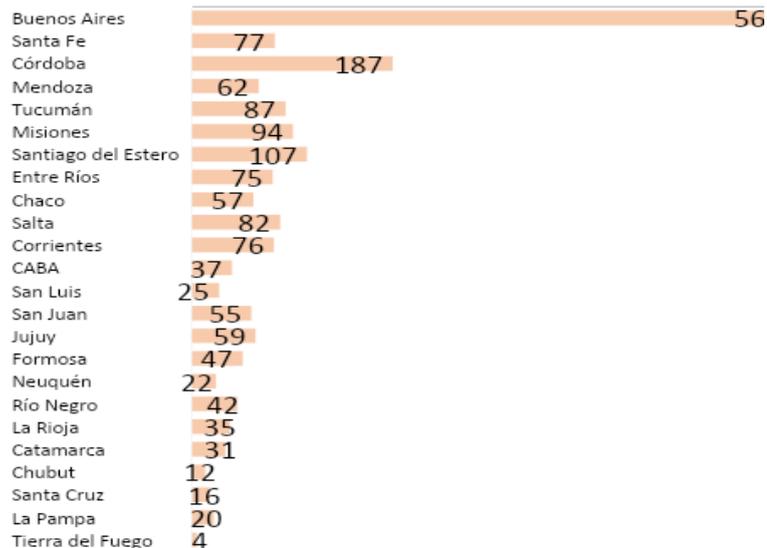
finalización de esta gestión, las nuevas autoridades serán quienes eventualmente resolverán la adquisición de nuevos dispositivos.

El número total de operativos y controles que se realizan de rutina deberá consultarse a las jurisdicciones. En el programa "Alcoholemia Federal", hasta el mes de Agosto 2023, se realizaron 353258 controles de alcoholemia a conductores, con la siguiente distribución geográfica:

Jurisdicción	Distribución % de controles
Prov. De Buenos Aires	16,93
CABA	1,14
Catamarca	1,28
Chaco	2,49
Chubut	9,84
Córdoba	2,74
Corrientes	3,10
Entre Ríos	9,82
Formosa	0,03
Jujuy	7,10
La Pampa	5,52
La Rioja	0,63
Mendoza	2,50
Misiones	3,27
Neuquén	1,58
Río Negro	5,17
Salta	5,26
San Juan	1,89
San Luis	4,21
Santa Cruz	1,51
Santa Fe	6,38
Santiago del Estero	1,01
Tierra del Fuego	6,48
Tucumán	0,12

Fuente: Ministerio de Transporte, 2023

Durante el primer semestre de 2023 se registraron 1869 víctimas fatales en siniestros viales con la distribución que se muestra a continuación:



Como puede apreciarse en el gráfico anterior, las provincias que registraron mayor porcentaje de alcoholemias con valores mayores a 0 son Tucumán con 32%, Misiones con un 12%, Corrientes 11%, Chaco 9%, Salta 7% y Misiones 6%.

PREGUNTA N° 257

Atento a las acciones que emprende la Provincia de Mendoza en relación con resoluciones 36/23, 42/23 y 47/23 dictadas por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, publicadas en el B.O. del día 27/01/2023 y 03/02/23, por las que el mentado Instituto ha reconocido la ocupación actual, tradicional y pública en tierras ubicadas en el sur de la Provincia de Mendoza (Departamentos de Malargüe y San Rafael) de las comunidades “LOF SUYAI LEV FV” (con Personería Jurídica en trámite y respecto de la superficie georreferenciada en el ANEXO I (IF 2022- 135468547-APN-DTYRNCI#INAI), “LOF EL SOSNEADO” (con personería Jurídica en trámite y respecto de la superficie georreferenciada en el ANEXO I (IF 2022- 135658440-APN-DTYRNCI#INAI) y “LOF LIMAY KURREF” (con Personería Jurídica Nro. 754 del 6 de agosto de 2014 del Registro Nacional de Comunidades Indígenas Re.Na.C.I. y respecto de la superficie georreferenciada en el ANEXO I (IF 2023-07224060-APN-DTYRNCI#INAI); y considerando que recientemente se ha dictado una nueva Resolución reconociendo la personería jurídica (RESOL-2023-80-APN-INAI#MJ)

Se le solicita al Señor Jefe de Gabinete que informe sobre los antecedentes que obren, e informes que hayan sido recabados en el Expediente EX-2019-73483782-APN-INAI#MJ, para la concesión de la personería respectiva; debiendo indicar además si el INAI ha dado debido cumplimiento al criterio sustentado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el Expediente CSJ 229/2006 (42-N)/CSI ORIGINARIO

Indique si se ha dado intervención previa a la Provincia de Mendoza, de acuerdo a lo normado por el artículo 6°, inc. c de la ley 23.302, el artículo 16 del Decreto Reglamentario n°155/1989, y el Decreto 410/2006, Anexo 11, "Acciones", punto 10

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1560 del Informe 135.

PREGUNTA N° 258

Atento a que el Señor jefe de Gabinete es el responsable de la recaudación impositiva

Sírvase informar sobre lo recaudado en cada provincia detallado por tipo de tributo e impuesto, en los últimos doce meses período junio 22/junio 23

Detalle las transferencias de fondos realizada por el Tesoro Nacional a cada provincia, discriminando la información en aquella que corresponde a los fondos propios de la ley de coparticipación Federal y en otras transferencias de manera separada.

Así mismo tenga a bien indicar transferencias del Tesoro Nacional a los municipios de cada provincia indicando el monto de cada una, para el mismo período que el señalado que en los otros puntos de la pregunta.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias creado por el inciso d) del artículo 3° de la Ley de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales N° 23.548, es una potestad que tiene el Estado Nacional para asignar esos aportes únicamente a los estados provinciales.

A continuación, se detallan las transferencias realizadas a los gobiernos provinciales, en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN), desde junio de 2022 a junio de 2023:

AÑO 2022	MONTO
BUENOS AIRES	3.125.000.000
CATAMARCA	662.000.000
CATAMARCA	400.000.000
CHACO	392.000.000
CHACO	600.000.000
CHUBUT	290.000.000
CORDOBA	879.000.000
CORDOBA	700.000.000
CORRIENTES	368.000.000
CORRIENTES	200.000.000
ENTRE RIOS	483.000.000
ENTRE RIOS	380.000.000
FORMOSA	612.000.000
FORMOSA	590.000.000
JUJUY	281.000.000
JUJUY	200.000.000
LA PAMPA	350.000.000
LA RIOJA	1.512.000.000
LA RIOJA	500.000.000
LA RIOJA	1.100.000.000
MENDOZA	413.000.000
MENDOZA	300.000.000
MISIONES	612.000.000
MISIONES	500.000.000
NEUQUEN	172.000.000
NEUQUEN	162.000.000
RIO NEGRO	600.000.000
RIO NEGRO	272.000.000
SALTA	30.000.000
SALTA	482.000.000
SAN JUAN	334.000.000
SAN JUAN	390.000.000
SAN LUIS	226.000.000
SANTA CRUZ	590.000.000
SANTA FE	896.000.000
SANTIAGO DEL ESTERO	162.000.000
SANTIAGO DEL ESTERO	600.000.000
SANTIAGO DEL ESTERO	500.000.000
TIERRA DEL FUEGO	222.000.000
TIERRA DEL FUEGO	300.000.000
TUCUMAN	200.000.000
TUCUMAN	715.000.000
AÑO 2023	MONTO
SANTA FE	600.000.000
BUENOS AIRES	2.719.000.000
CATAMARCA	305.878.110
CHACO	700.000.000
CHUBUT	300.000.000
FORMOSA	620.000.000
LA PAMPA	300.000.000
LA RIOJA	869.656.220
MISIONES	400.000.000
RIO NEGRO	364.000.000
SALTA	300.000.000
SAN LUIS	300.000.000
SANTIAGO DEL ESTERO	700.000.000
TUCUMAN	700.000.000

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2023

Desde el ministerio de Economía se informa en el siguiente anexo, lo recaudado en cada provincia detallado por tipo de tributo e impuesto, en los últimos doce meses período junio 22/junio 23:

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N°258 del presente informe.](#)

Asimismo, el ministerio comunica que la recaudación desagregada por jurisdicción política (según domicilio fiscal del responsable o ubicación de la aduana interviniente) se encuentra disponible en el Anuario de Estadísticas Tributarias de AFIP en el link: <https://www.afip.gob.ar/estudios/anuario-estadisticas-tributarias/> en el cuadro 1.3.1.1.

Los fondos propios derivados de la ley de Coparticipación Federal de Impuestos recibidos por cada Gobierno Provincial y de la CABA, se encuentran publicados en el siguiente sitio: <https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos.html>, en el cual el Gobierno Nacional difunde, en base a los datos suministrados por el Banco de la Nación Argentina, la información estadística de los Recursos Tributarios de Origen Nacional (RON) girados con corte diario, mensual y anual desde el año 2010 a la fecha.

Asimismo, un detalle pormenorizado del gasto público nacional se dispone en el siguiente sitio: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#>, en el cual el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática -entre las principales- del presupuesto de la APN desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias no automáticas ejecutadas a los Gobiernos Provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con destino a los Gobiernos Municipales de cada Provincia, entre los meses de junio de 2022 a junio 2023 pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución".

PREGUNTA N° 259

Atento a que las obras viales ejecutadas o financiadas por el Estado Nacional en la Provincia de Mendoza se encuentran, desde hace un tiempo, paralizadas o ralentizadas, por lo cual han salido de sus curvas de obra e inversión, alejándose insondablemente de sus tiempos de ejecución y que esta situación además se ve afectada por la descontrolada escalada inflacionaria que impacta sobre los costos.

Solicito que indique los planes de reactivación para las siguientes obras:

RN 40, tramo desde el Aeropuerto Internacional "El Plumerillo", hasta el acceso a la Villa Tulumaya, en el Departamento de Lavalle,

Variante Palmira – Agrelo, con una extensión de 36,5 kilómetros, que integra el Sistema Cristo Redentor,

RN 40 y RN 7, obra de tercera trocha en la locación "Agua de las Avispas",

Adecuación del Túnel Caracoles – Sistema Cristo Redentor, en la RN 7,

RN 40, rotonda Furlong,

RN 40, tramo “La Pasarela” – “Ranquil Norte”,
Puentes sobre la RN 40,
Ruta Nacional 145, Paso Pehuenche,
RN 188,
RN 143, tramo “Pareditas-San Rafael”,
RP 186 Malargüe hacia Estación DS-3,
Acceso Este, tramo “Rio Mendoza – San Martin”, el que presenta problemas de ahuellamiento de la calzada,
Acceso Sur, tramo “Rio Mendoza – Ruta Provincial 16”, el que presenta inadecuado estado de conservación,
Ruta Provincial 99, obra certificada en sede Central DNV, sin la transferencia correspondiente.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra sobre la Ruta Nacional 40, tramo desde el Aeropuerto Internacional “El Plumerillo”, hasta el acceso a la Villa Tulumaya, en el Departamento de Lavalle: la obra se encuentra en ejecución. Avance Financiero a Origen: 52,90%. Se encuentra en trámite una Modificación de Obra que contempla variación en cantidades y ampliación de plazo de obra.

- a. Obra RN 7 Variante Palmira – Agrelo: La Obra se encuentra en ejecución. Avance Financiero a Origen: 84,53%. Se encuentra en trámite una Modificación de Obra que contempla variación en cantidades y ampliación de plazo de obra.
- b. Obra RN 7 – Aguas de Pizarro – Potrerillos: la obra se encuentra en proceso de limitación de contrato a la obra ejecutada. Avance financiero a Origen: 7,24%. Readequación y actualización del proyecto en curso.
- c. Obra RN 7 – Ampliación de Túnel Caracoles: la obra se encuentra neutralizada por veda invernal. Avance Financiero a Origen: 2,88%. Se encuentra en trámite una Modificación de Obra que contempla adecuaciones en proyecto ejecutivo y ajuste en cantidades.
- d. Rotonda Furlong: en el ámbito de la División Obras del 4° Distrito, no hay obra con esa denominación.
- e. Obra RN 40 – La Pasarela – Ranquil Norte: Contratista en proceso judicial por quiebra. A la fecha no hay comunicación respecto del levantamiento de quiebra.
- f. RN 145 – Paso Pehuenche: No hay obras con contrato vigente.
- g. RN 188: No hay obras con contrato vigente.
- h. RN 143 – Pareditas – San Rafael: Se encuentra licitada, la ruta y tramo en cuestión forma parte de la denominada Malla 313 B – Sistema C.Re.Ma. (Contrato de recuperación y mantenimiento). A la fecha se encuentra en análisis de ofertas en Casa Central de la D.N.V.
- i. Obra RP 186 – Emp. RN 40 – Antena DS3: Obra en proceso de reinicio, estimado para octubre de 2023.
- j. RN 7 – Acceso este: No hay obras con contrato vigente.
- k. RN 40 – Acceso sur: se encuentran dos obras. Estado de Obra: paralizada. Limitación de Contrato en trámite.

I. RP 99: Obra con última certificación medida en Agosto/2023. Estado de certificaciones: Normal.

PREGUNTA N° 260

Atento a que las Transferencias del Tesoro Nacional a las Provincias o Municipios necesitan de un decreto de adecuación presupuestaria de la jurisdicción receptora de los fondos

Se solicita remita el detalle de dichos instrumentos para los ATNs otorgados en 2022 y el primer semestre del corriente año.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias creado por el inciso d) del artículo 3° de la Ley de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales N° 23.548, es una potestad que tiene el Estado Nacional para asignar esos aportes únicamente a los estados provinciales.

Una vez otorgado el ATN por parte del Ministerio del Interior, esos fondos de ATN ingresan a las arcas provinciales con la correspondiente imputación presupuestaria de recursos. A tal efecto, desde el Ministerio del Interior, se requiere por cada transferencia de ATN, el Decreto provincial de adecuación presupuestaria de los recursos recibidos.

PREGUNTA N° 261

Atento al significativo impacto en el presupuesto nacional de las transferencias a las empresas públicas

Detalle las transferencias realizadas, siendo las mismas discriminadas por empresas públicas durante el primer cuatrimestre de los años 2022 y 2023, tomando el año anterior como base 100. En los casos de aumentos indique la naturaleza de estos (gastos corrientes o capital) y la justificación de tales incrementos.

RESPUESTA

La Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía informa que el total de transferencias corrientes y de capital para el primer cuatrimestre 2022 destinado a las empresas públicas fue de \$145.799,9 millones; y para el año 2023, primer cuatrimestre, asciende a \$499.030,5 millones. Los incrementos se justifican en razones de diversa índole, en cada caso, que se sintetizan en la necesidad de solventar el funcionamiento operativo de las empresas y/o las políticas gubernamentales que llevan a cabo en beneficio de toda la sociedad.

Se comunica que la información con el detalle de las empresas públicas que recibieron transferencias corrientes y/o de capital, puede consultarse en el Anexo adjunto.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta 261 – Informe 138](#)

PREGUNTA N° 262

Atento el actual panorama financiero de Aerolíneas Argentinas

Detalle la distribución del déficit operativo por zonas del país. Justifique.

Indique a cuánto asciende la deuda de Aerolíneas Argentinas con Aeropuertos Argentina 2000 toda vez que la misma es una deuda de la compañía y no información de terceros como erróneamente se respondió en el informe 136.

Especifique si hay un convenio entre Aerolíneas Argentinas y Aeropuerto Argentina 2000 para cancelar dicha deuda y en caso afirmativo especifique monto de capital e intereses, origen de la deuda, forma de pago y períodos que abarca.

Indique el coeficiente entre empleados de Aerolíneas Argentinas y pasajeros transportados. Así mismo, manifieste cual es la comparación de dicho coeficiente con otras empresas aéreas del mercado nacional e internacional.

Indique la evolución de la planta de personal de Aerolíneas Argentinas en el periodo 2019/2023, discriminando empleados de planta, temporarios y contrataciones de personal.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio de Aerolíneas Argentinas S.A., hace saber que, tal como fue respondido en el Informe 136, el acuerdo de Aerolíneas Argentinas con un proveedor privado forma parte de un contrato entre partes, por lo tanto, no es posible brindar información de terceros.

En lo que hace a la aerolínea de bandera, los Estados Contables de Aerolíneas Argentinas son públicos, y se encuentran disponibles en el sitio web de la compañía (<https://www.aerolineas.com.ar/informacion-financiera>). En ese mismo documento consta la cantidad de pasajeros transportados y de personal contratado; por lo que podría calcularse el coeficiente mencionado si es que le resultara significativo para la comparación que desean realizar.

En lo que respecta al comparativo de otras compañías, Aerolíneas Argentinas es uno de los actores intervinientes en el mercado y, por ello, no cuenta con la competencia necesaria para brindar datos sobre terceros.

Por último, en cuanto a la variación de los recursos humanos, el cuadro que sigue da cuenta de la dicha evolución (el mismo sigue el criterio empleado en informes anteriores: último día de cada año y último día del mes en curso):

Evolución Dotación por Área (Dic'19 a Ago'23)							
Áreas	Dic'19	Dic'20	Dic'21	Dic'22	Ago'23	Ago'23 vs Dic'19	
						Variación	
Administración Sucursales	94	103	103	113	111	17	18,1%
Aeropuertos	1564	1515	1356	1460	1491	(-73)	(-4,7%)
Aprovisionamiento	85	81	97	103	99	14	16,5%
Call Center	262	252	308	312	319	57	21,8%
Cargas	169	166	166	165	165	(-4)	(-2,4%)
CEFEPRA	20	25	26	26	25	5	25,0%

Despacho Operativo	263	247	239	265	270	7	2,7%
Estructura Central	1522	1467	1477	1543	1614	92	6,0%
Handling Propio	1883	1836	1769	1892	1953	70	3,7%
Mantenimiento Propio	2440	2347	2285	2298	2336	(-104)	(-4,3%)
Sucursales	309	297	276	271	269	(-40)	(-12,9%)
Tripulación Cabina	2186	2130	2082	2054	2084	(-102)	(-4,7%)
Tripulación Técnica	1201	1159	1126	1180	1211	10	0,8%
Dotación Total	11998	11625	11310	11682	11947	(-51)	(-0,4%)

Fuente: Ministerio de Transporte, Aerolíneas Argentinas, 2023

PREGUNTA N° 263

El impuesto a la compra de pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior fue creado por la Ley 25.997, a los efectos de constituir el Fondo Nacional de Turismo. Dicha norma legal previó la aplicación de una tasa del cinco por ciento (5%) sobre el precio de los pasajes aéreos y marítimos al exterior; y los fluviales al exterior, vendidos o emitidos en el país y los vendidos o emitidos en el exterior para residentes argentinos en viajes iniciados en el territorio nacional. Posteriormente, se elevó al 7% la tasa del impuesto. Según sus disposiciones, el cuarenta por ciento (40%) del producto de dicho impuesto debe asignarse al Instituto Nacional de Promoción Turística (artículo 17), por lo que el sesenta por ciento (60%) restante de su producido conforma, junto a los demás recursos enunciados por el artículo 24, el Fondo Nacional de Turismo. Dicho Fondo es administrado por la autoridad de aplicación para el cumplimiento de sus objetivos, esto es, hoy en día, el Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación.

¿Cuál ha sido la recaudación desde enero 2020 por el impuesto a la compra de pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior (Ley 25.997), detallada mes por mes?

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa:

Ingresos Tributarios DNT	
AÑO	RECAUDADO
2020	\$ 2.093.349.772,00
2021	\$ 3.044.307.172,00
2022	\$ 13.993.075.317,00
2023	\$ 23.638.268.814,00
	al 29/09/2023

Fuente:Elaboración propia MTyD

Asimismo el Fondo Nacional de Turismo se encuentra actualmente vigencia en tanto la misma tiene rige hasta enero del año 2025.

Partiendo de la vital importancia que el mismo tiene para el desarrollo y crecimiento de la industria turística y que prorrogar sus plazos corresponde a una competencia del Poder Legislativo, desde la actual gestión del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación se celebra y acompaña toda iniciativa

legislativas que Legisladores y Legisladoras impulsen con el objeto de prorrogar el plazo de vigencia del Fondo Nacional de Turismo.

PREGUNTA N° 264

La República Argentina y la República de Chile tienen una de las fronteras más extensas del mundo. Enfocados en el territorio continental la misma se encuentra determinada por la Cordillera de los Andes, que condiciona los pasos fronterizos, por esto resulta relevantes las conclusiones de la XVIII Reunión del Comité Binacional para la Optimización del Paso Internacional Sistema Cristo Redentor que estaba enfocada en el mejoramiento de los procesos en el Paso.

Detalle los trabajos entre la Dirección Nacional de Migraciones y su contraparte de Chile, la Policía de Investigaciones sobre el uso del Sistema Migratorio Simplificado. Finalmente remita registro discriminado la cantidad de usuarios que circularon por el paso señalando tipo de vehículo, sentido de circulación, por cada mes del año en curso y los días que estuvo cerrado el paso en cada ciclo.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que desde la Dirección Nacional de Migraciones se mantienen reuniones periódicas con funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI). Dichas reuniones están vinculadas al funcionamiento del Procedimiento de Control Migratorio Simplificado (PCMS). En las mismas se abordan diferentes temas como por ejemplo el intercambio eficiente de información entre ambos países.

En el acta de la XVIII de la Reunión del Comité Binacional para la optimización del Paso Internacional Sistema Cristo Redentor, se destacó el trabajo en conjunto entre ambos países destinado a agilizar los procesos del control en frontera.

Los organismos responsables de la implementación del Procedimiento de Control Migratorio Simplificado (PCMS) mantuvieron la actualización de la normativa. De esta forma se mantiene con capacitaciones constantes al personal tanto de la parte operativa como la normativa vigente.

Asimismo, se incorpora al presente los cuadros mensuales estadísticos por Cantidad de Pasajeros diferenciados entre Entradas/Salidas y sus totales, cantidades de Vehículos separados por tipo y entre Entradas/Salidas y sus totales y por último cantidad de días NO OPERATIVOS del Sistema Cristo Redentor por problemas climáticos.

VP: Vehículos particulares – TDP: Transportes de pasajeros – TDC:
Transportes de carga

ENERO			
CANTIDAD DE PERSONAS			
ENTRADA	163.187		
SALIDA	162.827		
TOTAL	326.014		
MEDIOS DE TRANSPORTE			
	VP	TDP	TDC
ENTRADA	35.695	1.323	14.522
SALIDA	35.902	1.743	16.004
TOTAL	71.597	3.066	30.526

FEBRERO			
CANTIDAD DE PERSONAS			
ENTRADA	139.713		
SALIDA	130.038		
TOTAL	269.751		
MEDIOS DE TRANSPORTE			
	VP	TDP	TDC
ENTRADA	29.022	1.256	13.443
SALIDA	28.596	1.569	14.169
TOTAL	57.618	2.825	27.612

MARZO			
CANTIDAD DE PERSONAS			
ENTRADA	90.209		
SALIDA	90.402		
TOTAL	180.611		
MEDIOS DE TRANSPORTE			
	VP	TDP	TDC
ENTRADA	17.738	1.140	16.609
SALIDA	18.732	1.378	16.713
TOTAL	36.470	2.518	33.322

ABRIL			
CANTIDAD DE PERSONAS			
ENTRADA	117.839		
SALIDA	111.888		
TOTAL	229.727		
MEDIOS DE TRANSPORTE			
	VP	TDP	TDC
ENTRADA	24.377	1.226	15.288
SALIDA	24.722	1.587	15.690
TOTAL	49.099	2.813	30.978

MAYO			
CANTIDAD DE PERSONAS			
ENTRADA	112.585		
SALIDA	119.728		
TOTAL	232.313		
MEDIOS DE TRANSPORTE			
	VP	TDP	TDC
ENTRADA	23.406	1.097	15.218
SALIDA	26.164	1.662	17.292
TOTAL	49.570	2.759	32.510

JUNIO			
CANTIDAD DE PERSONAS			
ENTRADA	45.007		
SALIDA	43.750		
TOTAL	88.757		
MEDIOS DE TRANSPORTE			
	VP	TDP	TDC
ENTRADA	7.042	585	12.096
SALIDA	7.622	759	11.852
TOTAL	14.664	1.344	23.948

JULIO			
CANTIDAD DE PERSONAS			
ENTRADA	46.047		
SALIDA	47.616		
TOTAL	93.663		
MEDIOS DE TRANSPORTE			
	VP	TDP	TDC
ENTRADA	6.499	529	13.798
SALIDA	6.973	591	14.807
TOTAL	13.472	1.120	28.605

AGOSTO			
CANTIDAD DE PERSONAS			
ENTRADA	43.908		
SALIDA	39.720		
TOTAL	83.628		
MEDIOS DE TRANSPORTE			
	VP	TDP	TDC
ENTRADA	5.756	409	9.133
SALIDA	5.782	457	9.085
TOTAL	11.538	866	18.218

TOTALES DEL 01/01 AL 31/08			
CANTIDAD DE PERSONAS			
ENTRADA	758.489		
SALIDA	745.914		
TOTAL	1.504.403		
MEDIOS DE TRANSPORTE			
	VP	TDP	TDC
ENTRADA	149.539	7.565	110.107
SALIDA	154.493	9.746	115.612
TOTAL	304.032	17.311	225.719

CIERRES TOTALES CANTIDAD DE DIAS	
ENERO	0
FEBRERO	0
MARZO	0
ABRIL	0
MAYO	3
JUNIO	9
JULIO	7
AGOSTO	13
SEPTIEMBRE*	11
TOTAL	43

* HASTA EL 22/9

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2023

PREGUNTA N° 265

La República Argentina y la República de Chile tienen una de las fronteras más extensas del mundo. Enfocados en el territorio continental la misma se encuentra determinada por la Cordillera de los Andes, que condiciona los pasos fronterizos, por esto resulta relevantes las conclusiones de la XVIII Reunión del Comité Binacional para la Optimización del Paso Internacional Sistema Cristo Redentor que estaba enfocada en el mejoramiento de los procesos en el Paso.

Informe sobre las conclusiones del mencionado evento. Así mismo, informe sobre las conversaciones sobre dotaciones de personal que se llevan al cabo entre las aduanas de los dos países y mejora de los protocolos.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que la XVIII Reunión del Comité Binacional para la Optimización del Paso Internacional Sistema Cristo Redentor se llevó a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 15/06/2023.

Con respecto a los temas tratados, se expuso la presentación sobre el estado general de la obra referente a la refuncionalización del Túnel Caracoles y construcción de galerías de conexión, la cual consta de dos fases, encontrándose en Fase I, obra bajo órbita de la Dirección Nacional de Vialidad.

En relación a las obras en ejecución dispuestas en el Complejo Los Horcones, desde el Ministerio del Interior se presentó el avance de obras encontrándose en Etapa I y se detallaron las próximas obras a licitarse para la Etapa II.

Se trataron temas como la presentación de avance de obras del ACI Uspallata, las condiciones generales del Complejo Los Libertadores, revisión del estado de avance del Sistema Migratorio Simplificado SMS y Aduanero Simplificado SAS y el funcionamiento Puerto Terrestre los Andes.

Se revisaron de forma conjunta los acuerdos vigentes sobre la operatoria del Paso Cristo Redentor y en pos de mejorar el funcionamiento general del Sistema se propuso contemplar la vigencia de los instrumentos jurídicos vigentes tomando en consideración las nuevas tecnologías de comunicación con las respectivas exigencias actuales de velocidad en la capacidad de respuesta ante contingencias.

Para mayor detalle, el acta final consolidada de la reunión puede encontrarse en el siguiente enlace:

https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/ut/acta_finall_de_la_xviii_reunion_com_binac_optim_cristo_redentor.pdf

PREGUNTA N° 266

Teniendo en cuenta la racionalidad que debe guiar los actos de gobierno y el adecuado uso de los recursos fiscales

Informe a este HSN el número de agentes que han ingresado a las plantas del estado nacional y de las empresas públicas del estado, tanto en carácter de planta permanente, temporaria o contratados.

Informe el monto presupuestario total que dichas designaciones o contrataciones representan para el erario público e indique en que áreas reparticiones o empresas públicas se han efectuado las mismas.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa, con relación a la cantidad de agentes que integran la APN y las empresas y sociedades del Estado o con participación societaria estatal, que la información se publica mensualmente en la página del INDEC, de acuerdo a lo que establece la Resolución N° 196/22, a la que se puede acceder a través del enlace: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-10-102>.

Asimismo, el INDEC comunica que se encuentra disponible en la página del organismo, el Informe de Dotación de personal de la Administración Pública Nacional, empresas y sociedades. Este informe presenta los datos de la dotación al 31 de julio y su variación respecto al 30 de junio del presente año. Se difunde mensualmente y su período inicial es julio de 2022. La variación mensual presentada corresponde al total de la dotación de cada período, independientemente del tipo de relación laboral.

Se adjunta una tabla ("Anexo respuesta 266.xls") donde podrá visualizar la dotación total informada por la estructura organizativa a julio 2023.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 266 del presente informa.](#)

A su vez, el informe completo de julio 2023 se puede consultar en:

https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/dotacion_personal_apn_08_23F7F9C306AF.pdf

En relación a las erogaciones presupuestarias, las mismas se pueden consultar en el siguiente sitio: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#>, en el cual el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica y Apertura Programática, entre las principales, del presupuesto de la APN desde el año 1995 a la fecha. En particular, la información referida al objeto del gasto con inciso igual a 1 - Gasto en Personal puede verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución".

PREGUNTA N° 267

Vista las restricciones para el acceso de datos del Censo Nacional a pesar del tiempo transcurrido desde que se realizó el relevamiento de este

¿Cuándo se conocerá el Calendario de Difusión del INDEC y las fechas previstas para que este habilitado el acceso a la información censal en su completitud?

RESPUESTA

INDEC comunica que la información solicitada en relación al CENSO 2022, puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N°66 del presente informe.

PREGUNTA N° 268

Visto el avance del cronograma electoral 2023

Solicito que indique si el Estado Nacional ha brindado asistencia presupuestaria a provincias que desdoblaron sus elecciones. En caso afirmativo, especifique y detalle la naturaleza de esta: económica, de recursos humanos, etc.

Indique así mismo el costo del operativo electoral para la realización de los comicios nacionales en cada provincia, incorporando el dato del costo del operativo por elector por provincia.

Indique para el caso de las elecciones concurrentes en los 5 distritos que votan simultáneamente con la nación, sus categorías para cargos locales, el costo adicional que asume el estado nacional en cada una de estas jurisdicciones.

RESPUESTA

La Dirección Nacional Electoral dependiente temporalmente de la Secretaría General de Presidencia de la Nación informa que no se realizan asistencias económicas a las provincias que celebran sus elecciones en fecha distinta a las elecciones nacionales.

Sin perjuicio de ello, la Dirección Nacional Electoral tiene entre sus misiones y funciones articular las relaciones institucionales, cooperación operativa, vinculación interagencial y asesoramiento técnico a los organismos electorales de las provincias y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en materia electoral y de los partidos políticos. En ese marco, si fuere requerido por alguna jurisdicción, la Dirección Nacional Electoral evaluará la solicitud de colaboración que hace a su competencia específica.

Por su parte, de acuerdo a la Ley General de Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, las Decisiones Administrativas Nros. 4/23, 365/23 y 631/23 y el Decreto N° 436/23, los créditos para el Programa 16, Actividad 43 ascienden a la fecha a la suma de \$108.430.472.547. Debe mencionarse que el resultado económico final de la realización de las elecciones nacionales se obtendrá al finalizar el ejercicio, pues su ejecución se encuentra condicionada por diversos factores, el más relevante de ellos, la eventualidad de que tenga lugar o no la Segunda Vuelta, en los términos del artículo 96 de la Constitución Nacional. Por su parte, se deja asentado que el presupuesto electoral no se encuentra discriminado por provincia. En el caso de las elecciones concurrentes, los procedimientos llevados adelante por esta Dirección Nacional, en términos presupuestarios, no contienen variación en función de tal variable.

PREGUNTA N° 269

Visto la multiplicidad de canales por las que se asiste con fondos públicos a las distintas organizaciones sociales y cooperativas de trabajos

Le solicito que informe sobre las transferencias que el estado nacional ha realizado desde el ejercicio 2021 y hasta el final del primer trimestre del año en curso a organizaciones sociales y cooperativas de trabajo detallando, organización, fecha, monto y programa.

Indique la jurisdicción en que cada una de ellas figura en los respectivos registros y los fines de cada una de ellas. La consulta involucra todos los conceptos por los cuales el estado nacional asiste económicamente a estas organizaciones o que éstas organizaciones a su vez administren a favor de terceros.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, la información que Ud. solicita se encuentra disponible en el portal Presupuesto abierto del Ministerio de Economía, en el siguiente enlace <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>.; consultando Gastos por objeto del Gasto, relativos a la Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social / Subjurisdicción: 0 - Ministerio de Desarrollo Social.

Inciso - Transferencias /Principal - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/ Parcial - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro // Parcial - Transferencias a cooperativas.

Inciso - Transferencias/ Principal - Transferencias al sector privado para financiar gastos capital/ Parcial - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro // Parcial - Transferencias a cooperativas.

Se comunica asimismo que, en atención al nomenclador de clasificadores presupuestarios, las organizaciones sociales se incluyen bajo la denominación "otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" mientras que las cooperativas aparecen como "cooperativas"; todo ello, en Transferencias al sector privado.

PREGUNTA N° 270

A efectos de poder conformar un mapa de la intervención del Estado Nacional en materia de vivienda social

Indique la distribución de fondos nacionales para vivienda en periodo que va desde enero de 2021 hasta el final del primer trimestre del corriente año, resaltando el monto recibido efectivamente por jurisdicción y dentro de cada jurisdicción discriminado por municipio, para todos los programas nacionales de vivienda.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat adjunta, a continuación, un cuadro con la distribución de fondos nacionales hasta abril de 2023, notificado también en el Informe 137.

Distribución de fondos nacionales para la construcción de viviendas por provincia. Período 2020-2023.

Provincias	2020	2021	2022	2023
CABA	\$ 14.188.500.344,00	\$ 181.835.883.630,00	\$ 201.704.408.107,00	2.836.945,00
BUENOS AIRES	\$ 1.770.620.738,00	\$ 12.026.639.018,00	\$ 8.735.871.463,00	2.912.169.982,00
CATAMARCA	\$ 542.663.630,00	\$ 198.759.255,00	\$ 322.916.080,00	245.626.073,00
CÓRDOBA	\$ 704.292.246,00	\$ 3.478.743.691,00	\$ 3.373.041.630,00	147.258.295,00
CORRIENTES	\$ 661.248.547,00	\$ 348.758.367,00	\$ 172.835.408,00	5.939.731,00
CHACO	\$ 573.720.144,00	\$ 1.219.532.531,00	\$ 960.205.861,00	790.838.243,00
CHUBUT	\$ 560.411.307,00	\$ 947.587.815,00	\$ 876.017.262,00	115.546.065,00
ENTRE RÍOS	\$ 997.765.380,00	\$ 1.654.977.371,00	\$ 1.442.994.886,00	150.817.753,00
FORMOSA	\$ 472.555.060,00	\$ 346.580.742,00	\$ 408.709.277,00	269.060.565,00
JUJUY	\$ 850.028.030,00	\$ 468.392.666,00	\$ 239.667.827,00	52.258.951,00
LA PAMPA	\$ 316.282.758,00	\$ 159.448.938,00	\$ 101.345.332,00	4.092.712,00
LA RIOJA	\$ 1.177.189.828,00	\$ 48.010.630.419,00	\$ 5.341.376.005,00	528.511.663,00
MENDOZA	\$ 873.251.516,00	\$ 877.875.742,00	\$ 666.848.800,00	236.654.077,00
MISIONES	\$ 684.828.665,00	\$ 532.727.497,00	\$ 303.184.621,00	105.916.965,00
NEUQUÉN	\$ 659.612.179,00	\$ 393.410.490,00	\$ 234.561.869,00	28.827.618,00
RÍO NEGRO	\$ 521.107.206,00	\$ 836.951.062,00	\$ 583.819.011,00	214.024.687,00
SALTA	\$ 945.480.581,00	\$ 499.574.051,00	\$ 221.836.995,00	409.282.867,00
SAN JUAN	\$ 830.492.197,00	\$ 359.741.198,00	\$ 518.617.847,00	1.083.690.330,00
SAN LUIS	\$ -	\$ 260.940.947,00	\$ 583.317.028,00	108.504.131,00
SANTA CRUZ	\$ 237.241.470,00	\$ 294.004.144,00	\$ 121.985.742,00	-
SANTA FE	\$ 1.000.862.830,00	\$ 1.725.737.596,00	\$ 1.694.389.709,00	1.149.886.791,00
SANTIAGO DEL ESTERO	\$ 623.202.888,00	\$ 519.809.226,00	\$ 277.808.513,00	750.442.356,00
TUCUMÁN	\$ 424.682.617,00	\$ 546.496.966,00	\$ 269.857.592,00	417.389.276,00
TIERRA DEL FUEGO	\$ 253.352.472,00	\$ 1.064.866.418,00	\$ 1.110.726.136,00	560.109.074,00
NACIONAL	\$ 52.181.845,00	\$ 30.084.788.500,00	\$ 7.683.908.237,00	354.872.650.850,00

Fuente: Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2023

PREGUNTA N° 271

De acuerdo a trascendidos desde el sector empresarial, el Estado nacional no efectuó los pagos en tiempo y forma correspondientes a la provisión de alimentos de las cárceles del Sistema Penitenciario Federal. En este estado de situación las proveedoras amenazaban con dejar de proporcionar el servicio.

Determine si hubo afectación a la prestación del servicio de provisión de alimentos en las cárceles.

Proporcione un listado de las proveedoras de alimentos.

Explique si hubo demora en los pagos. En caso afirmativo, determine cuáles fueron los plazos de demora, a qué se debieron esos retrasos, si se devengaron intereses y si aún persiste la causal de la mora.

En caso de existir deuda pendiente de pago por la provisión del servicio alimentario, determine a cuánto asciende a la fecha y cuáles son los plazos para la regularización total de ésta.

RESPUESTA

La Secretaría de Justicia informa que el servicio de provisión de racionado en crudo o cocido para los diferentes establecimientos del SPF no se ha visto afectado por la problemática mencionada.

En la actualidad, las firmas comerciales que brindan el servicio de provisión de comidas en establecimientos del Servicio Penitenciario Federal son:

- COMPAÑÍA INTEGRAL de ALIMENTOS S.A.
- COMPAÑÍA PROVEEDORA de SERVICIOS
- FOOD RUSH GASTRONOMÍA S.A.
- SERVICIOS INTEGRALES FOOD AND CATERING S.R.L.
- SERVICIOS INTEGRALES de ALIMENTACIÓN
- GRUPO VALBER S.R.L.
- CODYELA S.A.
- BIO-LIMP SOLUCIONES
- CLISA INTERIOR S.A.

En cuanto a la problemática planteada de los pagos adeudados, la situación económica-financiera llevó a reprogramaciones de cuotas de devengado y límite financiero por parte de la Tesorería General de la Nación, para hacer frente a los vencimientos de las obligaciones contraídas por el SPF.

Ante la limitación de crédito disponible, se impulsó una modificación presupuestaria de ampliación de los créditos en las partidas correspondientes al gasto en alimentos para personas, que fue incluida en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 436/2023 de fecha 29 de agosto de 2023.

Entre agosto y septiembre se realizaron pagos por \$3.275.017.647,39.

Finalmente, se informa que la deuda pendiente de pago al día de la fecha en concepto de provisión del servicio alimentario asciende a \$2.313.969.854,76, y

que la misma se encuentra en proceso de cancelación conforme el crédito presupuestario asignado.

PREGUNTA N° 272

De acuerdo al convenio suscrito entre la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de La Pampa con la Dirección Nacional de Vialidad durante el año 2022, y pautado para que continúe durante el presente año, sobre la concreción de obras de iluminación en cruces de rutas nacionales y provinciales que atraviesan la provincia de La Pampa y diversos pasos ferroviarios (algunas de ellas ya finalizadas y otras en ejecución).

Detalle el porcentaje de avance de las obras de iluminación pautadas en ejecución en la provincia de La Pampa.

Detalle los plazos de tiempo en los que están previstos concluir con las obras que aún se encuentran pendientes de ejecución en la provincia de La Pampa.

RESPUESTA

Respecto a las obras de iluminación que se ejecutan por convenio (CONVE-2021-47883840-APN-RRICP#DNI), entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de la Pampa, que tramita por Expediente EX-2021-15619762- -APN-RRICP#DNI, el Ministerio de Obras Públicas informa:

A) OBRAS FINALIZADAS

Obra: Iluminación de Intersecciones con Rutas Provinciales; Ruta Nacional 5 Provincia de La Pampa; Tramo: Lte. Buenos Aires /Santa Rosa; Sección: Km 527,00 - Km. 575,20; Expediente N° 1000927/2021.

Licitación Pública Provincial N° 25/21

En la presente obra se iluminaron los empalmes de la Ruta Nacional 5 con Rutas Provinciales: 1 (D) (Km 527,00); N°1 (I) (Km 549,15) y R.P. N°7 (Km 575,20).

- | | |
|-------------------------------|------------|
| 1. Inicio: | 10/08/2022 |
| 2. Plazo: | 6 meses |
| 3. Ampliación Plazo Aprobada: | 1 mes |
| 4. Nuevo Plazo: | 7 meses |
| 5. Fin: | 09/03/2022 |

La obra se encuentra finalizada.

Obra: Iluminación de intersecciones con Rutas Provinciales Ruta Nacional 35 –Provincia de La Pampa Tramo: Lte. Buenos Aires / Emp. Ruta Nacional N° 5; Sección: Km. 242,13 - Km. 306,40; Expediente N° 3000927/2021;

Licitación Pública Provincial 24/21

En la presente obra se iluminaron los empalmes de la Ruta Nacional 35

con Rutas Provinciales: 20 (D) (Km 242,13); N°18 (Km 271,62) y N° 14 (D) (Km 306,40).

- | | | |
|-------------------------------|------------|------------|
| 1. Inicio: | 25/08/2022 | |
| 2. Plazo: | 6 meses | |
| 3. Ampliación Plazo Aprobada: | 1 mes | |
| 4. Nuevo Plazo: | 7 meses | |
| 5. Fin: | | 24/03/2022 |

La obra se encuentra finalizada.

B) OBRAS EN EJECUCIÓN

Obra: Iluminación de intersecciones con Rutas Provinciales; Ruta Nacional 35 – Provincia de la Pampa ; Tramo: Perú / emp. Ruta Nacional 152; Sección: Km. 149,25 - Km. 205,45; Expediente N° 2000927/2021

Licitación Pública Provincial 23/21

En la presente obra se prevé ejecutar la iluminación de los empalmes de la Ruta Nacional 35 con Rutas Provinciales: 1 (Km 149,25); 3 (Km 172,90) y N°24 (Km 205,45).

- | | | |
|----------------------------------|------------|--------|
| 1. Inicio: | 20/01/2023 | |
| 2. Plazo: | 6 meses | |
| 3. Fin: | 19/07/2023 | |
| 4. Ampliación de Plazo Aprobada: | 4 meses | |
| 5. Nuevo Plazo: | 10 meses | |
| 6. Fin (Previsto): | 19/11/2023 | |
| 7. Avance a julio/2023: | | 11,38% |

Obra: Iluminación de Intersecciones en las Rutas Provinciales; Ruta Nacional 188 – Provincia de La Pampa; Tramo: Lte. Buenos Aires / La Pampa- Emp. Ruta Provincial. 7. Emp. Ruta Provincial. N°7 - Realicó Emp. Ruta Nacional 35. Realicó Emp. Ruta Nacional 35 - Rancul; Sección: Km. 419,00 - Km. 499,40; Expediente N° 4000927/2021

Licitación Pública Provincial 29/21

En la presente obra se prevé ejecutar la iluminación los empalmes de la Ruta Nacional N° 188 con Rutas Provinciales: N°1 (Km 419,29); N° 7 (Km 449,19); N°101 (Km 475,00) y N° 9 (Km. 499,13)

- | | | |
|----------------------------------|------------|--------|
| 1. Inicio: | 04/01/2023 | |
| 2. Plazo: | 6 meses | |
| 3. Fin: | 03/07/2023 | |
| 4. Ampliación de Plazo Aprobada: | 4 meses | |
| 5. Nuevo Plazo: | 10 meses | |
| 6. Fin (Previsto): | 03/11/2023 | |
| 7. Avance a julio/2023: | | 20,70% |

PREGUNTA N° 273

Respecto a la Licitación Pública Nacional N° 32/2021 - 46-0155 - LPU21 de la Ruta Nacional N° 5, que une la provincia de Buenos Aires con la provincia de La Pampa, que conecta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la Capital pampeana y es una de las puertas de entrada a la Patagonia, y teniendo en cuenta la importancia que tiene por la cantidad de autos, colectivos y camiones que la transitan a diario y por la cantidad de accidentes de tránsito que se han cobrado la vida de muchos ciudadanos y ciudadanas, como consecuencia del estado de la misma y de la falta de una mano más de cada lado que descomprima y evite dichos accidentes, sumado a la falta de iluminación y señalización en varios tramos de la misma.

Detalle el porcentaje de avance de la obra que va de la ciudad de Mercedes a la ciudad de Suipacha dentro de la Provincia de Buenos Aires.

Detalle los plazos de tiempo en los que están previstos concluir con las obras que aún se encuentran pendientes de ejecución para dicho tramo.

Indique si ya hay prevista licitación y fecha de inicio de tramos contiguos.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la construcción de 20 km de autopista que va desde Mercedes hasta el inicio con la Variante Suipacha cuenta con un avance al mes de agosto de 2023 del 5,3% y de septiembre 6,5%. La obra tiene un plazo de 36 meses, inicio el 15 de enero 2023 y tiene como fecha de finalización 15 enero 2026.

Mientras, que el proyecto para la construcción de la Travesía Mercedes de la Ruta Nacional 5, que conecta la autopista Luján – Mercedes y la AU Mercedes – inicio variante Suipacha, se licitó y ya fue adjudicada y estaría iniciando el 8 de octubre de este año (LICITACIÓN 46-019-LPU22 y CONTRATO 46-0194-CON23).

PREGUNTA N° 274

Respecto al estado de transitabilidad y seguridad de las rutas nacionales que atraviesan el territorio de la Provincia de La Pampa, y los contratos de ejecución y/o las licitaciones pautadas o concretadas de obras públicas para el acondicionamiento, reparación, recuperamiento y mantenimiento de estas rutas:

¿Cuál es el estado de transitabilidad de las rutas nacionales en la provincia de La Pampa?

¿Qué acciones se están realizando para acondicionar el pavimento y señalización de las rutas nacionales en la provincia de La Pampa?

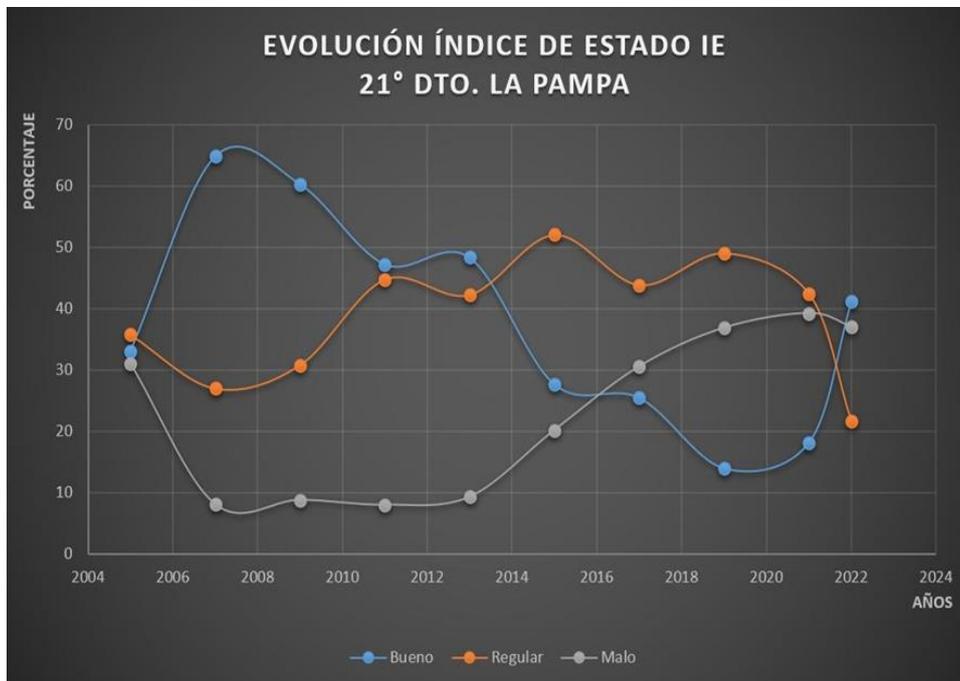
¿Cuáles son los avances realizados y cuáles son los tramos que aún están pendientes de ejecutar en cada una de ellas?

¿En qué plazos se estima que se concretarán o reactivarán las obras confirmadas?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que, de acuerdo a los resultados obtenidos de Índice de Estado para cada una de las rutas nacionales en jurisdicción del 21° Distrito de La Pampa, calculados a partir de las evaluaciones anuales en forma visual y con equipos específicos, se cuenta en la actualidad con un 41,2% en estado BUENO, un 21,7% en estado REGULAR y un 37,1% en estado MALO. Cabe destacar, tal cual se muestra en la gráfica de EVOLUCIÓN ÍNDICE DE ESTADO, que a partir del año 2019 se revierte la tendencia aumentando el porcentaje de tramos con estado BUENO y disminuyendo el porcentaje de tramos con estado REGULAR, manteniéndose casi constante el porcentaje con estado MALO. Esto último se debe a la necesidad de obras de reconstrucción en las cuales este Distrito viene trabajando fuertemente desde el año 2021, a saber:

1. Dos obras de RECONSTRUCCIÓN en R.N 152, en un total de aproximadamente 90 km de obra nueva más la construcción de un puente sobre el Río Chadileuvú-Curacó y una rotonda en empalme con R.N. 143. Estas dos obras fueron licitadas en abril de 2023 y ambas licitaciones resultaron fracasadas. Una de ellas ya se encuentra en proceso de licitación de segundo llamado y la otra será enviada a licitación en los próximos meses.
2. Una obra de RECONSTRUCCIÓN en R.N.151, entre Empalme con R.P.20 y Límite con Río Negro, en un total de aproximadamente 7,5 km de obra nueva. El proyecto se encuentra próximo a la aprobación y posterior elevación para licitación.
3. Dos obras de RECONSTRUCCIÓN en R.N 232, entre Empalme con R.N. 152 y Límite con Río Negro, en un total de aproximadamente 75 km de obra nueva. El proyecto está planificado para ser desarrollado durante el próximo año.



Fuente: producción propia, MOP, 2023

Cabe agregar que además de las obras de iluminación citadas en la respuesta a la pregunta N° 272 del presente Informe, se encuentran en ejecución las siguientes obras en Rutas Nacionales:

Obra por Convenio con la D.P.V. con la Provincia de La Pampa S/EX-2021-15590305- -APN-RRICP#DNV: "Travesía Urbana General Acha"

1. Expediente N° 0000928/2021
2. Ruta Nacional 152
3. Tramo: EMPALME RP9 (Km 26,26) – PUESTO CONTROL DE CARGA DNV (Km 32,10)
4. Sección: Km 28,05 – Km 29,45
5. Inicio: 17/05/2022
6. Plazo: 21 meses
7. Fin: 17/02/2023
8. Avance: 37,20 % (a agosto/2023)

Obra por convenio con la D.P.V. de La Pampa, licitada, contratada, supervisada y certificada por la Provincia, financiada e inspeccionada por Vialidad Nacional, destinada a introducir mejoras en la seguridad vial, tanto para el tránsito local como el pasante por la ruta nacional N°152, buscando minimizar la problemática de siniestros en la zona urbana.

Se logrará principalmente una comunicación segura entre los sectores sur y norte del ejido urbano de la ciudad de General Acha, a través del trazado de colectoras, una rotonda en el acceso principal y una mejora en el acceso al hospital local.

Obra por Convenio con la D.P.V. de La Pampa s/EX-2021-15619762- -APN-RRICP#DNV: Repavimentación de Intersecciones y remodelaciones de accesos

1. Expediente N° 0000927/2021
2. Ruta Nacional 35
3. Tramo: LIMITE CON BUENOS AIRES / EMPALME RUTA NACIONAL N° 152
4. Sección: Km 129,44 - Km 205,56
5. Inicio: 04/01/2023
6. Plazo: 18 meses
7. Fin: 03/07/2024
8. Avance: 2,34 % (a julio/2023)

El objetivo del presente Anteproyecto de Obra, es la repavimentación de las intersecciones de la Ruta Nacional N°35 con la Ruta Provincial N°1 (Km 149,25) donde se accede a General San Martín por un camino secundario, con Ruta Provincial N°3 (Km 172,90) que comunica con la Localidad de Abramo y con Ruta Provincial N°24 (Km 205,45) que da ingreso a la Localidad de Perú. Asimismo, en esta obra se proyecta mejorar las condiciones de seguridad para las maniobras de ingreso y egreso desde la Ruta Nacional N°35 hacia los caminos de acceso a las Localidades de Jacinto Araúz (Km 129,57), General San Martín (Km 146,72) y Bernasconi (Km 162,72).

Obras Sistema C.Re.Ma. – MALLA 137

1. Expediente N° 0013038/2008
2. Ruta Nacional 151
3. Tramo: Km 150,09 (límite con Río Negro) a Km. 269,82 (empalme RP 14)
4. Sección: Km 150,09 a Km 269,82

5. Longitud: 119,77 Km
6. Inicio: 01/01/2021
7. Plazo: 60 meses
8. Fin: 31/12/2025
9. Avance: 19,36% (a agosto 2023)

En la presente obra bajo la modalidad de Contratos de Recuperación y Mantenimiento (C.Re.Ma.) tiene previsto la ejecución del mantenimiento de rutina en toda su longitud (bacheo, corte de pasto, señalamiento vertical, perfilados de banquetas, etc.), desde el inicio del plazo contractual y hasta su Recepción Definitiva.

También se encuentra previsto (entre otras obras) la ejecución de carpeta asfáltica en 6 cm de espesor entre Km 156,70 y Km 269,82, además del calce de banquetas, encontrándose ejecutado al mes de agosto/2023 desde Km 157,80 a Km 174,30, y desde Km 175,00 y al Km 193,50.

Obra mejorativa y de mantenimiento Sistema Modular Ruta Nacional 188

1. Expediente N° 0007073/2018
2. Ruta Nacional 188
3. Tramo: Emp. R.N. 33 (Gral. Villegas) - Realicó
4. Sección: Km 360,95 a Km 478,90.
5. Longitud: 118 Km
6. Inicio: 05/12/2022
7. Plazo: 18 meses
8. Fin: 04/06/2024
9. Avance: 4,66 % (a agosto/2023)

La presente obra bajo la modalidad de Contrato de Sistema Modular, en las Provincias de Buenos Aires y La Pampa, corresponde a una Obra de Conservación Mejorativa previéndose la ejecución de obras sobre la calzada existente de 6,70 m de ancho, entre las que se cuentan: bacheo superficial, fresado, restitución de carpeta de concreto asfáltico, microaglomerado en frío y sellado de fisuras en sectores determinados. También se realizarán tareas de mantenimiento en banquetas existentes de suelo común de 3,00 m de ancho y en todo el ancho de la zona de camino.

Obras Finalizadas recientemente (en plazo de garantía)

Obra Sistema C.Re.Ma. - MALLA 117 A

1. Expediente N° 0013948/2011
2. Ruta Nacional 35
3. Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 18 (Km 271,13) - Centro Nacional de Formación Profesional N° 1 (Km 404,48)
4. Sección: Km. 271,13 – Km. 404,48
5. Longitud: 133,35 Km
6. Fecha de inicio: 01/03/2018
7. Plazo de ejecución: 60 meses
8. Fecha de finalización: 28/02/2023
9. Avance: FINALIZADA

En la presente obra se ejecuta el mantenimiento de rutina en toda su longitud (bacheo, corte de pasto, señalamiento vertical, perfilados de banquetas, etc.), desde el inicio del plazo contractual hasta la su recepción definitiva (prevista para día el 18/10/2023).

Además, se ejecutaron (entre otras obras) las siguientes tareas: Entre Km 271,13 (Emp. RP 18) y Km 323,80 (Rotonda Sur Santa Rosa): bacheo con mezcla asfáltica en caliente, carpeta de C.A. en 5 cm de espesor y recalce de banquetas.

Entre Km 323,80 Rotonda Sur Santa Rosa) y Km 328,96 Rotonda Norte Santa Rosa (corresponde al sector de la circunvalación de Santa Rosa): donde se ejecutó fresado de calzada existente, carpeta de C.A. y losas de hormigón en los cruces sanforizados.

Entre Km 328,96 (Rotonda Sur Santa Rosa) y a Km 370,72 (Emp. R,P 10 (I)): bacheo con mezcla asfáltica en caliente y microaglomerado en frío.

Entre Km 370,72 (Emp. RP N° 10 (I)) y Km 404,48 (C.N. de Form. Profesional N° 1): Solamente se ejecutó mantenimiento de rutina

Obra Sistema C.Re. Ma. - MALLA 117B

1. Expediente N° 17292/2012
2. Ruta nacional 35
3. Tramo: C.N. de Formación Prof. N°1 (-0,39 Km) – Lte. La Pampa/Córdoba
4. Sección: Km. 404,48- Km. 505,67
5. Ruta Nacional N° 188
6. Tramo: Emp. Ruta Nac. 35 – Acceso a Quetrequen
7. Sección: Km. 478,90 - Km. 503,05
8. Longitud: 125,21 Km
9. Fecha de inicio: 01/03/2018
1. Plazo de ejecución: 60 meses
2. Fecha de finalización: 28/02/2023
3. Avance: FINALIZADA

Ruta Nacional 35

Entre Km 404,48 (C.N. de Form. Profesional N° 1) y Km 479,50: bacheo con mezcla asfáltica en caliente y microaglomerado en frío (en sectores). Entre Km 479,20 y Km 505,67 (Lte. c/Córdoba): bacheo con mezcla asfáltica en caliente y microaglomerado en frío.

Ruta Nacional 188

Entre Km 478,90 (Emp. RN N° 35) y Km 503,05 (Acc. Quetrequen): ensanche de calzada llevándola de 6,70 m a 7,30 m, bacheo con mezcla asfáltica en caliente, carpeta asfáltica de 5 cm de espesor y calce de banquetas.

PREGUNTA N° 275

Armada

Informe cuál es la condición actual del ARA SALTA, sindicado como el único submarino operativo en la actualidad de la Armada Argentina. Sobre el mismo, detalle programa de reparaciones llevadas adelante en los últimos cuatro años, plan de mantenimiento, medidas de seguridad adoptadas después del incidente del ARA SAN JUAN y vida útil restante del buque.

¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno nacional para reemplazar la pérdida material del Submarino ARA San Juan?

¿Qué medios materiales se consideran que cumplen con los requisitos técnicos para realizar las tareas desempeñadas por el Submarino ARA San Juan?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa indica al respecto de la condición actual del submarino A.R.A. "SALTA" en el marco de la Ley N° 27.275 "Ley de Acceso a la Información Pública", se corresponde con la clasificación de seguridad "Confidencial/Secreto/Estrictamente Secreto y Confidencial", asignada según los lineamientos del Decreto 9390/63 y a la reglamentación interna dictada en consecuencia. En este sentido, la divulgación y/o difusión de los datos solicitados implicaría incurrir en los delitos tipificados en los artículos 222 y 223 del Código Penal de la Nación, toda vez que podrían afectar las capacidades de esta Institución.

Respecto a las medidas que está llevando a cabo el Gobierno nacional para reemplazar la pérdida material del Submarino A.R.A. "SAN JUAN", durante el corriente año llegarán las ofertas finales de las empresas Naval Group (Francia) y ThyssenKrupp (Alemania) por la provisión de tres submarinos convencionales clase "Scorpène" y clase "209", respectivamente. Estas ofertas contemplan la provisión de kits para el ensamble de los mismos en el país y transferencia de tecnología. Las ofertas antes mencionadas, desde una perspectiva técnico - operativa, cumplen los requisitos necesarios para desempeñar las tareas anteriormente asignadas al Submarino A.R.A. "SAN JUAN".

PREGUNTA N° 276

ATN

Indique por a la Provincia de Salta y sus Municipio cuál ha sido la distribución de los Aportes del Tesoro Nacional, indicando la totalidad de distribución desde el 2019 a la actualidad.

¿Cuántos Adelantos Transitorios recibió la Provincia de Salta y la Municipalidad de Salta desde el 2019 hasta la fecha?

RESPUESTA

Con relación a las transferencias a municipios, el Ministerio del Interior destaca que el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias se destina a

atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales (no de los municipios o comunas), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales.

Las transferencias recibidas en concepto de Aportes del Tesoro Nacional por parte de la Provincia de Salta desde diciembre de 2019 a la fecha se encuentran detalladas en el siguiente cuadro:

de Salta 2019 a la fecha

AÑO	MONTO
2020	549.000.000
2021	1.632.000.000
2022	1.171.000.000
2023	1.530.000.000

Fuente: elaboración propia, Ministerio del Interior, 2023

PREGUNTA N° 277

Belgrano cargas

Solicita información sobre en que condiciones e encuentra actualmente la reactivación del Ramal C15

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Trenes Argentinos Cargas, comunica que está prevista en la Adenda V al contrato del Proyecto de Rehabilitación del Ferrocarril General Belgrano la intervención en un tramo de 165,8 km de vías entre las estaciones Pichanal y Pocitos, que comprende la rehabilitación de 3 puentes afectados por las inundaciones registradas en la zona con el objeto de rehabilitar la conexión ferroviaria con Bolivia. El contrato comercial entre el Ministerio de Transporte y CMEC está firmado, mientras que se encuentra pendiente el contrato financiero.

PREGUNTA N° 278

Informe obras hídricas

Informe que obras hídricas se están llevando a cabo en la provincia de Salta, en particular en el departamento de General San Martín.

Informe que obras de captación de agua realizada por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa, mediante la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, que se encuentra actualmente en ejecución en la provincia la siguiente obra:

SIPPE 145943 | Proyecto Integral de Saneamiento – Canal de Reyes, Ciudad de Salta | Monto: \$31.673.493,51 | Estado: En ejecución.

Asimismo, los siguientes proyectos pertenecientes a la COREBE, se encuentran en proceso licitatorio:

- SIPPE 139728 | Construcción de obra de toma, planta potabilizadora y acueducto para abastecer de agua potable al Municipio de Rivadavia banda Sur, Municipio de Rivadavia Banda Sur, Dpto. San Martín, Oran y Rivadavia | Monto: \$11.639.477.538,52 millones | Estado: Se realizó el llamado a Licitación Pública Internacional (LPI 01-23 FNP ARG-59/202) el 07/09/2023 - Apertura de Ofertas: 30/10/2023
- SIPPE 151081 | Proyecto de Obras de Estabilización de Torrentes y control de cárcavas, en la Localidad de Urundel, Pcia de Salta | Monto: \$27.803.179,3 | Estado: tiene firmado un Convenio Acuerdo entre COREBE, SlyPH y el Municipio de Urundel. El Municipio llamó a Licitación, pero no se presentaron oferentes. Se están evaluando nuevos llamados a licitación.

El Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento actualmente cuenta con obras y proyectos en el departamento de Gral. San Martín (Salta) a través del Programa Federal de Saneamiento (PROFESA).

A continuación, se indican el listado de obras y proyectos correspondiente:

Provincia	Localidad	Nombre de la Obra	Monto Vigente	Estado / Avance físico
Salta	EMBARCACIÓN	EMBARCACIÓN - DPTO. SAN MARTIN - SALTA - N° DE ORDEN 5 - OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN MISIÓN CHAQUEÑA - 1ERA ETAPA	\$ 33,365,629.07	En Ejecución / 99%
Salta	SALTA CAPITAL	SALTA CAPITAL - SALTA - N° DE ORDEN 15 - OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA POZO N° 5 SAN MARTÍN	\$ 37,927,565.63	Obra a Iniciar
Salta	TARTAGAL	TARTAGAL- SAN MARTÍN - SALTA - CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO N° 2 - OBRAS COMPLEMENTARI	\$ 18,157,975.84	Finalizada / 100%

		AS Y CAÑERÍA IMPULSIÓN		
Salta	TARTAGAL	REEMPLAZO ACUEDUCTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE TARTAGAL – 1° ETAPA – LOC. DE TARTAGAL – DPTO. SAN MARTIN	\$ 90,311,720.86	En Ejecución / 87%
Salta	TARTAGAL	TARTAGAL - DPTO. SAN MARTIN - SALTA - Nº DE ORDEN 30 OPTIMIZACION REDES DISTRIBUIDORAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS - 1º ETAPA	\$ 26,471,988.33	Finalizada/ 100%
Salta	PROFESOR SALVADOR MAZZA	ORDEN N° 46 OPTIMIZACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POT. EN LA LOC. DE SALVADOR MAZZA - DPTO. SAN MARTÍN - SALTA	\$ 100,093,145.21	Proyecto en Evaluación
Salta	GENERAL BALLIVIAN	OPTIMIZACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE 1° Y 2° ETAPA - LOC. GRAL. BALLIVIÁN - DPTO. SAN MARTIN.	\$ 99,668,367.79	En Ejecución / 99%
Salta	EMBARCACIÓN	OPTIMIZACIÓN REDES DE AGUA - EMBARCACIÓN - DPTO. SAN MARTIN.	\$ 28,052,119.12	Proyecto en Evaluación
Salta	AGUARAY	RECAMBIO DE REDES EN CALLES VARIAS - LOC. AGUARAY - DPTO SAN MARTIN	\$ 44,968,817.94	En Ejecución / 2%

Fuente: elaboración propia, MOP, 2023

PREGUNTA N° 279

Informe sobre crisis en Jujuy

Informe cuál es el avance sobre la conformación de la en la provincia de Jujuy solicitada por representantes del Tercer Malón de la Paz y creada en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos, por Decreto 435/2023.

Detalle quienes son los miembros designados por sector e indique si se ha considerado la participación de representantes parlamentarios de las Cámaras de Senadores y Diputados.

RESPUESTA

La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación informa que, respecto al avance de las tareas dispuestas en el Decreto 435/2023, se ha designado a los miembros de la Comisión, por lo que se encuentra corriendo el plazo de 60 días para que la Comisión realice y entregue el informe previsto en la mencionada norma.

La Comisión quedó conformada por las siguientes personas: Mariano Przybylski (Director Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional), Gabriela Kletzel (Directora Nacional de Asuntos Jurídicos Internacionales), Profesor Adolfo Pérez Esquivel, Pastor Leonardo Schindler, Antropóloga Diana Lenton, Doctor Eduardo Salvador Barcesat y Doctor Humberto Podetti.

El Decreto no dispone la participación de representantes parlamentarios, pero sí dispone que el informe final que deberá realizar la Comisión sea remitido al Congreso de la Nación.

PREGUNTA N° 280

Matriz energética

Especifique qué medidas se han tomado desde 2019 que promuevan una transformación de la matriz energética de nuestro país. Detalle cada una de esas medidas e indique posibles impactos.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que la información que usted solicita se puede encontrar en el informe de Gestión del Ministerio de Economía, disponible en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/economia/hitos>

PREGUNTA N° 281

Obras

¿Cuál es el estado actual de la licitación para la construcción del Gasoducto en el Noreste Argentino?

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía adjunta un informe detallando cada uno de los contratos del Gasoducto Noreste (GNEA).

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta 281 y 402 – Informe 138](#)

PREGUNTA N° 282

Obras

Detalle las obras públicas licitadas, en ejecución o finalizadas, en la provincia de Salta desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha. Complete esta información con la cantidad de montos asignados y los ya transferidos a cada una de las obras para la provincia de Salta.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas refiere que se acompaña el gasto de capital realizado en la jurisdicción correspondiente a la provincia de Salta desde el ejercicio 2020 a la fecha y su presupuesto asignado en cada ejercicio, detallado por organismo.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 282 a, Informe 138](#)

A su vez, se adjunta en el anexo las obras públicas iniciadas o finalizadas desde el 10 de diciembre de 2019 en la provincia de Salta.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 282 b, Informe 138](#)

PREGUNTA N° 283

Obras

Sobre el estado de avance de la autopista Orán – Pichanal, ubicada en el departamento Orán. ¿Cuándo se prevé su finalización? ¿Cuántos fondos han sido destinados durante el 2018 para esta obra?

RESPUESTA

La obra fue habilitada al tránsito el 03/02/2023 y tiene Acta de Recepción Provisoria el 09/06/2023. Esto significa que una vez habilitada se siguieron haciendo trabajos para finalizar totalmente la obra.

Durante el 2018 se destinaron fondos por \$132 millones.

PREGUNTA N° 284

En relación a la crítica situación de seguridad que atraviesa la ciudad de Rosario. Informe el número total de fuerzas federales desplegadas en la provincia de Santa Fe.

Detalle la cantidad de efectivos destinados a cada localidad de la provincia.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en las respuestas a las Preguntas N°230 y N°392 del presente Informe.

PREGUNTA N° 285

En relación a la suba del piso del impuesto a las ganancias establecida por el Decreto 473/2023.

Informe el número de personas trabajadoras de la provincia de Santa Fe beneficiadas por dicho decreto.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, los contribuyentes de la provincia de Santa Fe beneficiados por el Decreto N° 473/2023 son 71.913.

PREGUNTA N° 286

Estado de la obra Doble Trocha Ruta Nacional N°3 - Comodoro Rivadavia-Rada Tilly. Chubut

¿En qué estado de avance se encuentra la obra de la Doble Trocha sobre la Ruta Nacional N° 3, entre las ciudades de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly, provincia del Chubut, con Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, ya que la empresa Rigel envió telegramas de despido y la obra se ha paralizado? ¿Se prevé destinar los fondos necesarios para concluir los trabajos?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra se encuentra con un avance físico del 23.05%.

Se encuentran ejecutando cunetas revestidas y obras de arte. Se está ejecutando la señalización horizontal y vertical para la habilitación de la calzada nueva a nivel de base de concreto asfáltico, estos desvíos permitirán realizar las intervenciones necesarias sobre la calzada existente, para finalmente realizar la carpeta asfáltica definitiva.

Todos los trabajos ejecutados se encuentran certificados. Se prevé incrementar el ritmo de obra cuando las condiciones climáticas lo permitan.

PREGUNTA N° 287

Estado del EX-2023-30533763-APN-DNV#MOP correspondiente a la obra de la Doble Trocha sobre la Ruta Nacional N° 3, entre las ciudades de Trelew y Puerto Madryn, provincia del Chubut.

¿En qué estado se encuentra la obra de la Doble Trocha sobre la Ruta Nacional N° 3, entre las ciudades de Trelew y Puerto Madryn, provincia del Chubut? ¿Se estima destinar fondos para culminar los 10 kilómetros restantes de esta obra que lleva más de 16 años en curso?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra se encuentra intervenida en su totalidad, resta por terminar, en el sector central (reconstrucción), la carpeta de concreto asfáltico en una longitud de 12 km. La iluminación de la Intersección Ruta Nacional 3 y A010. La carpeta de concreto asfáltico en el Ingreso a Trelew y los correspondientes empalmes para las habilitaciones de la duplicación de la calzada. La señalización horizontal y vertical en estos sectores se encuentran entre los trabajos más sobresalientes.

Se encuentra en trámite la modificación de obra N° 9 en el 13° Distrito la cual incluye una ampliación de plazo de obra hasta diciembre del 2023. Por las condiciones climáticas reinantes en la zona, la contratista solicitó realizar una neutralización de las tareas hasta que el clima sea concordante con los trabajos a realizar.

PREGUNTA N° 288

Funcionamiento del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) en la Provincia del Chubut.

¿En qué estado se encuentra el funcionamiento y servicio del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) en la Provincia del Chubut, ya que existen cientos de quejas por parte de afiliados provinciales que no pueden acceder a las prestaciones que debe brindar este Instituto?

RESPUESTA

En relación a los reclamos de personas afiliadas referidos a la temática señalada en la pregunta, se informa que en la actualidad se registran un promedio de 58 casos mensuales, de los cuales el 42% se encuentran cerrados, el 56% en proceso de respuesta, y el 2% pendiente de tratamiento. Cabe destacar que las personas afiliadas de la provincia de Chubut, representan el 1.3% del padrón total del Instituto.

PREGUNTA N° 289

El anuncio del presidente Alberto Fernández sobre el ingreso de la República Argentina al bloque de los BRICS a partir del 1° de enero de 2024, en simultáneo con Arabia Saudita, Irán, Etiopía, Egipto y los Emiratos Árabes Unidos, como nuevos miembros del bloque sumándose así a Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica es sorprendente y preocupante.

Una determinación de tanta importancia, que hace a la identidad estratégica y cultural de nuestro país, no debería ser adoptada de manera unilateral por el Poder Ejecutivo con prescindencia de los necesarios consensos con las principales fuerzas políticas. Se va a mandar al Congreso de la Nación algún proyecto para respaldar semejante decisión?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto cree necesario aclarar que el BRICS no es un Tratado Internacional que requiera ratificación parlamentaria, sino un mecanismo de cooperación entre países como el G -20, que tampoco requirió de ratificación parlamentaria al momento de la incorporación Argentina.

PREGUNTA N° 290

Estado de colapso del puente internacional Getúlio Vargas/Agustín P Justo que une Paso de los Libres (AR) –Uruguayana (BR), tramo argentino. Por él transitan un promedio de 1000 camiones diarios, lo que revela su importancia para el transporte de carga y el intercambio comercial intra MERCOSUR

la Dirección de Límites y Fronteras de la Cancillería y otros Organismos del Estado como la Dirección Técnica de Fronteras del Ministerio del Interior, solicitaron ya a la Dirección Nacional de Vialidad que concrete las obras requeridas con urgencia?

razones de la demora en realizar las obras de reparación del puente que une a la República Argentina con la República Federativa del Brasil

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que el 17 de septiembre de 2022 se detectó un daño en el puente auxiliar que conecta Paso de los Libres con Uruguayana, razón por la cual se suspendió primero el tránsito y luego se limitó.

Luego fuimos informados que el puente en cuestión es parte de la infraestructura de DNIT-Brasil y está en territorio brasileño.

El puente internacional Getúlio Vargas/Agustín P Justo, que une Paso de los Libres (AR) con Uruguayana (BR), fue realizado en dos tramos para encontrarse en el centro del cauce. El tramo argentino por la empresa constructora Parodi & Figini y en el tramo brasileño la firma Matheus Martins Noronha & Cia. Las obras fueron terminadas y habilitadas al público el 12 de octubre de 1945 e inauguradas oficialmente el 21 de mayo de 1947. El mantenimiento del puente

ha sido realizado desde entonces en forma separada por cada uno de los países, siendo el centro del cauce el límite de los mismos.

En el XIV Comité de Integración Fronteriza celebrado en 2019 se discutió la reparación del Puente Internacional, tomando como antecedente el proyecto presentado en 2017. La estructura del puente que fue inaugurado en 1945 y está operativo, el que sufrió daños en la calzada en septiembre 2022 es un puente auxiliar bajo jurisdicción de DNIT (Brasil), situación que suscitó un plan de reparación del lado brasileño y una restricción parcial del tránsito internacional mientras se realizaban las reparaciones. Según informan, esta reparación ya fue realizada.

Actualmente, se está trabajando en acuerdos bilaterales para desarrollar un mantenimiento programado conjunto de su estructura.

Desde la Dirección Nacional de Vialidad se estableció la necesidad de ejecutar trabajos relativos a la reparación y repavimentación del Puente Internacional “Agustín P. Justo – Getulio Vargas”, ubicado en la Ruta Nacional N° 117 “jurisdicción de Paso de los Libres – Corrientes.

Para ello, se llevó a cabo diversos procedimientos de contratación mediante Licitación Pública Nacional N° 28/2018 y los procesos: 46/10-0182-LPU21, 46/10-0214-LPU22 y 46/10-0180-LPU23, se formalizó la búsqueda de contratistas que ejecuten la obra, resultando en todos los casos infructuosos por ser declarados, fracasado y desierto respectivamente.

El trabajo consiste en fresado y construcción de carpeta de rodamiento sobre la Ruta Nacional N°117 en el puente internacional que une Paso de Los Libres (Corrientes) con Uruguayana (Brasil).

La “Municipalidad de Paso de los Libres”, mediante nota de fecha 28 de agosto de 2023, manifiesta la importancia de la obra en base a datos estadísticos de organismos nacionales que revelan un alto tránsito anual vecinal y turístico de alrededor de 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil) personas, 300.000 (trecientos mil) vehículos particulares, 10.000 (diez mil) ómnibus y 250.000 (doscientos cincuenta mil) camiones internacionales;

Es así, que función del exorbitante flujo de tránsito mencionado ut supra y la necesidad imperante de la obra, ofrecen la posibilidad de elaborar un plan de trabajo en lo que respecta a reasfaltado y repavimentación del viaducto manifestando tener capacidad e idoneidad para la ejecución de los trabajos requeridos por la Dirección Nacional de Vialidad.

El Servicio cuenta con dos ítems:

Mezcla asfáltica en caliente de espesor variable, mínimo 5 cm, incluido riego de liga; para carpeta de desgaste y bacheo
Adecuación de juntas de dilatación existentes.

Precio del servicio por las tareas prestadas: se pacta por la ejecución de las tareas indicadas, un monto total de \$ 147.500.000.

PREGUNTA N° 291

la República de Chile, a través de su Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), publicó el pasado 23 de agosto en su página web, un “Gráfico

Ilustrativo de los Espacios Marítimos de Jurisdicción Chilena”, que abarca un área de 5.000 kilómetros cuadrados al sur del Mar de Drake y de las Islas del Cabo de Hornos, sobre el territorio marítimo argentino.

Cuales son las acciones concretas que llevo a cabo el Canciller ante tan grave atropello internacional?

RESPUESTA

La informacion que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 45 del presente Informe.

PREGUNTA N° 292

Paso Internacional Cristo Redentor- Los Libertadores. Operatoria interrumpida: Este Paso afronta la peor temporada invernal de su historia. Los días de cierre del túnel internacional han sobrepasado largamente la cifra récord de 50.

¿Cuáles son las causas que llevan a los coordinadores del Paso y autoridades nacionales pertinentes a tomar tal decisión, más allá de cuestiones climáticas, pero que no justifican los cierres preventivos con 3 o 4 días de anticipación a las tormentas pronosticadas, ni los días posteriores cuando ya no se encuentra hielo en la calzada?

Cuáles son los motivos por los cuales no se habilita el paso internacional las 24 hs durante la temporada invernal?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que el Sistema Integrado Cristo Redentor, cuenta con dos Coordinaciones (una argentina y otra chilena), las cuales se reúnen periódicamente para tomar en conjunto decisiones sobre la transitabilidad en este Corredor.

Este invierno, se ha caracterizado por tener temporales de nieve y lluvia mucho más frecuentes e intensos que otras temporadas. Esto ha llevado a tener que realizar mayor cantidad de días de cierre.

Asimismo, el trabajo articulado entre la Coordinación Argentina dependiente del Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Vialidad, permitieron mantener despejado la ruta nacional 7 en todo el sector argentino la mayor parte de los días. Sin embargo, por mayor acumulación de nieve y cuestiones de la infraestructura del camino en el sector chileno, hacía imposible la apertura total del Sistema. Si desde Argentina se liberaba el tránsito, los mismos no iban a poder ingresar a la República de Chile quedando detenidos a la intemperie en alta montaña.

Por otra parte, es preciso comunicar que desde el año 2022 se ha adoptado un criterio de transitabilidad segura por parte de la Coordinación Chilena lo que ha impedido la apertura del Paso en ventanas de buen tiempo de corta duración.

Respecto al horario invernal, la delegación argentina propuso en la reunión del Grupo de Trabajo Invernal (GTI) del 2022 la apertura del Paso las 24 horas en invierno, cuando las condiciones climáticas sean las adecuadas. Sin embargo, esta propuesta no ha sido estudiada ni aceptada por Chile hasta el día de la fecha.

PREGUNTA N° 293

Protección y patrullaje de los espacios marítimos argentinos

¿Cuántos son los días de Navegación que tienen proyectado para los Buques de la Armada Argentina destinados a la Protección y patrullaje de los espacios marítimos argentinos?

¿Cuántos son los efectivos de la Fuerza de Submarinos que se están adiestrando en Armadas Amigas? Detallar número y países a los que se han enviado

¿Se estudió la factibilidad de recuperar los Submarinos TR1700 S41 ARA Santa Cruz y Clase 209 S31 ARA Salta teniendo en cuenta que este último submarino sigue en servicio en varias armadas del mundo? Si este estudio se realizó, ¿qué costo tendría y que astillero podría realizarlo?

¿Se tiene proyectado la adquisición de algún Submarino para la Armada Argentina?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que en la actualidad se encuentra en adiestramiento un Teniente de Fragata en en la República del Perú.

Al respecto de los submarinos TR-1700 se indica que estos fueron prototipos, solo se construyeron y entraron en servicio en el mundo 2 unidades.

Las RR.GG. del submarino ARA SANTA CRUZ se suspendieron por rescisión del contrato con TANDANOR el 26 de noviembre de 2019. Como se expresó en esa oportunidad y consta en el acta, los sistemas constitutivos del submarino se encuentran, de manera general, obsoletos. ello se manifiesta plenamente en los sistemas electrónicos (combate, comunicaciones, navegación, gestión de plataforma y demás complementarios).

Por lo expresado y por tratarse de una plataforma ya con 40 años, no existe a nivel mundial disponibilidad de repuestos ni equipos para actualizaciones o reemplazos.

Siendo el casco prácticamente lo único a conservar, el costo de la ingeniería necesaria para el rediseño y del equipamiento a instalar ante la eventual decisión de recuperar este submarino sería altísimo e injustificable, más aún tratándose de una única unidad en su tipo.

Desde hace casi 2 años la Armada Argentina (en conocimiento del Ministerio de Defensa) se halla en tratativas con los astilleros THYSENKRUPP (Alemania) y NAVAL GROUP (Francia). En este momento se están evaluando las propuestas.

PREGUNTA N° 294

Sistema de Navegación Troncal Paraguay-Paraná (Hidrovía): el 31/8/23, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay presentaron un reclamo contra la Argentina en el XLIX Encuentro del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná, conformado dentro del Tratado de la Cuenca del Plata, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Argentina recibió diversas amenazas de juicios de arbitraje y

demandas ante la Organización Mundial de Comercio (OMC). La Administración General de Puertos derivó las negociaciones sobre el conflicto a la Cancillería argentina

Cual es el impacto económico-financieros directo que recae sobre las cuentas de nuestro país, ante esta crítica situación?

Cuáles son los pasos a seguir por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en este tema, para evitar que se sigan acumulando sentencias internacionales contra el país?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el 21 de septiembre de 2022 el Ministerio de Transporte de la Nación publicó la Resolución 625/2022, por la cual estableció el cobro de una tarifa de peaje de USD 1,47 por tonelada de registro neto (TRN) para el transporte internacional (hasta ese entonces el peaje era de USD 0); y de \$ 1,47 por TRN para el transporte de cabotaje en el tramo del río Paraná de soberanía argentina comprendido entre el Puerto de Santa Fe y la Confluencia con el río Paraguay. Posteriormente, por Resolución 1023/2022 del Ministerio de Transporte, Argentina estableció la efectivización del cobro de peaje a partir de febrero de 2023 y la Administración General de Puertos comenzó a emitir la facturación correspondiente a partir del 1 de marzo del corriente año.

Dado que la mayoría de los buques que navegan la Hidrovía son de bandera paraguaya, esta medida generó repercusiones en el sector privado y en el gobierno paraguayo, por lo que dicho Gobierno solicitó en octubre de 2022 a la Comisión del Acuerdo (CA) -órgano técnico creado por el artículo 22.b) del "Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira)" de 1992 (o Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra)- la convocatoria a una reunión extraordinaria para discutir el tema, apoyado por Bolivia, Brasil y Uruguay.

A partir de ese momento, la cuestión referida al establecimiento de una tasa retributiva por servicios efectivamente prestados (no es un impuesto) en el tramo Santa Fe-Confluencia de la Hidrovía Paraná-Paraguay se encuentra, hasta el momento, bajo tratamiento de la Comisión del Acuerdo habiendo sido abordada también en el órgano político del Acuerdo, el Comité Intergubernamental de la Hidrovía que se reunió en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 30 de agosto pasado.

Cabe recordar que el Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra tiene como objetivo facilitar la navegación y el transporte comercial, fluvial longitudinal en la Hidrovía Paraguay - Paraná (Puerto Cáceres -Puerto Nueva Palmira), para favorecer el desarrollo, la modernización y la eficiencia de dichas operaciones, y para que facilite y permita el acceso de los países signatarios en condiciones competitivas a los mercados de ultramar.

Si bien Paraguay, junto a los países que lo apoyan, considera que el establecimiento de una tasa retributiva es violatoria del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra, los fundamentos jurídicos en los que se basa la posición argentina son sólidos, a saber:

a) el cobro de la tasa retributiva en el tramo Santa Fe- Confluencia (como ya lo hace en el tramo al sur de Santa Fe) se realiza en ejercicio de sus potestades en el tramo de soberanía argentina exclusiva del río Paraná, respetando todos los compromisos internacionales asumidos con los países integrantes de la Cuenca, y conforme a lo previsto en el Artículo 9 del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra. El Artículo 9 del Acuerdo prevé la posibilidad de cobrar una tasa retributiva de los servicios efectivamente prestados.

b) la tasa retributiva de servicios que la Argentina cobra en el tramo Santa Fe-Confluencia comprende servicios constantes, regulares e indivisibles efectivamente prestados para asegurar la navegación continua y segura de las embarcaciones, el tráfico de mercancías, bienes y personas. Es decir, permiten un transporte sustentable, una navegación más segura durante las 24hs del día, los 365 días del año. Dichos servicios vienen siendo prestados por Argentina desde 2010 sin ser cobrados. Según la Administración General de Puertos, incluyen la realización de batimetrías en brazos principal y secundarios del río Paraná, el mantenimiento y optimización del balizamiento conforme a estándares internacionales con 319 señales operativas en el tramo Santa Fe- Confluencia con linternas que permiten la navegación nocturna, el control hidrológico a partir del funcionamiento de 25 hidrómetros sólo en el tramo Santa Fe - Confluencia, un sistema de monitoreo de embarcaciones en tiempo real, los ajustes de traza por la constante evolución morfológica de cauces y bancos del Río Paraná, un Plan Nacional de Contingencias ante accidentes dentro del Sistema Nacional de Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas y Sustancias Potencialmente Peligrosas administrado por la Prefectura Naval Argentina, y otras obras específicas como la reparación de las defensas de las columnas que sostienen al puente Gral. Belgrano, que une las ciudades de Resistencia y Corrientes y que fueron objeto de sucesivos incidentes provocados por colisiones de buques.

c) la aplicación de una tasa en el tramo Santa Fe-Confluencia no afecta de modo alguno la libertad de navegación, ni los tratados internacionales firmados por el país en dicha materia. Tampoco es discriminatoria, ya que se aplica a todos los buques sin importar su nacionalidad, respetando el principio de igualdad de tratamiento.

Resulta necesario clarificar que, hasta el momento, ni Paraguay ni ningún otro de los países signatarios del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra han presentado ni demandas ni pedidos de arbitraje a ningún organismo internacional.

Dadas las características del debate en desarrollo, la posición del Gobierno argentino es continuar manteniendo la cuestión en el ámbito institucional en el cual fue planteado, que son los órganos y mecanismos previstos en el Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra.

Por ejemplo, el 26 y 27 de septiembre tuvieron lugar en Embajada de Brasil en Buenos Aires sendas reuniones destinadas a encontrar una solución a este problema. El 26 se realizó la LX Reunión de la Comisión del Acuerdo y al día siguiente, a propuesta de Brasil en calidad de Presidente Pro Témpore del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná se celebró una Reunión Especial del CIH.

Por parte del Ministerio de Transporte, a través de la Administración General de Puertos S.E. (AGP S.E.), se hace saber que dicho organismo es el

Concesionario del Servicio de Mantenimiento de la Vía Navegable Troncal que se extiende desde Confluencia (en el Norte del Río Paraná, en la confluencia con el Río Paraguay) hasta la salida al Océano en el extremo del Canal Punta Indio (Río de la Plata).

El servicio se solventa con el cobro de peajes establecidos por el Ministerio de Transporte (como autoridad) y cobrados por el Concesionario. Este servicio funciona desde el año 1995 en el tramo Santa Fe – Océano y desde el año 2010 en el tramo Confluencia – Santa Fe.

Toda la Vía Navegable Troncal está dividida en tramos y el valor cobrado depende de los tramos recorridos y de las Toneladas de Registro Neto (TRN) - capacidad total de carga, de cada embarcación.

Cuando se estableció el servicio en el tramo Confluencia-Santa Fe, en el año 2010, se estableció un valor de 0 (cero) pesos o dólares por el uso del mismo. En el año 2022, el Ministerio de Transporte instruyó a la AGP S.E. a determinar el valor de la tarifa correspondiente en función de sus costos por la prestación del servicio, y a comenzar a aplicar el cobro correspondiente a los usuarios del tramo Santa Fe-Confluencia en concordancia con lo que se realiza desde el año 1995 en el resto de la Vía Navegable Troncal. El peaje establecido es de 1,47 dólares por TRN para un costo total que ronda los 22 millones de dólares.

En la situación actual, el cobro de las tarifas correspondientes evita el déficit que se producía anteriormente al no cobrarse por el servicio prestado. Esto traía aparejado un pago del mismo por parte del Estado Nacional, subsidiando un tráfico que es eminentemente internacional.

Por ultimo, la AGP S.E. no derivó las negociaciones sobre el conflicto en la Cancillería Argentina. Las Cancillerías de Uruguay, Paraguay, Bolivia y Brasil llevaron el tema a la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía y el interlocutor por la República Argentina en ese ámbito es la Cancillería. AGP S.E. aporta a la Cancillería la información técnica, económica y los datos que la Cancillería requiere para desarrollar las negociaciones con sus pares de la Comisión del Acuerdo.

PREGUNTA N° 295

Con referencia al ingreso argentino a los BRICS a partir del 1 de enero de 2024 decidido en la XV Cumbre en Johannesburgo celebrada del 22 al 24 de agosto, explique lo que a continuación se solicita referido a temas inquietantes que no se corresponden con posiciones históricas de nuestro país

Atendiendo a que Argentina integra el grupo de países afines denominado "Uniting for Consensus" que apoya una reforma mediante el aumento solamente de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, ¿cómo explica el apoyo a Brasil para que ocupe un asiento como miembro permanente del Consejo de Seguridad de la ONU, aspiración brasileña rechazada históricamente por la Argentina?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el grupo de los BRICS no tiene posición sobre la intención de países de ingresar como Miembros Permanentes al Consejo de Seguridad. Tal lo señalado en la Declaración de la Cumbre de Líderes en Johannesburgo adoptada el 23 de agosto, en su párrafo 16 señalan en que es necesaria una reforma -con la que la República Argentina coincide-, confirmando su: "respaldo a las aspiraciones legítimas de economías emergentes y países en desarrollo de África, Asia y América Latina, incluidos Brasil, India y Sudáfrica a jugar un mayor papel en asuntos internacionales, en particular en las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad". El lenguaje del texto consensuado no es excluyente en cuanto a qué países reciben el respaldo BRICS para jugar un papel más amplio en el sistema de Naciones Unidas y a su vez carece de toda referencia a compromisos relativos a asientos permanentes en el Consejo de Seguridad. Dicha redacción no implica un apoyo al incremento de miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

PREGUNTA N° 296

Con referencia a la denuncia penal a la ministra de Desarrollo Social, Victoria Tolosa Paz, y al Secretario de Economía Social, Emilio Pérsico, por las supuestas irregularidades desprendidas en el otorgamiento del Plan Potenciar Trabajo, informe

El listado de Causas y su lugar de radicación, surgidos de denuncias presentadas por el Gobierno nacional contra personas /organizaciones, que fueron detectadas percibiendo beneficios de forma irregular

Las acciones administrativas instrumentadas a partir de dicha denuncia y sus resultados, acompañando cantidad y listado de CUILES que fueron desvinculados de la política social

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, en relación con la información solicitada puede consultar la respuesta a la pregunta N° 410 del Informe 136 publicado en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>

En dicho Informe se comunicaba que no se han iniciado acciones civiles o penales, ya que al momento no ha podido concluirse que haya existido falseamiento de datos por parte de titulares del Programa Nacional de Inclusión Socio Productiva “Potenciar Trabajo”, sino modificaciones posteriores en las condiciones de ingreso y permanencia en el Programa; en virtud de las cuales se han efectuado suspensiones o bajas aplicando el régimen previsto en los Lineamientos generales y operativos del Programa establecidos por Resolución MDS 1868/21. En este sentido se aclara que el mismo régimen garantiza el derecho de reclamo de los/as titulares del programa en alguno de esos estados.

Es menester aclarar que las acciones por las cuales este Ministerio de Desarrollo Social dio intervención a la AFIP, no tuvieron el objetivo de obtener información con fines de penalizar (dar de baja a titulares del Programa), sino que este Ministerio realizó tal requerimiento en carácter de ampliación de una nota anterior NO-2022-46906265-APN-UEPNISPYDLPT#MDS; dejando expresa constancia que lo requerido perseguía la obtención de indicadores respecto a cuestiones económicas-financieras de los y las titulares del programa – es decir fines exclusivamente estadísticos requiriendo por ello información no nominalizada-preservando así el cumplimiento del secreto fiscal que prevé la Ley 11.683 y sus modificatorias.

En este sentido, cabe destacar que, ante las novedades informadas por la AFIP, se aplicó el régimen general previsto en la normativa del Programa; permitiendo la sustanciación de reclamos en su caso y aplicando suspensiones de pago; sin perjuicio que en forma habitual y continua se realizan cruces a través del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social, en función de los criterios de ingreso y permanencia establecidos por la Resolución MDS 1868/21.

Por expediente EX-2022-124282754-APN-DSUM#MDS, se instruyó información sumaria ordenada por Resolución MDS 423/22 de fecha 16 de noviembre de 2022, a efectos que se investiguen situaciones de hechos, elementos o circunstancias que indiquen la existencia de inconsistencias o desvíos en los procedimientos de gestión y trámite en el marco del Programa “Potenciar Trabajo”.

Por Resolución MDS 117/23, se resolvió el cierre de dicha información sumaria y se ordenó la instrucción de sumario administrativo a efectos de continuar con la investigación iniciada.

Por EX-2023-29568720-APN-DSUM#MDS, se caratuló el sumario administrativo ordenado por Resolución 117/23; que se encuentra en trámite realizando las diligencias correspondientes y en cuyo marco se notificó del inicio de las actuaciones a la Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA) y a la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de este Ministerio de Desarrollo Social.

Adicionalmente, se informa que mediante Resolución MDS 2035/22, se implementó el Procedimiento de Autogestión, Comunicación y Actualización de Datos del Programa Nacional de Inclusión Socio Productiva y Desarrollo Local

“Potenciar Trabajo” a través de la app Mi Argentina, siendo los objetivos de tal Procedimiento:

1-Validar la identidad de todos los titulares del programa mediante validación de datos filiatorios y verificación antropométrica por medio de la app Mi Argentina.

2-Actualizar y ampliar la información nominal disponible sobre los titulares del programa ya identificados en la app Mi argentina a los efectos de promover mayor transparencia en la gestión y adecuar las acciones del programa en términos de los saberes previos y aspiraciones laborales de los Titulares.

A través de este proceso se ha logrado actualizar información relativa al nivel de estudio de las personas titulares y conocer sus preferencias y necesidades acerca de la finalización o continuación de estudios formales y/o formación para el mundo del trabajo.

PREGUNTA N° 297

Con referencia a la Malla C.Re.Ma. 304, que comprende la Ruta Nacional N° N° 38 y 79, Tramos: Límite Córdoba/La Rioja – Punta de los Llanos y Santa Rita Ruta Provincial N° 31 – Empalme Ruta Nacional N° 60 respectivamente, con una longitud total de 236,21 Km. solicitamos se informe

¿El Ministerio de Obras Públicas elaboró el proyecto?

¿Su financiamiento está incorporado en el proyecto de Presupuesto 2024?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que el 8° Distrito de la DNV elaboró el proyecto, el cual se encuentra en la etapa final de aprobación, y su financiamiento está incorporado en el proyecto de Presupuesto 2024.

PREGUNTA N° 298

Con referencia a la obra IRJ 4005 “Nuevo Estacionamiento Vehicular” del ORSNA en el Aeropuerto “Capitán Vicente Almondo Almonacid” de la Provincia de La Rioja

¿Cuándo se prevé su finalización?

¿Se finalizó la evaluación la documentación técnica de dicha Terminal de Pasajeros?

¿Se llamó a una nueva licitación? ¿Se rescindió el contrato?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), hace saber que la finalización de la obra IRJ 4005 “Nuevo Estacionamiento Vehicular” del ORSNA en el Aeropuerto “Capitán Vicente Almondo Almonacid” de la Provincia de La Rioja está prevista para diciembre de 2023.

La evaluación de la documentación técnica de dicha terminal de pasajeros ya se encuentra concluida. La misma fue aprobada oportunamente por NO-2023-79370609-APN-ORSNA#MTR con fecha 10 de julio de 2023. Actualmente se

encuentra en licitación. Posterior a la aprobación técnica del proyecto, se procedió a gestionar la documentación licitatoria actualizada. Su análisis resultó favorable. Esta nueva licitación se encuentra publicada desde el 11 de septiembre de 2023. La fecha de apertura está prevista para el 17 de octubre de 2023.

Finalmente, se señala que el contrato de la Nueva Terminal de Pasajeros con la Empresa Niro fue rescindido.

PREGUNTA N° 299

Con referencia a las declaraciones del secretario de Agricultura, Juan José Bahillo, quien en conferencia de prensa confundió a todos al asegurar dos veces que el 25% de las divisas obtenidas por la industria sojera en septiembre no podría aplicarse para la compra de soja en el país sino solo para pagar importaciones del poroto, lo cual paralizó por varios días el mercado local de soja, hasta que un decreto publicado en el Boletín Oficial aclara que esos dólares serán “de libre disponibilidad”, informe

¿Bahillo no sabía qué se estaba pergeñando en otros despachos del Ministerio de Economía, organismo que él mismo integra?

¿Por qué mientras se publicó este nuevo régimen cambiario a favor de la industria aceitera, su cartera estuvo pagando grandes cantidades de dinero hacia supuestos productores hortícolas, a punto tal que muchos de los CUIT que declararon no existen o han sido dados de baja por la propia AFIP?

¿Qué consecuencias tuvo esas declaraciones sobre un nuevo dólar mixado sobre otras cadenas productivas como la lechería, muy dañada?

¿Sabía Ud. que esos pagos se realizaron al margen de las normas de la Ley de Emergencia Agropecuaria y a partir de un listado confeccionado por el gobierno bonaerense de Axel Kicillof, que anunció este beneficio, probablemente con fines electoralistas?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que el Programa Incremento exportador fue concebido con la finalidad de que los productores no se vieran en la necesidad de retener el producido y pudieran contar con condiciones favorables para la venta, propiciadas por el valor diferencial en el tipo de cambio. Este estímulo a la liquidación de exportaciones se reflejó en un aumento de las reservas, a la fecha, el Banco Central de la República Argentina, acumula 30 ruedas seguidas de compra de dólares en el Mercado Único y Libre de Cambios marcando un récord en los últimos 26 meses.

El formato del PIE V (Dec. 443/23), que comprendía a las exportaciones de soja y a las de algunos de sus derivados, otorgaba la “libre disponibilidad” al 25% de las divisas provenientes del valor exportado, debiendo ser liquidadas en el MULC por lo menos el 75% de las divisas obtenidas por las ventas al exterior de los productos incluidos en el programa. Al mismo tiempo, el incentivo del programa consistió en la aplicación de los derechos de exportación sólo sobre la base del monto liquidado en MULC.

Respecto de la cadena lechera, se estableció la quita de retenciones por 90 días para los productos lácteos, y se aumentó un 20% la cuota de Impulso Tambero y extendió el programa hasta el 31 de diciembre. Las medidas son a cambio de congelar los productos por tres meses y mantener la rentabilidad de los tamberos. Esto representa una inversión de \$10.000 millones por parte del estado, \$7.200 millones menos de ingresos en términos de derechos de exportación, con el compromiso de continuar acompañando a los productores y para sostener funcionando y produciendo nuestros tambos.

Respecto de los productores hortícolas, los días 16, 17 y 22 de agosto, el Cinturón Frutihortícola Platense, y otros municipios de la Provincia de Buenos Aires, padecieron un evento climático de lluvias torrenciales y granizo, con impacto negativo muy significativo en la capacidad operativa de los productores y productoras agroalimentarios y su producción, afectando gravemente el mantenimiento y evolución de la actividad, así como sus predios.

Este Cinturón Frutihortícola es una de las franjas productivas más grandes del país, está ubicada en el periurbano de la ciudad de La Plata. Allí se producen más de 72 tipos de frutas y hortalizas y abastece a 14 millones de habitantes del conurbano bonaerense y de otras regiones, el 85% de la producción se concentra en dicho partido, y el otro 15% en otros distritos de la Provincia. La actividad frutihortícola es de suma importancia por su valor social, su aporte al desarrollo económico y la generación de empleo.

Debido a las graves consecuencias de este fenómeno y a las características del sector, se decidió dar una respuesta inmediata y urgente para que los productores y productoras puedan recuperarse, al menos en parte, de las cuantiosas pérdidas y daños concomitantes y se creó el Programa de Asistencia Inmediata a Productores del Cinturón Frutihortícola Platense (Resolución 313/2023) en el Ámbito de la Subsecretaría de Fortalecimiento Productivo y Sustentable para Pequeños y Medianos Productores Agroalimentarios, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, del Ministerio de Economía; con el fin de asistir a los productores/as afectados, mediante el otorgamiento de un Aporte No Reintegrable, por beneficiario, por única vez.

En este contexto, se requirió la cooperación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para que pusiera a disposición el relevamiento de productores/as afectados/as por el fenómeno meteorológico antes mencionado, con los datos de identificación de cada uno de ellos y los correspondientes a los indicadores de superficie del predio, superficie productiva bajo cubierta, superficie productiva a campo, superficie afectada, tipo de actividad productiva, variedades de cultivos y tipo de daño.

Se elaboró sobre la base del relevamiento presentado por la Provincia, el documento: IF-2023-99729782-APN-SSFPYSPYMPA#MEC, con la nómina de productores frutihortícolas afectados por el fenómeno.

En oportunidad de la recepción de las solicitudes de beneficios fueron detectadas algunas inconsistencias en los datos de individualización de algunos de los potenciales beneficiarios, los que previa comprobación documental fueron oportuna y debidamente rectificadas en los registros correspondientes.

PREGUNTA N° 300

Con referencia a las gestiones ante distintos países vinculadas a las adquisiciones de equipamiento para las Fuerzas Armadas, informe los compromisos asumidos hasta la fecha y el estado actual de las gestiones mencionadas a continuación y de toda otra gestión más allá de las citadas

Adquisición de aviones de combate F-16 Fighting Falcon para la Fuerza Aérea Argentina (cantidad de aeronaves, soporte logístico, armamento, offset, monto total de la operación y financiamiento)

Adquisición de aviones de patrulla marítima P3 C Orión para la Armada Argentina (cantidad de aeronaves, soporte logístico, equipamiento, offset, monto total de la operación y financiamiento)

Adquisición de vehículos blindados a rueda (BCBR) para el Ejército Argentino (cantidad de vehículos, soporte logístico, armamento, offset, monto total de la operación y financiamiento en cada una de las propuestas recibidas)

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la República Argentina analiza la opción de incorporar el sistema aéreo de interceptación y ataque F-16 Fighting Falcon, fabricado por la Lockheed Martin de origen de los Estados Unidos de América, que es actualmente ofrecido por la Fuerza Aérea del Reino de Dinamarca. De la misma manera que analiza la opción del JF-17 Thunderbird de la China National Aero-Technology Import and Export (CATIC), fabricado por la República Popular China; y el sistema TEJAS de la Hindustan Aeronautics Limited (HAL) de la República de la India.

Sobre el F-16 la Fuerza Aérea danesa dejará de usar dicho sistema para empezar a operar el sistema F-35. El F-16 es un sistema que inició su fabricación en la década de 1970 y en la actualidad es operado por varios países del mundo. La oferta danesa implica 24 unidades, fabricadas en la década de 1980 pero modernizadas, y el material y equipamiento para el sostenimiento logístico básico de las mismas. A su vez, resta saber si el congreso de los Estados Unidos de América formalmente autoriza la venta de dichos aviones, y definir aspectos y detalles técnicos, y otros que tienen que ver con el procedimiento administrativo. Además la propuesta del F-16 no ofrece financiamiento (se estima que el presupuesto para las 24 unidades de aviones ronda los USD\$310 M, sin contemplar el armamento que aún no ha sido oficialmente formalizado).

Por otro lado, la oferta del sistema P3 Orión fabricado por la empresa Lockheed, es ofrecido por el Ministerio de Defensa de Noruega. La propuesta contempla 4 aeronaves (tres -3- P3 Charlie para vigilancia marítima, y un -1- P3 November para búsqueda y salvamento) el soporte logístico de material de repuestos, herramientas y bancos de pruebas. Al ser un sistema usado no contempla Offset. El presupuesto ronda los USD \$64 M, y la oferta no contempla financiamiento, sino pagos a por el total a tres años. Este sistema resulta fundamental para las tareas vigilancia y control, especialmente de la zona económica exclusiva, y todas las responsabilidades referidas a la búsqueda y salvamento que realiza la Armada Argentina.

Al respecto de los VCBR, el Ministerio de Defensa junto al Ejército Argentino han evaluado tres propuestas distintas de vehículos de combate blindados a rueda provenientes de Brasil (Guaraní 6x6, producido por IVECO Defesa), de los

Estados Unidos de América (Stryker 8x8, producido por General Dynamics) y la República Popular China (Norinco 8x8, producido por Norinco).

Se realizó una comparación de distintos aspectos de cada propuesta, donde se ponderó precio, calidad, financiamiento, capacidad, contraprestaciones en la producción nacional, transferencia de tecnología, y el impacto geopolítico, entre otros, y quedó preseleccionado el Guaraní 6x6 de Brasil. Se trata de un proyecto de 156 vehículos por un monto estimado en euros 412 M. Este vehículo es producido en Brasil y cuenta con algunos de sus componentes fabricados en la Argentina (motor y chasis) en la planta de IVECO de Córdoba. Tiene ventajas para la producción nacional, es un ejemplo para la integración productiva de la defensa y el MERCOSUR, cercanía geográfica para el mantenimiento, e interoperabilidad entre los usuarios (Ejército Argentino y Ejército Brasileño), contribuye a concretar un mandato de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN- Decreto 457/21) de tender a conformar una fuerza binacional con Brasil, y avanza en el sentido de ir hacia a la conformación de un espacio subregional de defensa como instruye la Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las FFAA (Dto. 1691/06), entre otras. Para la adquisición de este proyecto se solicitó financiamiento al Banco Nacional de Desarrollo (BNDES). El interés por dicho proyecto figura en la declaración conjunta de presidentes, firmada en enero del presente año; cuenta con una carta de intención (firmada por el Ministro Taiana y el Canciller Vieira); y a su vez figura en el plan de acción conjunta Argentina- Brasil.

PREGUNTA N° 301

Con referencia a los subsidios previstos en el Artículo 11 de la Ley 25.054 para el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios

¿Por qué se tardó tanto este 2023 en llevar a cabo el reparto de estos subsidios, lo que implicó una depreciación más que importante de su poder de compra como resultado de la elevada inflación?

¿Qué medidas adoptará el Poder Ejecutivo Nacional para recomponer el poder adquisitivo de los últimos años?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, en el marco de la política de fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos/as Voluntarios/as, se realizaron las transferencias del subsidio nacional establecido en la Ley 25.054 a antes de primer, segundo y tercer grado.

Durante 2023, mediante la Resolución 140/23 del Ministerio de Seguridad se distribuyeron un total de \$ 7.378.074.683,49 para 1023 entidades de primer nivel, 25 Federaciones Provinciales y el Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios.

Posteriormente, se gestionó la ampliación del presupuesto vigente para el ejercicio 2023 con la inclusión de los aportes remanentes correspondientes al período 2022 y los excedentes por mayor recaudación. En virtud de ello, se aprobó la Resolución 486/23 del Ministerio de Seguridad mediante la cual se distribuyó un total de \$ 7.130.191.541,20, alcanzando este subsidio a 1043 asociaciones de bomberos voluntarios, 27 Federaciones Provinciales y el Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios. Cabe señalar que la inclusión de

nuevas entidades es el resultado de las acciones de asistencia técnica, capacitación y orientación brindadas desde la Dirección de Bomberos Voluntarios.

Los pagos de las sumas asignadas se realizan de acuerdo a las disponibilidades de cuota de programación presupuestaria y en cumplimiento de las metas físicas proyectadas. Durante el 2023 se superaron las metas físicas programadas, con un desvío del 156% en el primer trimestre y del 35% en el segundo trimestre, lo que representa un acortamiento de los plazos de pagos a las entidades.

Por otra parte, es dable señalar que el subsidio a las asociaciones que integran el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios surge de la contribución obligatoria de las primas de seguro, excepto las del ramo de vida, a cargo de las aseguradoras. El monto total a distribuir entre las entidades de primer, segundo y tercer grado, se ajusta a lo recaudado en este concepto por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

En tal sentido, durante 2023, como fuera mencionado más arriba, debido a la incorporación de fondos remanentes de ejercicios anteriores y la mayor recaudación informada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, se aprobó suplementariamente una distribución de fondos destinados a las entidades bomberiles. De esta forma, se alcanzó un total anual de \$ 14.508.266.224,69. Si se comparan los períodos 2022 y 2023, los fondos asignados se incrementaron en un 157%, el cual es superior a la inflación para el mismo período.

Asimismo, en el marco de la política de fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos/as Voluntarios/as, se han instrumentado los regímenes especiales previstos en la Ley 27.629, como el Régimen Tarifario Especial Gratuito implementado mediante el Decreto 23/23 y el Régimen de Reintegro del Impuesto al Valor Agregado.

PREGUNTA N° 302

Con referencia al atraso en el envío a la Corte suprema de Justicia de los fondos para el funcionamiento del sistema judicial

¿Obedece al reciente fallo del supremo tribunal que jubiló a la Jueza Ana María Figueroa?

RESPUESTA

La Subsecretaría de Coordinación Presupuestaria de la Jefatura de Gabinete informa, en primer lugar, que debe destacarse que no existen atrasos respecto del envío de fondos para el funcionamiento del Poder Judicial.

Asimismo, se informa que el Poder Ejecutivo ha realizado esfuerzos presupuestarios y financieros adicionales a los fines de ayudar al gobierno del Poder Judicial, en cabeza de la Corte Suprema de la Nación, al pago de salarios y ha asistido durante el presente ejercicio al Poder Judicial asignando crédito para Gastos en Personal con Fuente 11 – Tesoro Nacional en la DA N° 356/2023, en el DNU N° 436/2023 y en la DA N° 814/2023 por un total de \$29.500 millones. Sin perjuicio de eso, es dable aclarar que la mayor parte de los ingresos del

Poder Judicial corresponden al financiamiento automático dispuesto por la ley de Autarquía financiera del Poder Judicial N° 23.853.

Esta Jefatura de Gabinete, ante diversas solicitudes del Alto Tribunal, le manifestó que por la crítica situación de disponibilidad de recursos financieros del Tesoro Nacional se ha requerido que, en primer lugar, cada Jurisdicción integrante de la Administración Nacional, atienda sus necesidades con sus propios recursos disponibles. En tal sentido se le solicitó a la Corte Suprema que los requerimientos de incremento presupuestarios del Poder Judicial sean atendidos en primera instancia con sus Recursos con Afectación Específica (que según la Ley N° 23.853 de autarquía del Poder Judicial se conforman por el 3,5% de los recursos tributarios y no tributarios de la Administración Central más los recursos específicos propios del citado Poder).

A mayor abundamiento informamos que a la fecha, en el Presupuesto de la Administración Nacional, el Poder Judicial cuenta con recursos propios para el presente ejercicio de \$426.095 millones mientras que el total de gastos de capital y corriente para atender con dichos recursos es de \$380.579 millones, dando como resultado un superávit de \$45.516 millones. Además, la Corte Suprema de Justicia de la Nación cuenta con disponibilidades en cuentas bancarias y plazo fijos al 30 de septiembre del 2023 por \$225.722 millones, según se expone en su sitio web de Datos Abiertos.

Finalmente, a través de nota esta jefatura autorizó al Alto Tribunal a modificar el presupuesto y disponer los \$55.387 millones de aplicaciones financieras para solventar el faltante presupuestario para Gastos en personal de ese Poder, a la vez, que se informó que, en caso de resultar insuficiente, se realizarían las modificaciones presupuestarias necesarias para atender los faltantes presupuestarios que presente el Poder Judicial en el ejercicio 2023.

PREGUNTA N° 303

Con referencia al Decreto 473/2023 que elevó el mínimo no imponible del Impuesto a las Ganancias, explique

¿Cómo se va a compensar a las provincias por la baja de los fondos coparticipables provocada por esta medida? ¿Cómo va a compensar el déficit fiscal en el Estado Nacional provocado por este decreto?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que la información solicitada puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 128 del presente Informe.

PREGUNTA N° 304

Con referencia al Decreto N° 426/22(B.O. 22/7/2022), que tuvo como objeto la restricción de designación de personal en la Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional comprendidas en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 Administración Pública Nacional, solicitamos informe

Con relación al personal contratado con posterioridad al Decreto N° 426/2022, se precise en que inciso del artículo 2° se sustentó y la cantidad de designaciones realizadas por cada jurisdicción y entidad

El número de personal existente en a la fecha de la publicación del decreto y el existente a agosto de 2023

La dotación óptima de cada jurisdicción y entidad de la Administración Pública Nacional y la existente, conforme la base de datos de la Subsecretaría de Empleo Público

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que el dato referido al personal existente previo a la sanción del Decreto N° 426/22 y al personal actual, se encuentra publicado en la página del INDEC, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-10-102>. Allí aparece el detalle mensual del personal por organismos desde julio de 2022 a julio 2023.

Respecto de la dotación óptima se adjunta el siguiente anexo con el detalle por organismo y la fecha del relevamiento de la misma.

Nota: [Se adjunta Anexo a la Pregunta N° 304 - Informe 138](#)

PREGUNTA N° 305

Con referencia al estado actual de la economía argentina, informe

¿Cuál es el impacto registrado de dichas medidas, agosto de 2023?

¿Cuáles considera usted que son los motivos por los que dichas medidas no han generado resultados positivos hasta el momento?

¿Cuáles es el monto total de las inversiones realizadas en materia de infraestructura pública durante los últimos 12 meses?

¿Qué medidas (decretos) adoptó el Poder ejecutivo para reducir el déficit fiscal y la deuda pública?

¿Qué medidas concretas se han tomado para controlar la inflación, durante los últimos 12 meses?

Acompañe un detalle de dichas inversiones en las 24 jurisdicciones del país

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, durante el año 2023, la sequía que atravesó la Argentina, la de mayor intensidad de la historia, ha afectado la dinámica local de precios, y fue uno de los factores que impulsó la aceleración de la inflación en el primer semestre del año.

La sequía no sólo impactó en precios, sino también en las exportaciones, la generación de divisas y en la recaudación fiscal. Ante este escenario, en el marco del acuerdo con el FMI y dado el resultado de las elecciones primarias, a mediados de agosto tuvo lugar un aumento del tipo de cambio oficial del 21,8%, que tuvo su impacto en los precios durante el mes de agosto, llevando al IPC a registrar un aumento del 12,4% mensual.

Ante estos eventos, el Gobierno Nacional ha implementado un conjunto de medidas para mitigar el impacto de la sequía y la devaluación en los precios de varios bienes y servicios y así proteger el poder adquisitivo de la población. El

detalle de estas medidas se encuentra en la respuesta a la pregunta n° 49 y en la pregunta N°42 del presente informe.

El conjunto de estas medidas permitió que la inflación retome el sendero de desaceleración durante las primeras semanas del mes de septiembre, aunque el registro promedio mensual que informó el INDEC continuó alto (12,7%) por efecto de arrastre estadístico del mes de agosto. Sin embargo, se espera que el promedio mensual de octubre muestre una desaceleración respecto a los dos registros mensuales previos informados por INDEC.

Las medidas para reducir el déficit fiscal se pueden consultar en la respuesta a la pregunta N°115 del presente informe.

Asimismo, el Ministerio de Obras Públicas comunica respecto del monto total de las inversiones realizadas en materia de infraestructura pública durante los últimos 12 meses, se acompaña un cuadro con la totalidad de los gastos de capital realizados por la Jurisdicción 64 – Ministerio de Obras Públicas desde septiembre de 2022 a la fecha.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 305, Informe 138](#)

PREGUNTA N° 306

Con referencia al ingreso argentino a los BRICS a partir del 1 de enero de 2024 decidido en la XV Cumbre en Johannesburgo celebrada del 22 al 24 de agosto, explique lo que a continuación se solicita referido a temas inquietantes que no se corresponden con posiciones históricas de nuestro país

¿Abandonamos nuestra visión occidental donde los derechos civiles y políticos generan y ayudan al desarrollo y a tener sociedades más justas?

¿Cuál es su opinión acerca de las Medidas Coercitivas Unilaterales explicitadas en la Declaración, receptiva de la narrativa de los No Alineados, señalando que las mismas son violatorias del derecho internacional con relación al respeto a la soberanía y la independencia política?

¿Cuál es su posición acerca de la Declaración de los Ministros de Seguridad de los BRICS en la cual se indica que “el Sur Global tiene la importante misión de resistir la interferencia e infiltración externa y mantener la política de seguridad”, afirmación en la cual subyace la implicancia de resistir la influencia de Occidente?

¿No comparte la visión de los países occidentales para los cuales las Medidas Coercitivas Unilaterales constituyen un factor de disuasión contra violaciones de Derechos Humanos?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto indica que la Declaración de referencia en su tercer párrafo: “reitera el compromiso de la cooperación entre los estados para asegurar la promoción y protección de la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales...” “

Al respecto de las medidas coercitivas unilaterales nuestro país las rechaza. La Argentina ha sostenido sistemáticamente que las medidas coercitivas legítimas

son aquellas tomadas de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Al respecto de la declaración de los Ministros de de Seguridad la misma se interpreta como la defensa del principio de no intervención que nuestro país comparte.

PREGUNTA N° 307

Con referencia al ingreso argentino a los BRICS a partir del 1 de enero de 2024 decidido en la XV Cumbre en Johannesburgo celebrada del 22 al 24 de agosto, explique lo que a continuación se solicita referido a temas inquietantes que no se corresponden con posiciones históricas de nuestro país

¿Qué opina acerca de la narrativa de la República Popular China sobre “el derecho al desarrollo” receptada en la Declaración, donde los derechos civiles y políticos están atados a consideraciones de desarrollo, lo que genera la implicancia de que los derechos económicos y sociales están por encima de los derechos civiles y políticos?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto cree necesario aclarar que la Argentina mantiene un fuerte compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos sin otorgar jerarquía a un derecho por sobre el otro.

No se comparte que del texto de la declaración se infiera que el derecho al desarrollo está por encima de los derechos civiles y políticos.

PREGUNTA N° 308

Con referencia al ingreso argentino a los BRICS a partir del 1 de enero de 2024 decidido en la XV Cumbre en Johannesburgo celebrada del 22 al 24 de agosto, explique lo que a continuación se solicita referido a temas inquietantes que no se corresponden con posiciones históricas de nuestro país

¿Qué opina acerca de que la Declaración tome posición sobre la guerra de Ucrania sin considerar que fue una invasión por parte de la Federación Rusa, instando a analizar la resolución del conflicto a través del diálogo y la diplomacia, asignando veladamente la responsabilidad a Ucrania por la continuación de la guerra?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto indica que la Declaración refleja el hecho de que las partes reiteraron sus posiciones nacionales (como lo hizo también la propia declaración del G 20 en Nueva Delhi) haciendo referencia a los foros pertinentes en los que el tema ha sido debatido. Lejos de “tomar una posición sobre la guerra de Ucrania”, el texto remite a las diferentes posiciones nacionales tal cual cada Estado las ha expresado en los principales foros multilaterales del Sistema de las Naciones Unidas. Por otra parte el llamado a la negociación en la Declaración de BRICS, es consistente

con los Propósitos y Principios de la Carta en esta materia. En sentido similar se pronuncia la última Declaración del G 20.

PREGUNTA N° 309

Con referencia al ingreso argentino a los BRICS a partir del 1 de enero de 2024 decidido en la XV Cumbre en Johannesburgo celebrada del 22 al 24 de agosto, explique lo que a continuación se solicita referido a temas inquietantes que no se corresponden con posiciones históricas de nuestro país

¿Qué opina del denominado “Sur Global”, calificación de una supuesta alianza de la que los actuales BRICS pretenden generar una alianza geopolítica mundial basada en diversos principios, en muchos casos, opuestos al mundo occidental?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la referencia al Sur Global tiene una connotación de desarrollo relativo de los países más no una connotación política. El Sur Global es una realidad de países cuyos gobiernos cooperan para mejorar la calidad de vida de sus pueblos acelerando un crecimiento en línea con los Objetivos de Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas.

PREGUNTA N° 310

Con referencia al ingreso argentino a los BRICS a partir del 1 de enero de 2024 decidido en la XV Cumbre en Johannesburgo celebrada del 22 al 24 de agosto, explique lo que a continuación se solicita referido a temas inquietantes que no se corresponden con posiciones históricas de nuestro país

¿Qué opina del hecho que India, Alemania, Brasil y Japón aspiren a ser miembros permanentes de un Consejo de Seguridad ampliado?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la Argentina no está de acuerdo con la ampliación de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, posición que siempre ha mantenido y sigue manteniendo. Por el contrario, la posición tradicional argentina consiste en apoyar el incremento de miembros no permanentes para lograr un Consejo de Seguridad más democrático, representativo, responsable, transparente y efectivo

Por otra parte, cabe destacar que los BRICS no comparten una misma posición en el tema de la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Mientras Brasil y la India son parte del G4, junto con Alemania y Japón, China (miembro fundador de los BRICS) forma parte del grupo UfC, en calidad de Observador, por lo que comparte la posición argentina y de otros tantos países.

PREGUNTA N° 311

Con referencia al ingreso argentino a los BRICS a partir del 1 de enero de 2024 decidido en la XV Cumbre en Johannesburgo celebrada del 22 al 24 de agosto, explique lo que a continuación se solicita referido a temas inquietantes que no se corresponden con posiciones históricas de nuestro país

¿Qué opina sobre el concepto de “Cooperación Mutuamente Beneficiosa” incluido en la Declaración, que desconoce la responsabilidad de los Estados de proteger los derechos de las personas y cooperar con el sistema internacional y sus mecanismos para promover y proteger los derechos humanos, a la vez que no genera ninguna consecuencia para los países que se niegan a “cooperar”?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la Argentina mantiene una posición firme en defensa del sistema universal y el fortalecimiento de la agenda multilateral de los derechos humanos de una manera equilibrada y no ideologizada, favoreciendo siempre un diálogo franco y transparente con todos los Estados y también la sociedad civil.

Como parte de sus compromisos en la protección de los derechos humanos en el ámbito multilateral, nuestro país busca reforzar el rol del Consejo de Derechos Humanos como principal órgano para el desarrollo progresivo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Nuestro país ha mantenido tradicionalmente la posición de abordar las situaciones de derechos en el ámbito del Examen Periódico Universal (EPU).

PREGUNTA N° 312

Con referencia al ingreso argentino a los BRICS a partir del 1 de enero de 2024 decidido en la XV Cumbre en Johannesburgo celebrada del 22 al 24 de agosto, explique lo que a continuación se solicita referido a temas inquietantes que no se corresponden con posiciones históricas de nuestro país

Dentro de las conversaciones de las que participa Argentina en el ámbito de la Conferencia de Desarme en Ginebra, en particular en el Comité de PAROS, sostenemos que se reduzca el “riesgo de conflicto en el espacio ultraterrestre”, algo que no menciona la Declaración y que coincide con las posiciones de la Federación Rusa y China en evitar esta mención. ¿Vamos a cambiar esta posición?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto cree necesario aclarar que la Argentina no cambiará su posición.

La declaración de BRICS apoya la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y el emplazamiento de armas allí, a través de las negociaciones para adoptar un instrumento relevante multilateral jurídicamente vinculante; reconoce el valor de la actualización del Borrador de Tratado relativo al tema presentado por Rusia y China en la Conferencia de Desarme en 2014 (iniciativa apoyada por nuestro país tanto en 2008 como en 2014); y enfatiza que los compromisos prácticos y no vinculantes, como las medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza también pueden contribuir a la prevención. De ello se

desprende que los elementos contenidos en la Declaración son coincidentes con la posición que Argentina ha venido manteniendo en la Conferencia de Desarme.

PREGUNTA N° 313

Con referencia al ingreso argentino a los BRICS a partir del 1 de enero de 2024 decidido en la XV Cumbre en Johannesburgo celebrada del 22 al 24 de agosto, explique lo que a continuación se solicita referido a temas inquietantes que no se corresponden con posiciones históricas de nuestro país

La Declaración también aborda cuestiones vinculadas a conflictos en diferentes países, entre ellos varias naciones del África tales como Sudán, Níger, Libia, etc., situaciones sobre las cuales Argentina ha sido muy cautelosa a la hora de tomar posición. ¿Cuál va a ser la posición de nuestro país referido a esos conflictos: va a seguir la posición de países occidentales o la de la Federación Rusa?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto indica que la Argentina va a seguir con sus propias posiciones respecto de cada uno de los países señalados.

PREGUNTA N° 314

Con referencia al ingreso argentino a los BRICS a partir del 1 de enero de 2024 decidido en la XV Cumbre en Johannesburgo celebrada del 22 al 24 de agosto, explique lo que a continuación se solicita referido a temas inquietantes que no se corresponden con posiciones históricas de nuestro país

La Declaración también habla de la “necesidad de resolver la cuestión nuclear de Irán de forma pacífica y por medios diplomáticos de acuerdo al Derecho Internacional”. ¿Nuestro país va a adherir a esta muestra de apoyo a Irán, cambiando la posición histórica de que Irán puede ser una amenaza tanto regional como mundial?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto aclara que la posición argentina sobre esta materia no va a cambiar.

Nuestro país apoya la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de manera de encontrar una solución integral al tema. La Argentina apoya también el mandato otorgado al Organismo por la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que por unanimidad estableció un Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC).

PREGUNTA N° 315

Con referencia al ingreso argentino a los BRICS a partir del 1 de enero de 2024 decidido en la XV Cumbre en Johannesburgo celebrada del 22 al 24 de agosto, explique lo que a continuación se solicita referido a temas inquietantes que no se corresponden con posiciones históricas de nuestro país

Sin perjuicio de que la readmisión de la República Árabe de Siria a la Liga Árabe pueda ser positiva o no, ¿Argentina va a abandonar su no pronunciamiento sobre

el reingreso de Siria a la Liga Árabe por las controvertidas implicancias que dicha situación pudiera traer aparejada?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la Argentina no ha modificado su posición sobre la cuestión.

La decisión de readmitir a la República Árabe de Siria a la Liga de Estados Arabes fue tomada por los miembros de esa Organización, de conformidad con los procedimientos internos de la misma.

La Argentina no se pronuncia sobre decisiones tomadas por una Organización a la que no pertenece.

PREGUNTA N° 316

Con referencia al Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL) 2023

Informe acerca de los futuros planes de inversión de las Fuerzas Armadas Argentina para la recuperación, sostenimiento e incorporación de capacidades.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el Plan de Capacidades Militares – PLANCAMIL 2023 aprobado por RESOL-2023-1365-APN-MD es un documento clasificado como SECRETO MILITAR en los términos del Decreto N° 6390/63.

PREGUNTA N° 317

Con relación a la Licitación Pública N° 02/22 adjudicada a COBA SA para la construcción de la Escuela de Comercio Juan Facundo Quiroga en Ulapes, La Rioja

¿Cuándo se prevé retomar la obra y en qué fecha terminarla?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el Ministerio de Educación de la Provincia de La Rioja, en su condición de comitente de la obra, acordó con la empresa COBA SA el reinicio de ésta en el mes de octubre de 2023. Se estima su fecha de terminación para el mes de julio de 2024.

PREGUNTA N° 318

Con relación al gasoducto que unirá las localidades de Casa de Piedra, en la Provincia de Catamarca, con las localidades de Chamical, Patquía y Chilecito, en la Provincia de La Rioja, solicitamos se informe

¿Cuál es el avance físico y financiero de la etapa II?

¿Cuántos pagos, en qué fechas y de qué montos se realizaron a la Provincia de La Rioja? ¿Se finalizó la primera etapa de la obra?

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que el grado de avance físico de la Obra denominada "GASODUCTO PRODUCTIVO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA- ETAPA II PATQUIA - CHILECITO" se estima en un ochenta y uno coma treinta por ciento (81,30%), mientras que el avance financiero de la Obra, conforme Convenio Marco suscrito entre la Secretaría de Energía y la Provincia de La Rioja, se encuentra en un cien por ciento (100%).

Actualmente la Provincia ha solicitado una Adenda al Convenio, a los efectos de actualizar el monto de asistencia financiera para poder concluir con la ejecución de la Obra.

Los pagos realizados son los siguientes:

- Anticipo Financiero por la suma de \$ 1.108.081.237,69. Transferido el 23/12/2021
- Primer Pago por la suma de \$ 886.464.990,15. Transferido el 11/05/2022
- Segundo Pago por la suma de \$ 886.464.990,15. Transferido el 14/10/2022
- Tercer Pago por la suma de \$ 886.464.990,15. Transferido el 13/01/2023
- Cuarto Pago por la suma de \$ 886.464.990,15. Transferido el 25/04/2023
- Quinto Pago por la suma de \$ 886.464.990,15. Transferido el 14/07/2023

La primera etapa de la Obra se encuentra con un avance físico del noventa y ocho por ciento (98%).

PREGUNTA N° 319

MARTÍNEZ, JULIO CÉSAR UNIÓN CÍVICA RADICAL

Con relación a la Licitación Pública N° 01/21 adjudicada a COBA SRL para la construcción del Colegio Secundario Guillermo Iribarren en Malligasta, La Rioja

¿Cuándo se prevé retomar la obra y en qué fecha terminarla?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el Ministerio de Educación de la Provincia de La Rioja, en su condición de comitente de la obra, acordó con la empresa COBA SA el reinicio de ésta en el mes de octubre de 2023. Se estima su fecha de terminación para el mes de abril de 2024.

PREGUNTA N° 320

En referencia al Acuerdo MERCOSUR- UNION EUROPEA, suscripto en 2019

¿Cuál es el Estado de las negociaciones con la Unión Europea en el marco del Acuerdo de Asociación firmado en 2019, en lo que respecta al comercio de bienes?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que en junio de 2019 ambos bloques alcanzaron un “acuerdo en principio” sobre el pilar comercial del Acuerdo, no habiéndose firmado texto alguno entre las partes.

Desde ese momento, se ha continuado trabajando sobre algunos aspectos pendientes, como la revisión legal de los textos cerrados; así como en el Anexo de Usuarios Previos de Indicaciones Geográficas (IG), luego de la presentación de nuevos criterios y exigencias unilaterales de la UE que podrían afectar a empresas argentinas que utilizan determinadas IG para sus productos.

Adicionalmente, también post 2019, la nueva gestión de la Comisión Europea asumió objetivos en materia ambiental que afectaron sensiblemente el ritmo y la orientación de la política de relacionamiento comercial de la UE, con efectos sobre las negociaciones con el MERCOSUR.

En ese contexto se destaca el denominado “Pacto Verde”, un paquete regulatorio por el que la UE busca implementar reformas en aspectos como la energía, el uso del suelo, la deforestación y las emisiones, entre otros, que afectan las concesiones ya negociadas, alterando el equilibrio alcanzado en junio de 2019. Por ejemplo, en el caso del Reglamento de Deforestación, se impondrán requisitos de trazabilidad que garanticen que no ha habido deforestación asociada a la producción de commodities, afectando así a las exportaciones desde nuestro país a la UE en productos como soja, carne y madera, entre otros, que en 2022 alcanzaron casi 4.000 millones de dólares. En la misma dirección podrían mencionarse medidas como el Mecanismo de Ajuste de Carbono en Frontera, u otras que, si bien no se enmarcan estrictamente en el Pacto Verde, tienen objetivos similares, como la estrategia “De la Granja a la Mesa” o la Directiva sobre Energías Renovables.

Adicionalmente, en febrero de 2023 la UE planteó unilateralmente la incorporación al Acuerdo de un documento interpretativo conjunto (o side letter) sobre Comercio y Desarrollo Sostenible, que venía siendo anunciado desde 2021. Luego del correspondiente trabajo interno en el bloque, en el mes de septiembre se transmitió a la contraparte europea un documento de posición general sobre el documento arriba citado, mientras se continúa trabajando en la contrapropuesta formal, tendiente a continuar las negociaciones.

La Argentina considera que el mundo cambió en los cuatro años transcurridos desde el “acuerdo en principio” de 2019. Las tensiones preexistentes entre los EEUU y China por el control de las nuevas tecnologías, la producción y la innovación son factores que vienen operando en el sentido de una

“desglobalización”. En igual dirección, los efectos disruptivos de la pandemia y la guerra en el este europeo, sumados a la tensión geopolítica sobre las cadenas globales de valor provocan, en el contexto internacional actual, un franco repliegue de las cadenas de producción. En este marco, el Acuerdo debería ser una oportunidad para asegurar la formación y el fortalecimiento de cadenas interregionales de valor sostenibles y seguras, a los efectos de potenciar el desarrollo de todos los países que conforman los dos bloques, propiciando el acceso a nuevas tecnologías, el fortalecimiento de los sistemas productivos, la creación de empleo de calidad y la inserción internacional.

De igual manera, resulta fundamental asegurar un lugar central a la cooperación técnica y financiera europea, para que esta pueda contribuir efectivamente a la reconversión de Pymes del MERCOSUR en los sectores industriales y el fortalecimiento de la competitividad. Merece destacarse que en junio de 2019 ambos bloques alcanzaron un “acuerdo en principio” sobre el pilar comercial del Acuerdo, no habiéndose firmado texto alguno entre las partes.

PREGUNTA N° 321

En relación a los casos de suicidio adolescente en Argentina, y considerando la importancia de contar con datos estadísticos precisos y actualizados para elaborar políticas públicas efectivas, solicitamos indicar:

¿Cuál es la cantidad de casos registrados durante el año 2022, y los registrados en el transcurso de este año? A nivel nacional y discriminados por estado provincial. ¿Cuál es la media nacional y cuál en cada provincia? ¿Qué medidas ha tomado el Poder Ejecutivo nacional para enfrentar esta situación?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Dirección de Estadísticas de Salud, es responsable de normatizar los procesos de producción de información sobre las Estadísticas de Hechos Vitales, que incluyen las correspondientes a defunciones por causa de muerte. Esto conlleva distintas etapas:

1. Los registros civiles de cada jurisdicción recopilan y remiten la información a las oficinas de estadística de cada jurisdicción.
2. Cada jurisdicción recibe, controla, codifica y remite la información a nivel nacional.
3. A nivel nacional se valida y procesa la información de las jurisdicciones.
4. Una vez consolidada, la información es analizada y publicada.

Dadas las características de la organización federal del país, la obtención y elaboración de estos datos se basan en acuerdos establecidos con las provincias. El plazo para el envío de la información es el 30 de junio del año calendario siguiente al de registro de los hechos vitales. Por este motivo, se encuentran en elaboración los datos del año 2022. No se dispone aún de información correspondiente al año 2023.

De acuerdo con los datos de la publicación de “Estadísticas Vitales. Información Básica” de la Dirección de Estadísticas e Información de la Salud, durante el año 2021 se registraron en Argentina 436.799 defunciones, de las cuales 2.865 corresponden a suicidios, lo que arroja una tasa de mortalidad cada 100.000 habitantes de 6,3.

Respecto a las diferencias geográficas, las provincias del sur del país presentan tasas superiores al promedio nacional, encontrándose los valores más altos en Santa Cruz y en Neuquén con una tasa de 15,5 y 13,7 por 100.000 habitantes respectivamente. En el otro extremo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene la tasa más baja de mortalidad (0,2 por 100.000 habitantes) seguidas por la provincia de Córdoba -4,3 por 100.000 habitantes- y provincia de Buenos Aires, con una tasa de 4,9 cada 100.000 habitantes. Deben tenerse en cuenta diferencias en la calidad de registración de las causas de muerte entre jurisdicciones. El Ministerio de Salud informa que puede consultarse información al respecto en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/deis/reporte-interactivo>

En el marco de la Estrategia Federal de Abordaje Integral de la Salud Mental, mediante Resolución 1717/2020 se ha creado el Programa de Abordaje Integral de la Problemática del Suicidio, cuyas acciones tienden a garantizar el abordaje temprano e integral del riesgo de suicidio, al fortalecimiento de la red de atención y a la calidad de los registros sobre los suicidios consumados y los intentos de suicidio.

En consonancia con la Ley de Prevención del Suicidio 27.130 y su Decreto Reglamentario 603/2021, la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos, el Programa de Abordaje Integral de la Problemática del Suicidio y la Dirección de Epidemiología llevaron a cabo reuniones preparatorias con los equipos provinciales de las 5 regiones del país para lograr la implementación de la Notificación de Intentos de Suicidio a través del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS). A partir del 01 de abril de 2023 se encuentra disponible para registro el Evento Intento de Suicidio, Grupo de Eventos: Lesiones intencionales en el SNVS2.0.

Asimismo, el Ministerio de Salud informa que puede consultarse información al respecto en:

-Ficha de notificación de intento de suicidio:

<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/notificacion-de-intentos-de-suicidio-alsistema-nacional-de-vigilancia-de-la-salud-snvs20>

-Instructivo para la notificación de Intento de Suicidio al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud:

<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/instructivo-para-la-notificacion-de-intentos-de-suicidio-al-sistema-nacional-de-vigilancia>

Desde el Programa Nacional de Abordaje de la Problemática del Suicidio se llevaron a cabo las siguientes acciones:

-Capacitación y sensibilización sobre Comunicación Responsable respecto de la Problemática del Suicidio,

-Elaboración, diseño e implementación del Curso Virtual 2023 "Hacia un Abordaje Integral de la Problemática del Suicidio. 1° Edición" en la plataforma del Ministerio de Salud de la Nación, con una duración aproximada de seis (6) semanas.

Puede consultar más información al respecto en <https://plataformavirtualdesalud.msal.gov.ar/>

-Elaboración, diseño y difusión de documentos técnicos para el abordaje de la problemática del suicidio: “Recomendaciones para la atención de situaciones de intento y/o riesgo de suicidio en primer y segundo nivel de atención”, y “Recomendaciones para la atención telefónica de situaciones de crisis de salud mental y/o riesgo de suicidio”.

-Cooperación y acompañamiento técnico en planificación, gestión y evaluación de políticas de abordaje integral de la problemática del suicidio a distintas jurisdicciones del país

-Financiamiento económico de proyectos y acompañamiento técnico a las jurisdicciones: Chubut, Corrientes, Misiones, Catamarca, Río Negro, Santiago del Estero, La Pampa, Santa Fe, San Juan, Tierra del Fuego, Tucumán, Jujuy, Chaco, Neuquén por un total de \$87.527.630,59.

-Sistematización y consolidación de información sobre intentos de suicidio, ideación suicida y autolesiones en población infanto-juvenil en articulación con el Órgano de Revisión Nacional de la Ley 26.657. Se firmó un acuerdo de trabajo que tiene como finalidad contribuir a la generación de información de calidad y accesible sobre la problemática del suicidio mediante el relevamiento y análisis de datos informados sobre internaciones de niños, niñas y adolescentes en efectores de salud del territorio nacional por motivos vinculados a dicha problemática. Este proyecto se propone sistematizar información sobre los intentos de suicidio, ideación suicida y autolesiones en la población infanto-juvenil del país, tomando como insumo las internaciones en efectores de salud por estos motivos. Se realizará en una primera etapa con las provincias de Entre Ríos, Chaco, Chubut, Jujuy y San Juan.

-En el marco del Día Mundial de la Prevención del Suicidio (10 de septiembre), se realizan todos los años actividades de promoción, prevención, capacitación, intervención y visibilización.

Las dos últimas actuaciones fueron:

2022: se elaboró e implementó en diversos puntos del país una jornada de foro comunitario para la sensibilización y organización comunitaria para los cuidados en torno a la problemática, en articulación con las 24 jurisdicciones del país.

2023: se trabajó en abordar la problemática del suicidio desde la perspectiva del cuidado de las infancias. Se llevó adelante una jornada de intercambio presencial los días 11 y 12 de septiembre y participaron del encuentro, los/as directores provinciales de salud mental y referentes provinciales de la problemática del suicidio de las 24 Jurisdicciones y el consejo Federal de Salud Mental.

PREGUNTA N° 322

Los resultados de las referidas Pruebas en Matemática evidencian que el 82,4% de los estudiantes se ubican en el grupo de menor desempeño (Básico y Debajo del Básico). Esta calificación es transversal a todos los niveles socioeconómicos (93,7 % NSE Bajo, 83,2% NSE Medio y 60,2% NSE Alto); sector de gestión (88,4% estatal y 70,1% privada); ámbitos (81,7% urbano, 91,1% rural); y sexo (78% varones, 86,1% mujeres). En

Lengua, el grupo de menor desempeño representa el 43% del total, configurado en un 58,6% por NSE Bajo, 40,7% NSE Medio y 25,1% NSE Alto; 50,5% gestión estatal y 28,2% gestión privada; 41,9% ámbito urbano y 58,2%, rural; 44,9% estudiantes varones y 40,5%, mujeres.

Frente a este diagnóstico, solicito tenga a bien informar si el PEN -a través del Ministerio de Educación- adoptará alguna línea de acción con el objetivo de mejorar el rendimiento expuesto.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la alfabetización comienza en el nivel inicial es por esto que desde la dirección de Educación Inicial se está implementando desde el año 2022 un Dispositivo de Fortalecimiento Institucional en Alfabetización inicial y Matemática que se fundamenta en los lineamientos de política educativa trazados en la Resolución CFE 404/21, con la creación del Programa “Volvé a la Escuela” y en la Resolución CFE 3345/21 que crea el Programa “Libros para aprender”.

El mismo tiene 4 ejes centrales: Desarrollar una política territorial, Fortalecimiento de los procesos de aprendizaje, Favorecer y ampliar la participación de las familias y brindar acompañamiento.

Desde el área de alfabetización, hasta la fecha el mismo se ha implementado en 20 jurisdicciones con una participación total de 4.474 docentes, directivos y supervisores. En estas se realizaron:

- Itinerarios de lectura
- Propuestas de lectura y escritura en torno a los libros.
- Lectura y escritura del propio nombre.
- Ambiente alfabetizador.
- Escritura por sí mismos
- Visita a jardines
- Asesoramiento a los equipos técnicos para la revisión del Diseño Curricular de la jurisdicción.

Estas acciones se complementaron con 5 tramos de Alfabetización dictados a través de la plataforma del INFoD con una inscripción total de 14.517 docentes, directores y supervisores.

Desde el área de matemática, hasta el momento se implementó en 20 jurisdicciones con un total de 3064 participantes. En los mismos se desarrollaron los siguientes contenidos:

- Enfoque didáctico de resolución de problemas.
- Construcción de ambientes facilitadores del acceso a los conocimientos matemáticos. Portadores numéricos.
- El juego en las propuestas de enseñanza de contenidos matemáticos.
- Actividades cotidianas como contexto de situaciones didácticas: calendarios, registros y bandas numéricas.

Por último, se realizaron 4 trayectos formativos realizados a través de la plataforma de INFOD, que contaron con una participación total de 11.700 docentes, directores y supervisores.

La información que usted solicita sobre Nivel Primario puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°12 del presente informe en la que se puede ver el trabajo llevado adelante en todas las jurisdicciones del país.

Las líneas de acción con el objetivo de mejorar el rendimiento de las pruebas aprender desde la Dirección Nacional de Educación Secundaria son:

1- Tramos de Formación

La DNES impulsó el dictado de Tramos de Formación Docente para el acompañamiento a los docentes en las propuestas de enseñanza de Lengua y Literatura y Matemática.

Los destinatarios son profesores/as; preceptores/as, equipos directivos, equipos técnicos jurisdiccionales, asesores pedagógicos, bibliotecarios /as.

Los tramos son:

- Lengua y literatura en la escuela secundaria”
- La enseñanza de la matemática en la educación secundaria”
- “Libros para aprender. El libro de texto y la organización de la enseñanza en Lengua y Literatura”
- “Literatura y formación de lectores en la escuela secundaria”
- “Libros para aprender. Leer y escribir para aprender matemática en la escuela secundaria”
- “Libros para aprender: Matemática y Lengua y Literatura en escuelas secundarias rurales”
- “Libros y lectura literaria en la escuela secundaria: reflexiones e intervenciones didácticas en el marco del programa Libros para aprender”
- "Libros para Aprender". Experiencias de uso y propuestas de planificación"

2- Postítulos conjuntamente con el Instituto Nacional de Formación Docente

- “Actualización Académica en enseñar y aprender matemática en la escuela secundaria”
- “Actualización académica en enseñanza de la lectura y la escritura en la escuela secundaria”

Destinatarios: docentes en ejercicio de espacios curriculares de Lengua y Literatura, Comunicación y afines, incluyendo funciones de dirección, orientación, asesoramiento o supervisión, en establecimientos educativos de nivel secundario y superior de formación docente y de todas las modalidades; y referentes jurisdiccionales y equipos técnico pedagógicos del área e estén inscriptas/os en los listados de orden de mérito para el acceso a la docencia para el nivel secundario, y a docentes en ejercicio de espacios curriculares de Matemática, incluyendo funciones de dirección, orientación, asesoramiento o supervisión, en establecimientos educativos de nivel secundario y superior de formación docente y de todas las modalidades; y referentes jurisdiccionales y equipos técnico pedagógicos del área e estén inscriptas/os en los listados de orden de mérito para el acceso a la docencia para el nivel secundario.

Duración: 210 hs

3- Plan de Mejora Institucional

El PMI es una herramienta de gestión institucional para el desarrollo de acciones de acompañamiento a las trayectorias educativas y a la mejora de los indicadores de repitencia, sobreedad, abandono y egreso efectivo.

Destinatarios: escuelas secundarias de gestión estatal y social, urbana y rural -exceptuando las escuelas técnicas y de adultos- que las jurisdicciones definen en función de un diagnóstico realizado sobre la base de los indicadores de rendimiento interno y académicos disponibles.

Acciones: propuestas de intensificación de la enseñanza de lengua y matemática, acompañamiento pedagógico a los estudiantes con trayectorias intermitentes o de baja intensidad; la priorización curricular a través de proyectos de trabajo integrados y la articulación entre niveles e Inter-ciclos

Los PMI se financian a través del pago de horas institucionales a los docentes y gastos operativos a las escuelas.

4- Programa A Estudiar

El Programa A Estudiar (Res CFE 2023-318) se enmarca en una política pública cuyo objetivo es fortalecer los aprendizajes de los y las estudiantes del nivel secundario -que cuentan con espacios pendientes de aprobación y aquellos que evidencian bajo rendimiento -a través de tutorías de acompañamiento para una mejor preparación en las instancias de evaluación.

Para la planificación de las tutorías se prevé la contratación de tutores, que se agrupan en tres campos de saberes transversales:

- Escritura, lectura, comprensión de textos, técnicas de estudios.
- Pensamiento lógico, resolución de problemas, lectura e interpretación de información y análisis de las ciencias naturales. Matemática.
- Análisis e interpretación de los contextos socioculturales; profundización de los conocimientos de las ciencias sociales.

Se trata de un programa que busca acompañar los momentos decisivos de las trayectorias de las y los estudiantes de manera de garantizar la permanencia y el egreso del nivel secundario.

Las tutorías están destinadas a los siguientes universos de estudiantes:

- estudiantes que finalizaron la cursada regular en el último año y aún adeudan espacios curriculares.;
- estudiantes del ciclo orientado, próximos a graduarse que adeudan espacios curriculares de años anteriores y/o del año en curso;
- estudiantes del ciclo básico, que adeudan espacios curriculares de años anteriores, y del año en curso

PREGUNTA N° 323

Los resultados publicados de las Pruebas Aprender 2022 en Nivel Secundario refieren exclusivamente a Lengua y Matemática. Según consta en esa publicación –elaborada por la Secretaría de Información y Evaluación Educativa- los Cuadernillos para estudiantes y directores/as también relevaron información relativa a la Educación Sexual Integral (ESI) y la convivencia escolar.

Solicito tenga a bien dar a conocer los datos obtenidos sobre ambas temáticas.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que los informes se encuentran en proceso de elaboración y pronto a publicar en los próximos meses en <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/aprender>

PETCOFF NAIDENOFF, LUIS CARLOS - UNIÓN CÍVICA RADICAL

[Volver a Índice](#)

PREGUNTA N° 324

deduas con cammesa

Informe el estado de avance de los planes de regularización de deudas previstos en el artículo 89 de la ley de presupuesto 2021, detallando por jurisdicción y empresas beneficiarias. Informe el estado de avance del Régimen de Regularización de Obligaciones previsto en el artículo 87 de la ley de presupuesto 2021 y su prórroga establecida por Decreto 88/22, detallando por jurisdicción y empresas beneficiarias. Detalle en qué jurisdicciones se ha declarado el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en el marco de la ley 26.509 de Emergencia Agropecuaria, durante los años 2022 y 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que, el detalle sobre los planes de regularización de deudas previstos en el artículo 89 de la ley de presupuesto 2021, detallado por jurisdicción y empresas beneficiarias, se puede observar en los cuadros a continuación:

DISTRIBUIDORES	Provincia	Situación Art. 87 - Res. 642/2022	Situación Art 89/Res. 555/2023 - Res. 575/2023
COOP. 3 AFRYOYOS- CELTA	Buenos Aires	Firma Art. 87 - con Plan de Pagos	Firma Art. 89
COOP. AZUL	Buenos Aires	Firma Art. 87 - con Plan de Pagos	
COOP. COLON	Buenos Aires	Firma Art. 87 - con Plan de Pagos	
COOP. SALADILLO	Buenos Aires	Firma Art. 87 - con Plan de Pagos	
COOP. SALTO	Buenos Aires	Firma Art. 87 - con Plan de Pagos	
COOP. TANDIL	Buenos Aires	Firma Art. 87 - con Plan de Pagos	
COOP. RANCHOS	Buenos Aires	Firma Art. 87 - con Plan de Pagos	Firma Art. 89
COOP. M. MORENO	Buenos Aires	Firma Art. 87 - con Plan de Pagos	Firma Res. 555
COOP. PIGÜE	Buenos Aires	Firma Art. 87 - con Plan de Pagos	Firma Res. 555
COOP. PUAN	Buenos Aires	Firma Art. 87 - con Plan de Pagos	Firma Res. 555
COOP. RAMALLO	Buenos Aires	Firma Art. 87 - con Plan de Pagos	
COOP. S.A. ARCO	Buenos Aires	Firma Art. 87 - Régimen de Créditos	Firma Res. 555
COOP. RIOJAS	Buenos Aires	Firma Art. 87 - Régimen de Créditos	Firma Art. 89
COOP. M. HERMOSO	Buenos Aires	Firma Art. 87 - Régimen de Créditos	Firma Res. 555
COOP. BARKER	Buenos Aires	Firma Art. 87 - Régimen de Créditos	
COOP. CNEL DORREGO	Buenos Aires	Firma Art. 87 - Régimen de Créditos	
COOP. LEZAMA	Buenos Aires	Firma Art. 87 - Régimen de Créditos	
COOP. PIEDRITAS	Buenos Aires	Firma Art. 87 - Régimen de Créditos	
COOP. PUNTA ALTA	Buenos Aires	Firma Art. 87 - Régimen de Créditos	
COOP. RIVADAVIA LTDA.	Buenos Aires	Firma Art. 87 - Régimen de Créditos	
COOP. SAN BERNARDO	Buenos Aires	Firma Art. 87 - Régimen de Créditos	
COOP. T. LALQUEN	Buenos Aires	Firma Art. 87 - Régimen de Créditos	
COOP. MONTE	Buenos Aires	Firma Art. 87 - sin Plan de Pagos	
COOP. CASTELLI	Buenos Aires	Firma Art. 87 - sin Plan de Pagos	Firma Res. 555
COOP. CNEL. PRINGLES	Buenos Aires	Firma Art. 87 - sin Plan de Pagos	Firma Res. 555
COOP. PERGAMINO	Buenos Aires	Firma Res. 642 - con Plan de Pagos	Firma Art. 89
COOP. ZARATE	Buenos Aires	Firma Res. 642 - con Plan de Pagos	Firma Art. 89
EDEA	Buenos Aires	Firma Res. 642 - con Plan de Pagos	Firma Res. 555
EDELAP S. A.	Buenos Aires	Firma Res. 642 - con Plan de Pagos	Firma Res. 555
EDEN S.A.	Buenos Aires	Firma Res. 642 - con Plan de Pagos	Firma Res. 555
EDES S.A.	Buenos Aires	Firma Res. 642 - con Plan de Pagos	Firma Res. 555
COOP. LUJAN	Buenos Aires	Firma Res. 642 - sin firma CAMMESA	
COOP. NECOCHEA	Buenos Aires	Firma Res. 642 - sin firma CAMMESA	
COOP. OLAVARRIA	Buenos Aires	Firma Res. 642 - sin firma CAMMESA	
COOP. LAS FLORES	Buenos Aires	Firma Res. 642 - sin firma CAMMESA	
COOP. SAN PEDRO	Buenos Aires	Firma Res. 642 - sin firma CAMMESA	
COOP. CHACABUCO	Buenos Aires	Firma Res. 642 - sin firma CAMMESA	
COOP. DE BRANDSEN	Buenos Aires	Sin firma de Acuerdos	
COOPERATIVA V. GESELL	Buenos Aires	Sin firma de Acuerdos	
ENERGIA DE CATAMARCA	Catamarca	Firma Art. 87 - con Plan de Pagos	
SECHEEP	Chaco	Firma Res. 642 - con Plan de Pagos	Firma Art. 89
COOP. 16 DE OCTUBRE	Chubut	Firma Art. 87 - con Plan de Pagos	Firma Art. 89
COOP. GAIMAN	Chubut	Firma Art. 87 - Régimen de Créditos	
COOP. CRD. RIVADAVIA	Chubut	Firma Res. 642 - con Plan de Pagos	
COOP. RAWSON	Chubut	Firma Res. 642 - sin firma CAMMESA	
DSPCHUBUT	Chubut	Firma Res. 642 - sin firma CAMMESA	
COOP. PTO. MADRYN	Chubut	Firma Res. 642 - sin firma CAMMESA	
COOP. SARMIENTO	Chubut	Sin firma de Acuerdos	
COOP. TRELEW	Chubut	Sin firma de Acuerdos	
EDESUR S. A.	Ciudad Buenos Aires	Firma Res. 642 - con Plan de Pagos	Firma Art. 89
EDENOR S. A.	Ciudad Buenos Aires	Firma Res. 642 - con Plan de Pagos	Firma Art. 89
EPEC CORDOBA	Córdoba	Firma Res. 642 - sin Plan de Pagos	Firma Art. 89
DPEC CORRIENTES	Corrientes	Firma Art. 87 - con Plan de Pagos	
COOP. CONCORDIA	Entre Ríos	Firma Art. 87 - con Plan de Pagos	
ENERGÍA ENTRE RÍOS SA	Entre Ríos	Firma Art. 87 - con Plan de Pagos	
COOP. GUALBUAYCHU	Entre Ríos	Firma Art. 87 - sin Plan de Pagos	
REC. Y ENERGIA PSA	Formosa	Firma Art. 87 - Régimen de Créditos	
EBSA	Jujuy	Firma Art. 87 - con Plan de Pagos	
APELA PAMPA	La Pampa	Firma Art. 87 - Régimen de Créditos	
EDELAR S. A.	La Rioja	Firma Res. 642 - con Plan de Pagos	Firma Art. 89
COOP. GODDY CRUZ	Mendoza	Firma Res. 642 - con Plan de Pagos	
EDESTE S.A.	Mendoza	Firma Res. 642 - con Plan de Pagos	
EDEMSA	Mendoza	Firma Res. 642 - con Plan de Pagos	
EMSA	Misiones	Firma Res. 642 - con Plan de Pagos	
COOP. CALF	Neuquén	Firma Res. 642 - con Plan de Pagos	
EPEÑ - NEUQUEN	Neuquén	Firma Res. 642 - con Plan de Pagos	
COOP. BARILOCHE	Río Negro	Firma Art. 87 - Régimen de Créditos	
EdERSA	Río Negro	Firma Res. 642 - con Plan de Pagos	
EDESA S.A	Salta	Firma Art. 87 - con Plan de Pagos	Firma Art. 89
DIST. ELEC. CALCETE	San Juan	Firma Art. 87 - Régimen de Créditos	
ENERGIA SAN JUAN S.A.	San Juan	Firma Art. 87 - Régimen de Créditos	
EDESAL S. A.	San Luis	Firma Art. 87 - con Plan de Pagos	
SPSE - STA CRUZ	Santa Cruz	Firma Art. 87 - sin Plan de Pagos	
M. PICO TRUJICADO	Santa Cruz	Firma Res. 642 - sin firma CAMMESA	
EPE SANTA FE	Santa Fé	Firma Art. 87 - con Plan de Pagos	
EDESE S. A.	Santiago del Estero	Firma Art. 87 - Régimen de Créditos	
COOP RIO GRANDE	Tierra del Fuego	Firma Res. 642 - con Plan de Pagos	
DPE - USHUAIA	Tierra del Fuego	Firma Res. 642 - con Plan de Pagos	
EDET S. A.	Tucumán	Firma Art. 87 - con Plan de Pagos	

ACUERDOS Art. 89, Res. 56-2023 y complementarias

DISTRIBUIDORES	Provincia	Saldo pendiente al 31/08/2023 *
		\$
EENOR	Ciudad Buenos Aires	41.949.491.868
EDESUR S. A.	Ciudad Buenos Aires	37.312.333.791
EPEC CORDOBA	Córdoba	29.923.488.878
EDEN S.A.	Buenos Aires	19.101.915.995
EDEA	Buenos Aires	16.049.266.383
EDELAP S. A.	Buenos Aires	13.572.140.956
EDES S.A.	Buenos Aires	6.236.724.506
SECHEEP	Chaco	4.957.767.180
EDESA S.A	Salta	5.435.802.062
EDELARS. A.	La Rioja	1.719.360.811
COOP. 3 ARROYOS - CELTA	Buenos Aires	1.431.508.563
COOP. ZARATE	Buenos Aires	1.185.240.354
COOP. PERGAMINO	Buenos Aires	864.105.301
COOP. CNEL. PRINGLES	Buenos Aires	602.890.310
COOP. M. MORENO	Buenos Aires	496.483.593
COOP. DE PIGUE	Buenos Aires	296.155.031
COOP. ROJAS	Buenos Aires	319.659.306
COOP. 16 DE OCTUBRE	Chubut	224.505.397
COOP. M HERMOSO	Buenos Aires	124.690.182
COOP. PUAN	Buenos Aires	94.428.946
COOP. RANCHOS	Buenos Aires	114.021.991
COOP. CASTELLI	Buenos Aires	23.157.280
TOTALES		182.035.138.684

* Saldo pendiente de Mwh por el Precio Monómico ponderado Estacional vigente a Agosto 2023

ACUERDOS Art. 87 Res. 40-2021/DNU 88. Res. 642-2022

DISTRIBUIDORES	Provincia	Saldo pendiente al 31/08/2023
		\$
EDESURS. A.	Ciudad Buenos Aires	77.035.255.372
EDENORS.A.	Ciudad Buenos Aires	52.275.810.372
EMSA	Misiones	28.181.067.332
SECHEEP	Chaco	26.034.399.965
EDEN S.A.	Buenos Aires	20.567.697.005
EDELAP S. A.	Buenos Aires	17.352.405.841
EDEA	Buenos Aires	17.165.291.163
EDELAR S. A.	La Rioja	13.145.004.909
COOP. CRO. RIVADAVIA	Chubut	13.222.857.335
EDES S.A.	Buenos Aires	7.122.693.775
COOP. ZARATE	Buenos Aires	5.664.782.613
EPE SANTA FE	Santa Fé	3.332.375.412
DPEC CORRIENTES	Corrientes	2.982.343.390
EDESA S.A	Salta	1.892.162.061
COOP. RIO GRANDE	Tierra del Fuego	1.734.761.369
COOP. PERGAMINO	Buenos Aires	1.644.929.037
COOP. GODOY CRUZ	Mendoza	1.333.742.825
EJESA	Jujuy	1.133.722.134
ENERGÍA ENTRE RIOS SA	Entre Ríos	901.596.496
EDESTE S.A.	Mendoza	1.065.187.156
EDESAL S. A.	San Luis	448.963.815
COOP. 3 ARROYOS - CELTA	Buenos Aires	332.354.433
ENERGIA DE CATAMARCA	Catamarca	233.073.201
COOP. 16 DE OCTUBRE	Chubut	199.172.876
COOP. TANDIL	Buenos Aires	179.990.391
DPE - USHUAIA	Tierra del Fuego	187.283.589
COOP. AZUL	Buenos Aires	80.484.936
COOP. M. MORENO	Buenos Aires	84.375.777
COOP. CONCORDIA	Entre Ríos	69.310.444
COOP. SALTO	Buenos Aires	53.935.079
COOP. SALADILLO	Buenos Aires	48.321.351
COOP. PIGÜE	Buenos Aires	37.233.391
COOP. COLON	Buenos Aires	35.430.746
COOP. RANCHOS	Buenos Aires	29.504.188
COOP. RAMALLO	Buenos Aires	11.090.757
COOP. PUAN	Buenos Aires	7.068.700
TOTALES		295.825.679.235

PREGUNTA N° 325

Emergencia Agropecuaria, Ley 26.509

Detalle en qué jurisdicciones se ha declarado el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en el marco de la ley 26.509 de Emergencia Agropecuaria, durante los años 2022 y 2023. Informe ¿Cuáles son las declaraciones de emergencia y/o desastre agropecuario vigentes para la provincia de Formosa al 30 de septiembre de 2023?. Informe si el PEN realizó transferencias a la provincia de Formosa en el marco de la ley 26.509, y en su caso, el monto de las mismas. Precise ¿Cuántas y qué tipo de explotaciones fueron beneficiarias de acciones de prevención o mitigación en el marco de las emergencias declaradas en Formosa?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía detalla en el siguiente cuadro, las resoluciones de emergencia en 2022/2023:

EMERGENCIAS DECLARADAS 2022/2023

Provincia	Concepto	Resoluciones
2023		
ENTRE RÍOS	SEQUIAS Y ALTAS TEMPERATURAS	RESOL-2023-98-APN-MEC
CHACO	ESCASEZ HÍDRICO Y ELEVADAS TEMPERATURAS	RESOL-2023-194-APN-MEC
CORRIENTES	SEQUÍA E INCENDIOS	RESOL-2023-197-APN-MEC
MISIONES	GRANIZO Y TORMENTA SEVERA	RESOL-2023-319-APN-MEC
CÓRDOBA	SEQUIA	RESOL-2023-290-APN-MEC RESOL-2023-298-APN-MEC
BUENOS AIRES	SEQUIA	RESOL-2023-317-APN-MEC
LA PAMPA	HELADAS TARDÍAS	RESOL-2023-318-APN-MEC
MENDOZA	SEQUIA	RESOL-2023-334-APN-MEC
MENDOZA	GRANIZO	RESOL-2023-352-APN-MEC
SANTIAGO DEL ESTERO	SEQUIA	RESOL-2023-437-APN-MEC
FORMOSA	GRANIZO, HELADAS Y SEQUIA	RESOL-2023-428-APN-MEC
SALTA	SEQUIA	RESOL-2023-445-APN-MEC
ENTRE RÍOS	SEQUIAS Y ALTAS TEMPERATURAS	RESOL-2023-495-APN-MEC
RIO NEGRO	INFLUENZA AVIAR ALTAMENTE PATÓGENA	RESOL-2023-532-APN-MEC
LA PAMPA	SEQUIA	RESOL-2023-538-APN-MEC
CÓRDOBA	HELADAS	RESOL-2023-589-APN-MEC
BUENOS AIRES	SEQUÍA	RESOL-2023-587-APN-MEC
CÓRDOBA	SEQUÍA	RESOL-2023-600-APN-MEC
NEUQUÉN	SEQUÍA	RESOL-2023-601-APN-MEC
JUJUY	SEQUIA	RESOL-2023-755-APN-MEC
NEUQUÉN	INFLUENZA AVIAR ALTAMENTE PATÓGENA	RESOL-2023-757-APN-MEC
SANTA FE	SEQUIA	RESOL-2023-750-APN-MEC
SALTA	SEQUIA	RESOL-2023-756-APN-MEC
CHUBUT	INFLUENZA AVIAR ALTAMENTE PATÓGENA	RESOL-2023-774-APN-MEC
TUCUMÁN	SEQUIA	RESOL-2023-1027-APN-MEC
LA PAMPA	INCENDIO/SEQUIA	RESOL-2023-928-APN-MEC
LA PAMPA	SEQUIA	RESOL-2023-929-APN-MEC
CATAMARCA	SEQUIA	RESOL-2023-913-APN-MEC
SAN LUIS	HELADAS – INCENDIOS – SEQUIA	RESOL-2023-976-APN-MEC

ENTRE RÍOS	SEQUIAS Y ALTAS TEMPERATURAS	RESOL-2023-1070-APN-MEC
2022		
MENDOZA	HELADAS TARDÍAS	RESOL-2022-24-APN-MAGYP
MISIONES	INCENDIOS Y SEQUIAS	RESOL-2022-21-APN-MAGYP
CÓRDOBA	INCENDIOS	RESOL-2022-22-APN-MAGYP
MENDOZA	GRANIZO	RESOL-2022-27-APN-MAGYP
SANTA FE	SEQUIAS	RESOL-2022-31-APN-MAGYP
CORRIENTES	SEQUIA E INCENDIOS	RESOL-2022-36-APN-MAGYP
ENTRE RÍOS	SEQUIA - ALTAS TEMPERATURAS	RESOL-2022-39-APN-MAGYP
CHACO	DÉFICIT HÍDRICO	RESOL-2022-41-APN-MAGYP
FORMOSA	SEQUIA	RESOL-2022-49-APN-MAGYP
BUENOS AIRES	SEQUIA	RESOL-2022-48-APN-MAGYP
SANTIAGO DEL ESTERO	SEQUIA	RESOL-2022-111-APN-MAGYP
CORRIENTES	SEQUIA E INCENDIOS	RESOL-2022-869-APN-MEC
MENDOZA	HELADAS	RESOL-2023-9-APN-MEC
RÍO NEGRO	HELADAS TARDÍAS	RESOL-2023-18-APN-MEC
SAN JUAN	HELADAS TARDÍAS	RESOL-2023-17-APN-MEC
TUCUMÁN	HELADAS TARDÍAS	RESOL-2023-23-APN-MEC
SALTA	HELADAS TARDÍAS	RESOL-2023-26-APN-MEC
CATAMARCA	HELADAS TARDÍAS	RESOL-2023-22-APN-MEC
SANTA CRUZ	HELADAS	RESOL-2023-24-APN-MEC
CHUBUT	TUCURA	RESOL-2023-19-APN-MEC
JUJUY	SEQUIAS	RESOL-2023-20-APN-MEC
CÓRDOBA	INCENDIOS	RESOL-2023-25-APN-MEC
SANTA FE	SEQUIA	RESOL-2023-16-APN-MEC
LA PAMPA	SEQUIA	RESOL-2023-21-APN-MEC
NEUQUÉN	HELADAS	RESOL-2023-35-APN-MEC
CATAMARCA	GRANIZO - DESBORDE - ALUD	RESOL-2023-99-APN-MEC
BUENOS AIRES	SEQUIA	RESOL-2023-56-APN-MEC
JUJUY	HELADAS	RESOL-2023-58-APN-MEC
BUENOS AIRES	INUNDACIONES	RESOL-2023-55-APN-MEC
BUENOS AIRES	LLUVIAS - VIENTOS	RESOL-2023-57-APN-MEC
BUENOS AIRES	SEQUIA	RESOL-2023-208-APN-MEC

Fuente: Elaboración propia, DNR YEA – SAGYP – MECON, 2023

Respecto a la asistencia económica a la Provincia de Formosa se encuentran en circuito administrativo dos proyectos de convenio los cuales se detallan a continuación:

1. Hasta la suma de **\$ 100.000.000.-** para asistir a las **productoras y productores ganaderos** afectados por el estado de emergencia y/o desastre agropecuario declarado en los términos de la Ley N° 26.509, a través de la Resolución N° 49/22, que cuenten con certificado de emergencia y/o desastre agropecuario, para mitigar los daños causados directamente sobre su producción y/o en la capacidad productiva de sus explotaciones agropecuarias. Mediante la entrega de ANR.
2. Hasta la suma de **\$ 501.000.000.-** para asistir a las **productoras y productores bananeros y de cucurbitáceas**, afectados por el estado de emergencia y/o desastre agropecuario declarado en los términos de la Ley N° 26.509, a través de la Resolución N° 428/23, que cuenten con certificado de emergencia y/o desastre agropecuario, para mitigar los daños causados directamente sobre su producción y/o en la capacidad productiva de sus explotaciones agropecuarias, mediante la entrega de ANR.

PREGUNTA N° 326

Planes y programas sociales en la provincia de Formosa.

Detalle cuál es la cantidad de beneficiarios de la Asistencia a Comedores Escolares. Precise la cantidad de beneficiarios y el monto destinado a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 30 de septiembre de 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información solicitada se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 210 del presente informe.

PREGUNTA N° 327

Planes y programas sociales en la provincia de Formosa.

Detalle cuál es la cantidad de beneficiarios de la Prestación Alimentar. Precise la cantidad de beneficiarios y el monto destinado a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 30 de septiembre de 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información solicitada se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 210 del presente informe.

PREGUNTA N° 328

Planes y programas sociales en la provincia de Formosa.

Individualice los tipos de planes sociales cuya prestación está a cargo del Estado Nacional y los organismos sociales beneficiarios de los mismos, afectados a la provincia de Formosa. Precise la cantidad de beneficiarios y el monto destinado al 30 de septiembre de 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información solicitada se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 210 del presente informe.

PREGUNTA N° 329

Planes, programas sociales y prestaciones de la seguridad social

Detalle cuál es la cantidad de beneficiarios de prestaciones de la Seguridad Social. Precise la cantidad de beneficiarios y el monto destinado a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 30 de septiembre de 2023.

RESPUESTA

La Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) informa a continuación la cantidad de destinatarios y destinatarias de prestaciones de la seguridad social por provincia, según la última información disponible que, en el caso de prestaciones pasivas corresponde a la liquidación de agosto 2023 y en el caso de Asignaciones Familiares corresponde a la de junio 2023.

Se aclara, asimismo, que en la información de Asignaciones Familiares, tanto en lo que refiere a AUH como a las asignaciones familiares para asalariados/as formales, monotributistas y titulares de jubilaciones y/o pensiones, el número consignado identifica a niños, niñas y adolescentes alcanzados.

Provincia	Beneficiarios/as previsionales (contributivos y no contributivos)	Asignación Universal por Hijo/a (AUH)	Asignación por Embarazo para Protección Social (AxE)	AAFF para asalariados/as formales, monotributistas y jubilados/as y/o pensionados/as
Buenos Aires	2.710.591	1.620.869	24.757	1.883.984
Catamarca	77.114	36.981	785	35.782
Chaco	227.209	172.075	2.861	127.250
Chubut	81.407	33.147	545	66.552
Ciudad de Buenos Aires	728.162	132.807	1.300	250.862
Córdoba	627.377	314.547	4.383	407.283
Corrientes	207.906	136.682	2.650	131.591
Entre Ríos	232.611	117.022	2.045	143.894
Formosa	102.493	84.493	1.285	56.108
Jujuy	127.236	80.543	1.230	66.951
La Pampa	63.840	25.362	478	36.050
La Rioja	65.886	34.947	731	37.930
Mendoza	354.880	192.512	3.023	213.906
Misiones	226.173	177.338	2.862	164.286
Neuquén	83.192	39.831	683	58.293
Río Negro	139.646	51.061	943	80.905
Salta	233.395	181.612	2.673	151.146
San Juan	140.472	92.354	1.408	90.966
San Luis	87.730	45.160	839	52.053

Santa Cruz	31.229	21.690	356	35.377
Santa Fe	564.858	288.242	4.580	372.806
Santiago del Estero	219.325	139.895	2.242	116.405
Tierra del Fuego	19.968	7.285	119	22.036
Tucumán	298.506	193.887	4.363	173.989
TOTAL	7.651.206	4.220.342	67.141	4.776.405

Fuente: ANSES, 2023

PREGUNTA N° 330

Planes, programas sociales y prestaciones de la seguridad social

Detalle cuál es la cantidad de beneficiarios del Programa Potenciar Trabajo. Precise la cantidad de beneficiarios y el monto destinado a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 30 de septiembre de 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información solicitada se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 210 del presente informe.

PREGUNTA N° 331

Planes, programas sociales y prestaciones de la seguridad social

Informe acerca de los programas sociales cuya prestación está a cargo del Estado Nacional. Precise la cantidad de beneficiarios y el monto destinado por cada programa en cada provincia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información solicitada se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 210 del presente informe.

PREGUNTA N° 332

Subsidios transporte automotor de pasajeros del AMBA

Detalle el monto de subsidios otorgados por el Estado Nacional al transporte público automotor de pasajeros urbano y suburbano del AMBA, discriminando por tipo de compensación, en el año 2023. Detalle también los subsidios otorgados por grupo empresario. En los subsidios a la oferta, informe además el monto otorgado por pasajero transportado, por unidad de transporte y por kilómetro recorrido. Detalle el monto de subsidios otorgados por el Estado Nacional al transporte público automotor de pasajeros urbano y suburbano del interior del país, discriminando por jurisdicción y tipo de compensación, en el año 2023. Detalle también los subsidios otorgados por grupo empresario, por jurisdicción.

En los subsidios a la oferta, informe además el monto otorgado por pasajero transportado, por unidad de transporte y por kilómetro recorrido, por jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios, informa que los montos transferidos por el Estado Nacional para el ejercicio 2023 para el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), se

detalla en el cuadro que sigue (las cifras están expresadas en millones de pesos):

2023 ejecutado al 25-09-2023	
Financiamiento a cargo del Estado Nacional	Total Estado Nacional
AMBA	\$220.811,29
Atributo Social	\$15.309,22
Boleto Integrado	\$7.934,87
Compensaciones Tarifarias	\$190.881,70
Comisiones SUBE	\$3.867,87
Gasoil a precio diferencial	\$2.817,62
Total a cargo del Estado Nacional	\$220.811,29

Asimismo, se informan los montos transferidos por el Estado Nacional para el ejercicio 2023, para el Interior (en millones de pesos):

2023 ejecutado al 25-09-2023	
Financiamiento a cargo del Estado Nacional	Total Estado Nacional
INTERIOR	\$55.075,43
Atributo Social	\$7.777,92
Fondo Compensador	\$47.297,51
Total a cargo del Estado Nacional	\$55.075,43

Provincia	2023		
	ATS Interior	Fondo Compensador	Total 2023 al 25-09-2023
BUENOS AIRES	\$2.027,96	\$2.037,25	\$4.065,20
CATAMARCA	\$185,18	\$794,05	\$979,23
CHACO	\$80,94	\$1.545,69	\$1.626,64
CHUBUT	\$179,51	\$812,58	\$992,09
CORDOBA	\$0,66	\$9.897,10	\$9.897,76

CORRIENTES	\$195,67	\$1.373,23	\$1.568,90
ENTRE RIOS	\$388,66	\$1.821,62	\$2.210,28
FORMOSA	\$130,23	\$405,29	\$535,52
JUJUY	\$785,66	\$2.576,38	\$3.362,04
LA PAMPA	\$21,90	\$207,17	\$229,07
LA RIOJA	-	\$335,76	\$335,76
MENDOZA	\$892,68	\$1.643,82	\$2.536,50
MISIONES	-	\$1.455,98	\$1.455,98
NEUQUEN	\$256,41	\$1.252,17	\$1.508,58
RIO NEGRO	\$210,54	\$502,57	\$713,11
SALTA	-	\$4.100,28	\$4.100,28
SAN JUAN	\$1.028,95	\$2.601,98	\$3.630,93
SAN LUIS	\$104,74	\$874,92	\$979,66
SANTA CRUZ	\$5,55	-	\$5,55
SANTA FE	\$1.253,93	\$7.158,69	\$8.412,62
SANTIAGO DEL ESTERO	-	\$1.220,07	\$1.220,07
TIERRA DEL FUEGO	\$28,74	\$12,77	\$41,51
TUCUMAN	-	\$4.668,15	\$4.668,15
Total	\$7.777,92	\$47.297,51	\$55.075,43

Con respecto al pedido de los subsidios otorgados por “grupos empresarios”, se informa que los subsidios a las empresas de transporte prestatarias del Servicio Público de Transporte como destinatarias son liquidados por CUIT, sin tener en cuenta los “grupos empresarios” a los que pueden pertenecer cada una de las empresas. La distribución de los subsidios por empresa se encuentra publicada en el sitio web del Ministerio del Transporte: https://servicios.transporte.gob.ar/compensaciones_

En lo que hace a la solicitud de información sobre los montos otorgados a las empresas del AMBA, en forma desagregada por parámetros, se hace saber que la información relativa a los pasajeros transportados puede obtenerse a través de los datos de ipk y los kilómetros ajustados, que se encuentran publicados en el sitio web del Ministerio del Transporte (<https://servicios.transporte.gob.ar/compensaciones>), en la sección “Verificación de Requisitos”, como así también las unidades de parque móvil y kilómetros recorridos en forma desagregada por jurisdicción, empresas y líneas.

Por otra parte, en relación a los datos del Interior del país, se comunica que la información de las unidades de parque móvil puede encontrarse publicada en el sitio web del Ministerio del Transporte: <https://servicios.transporte.gob.ar/compensaciones>, en el apartado “Verificación de Requisitos”. En cuanto a los datos de pasajeros y de kilómetros totales, no resulta posible conocer dicha información, teniendo en cuenta que al día de la fecha, no se encuentra implementado en la totalidad de las jurisdicciones del interior del país, el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), de donde se obtienen los datos últimos mencionados.

PREGUNTA N° 333

Transferencias a provincias

Informe el monto de las transferencias mensuales del Tesoro Nacional a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde enero de 2020 a septiembre de 2023, detallando por programa. Informe en detalle del monto mensual de Aportes del Tesoro Nacional (ATN's) remitidos a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde enero de 2020 a septiembre de 2023.

RESPUESTA

A continuación, el Ministerio del Interior detalla las transferencias realizadas a los gobiernos provinciales, en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN), desde enero de 2020 a septiembre de 2023.

DISTRIBUCIÓN APORTES DEL TESORO NACIONAL - AÑO 2020

(En millones de pesos)

PROVINCIA	1° Semestre	2° Semestre
Buenos Aires	8971,5	7454
CABA	440	140
Catamarca	907	632
Chaco	2070	1177
Chubut	858	888
Córdoba	3167	2247
Corrientes	1281	884
Entre Ríos	1674	1342
Formosa	1205	828
Jujuy	969	841
La Pampa	627	729,5
La Rioja	726	574
Mendoza	1509	984
Misiones	1194	947
Neuquén	613	486
Río Negro	869	715
Salta	1407	1205
San Juan	1141	929
San Luis	768	407
Santa Cruz	804	501
Santa Fe	3163	2181
Santiago del Estero	1398	1140
Tierra del Fuego	406	519

Tucumán	2165	1112
TOTAL	38332,5	28862,5

Fuente: Producción propia. Ministerio del Interior, 2023

DISTRIBUCIÓN APORTES DEL TESORO NACIONAL - AÑO 2021

(En millones de pesos)

PROVINCIA	1° Semestre	2° Semestre
Buenos Aires	1738	7283
CABA	0	0
Catamarca	368	1439
Chaco	545	1683
Chubut	350	945
Córdoba	703	639
Corrientes	294	0
Entre Ríos	387	881
Formosa	288	1380
Jujuy	0	665
La Pampa	259	729
La Rioja	164	1257
Mendoza	330	523
Misiones	261	1171
Neuquén	137	615
Río Negro	200	676
Salta	382	1250
San Juan	668	835
San Luis	181	611
Santa Cruz	250	931
Santa Fe	707	2136
Santiago del Estero	367	1700
Tierra del Fuego	100	412
Tucumán	577	2006
TOTAL	9256	29767

Fuente: Producción propia. Ministerio del Interior, 2023

DISTRIBUCIÓN APORTES DEL TESORO NACIONAL - AÑO 2022

(En millones de pesos)

PROVINCIA	1° Semestre	2° Semestre
Buenos Aires	2673	3125
CABA	0	0
Catamarca	523	1062
Chaco	894	992
Chubut	456	290
Córdoba	879	700
Corrientes	1068	200
Entre Ríos	483	380
Formosa	460	1202
Jujuy	281	200
La Pampa	286	350
La Rioja	2067	1600
Mendoza	413	300
Misiones	627	1112
Neuquén	372	162
Río Negro	520	872
Salta	659	512
San Juan	334	390
San Luis	226	0
Santa Cruz	356	590
Santa Fe	884	896
Santiago del Estero	809	1262
Tierra del Fuego	222	300
Tucumán	671	915
TOTAL	16163	17412

Fuente: Producción propia. Ministerio del Interior, 2023

DISTRIBUCIÓN APORTES DEL TESORO NACIONAL - AÑO 2023

(En millones de pesos)

PROVINCIA	1° Semestre	Julio/ Septiembre
Buenos Aires	2719	3630
CABA	0	0
Catamarca	305,9	312
Chaco	700	1995
Chubut	300	250
Córdoba	0	0
Corrientes	0	0
Entre Ríos	0	810

Formosa	620	1228
Jujuy	0	0
La Pampa	300	0
La Rioja	869,6	840
Mendoza	0	0
Misiones	400	520
Neuquén	0	300
Río Negro	364	0
Salta	300	1230
San Juan	0	1250
San Luis	300	0
Santa Cruz	0	1000
Santa Fe	600	920
Santiago del Estero	700	1150
Tierra del Fuego	0	300
Tucumán	700	1400
TOTAL	9178,5	17135

Fuente: Producción propia. Ministerio del Interior, 2023

Asimismo, el Ministerio de Economía comunica que se puede acceder a un detalle pormenorizado del gasto público nacional en el siguiente sitio:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#>, en el cual el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica y Apertura Programática -entre las principales- del presupuesto de la APN desde el año 1995 a la fecha. En particular, la información de las transferencias no automáticas ejecutadas puede verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución".

PREGUNTA N° 334

El 15 de noviembre de 2022, el titular de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Conectividad de la Jefatura de Gabinete de Ministros autorizaba, a través de la Disposición SSTYCO N°8 (DI-2022-8-APN-SSTYCO#JGM), con carácter precario, a la empresa LeoLabs Argentina S.R.L a instalar y poner en funcionamiento una Estación Terrena en Banda S, con el fin de rastrear y monitorear objetos en ambiente LEO, de acuerdo al Anexo Técnico que forma parte integrante de la medida.

Ubicado en las Coordenadas Geográficas: Latitud Sur: 54°27'26" - Longitud Oeste: 67°13'01", en la localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LeoLabs utilizaría el predio para la “construcción, instalación, monitoreo y operación de radares y una unidad de seguimiento de objetos espaciales”, brindando al predio acceso a internet, acceso vía terrestre y el cerramiento perimetral.

LeoLabs, fundada en 2016, es el líder mundial de provisión comercial de servicios de Concienciación del Dominio Espacial (SDA) y Gestión del Tráfico Espacial (STM) para Órbita Terrestre Baja (Low Earth Orbit, LEO por sus siglas en inglés). La empresa tiene dos direcciones fiscales:

Por un lado LeoLabs Limited está radicada en el Reino Unido, con domicilio en Fieldfisher, Riverbank House, 2 Swan Lane, London, United Kingdom, EC4R 3TT.

Por otro lado, LeoLabs Space Holdings Limited está radicada en Irlanda, en 1 Stokes Place, St. Stephen's Green, Dublin.

Las principales áreas de mercado son operaciones satelitales, radares de defensa, desarrollo de plataformas reguladoras y de sostenibilidad espacial y formulación de reportes de análisis de riesgo de actividades en el área. También se encargan de articular bases de datos espaciales para diversos usos, así como el desarrollo de tecnologías analíticas, de rastreo y de monitoreo la firma posee un claro perfil dual (civil y militar) ya que, ofrece servicios de seguimiento de vehículos espaciales, cohetes y alerta de aviso de colisión, tanto a clientes civiles como militares. Para dar cobertura global, LeoLabs instaló una red de estaciones radar ubicadas en diferentes puntos geográficos a nivel mundial. La instalación cuenta con capacidad de cobertura en parte del espacio aéreo continental y antártico argentino, y una parte del espacio aéreo chileno.

Un último punto relevante en materia de geopolítica es que cuatro de los sitios radar de LeoLabs se encuentran en territorio de la alianza estratégica de inteligencia de señales electrónicas denominada “Five Eyes”, constituida por EE.UU, Australia, Nueva Zelanda, Canadá y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con el objetivo de compartir datos de inteligencia que son recolectados mediante los sistemas de vigilancia electrónica que operan cada uno de estos países. Si bien con fecha 23 de agosto, mediante disposición DI-2023-15-APN-SSTYCO#JGM se cancela totalmente la autorización otorgada con carácter precario.

¿Cuál es la situación respecto a las acciones para el urgente cese funcionamiento de las instalaciones de LeoLabs en la provincia de Tierra del Fuego AelAS?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros expresa que remite a la respuesta brindada en la Pregunta 99 del presente informe.

PREGUNTA N° 335

El pasado 14 de agosto el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile publicó un mapa oficial donde Chile pretende adjudicarse 5.000 kilómetros cuadrados de espacio marítimo bajo jurisdicción nacional al sur del mar de Hoces y de las Islas del Cabo de Hornos, que pertenece a la Argentina, según lo acordado en el marco de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) ratificado por Ley N° 27.757.

¿Qué medidas está tomando la Cancillería Argentina en términos bilaterales y/o multilaterales para garantizar la defensa y el reconocimiento de la soberanía de nuestro territorio nacional?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 45 del presente Informe.

PREGUNTA N° 336

En julio de 2020 se relanzó la iniciativa Pampa Azul con el objetivo de fortalecer las capacidades del sistema científico-tecnológico, la innovación y el desarrollo en investigación con una perspectiva federal y avanzar en temas estratégicos con una mirada sostenible en el Atlántico Sur.

En este sentido, esta iniciativa también busca consolidar investigaciones innovadoras enmarcadas en proyectos de cooperación internacional que abarquen aspectos relacionados al manejo de los bienes del Mar Argentino.

¿Cuáles han sido los avances en la iniciativa Pampa Azul en cada una de las áreas geográficas prioritarias?

¿Cuántos proyectos de cooperación internacional se encuentran enmarcados en esta iniciativa y en qué estado se encuentran?

RESPUESTA

El Ministerio de Ciencia informa con respecto a los avances que el estado de conocimiento de las Áreas Geográficas Prioritarias (AGPs) se incrementó de manera significativa a lo largo de los casi 10 años de la Iniciativa Pampa Azul. En este sentido, se ha decidido incrementar la superficie de dos AGPs producto del incremento significativo en el conocimiento. Las áreas en cuestión son el Golfo San Jorge, que a partir de este año incorpora al Frente Norpatagónico (hasta la Península Valdés). El segundo caso es el de la AGP Banco Burdwood - AMP Namuncurá que a partir del año en curso incorpora un área

significativamente mayor, integrando la AMP Yaganes, el Canal Beagle y aguas circundantes. A esta nueva área se la denominó: AGP Atlántico Austral.

Por otro lado, a lo largo de los últimos 3 años, desde el relanzamiento de la iniciativa, se realizaron numerosas campañas oceanográficas a las AGPs y además se financiaron más de 30 proyectos de investigación cuyo conocimiento generado contribuye al entendimiento sistémico de estas regiones prioritarias en el Mar Argentino.

En cuanto a los proyectos de cooperación internacional, Pampa Azul apunta a reforzar y ampliar la colaboración internacional en materia de investigación e innovación científica marina, con el objetivo de generar información científica actualizada y relevante que permita expandir el conocimiento global sobre los océanos y su sostenibilidad. En este sentido, se han planteado algunos objetivos como los que se señalan a continuación:

- Articular acciones nacionales de investigación con iniciativas internacionales en áreas temáticas clave.
- Impulsar la participación argentina en programas de investigación científica marina con otros países y apoyar el intercambio de información en la temática.
- Fomentar el intercambio de investigadoras/es y la capacitación de recursos humanos mediante acuerdos con otros países.

Si bien el principal foco de atención es el Atlántico Sur y las aguas australes, desde la Iniciativa Pampa Azul se apunta a fomentar la investigación teniendo en cuenta también la perspectiva global y regional. En este sentido, se consideran los objetivos y desafíos establecidos en el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030), en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Asimismo, se está avanzando en el fortalecimiento de las relaciones bilaterales en materia de investigación científica marina con diferentes países como por ejemplo Brasil, Chile, China, Sudáfrica y Alemania, entre otros.

En lo que respecta a América del Sur, la región Cono Sur reviste gran relevancia. En ese sentido, Chile y Brasil se caracterizan por ser dos socios estratégicos para el desarrollo de proyectos e iniciativas de investigación y desarrollo tecnológico.

En el caso de Chile, ciencias marinas y oceanografía han sido históricamente áreas de relacionamiento vital para ambos países en el marco de la Comisión Binacional Argentina-Chile de Cooperación en Investigación Científica Marina Austral. Un claro ejemplo de esta cooperación ha sido la organización de una campaña conjunta de investigación científica en un buque de investigación argentino en el Canal Beagle en noviembre de 2019. El objetivo de la misma fue investigar los efectos del cambio climático (acidificación e hipoxia) en las aguas del Canal y los recursos vivos marinos del Atlántico Sur en miras a desarrollar medidas y acciones específicas para mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático en la zona. El trabajo continúa sobre la base de los hallazgos de la campaña en lo que respecta a políticas de datos y publicaciones conjuntas.

En lo que refiere a Brasil, se está trabajando en forma conjunta en el marco de la Comisión Mixta para la Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina y el

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovaciones de la República del Brasil. En relación a la temática de cooperación en investigación científica marina, se acordó abordar temas relacionados a las Ciencias del Mar en general; y en particular la vinculación de las actividades del Instituto Nacional del Mar de Brasil y la agenda de la Iniciativa Pampa Azul; la cooperación en el uso y aplicación de información satelital como la que proporcionará la Misión SABIA-Mar; el fortalecimiento de la cooperación Argentina-Brasil en el marco del proyecto internacional South Atlantic Meridional Overturning Circulation (SAMOC) en general y, en particular, SAMBA-W (en la cual grupos de Argentina y Brasil investigan en conjunto) y, también, considerar posibles acciones de cooperación relacionadas con el Decenio de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible.

Por otra parte, las relaciones con otros países del hemisferio sur, como es el caso de Sudáfrica, revisten carácter estratégico. Al respecto, se ha incorporado la investigación oceánica a la agenda de cooperación bilateral en el marco de la Comisión Mixta entre el Gobierno de Sudáfrica y el Gobierno de la República Argentina en Cooperación Científica y Tecnológica. Ambos países comparten la necesidad estratégica de impulsar y fortalecer las ciencias oceánicas a fin de lograr el desarrollo sostenible y, en ese contexto, consideran a Pampa Azul como un área estratégica de colaboración.

A su vez, se han fortalecido las relaciones con China a partir de la realización de una reunión preparatoria entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Argentina con miras a establecer la Subcomisión Argentina-China de Asuntos Oceánicos, Antárticos y de Conservación. Las partes acordaron que sería posible abordar aspectos vinculados a la investigación científica marina y avanzar a futuro en la planificación de acciones conjuntas.

En lo que respecta a las relaciones con la Unión Europea, se ha incluido la temática de investigación científica marina en el marco de la XII Reunión del Comité Directivo Conjunto Unión Europea-Argentina. La misma ha sido considerada como una de las áreas prioritarias para explorar.

PREGUNTA N° 337

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada se produce prácticamente en todas las pesquerías de captura. Esta realidad representa una amenaza directa para el logro de la conservación y ordenación eficientes de muchas poblaciones ícticas.

La vigilancia y control de los espacios marítimos se realiza bajo control operacional del Comando Conjunto Marítimo. Dicho Comando tiene por misión conducir operaciones de vigilancia y control en los espacios marítimos y fluviales en forma permanente a fin de contribuir a la preservación de los intereses vitales de la Nación Argentina.

¿Qué cantidad de buques de patrulla se encuentran operativos y cuántas acciones de patrullaje se han efectuado en los últimos 4 años?

¿Qué medios se disponen para la inteligencia marítima argentina a fin de combatir la pesca ilegal? ¿Qué medidas se implementan, o se planean implementar en este sentido?

¿Qué rol e impacto considera el gobierno argentino que tiene la ocupación ilegal británica en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur con respecto a la pesca ilegal?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el Estado Argentino adquirió 4 Patrulleros Oceánicos Multipropósito (OPV) de la Clase GOWIND 90, denominados en nuestro país Clase “BOUCHARD”. Estas unidades fueron asignadas a la División de Patrullado Marítimo de la Armada Argentina y son las que ejecutan las operaciones de vigilancia y control de los espacios marítimos bajo el control operacional del Comando Conjunto Marítimo.

Los buques mencionados son:

- Patrullero Oceánico A.R.A. “BOUCHARD” (año de incorporación 2020).
- Patrullero Oceánico A.R.A. “PIEDRABUENA” (año de incorporación 2020).
- Patrullero Oceánico A.R.A. “STORNI” (año de incorporación 2021).
- Patrullero Oceánico A.R.A. “CONTRALMIRANTE CORDERO” (año de incorporación 2022).

Todas estas unidades se encuentran en estado de alistamiento operativo (en servicio).

Acciones de patrullaje:

Durante el año 2020 y 2021, las operaciones de Vigilancia y Control de los Espacios Marítimos estuvieron bajo la órbita de la Armada Argentina, donde se desarrollaron 7 operaciones que sumaron 51 días de mar.

Por Resolución 2021-244-APN-MD, el 23 de febrero de 2021 se creó el Comando Conjunto Marítimo con la finalidad de conducir las operaciones de vigilancia y control en los espacios marítimos y fluviales en forma permanente a fin de contribuir a la preservación de los intereses vitales de la Nación Argentina.

A partir del 1ro de enero de 2022 se inició la conducción de dichas tareas, desarrollándose a la fecha un total de 13 operaciones de vigilancia y control de los espacios marítimos bajo el control operacional de este Comando, contabilizando 185 días de mar. En lo que resta del ejercicio 2023, está previsto efectuar 3 operaciones por un total de 30 días de mar más.

Cabe aclarar, que este Comando ejerce la vigilancia de los espacios marítimos de jurisdicción nacional durante los 365 días del año con el apoyo del Comando Naval de Tránsito Marítimo (perteneciente a la Armada Argentina) desde la nueva Central de Operaciones Buenos Aires construida en el año 2021. Esta tarea se realiza a través de medios satelitales, electrónicos e intercambio de información con distintas fuentes nacionales e internacionales.

Este organismo cuenta con medios materiales y humanos con capacidad de obtener y analizar información referente a los espacios marítimos en cuestión. El trabajo en equipo de ambas organizaciones permite mantener actualizada la

situación marítima tanto en las aguas de jurisdicción como en los espacios de interés.

En lo que respecta a la recolección de información se lleva a cabo a través de diferentes fuentes nacionales y extranjeras.

Nacionales:

- Imágenes satelitales provistas por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE).
- Medios aéreos y de superficie de la Armada Argentina (ARA) que desarrollen actividades de adiestramiento en los espacios de jurisdicción.
- Puestos de vigilancia y control de la Armada Argentina ubicados sobre el litoral marítimo en la zona austral.
- Sistema Integrado de Control de Actividad Pesquera (SICAP) de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca.
- Sistema de identificación de largo alcance (LRIT) de la Prefectura Naval Argentina.
- Intercambio de información con la Prefectura Naval Argentina.

Extranjeras:

- Sistemas de identificación automática, tanto satelitales como costeros, compilados mediante sitios web de acceso público que proveen posicionamiento de buques dentro y fuera de nuestra Zona Económica Exclusiva (ZEE).
- Intercambio de información con Armadas del Área Marítima Atlántico Sur (AMAS). Esta área marítima comprende a los países de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.
- Intercambio de información por convenios con otras Armadas del continente americano (Perú, Ecuador, etc).
- Redes de intercambio de información de tránsito marítimo Trans Regional Maritime Network (TRMN) y Virtual Regional Maritime Traffic Centre (V-RMTC) entre otras.

Mediante el empleo de estos recursos se efectúa la vigilancia permanente de las áreas de jurisdicción argentinas, proveyéndose alerta temprana que contribuye a la alerta estratégica militar.

En forma complementaria, y en coordinación con la Prefectura Naval Argentina (PNA); en el marco del Convenio Interministerial rubricado al efecto, se realizan operaciones de control con unidades de superficie y aéreas del estado nacional (ARA y PNA) en forma permanente durante la época de mayor actividad pesquera (noviembre a junio), actuando como auxiliar de la autoridad de aplicación de la Ley Federal de Pesca (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura).

Por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se informa que el Reino Unido otorga de manera ilegal licencias para la explotación de los recursos pesqueros en los espacios marítimos circundantes a las Islas Malvinas, lo que supone una apropiación ilegal de los recursos que pertenecen al Gobierno argentino. Esto ha sido protestado reiterada y consistentemente por la República Argentina que rechaza el pretendido

“derecho” del Reino Unido a tomar dichas medidas, en tanto las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son parte integrante del territorio nacional argentino.

Asimismo, mediante el decreto 256/10, el Gobierno argentino estableció el requisito de que todo buque o artefacto naval que se proponga transitar entre puertos ubicados en el territorio continental argentino y puertos ubicados en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, o atravesar aguas jurisdiccionales argentinas en dirección a estos últimos, y/o cargar mercaderías a ser transportadas en forma directa o indirecta entre esos puertos, deberá solicitar una autorización previa expedida por la autoridad nacional competente.

PREGUNTA N° 338

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada se produce prácticamente en todas las pesquerías de captura. Esta realidad representa una amenaza directa para el logro de la conservación y ordenación eficientes de muchas poblaciones ícticas.

La vigilancia y control de los espacios marítimos se realiza bajo control operacional del Comando Conjunto Marítimo. Dicho Comando tiene por misión conducir operaciones de vigilancia y control en los espacios marítimos y fluviales en forma permanente a fin de contribuir a la preservación de los intereses vitales de la Nación Argentina.

¿Qué cantidad de buques de patrulla se encuentran operativos y cuántas acciones de patrullaje se han efectuado en los últimos 4 años?

¿Qué medios se disponen para la inteligencia marítima argentina a fin de combatir la pesca ilegal? ¿Qué medidas se implementan, o se planean implementar en este sentido?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a las Pregunta N°337 del presente Informe.

PREGUNTA N° 339

Economía

¿A cuánto ascienden las reservas en dólares y en otras monedas o activos al día de la fecha que obran en el BCRA; explicando su composición?

RESPUESTA

El Banco Central informa que las reservas internacionales totalizaban USD 27.530 millones al 15.09.2023, de los cuales 14% correspondía a su posición en oro, 53% a posiciones en divisas y 33% a colocaciones realizables en divisas.

El Banco Central informa la posición de reservas internacionales al 15/09/2023:

- cifras en millones de dólares -	
RESERVAS INTERNACIONALES	15/9/2023
ORO, DIVISAS, COLOCACIONES A PLAZO Y OTROS	27.530
- Oro (Neto de Provisiones)	3.818
- Divisas	14.722
- Colocaciones realizables en divisas	9.045
- Instrumentos Derivados sobre Reservas Internacionales	-55
- Convenios Multilaterales de Crédito	0
Tipo de Cambio	349,99170

Fuente: Banco Central

PREGUNTA N° 340

Economía

¿Cómo afrontará, la actual administración, esta deuda comercial que ya bordea los USD 42.000 millones, qué si bien es deuda privada de los importadores, se trata también, como expresáramos, de un compromiso del BCRA de entregar las correspondientes divisas al tipo de cambio que rija cuando se haga?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que una parte importante de la deuda comercial es entre socios comerciales o empresas pertenecientes a un mismo grupo económico, la cual, se suele refinanciar o prolongar los plazos al vencimiento. Por otro lado, la mayor parte del stock de deuda no debe afrontarse en el corto plazo, por lo que no afecta al objetivo de acumulación de reservas del BCRA.

Asimismo, el Banco Central informa que el stock de deuda por importaciones de bienes publicado por esta Institución, al 31 de marzo de 2023, fue de USD 34.259 millones. Usando el diferencial entre importaciones y pagos de importaciones de bienes para los meses de abril a agosto, se estima un stock de deuda por importaciones de bienes de USD 41.000 millones para fines de agosto de 2023. Es decir, en el año habría subido unos USD 9.700 millones.

Cabe recordar que la deuda por importaciones de bienes es principalmente deuda de corto plazo y de carácter rotatorio, y que el origen de la misma son las importaciones de bienes. Es decir que, siempre que haya importaciones de bienes va a haber un nivel de endeudamiento, que estará dado por las condiciones comerciales y el resto de los factores que puedan afectar a dichos niveles.

Es por ello, que sería necesario analizar, también, la evolución de las importaciones, lo cual se podría realizar utilizando el ratio que surge de dividir el stock de deuda por importaciones de bienes respecto de las importaciones de bienes de los últimos 12 meses.

A fines de agosto de 2023, esta ratio se estima en un 51% de las importaciones de bienes del último año, subiendo 12,6 puntos porcentuales en el año.

PREGUNTA N° 341

Economía

¿Qué medidas concretas está adoptando el Gobierno para restablecer el poder adquisitivo del salario de los trabajadores, afectados por la altísima inflación?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno para restablecer el poder adquisitivo del salario y los ingresos en general fueron detalladas en la respuesta a la pregunta N° 42 y 76 del presente informe.

PREGUNTA N° 342

Economía

¿Qué sucederá con las importaciones si no existe autorización para continuar utilizando yuanes de los cuales se encuentran, sólo disponibles 800 millones del primer tramo del swap en moneda china y equivalentes a otros USD 5.000 millones del segundo tramo?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, de acuerdo con las proyecciones presentadas en el Proyecto de Presupuesto 2024, se prevé que en 2023 el requerimiento de dólares para importaciones sea menor que en 2022 (-7%), acompañado de una administración prudente del comercio. Por otro lado, se trabaja continuamente en líneas alternativas de financiamiento con los principales socios comerciales, tal es el caso del acuerdo anunciado en agosto de este año con Brasil y la Confederación Andina de Fomento (CAF) por USD 600 millones para los sectores automotor y de alimentos, y el avance en tratativas para otros créditos con el mismo fin, medidas que son complementadas con políticas tendientes a potenciar los sectores exportadores, y por lo tanto el ingreso de divisas, las cuales han sido comentadas en respuestas anteriores (ver respuesta a la pregunta N° 515, inciso a).

Adicionalmente, se informa que el 18 de octubre el BCRA y el Banco del Pueblo de China acordaron la activación del segundo tramo del swap, por 47.000

millones de RMB, que podrán ser aplicados a objetivos de desarrollo del comercio bilateral y la estabilidad de los mercados financieros en Argentina.

PREGUNTA N° 343

Economía

Informe si tienen previsto enviar una ley Complementaria de acuerdo lo establecido en el art. 131 de la Ley 27.701 determinando el nuevo cálculo de recursos y créditos de la Administración Pública Nacional y el plan de gastos para el cuarto trimestre. En caso negativos, fundamente en forma detallada los datos que avalan su respuesta.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, el mencionado Artículo establece que:

“Si al 31 de agosto de 2023 la tasa de inflación acumulada superara en un diez por ciento (10%) la meta anual establecida en la presente ley, o si los ingresos del sector público nacional superaran en un diez por ciento (10%) los previstos para el período acumulado, el Poder Ejecutivo nacional enviará una ley Complementaria al Congreso para determinar un nuevo cálculo de recursos y créditos de la Administración Pública Nacional (APN) y el plan de gastos para el cuarto trimestre. El proyecto deberá enviarse durante el mes de septiembre de 2023 y tratarse en un lapso de treinta (30) días, no pudiendo el Poder Ejecutivo nacional ampliar el presupuesto por Decreto de Necesidad y Urgencia en ese lapso.”

Sobre el artículo transcrito precedentemente corresponde realizar las siguientes consideraciones:

En primer término, corresponde destacar que la Ley 27.701 de Presupuesto de la Administración Nacional 2023 no establece una meta anual de inflación. Por tal motivo, para la aplicación de este artículo se podría considerar como indicador de referencia, el valor indicativo expuesto para la variación de IPC en el Mensaje de remisión del Proyecto de Ley en cuestión al Honorable Congreso de la Nación el 15/09/2022.

Si se considera dicho valor indicativo (que no es una meta aprobada por el HCN), y si al 31/08 la inflación acumulada supera el 66%, se activaría la regla y consecuentemente el Poder Ejecutivo debería enviar un proyecto de Ley Complementaria al HCN

Ahora bien, al 31 de agosto, la inflación acumulada conocida corresponde a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado al mes de julio, dato publicado por el INDEC el 15 de agosto.

En consecuencia, considerando la inflación acumulada conocida al 31/08/2023 de 60,2%, no se activaría la primera regla normada por el citado artículo.

Respecto a la segunda regla, se informa que la Ley de Presupuesto aprueba únicamente los ingresos de la Administración Nacional e incluye en el Mensaje de remisión que el Poder Ejecutivo remite al Honorable Congreso de la Nación una estimación anual para los recursos del Sector Público Nacional.

Con la salvedad expuesta, se destaca que al 31 de agosto los ingresos del Sector Público Nacional conocidos corresponden a los acumulados al mes de Julio, de acuerdo a la publicación de la ejecución base caja del Sector Público Nacional publicado por la Secretaría de Hacienda el 22 de agosto. El incremento nominal de los recursos netos del SPN publicados al 31/08, registra una variación de 9,93% no activándose la segunda regla del Artículo N° 131.

Sin desmedro de ello, los mecanismos legales vigentes (compensaciones, modificaciones y/o refuerzos de partidas) permiten gestionar el Presupuesto Nacional 2023 de acuerdo a las necesidades de los organismos y programas presupuestarios, haciendo frente a un escenario de dificultades producto de la sequía que implicó una caída de la actividad económica del sector primario, el menor ingreso de divisas y la merma de la recaudación, entre otros efectos negativos.

En consecuencia, para el último trimestre del ejercicio fiscal se prevé continuar con una gestión presupuestaria basada en la administración de los créditos presupuestarios vigentes.

PREGUNTA N° 344

Economía

Rectifique o ratifique:

Si el stock de deuda por importaciones alcanzaría, la cifra U\$D 41.921 millones, 84% por sobre el stock promedio del período 2017-2021;

Si es exacto que la deuda comercial de los importadores (y el compromiso del BCRA con empresas de entregarle las divisas correspondientes) aumentando u\$s 2.770 millones sólo en el mes de agosto, acumulando u\$s 10.000 millones en 2023.

RESPUESTA

El Banco Central se remite a la respuesta brindada a la pregunta N° 340 del presente informe.

PREGUNTA N° 345

Economía

Según el acuerdo al que ha arribado el Gobierno Nacional con el Fondo Monetario Internacional, además de la devaluación del 18% realizada el 14 de agosto que llevó el dólar oficial a \$350, informe si se han previsto otras devaluaciones y cual sería porcentaje que se prevé antes del 10 de diciembre.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, de acuerdo con el reciente mensaje del Presupuesto Nacional enviado hace días al Congreso, una vez finalizado el período de congelamiento hasta el 15 de noviembre, se continuará con subas diarias posteriores a una tasa mensualizada del 3% de manera de seguir con la política de "crawling peg". De esta forma, el valor del tipo de cambio oficial alcanzaría los \$365,9 para el 31 de diciembre del corriente año.

PREGUNTA N° 346

Educación

¿Cuáles son los índices de deserción escolar de los tres niveles (primario, secundario y universitario) de los últimos años (2021, 2022, calculados hasta el presente del 2023), indicando la fuente de información?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada se encuentra disponible en <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/indicadores>.

Tener en cuenta que los indicadores de flujo, solo se encuentran actualizados hasta 2021/2022, ya que para obtener los indicadores 2022/2023 primero debe concluir el ciclo y relevamiento del corriente año. Los indicadores son calculados en base al Relevamiento Anual Educativo (RA)

PREGUNTA N° 347

Empleo Público y privado

¿Cuál es la tasa de desempleo actual del país; y que medidas está adoptando el Gobierno para revertir dicho flagelo? ¿Cuál es la política del gobierno en materia de sostenimiento del empleo privado y creación de nuevos puestos de trabajo?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) promueve diversos programas orientados a la mejora de las competencias laborales, la promoción y sostenimiento del empleo. Algunos de los programas más importantes son los siguientes:

-Programa “Fomentar Empleo”: Comenzó a implementarse a partir de junio de 2022. Reúne herramientas de políticas activas del Ministerio de Trabajo, de Desarrollo Social y del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, con el objetivo de asistir a personas con dificultades sociolaborales, a través del acceso a prestaciones integradas de formación profesional y promoción del empleo, que les permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad. Entre sus acciones se destacan: Orientación laboral y asistencia en la búsqueda de empleo; Cursos de formación profesional con aval del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Intermediación laboral; e Incentivos para la contratación y prácticas laborales.

-Programa de “Inserción Laboral en el Sector Privado”: tiene como objetivo promover la inserción laboral de trabajadores/as desocupados/as en empresas. Brinda incentivos económicos a las empresas para que contraten trabajadores/as desocupados/as e incrementen su dotación de personal. Pueden participar: Micro, pequeñas, medianas y/o grandes empresas. Beneficios: El MTEySS cubre parte del salario del trabajador/a incorporado/a por hasta 12 meses. La empresa se hace cargo de completar la diferencia para alcanzar lo que corresponde de acuerdo al Convenio Colectivo de su sector de actividad.

-Programa "Puente Al Empleo": a través de la reducción de contribuciones patronales e incentivos económicos, el programa se propone transformar de manera gradual los programas sociales, educativos y de empleo en trabajo registrado de calidad. Los destinatarios son: Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas. Las personas a incorporar deben participar de alguna de las siguientes acciones: Programa Fomentar Empleo; Titulares del Programa Potenciar Trabajo del Ministerio de Desarrollo Social y Egresadas del Programa Acompañar del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad.

Las empresas deben estar inscriptas en AFIP, incrementar su nómina de personal y no deben figurar en el REPSAL. Los/as empleadores/as del sector privado que contraten nuevos/as trabajadores/as, gozarán respecto de cada incorporación: la posibilidad de imputar por 12 meses la asignación dineraria de los programas que se continúe percibiendo, como parte de la remuneración a través del Programa de Inserción Laboral; una reducción de las contribuciones patronales del 100 % por 12 meses.

-Programa de "Empleo Independiente": el objetivo del programa es brindar asistencia financiera y técnica para promover el desarrollo y formalización de emprendimientos productores de bienes y servicios (individuales o asociativos) nuevos o en funcionamiento.

Pueden participar trabajadores/as independientes que tengan experiencia o conozcan su oficio, pertenecientes a los programas poblaciones de la Secretaría de Empleo u otras personas desocupadas. Beneficios: se brinda asistencia técnica (mediante la participación en un curso de gestión empresarial para la formulación del proyecto y el plan de negocios; acompañamiento de tutores durante la etapa de implementación y comercialización; desarrollando encuentros de sensibilización sobre derechos y obligaciones de los/as trabajadores/as independientes no formalizados) y asistencia económica (ayuda económica mensual a los/as participantes; subsidio no reembolsable para la formación del capital inicial; el refinanciamiento del emprendimiento al año de la aprobación y para la formalización del emprendimiento).

-Programa de "Trabajo Autogestionado": el programa tiene por objetivo promover la generación de empleo y/o el mantenimiento de puestos de trabajo existentes, promocionando y fortaleciendo unidades productivas autogestionadas por los/as trabajadores/as en forma asociativa, y mejorar su competitividad y sustentabilidad. Pueden participar unidades productivas autogestionadas por sus trabajadores/as en forma asociativa que provienen de procesos de recuperación de empresas (empresas y/o fábricas recuperadas) o las generadas directamente por iniciativa de trabajadores/as, en su fase de puesta en marcha y/o consolidación de los procesos productivos. Beneficios: se brinda apoyo económico individual en la fase de inicio de actividades o ante situaciones críticas; aporte económico destinado a la reparación y/o adquisición de equipamiento, insumos y acondicionamiento de la infraestructura en la fase inicial del proyecto; cofinanciación de proyectos de inversión para bienes de capital y/o reacondicionamiento de infraestructura e instalaciones; asistencia técnica para mejorar la capacidad de gestión; asistencia económica para mejorar las condiciones de seguridad e higiene.

Asimismo, el Ministerio de Economía informa que la Tasa de Desocupación del segundo trimestre de 2023 se ubicó en el 6,2% de la Población Económicamente

Activa; el nivel más bajo del indicador para un segundo trimestre en términos históricos.

En cuanto a las políticas en materia de sostenimiento del empleo privado, se destaca:

1. El Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo que tiene por objeto atender la situación de empresas o sectores que atraviesen situaciones críticas producto de su propia actividad o por factores externos. Este programa nace a partir de la reformulación y fusión del Programa de Recuperación Productiva (REPRO) y el Programa REPRO II; y otorga una suma de dinero que se paga a los trabajadores y las trabajadoras a cuenta del pago de las remuneraciones a cargo de los empleadores y las empleadoras, morigerando la situación crítica de la empresa y los trabajadores, con el objetivo de sostener el empleo.
2. En cuanto a las políticas en materia de creación de nuevos puestos de trabajo formales se destaca el programa Fomentar Empleo, que brinda la posibilidad de acceder a prestaciones de orientación laboral, formación profesional, prácticas en ambientes de trabajo y programa de inserción laboral asistida de la Secretaría de Empleo, a todas las personas entre 18 y 64 años (inclusive) que se encuentren desocupadas, o que no hayan tenido ingresos registrados en los últimos 3 meses al momento de postularse al Programa. El objetivo de esta política es asistir a quienes poseen dificultades de acceso a empleos formales a través de acciones que mejoren sus competencias laborales y faciliten su inserción en empleos de calidad. Las empleadoras o empleadores que empleen a estos trabajadores (inscritos en el Portal Empleo) acceden a incentivos por la contratación de los registrados y una reducción del 100% de las contribuciones patronales.
3. Finalmente, se está avanzando en el Congreso el tratamiento del proyecto de ley del Ejecutivo de creación del programa de generación y fortalecimiento del empleo argentino "Empleo Mipyme". El proyecto busca promover la condonación del 100% de los aportes patronales para pequeñas y medianas empresas que incorporen nuevos trabajadores (incluyendo jóvenes de entre 18 y 25 años). Dichos beneficios serían por el plazo de 24 meses, contados a partir del inicio de la relación laboral y exime del pago de deudas a quienes regularicen a trabajadores no registrados. Para el resto de empleadores del sector privado, la reducción de contribuciones patronales será del 50% los primeros 12 meses y 25% de reducción en los siguientes 12 meses.

PREGUNTA N° 348

Empleo Público y privado

Detalle los nuevos ingresos de personal –en todas las modalidades de contratación- al Sector Público Nacional - incluidos los ingresos a organismos descentralizados, empresas, sociedades y organizaciones empresariales con participación estatal- , desde la vigencia Decreto 426/22 del Poder Ejecutivo Nacional.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa, con relación a la cantidad de agentes que integran la APN y las empresas y sociedades del Estado o con participación societaria estatal, que la información se publica mensualmente en la página del INDEC, de acuerdo a lo que establece la Resolución N° 196/22, a la que se puede acceder a través del enlace: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-10-102>.

PREGUNTA N° 349

INCAA

Cuántos concursos fueron ganados por presentantes del interior del país, señalando provincias y ganadores.

Determine la composición de los jurados de los concursos para cine y TV, su profesionalidad y trayectoria, mencionando las personas que hayan sido parte

Indique cuales son las bases y condiciones para participar y ser beneficiario de los concursos para películas denominadas Historias Breves.

RESPUESTA

El Ministerio de Cultura informa que hacia finales del año 2022 se llevaron adelante dos concursos de cine de carácter federal, los cuales se desarrollaron durante el año 2023.

En primer lugar, se aprobó el **Concurso Federal de Desarrollo de Proyecto de Largometraje Raymundo Gleyzer 2022** a través de la Resolución INCAA 818/22, donde se determina además los criterios de selección de los jurados

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/365000-369999/368141/res818.pdf>

Se designaron los **Jurados para preselección** del proyecto GLEYZER 2022 a través de la Resolución INCAA 1198/22

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resolucion-1198-2022-371504>

Cabe aclarar que los premios son por región, es por eso que hay ganadores que pertenecen a más de una provincia, pero de la misma región.

Los siguientes largometrajes fueron **preseleccionados en el Concurso Federal de Desarrollo de Proyecto de Largometraje Raymundo Gleyzer 2022** (Resolución INCAA 1722/22)

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/278561/20221229>

REGIÓN METROPOLINANA FICCIÓN

- “No huélas” de Milena Luz Michan (C.A.B.A.)
- “MI HIJA ES UN TITERE” de Nicolas Zalcmán (C.A.B.A.)
- “El delator” de Daniela Lucía Martínez Nannini (C.A.B.A.)
- “Los desprotegidos” de Debora Giammarini (C.A.B.A.)

DOCUMENTAL:

- “Buscando al Lobizón” de Damián Ariel Mastroleo (C.A.B.A.)
- “Cerca del sol, lejos de la luz.” de Paula Asprella (BUENOS AIRES)
- “Angel-Man” de Camila Alejandra Criscione (BUENOS AIRES)

REGIÓN NOA FICCIÓN:

- “Los últimos” de Federico Agustín Niederle (TUCUMAN)
- “Marabunta” de María Fernanda Canseco (JUJUY)
- “Alcira” de Melina Andrea Dulci (TUCUMAN)
- “Los aullidos del mal” de Laila Chacon (TUCUMAN)

DOCUMENTAL:

- “Los niños de Tilián” de Emanuel Moscoso (SALTA)
- “Un relámpago dentro” de Félix Justiniano Mothe (TUCUMAN)
- “La barra sufragista” de Agustina Garrocho (TUCUMAN)

REGIÓN NEA FICCIÓN:

- “Arakañy = El fin del mundo” de Federico José María Thomas (MISIONES)
- “Francesca & Paolo” de Victoria Guadalupe González (MISIONES)
- “Crucecitas” de Paola Angelino (ENTRE RIOS)
- “Paloma y Dora” de Agustín de Torres (ENTRE RIOS)

DOCUMENTAL:

- “Capturando a la Cuis” de Rodolfo Bustamante (CHACO)
- “Katy Solem” de Marcia Atahida Majcher (MISIONES)
- “Amazonas” de Octavio Reyes (ENTRE RIOS)

REGIÓN CENTRO NORTE FICCIÓN:

- “El fin de los francos” de María de los Ángeles Moyano (CORDOBA)
- “El hombre que llora” de Nicolas Werner (MAR DEL PLATA)
- “Yo no soy un fantasma” de Azul Sioli (SANTA FE)
- “Combustible” de Jaquelina Molina (SANTA FE)

DOCUMENTAL:

- “De crisálida a mariposa” de Verónica Benegas (CORDOBA)
- “El Spiderman no es para cualquiera” de Ian Ezequiel Villegas (MAR DEL PLATA)
- “Los Secretos De La Prodigia” de Gisel Natali Bugliolo (SANTA FE)

REGIÓN PATAGONIA: FICCIÓN

- “Mumú” de Cristian Alberto Gómez Aguilar (RIO NEGRO)
- “Sofía” de Marcela Maugeri (CHUBUT)
- “Orden de Cecilio” de Carlos Emmanuel Escobar (NEUQUEN)
- “Sangre Negra” de Laura María Del Valle Rojas Larrea (RIO NEGRO- CHUBUT)

DOCUMENTAL:

- “La búsqueda del Helvecia” de Andrea Mattiacci (CHUBUT- RIO NEGRO)
- “La Partida” de Ana Fresco (LA PAMPA)
- “Monasterio” de Luis Darío Romero Navarrete (RIO NEGRO)

REGIÓN CUYO FICCIÓN

- “Más allá” de José Leonardo Rojo Sánchez (SAN JUAN)
- “Cómo matar a una vaca a la mitad de la noche” de Tatiana Oruste (SAN JUAN)
- “Otro Lugar En La Frontera” de Noelia Viola (MENDOZA)
- “Geli” de Paula Bracelis (MENDOZA)

Los **Jurados para la selección de ganadores GLEYZER 2022** fueron designados a través de la Resolución INCAA 1356/23

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resolucion-1356-2023-389767>:

Cabe destacar que los jurados que definen a los ganadores del Concurso Raymundo Gleyzer se encuentran actualmente en plena labor, es por eso que a la fecha no hay resolución de ganadores.

En segundo lugar, se aprobó el **Concurso HISTORIAS BREVES 2022** (Resolución INCAA 1193/22), con la designación de los siguientes **Jurados** (Resolución INCAA 1711/22):

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/271795/20220915>

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resolucion-1711-2022-377332>

JURADO	PROVINCIA
Daniela Seggiaro	SALTA
Lara Decuzzi	RIO NEGRO
Mónica Lairana	BUENOS AIRES
Gustavo Postiglione	SANTA FE
Luis Camargo	TIERRA DEL FUEGO

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Cultura. Octubre 2023

Se declararon los siguientes **ganadores del Concurso HISTORIAS BREVES 2022**, a través de la Resolución INCAA 623/23

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resolucion-623-2023-383777>

PROYECTO	GANADOR
NIEBLA (La Pampa)	VALENTINA MARTIN BELKIS

LA TEMPORADA (Neuquén)	MARÍA ULRICH
PIEDRA QUE RUEDAS (Río Negro)	MARCOS MONTES DE OCA
COMO DOS EXTRAÑOS (Chubut)	DAMIÁN MARTÍNEZ
LA CONTENCIÓN (Santa Cruz)	LUCAS SILVA PEREZ; MARIA AYELEN KOLODYNSKI
ANTICUERPO (Tierra del Fuego)	SOFÍA CHIZZINI; LUDMILA ROGEL
INIMPUTABLE (Buenos Aires)	GRABOSH JUAN
LA PLAZA DEL BARRIO (CABA)	FILGUEIRA RISSO PIO
WATUKUY (Catamarca)	LAGOS AGUSTIN
LA NENA (Chaco)	MARIA JOSEFINA LENS
DONDE REVIENTAN LAS LUCIÉRNAGAS (Córdoba)	PAPALINI, MIGUEL ANGEL
KARAÍ OCTUBRE (Corrientes)	BRAIN LOPEZ
LA NIEBLA (Entre Ríos)	ANA LAURA SEIJAS
EL FESTI (Formosa)	LEON RECALDE
EL DESENTIERRO (Jujuy)	MARCELO FORTE RODRIGUEZ
ME PREOCUPA MI HERMANO (La Rioja)	JORGE LEIVA

BENDECIDO (Mendoza)	GABRIELA TELLO
ARAUCARIO (Misiones)	SEBASTIAN KOROL
LA CERRILLANA (Salta)	MARIA URQUIOLA
MAMA: MEMBRILLO, DOLOR Y SANGRE (San Juan)	ANA BUSTELO
ZONA GRIS (San Luis)	MARIA JUAREZ
ECO Y REVERBERANCIA (Santa Fe)	FERNANDA TALEB
VIUDO (Santiago del Estero)	GONZALO VILLEGAS
FELIPE (Tucumán)	MELINA DULCI

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Cultura. Octubre 2023

Las bases y condiciones para participar y ser beneficiario del Concurso Historias Breves se adjuntan en el siguiente Anexo.

NOTA: [Se adjunta ANEXO Pregunta N° 349. Informe 138](#)

PREGUNTA N° 350

INCAA

El Programa Museos de película:

Cantidad de museos nacionales, provinciales y municipales que llevo este programa cuya finalidad es generar herramientas de articulación institucional y territorial, ofreciendo mecanismos de circulación y exhibición de contenidos audiovisuales en museos nacionales, provinciales y municipales de todo el territorio nacional.

Mencione cada uno de los museos, a las jurisdicciones donde se encuentran ubicados e igual con respecto a las localidades. Informe presupuesto asignado y devengado.

RESPUESTA

El Ministerio de Cultura informa que mediante expediente EX-2019-59822142- - APN-GCYCG#INCAA se tramitó la creación del programa "Museos de película"

que se constituyó a través de la RESOL-2019-1721- APNINCAA#MECCYT <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primer/221107/20191112>, con la finalidad de generar herramientas de articulación Institucional y territorial para democratizar los mecanismos de circulación y exhibición de contenidos audiovisuales en el marco de los museos Nacionales, Provinciales y Municipales. La misma resolución deja abierta la posibilidad de llevar adelante otras acciones además de la distribución y exhibición cinematográfica.

Los museos afectados al Programa y su ubicación en cada una de las jurisdicciones y localidades se adjuntan en el siguiente Anexo

NOTA: [Se adjunta ANEXO Pregunta N° 350. Informe 138.](#)

Desarrollo territorial

La estrategia de abordaje territorial planteada es colaborativa y transversal, el objetivo es llegar a los museos del país con una propuesta de contenidos audiovisuales que tomará su forma final por el trabajo en conjunto de los equipos de programación de cada Museo y del programa Museos de película del INCAA. De esta forma la curaduría de contenidos a cargo del Programa “Museos de película” surge de la planificación curatorial y de actividades de cada Museo.

Como parte de los programas de exhibición, entendemos que en las provincias tanto la distribución como la exhibición de películas nacionales se vuelven más complejas que en Buenos Aires, esto aumenta si hablamos de producciones independientes o de audiencia media. Nuestro programa se basa en gestionar y producir en base a generar más audiencia para el cine nacional y fidelizar a los públicos de museos.

Resultados parciales 2023

Hasta el 1 de octubre de 2023 concurrieron 8.934 espectadores; se realizaron 247 funciones de cine; y 48 actividades con invitados en 15 museos en 30 ciudades de la argentina. El detalle de la información se adjunta en el siguiente Anexo

NOTA: [Se adjunta ANEXO Pregunta N° 350. Informe 138.](#)

PREGUNTA N° 351

INCAA

Programa “Cine Inclusión”, informe qué provincias y localidades fueron beneficiadas y cantidad de alumnos participantes. Informe el presupuesto asignado y devengado.

Programa Cine en cárceles:

A cuantas cárceles, de que provincias y localidad llegó el programa que nos ocupa.

A cuántos reclusos benefició. Informe presupuesto asignado y devengado.

Realizadas las presentaciones para Proyectos en pos de obtener subsidios, menciones:

Cuánto tiempo se les otorga a los ganadores para realizar su rodaje, dado que al 11/09/2023 se contabilizan 1312 proyectos, sólo 40 han finalizado el rodaje y algunos datan del 2016/2017 y siguientes.

A los no finalizados se les adelantaron fondos: Mencione nombre y realizador y determine el monto adelantado.

Sobre el Programa "Las escuelas van al cine", informe a que provincias, localidades y escuelas pertenecen los 70.000 niños que se informa, haber acercado a la pantalla grande. Informe el presupuesto asignado y devengado.

RESPUESTA

El Ministerio de Cultura informa que, a través de la Subgerencia de Desarrollo Federal, se realizan los siguientes programas:

a) PROGRAMA CINE INCLUSIÓN

- Cantidad de actividades realizadas durante el año 2023: 38

- Cantidad de jurisdicciones beneficiadas: 7

- 1) Tierra del Fuego
- 2) Buenos Aires
- 3) Santa Fe
- 4) La Rioja
- 5) Tucumán
- 6) Salta
- 7) CABA

- Cantidad de jurisdicciones beneficiadas: 12

- 1) Ushuaia
- 2) Tigre
- 3) Rafaela
- 4) Benavidez
- 5) La Rioja
- 6) CABA
- 7) Avellaneda
- 8) San Miguel de Tucumán
- 9) Villa Martelli
- 10) Tafí Viejo
- 11) General Rodríguez
- 12) Salta

- Instituciones con las que se articularon actividades: 19

- 1) Festival de cine del Fin del Mundo
- 2) Secretaría de Turismo de Ushuaia
- 3) Municipalidad de Rafaela
- 4) Ministerio de Turismo y Culturas. Gobierno de La Rioja
- 5) Agencia Nacional de Discapacidad - ANDIS
- 6) Municipio de Avellaneda

- 7) Ente Cultural de Tucumán
- 8) 18° Festival Tucumán Cine - Gerardo Vallejos
- 9) Colegio de abogados
- 10) Municipalidad de Tigre
- 11) Festival de Cine Sordo - FICSor
- 12) Tecnópolis - Ministerio de Cultura
- 13) 8° Festival Internacional de Cine de las Yungas
- 14) Municipalidad de Tafí Viejo
- 15) Escuela Secundaria N18 Gral Rodríguez - Dirección de Educación de la Municipalidad de General Rodríguez
- 16) Organización de la 27a Semana de Cine Argentino en Salta
- 17) La Dirección de Audiovisuales de la provincia de Salta
- 18) ONG Tanque de Ideas. Salta
- 19) Festival de Cine entre Glaciares

- Cantidad de participantes beneficiarios: 1.444

b) PROGRAMA CINE EN CÁRCELES

- Cantidad de actividades durante el año 2023: 29

- Cantidad de cárceles beneficiadas: 14

- 1) Instituto de Seguridad y Resocialización Unidad 6 Rawson, Chubut
- 2) Casa de Pre-Egreso de Bariloche
- 3) Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza, Unidad 1
- 4) Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza, Unidad 2.
- 5) Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza, Unidad 4
- 6) Complejo Penitenciario Federal para Jóvenes Adultos de Marcos Paz
- 7) Complejo Penitenciario Federal Devoto, C.A.B.A
- 8) Unidad Penitenciaria N° 31 de Ezeiza, de mujeres.
- 9) Servicio Penitenciario Bonaerense Unidad 1, Lisandro Olmos - Pabellones Literarios
- 10) Servicio Penitenciario Bonaerense Unidad 54, Florencio Varela
- 11) Alcaldía Departamental de La Plata III (Mujeres)
- 12) Alcaldía Departamental de La Plata III (Hombres)
- 13) Alcaldía Departamental de Florencio Varela
- 14) Alcaldía Departamental de Melchor Romero

- Cantidad de jurisdicciones beneficiadas: 4

- 1) Chubut
- 2) Río Negro
- 3) Buenos Aires
- 4) CABA

- Cantidad de jurisdicciones beneficiadas: 9

- 1) Rawson
- 2) Bariloche
- 3) Ezeiza
- 4) Marcos Paz
- 5) CABA
- 6) Lisandro Olmos

- 7) Florencio Varela
- 8) La Plata
- 9) Melchor Romero

- Instituciones con las que se articularon actividades: 8

- 1) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
- 2) Secretaría de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
- 3) Dirección Provincial de Alcaldías Departamentales
- 4) Servicio Penitenciario Federal.
- 5) Ministerio de Educación de la Nación - Instituto Nacional de Formación Docente - Programa de Educación en Contextos de Encierro
- 6) Cooperativa de liberadxs "Esquina Libertad"
- 7) Organización del 3er Congreso de Trabajadoras y Trabajadores de la Cultura Popular-Chapadmalal
- 8) Centro cultural Areta

- Cantidad de participantes beneficiados: 1.707

c) PROGRAMA LAS ESCUELAS VAN AL CINE

Desde el mes de marzo de 2023 hasta la fecha se han realizado:

228 funciones en La Pampa, Salta (Capital, Tartagal y Oran), Tucumán, Provincia de Buenos Aires (Tigre, Tandil, Bolívar, Malvinas Argentinas, Maipú, Quilmes, Pinamar, Mar del Plata), CABA (con cuatro sedes entre el Gaumont, el CC25 de Mayo y la Biblioteca del congreso Nacional y en Centro cultural Borges), Rio Negro (Cipolletti, Gral. Roca, Viedma), Chaco (Gral. Pinedo, Resistencia, Barranqueras, Las breñas, Castelli, y Pampa del indio). Quedan hasta final de noviembre unas 45 funciones a realizarse donde se suman La Rioja, Santa Cruz, y Misiones.

Se proyectó Natacha, Rojo, El Maestro, Hoy Partido a las tres, El último verano de la boyita, 9 reinas, Días de Vinilo y La máquina que hace estrellas, Esperando la Carroza, Las motitos, La botera, Como funcionan Casi todas las cosas, Metegol, El gigante Egoísta, Rodencia y el diente de la princesa, Argentina 1985, Cordero de Dios, La parte por el todo, Cemento el documental, Sublime, entre otras. Con una asistencia hasta ahora de 32.685 estudiantes de nivel inicial, primario y secundario. Lo que suma un total desde comienzo del programa, en 2016, de casi 130.000 estudiantes en sala.

PREGUNTA N° 352

Juicios en el Exterior

Detalle lugar de radicación de las causas, reclamos y/o negociaciones judiciales o extrajudiciales y los motivos por los que la Argentina enfrenta dichos requerimientos.

En relación a la pregunta anterior, reseñe si existen acuerdos respecto de los honorarios por la labor profesional de los representantes designados indicando en cada caso el monto o procedimiento para su determinación.

Especifique quienes tienen en cada proceso o negociación la representación legal del Estado Argentino. Indique los juicios en el exterior, por reclamos ante Tribunales arbitrales, CIADI y cualquier otro reclamo monetario contra la Argentina (ya sea parte el Estado Nacional, Provincial, organismos y/o empresas con participación del Estado). Informe si existen medidas cautelares vigentes en los procesos informados en las preguntas anteriores, detallando los bienes que se encuentran afectados en cada caso. Precise los importes de cada uno de los reclamos mencionados en la pregunta anterior por los que la Argentina es requerida al día de la fecha.

RESPUESTA

La Procuración del Tesoro de la Nación comunica que, en lo referido a causas, reclamos y/o negociaciones judiciales o extrajudiciales y los motivos por los que la Argentina enfrenta dichos requerimientos, se adjunta en documento anexo el detalle de la información solicitada.

NOTA: [Se adjunta anexo pregunta N° 352. Informe 138](#)

Por otra parte, se informa que la Procuración del Tesoro de la Nación, junto con el estudio jurídico internacional Sullivan & Cromwell, tiene a su cargo la representación legal del Estado Nacional en los siguientes procedimientos judiciales en curso en el exterior:

- *Petersen Energía Inversora S.A.U. and Petersen Energía S.A.U v. Argentine Republic and YPF S.A.*, Corte de Distrito de Estados Unidos de América para el Distrito Sur de Nueva York (el “caso Petersen”).
- *Eton Park Capital Management, L.P., Eton Park Master Fund, LTD. and Eton Park Fund, L.P. v. Argentine Republic and YPF S.A.*, Corte de Distrito de Estados Unidos de América para el Distrito Sur de Nueva York (el “caso Eton Park”), que tramita conjuntamente con el caso Petersen.
- *Aurelius Capital Master, Ltd., et al. v. The Republic of Argentina*, Corte de Distrito de Estados Unidos de América para el Distrito Sur de Nueva York (el “caso Aurelius”).
- *Palladian Partners, L.P., HBK Master Fund L.P., Hirsh Group LLC and Virtual Emerald International Limited v. The Republic of Argentina and The Bank of New York Mellon (as Trustee)*, Corte Comercial del Tribunal Superior de Justicia de Inglaterra y Gales (el “caso Palladian”).

En el siguiente cuadro se enumeran los procedimientos arbitrales pendientes contra la República Argentina al 6 de octubre de 2023, en los que está involucrada la Procuración del Tesoro. Al momento no existen medidas cautelares vigentes en los procesos informados.

Procedimientos arbitrales pendientes contra la República Argentina al 6 de octubre de 2023

Reclamo arbitral	Objeto	Monto reclamado*	Estado al 28/04/2023
------------------	--------	------------------	----------------------

<p>Orazul International España Holdings S.L. c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/19/25)</p> <p>Registrado el 11/9/2019</p>	<p>Reclamo en relación con participación indirecta en Orazul Energy Cerros Colorados S.A., con capacidad instalada en Central Hidroeléctrica Planicie Banderita y Central Térmica Alto Valle, por la remuneración recibida por los generadores de energía eléctrica.</p>	<p>USD 667.300.000 más intereses. El monto reclamado es calculado por la demandante al 26 de julio de 2021.</p>	<p>Está pendiente el dictado del laudo.</p>
<p>Nationale Nederlanden Holdinvest B.V., Nationale-Nederlanden Intertrust B.V., NN Insurance Internacional B.V. y Origenes AFJP S.A c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/19/11)</p> <p>Registrado el 30/4/2019</p>	<p>Reclamo en relación con participación accionaria en Orígenes AFJP, por la eliminación del régimen de capitalización y su absorción por el régimen de reparto en el Sistema Integrado Previsional Argentino mediante la Ley N° 26.425.</p>	<p>USD 157.000.000 más intereses desde el 21 de octubre de 2008.</p>	<p>Está pendiente el dictado del laudo.</p>
<p>Metlife, Inc. y Metlife Servicios S.A. c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/17/17)</p> <p>Registrado el 14/6/2017</p>	<p>Reclamo en relación con participación accionaria en Met AFJP, por la eliminación del régimen de capitalización y su absorción por el régimen de reparto en el Sistema Integrado Previsional Argentino mediante la Ley N° 26.425.</p>	<p>USD 136.200.000 más intereses desde el 9 de diciembre de 2008.</p>	<p>Está pendiente el dictado del laudo.</p>
<p>Webuild S.p.A. (anteriormente denominado Salini Impregilo S.p.A.) c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/15/39)</p> <p>Registrado el 17/9/2015</p>	<p>Reclamo en relación con la participación de la demandante en la concesionaria vial Puentes del Litoral S.A. respecto de las medidas de emergencia adoptadas por la República Argentina a raíz de la crisis que eclosionó a fines de 2001.</p>	<p>USD 176.900.000 más intereses. El monto reclamado es calculado por la demandante al 31 de agosto de 2014.</p>	<p>Está pendiente el dictado del laudo.</p>
<p>Casinos Austria International GmbH y Casinos Austria Aktiengesellschaft c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/14/32)</p> <p>Registrado el 18/12/2014</p>	<p>Reclamo en relación con la participación de las demandantes en ENJASA por la revocación de la licencia de explotación de juegos de azar en la Provincia de Salta de la que era titular ENJASA.</p>	<p>Las demandantes reclamaban USD 51.919.998 más intereses a la tasa del 6% anual capitalizable anualmente a partir del 13 de agosto de 2013 y costas. El laudo del 5 de noviembre de 2021 otorgó a las demandantes una indemnización de USD 21.660.000 más intereses a la tasa de 4% anual capitalizable anualmente a partir de 13 de agosto de 2013 hasta completar la totalidad de dicho pago, y costas por (i) USD 1.736.131,62 y (ii) EUR 3.725.134,37 más intereses a una tasa de 4% anual</p>	<p>El 5 de noviembre de 2021 se emitió el laudo. El 4 de marzo de 2022 la República Argentina presentó una solicitud de anulación del laudo. El procedimiento de anulación está en trámite. Pendiente de emisión de la decisión de anulación.</p>

		capitalizable anualmente respecto de (i) y (ii) a partir de la fecha del laudo hasta completar la totalidad del pago.	
AES Corporation c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/02/17) Registrado el 19/12/2002	Reclamo en relación con las participaciones de la demandante en generadoras de energía eléctrica (Central Térmica San Nicolás, Hidroeléctrica Río Juramento, Hidrotérmica San Juan, Alicurá, AES Paraná, TermoAndes), por la remuneración recibida por los generadores de energía eléctrica.	USD 1.814.000.000 más intereses. El monto reclamado es calculado por la demandante al 31 de diciembre de 2020.	Está pendiente el dictado del laudo.
BA Desarrollos LLC c. República Argentina (Caso CIADI No. ARB/23/32) Registrado el 04/08/2023	Reclamo en relación con emprendimiento inmobiliario.	Indeterminado	En trámite. Etapa de constitución del tribunal.
Abertis Infraestructuras, S.A. c. República Argentina (Caso CIADI No. ARB/23/39) Registrado el 29/08/2023	Reclamo en relación con la participación de la demandante en dos concesionarias de obra pública por peaje (Autopistas del Sol S.A. (AUSOL) y Grupo Concesionario del Oeste S.A. (GCO)) y dos acuerdos integrales de renegociación contractual.	Indeterminado	En trámite. Etapa de constitución del tribunal.
ICS Inspection and Control Services Limited c. República Argentina (Caso CNUDMI CPA 2015-12)	Reclamo en relación con un contrato servicios de auditoría celebrado en 1998 entre ICS y el Ministerio de Economía relativo a la inspección de bienes a importar a la Argentina	USD 238.928.038,81, más intereses, calculado por la demandante al 10 de junio de 2020	Está pendiente el dictado del laudo.
Autopistas del Sol S.A. (Argentina) c/ Estado Nacional - República Argentina (Argentina)	Reclamo en relación con Acuerdo integral de renegociación contractual del Contrato de Concesión del Acceso Norte, de fecha 26 de junio de 2018.	USD 194.117.968,00 más intereses, calculado al 31 de diciembre de 2021.	Suspendido.
Grupo Concesionario del Oeste S.A. (Argentina) c/ Estado Nacional - República Argentina (Argentina)	Reclamo en relación con Acuerdo integral de renegociación contractual del Contrato de Concesión del Acceso Oeste, de fecha 26 de junio de 2018.	USD 65.979.753,00 más intereses, calculado al 31 de diciembre de 2021.	En trámite. Etapa escrita.

Bpifrance Assurance Export (Francia) c/ República Argentina, Ministerio de Hacienda y Finanzas (Argentina)	Reclamo en relación con contrato de enero de 1978 entre Gas del Estado, por una parte, y la compañía francesa Entrepouse G.T.M. pour les Travaux Pétroliers Maritimes (ETPM)	USD 31.995.165,00 más intereses.	Suspendido.
Banco Santander Río S.A. (Argentina) c/ Estado Nacional – Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (Argentina)	Reclamo por la pesificación de los cánones del leasing y el cobro del saldo impago de ciertos cánones en la moneda pactada, vinculado al contrato de construcción de un establecimiento penitenciario por el sistema llave en mano sito en la localidad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires (Complejo Penitenciario Federal II), celebrado entre el Estado Nacional, "Dragados y Construcciones SA - Fomento de Construcciones y Contratas S.A. y Dycasa S.A. - UTE", Banco Tornquist SA (hoy Banco Santander Río SA), Fomento de Construcciones y Contratas S.A., Dragados y Construcciones S.A. (hoy Grupo Dragados S.A.) y Dycasa S.A.	USD 168.693.950,00	Suspendido.

* El monto reclamado es una de las cuestiones en discusión en los procedimientos arbitrales.

Fuente: Procuración del Tesoro de la Nación

PREGUNTA N° 353

Pequeñas y Medianas Empresas

Detalle los programas de financiamiento vigentes en la actualidad con destino a micro, pequeñas y medianas empresas.

Explique las razones por las cuales, las recientes medidas para el agro, anunciadas por el gobierno, se centran mayormente en sectores como la industria de procesamiento de soja y las economías regionales exentas de retenciones, dejando fuera la ganadería, la lechería, el algodón y otras producciones regionales, generando una desigualdad en las respuestas gubernamentales.

RESPUESTA

La Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía informa que, al 25 de septiembre de 2023, cuenta con un paquete de 52 iniciativas vigentes, el 50% de las cuales ofrecen algún tipo de financiamiento a través de créditos con bonificación de tasa del FONDEP, Aportes No Reembolsables (ANR) y Beneficios fiscales.

Para acceder al listado completo de programas vigentes puede consultarse la Guía P, el catálogo de programas de la Secretaría que se actualiza mensualmente y se publica en las páginas web de la SIDP:

<https://www.argentina.gob.ar/produccion/tramites-y-servicios> y el portal de datos abiertos <https://datos.produccion.gob.ar/>.

A continuación, se presenta el detalle desagregado por instrumento de las 26 iniciativas mencionadas:

Créditos con bonificación de tasa:
CreAr Inversión PyME - BICE
CreAr Inversión PyME - BNA
CreAr Proyectos Estratégicos- BNA
CreAr Inversión para el cambio estructural - BICE
CreAr Inversión PyME Exportadores
CreAr Inversión PyME Sustitución de Importaciones
CreAr Inversión PyME Federal
CreAr Inversión PyME Leasing
Créditos para MiPyMEs proveedoras de YPF
Transformación Digital PyME - Créditos
Programa de Financiamiento del Sector Naval - BNA
Aportes No Reembolsables:
Transformación Digital PyME - Becas de capacitación
Programa de Reparación para comercios afectados
Asociatividad para la Productividad PyME
PAC Empresas
Emprendedores para la Transformación Digital
Beneficios fiscales:
Crédito Fiscal para Capacitación PyME
Régimen de Importación de Líneas de Producción Usadas
Régimen de Integración de Partes Locales para Motocicletas
Régimen de la Industria Naval
Importación y Exportación Temporal de Bienes de Capital
Beneficios arancelarios para productos médicos
Detracción contribuciones patronales sector textil, marroquinería y calzado
Régimen de Incentivo para Fabricantes de Bienes de Capital
Compre Argentino
Régimen de Devolución Saldo Técnico IVA

Fuente: Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo

Asimismo, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía comunica que, respecto del financiamiento para PyMES, se puede consultar en el enlace <https://www.argentina.gob.ar/agricultura/financiamiento>

donde se informan las condiciones y requisitos para diferentes líneas como los créditos para la adquisición de equipos de riego nacionales o importados del Banco de la Nación Argentina (BNA), los créditos para MiPyMEs agroalimentarias con bonificación de tasa de interés FONDAGRO para inversiones y capital de trabajo, Créditos para la adquisición de maquinarias nacionales del BNA o el Plan GanAr.

Respecto de la cadena lechera, como ya se informó en la respuesta a la pregunta 299, se estableció la quita de retenciones por 90 días para los productos lácteos, y se aumentó un 20% la cuota del Programa Impulso Tambero, y extendió la vigencia del programa hasta el 31 de diciembre. Estas medidas son a cambio de congelar los productos por tres meses y mantener la rentabilidad de los tamberos. Esto representa una inversión de \$10.000 millones de parte del Estado, \$7.200 millones menos de ingreso para el Estado en términos de derechos de exportación y \$3.573 millones puestos como inversión del Estado Nacional, con el compromiso de continuar acompañando a los productores y para sostener funcionando y produciendo nuestros tambos.

En relación a las medidas para las cadenas agroindustriales anunciadas recientemente, se destaca el Decreto 462/2023, publicado en el BORA el 7 de septiembre de 2023. El mismo alcanza a 371 posiciones arancelarias, considerando una apertura a 8 dígitos de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM8), y contempla la reducción o eliminación de las alícuotas de derechos de exportación de productos de las economías regionales y con valor agregado. De las 371 posiciones arancelarias, el 94% se beneficia con la eliminación del tributo, siendo el costo fiscal estimado de U\$S182,3 millones.

Esta política pública impulsada por el Estado Nacional busca el fortalecimiento de las economías regionales mediante la generación de empleo, el arraigo territorial, el aumento de las exportaciones y la investigación y desarrollo aplicados.

Las exportaciones que generan los sectores de las economías regionales poseen un valor promedio por encima de la industria en general y casi duplica el precio promedio por tonelada de las exportaciones totales del país. Para el año 2022, el precio promedio de las exportaciones de Argentina fue de 705 U\$S/tn, el de los Alimentos y Bebidas, de 823 U\$S/tn, el de Alimentos y Bebidas Regionales, de 1.434 U\$S/tn y el del total de productos regionales, de 1.503 U\$S/tn.

Continuando con un sendero de reducción de los Derechos de Exportación de las Economías Regionales que se inició en diciembre de 2019, mediante los Decretos 1060/2020 de fecha 30/12/2020, 410/2021 de fecha 25/06/2021 y 851/2021 de fecha 14/12/2021, entre otros, se informa que la nueva medida contempla productos de varias cadenas de valor: arroz, maní, mosto, vino, sidra, cáscara deshidratada de cítricos, aceites esenciales, forestoindustria, tabaco, papa industrializada y pesca y acuicultura.

Las provincias impactadas positivamente por esta medida son Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Córdoba, Mendoza, San Juan, Tucumán, Salta, Jujuy, Buenos Aires, Santa Fe, Chaco, La Pampa, entre otras.

Asimismo, la Subsecretaría de Fortalecimiento Productivo y Sustentable para Pequeños y Medianos Productores Agroalimentarios, tiene vigentes los

siguientes programas: Programa AgroPyMES Sustentables (RESOL-2021-142-APN-MAGYP), el Programa Mujeres Produciendo Alimentos (RESOL-2023-280-APN-SAGYP#MEC), el Programa de Bioinsumos Agropecuarios Argentinos (RESOL-2021-144-APN-MAGYP) y el Programa de Asistencia Inmediata a Productores del Cinturón Frutihortícola Platense (RESOL-2023-313-APN-SAGYP#MEC). Los dos primeros tienen sus convocatorias abiertas al día de la fecha.

Por ultimo, respecto al sector ganadero, la SAGyP cuenta con una amplia gama de programas específicos como Plan de Ganadería Argentina (Plan Ganar), el Régimen de Promoción de la Ganadería Bovina en Zonas Áridas y Semiáridas (Ley 27.066), el Programa Engorde en Corral, el Programa de Compensación Económica para Pequeños y Medianos Productores de Lana Ovina de la Región Patagónica (Plan Lanar), el Régimen para la Promoción, Desarrollo y Consolidación de la Ganadería Ovina y de Llamas (Ley 27.646), el Programa para el Mejoramiento de la Calidad de la Lana (Prolana), el Programa Nacional para la Promoción de la Carne Ovina, el Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina (Ley N° 26.141), el Programa para el Mejoramiento de Calidad de Fibra Mohair, el Programa de Fortalecimiento Productivo Sector Aviar, el Programa de Fortalecimiento Productivo Sector Porcino o el Programa de Asistencia Impulso Tambero.

PREGUNTA N° 354

PROGRAMAS SOCIALES

Cantidad de Planes Potenciar Trabajo otorgados desde marzo del 2020 a la fecha (septiembre 2023); Determine el monto dinerario actual de cada uno de los inscriptos y su variación histórica a partir del momento de su creación como Plan;

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información que Ud. solicita se encuentra disponible en la tabla a continuación, la cual presenta la evolución histórica de personas titulares activos y del monto de la prestación que perciben en el marco del Programa Nacional De Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo” para el período marzo 2020 - agosto 2023

Programa de Inclusión Socio Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo” Titulares activos por mes y año y monto de la prestación. Marzo 2020- Agosto 2023			
Período		Cantidad de titulares activos	Monto prestación
Año	Mes		
2020	Marzo	560.343	\$ 8,500.00
	Abril	561.772	
	Mayo	563.533	
	Junio	563.740	

	Julio	557.621		
	Agosto	595.234		
	Septiembre	597.864		
	Octubre	682.429	\$ 9,450.00	
	Noviembre	679.632		
	Diciembre	760.664	\$ 10,293.00	
2021	Enero	824.309		
	Febrero	856.010		
	Marzo	886.594		\$ 10,800.00
	Abril	931.661		\$ 11,772.00
	Mayo	1.003.503		\$ 12,204.00
	Junio	1.006.056		\$ 12,636.00
	Julio	1.123.555		\$ 13,608.00
	Agosto	1.136.951		\$ 14,040.00
	Septiembre	1.141.309		\$ 15,552.00
	Octubre	1.155.088		\$ 16,000.00
	Noviembre	1.207.968		
	Diciembre	1.271.215		
2022	Enero	1.312.364	\$ 16,500.00	
	Febrero	1.329.034		
	Marzo	1.322.459		
	Abril	1.330.674	\$ 19,470.00	
	Mayo	1.345.758		
	Junio	1.352.150	\$ 22,770.00	
	Julio	1.354.230		
	Agosto	1.355.397	\$ 23,925.00	
	Septiembre	1.358.014	\$ 25,600.00	
	Octubre	1.363.587	\$ 27,275.00	
	Noviembre	1.367.421	\$ 28,950.00	
	Diciembre	1.365.056	\$ 30,976.50	
2023	Enero	1.364.856	\$ 32,713.50	
	Febrero	1.282.499	\$ 33,871.50	
	Marzo	1.273.429	\$ 34,750.00	
	Abril	1.272.634	\$ 40,171.00	
	Mayo	1.270.723	\$ 42,256.00	
	Junio	1.270.030	\$ 43,993.50	
	Julio	1.265.676	\$ 52,750.00	
	Agosto	1.265.652	\$ 56,250.00	

Fuente: Secretaría Economía Social - MDS. 2023.

PREGUNTA N° 355

Programas Sociales

Indique el porcentaje de beneficiados que recibe un sueldo por encima del Salario Mínimo Vital y Móvil y que porcentaje sigue recibiendo una asistencia parcial del Estado para completar sus ingresos.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, en el marco del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo” se distinguen dos tipos de situaciones posibles para las personas titulares que poseen empleo formal:

- Titulares empleados formalmente que se encuentran dentro de la línea programática “Potenciar Empleo” y cuyos empleadores manifestaron de forma expresa el acogimiento al Programa “Puente Al Empleo” o “Potenciar Empleo”, en línea con lo previsto por el Decreto 551/22 y por la Resolución 1868/21 de este Ministerio y normas concordantes.
- Titulares empleados formalmente cuyos empleadores no manifestaron de forma expresa el acogimiento al Programa “Puente Al Empleo” o “Potenciar Empleo” y por lo tanto mantienen la permanencia dentro del programa en línea con el punto “8.2. Ingreso Protegido Al Empleo” de la Resolución 1868/21 de este Ministerio. Este grupo de personas titulares, en algunos casos y dependiendo, entre otras cosas, del monto del salario que perciben, se encuentran suspendidos del cobro de la prestación en el programa “Potenciar Trabajo”.

En el cuadro siguiente se muestra, al mes de agosto 2023, la situación de las personas titulares del Programa en relación con las situaciones de empleo formal descritas en el punto anterior, salario percibido y percepción de la prestación monetaria prevista por su integración al Programa:

Salario percibido por titulares con empleo formal	% de la prestación que reciben*	Cantidad de titulares	% de titulares
MENOR AL 50 % DEL SMVM (Observado- Bajo monto)	100	8.860	0,67
ENTRE 50 % Y 100 % DEL SMVM (Compatible 50 % - Empleo Protegido)	50	12.787	0,97
> 100% SMVM (Incompatible- Empleo formal)	0	24.326	1,84
> 100% SMVM (Potenciar Empleo)**	100	784	0,06
TOTAL		46.757	3,54

Fuente: Secretaría de Economía Social MDS. 2023.

NOTAS

* La percepción de la prestación se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingreso a permanencia establecidos por resolución RESOL-2021-1868-APN-MDS

** De acuerdo a la normativa vigente la prestación económica individual se abona por un lapso de doce (12) meses a contar desde la fecha de ingreso del trabajador. Los empleadores adherentes pueden contabilizar como parte del salario el monto de la prestación económica individual a cargo del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y abonan a las trabajadoras y trabajadores contratados, como mínimo, la diferencia necesaria para alcanzar el salario establecido para la categoría laboral que corresponda, de acuerdo con las normas legales y convencionales que resulten aplicables.

Los porcentajes de Titulares se calculan sobre Total de Titulares que incluye Titulares activos, Titulares suspendidos y Titulares Inactivos= 1.323982

PREGUNTA N° 356

Programas Sociales

Informe la cantidad de comedores y merenderos comunitarios existentes en todo el país en general y en particular en cada provincia, en especial en la provincia de Salta como así también la partida presupuestaria destinada a los mismos, discriminada por provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que en la tabla a continuación se presenta la cantidad de comedores y merenderos comunitarios registrados en el Registro Nacional de Comedores y Merenderos Comunitarios (RENACOM).

RENACOM Comedores y merenderos comunitarios inscriptos según jurisdicción. Septiembre 2023			
Jurisdicción	Comedor	Merendero	Total
Buenos Aires	10.161	5.893	16.054
Catamarca	198	170	368
Chaco	894	1.370	2.264
Chubut	142	127	269
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	719	358	1.077
Córdoba	987	681	1.668
Corrientes	614	673	1.287
Entre Ríos	359	291	650

Formosa	501	492	993
Jujuy	721	1.103	1.824
La Pampa	66	87	153
La Rioja	156	361	517
Mendoza	509	802	1.311
Misiones	688	728	1.416
Neuquén	114	170	284
Río Negro	234	132	366
Salta	769	1.967	2.736
San Juan	262	756	1.018
San Luis	111	194	305
Santa Cruz	27	61	88
Santa Fe	1.603	983	2.586
Santiago del Estero	648	318	966
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	177	49	226
Tucumán	683	1.318	2.001
Total	21.343	19.084	40.427

Fuente: Secretaría de Inclusión Social MDS sobre base de datos RENACOM. 2023.

Cabe señalar que el RENACOM incluye comedores y merenderos gestionados por organizaciones de la sociedad civil sin perjuicio de que reciban financiamiento del Ministerio de Desarrollo Social.

El Ministerio informa, además, que la cantidad de comedores comunitarios por jurisdicción que reciben asistencia técnica y financiera por parte de este Ministerio de Desarrollo Social, así como la inversión presupuestaria destinada a ellos puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 210 del presente informe.

PREGUNTA N° 357

Programas Sociales

Sírvase indicar lo solicitado en el punto anterior y determine las diferencias con el Programa Banco de máquinas, herramientas y materiales ya que su objetivo es otorgar, también, subsidios para renovar equipamiento y adquirir insumos

Programa Banco de máquinas, herramientas y materiales: Sírvase informar: cantidad de emprendedores beneficiados en todo el país en general y en particular provincia x provincia así también como la partida presupuestaria destinada hasta la fecha, discriminada por provincia.

Qué porcentaje de beneficiarios consiguieron ingresar al mercado laboral formal, teniendo en cuenta los objetivos del Plan;

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, de acuerdo con la Resolución MDS 131/20 de creación del Programa Nacional “Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social”, el Programa tiene por objeto atender a las personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, mediante la entrega de insumos, herramientas y/o equipamiento,

permitiéndoles generar una fuente de ingresos genuinos y mitigando, de tal modo, los factores de riesgo y exclusión provocados por el contexto de la emergencia social.

Sus lineamientos generales establecen que su Componente Banco de Maquinarias, Herramientas, y Materiales, se implementa mediante la transferencia con carácter de subsidio no reintegrable a Organismos gubernamentales y Organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad exclusiva de ser destinados a la compra de maquinarias, herramientas y materiales para ser entregados a personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, ya sea en forma individual o asociada para hacer frente a la Emergencia Social.

En este sentido, a diferencia del Programa Nacional de Inclusión Socio Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo” que tiene el objeto de contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas, no incluye entre sus objetivos y líneas de trabajo, el promover la incorporación en el mercado laboral formalizado; sino que se orienta a apoyar el desarrollo de actividades de carácter autogestivo/de autoempleo, individuales, colectivas o cooperativas, con maquinarias, herramientas y materiales y capacitación.

Informa, asimismo, que, la información solicitada respecto de la cantidad de personas que han recibido maquinarias, herramientas y materiales mediante los proyectos financiados por el Programa a Organismos gubernamentales y Organizaciones de la sociedad civil, puede consultarse en la respuesta de la Pregunta N° 210 del presente informe.

PREGUNTA N° 358

PROV SALTA

¿Cuál es el total de personal de fuerzas de seguridad destinado a las fronteras y zonas de frontera de nuestro país? Detalle por provincia y ¿Cuáles son las estrategias gubernamentales implementadas en la provincia de Salta para combatir el crimen organizado y delitos federales?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad de la Nación informa que las políticas criminales desplegadas en territorio de la provincia de Salta se encuentran alineadas con los ejes estratégicos propuestos en el Plan Federal de abordaje del Crimen Organizado 2021-2023, el cual sintetiza las múltiples y diversas acciones que esta cartera realiza a través de todas las áreas dedicadas a la dimensión del abordaje de la criminalidad organizada, a saber:

- Abordar el delito de narcotráfico en conjunto y en su interrelación con otras modalidades delictivas, entendiéndolo como un eslabón central, pero no aislado, de la criminalidad transnacional organizada.
- Desarrollar políticas públicas destinadas a mitigar la violencia y otros efectos territoriales que el narcotráfico produce.

- Generar estrategias de persecución criminal destinadas a afectar los recursos económicos generados y utilizados por la narcocriminalidad con la intención de recuperarlos y destinarlos a fines vinculados a lucha contra este delito.
- Proteger nuestra frontera por aire, tierra y agua optimizando el proceso de radarización fronteriza e incrementando la presencia policial para el control preventivo a nivel portuario y en las rutas terrestres que unen grandes centros urbanos.
- Mejorar, por medio de procesos de capacitación, las técnicas de investigación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad con la intención de lograr mayor eficacia en la persecución criminal de los delitos vinculados al narcotráfico.
- Coordinar la actuación entre todas las esferas del Estado Nacional y los gobiernos provinciales en la materia.
- Dinamizar y acelerar las tareas investigativas vinculadas al narcotráfico, en articulación con el Poder Judicial y los Ministerios Públicos.
- Cooperar y obtener apoyo de los organismos internacionales que promueven políticas en materia de control de drogas en la región, participando en proyectos internacionales como AIRCOP (Proyecto de Comunicaciones Aeroportuarias - UNODC), SEACOP (Proyecto de Cooperación Portuaria – Unión Europea), COLIBRI (Vigilancia y Control de la Aviación General en la Ruta de la Cocaína – Unión Europea), entre otros.
- Transparentar las políticas de seguridad y articulación con la sociedad civil.
- Fortalecer las capacidades de producción de inteligencia criminal para enfrentar los desafíos de seguridad que representan el narcotráfico y otros delitos complejos.

Para mas información puede consultar la respuesta a la Pregunta N°392 del presente Informe.

PREGUNTA N° 359

PROV SALTA

¿El Poder Ejecutivo ha analizado la habilitación oficial del paso internacional entre Mecoyita (Argentina) - Mecoya (Estado Plurinacional de Bolivia), de no haberlo hecho, consideran la mencionada habilitación?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad de la Nación informa que ha recibido la solicitud de habilitación de un Paso Internacional entre las localidades de Mecoya y Mecoyita por conducto de la Dirección de Límites y Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y se ha solicitado que se convoque a una reunión a los organismos de control y seguridad fronterizos con el objeto de analizar conjuntamente el requerimiento.

No obstante, mediante Resolución de la Secretaría de Seguridad y Política Criminal N° 4050/23 (RESOL-2023-4050-APN-SSYPC#MSG) de fecha del 18/09/2023, se aprobó el procedimiento para obtención de la habilitación ocasional de Pasos Internacionales en la República Argentina. Por lo tanto, todas

las solicitudes de habilitación ocasional de Pasos Internacionales deben realizarse conforme al procedimiento aprobado por ese Acto.

PREGUNTA N° 360

PROV SALTA

Detalle el estado de obras llevadas a cabo en el último año y proyecciones previstas para el año 2024 sobre el “Gasoducto de Alimentación a los Valles Calchaquíes” en la provincia de Salta, en el marco del convenio con la Secretaría de Energía de la Nación y de la reversión del Gasoducto Norte.

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía ha suscrito, junto con la Provincia de Salta, un Convenio Marco en fecha 3 de marzo de 2023 para otorgar asistencia financiera a la Provincia a los efectos de ejecutar la Obra “GASODUCTO DE LOS VALLES CALCHAQUÍES, PRIMERA ETAPA - PROVINCIA SALTA”.

El presupuesto total de la Obra es de \$ 25.949.464.497,88, y el 16 de junio del 2023 la Secretaría ha transferido a la Provincia la suma de \$ 2.476.999.852,14 para el comienzo de las tareas.

Actualmente, la Provincia ha informado que se encuentra en trámite el proceso licitatorio para dar comienzo a la Obra.

Para el año 2024 se encuentra previsto desembolsar la suma de \$ 11.736.232.323 correspondiente a la Obra.

PREGUNTA N° 361

PROV SALTA

Detalle las obras publicas programadas, pendientes de finalización y las concluidas, a septiembre de 2023, en la provincia de Salta.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/#/proyectos>

PREGUNTA N° 362

Red Vial Nacional

Es urgente que se mejore de manera inmediata el estado en el que se encuentra las rutas nacionales para garantizar la seguridad vial:

Proporcionar información sobre los informes de evaluación que detallan el estado estructural de las carreteras nacionales en los últimos diez años. Incluir el índice de estado de deterioro, discriminado por provincia, ruta y nivel de transitabilidad.

Informe acerca de las obras previstas, en ejecución y finalizadas para el mejoramiento de las rutas nacionales de nuestro país.

RESPUESTA

Se adjunta cuadro con el índice de estado estructural de las carreteras nacionales de los últimos 10 años.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 362, Informe 138](#)

PREGUNTA N° 363

Seguridad Aeronáutica

Informe resultados alcanzados por el sistema de seguridad aeronáutica argentino en auditorías realizadas por la OACI a la Junta de Seguridad del Transporte, a la ANAC, al Área de aeronavegabilidad, al Cumplimiento de los estándares sobre certificaciones y habilitaciones y personal aeronáutico, a la navegación aérea en el espacio argentino, al control de las operaciones de aeronaves en el año 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), hace saber que el proceso de Auditoría Universal de la Seguridad Operacional (USOAP por sus siglas en inglés) se basa en un enfoque de monitoreo continuo, el cual audita la conformidad de las normas y procedimientos de certificación y vigilancia del sistema aeronáutico de un Estado en particular, con las normas y métodos recomendados comúnmente aceptados por los Estados signatarios del Convenio de Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago de 1944).

Actualmente, Argentina se encuentra aproximadamente en un 80% de cumplimiento de los Planes de Acción Correctivos tendientes a subsanar los hallazgos detectados en la auditoría *in situ* recibida en junio y agosto de 2022, lo que permite la recepción de una misión de validación, luego de la cual se contará con valores de conformidad definitivos.

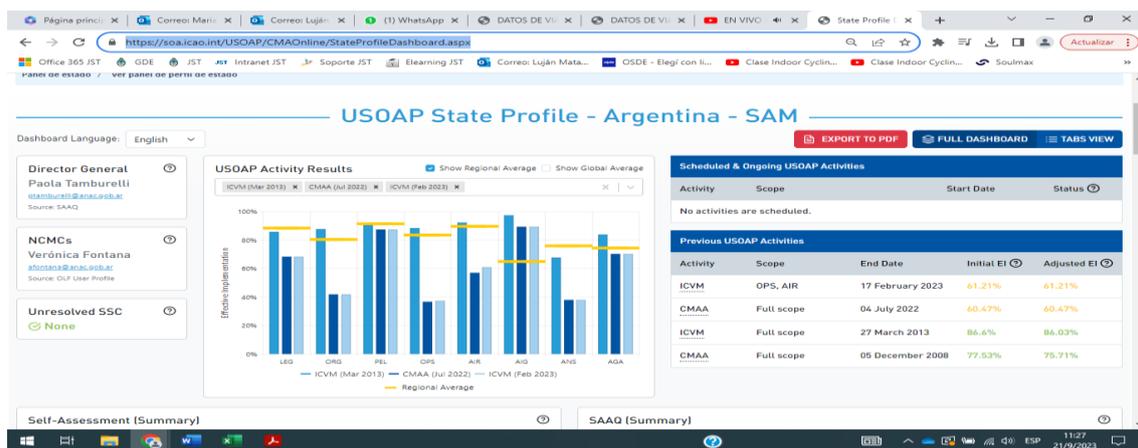
El objetivo del USOAP es promover la seguridad de la aviación a nivel global a través del monitoreo continuo y la determinación de las capacidades de supervisión de seguridad y gestión de seguridad de los Estados Miembros. A través de auditorías y validaciones, la OACI lleva a cabo una revisión sistemática y objetiva de la implementación efectiva por parte de un Estado de los ocho elementos críticos de un sistema de supervisión de seguridad estatal y de las capacidades de investigación de accidentes e incidentes.

Atento la competencia exclusiva en materia de investigación de accidentes e incidentes de aviación civil, la auditoría para el área de AIG se llevó a cabo desde el 22 de junio hasta el 1 de julio de 2022 en las instalaciones de la Junta de Seguridad del Transporte (JST).

Como resultado del extenso trabajo preparatorio realizado por la Dirección Nacional de Investigación de Sucesos Aeronáuticos (DNISAE) durante aproximadamente un año, la JST obtuvo un nivel de cumplimiento efectivo del 89,86% en lo que respecta a las Prácticas y Métodos Recomendados (SARPs) de la OACI en el ámbito de la investigación de accidentes e incidentes de aviación civil. Este resultado posiciona a la JST significativamente por encima

del promedio de la región SAM, que se encuentra en el orden del 64,39% en el área AIG.

Resultados USOAP para el Estado Argentino



Fuente: <https://soa.icao.int/USOAP/CMAOnline/StateProfileDashboard.aspx>

Sin perjuicio del resultado obtenido en la auditoría USOAP, la JST continúa trabajando en la mejora de los procedimientos y en demostrar su implementación efectiva con el objetivo de alcanzar un cumplimiento del 100%.



Fuente: <https://soa.icao.int/USOAP/CMAOnline/StateProfileDashboard.aspx>

PREGUNTA N° 364

Vacunas y Salud Publica

¿Cuáles son los índices de mortalidad infantil de los últimos años (2020, 2021, 2022, calculados hasta el presente del 2023), indicando causas de decesos y la fuente de esa información?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la tasa de mortalidad infantil (defunciones de menores de 1 año por cada mil nacidos vivos) registró un valor de 8,4 por mil para 2020 y de 8,0 por mil en 2021.

Los últimos datos publicados sobre mortalidad infantil a nivel nacional corresponden al año 2021. Puede consultarse información sobre los datos correspondientes a 2020 y 2021 en los siguientes enlaces:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/serie_5_nro_65_anuario_vitales_2021_-_web.pdf en el Cuadro 35 (pag. 125 y 126)

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/serie5numero64_web.pdf en el Cuadro 35 (pag. 124 y 125).

Estos datos provienen del Sistema de Estadísticas Vitales que, a nivel nacional, es coordinado por la Dirección de Estadísticas e Información en Salud del Ministerio de Salud.

PREGUNTA N° 365

Vacunas y Salud Publica

Detalle los procesos de compra desde 2020 a la actualidad por parte del Estado nacional de vacunas incluidas en el Calendario Nacional de Vacunación especificando:

Si se realizaron a través de Licitación Pública o por Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la información que solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 367 del presente informe.

PREGUNTA N° 366

Vacunas y Salud Publica

Los beneficios y ventajas para las arcas del Estado nacional y en el acceso de vacunas por parte de la población, si se obtienen vacunas incluidas en el Calendario Nacional de Vacunación a través del Fondo Rotatorio de la OPS;

Los criterios elegidos por la cartera de salud para la adquisición de vacunas incluidas en el Calendario Nacional de Vacunación desarrolladas por el consorcio Sinergium Biotech, utilizando Licitaciones Públicas o Contrataciones Directas.

Los criterios utilizados para la elección de la licitación pública, en lugar del Fondo Rotatorio, para la adquisición de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) desde el año 2013 a la actualidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que los beneficios y ventajas para las arcas del Estado Nacional en materia de obtención de vacunas por un mecanismo u otro se expresan en términos económicos (flujo de recursos) y/o en ahorros por precio unitario y costos asociados.

Para comprender los precios unitarios relativos y los citados costos, es preciso tener en cuenta que los bienes adquiridos por medio del Fondo Rotatorio de la OPS implican otros gastos adicionales: destacan, entre otros, el traslado aéreo y su seguro, la tasa estadística, los gastos asociados al proceso de nacionalización y de despacho a plaza. Estos gastos incrementan el monto total final que se paga por unidad de producto. En efecto, cuando los productos son adquiridos en el mercado local y entregados en el depósito destinado a tal efecto por el Ministerio de Salud, estos costos están incorporados en el precio de compra.

El Fondo Rotatorio de OPS adquiere y distribuye vacunas precalificadas por la Organización Mundial de la Salud, lo que permite la compra de vacunas no registradas en el país y garantizar la calidad especialmente a los países que no cuentan con agencias regulatorias, situación que no es la de nuestro país. Argentina cuenta con una agencia regulatoria (ANMAT), que tiene una importantísima tradición regulatoria, reconocida a nivel regional e internacional. Por lo tanto, la adquisición de vacunas a través del Fondo Rotatorio o de licitación pública son mecanismos complementarios y de ninguna manera se excluyen entre sí.

Dado que la demanda de vacunas de Argentina es significativa en términos de volumen, el Ministerio de Salud recurre a licitaciones públicas en las que pueden presentarse productos registrados en el país ante ANMAT y obtener precios relativos menores o iguales.

No existen tales criterios como: desarrolladas por el consorcio Sinergium Biotech. El criterio para determinar el tipo de adquisición a desarrollar (Licitaciones Públicas, Privadas, Exclusividades o Contrataciones Directas) se corresponde con el análisis del mercado local, con particular referencia a la existencia de Certificados de Registro en ANMAT.

La vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) fue incorporada al Calendario Nacional de Vacunación en el año 2011 mediante Resolución 563/2011, estando destinada a las niñas de 11 años nacidas a partir del año 2000.

- La vacuna contra el VPH bivalente fue adquirida en el año 2011 a través del Fondo Rotatorio de la OPS. Las dosis de dicho año ascendieron a 1.200.300 y fueron instrumentadas mediante las siguientes APO: APO (Purchase Order emitidas por OPS): HPV-APO1101702 (138.700 dosis); APO1101702-HPV (241.600 dosis); HPV-APO1101701 (413.000 dosis) y HPV-APO1101700 (407.000 dosis). El monto total de la adquisición anual fue de u\$s 20.753.187, siendo el laboratorio proveedor Glaxosmithkline Export LTD.
- En 2012 la vacuna VPH fue adquirida también mediante el Fondo Rotatorio de la OPS ascendiendo la adquisición a 1.410.000 dosis, instrumentadas mediante las siguientes APO: HPV APO1202207 (250.000 dosis), HPV APO1202078 (250.000 dosis), APO1200142-HPV (131.800 dosis), APO1201862-HPV (168.200 dosis), HPV-APO1201364 (160.000 dosis), HPV-APO1201091 (150.000 dosis) y APO1200524-HPV (300.000 dosis). El importe total de dicha adquisición anual 2012 fue de u\$s 20.585.232, siendo el laboratorio proveedor Glaxosmithkline Export LTD.
- En el año 2013 se adquirieron, vía el Fondo Rotatorio de la OPS, 900.000 dosis de la vacuna contra el VPH bivalente, del laboratorio Glaxosmithkline Export LTD, por un importe de u\$s 11.790.000 según el siguiente detalle: APO1300556 (300.000 dosis), APO1301029 (35.000 dosis), APO1301028 (315.000 dosis), y APO1301247 (250.000 dosis). Respecto la vacuna contra VPH cuadrivalente se adquirieron 471.000 dosis producidas por el laboratorio Merck Sharp & Dohme International, por un importe total de u\$s 6.170.100, conforme los siguientes instrumentos: APO1202193 (320.000 dosis) y APO1202194 (151.000 dosis).
- En el año 2014, en conformidad con las recomendaciones de la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CoNaiN), se define la transición de **vacuna bivalente a cuadrivalente**. Ese año, además se define incorporar al esquema de vacunación a los varones y mujeres de 11 a 26 años que vivan con VIH y trasplantados. A tal efecto, y ante el cambio de estrategia y **no teniendo disponibilidad** el Fondo Rotatorio de la Vacuna HPV Cuadrivalente, se realizó, en primer término la Contratación Directa N° 46/14, cuyo adjudicatario fue el laboratorio Merck Sharp & Dohme Argentina INC, emitiéndose en su virtud la OC N° 146/14, por 129.000 dosis y por un importe de \$ 19.747.191,00. Posteriormente, y con base en

el mismo procedimiento, se emitió como complementaria la OC N° 232/14, por 45.150 dosis, por la suma de \$ 6.911,516,85

- En ese mismo año 2014, se realizó una licitación pública plurianual , para la adquisición de la Vacuna HPV cuadrivalente, que cubría hasta un máximo de 10.800.000 dosis o 5 años, lo que primero aconteciera, siendo el adjudicatario la firma Sinergium Biotech S.A. **La misma tramite bajo la contratacion N° 14/14**, siendo La primera provisión de dicha licitación la OC N° 413/14, por un total de 1.100.000 dosis y por importe de \$ 185.504.000,00.

Posteriormente se solicitaron las siguientes provisiones dentro de ese contrato:

- Segunda Provisión, año 2015 (OC N° 119/15, por 500.000 dosis, \$ 87.515.000,00)
- Tercera Provisión, año 2016 (OC N° 337/16, por 1.500.000 dosis, \$ 436.861.425,00)

En el año 2016 se definió, mediante Resolución N° 1977 - E/2016, la incorporación de varones de 11 años de edad nacidos a partir del año 2006. De esta manera, y en el marco del principio de la equidad de género, se implementa la vacunación contra VPH con el propósito de contribuir a la prevención de cáncer cérvico uterino por efecto indirecto, prevenir las enfermedades asociadas a VPH en varones por efecto directo.

- Cuarta Provisión, año 2018 (OC S/N, por 1.500.000 dosis, \$ 565.139.635,50);
- Quinta Provisión, año 2019 (OC S/N, por 1.500.000 dosis, \$ 1.168.968.600,00).

Finalmente, en el año 2020 se procedió a prorrogar la LP N° 14/14, por un total de 1.500.000 dosis, por un importe de \$ 1.741.016.970.

PREGUNTA N° 367

Vacunas y Salud Publica

Qué tipo de vacunas incluidas en el Calendario Nacional de Vacunación, a partir del año 2020, cambiaron el proceso de compra de Fondo Rotatorio de la OPS a Licitación Pública y cuáles fueron los criterios elegidos para el cambio del proceso.

Remita copia de contratos y convenios realizados, en el marco de la Ley 27.573 con Astrazeneca, Serum Inst. of India, Serum Life Scs, China Nat. Biotec, Beijing Inst. of Biological Product, Sinopharm International Hong Kong, Liability Co. Human Vaccine y Casino Biologics en el marco del Mecanismo Covax Facility, Beijing Inst. of Biological. En el marco del mecanismo Covax Facility y Pfizer Inc.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que adquiere en la actualidad 17 vacunas e inmunoglobulinas por el Fondo Rotatorio y otras 10 a través de licitaciones públicas a productores que cuentan con registro vigente en el país, otorgado por la ANMAT. A continuación, se lista el total de vacunas adquiridas y se detalla cuáles, partir del año 2020, fueron adquiridas en el mercado local mediante licitaciones públicas:

Por el Fondo Rotatorio de la OSP, según requerimiento de agosto de 2023 del Ministerio de Salud:

BCG, DT, TdaP, DTP, Hepatitis B adulto, Hepatitis B pediátrica, Rotavirus, MMR, Varicela, Rabia Humana, DTaP-HepB-Hib-IPV, Fiebre Amarilla, Hib, Pentavalente, Hepatitis B Inmunoglobulina, Rabia Humana Inmunoglobulina y Tetanos Humano Inmunoglobulina

A estas deben adicionarse:

Antigripal pediátrica (desde el año 2009), Antigripal adulto (desde el año 2009), Antigripal adyuvantada (desde el año 2009), Neumococco 13-valente (desde el año 2011), HPV-4 (desde el año 2014), Hepatitis A adulto (desde el año 2023, proceso de adquisición en curso), Hepatitis A pediátrica (desde el año 2023, proceso de adquisición en curso), IPV (primera vez en el año 2014), Meningococco Bexero (licitación pública desde el año 2023, proceso de adquisición en curso), Meningococco (licitación pública desde el año 2023, proceso de adquisición en curso)

El criterio para determinar el tipo de adquisición a desarrollar (adquisición por Fondo Rotatorio de OPS, Licitaciones Públicas, Privadas, Exclusividades o Contrataciones Directas) se corresponde con el análisis del mercado local, con particular referencia a la existencia de Certificados de Registro en ANMAT.

Respecto de la solicitud de remitir copia de contratos y convenios realizados, en el marco de la Ley 27.573 el Ministerio de Salud informa que los mismos se encuentran alcanzados por términos de confidencialidad de conformidad con lo establecido en el art. 4° de la citada ley.

Asimismo, y de conformidad con el art. 10° de la misma ley, las copias de los contratos celebrados fueron remitidos a la Auditoría General de la Nación con los recaudos correspondientes a los fines de respetar las cláusulas de confidencialidad que pudieran incluirse en los mismos. De conformidad con el art. 11°, fueron remitidos a las autoridades de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y de la Comisión de Salud del Honorable Senado de la Nación con los recaudos correspondientes a los fines de respetar las cláusulas de confidencialidad incluidas.

Puede consultar mas información en la respuesta a la Pregunta N° 67 del presente informe.

PREGUNTA N° 368

Detalle el porcentaje promedio de materias cursadas regularmente de acuerdo al plan de estudio particular, llevadas adelante durante el ciclo lectivo 2022 por parte del universo total de los beneficiarios del PLAN PROGRESAR OBLIGATORIO y PLAN PROGRESAR SUPERIOR; detalle cantidad total de becarios y porcentaje del total de quienes finalizaron el Ciclo Lectivo Obligatorio y Educación Superior en 2022

RESPUESTA

El Ministerio de Educación señala que la información solicitada se encuentra disponible en el pregunta N°6 del presente informe.

PREGUNTA N° 369

Informe los fundamentos por los cuales, se limitó el libre tránsito y navegación en la Hidrovía Paraguay-Paraná. Que explicaciones dará el gobierno a Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay sobre el cobro del peaje, que según estos países lo consideran arbitral establecido al margen del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra y otras disposiciones internacionales vigentes.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte hace saber que la información que Ud. requiere se encuentra en la respuesta a la pregunta 125 del presente informe.

PREGUNTA N° 370

ATN

Detalle los montos de las transferencias federales recibidas por la provincia de Santa Fe, discriminándolas en automáticas y discrecionales (Aportes del Tesoro Nacional (ATN) y la Asistencia a Provincias) desde enero 2023 a la fecha.

RESPUESTA

A continuación, el Ministerio del Interior informa:

PROVINCIA DE SANTA FE - AÑO 2023

CONCEPTO	MONTO
EMERGENCIA	600.000.000
EMERGENCIA	920.000.000
TOTAL	1.520.000.000

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2023

PREGUNTA N° 371

CAMINOS RURALES

Por Resolución 1531/2021 se estableció el Reglamento Operativo de los módulos "Puesta en valor de caminos rurales" y "Fortalecimiento del Parque Vial Municipal" del Programa Federal de Infraestructura Vial para el Desarrollo Económico, Social y Productivo, aprobándose los modelos de convenios marco y específico a suscribirse entre la Dirección Nacional de Vialidad y las Provincias y/o los Municipios que adhieran al Programa Federal de Infraestructura Vial para el desarrollo Económico Social y Productivo.

En su informe 134 nos respondió que sólo el módulo de puesta en valor de caminos rurales es el que se ha puesto en marcha, e identificó algunos proyectos, sobre el particular se especifique si a la fecha:

¿Se ha puesto en marcha el Módulo "Fortalecimiento del Parque Vial Municipal"?
En caso afirmativo con qué resultados.

¿Más municipios han suscripto los convenios respectivos?; en caso afirmativo, detalle los proyectos y su estado de avance (identificación de los proyectos, registro o procesamiento de la información, elección de obras, relevamiento e inventario, y ejecución de los mismos, etc.

RESPUESTA

En relación al Módulo "Fortalecimiento del Parque Vial Municipal", el Ministerio de Obras Públicas informa:

El módulo de referencia aún no se puso en marcha, sin perjuicio de ser el próximo paso en la secuencia de implementación (según el punto 4 del reglamento Operativo IF-2021-98086659-APN-ALTA#DNV). Ello atento al avance de la obra oportunamente comunicada y la proximidad de la publicación de los Caminos Rurales que se detallan en anexo.

En respuesta a la solicitud de información sobre Convenios suscriptos, Proyectos y Estado de Avance, se detalla, también en el mismo anexo, el Listado de Obras incluidas en el Módulo "Puesta en valor de Caminos Rurales", identificando los Proyectos, detallando su estado, la situación del Convenio, el Estado - Grado de Avance/Ejecución, el Organismo Financiador y Comentarios en el caso de corresponder.

Por otro lado, según lo establece el Reglamento Operativo del programa de referencia, el relevamiento e inventario son actividades posteriores en el desarrollo del programa que se ejecuta en función de la necesidad y/o el requerimiento. Ello en respuesta a la solicitud de datos sobre el relevamiento e inventario y complementando lo expresado *ut supra*.

Para la elección de los Caminos Rurales a intervenir se tienen en cuenta los objetivos específicos que el Reglamento Operativo del Programa establece y que a continuación se detallan. Los mismos fueron aprobados por Resolución RESOL-2021-1531-APN-DNV#MOP en fecha 15 de octubre de 2021.

Objetivos Específicos

1. Asegurar las condiciones de transitabilidad y de conectividad de las redes primarias con las secundarias y terciarias.
2. Favorecer el tránsito de la producción a los principales centros de transformación, distribución y consumo.
3. Facilitar la articulación de los sistemas productivos con los económicos.
4. Mejorar la inserción de los productos en los mercados, ya sea por abastecimiento a la demanda intermedia (agroindustria), como también a la demanda final (consumidores).
5. Incrementar la competitividad de las empresas, al tornar más eficientes el aprovisionamiento de insumos y el traslado de la producción.
6. Impulsar el desarrollo y crecimiento de la infraestructura vial en zonas rurales.
7. Brindar mejores condiciones de seguridad vial.
8. Mejorar la accesibilidad, transitabilidad y conectividad de los usuarios.
9. Favorecer el desarrollo territorial sustentable, mejorando la calidad socio-ambiental de la población.
10. Permitir el acceso a establecimientos educativos y de salud para integrar distintas áreas.
11. Asistir a los municipios con maquinaria vial de calidad, para el mantenimiento posterior de la red vial.

12. Fortalecer a los municipios para la realización de las tareas de conservación de los caminos intervenidos, a través de la capacitación de los recursos humanos.

13. Generar fuentes de empleo para la mano de obra local de las zonas intervenidas

PREGUNTA N° 372

Considerando la privación de derechos que sufren los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de trata laboral en el seno de organizaciones narco (soldaditos):

¿Cuál es la política del Estado nacional al respecto?

¿Cuáles son los proyectos que se han puesto en marcha para recuperar esa niñez tan desprotegida?

¿Cuáles son las propuestas para garantizarles el acceso a la educación, salud, adecuada alimentación y exclusión de todo tipo de violencia, DETALLE LOS PROGRAMAS Y LAS PARTIDAS INVERTIDAS EN SU FUNCIONAMIENTO?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que es de fundamental importancia dejar constancia de que la captación de personas por parte de organizaciones delictivas – ya sean de trata o de narcotráfico – no constituyen situaciones laborales sino de explotación.

En ese sentido, la Ley 26.364 y modificatorias, de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas y su Decreto reglamentario 111/2015; penaliza y reprime este tipo de actividades. Prevé, además, asistencia a sus víctimas, independientemente de que sean mayores o menores de edad.

En virtud de la normativa señalada, se estableció un sistema constituido por puntos focales en cada una de las 24 jurisdicciones. En consecuencia, toda vez que se detectan situaciones encuadradas en la normativa, los juzgados intervinientes dan aviso a las fuerzas de seguridad especializadas; las que contactan al punto focal correspondiente. En situaciones que involucren a los niños, niñas y adolescentes, desde el punto focal se articula con el organismo de niñez provincial, encargado de la asistencia a las víctimas menores de edad y la restitución de sus derechos.

Cabe recordar que en atención a la Ley 26.061, la competencia para la atención directa a niños, niñas y adolescentes es de la jurisdicción provincial. No obstante, y en virtud del Decreto antes mencionado, la Senaf cuenta con un área específica de asistencia a víctimas de trata.

Por su parte, el Ministerio de Educación informa que para garantizar el acceso y la igualdad de oportunidades de los niños, niñas y adolescentes es que se fortalece día a día el financiamiento y la defensa de la educación pública, gratuita y de calidad. Además de Programas como Progresar y Una hora más de clases para la mejora de la educación argentina se llevan adelante las siguientes políticas socioeducativas destinadas al fortalecimiento de las trayectorias escolares y a tender puentes hacia la re-vinculación de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes con la escuela:

- Programa Nacional “Aprender Más”.
- Programa “Libros para Aprender”.
- Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles.
- Área Escuela y Participación: Programa Parlamento Juvenil del Mercosur • Proyectos Juveniles Escolares • Participá y Organízate • Convocatoria Juventudes y Derechos • Programa Nacional de Medios Escolares
- Programa Nacional de Turismo Educativo
- Programa Educación Sexual Integral
- Programa Educación y Memoria
- Programa Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo
- Área de Convivencia Escolar: Asistencias técnicas y acompañamiento a los ministerios de educación provinciales • Elaboración de publicaciones y materiales educativos digitales, gráficos y audiovisuales. • Formación y acompañamiento docente. • Implementación de proyectos de participación juvenil. • Producción de campañas de concientización para la comunidad educativa y la sociedad en su conjunto.
- Fortalecimiento de la Educación Ambiental Integral en la comunidad educativa y estudiantil
- Proyecto C.E.R.C.A. (Centros Educativos Recreativos Comunitarios de Aprendizajes)
- Programa de Fortalecimiento a las Experiencias Educativas Comunitarias, Cooperativas y de Gestión Social.
- Programa “Volvé a Estudiar”.

La inversión en estas políticas socioeducativas es de \$5.207.363.000

PREGUNTA N° 373

CONURBANO ROSARIO SANTA FE

Indique cuánto se giró a la provincia de Santa Fe en cumplimiento de la Ley 24443 que estableció el Fondo de Emergencia social para el Conurbano de las ciudades de Rosario y Santa desde el año 2021 a la fecha. Detalle.

RESPUESTA

La Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía informa que, se detallan a continuación las transferencias pagadas al Fondo de Emergencia Social para el Conurbano de las ciudades de Rosario y Santa Fe:

AÑO	MONTO EN \$ (*)
2021	\$30.000.000
2022	\$30.000.000
2023	\$30.000.000

(*) Monto establecido en el Artículo N° 2 de la Ley 24.443, prorrogado por la Ley 24.986, Ley 25.226 y Ley 25.400.

PREGUNTA N° 374

Desarrollo TICs - Conectividad en el país

Informe cuáles son las medidas encaradas desde el Gobierno Nacional para facilitar la plena integración digital permitiendo el desarrollo de las TICs, su conectividad por internet en todo el país y como soporte para la prevención de delitos. Especifique proyectos en desarrollo, estado de avance, presupuestos asignados, y proyectos a implementar. Especifique total país y por provincia

RESPUESTA

El Enacom informa que a través del Decreto N° 267 de fecha 29 de diciembre de 2015, se creó el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo autárquico y descentralizado, como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 27.078 y N° 26.522, su normas modificatorias y reglamentarias, asumiendo las funciones y competencias de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES y de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

En este orden de ideas, se hace saber que la Ley N° 27.078 en su Artículo 18 dispone que el ESTADO NACIONAL garantiza el Servicio Universal entendido como el conjunto de servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) que debe prestarse a todos los habitantes de la Nación, asegurando su acceso en condiciones de calidad, asequibilidad y a precios justos y razonables, con independencia de su localización geográfica.

Asimismo, se destaca que la citada norma establece que el PODER EJECUTIVO NACIONAL a través de la Autoridad de Aplicación, define la política pública a implementar para alcanzar el objetivo del Servicio Universal, diseñando los distintos programas para el cumplimiento de las obligaciones y el acceso a los derechos previstos en el mismo, pudiendo establecer categorías a tal efecto.

En este sentido, en el Artículo 21 de la mencionada Ley se crea el Fondo Fiduciario del Servicio Universal, determinando que la Autoridad de Aplicación dictará el reglamento de administración del fondo y las reglas para su control y auditoría.

A su vez, en el Artículo 25 de la Ley N° 27.078, se establece que los fondos del Servicio Universal se aplicarán por medio de programas específicos, donde es la Autoridad de Aplicación quien definirá su contenido y los mecanismos de adjudicación correspondientes pudiendo encomendar la ejecución de estos planes directamente a las entidades incluidas en el Artículo 8°, inciso b), de la Ley N° 24.156, o, cumpliendo con los mecanismos de selección que correspondan, respetando principios de publicidad y concurrencia, a otras entidades.

En atención a ello, este Ente elaboró distintos programas, cuyos objetivos son la reducción de la brecha digital, sean éstos para la mejora de las redes existentes, su extensión (esto en cuanto a conectividad), como así también, programas destinados a la entrega de dispositivos para el acceso a las tecnologías de TICs.

(tablets, netbooks, teléfonos móviles). Tales programas se encuentran disponibles en www.enacom.gob.ar/su.

Cabe señalar, que los programas elaborados por este organismo son de alcance nacional, cuyos destinatarios son licenciarios de TIC, con registro de servicio de valor agregado- Acceso a Internet, tanto mayoristas como minoristas.

A modo enunciativo, puede citarse los proyectos encomendados a la empresa ARSAT S.A., para la extensión y mejoramiento de la RED FEDERAL DE FIBRA OPTICA (REFEFO), la cual proporciona a los prestadores de última milla (minoristas) acceso a una red de calidad y costos competitivos. En este punto es dable destacar, que por tratarse de una red, independientemente de que las obras se realicen en determinadas provincias, por su constitución todas las localizaciones atravesadas por la REFEFO resultan beneficiadas.

En un mismo orden, en cuanto a programas destinados a la entrega de dispositivos (acceso), puede señalarse los PROGRAMA NACIONAL DE ACCESO A TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA ADULTOS MAYORES, -Resolución ENACOM N° 3248/2017-, se aprobó el "CONCURSO MÁS SIMPLE y el PROGRAMA CONECTANDO CON VOS- aprobado por Resolución ENACOM N° 448/2021, siendo los objetivos de dichos programas la entrega de tablets.

Respecto de la prevención de delitos, las tecnologías de TICs, resultan una herramienta dinámica para este cometido, si bien, no se han desarrollado programas específicos para ello, la elaboración del PROGRAMA EXPANSIÓN RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA – CRUCES FRONTERIZOS aprobado por Resolución ENACOM N° 1023/2022, tiene por objeto implementar proyectos que permitan brindar conectividad en controles de frontera y zonas estratégicas en pasos fronterizos.

A esto puede sumarse el PROGRAMA CONECTIVIDAD DEL SISTEMA FERROVIARIO MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO aprobado por Resolución ENACOM N°826/2022, el cual tiene por objeto facilitar la implementación de proyectos que tengan como objetivo el despliegue de infraestructura de redes de telecomunicaciones para favorecer la conectividad para el Servicio de Acceso a Internet dentro de las estaciones y puntos terminales de la red ferroviaria de cargas y pasajeros.

Sobre la requisitoria vinculada a indicar los datos por total país y provincia, se adjunta al presente listado de los proyectos en trámite y adjudicados, de estos últimos el estado de ejecución.

Nota: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 374 - Informe 138](#)

PREGUNTA N° 375

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

En relación con los sistemas informáticos del DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES que han sido vulnerados por incidentes informáticos como el conocido ransomware RHYSIDA.

¿Cuál fue el costo estimado para hacer frente a las medidas de reparación del sistema y cuál fue la magnitud económica del perjuicio que este incidente ha producido a la DNM?

Si se han producido con anterioridad situaciones como la presente, si ello produjo filtración de datos

¿De acuerdo a la evidencia recopilada, pudo ésta utilizarse para adoptar medidas administrativas o judiciales posteriores por parte del organismo, si es así indique cuales y con qué resultados?

Especifique el nivel de resguardo y protección de la información contenida en los servidores afectados de la institución, y la cantidad de información que se pudo recuperar.

¿Qué medidas de seguridad y de protección de los sistemas informáticos, planes de contingencia, se han implementado con posterioridad a los ciberataques reportados para prevenir nuevos eventos, detalle?

Si la DNM ha aprobado y presentado el Plan de Seguridad en cumplimiento de los REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, (conforme al artículo 3º de la Decisión Administrativa 641/2021).

¿Cuál es el nivel de afectación del funcionamiento que sufrió el organismo en términos económico, de operabilidad y costos de recuperación?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que el malware fue identificado del tipo Ramsonware Netwalker y se llegó a la conclusión de que el ataque se propagaba por el Sysvol de Windows, donde se ejecutaba un Powershell PS.PS1.

Todas las acciones tomadas para la mitigación del incidente y la restauración de los servicios críticos fueron ejecutadas con recursos existentes y el personal de la DNM.

Al momento de los hechos se encontraba implementado los procedimientos oportunamente publicados en la intranet de la DNM apartado seguridad informática los que fueran presentados y aprobados por el Comité de Seguridad de la Información.

Del informe solicitado a la firma ORACLE, desarrolladora de la base de datos utilizada en DNM, surge que no existe ningún indicio de que la información de la base de datos fuera modificada, borrada o alterada tanto física como lógicamente, como tampoco que la misma fuera sustraída.

Con posterioridad al incidente, se adoptó un plan integral de acción involucrando aspecto de seguridad, infraestructura técnica y cambios de programa y desarrollo. Dicho plan fue puesto en conocimiento de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.

La Directora Nacional ordenó la instrucción de un Sumario Administrativo tendiente a investigar las presuntas irregularidades y deslindar eventuales responsabilidades administrativas vinculadas con el incidente de seguridad informática ocurrido el 27 de agosto de 2020. Estas actuaciones se dieron por finalizadas el 18 de septiembre de 2020, declarando la inexistencia de responsabilidad administrativa disciplinaria y perjuicio fiscal para el Organismo,

toda vez que no se pudo individualizar a responsable alguno vinculado con el hecho, habiéndose verificado que las áreas de esta Dirección Nacional cumplieron con los procedimientos de seguridad pertinentes.

Asimismo, se reportó el incidente a la Agencia de Acceso a la Información Pública (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales) y al Programa de Ciberseguridad (CERT) de la Secretaría de la Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Por otro lado, el día 27 de agosto de 2020 se presentó la correspondiente denuncia ante la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFECI). Esta Unidad remitió el expediente al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, secretaria N°23, formando la causa caratulada "N.N s/ averiguación de delito" Exp N° CFP 6853/20. La causa en cuestión fue archivada el 30 de agosto de 2021, al no poderse avanzar con la investigación luego de desarrolladas las medidas de prueba, toda vez que no se pudo determinar quién se encontraba detrás del ataque informático, ni el punto de inicio de ella o desde cuando se encontraban infectados los servidores.

PREGUNTA N° 376

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

En relación con los sistemas informáticos del DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES que han sido vulnerados por incidentes informáticos como el conocido ransomware RHYSIDA.

¿Cuál es la magnitud del daño producido por los inconvenientes informáticos de público conocimiento? Explique con detalle.

¿Cuál es la magnitud de afectación de datos personales y de terceros?

Especifique el nivel de resguardo y protección de la información contenida en los servidores afectados de la institución y la cantidad de información que se recuperó o estima posible recuperar.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que el malware fue identificado del tipo Ransomware Netwalker y se llegó a la conclusión de que el ataque se propagaba por el Sysvol de Windows, donde se ejecutaba un Powershell PS.PS1.

Como esta expresado también en dicho informe, para saber porque nuestra plataforma de antivirus no lo reconoció. Se realizó una averiguación del virus PS.PSi y se comprobó que ninguna base de antivirus tenía en su base de datos ninguna incidencia, recién el 28/08/2020 Microsoft reconoció PS.PS1 como una amenaza, posiblemente por nuestro envío del mismo.

Los sistemas vulnerados fueron exclusivamente los sistemas de base y escritorio (principalmente: Sistema Operativo MS Windows y archivos de MS Office: Word, Excel, etc) existentes en los puestos de trabajo y carpetas compartidas de los usuarios.

Sobre el particular se deja constancia que, del relevamiento inicial y estudios especializados posteriores, se desprende que el ataque no afectó la

infraestructura crítica de la DNM, ni la información sensible, personal o corporativa administrada por este organismo en sus bases de datos Oracle.

Al momento de los hechos se encontraba implementado los procedimientos oportunamente publicados en la intranet de la DNM apartado seguridad informática los que fueran presentados y aprobados por el Comité de Seguridad de la Información y elevados a la Unidad de Auditoría Interna Política de Seguridad de la Información de la DNM.

Del informe solicitado a la firma ORACLE, desarrolladora de la base de datos utilizada en DNM, surge que no existe ningún indicio de que la información de la base de datos fuera modificada, borrada o alterada tanto física como lógicamente, como tampoco que la misma fuera sustraída.

PREGUNTA N° 377

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Teniendo en cuenta que el Decreto provincial 1887/2023 del 1 de septiembre de 2023 prorrogó el decreto 627/23 – que a su vez prorrogaba la Declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en la totalidad de los distritos de todos los departamentos de la Provincia de Santa Fe, como consecuencia de la sequía, hasta el 31 de marzo del 2024; y que el Ministerio de Economía de la Nación, en virtud del decreto 627/23, prorrogó por Resolución 750/23 el estado de emergencia y/o desastre agropecuario de las explotaciones agropecuarias afectadas por sequía en la Provincia de SANTA FE, hasta el 30 de septiembre del corriente:

Con respecto al Decreto 473/2023 indique el mecanismo de devolución a las empresas de las retenciones negativas en el Impuesto a las Ganancias de las personas humanas que genera dicha norma.

El artículo 131 de la ley de presupuesto 2023, nro. 27.701 indica que si la inflación anual supera en un 10% o más la meta anual del 60% debe enviar antes del 30 de setiembre una ley complementaria para rehacer el plan de recursos y gastos, en particular el gasto del cuarto trimestre.

¿Piensan dar cumplimiento a dicha manda legal?

El ministro de Economía en el ámbito de este congreso al explicar el Presupuesto del año en curso afirmó que la meta de inflación anual para 2023 del 60% anual era realista, y más bien conservadora. A la luz del índice de inflación de agosto del 12,4%,

¿en qué falló la gestión del ministro para motivar esta pauta inflacionaria?

Indique cantidad de contribuyentes que, encontrándose este año en el estado de emergencia en Santa Fe, abonaron los anticipos del Impuesto a las Ganancias, Bienes Personales y el Fondo para la educación y promoción cooperativa vencidos este año y la recaudación obtenida por el retraso del reconocimiento de la emergencia.

Indique cantidad de productores/productoras santafesinos/as afectados/as por la sequía se encuentran recibiendo los beneficios previstos en los artículos 22, 23 y 24 de la mencionada ley; detalle.

Indique el costo fiscal total de dicha norma para el año en curso, desglosando el costo fiscal para la Nación y cada jurisdicción local de fondos coparticipados.

Indique por jurisdicción provincial las sumas estimadas con las que se beneficiarán a los trabajadores en relación de dependencia y cantidad de beneficiarios.

Informe:

Si el Ministerio de Economía está evaluando prorrogar nuevamente la Declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en la totalidad de los distritos de todos los departamentos de la Provincia de Santa Fe por sequía por igual plazo;

La CSJN falló en favor de los Gob provinciales en ocasión de la baja del Impuesto a las Ganancias e IVA (dec 561 y 569/19) por entender que estos erosionaban los fondos ya comprometidos por las provincias y el gobierno nacional debía asumir con recursos propios la baja de los impuestos sancionadas por estos: ¿Aplicará el gobierno el criterio de la Corte o se detraerán los fondos coparticipables?

Respecto de las prórrogas anteriores:

Cuál es el monto girado a la provincia en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 26509, cuáles fueron las acciones directas, cantidad de beneficiarios recibieron dicha ayuda, etc

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que mediante la Resolución General N° 5417/23 (AFIP), publicada en el boletín oficial el 16/09/2023, complementaria de las Resoluciones Generales N° 2442/08 (AFIP) y 4003/17 (AFIP), se aclararon distintos aspectos para la aplicación de las modificaciones dispuestas por el Decreto N° 473/2023.

A su vez, mediante dictamen de la Dirección Nacional de Impuestos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, se fijó el criterio técnico para la liquidación del impuesto a las ganancias, considerando las modificaciones implementadas por el [Decreto N° 473/23](#).

El texto de dicho dictamen puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/liquidacion-del-impuesto-las-ganancias>

En relación a la segunda pregunta, se aconseja ver respuesta a la pregunta 343 del presente informe.

Por su parte, durante 2023, la sequía que atravesó la Argentina –la de mayor intensidad de la historia– ha afectado la dinámica local de precios, y fue uno de los factores que impulsó la aceleración de la inflación en el primer semestre del año. La sequía no sólo impactó en precios, sino también en las exportaciones y la generación de divisas y en la recaudación fiscal. Ante este escenario, en el marco del acuerdo el FMI y dado el resultado de las elecciones primarias, a mediados de agosto tuvo lugar un aumento del tipo de cambio oficial del 21,8%, que tuvo su impacto en los precios durante el mes de agosto, llevando al IPC a

registrar un aumento del 12,4% mensual. Por lo tanto, estos eventos han llevado a que la inflación acumulara un aumento del 80,2% al mes de agosto, superior a la meta estipulada para el año.

Ante estos eventos, el Gobierno Nacional ha implementado un conjunto de medidas para mitigar el impacto de la devaluación en los precios de varios bienes y servicios y así proteger el poder adquisitivo de la población. El detalle de estas medidas se encuentra en la respuesta a la pregunta N° 49 del presente informe.

A continuación, se detalla la información solicitada relativa a la EMERGENCIA AGROPECUARIA y total recaudado por anticipos durante año 2023: Cantidad de contribuyentes* e importes abonados por impuesto:

PERÍODO FISCAL	IMPUESTOS	CUITS ÚNICOS	IMPORTE
Total			\$ 4.342.341.156,92
PF 2022			\$ 2.929.740.844
	GANANCIAS SOCIEDADES	227	\$ 430.110.315
	GANANCIAS PERSONAS FISICAS	3116	\$ 2.317.173.872
	FONDO P/EDUC.Y PROM.COOP.	0	\$ -
	IMPTO.S/BIENES PERSONALES	1576	\$ 182.456.657
PF 2023			\$ 1.412.202.221
	GANANCIAS SOCIEDADES	438	\$ 1.208.679.168
	GANANCIAS PERSONAS FISICAS	375	\$ 175.090.016
	FONDO P/EDUC.Y PROM.COOP.	0	\$ -
	IMPTO.S/BIENES PERSONALES	275	\$ 28.433.038
PF 2024			\$ 398.091
	GANANCIAS SOCIEDADES	2	\$ 398.091
	GANANCIAS PERSONAS FISICAS	0	\$ -
	FONDO P/EDUC.Y PROM.COOP.	0	\$ -
	IMPTO.S/BIENES PERSONALES	0	\$ -

*Contribuyentes pertenecientes con caracterización 553-Emergencia por sequía o 567-Emergencia/Desastre Agropecuario por sequía.

Fuente: AFIP, fecha de corte: 25/9/23

Continuando con la respuesta, dado que se trata de beneficios de defirimiento, no se puede hablar de costo fiscal, ya que no existe tal impacto fiscal, sino sólo financiero. Como se dijo anteriormente no hay impacto fiscal ni para el gobierno nacional ni para las provincias por tratarse de diferimientos. No obstante, es importante destacar que la emergencia agropecuaria no tiene ningún tipo de relación con el ejemplo planteado de los Decretos 561 y 569, y además en estos últimos uno de los principales problemas radicaba en las facultades no suficientes que permitirían su impulso.

Respecto de la emergencia agropecuaria en la Provincia de Santa Fe, la cantidad de productores y productoras asistidos por la sequía en dicha provincia corresponde aproximadamente a 3820.

La suma, a la fecha, de la asistencia otorgada a la Provincia, por el evento mencionado, asciende a la suma de \$1.500.000.000:

1. **\$600.000.000.-** para asistir a productoras y productores ganaderos bovinos y mixtos (agricultura extensiva y ganadería bovina) mediante la entrega de AR para la adquisición de insumos y servicios vinculados a la siembra de los cultivos afectados y provisión de alimentos, entre ellos, semillas de maíz, soja, verdeos, pasturas, combustible, fertilizantes, productos de protección vegetal, silobolsas, bobinas de hilo para roto enfardadoras, alambre de fardo, pago de fletes para la provisión de agua y traslado de animales, limpieza de represas, compra de alimento (forrajes conservados o concentrados).
2. **\$400.000.000** para asistir a pequeños productores y productoras agropecuarios mediante la entrega de ANR para la adquisición de elementos vinculados a la alimentación, producción forrajera, infraestructura intrapredial, insumos veterinarios, insumos de riego, adquisición de semillas, combustible, alimentos concentrados, forrajes, servicios de reparación de infraestructura, construcción de aguadas, servicio de acarreo de agua, fertilizantes, productos de protección vegetal, bobinas de electro hilo, alambre, bombas de extracción de agua, entre otros.
3. **\$500.000.000** para asistir a pequeños productores y productoras agropecuarios mediante la entrega de AR para adquisición de insumos y capital de trabajo

\$40.000.000 destinados a fortalecer la capacidad productiva de los pequeños productores de la agricultura familiar (agricultura y ganadería bovina, ovina y caprina de pequeños productores, avicultura y apicultura mediante la entrega de ANR para la compra de elementos vinculados a alimentación y agua de bebida animal, producción forrajera e infraestructura intrapredial, entre ellos, insumos veterinarios, insumos de riego, adquisición de semillas, alimentos concentrados, forrajes, servicios de reparación de infraestructura, construcción de aguadas, servicio de acarreo de agua, fertilizantes, bobinas de electro hilo, alambre.

Asimismo, se informa que el pasado 14 de septiembre de 2023, se reunió la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios (CNEyDA) en la cual la Provincia de Santa Fe presentó para su tratamiento, el Decreto Provincial N° 1.887 de fecha 1 de septiembre de 2023, en el cual se prorroga la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario dispuesta por el Decreto Provincial N° 627/2023, desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, para los productores agropecuarios afectados por sequía, que desarrollen su actividades productivas en cualquiera de los departamentos de la Provincia, y que además cuenten con certificados otorgados en virtud del decreto mencionado.

Por lo tanto, la Comisión propuso dar por prorrogado, hasta el 31 de marzo de 2024, el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, dispuesto por Artículo 1° de la Resolución N° 750 de fecha 5 de junio de 2023 del Ministerio de Economía, que prorrogó la Resolución MEC N° 16 de fecha 13

de enero de 2023, a las explotaciones agropecuarias afectadas por sequía en la
Provincia de Santa Fe.

PREGUNTA N° 378

HACKEO AL PAMI

En relación con los sistemas informáticos del INSSJP que han sido vulnerados como consecuencia de un incidente informático conocido ransomware RHYSIDA.

¿Cuál es la magnitud del daño producido por los inconvenientes informáticos de público conocimiento? Explique con detalle.

Especifique el nivel de resguardo y protección de la información contenida en los servidores afectados de la institución y la cantidad de información que se estima posible recuperar.

¿Cuál es el tiempo previsto para dar de alta nuevamente al sistema?

¿Cuál será el costo estimado para hacer frente a las medidas de reparación del sistema y cuál es la magnitud económica del perjuicio que este incidente ha producido al INSSJP?

¿Cuáles son las medidas adoptadas a fin de hacer operable los servicios del INSSJP, teniendo en cuenta la urgencia que la falta de operabilidad en la que se encuentran las sedes regionales es altamente perjudicial para afiliados, proveedores, prestadores, etc..?

¿Existe un plan de auditoría en relación con las autorizaciones de prestaciones y medicamentos erogados en situación del ciberataque?

Si el INSSJP ha aprobado y presentado el Plan de Seguridad en cumplimiento de los REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, (conforme al artículo 3º de la Decisión Administrativa 641/2021).

Si la política de centralización adoptada por el organismo durante este gobierno facilitó los sucesivos ciberataques; agudizándose el problema por la falta de poder de decisión y de métodos de contingencia de las filiales regionales para afrontar las situaciones de crisis locales producida por el mismo.

Si se han producido con anterioridad situaciones como la presente, si ello produjo filtración de datos y si dicha filtración se encuentra vinculada con el ofrecimiento en redes sociales de recetas de psicofármacos u otros fraudes.

Si son veraces las afirmaciones de que por el apagón de todo el sistema no se sabe quién está afiliado o es empleado del INSSJP.

RESPUESTA

En relación al ciberataque acontecido el día 02 de agosto de 2023, se informa que el Instituto se vio afectado por el ingreso de un virus de tipo ransomware conocido como ransomware RHYSIDA y que ha afectado los sistemas. Este virus impide la utilización de los equipos o sistemas que infecta, cifrando los archivos de las computadoras de tal manera que los mismos sean imposibles de ser leídos y, por ende, ejecutados. En función de ello, se produjeron alteraciones en

la integridad de las máquinas virtuales que actúan como contenedores de los sistemas.

Las auditorías iniciales afirman que las bases de datos de las personas afiliadas no han sufrido alteraciones en la disponibilidad e integridad, pero si ha sufrido alteraciones la integridad de las máquinas virtuales. La prioridad, desde el minuto uno, fue el restablecimiento de todos los servidores, sistemas y computadoras afectadas a través de los sistemas de copias de seguridad que se encontraban funcionando correctamente y no fueron afectados. Esto se llevó a cabo siguiendo los estándares internacionales de seguridad de la información ISO 27001 de disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información. Cabe señalar que en la actualidad se ha recuperado la información al día anterior del ciberataque.

Las acciones que se tomaron desde el conocimiento de la situación incluyeron el armado de un equipo de respuestas de incidentes propio, el cual rápidamente comenzó a aislar el sistema de copias de seguridad para que este no sea afectado, desacoplando toda la red para poder comenzar en una nueva red física y lógica separada de la afectada y restaurar en nuevos servidores estas máquinas virtuales para que puedan comenzar a brindar servicio nuevamente. Para ello se recurrió a las copias de seguridad preexistentes, las cuales no fueron afectadas, así como tampoco fueron afectados los servidores de bases de datos físicos que contienen la información. Como parte del plan de contingencia implementado en el marco de este ciberataque, el restablecimiento de los sistemas requirió contar con un mayor fortalecimiento de la red de seguridad informática del organismo.

Asimismo, mediante Resolución 1093/2023, la Directora Ejecutiva de dicho Organismo convalidó una serie de actos administrativos emitidos por las Secretarías Generales y Gerencias del Instituto que buscaron garantizar el funcionamiento y las prestaciones de PAMI, facultando de manera excepcional a las Secretarías y Gerencias a dictar normas que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento. En el marco del plan de contingencia, mediante la mencionada resolución, se establece que las recetas que se emitan siguiendo lo normado en la DI-2023-1426-INSSJP-SPS#INSSJP y su Anexo I (IF-2023-89600899-INSSJP-SPS#INSSJP), quedarán sujetas a las auditorías que correspondan y se establezcan al efecto.

A su vez, cabe señalar que el artículo 2 de la Decisión administrativa 641/2021, establece que su aplicación corresponde a “las entidades y jurisdicciones del Sector Público Nacional comprendidas en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (...)”, lo cual no incluye a este organismo.

Asimismo, es necesario destacar que en nuestra gestión no se ha modificado ningún tipo de competencia en lo que respecta a la centralización en materia de seguridad informática. En tal sentido, cabe señalar que la única centralización que se hizo con respecto a las competencias regionales de las Unidades de Gestión Local, fueron las implementadas durante la gestión anterior (Resolución N° 678/DE/2017).

En otro orden de cosas, se informa que el ciberataque que sufrió el Instituto no está relacionado con otra información que ha circulado por redes sociales y medios de comunicación sobre un supuesto hackeo al sistema de recetas electrónicas, lo cual nunca sucedió. Asimismo, se comunica que tanto las

prestaciones, como los trámites administrativos inherentes al INSSJP continuaron funcionando, tanto para las personas afiliadas como para el personal del organismo.

PREGUNTA N° 379

INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD EN TODO EL ESTADO NACIONAL

En relación con los sistemas informáticos de organismos del Estado Nacional que han sido vulnerados como consecuencia de incidentes informáticos tales como el conocido como ransomware RHYSIDA.

¿Cuál es el nivel de afectación del funcionamiento que sufrieron los organismos en términos económico, de operabilidad y costos de recuperación?

Especifique el nivel de resguardo y protección de la información contenida en los servidores afectados de las instituciones, y la cantidad de información que se estima poder recuperar.

¿Cuál es la magnitud de afectación de datos personales y de terceros en los incidentes de RENAPER, MIGRACIONES, INSSJP MINISTERIO DE SALUD, ANMAT, INDEC, INTA, CONICET, AEROLÍNEAS ARGENTINAS, MINISTERIO DE DEFENSA, CNV, SENADO DE LA NACIÓN, etc.?

¿Cuáles fueron las áreas más vulneradas de cada organismo afectado y cuál el nivel de información al que tuvieron acceso los ciberdelincuentes, en relación al RENAPER, MIGRACIONES, INSSJP, MINISTERIO DE SALUD, ANMAT, INDEC, INTA, CONICET, AEROLÍNEAS ARGENTINAS, MIN. DE DEFENSA, CNV, SENADO DE LA NACIÓN, etc.?

¿Cuáles son los planes o programas de Ciberseguridad para infraestructuras críticas de Información que están llevando adelante, se han tenido en cuenta los ciberataques registrados por los organismos del estado nacional, para la elaboración y aplicación de los mismos? Detalle.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que en lo atinente a los planes y programas que se están llevando adelante para fortalecer las Infraestructuras Críticas de Información (ICI), el Decreto 284/2023 aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BID 5735/OC-AR a celebrarse con BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) por un monto de hasta USD30 millones destinado a financiar el “Programa de Ciberseguridad para Infraestructuras Críticas de Información (ICI)”. Mediante dicho Programa, se prevé implementar herramientas dirigidas a mejorar las capacidades tecnológicas del CERT.ar; y consolidar el talento humano en ciberseguridad de los equipos técnicos a través de la adquisición de plataformas de capacitación.

Por otra parte, la Secretaría de Innovación Pública aprobó por Resolución 44/2023 la Segunda Estrategia Nacional de Ciberseguridad, que establece las previsiones nacionales en materia de protección del ciberespacio. La misma fue aprobada luego de realizado el proceso de Consulta Pública iniciado en enero de este año, con aportes de los sectores público y privado, de la sociedad civil, del sector académico, organismos y entidades internacionales y de la comunidad

técnica; y reunidos en un documento colaborativo elaborado por el Comité Nacional de Ciberseguridad.

Además, la Subsecretaría de Tecnologías de la Información de la Secretaría aprobó a través de la Disposición 3/2023 la "Guía de Notificación y Gestión de Incidentes de Ciberseguridad", que tiene como objetivo estandarizar y fortalecer las capacidades técnicas y operativas relacionadas a la gestión de incidentes de ciberseguridad en los organismos públicos.

En la misma línea y producto del trabajo coordinado entre la Secretaría de Innovación Pública y la Secretaría de Medios y Comunicación de Jefatura de Gabinete de Ministros, durante 2022 se lanzó la campaña nacional de concientización en ciberseguridad. La misma se llevó adelante a través de diversos medios y plataformas con el objetivo de difundir masivamente recomendaciones y consejos prácticos en relación al uso de dispositivos, la protección de los datos personales en la interacción en redes sociales, y formas de prevenir situaciones de grooming y extorsiones virtuales. Esta campaña tiene correlato en la labor un Grupo de Trabajo que depende del Comité de Ciberseguridad, el cual se encuentra activamente trabajando para profundizar estas iniciativas y sumar a la esfera de debate a organizaciones del tercer sector que abordan la temática de prevención.

A través del portal de la Dirección Nacional de Ciberseguridad de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Innovación Pública, se puede acceder al contenido de alertas sobre vulnerabilidades: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/ssetic/direccion-nacional-ciberseguridad/alertas-sobre-vulnerabilidades>

Y se puede acceder a las publicaciones del CERT nacional con recomendaciones: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/ssetic/direccion-nacional-ciberseguridad/cert-ar/publicaciones>

Se han impulsado diversas instancias de capacitación dirigidas a públicos sectorizados. Para impulsar la formación de las y los trabajadores de la Administración Pública, se dispone de ocho cursos que se dictan a través de la plataforma INAP sobre conceptos básicos del manejo de la información y buenas prácticas para su uso seguro, entre otros aspectos. En lo que respecta a la capacitación de los puntos focales de las entidades y jurisdicciones alcanzadas por la Decisión Administrativa 641/2021, se proporcionan talleres técnicos y específicos en coordinación con el CERT nacional y empresas del sector. Dirigido a la ciudadanía se ha dispuesto un taller asincrónico y permanente sobre "Conceptos fundamentales sobre ciberseguridad" que se dicta a través de la Plataforma de Aprendizaje Virtual de la Secretaría de Innovación Pública.

En esta línea, la Secretaría informa que se suscribió en septiembre de 2023 un Memorándum de Entendimiento en Ciberseguridad entre la Secretaría de Innovación Pública y el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE), para promover el trabajo conjunto para enfrentar los desafíos en el ámbito de la ciberseguridad y la colaboración para fomentar talentos en este campo.

Finalmente, cabe destacar que la Secretaría de Innovación Pública participa de la Comisión de Infraestructura Tecnológica y Ciberseguridad, en el marco del Consejo Federal de la Función Pública (COFEFUP), a través del cual se busca

fortalecer el intercambio de experiencias, métodos y enfoques, atendiendo a los desafíos locales que se presentan en las distintas jurisdicciones provinciales.

Por su parte, el Ministerio de Salud informa que, en relación con los sistemas informáticos de organismos del Estado Nacional que han sido vulnerados como consecuencia de incidentes informáticos tales como el conocido como ransomware RHYSIDA, el Sistema SISA no se vio afectado en su operabilidad, dado que no fueron accedidas sus Bases de Datos, ni bloqueado sus accesos regulares a la población de Salud que lo opera regularmente.

En cuanto a la magnitud de afectación de datos personales y de terceros en incidentes, este Ministerio registró un evento en octubre del 2022, el cual se encuentra en análisis por la justicia.

En relación a cuáles fueron las áreas más vulneradas y cuál el nivel de información al que tuvieron acceso los ciberdelincuentes, el Ministerio de Salud informa que se accedió al Sistema SISA con Usuario y Contraseña, y a una de las áreas de reservorio de código de programación, alterando algunos de sus contenidos.

No fueron accedidas las Bases de Datos del Sistema SISA, ni los ambientes de Producción y Operativos.

En relación a cuáles son los planes o programas de Ciberseguridad para infraestructuras críticas de Información que están llevando adelante, desde el Ministerio de Salud, a través de la Dirección Nacional de Sistemas de Información Sanitaria (DNSISA), fueron realizadas diversas acciones inmediatas mayormente dirigidas a los procesos de Control de Accesos, la vigencia de Claves de Seguridad y la eliminación de cuentas de mail por procesos o áreas.

Adicionalmente, se consolidó una Política de Seguridad de la Información que cubre todas las áreas que requiere el manejo y administración de información sensible, priorizando los procesos de confidencialidad tanto para personal interno y externo, seguridad de las comunicaciones y operaciones de la DNSISA, en tarea conjunta con la DTIyC y ARSAT, control de accesos y seguridad en el ciclo de desarrollo y mantenimiento de Sistemas de Información Sanitaria

Fueron creadas normas y procedimientos, de aplicación inmediata, que además se encuentran en proceso de formalización por parte de las autoridades.

Adicionalmente, fue compartida con el personal de la DNSISA, una capacitación sobre la Concientización de la Seguridad de la Información en noviembre de 2022.

Por último, se realizó en diciembre de 2022 un estudio sobre las ventajas de contar en la estructura organizacional del organismo con un área específica dedicada a la Seguridad de la Información que reporte a la máxima autoridad.

Asimismo, la CNV informa que no fue atacada con el ransomware RHYSIDA, sino que fue atacada con el ransomware conocido como Medusa. El ataque fue detectado el 7 de junio pasado y, desde ese momento, se aplicó el protocolo de actuación, que permitió aislar los equipos, infraestructura informática y toda la comunicación con el exterior para evitar la propagación del código malicioso.

Se logró conservar la totalidad de la información de los sistemas gracias a las acciones de prevención llevadas adelante por el organismo y los sistemas de

resguardo implementados. Eso permitió una restitución rápida de los servicios, y el recupero de la totalidad de la información del organismo. Sólo la Autopista de Información Financiera -principal vía de comunicación de la CNV con sus regulados- estuvo caída durante 5 días, no obstante, nunca se detuvo el funcionamiento del organismo y las gerencias continuaron trabajando con normalidad.

Por otro lado, una parte de la información tomada por los atacantes (de 1,5 TB en total) fue aquella de carácter público que los regulados cargan en la citada Autopista. También fueron afectados fragmentos de discos internos de uso del personal profesional de la CNV, con datos personales de los mismos, y archivos de trabajo que incluyen información sobre la actividad y de registro de sujetos regulados e inversores. En este sentido, se puso a disposición de las y los potenciales afectados un mail para canalizar consultas.

Las áreas más vulneradas, en términos de datos sensibles que establece la Ley 25.326 de Datos Personales, fueron Recursos Humanos, la Unidad de Auditoría Interna y la Gerencia de Inspecciones e Investigaciones.

Entre las acciones emprendidas, la Gerencia de Gestión Operativa, con la aprobación del Directorio de la CNV, puso en marcha un programa de capacitación y concientización interna para todos los agentes del organismo en materia de Ciberseguridad.

Como consecuencia al evento sucedido, las Gerencias de Asuntos Internacionales y de Gestión Operativa se reunieron con representantes de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) a los fines de informar lo sucedido y, a su vez, solicitar recomendaciones para establecer un protocolo de comunicación con los posibles afectados. Adicionalmente, las mismas áreas mantuvieron el 25 de julio pasado, una reunión con expertos en ciberseguridad de la Comisión para el Mercado Financiero de Chile (CMF) para compartir experiencias sobre incidentes de ciberseguridad, atento a que ellos también fueron víctimas de un ataque en 2021. También se efectuaron reuniones con representantes de los mercados financieros y las cámaras de sociedades por el evento sucedido, con el objetivo de transmitir tranquilidad y garantizar la normalidad de la operatoria.

La Gerencia de Gestión Operativa incluyó en el plan de actividades 23/24 la necesidad de una auditoría experta en materia de ciberseguridad con el objetivo de obtener un análisis de vulnerabilidades Interna y externa de los sistemas informáticos, como así también el análisis e incorporación de una solución integral de seguridad informática y de la información que comprende nuevas tecnologías con el fin de robustecer la protección en materia de Ciberseguridad.

Acorde a ello, el organismo se encuentra en un proceso de licitación destinada a la contratación de una consultoría para fortalecer y robustecer las capacidades del organismo en materia de seguridad en la información, como así también para la adquisición de soluciones con nuevas tecnologías de protección informática para mitigación de nuevos ataques.

Por su parte, el INDEC informa que en el evento sufrido en diciembre de 2022, no hubo pérdidas de datos ni filtración de información estadística o de datos sensibles de los informantes de los operativos estadísticos. Cabe aclarar además que la información del Censo 2022 no se vio afectada por el ataque dado que

estaba alojada separadamente de los servicios de la operación rutinaria del Instituto. la afectación fue a nivel de acceso, pero NO de información, ya que no fue expuesta, accedida, ni obtenida por el atacante, al estar aplicadas políticas de seguridad internas que impidieron la extracción, o que el atacante se descargue la misma. Una vez detectada la amenaza, se aislaron los servidores afectados, esto ocasionó la baja de los servicios afectados. El costo de recuperación fue de 5 días de operatividad, y recuperación paulatina llegando a la totalidad de los servicios en 15 días, además implicó horas hombre del personal especializado propio de INDEC para llevar a cabo la recuperación de la forma más rápida posible.

Es importante destacar que el nivel de resguardo de la información es TOTAL, y en todo momento el INDEC mantuvo informado a los usuarios sobre el tema, es parte importante de la transparencia que los organismos de estadística deben tener.

Es importante también mencionar que el ataque no generó retraso alguno en la producción estadística y su publicación.

Por otro lado, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa, respecto del INTA, lo siguiente:

Resumen ejecutivo:

El día 29 de abril de 2023, el INTA fue víctima de un ciberataque de ransomware que comprometió significativamente la infraestructura tecnológica de su Centro de Procesamiento de Datos (CPD). El incidente resultó en una interrupción crítica de sus operaciones y generó una serie de desafíos para mantener la continuidad operacional del organismo. Este informe describe las circunstancias del incidente, las acciones tomadas para contenerlo, mitigarlo y recuperarnos, así como los esfuerzos de comunicación que se llevaron a cabo.

Contexto previo al incidente de Ransomware:

Es importante destacar que la ciberseguridad siempre ha tenido relevancia en la definición estratégica de las tecnologías de la información de esta organización. Previamente al incidente, se habían generado planes de adquisición como parte de un programa de financiamiento del BIRF con el objetivo de fortalecer sus capacidades en este ámbito. Estas adquisiciones finalmente se fueron concretando en paralelo al desarrollo de las acciones de recuperación. A continuación, se detallan las implicancias relacionadas del plan y su estado actual:

Actualización de Firewalls del core:

La actualización de firewalls ha fortalecido las defensas perimetrales, permitiendo una detección más precisa de amenazas cibernéticas y una respuesta más rápida ante posibles intrusiones. También se ha mejorado la capacidad de filtrado de tráfico malicioso.

Licenciamiento de Software antispam y antimalware:

La implementación de licencias de software específico ha dotado al Instituto de capacidades avanzadas de prevención, detección y mitigación de amenazas cibernéticas. Esto incluye análisis de comportamiento en tiempo real y la

identificación proactiva de patrones de ataque, lo que fortalece nuestra postura de seguridad.

Actualización de Software Antivirus:

La actualización del software antivirus en todos los servidores y estaciones de trabajo ha mejorado la capacidad de detección de malware, incluyendo variantes de ransomware. Esto reduce significativamente el riesgo de infecciones y aumenta la seguridad de los sistemas.

Actualización de Software de virtualización:

La actualización del software de virtualización en nuestro CPD ha proporcionado una mayor eficiencia y flexibilidad en la gestión de recursos virtuales. Esto permite optimizar la carga de trabajo y garantizar una respuesta más ágil a las demandas de la organización.

Actualización de la solución de backups:

La actualización de nuestra solución de backups ha mejorado la capacidad de recuperación de datos en caso de incidentes. Esto incluye tiempos de recuperación más rápidos y una mayor confiabilidad en la restauración de datos críticos.

Equipamiento del Datacenter: En proceso

El proceso de adquisición del equipamiento del datacenter se encuentra actualmente a la espera de su recepción de parte de los oferentes adjudicados en dicho proceso. Esta actualización está pendiente de implementación y se espera que se complete en poco tiempo más.

Detalles del Incidente:

La Fecha del Incidente fue el 29 de abril de 2023, el tipo de Incidente: Ciberataque de ransomware BlackCat – ALPHV, con impacto en el compromiso de la plataforma de virtualización y afectación de la infraestructura tecnológica del CPD

Es importante destacar que el incidente fue reportado a las autoridades correspondientes dentro del plazo establecido por la de la Decisión Administrativa 641/2021. En cumplimiento con las regulaciones actuales, se notificó el incidente al Cert.ar y se mantuvo un diálogo constante durante todo el proceso con la DN de Ciberseguridad dependiente de la JGM.

Durante la investigación del incidente, se realizó un exhaustivo análisis de los sistemas y registros de actividad. Afortunadamente, no se registraron ni evidenciaron exposición ni exfiltración de datos confidenciales o sensibles ni de cualquier otra clasificación.

Política de Seguridad y Plan de Contingencia:

El Instituto contaba con una política de seguridad formalmente aprobada desde diciembre de 2019, la cual aún cumple con las definiciones del marco normativo vigente. Sin embargo, como resultado de este incidente, se ha iniciado un proceso de revisión y actualización de la política para fortalecer aún más sus defensas y garantizar una mayor resistencia ante amenazas cibernéticas emergentes. Además, se destaca que esta organización ya contaba con un plan de continuidad y contingencia formalmente aprobado en junio de 2020. Sin

embargo, este plan también se encuentra bajo revisión y actualización con el objetivo de incorporar las lecciones aprendidas de este incidente y fortalecer su capacidad de respuesta en situaciones similares en el futuro.

Acciones tomadas:

- **Constitución del Comité de Crisis:** Inmediatamente después de detectar el incidente, se formó un Comité de Crisis compuesto por personal técnico de la DNA de Sistemas de Información, Tecnología y Procesos y las autoridades clave de la Organización. El objetivo principal del comité fue coordinar las respuestas necesarias para contener, mitigar y recuperarnos del ataque.
- **Planes de Contención y Mitigación:** El Comité de Crisis implementó planes de contención para aislar la amenaza y evitar su propagación a otros sistemas críticos. Se llevaron a cabo análisis de malware y se tomaron medidas para bloquear la comunicación con los servidores de comando y control del ransomware. También se investigaron posibles puntos de entrada y se tomaron medidas para fortalecer las defensas.
- **Recuperación de Datos:** Se inició la recuperación de los datos cifrados mediante la restauración desde copias de seguridad no afectadas por el ciberataque. En ningún momento se estableció negociación alguna con los ciberdelincuentes ni se extendió el pago de ningún rescate.
- **Comunicación del Incidente:** Se diseñó y ejecutó un plan de comunicación para informar a todas las partes interesadas, incluyendo a empleados, organismos pares y autoridades regulatorias, sobre el incidente. Se proporcionó información actualizada sobre el estado de la situación, las medidas de seguridad recomendadas y los posibles impactos en las operaciones.
- **Resultados y lecciones aprendidas:** El incidente de ciberseguridad del 29 abril de 2023 representó un desafío significativo para toda la Organización. Sin embargo, gracias a la rápida respuesta del Comité de Crisis y a la implementación efectiva de sus planes de acción, se pudo contener la amenaza, mitigar los daños y recuperar de manera satisfactoria.

Este incidente ha dejado importantes lecciones aprendidas:

1. La importancia de contar con un Comité de Crisis preparado y capacitado para tomar decisiones rápidas y coordinar respuestas efectivas en situaciones de emergencia.
2. La necesidad de mantener políticas de ciberseguridad robustas y actualizadas, incluyendo medidas de prevención y detección de ransomware.
3. La importancia de realizar regularmente copias de seguridad y pruebas de recuperación de datos para garantizar una respuesta rápida en caso de incidentes.
4. La necesidad de fomentar la conciencia y la formación en ciberseguridad entre todos los empleados del organismo.

Como parte del plan de recuperación posterior al incidente, se inició un proceso de rediseño y reestructuración de las redes, infraestructuras y servicios informáticos del Instituto. De esta manera se inició el camino de adopción de la

filosofía de "Confianza Cero" o Zero Trust, que se basa en las siguientes principales características:

5. Verificación Continua de Identidad: Se requiere una autenticación y autorización continua para acceder a recursos, en lugar de confiar en la autenticación inicial.
6. Aislamiento y Segmentación de Redes: Las redes se dividen en segmentos más pequeños y aislados para limitar el movimiento lateral de los atacantes.
7. Monitorización Activa y Análisis de Comportamiento: Se monitorea de manera constante el tráfico y se analiza el comportamiento en busca de anomalías que puedan indicar actividad maliciosa.
8. Principio del Menor Privilegio: Se otorgan los mínimos privilegios necesarios para realizar una tarea específica, reduciendo así la superficie de ataque.

El incidente de ciberseguridad del 29 abril de 2023 ha proporcionado una valiosa oportunidad para fortalecer la postura de ciberseguridad del Instituto y mejorar sus políticas y planes de contingencia. A través de la cooperación con las autoridades y el cumplimiento normativo, se ha demostrado su compromiso con la seguridad de sus activos digitales y la protección de la información del Organismo. La inversión en actualizaciones de software y equipamiento, junto con la adopción de las mejores prácticas en ciberseguridad, coloca al Instituto en una posición más sólida para enfrentar los desafíos futuros. Se continuará supervisando de cerca la implementación pendiente, comprometidos en garantizar que la infraestructura tecnológica cumpla con los más altos estándares de seguridad y eficiencia. El Ministerio de Ciencia aclara que el CONICET a pesar del ciberataque recibido, nunca dejó fuera de funcionamiento sus servicios productivos, página web institucional, intranet institucional y todos sus sistemas internos y externos, como tampoco se vieron afectados todos los activos de información de su red institucional compuesta por más de 300 institutos de investigación.

Respecto al ciberataque recibido, el día 11 de abril de 2022 la Gerencia de Organización y Sistemas (GOS) tomó conocimiento de un ataque, de índole delictivo y malicioso, mediante un malware del tipo ransomware (secuestro de información) perpetrado sobre los ambientes Windows y la plataforma de virtualización de escritorios VMWare de la sede central de CONICET. Los equipos de usuarios y servidores Windows presentaban los archivos cifrados y notas que exigían un pago por la liberación de la información.

El equipo de Operaciones de la Dirección de Gestión de Usuarios y Red (DGUR), dependiente de la Gerencia de Organización y Sistemas evaluó la situación como un ataque sin precedentes en el organismo en cuanto a complejidad y alcance. Ante la indeterminación de sus consecuencias se dispuso la restricción de uso de los dispositivos de usuarios, Pc, Notebooks y otros dispositivos dentro del Polo Científico Tecnológico (sede central administrativa del organismo) y la sede ubicada en la calle Rivadavia 1917.

De manera inmediata se dio aviso al Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas Nacional (CERT.ar), quienes expresaron limitaciones en cuanto a

la asistencia que podían brindar. Se procedió entonces a solicitar asistencia al centro de Respuesta a Incidentes y Forensia Digital de la empresa Kaspersky para que en conjunto con el Organismo se pudiera determinar el origen del ataque, las consecuencias y el alcance de los daños. La empresa Kaspersky, inicialmente, solicitó la recolección de evidencia en uno de los sistemas afectados con el fin de analizar y generar líneas de tiempo que confirmaran las acciones desarrolladas como parte del incidente de seguridad.

El análisis inicial, llevó a la recolección de evidencia de otros equipos y permitió identificar el compromiso de cuentas de usuarios del dominio que fueron utilizadas para desplegar diferentes archivos en los sistemas, instalando y ejecutando aplicaciones relacionadas con el ransomware HolyGhost.

Los atacantes en su accionar, borraron parte de los logs de actividad para ocultar sus acciones. De las diferentes evidencias que se pudieron analizar, se identificó una intrusión en la infraestructura del organismo, ejecutando diferentes actividades de reconocimiento y escalada de privilegios entre otras actividades. Durante la intrusión, los atacantes identificaron y tomaron control de diferentes usuarios del dominio, cargaron en el sistema herramientas de control remoto y reconocimiento de la infraestructura, cargaron otras aplicaciones usadas para escaneo de red, descarga e instalación de aplicaciones, desactivación de controles de seguridad entre otros. El ransomware fue desplegado principalmente mediante acceso remoto y ejecución del payload. La propagación del ransomware comenzó el día 08 de abril de 2022 mediante el uso de sesiones legítimas y servicios de red de los sistemas Microsoft Windows.

Durante el análisis, se desarrollaron líneas de tiempo para determinar la cronología de eventos que condujeron al incidente y se definieron controles de seguridad para proteger la infraestructura del Organismo y contener la propagación del malware de acuerdo a los elementos obtenidos en la investigación.

Los expertos manifestaron que la motivación de los actores detrás de la campaña de ransomware desplegada es claramente monetaria teniendo en cuenta la evidencia identificada y analizada. El principal vector de comportamiento fue la ejecución y cifrado de archivos con una variante del ransomware HolyGhost, distribuida de forma recurrente en varios sistemas mediante RDP/SMB, cargando y ejecutando un archivo encargado de cifrar archivos críticos.

Los objetos maliciosos detectados al igual que las técnicas y tácticas usadas están relacionadas con un actor de ataques dirigidos de ransomware.

Los expertos verificaron posibles mecanismos para descifrar los archivos afectados, no pudiendo generar un decryptor por el momento para el malware desplegado.

El ataque consistió en encriptar información, es decir la información no se borra, sino que queda codificada de forma de hacerla ilegible, hasta que se pueda descifrar. La encriptación afectó la Información ubicada en algunos equipos de trabajo del personal de sede central, la información de todos los equipos virtualizados del personal de sede central, la información del servidor de archivos de los usuarios de sede central, pudiendo existir en este servidor datos personales, de liquidación de haberes, de carácter legal, respaldatoria u otro tipo, programas fuentes, licencias de software, modelos de datos, información

protegida por propiedad intelectual, derecho de autor, propiedad industrial, patentes u otro, y el backup del servidor de archivos de los usuarios de sede central del Organismo.

A raíz de estos perjuicios, el Organismo vio afectado su normal funcionamiento y se produjeron algunas demoras en sus procesos de gestión. Vale la pena destacar el esfuerzo y compromiso de los equipos técnicos de la Gerencia de Organización y Sistemas para mitigar el ataque trabajando intensamente desde del día 1, 24x7 incluyendo feriados y fines de semana, así como también lo hizo el equipo de liquidación de haberes dependiente de la Gerencia de Administración para poder pagar los sueldos en tiempo y forma y normalizar el funcionamiento del Organismo lo antes posible.

Al respecto, el Ministerio de Defensa agrega, sobre la posible afectación de datos personales o de terceros en los incidentes informáticos que afectaron al Ministerio de Defensa, que los mismos fueron comunicados en tiempo y forma al CERT.AR según las normas vigentes. En ese sentido, no se registraron incidentes en particular con el Ransomware Rhysida, además los incidentes identificados y reportados al CERT.AR no afectaron datos personales y de terceros.

El Ministerio del Interior por su parte, informa que, desde la Dirección Nacional de Migraciones, el malware fue identificado del tipo Ramsonware Netwalker y se llegó a la conclusión de que el ataque se propagaba por el Sysvol de Windows, donde se ejecutaba un Powershell PS.PS1.

Como esta expresado también en dicho informe, para saber porque nuestra plataforma de antivirus no lo reconoció. Se realizó una averiguación del virus PS.PSi y se comprobó que ninguna base de antivirus tenía en su base de datos ninguna incidencia, recién el 28/08/2020 Microsoft reconoció PS.PS1 como una amenaza, posiblemente por nuestro envío del mismo.

Los sistemas vulnerados fueron exclusivamente los sistemas de base y escritorio (principalmente: Sistema Operativo MS Windows y archivos de MS Office: Word, Excel, etc) existentes en los puestos de trabajo y carpetas compartidas de los usuarios.

Sobre el particular se deja constancia que, del relevamiento inicial y estudios especializados posteriores, se desprende que el ataque no afectó la infraestructura crítica de la DNM, ni la información sensible, personal o corporativa administrada por este organismo en sus bases de datos Oracle.

Con posterioridad al incidente, se adoptó un plan integral de acción involucrando aspecto de seguridad, infraestructura técnica y cambios de programa y desarrollo. Dicho plan fue puesto en conocimiento de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.

A su vez, RENAPER no ha sufrido ningún tipo de ataque de ransomware RHYSIDA ni de ningún otro tipo, los únicos acontecimientos donde se filtraron datos personales en redes sociales fueron por un uso indebido de un usuario legítimo con credenciales de accesos validas, de todos modos, para evitar que esos datos filtrados, sobre todo alguna fotografía de rostro pueda ser usado de manera ilegal para intentar una suplantación de identidad, RENAPER adquirió la tecnología de prueba de vida pasiva que puede mitigar esta posible situación en el marco de la norma ISO 30107-3 Presentation Attack Detection.

A su vez, el Ministerio de Transporte, por medio de Aerolíneas Argentinas S.A., hace saber que, en lo que respecta a dicha compañía, es importante remarcar que Aerolíneas Argentinas no ha sido afectada por incidentes de tipo *ransomware*. Los únicos antecedentes informáticos corresponden a dos eventos de exposición de información menores, ocurridos los días 12 y 18 de octubre de 2022.

En aquella oportunidad, se identificó una baja afectación de datos personales de terceros, tratándose de información del año 2010 correspondiente a *partners* comerciales de la compañía, y contenido identificado como obsoleto o de naturaleza pública (no confidencial). Por lo tanto, ningún área, empresa o particular fue afectado. La información expuesta fue obtenida de un servidor que debía contener información pública y el nivel de información al que se tuvo acceso correspondió a:

- Listado de agencias de viajes del año 2010, conteniendo datos de identificación de las agencias.
- Listado de direcciones de mail del año 2010, disociada de cualquier tipo de información que permitiera su identificación.
- Información identificada como obsoleta o de naturaleza pública (no confidencial).

En función de la baja relevancia de los datos obtenidos, Aerolíneas Argentinas no tuvo afectación en términos económicos, operativos, ni costos de recuperación asociados a estos casos de exposición, tampoco existió pérdida de información.

Por último, es preciso destacar que, en el marco de su plan de mejora continua y con relación a la ciberseguridad, la aerolínea de bandera está trabajando en dar cumplimiento al estándar de gestión de la seguridad de la información ISO27001. Además, dado los últimos ciberataques de tipo *ransomware* del que fueron víctimas diversos organismos públicos y empresas privadas, la compañía incrementó las medidas que posee para prevenir estos incidentes y está trabajando en la instrumentación de nuevas tecnologías de seguridad siguiendo el estándar de la industria.

Por último, el PAMI informa que el día 02 de agosto de 2023 el Instituto se vio afectado por el ingreso de un virus de tipo *ransomware* conocido como *ransomware RHYSIDA* y que ha afectado los sistemas. Este virus impide la utilización de los equipos o sistemas que infecta, cifrando los archivos de las computadoras de tal manera que los mismos sean imposibles de ser leídos y, por ende, ejecutados. En función de ello, se produjeron alteraciones en la integridad de las máquinas virtuales que actúan como contenedores de los sistemas.

Las auditorías iniciales afirman que las bases de datos de las personas afiliadas no han sufrido alteraciones en la disponibilidad e integridad, pero si ha sufrido alteraciones la integridad de las máquinas virtuales. La prioridad, desde el minuto uno, fue el restablecimiento de todos los servidores, sistemas y computadoras afectadas a través de los sistemas de copias de seguridad que se encontraban funcionando correctamente y no fueron afectados. Esto se llevó a cabo siguiendo los estándares internacionales de seguridad de la información ISO 27001 de disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información. Cabe señalar que en la actualidad se ha recuperado la información al día anterior del ciberataque.

Se destaca que desde el primer momento el acceso a las prestaciones y a los medicamentos de las personas afiliadas estuvieron garantizados y que, a la actualidad, los sistemas ya se encuentran operativos.

Asimismo, mediante Resolución 1093/2023, la Directora Ejecutiva convalidó una serie de actos administrativos emitidos por las Secretarías Generales y Gerencias del Instituto para garantizar el funcionamiento y las prestaciones de PAMI, facultando de manera excepcional a las Secretarías y Gerencias a dictar normas que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento. En el marco del plan de contingencia, mediante la mencionada resolución, se estableció que las recetas que se emitan siguiendo lo normado en la DI-2023-1426-INSSJP-SPS#INSSJP y su Anexo I (IF-2023-89600899-INSSJP-SPS#INSSJP), quedarán sujetas a las auditorías que correspondan y se establezcan a ese efecto. A su vez, se encomienda a la Coordinación General de Medicamentos del Instituto la realización de las auditorías que correspondan sobre las recetas manuales del INSSJP y/o recetas particulares mencionadas en el artículo precedente.

Por otra parte, en relación a la metodología del ciberataque, se informa que el Instituto ha realizado la contratación de dos proveedores externos con experiencia internacional en seguridad informática cuyas auditorías iniciales indican que el ataque podría haber sido llevado adelante por un método de engaño tipo “phishing”. Al respecto, es importante destacar que PAMI ya contaba con antivirus, pero los especialistas que han sido contratados como proveedores, han señalado que, aun teniendo los sistemas de antivirus perfectamente actualizados, los ciberdelicuentes generan herramientas para ir eludiendo estos antivirus, por lo que todos somos vulnerables a este tipo de ataques.

Asimismo, se informa que el mismo día que fue detectado el hecho, se realizó la denuncia correspondiente en UFI PAMI.

PREGUNTA N° 380

INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD EN TODO EL ESTADO NACIONAL

En relación con los sistemas informáticos de organismos del Estado Nacional que han sido vulnerados como consecuencia de incidentes informáticos tales como el conocido como ransomware RHYSIDA.

Indique si algunos de los organismos afectados solicitaron asistencia y autorizaron para acceder, revisar, modificar, analizar interactuar y/o realizar operaciones técnicas dentro de sus redes y sistemas. Especifique organismo, evaluación de daño y tareas realizadas.

¿Cuáles son los proyectos de inversión previstos que garanticen la seguridad de los sistemas informáticos?

¿Cuántos incidentes de seguridad que afectaron a los organismos del Estado Nacional fueron reportados durante el año en curso y cuales fueron dichos organismos (conforme al artículo 7º de la decisión administrativa 641/2021)?

¿De acuerdo a lo informado en el Informe anual de incidentes de seguridad informática registrados en 2022 cuales fueron los organismos de Estado Nacional que reportaron haber sido objeto de los mismos?

¿Qué medidas de seguridad y de protección de los sistemas informáticos, planes de contingencia a su sugerencia, se han implementado con posterioridad a los ciberataques reportados para prevenir nuevos eventos, detalle por organismo, sugerencia y seguimiento?

En base a los incidentes reportados por cada organismo ¿cuáles fueron las recomendaciones técnico –administrativas ofrecidas a los mismos. ¿Especifique INSSJP, RENAPER, ¿MIGRACIONES, MINISTERIO DE SALUD, ANMAT, INDEC, INTA, CONICET, AEROLÍNEAS ARGENTINAS, MINISTERIO DE DEFENSA, CNV, SENADO DE LA NACIÓN, entre otros?

Indique que organismos presentaron en tiempo y forma sus correspondientes planes de seguridad en cumplimiento de los REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, (conforme al artículo 3º de la Decisión Administrativa 641/2021).

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que se han presentado 66 Planes de Seguridad con las adecuaciones pertinentes a los Requisitos Mínimos de Seguridad de la Información aprobados, según lo dispuesto por el artículo 4º de la Decisión Administrativa 641/2021. En el mismo sentido, se indica que al momento se han constituido 97 puntos focales provenientes de los diversos organismos alcanzados.

Por su parte, el Ministerio del Interior informa que, desde la Dirección Nacional de Migraciones, el malware fue identificado del tipo Ramsonware Netwalker y se llegó a la conclusión de que el ataque se propagaba por el Sysvol de Windows, donde se ejecutaba un Powershell PS.PS1.

Como esta expresado también en dicho informe, para saber porque nuestra plataforma de antivirus no lo reconoció. Se realizó una averiguación del virus PS.PSi y se comprobó que ninguna base de antivirus tenía en su base de datos ninguna incidencia, recién el 28/08/2020 Microsoft reconoció PS.PS1 como una amenaza, posiblemente por nuestro envío del mismo.

Los sistemas vulnerados fueron exclusivamente los sistemas de base y escritorio (principalmente: Sistema Operativo MS Windows y archivos de MS Office: Word, Excel, etc) existentes en los puestos de trabajo y carpetas compartidas de los usuarios.

Sobre el particular se deja constancia que, del relevamiento inicial y estudios especializados posteriores, se desprende que el ataque no afectó la infraestructura crítica de la DNM, ni la información sensible, personal o corporativa administrada por este organismo en sus bases de datos Oracle.

Con posterioridad al incidente, se adoptó un plan integral de acción involucrando aspecto de seguridad, infraestructura técnica y cambios de programa y desarrollo. Dicho plan fue puesto en conocimiento de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.

A su vez, RENAPER no ha sufrido ningún tipo de ataque de ransomware RHYSIDA ni de ningún otro tipo, los únicos acontecimientos donde se filtraron datos personales en redes sociales fueron por un uso indebido de un usuario legítimo con credenciales de accesos validas, de todos modos, para evitar que

esos datos filtrados, sobre todo alguna fotografía de rostro pueda ser usado de manera ilegal para intentar una suplantación de identidad, RENAPER adquirió la tecnología de prueba de vida pasiva que puede mitigar esta posible situación en el marco de la norma ISO 30107-3 Presentation Attack Detection.

Para mayor información puede consultarse la respuesta a la pregunta N° 379 del presente informe.

PREGUNTA N° 381

INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD EN TODO EL ESTADO NACIONAL

En relación con los sistemas informáticos de organismos del Estado Nacional que han sido vulnerados como consecuencia de incidentes informáticos tales como el conocido como ransomware RHYSIDA.

¿De acuerdo a la evidencia recopilada, pudo ésta utilizarse para adoptar medidas administrativas o judiciales posteriores por parte de los organismos a su sugerencia, si es así con qué resultados? Especifique a que organismos le sugirió adoptar medidas judiciales y cuál fue la magnitud del incidente para sugerir la misma.

Indique si alguna de las jurisdicciones de los incisos b), c) y d) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Adm. Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y/o Gob. Provinciales, la CABA y Municipales, y los Poderes Legislativo y Judicial han adherido a la Resolución 641/2021; de ser así si han presentado sus planes de seguridad. Especifique por organismo/jurisdicción.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que el CERT.ar no posee facultades para realizar investigaciones de los incidentes de ciberseguridad para identificar a los responsables de los mismos. Las misiones y funciones del CERT.ar se encuentran detalladas en la Disposición 1/2021 de la Dirección Nacional de Ciberseguridad. El proceso de investigación de un delito informático corresponde al Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal. Asimismo y en cuanto a las medidas administrativas o judiciales tomadas por los organismos afectados por ataques, es preciso consultar a cada uno de ellos en tanto dichas acciones escapan a las responsabilidades de esta jurisdicción.

La Secretaría informa que, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 10 de la Decisión Administrativa 641/2021, se han adherido voluntariamente a la norma la firma ECOM S.A. y el Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Chaco, el Superior Tribunal de Justicia de La Pampa y los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Santa Cruz.

Para mayor información pueden consultarse las respuestas a las preguntas N° 379 y N° 380 del presente informe.

PREGUNTA N° 382

JUSTICIA FEDERAL DE SANTA FE

JUZGADO FEDERAL DE SAN NICOLAS N° 1 se encuentra vacante desde 2017 - El Consejo de la Magistratura realizó el concurso correspondiente (Concurso 401) y remitió la terna al PE 25/10/2018 - En 2019 el PE envió al Senado por Mensaje 150/19 solicitud de Acuerdo de uno de los integrantes de la Terna y por Mensaje 19/20 del 11 de febrero de 2020, solicitó el retiro que fue aprobado el 20/02/2020.

¿Cuándo tiene previsto enviar el Mensaje solicitando Acuerdo para cubrir la citada vacante?

RESPUESTA

La Secretaría de Justicia perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el trámite de selección de magistrados es un procedimiento complejo en el que intervienen distintos estamentos de los distintos poderes del Estado: el Poder Judicial a través del Consejo de la Magistratura, el Poder Ejecutivo a través de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el Poder Legislativo a través de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

En efecto, se resalta que dentro de las atribuciones del Poder Ejecutivo se encuentra la de nombrar a los magistrados de la Corte Suprema y demás jueces de los tribunales federales inferiores, con acuerdo del Senado, según el art. 99 inc. 4° de la Constitución Nacional. En el plexo normativo no se encuentra estipulado un plazo para su realización.

Por último, se informa que durante la gestión fueron elevados doscientos sesenta y ocho (268) pliegos para el nombramiento de magistrados y magistradas, entre ellos ciento setenta y siete (177) para la cobertura de vacantes de jueces, diecinueve (19) para la cobertura de vacantes de fiscales, sesenta y cuatro (64) para la cobertura de vacantes de defensores y ocho (8) para que magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal reciban un nuevo nombramiento una vez que fueron alcanzados los setenta y cinco años de edad.

Nueve (9) casos se encuentran esperando que el Honorable Senado de la Nación preste el acuerdo para ser designados desde el año 2021, diecinueve (19) desde el año 2022 y cuarenta y uno (41) desde el corriente año.

PREGUNTA N° 383

PERSONAS DESAPARECIDAS

¿Cuál es el número de mujeres desaparecidas que se presumen víctimas de violencia de género y trata en el ámbito de organizaciones dedicadas al narcotráfico?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, de un análisis de los registros en que intervino el Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (SIFEBU), no se registran casos de mujeres que se presumen víctimas de violencia de género y trata en el ámbito de organizaciones dedicadas al narcotráfico.

PREGUNTA N° 384

PERSONAS DESAPARECIDAS

¿Cuáles son las principales causas de desaparición de personas de la tercera edad, en particular qué incidencia tienen en estos hechos los problemas de salud mental?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad cree necesario aclarar que la desaparición de personas está vinculada a múltiples factores, no siendo posible afirmar que haya una única causa por la cual las personas se ausentan. En los 2.801 casos de intervención de personas de la tercera edad desaparecidas (a partir de 65 años) la desaparición se encuentra asociada con frecuencia a factores asociados con padecimientos mentales (que incluyen patologías psiquiátricas, psicológicas, con alteraciones cognoscitivas y también consumo problemático de sustancias psicoactivas); pero también, se vincula con conflictos familiares, vulnerabilidad social (desempleo, situación de calle, falta de acceso a servicios sociales o centros de salud), entre otros factores.

En cuanto a la incidencia de los problemas de salud mental entre las personas de la tercera edad desaparecidas, si bien es posible afirmar la influencia de estos padecimientos en los contextos de desaparición, tal como se indicó, la ausencia de una persona es un fenómeno multicausal.

PREGUNTA N° 385

PERSONAS DESAPARECIDAS

¿Existen protocolos específicos para atender los casos de personas presuntamente privadas de libertad por bandas delictivas dedicadas al narcotráfico y trata de personas?

RESPUESTA

La Secretaría de Justicia Perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que en el año 2008 se sancionó la Ley N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas (modificada en el año 2012 por la Ley N° 26.842 actualmente vigente).

Que dicha norma cumple con los compromisos internacionales asumidos por el país resultando un modelo para la región y el mundo en términos de estándares de combate a la trata de personas y de garantía de los derechos de las víctimas

En su puesta en práctica se crearon áreas y programas específicos en todo el ámbito nacional, que resultan cruciales para prevenir, sancionar y asistir a las víctimas del delito de trata de personas.

Que con la modificación legislativa antes mencionada se introduce la conformación del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata de Personas (título IV. Art 7) como un ámbito permanente de acción y coordinación

institucional que funciona dentro de la Jefatura de Gabinete de ministros y que tiene entre sus funciones el diseño de la estrategia destinada a combatir la trata de personas.

La normativa establece la obligación de crear un Programa Nacional de Lucha contra la Trata y de Asistencia a las Víctimas que fue creado por el Comité para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, (Título V. Art. 11 y 12) conjuntamente con Protocolos y circuitos de intervención, entre otros instrumentos, que pueden ubicarse en el siguiente link:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=377874>),

Dicho protocolo tiene como objetivo principal asistir y acompañar a las víctimas desde el momento del allanamiento hasta su declaración testimonial. El fin es evitar que las fuerzas de seguridad tengan contactos con ellas, evitando la revictimización.

PREGUNTA N° 386

PERSONAS DESAPARECIDAS

Con relación a mujeres, niñas, niños y adolescentes encontrados, indique cuáles son las causas identificadas de su extravío. En particular, se especifique la incidencia en las desapariciones de los delitos de trata y narcotráfico (por ej., advertencias, ajuste de cuentas de narcotraficantes contra sus familiares).

Indique número total actual de personas desaparecidas y extraviadas, discriminado por edad y sexo.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (SIFEBU) registra e interviene en averiguaciones de paradero remitidas por las autoridades judiciales y/o policiales, retransmitiéndose las mismas a través del Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP) o por otras vías de comunicación. En ese marco, se registran los casos informados por las distintas jurisdicciones provinciales e instituciones competentes, desde el año 2011 en adelante.

Es necesario aclarar que en las denuncias por averiguación de paradero en las que el SIFEBU ha tomado intervención, la autoridad judicial competente tiene la responsabilidad principal de la investigación y búsqueda, así como también de informar el “sin efecto” cuando las personas son halladas. Por lo tanto, es preciso aclarar que, sin perjuicio del permanente control de la vigencia de los casos, su baja depende exclusivamente de la remisión del “sin efecto” por parte de la autoridad judicial interviniente.

En cuanto a la cuestión vinculada a niñas, niños, adolescentes y mujeres que han sido hallados y las “causas identificadas de su extravío”, se indica que la desaparición de personas está vinculada a múltiples factores y que no es posible afirmar que haya una causa única por la cual las personas se ausentan.

Ante la desaparición de personas, ninguna hipótesis puede ser dejada de lado, debiendo investigarse todas las posibles situaciones del caso. El SIFEBU intervino en 20 casos con posible vinculación al delito de trata de personas. En

este punto, resulta necesario aclarar que el registro se realizó de acuerdo a lo declarado por las víctimas al momento de su aparición o de acuerdo a indicios que el equipo detectó en la intervención, debiendo esta información constatarse con la autoridad judicial interviniente en cada caso.

En referencia a la vinculación de mujeres, niñas, niños y adolescentes encontrados con relación al narcotráfico (por ej., advertencias, ajuste de cuentas de narcotraficantes contra sus familiares), no se registran casos en el SIFEBU.

Mayoritariamente, en el fenómeno de desaparición de personas se observa - aunque no revistan una relación de causalidad con la ausencia- motivos y circunstancias como: padecimientos mentales (que incluyen patologías psiquiátricas, psicológicas, con alteraciones cognoscitivas y, también, consumo problemático de sustancias psicoactivas), conflictos familiares y diversas situaciones de vulnerabilidad social (desempleo, situación de calle, falta de acceso a servicios sociales o centros de salud), entre otros.

Por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que, a través del Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas (RNIPME), lleva una base de datos en la que se incorporan las búsquedas de paradero de niñas, niños y adolescentes extraviados que le son informadas, de todo el país, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 25.746. Además incorpora a esa base de datos las niñas, niños y adolescentes que son halladas/os y se desconocen sus datos filiatorios.

En este sentido, la base de datos se construye a partir de la información remitida por autoridades policiales, fiscales, judiciales, organismos de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, registros provinciales y toda otra autoridad con competencia en la materia, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el año 2023, hasta el 31 de agosto, se recibieron 2019 búsquedas de paradero de niñas, niños y adolescentes. Cabe mencionar que, de las 2019 búsquedas registradas, se notificó que 1492 fueron dejadas sin efecto por haber sido hallados, por lo que hasta la fecha continúan bajo nuestra registración 527 búsquedas en trámite.

A las 527 búsquedas aún en trámite incorporadas en el RNIPME se deben sumar 1041 búsquedas con ese mismo carácter, ingresadas con anterioridad al 1 de enero de 2023.

Por lo tanto, a la fecha existen 1568 búsquedas de paradero de niñas, niños y adolescentes extraviados que continúan en trámite en el RNIPME, ya sea porque las personas menores de edad aún no han sido halladas o bien fueron halladas pero todavía no fue informada tal circunstancia al RNIPME o no fue respondida tal consulta realizada desde el Registro a las autoridades competentes.

La cantidad de búsquedas ingresadas al RNIPME y el cambio de estado (en trámite o paralizadas por haberse dejado sin efecto) se modifica diariamente debido a que los datos recibidos incluyen cualquier búsqueda de paradero de niñas, niños y adolescentes ordenada por toda autoridad competente del país que lo informe, aún si la búsqueda felizmente finaliza en forma inmediata por haberse hallado la niña, niño o adolescente.

PREGUNTA N° 387

PROYECTOS FINANCIADOS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES EN SANTA FE

Indique si hay proyectos de obras viales, hídricas, de infraestructura educativa y médica financiados por organismos internacionales destinados a la provincia de Santa Fe, detalle obras, montos, plazos, estado de ejecución.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas detalla, a continuación, las obras viales, hídricas, de infraestructura educativa y de salud financiadas por organismos internacionales en la provincia de Santa Fe:

Nombre obra	Sector nombre	Monto total	Tipo moneda	Avance financiero	Duración obras días	Etapa obra
PAVIMENTACIÓN BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ GRANADERO BAIGORRI A	Obras Viales	207.050.980	pesos argentinos	99,91	365	Finalizadas
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA ÚLTIMA ETAPA EDIFICIO ANEXO	Educación	162.898.000	pesos argentinos	66,48	607	En Ejecución
EDIFICIO DE AULAS AV. COSTANERA ESTE E1	Educación	400.054.363	pesos argentinos	97,58	748	En Ejecución
FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES AMPLIACIÓN AULICANODO CENTRAL	Educación	118.429.000	pesos argentinos	96,3	540	Finalizadas
EDIFICIO AULAS Y LABORATORIOS E21	Educación	693.371.000	pesos argentinos	47,53	837	En Ejecución
NUEVA SEDE COMPLEJO AGROPECUARIO	Educación	592.075.835	pesos argentinos	21,6	450	En Ejecución

CASILDA E1						
SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES EN PUEBLOS AMOESD TO VERA	Recursos Hídricos	479.433.457	pesos argentinos	47,95	270	En Ejecución
NODO DE CUIDADOS EN RED SAN JERÓNIMO NORTE	Salud	1.516.627	pesos argentinos	0	60	En Ejecución

Fuente: MapaInversiones

Por su parte, el Ministerio de Salud informa que como se detalla en la tabla precedente, en la provincia de Santa Fe existe actualmente un proyecto de infraestructura médica con financiamiento externo en la localidad de San Jerónimo Norte. Quien lleva adelante la licitación y la dirección de obra es el Ministerio de Obras Públicas en articulación con el Ministerio de Salud.

La construcción será una locación de salud de primer nivel de atención denominada "Nodo de cuidados en Red". Se trata de una estructura modular de 315 mts² con un presupuesto de USD 1.516.627. La locación incluye el mobiliario y equipamiento médico de baja complejidad para su correcto funcionamiento. La licitación y compra de dichos recursos también está a cargo del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

El estado de ejecución se encuentra en proceso de construcción de platea.

El plazo estimado de obra es de 4 meses.

Finalmente, el Ministerio de Educación informa que se prevé la ejecución de las siguientes obras de Infraestructura Escolar con financiamiento externo:

Obras de Infraestructura Escolar con financiamiento externo (Santa Fe)

Programa	Provincia	Establecimiento	Domicilio	Departamento	Nivel Educativo a Intervenir	Plazo en días	Monto total en pesos	Estado de Obra
CAF.	SANTA FE	130 JI N°130 JORGE A BAIALARDO	CALLE INES ALVAREZ Y CALLE S/N°	LA CAPITAL	INICIAL	365	\$133.135.761,59	EN EJECUCION
CAF.	SANTA FE	249 HEROES DE MALVINAS - NUCLEO 1	CISNERO, PASAJE 1884 Y B. MATIENZO	ROSARIO	INICIAL	365	\$338.012.858,19	EVALUANDO OFERTA
CAF.	SANTA FE	JIA CREAR EN EL TREBOL	TUCUMAN ENTRE BREUNING Y FRAGA	SAN MARTIN	INICIAL	365	\$270.390.513,85	EN EJECUCION

CAF.	SANTA FE	1611 NRESO N°1611	ESTANCIA SAN FRANCISCO - RUTA PROV.NRO 39	SAN CRISTOBAL	INICIAL/ PRIMARIA/SECUNDARIA/	240	\$63.805.997,92	EN EJECUCION
PRINI II	SANTA FE	269 DR.CARLOS BRUNO AEBERHARD	LIBERTAD 2289 OESTE	LA CAPITAL	INICIAL	365	\$277.926.286,94	DESIERTA
PRINI II	SANTA FE	JIN A CREAR EN LUIS PALACIOS	LUIS PALACIOS	SAN LORENZO	INICIAL	365	\$234.342.926,39	DESIERTA
PRINI II	SANTA FE	JIN A CREAR EN VENADO TUERTO	VENADO TUERTO	GENERAL LOPEZ	INICIAL	365	\$379.763.109,99	DESIERTA

Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración propia. Septiembre 2023.

PREGUNTA N° 388

PUENTES

Puente Goya-Reconquista

Considerando la propuesta de recomendación N°03/2016 emitida por el Parlamento del Mercosur con respecto a la factibilidad de financiamiento del FOCEM sobre obras de infraestructura que beneficiarían la libre circulación entre las ciudades de Reconquista, Santa Fe, Goya y Corrientes.

¿CUAL HA SIDO EL MONTO DESTINADO A LA Reparación Integral y Mantenimiento de Puentes en Ruta Nacional 168, Tramo: Emp? Ruta Nacional N° A007 - EMP. Acc. al Túnel Subfluvial, Sección: km 0.00 - km 17.12. Provincia de Santa Fe?

¿PORQUE NO SE HAN REALIZADO acciones que surgieron como resultado producto de dicha propuesta?

CUANDO SE VA A EJECUTAR el proyecto de ampliación de Capacidad Puente sobre A° del Rey y Accesos en Ruta Nacional N° 11, Tramo: Reconquista – Las Garzas, Sección: km 789,92- km 790,92. Provincia de Santa Fe?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la Obra de Reparación Integral de Puentes, Ruta Nacional 168, Tramo: Emp. R.N. N° A007- Emp. Acc. al Túnel Subfluvial, Sección: Km. 0,0 – KM. 17,12 ID 5015 UD MA5015 Tipo de Obra: conservación mejorativa, está programada y se evalúa su ejecución en el mediano plazo, en base a disponibilidad de recursos para los procesos licitatorios y ejecución de obra.

La Obra de Reparación Ampliación de Capacidad Puente Sobre A° del Rey y Accesos, Ruta Nacional N° 11, Tramo: Reconquista – Las Garzas, Sección: Km. 789,92 – Km. 790,62 ID 5018 UD PU5018 Tipo de Obra: obra nueva – puente y accesos, está programada y se evalúa su ejecución en el mediano plazo, en base a disponibilidad de recursos para los procesos licitatorios y ejecución de obra.

PREGUNTA N° 389

PUENTES

Teniendo en cuenta que el proyecto de conexión vial Reconquista-Goya forma parte de importantes iniciativas multimodales de transportes regionales, nacionales e internacionales, como son el Eje Capricornio del Sistema IIRSA y el Eje Mercosur Chile, el esquema de integración ZICOSUR y la Hidrovía Paraná-Paraguay:

Explique los motivos por los cuales luego de numerosos pedidos de inclusión al presupuesto nacional anual, el mismo aún no figura en las partidas presupuestarias.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas hace saber que el proyecto de conexión vial Reconquista - Goya es de vital importancia para mejorar la vinculación tanto regional, entre las provincias de Corrientes y Santa Fe como internacional por su relación con las iniciativas de corredores bioceánicos y de integración.

Debido a su importancia, esta obra (que va a permitir la conexión vial entre las dos ciudades) se realiza desde Nación, pero en conjunto con las Provincias y los Municipios afectados.

Desde la Dirección Nacional de Vialidad se está analizando técnicamente el proyecto, para definir las cuestiones de diseño, ingeniería y de impacto ambiental y social; y demás ítems importantes para desarrollar el análisis económico financiero para incorporar en el proceso presupuestario.

PREGUNTA N° 390

RENAPER

En relación con los sistemas informáticos del RENAPER que han sido vulnerados por incidentes informáticos como el conocido ransomware RHYSIDA.

¿Cuál es la magnitud del daño producido por los inconvenientes informáticos de público conocimiento? Explique con detalle.

¿Cuál es la magnitud de afectación de datos personales y de terceros

Especifique el nivel de resguardo y protección de la información contenida en los servidores afectados de la institución y la cantidad de información que se recuperó o estima posible recuperar.

¿Cuál fue el costo estimado para hacer frente a las medidas de reparación del sistema y cuál fue la magnitud económica del perjuicio que este incidente ha producido al RENAPER?

Si se han producido con anterioridad situaciones como la presente, si ello produjo filtración de datos

De acuerdo a la evidencia recopilada, ¿pudo ésta utilizarse para adoptar medidas administrativas o judiciales posteriores por parte del organismo, si es así indique cuales y con qué resultados?

Especifique el nivel de resguardo y protección de la información contenida en los servidores afectados de la institución, y la cantidad de información que se pudo recuperar.

¿Qué medidas de seguridad y de protección de los sistemas informáticos, planes de contingencia, se han implementado con posterioridad a los ciberataques reportados para prevenir nuevos eventos, detalle?

cumplimiento de los REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, (conforme al artículo 3º de la Decisión Administrativa 641/2021).

¿Cuál es el nivel de afectación del funcionamiento que sufrió el organismo en términos económico, de operabilidad y costos de recuperación?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que los sistemas informáticos del RENAPER no han sido vulnerados. Lo que sucedió fueron filtraciones de datos de usuarios institucionales legítimos (otras instituciones u organismos), que obtuvieron información mediante credenciales de accesos válidas en el marco de convenios vigentes de uso de servicios de verificación de datos y de verificación de identidad, realizados en el marco de la normativa vigente.

No hay daño porque no existe el incidente que relata el primer párrafo. Por lo mismo, no existen servidores afectados ni datos por recuperar. Tampoco hay costo porque no hay daño.

Se han producido filtraciones de datos desde otros usuarios institucionales (no desde el Renaper) en las condiciones ya expuestas. Han conducido a actuaciones administrativas y judiciales, aún en curso.

También se ha diseñado e implementado una política propia de protección de datos personales (segundo organismos de la APN en tenerla), y un proyecto de ciberseguridad para garantizar los mejores estándares en la materia.

No ha existido alguna vulnerabilidad que comprometa datos personales

No han existido ciberataques que hayan afectado al Renaper.

El Renaper cumple con la Decisión Administrativa 641/2021 sobre pautas de ciberseguridad.

Se han realizado proyectos e inversiones para proteger los datos personales mediante soluciones automáticas de nube y de backend que analizan y repelen situaciones relacionadas con los 10 principales riesgos de seguridad de las aplicaciones web de acuerdo a lo publicado en <https://owasp.org/www-project-top-ten/>, así como de un SOC (Centro de Operaciones de Seguridad) con la última tecnología para supervisar y administrar los eventos de seguridad.

No existió afectación en el funcionamiento del organismo.

PREGUNTA N° 391

RUTAS NACIONALES en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe

Indique cuales son las Rutas Nacionales en jurisdicción de la provincia de Santa Fe que están concesionadas, especifique estado de concesión, MONTOS DE COBRO DE PEAJE, EMPRESA CONCESIONADA.

Cuál ha sido el MONTO TOTAL de inversión en obras viales que la Dirección Nacional de Vialidad ha ejecutado sobre Rutas Nacionales en jurisdicción de la provincia de Santa Fe durante los años 2021 a la fecha inclusive

Obras viales en la provincia de Santa Fe, incluidas en el presupuesto 2021 – 2022 y 2023. Indique estado de Avance de las mismas, detalle de ejecución, presupuesto devengado y proyección a ejercicios futuros.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, adjunta en anexo la planilla con la información solicitada.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 391, Informe 138](#)

- A. Las rutas nacionales con peaje que atraviesan la provincia de Santa Fe se encuentran todas bajo la concesión de Corredores Viales Sociedad Anónima. A su vez, esta se divide en 10 corredores viales nacionales de los cuales, solamente 3 atraviesan rutas nacionales por la provincia.

En la provincia de Santa Fe los corredores con sus rutas son los siguientes:

CORREDOR IV: La RN 8 desde el límite con la provincia de Buenos Aires hasta el límite con la provincia de Córdoba.

Esta posee una estación de Peaje en el km. 381 (Peaje Venado Tuerto)

VENADO TUERTO ESTACION DE PEAJE		
EJES	ALTURA	\$
2	-2.3 MTS	200
2	+2.3 MTS	400
3-4	-2.3 MTS	
3-4	+2.3 MTS	600
5-6	+2.3 MTS	800
+6	+2.3 MTS	100 0

Fuente: producción propia, MOP, 2023

CORREDOR V: El corredor V tiene dos rutas nacionales, la RN N° 34 y la RN N° 19. La RN N° 34 va desde su intersección con la A-O12 hasta el límite con la provincia de Santiago del Estero; mientras que la RN N° 19 va desde su km 0 (altura Santo Tome) hasta el límite con Córdoba en la localidad de San Francisco.

Este corredor posee 3 estaciones de Peaje, 2 sobre la RN N° 34 en los km 160 y 378; mientras que en la RN N° 19 en el Peaje de Franck en el km 20.

Cuadro Tarifario

ESTACION DE PEAJE FRANCK/SAN VICENTE/CERES		
EJES	ALTURA	\$
2	-2.3 MTS	200
2	+2.3 MTS	400
3-4	-2.3 MTS	
3-4	+2.3 MTS	600
5-6	+2.3 MTS	800
+6	+2.3 MTS	1000

Fuente: producción propia, MOP, 2023

Corredor VI: El corredor Vial VI en la provincia de Santa Fe tiene 4 rutas: la RN 9 (AU Rosario-Bs As.) que va desde el límite con la provincia de Bs As hasta su intersección con la RN A-008 (circunvalación Rosario) y luego desde esta hasta el límite con la provincia de Córdoba (AU Rosario-Córdoba). La RN A-012 que va desde el alto nivel con la RN 9 hasta su intersección con la RN 11. La RN A-008 que va desde Río Paraná B° La Florida hasta Cruce con Av. Belgrano. La RN 34 que va desde la intersección con la RN A-008 hasta la RN A-012.

Este corredor en la provincia de Santa Fe posee 2 estaciones de Peaje: La estación de peaje de Gral. Lagos en el km 271.68 de la RN 9 (AU Rosario-BS AS); y una segunda estación de peaje sobre la RN 9 (AU Rosario-Córdoba) denominada Estación Carcaraña en el Km 340.

Cuadro Tarifario:

ESTACION DE PEAJE GRAL.	
LAGOS/CARCARAÑA	

EJES	ALTURA	\$
2	-2.3 MTS	200
2	+2.3 MTS	400
3-4	-2.3 MTS	
3-4	+2.3 MTS	600
5-6	+2.3 MTS	800
+6	+2.3 MTS	1000

Fuente: producción propia, MOP, 2023

CORREDOR VIII: Este corredor vial está compuesto únicamente por la Ruta Nacional N° 7, que atraviesa en el sur de la provincia de Santa Fe desde el límite con la provincia de Bs As hasta el límite con la provincia de Córdoba. En todo este trayecto no se encuentran estaciones de peajes.

Ruta Nacional N° 174: Esta Ruta Nacional que se encuentra bajo la concesión de “Caminos del Río Uruguay” (CV N° 18) va desde su intersección con la RN N° A-008 hasta la RP N° 11 en Entre Ríos, quedando únicamente en territorio santafesino un pequeño tramo y parte del puente Rosario-Victoria. Esta concesión tampoco posee estación de peaje en territorio santafesino.

PREGUNTA N° 392

SEGURIDAD - CARCEL CORONDA

El uso de teléfonos móviles en institutos carcelarios federales está prohibido por la ley 24660 de ejecución de la pena privativa de la libertad. La pandemia COVID 19 flexibilizó tal disposición para mantener el vínculo de los reclusos con sus familiares.

¿Cuál es a la fecha el nivel de cumplimiento de la ley? En particular, se determine el estado actual de la instalación de inhibidores en pabellones o módulos de cada penal según lo establece el artículo 160 de la citada ley.

Con relación al accionar de las Fuerzas de Seguridad federales en la provincia de Santa Fe y especialmente en Rosario: Indique cantidad de operativos

realizados por las mismas, resultados de los mismos en lo que va del presente año. Especifique total provincia y Rosario. Detalle

Existen estadísticas a la fecha que demuestren resultados alcanzados en la provincia de Santa Fe, en materia de intervención de las fuerzas nacionales de seguridad. En su caso que conclusiones permiten inferir acciones y recursos necesarios a futuro para combatir el narcotráfico y el crimen organizado; asimismo cual es el nivel de impacto de estos crímenes en el homicidio y trata de mujeres.

Se informe sobre el estado de avance de la construcción del Centro Federal Penitenciario del Litoral Argentino, en la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe. Se especifique: a) las plazas de que dispondrá dicho establecimiento; b) si las plazas se consideran suficientes atento la situación en materia de seguridad que atraviesa la Provincia y, en su caso, si existen proyectos de ampliación.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, en su estrategia de lucha contra el narcotráfico, realiza un despliegue de las Fuerzas Federales en distintos puntos del territorio nacional. En este sentido, se realizaron, desde octubre de 2021, 41.654 procedimientos por narcotráfico resultando con 38.431 detenciones. Asimismo, fueron secuestrados 15.724 kilogramos de cocaína, 263.576 kilogramos de marihuana, 29.239 dosis de paco y 120.281 dosis de drogas sintéticas.

En la Ciudad de Rosario se estableció el Comando Unificado de las Fuerzas Federales junto a la Policía de Santa Fe. En ese sentido, se elaboró un Plan de Operaciones con foco en la seguridad ciudadana y se conformó una nueva Agrupación Especial de Despliegue Rápido de Gendarmería Nacional Argentina en la zona donde operan bandas narco criminales. En el último mes se reforzó con 1.300 efectivos adicionales la presencia de dicha fuerza con asiento en la nueva base de Operaciones policiales de Intervención Urbana, que se suman al despliegue de los 4093 efectivos que integran el Comando Unificado de Fuerzas Federales.

Asimismo, se creó una nueva Subdelegación de la Policía Federal especializada en informática forense y obtención de evidencia digital de dispositivos móviles con equipamiento de última tecnología para fortalecer las tareas investigativas que las fuerzas de seguridad llevan adelante para combatir el narcotráfico y los delitos complejos.

Se destinaron a la provincia 66 nuevos móviles (patrulleros, camioneta, furgones y motos) para las fuerzas federal

Cabe destacar que durante el año 2022 se realizó una inversión en seguridad de \$8.895 millones en la provincia de Santa Fe, que incluye equipamiento, recursos humanos, asistencia financiera, afectación del Sistema UFED Premium, adquisición de analizador de balas IBIS, una terminal de AFIS extra, con lo cual la provincia ya cuenta con dos terminales de búsquedas de huellas dactilares. También se adquirieron 600 cámaras de vigilancia con reconocimiento facial.

Se puso en marcha el sistema de Alerta Automotor que integra el 911 Federal al Sistema SUBE que aporta información para identificar la unidad que necesita de las fuerzas de seguridad en caso de emergencia y brinda mayor seguridad a las

500.000 personas que viajan en transporte público y a quienes conducen los vehículos.

Se puso en marcha la Agencia regional de la Unidad de Información Financiera (UIF) para combatir el lavado de dinero.

Por consiguiente, como resultado del trabajo sostenido bajo una estrategia coordinada de análisis criminal, los resultados fueron: desde octubre del año 2021, un total de 3.410 procedimientos relacionados a narcotráfico en los que se detuvieron a 3.249 personas. En estos operativos se incautaron 2.201 Kg. de cocaína, totalizando en el año 2022 con un 309% más de incautación de cocaína y un 173% más de incautación de drogas sintéticas, con respecto al año anterior. Además, se incautaron 120 Kg. de marihuana y 10.292 unidades de drogas sintéticas. También se secuestraron 118 armas de fuego, 4.745 municiones y 141 vehículos.

Cabe destacar que a nivel provincial, en 2022 la incautación de cocaína aumentó un 2.542% respecto a 2019.

Por parte de la Secretaría de Justicia perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se informa que el uso de teléfonos móviles se encuentra expresamente prohibido en el Servicio Penitenciario Federal y esta prohibición no se flexibilizó durante la pandemia. Para garantizar los vínculos familiares al momento de suspensión de las visitas, se implementó un sistema de videollamadas utilizando equipos controlados por personal penitenciario.

En cuanto a los inhibidores de telefonía celular, se remite a la Pregunta 163 del presente informe.

En lo que respecta al Centro Penitenciario Federal del Litoral Argentino situado en Coronda, el porcentaje de avance al mes de septiembre de 2023 es de 95,60%. Asimismo se informa que el Centro contará con 460 plazas y que no existen proyectos de ampliación a la fecha.

PREGUNTA N° 393

TRANSPORTES SUBSIDIO

Informe sobre la política del gobierno relativa a los subsidios al transporte público de pasajeros urbano y suburbano:

¿Cuál es el monto total adeudado al sistema de subsidios a la fecha y la proyección de cumplimiento hasta la finalización del corriente año?

¿Si se ha evaluado la suficiencia de los recursos presupuestados para cumplimentar las demandas de incremento salariales hasta finalización del año y si existen propuestas de aumento al respecto?

¿Si en el plazo de mandato que resta a su gobierno se ha instruido a las autoridades competentes buscar una solución integral y equitativa a la distribución de subsidios al transporte urbano y suburbano, en condiciones de equidad para todo el país o se optará como hasta la fecha por soluciones parciales y discrecionales? En este último caso, ¿cómo las justifica?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios, informa que, al 28 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta los montos actualizados de acuerdo a lo establecido por la Resolución 424/2023, no existen montos adeudados para las compensaciones del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). En igual sentido, y con respecto a las compensaciones del Interior del país, se hace saber que, tanto en el marco del Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país, como respecto al Atributo Social Interior, no se cuentan con montos adeudados por parte del Ministerio de Transporte.

No obstante, cabe señalar que las provincias que se encuentran al día en el cobro de las cuotas mensuales del Fondo Compensador mencionado son, únicamente, aquellas que han cumplido en tiempo y forma con la presentación de la documentación solicitada por la normativa, y la rendición de los fondos exigibles de los períodos anteriores. Por el contrario, aquellas provincias que han incumplido las exigencias establecidas normativamente no han podido acceder al cobro de las cuotas mensuales del Fondo de compensación, como consecuencia de dicho incumplimiento.

En cuanto a la evaluación de la suficiencia de los recursos para cumplimentar las demandas de incrementos salariales, corresponde informar que el Estado Nacional afronta de manera integral, únicamente, el pago correspondiente a las compensaciones con destino al transporte de Jurisdicción Nacional, es decir, donde resulta autoridad de aplicación, verificándose, al 28 de septiembre del corriente, un saldo de crédito presupuestario razonable en relación con los compromisos inmediatos.

Por otra parte, y con relación a los servicios sujetos a la jurisdicción provincial y municipal de la Región Metropolitana de Buenos Aires que se desarrollan en el ámbito territorial de la Provincia de Buenos Aires, el Estado Nacional ha suscripto con la mencionada provincia en fecha 21 de diciembre de 2018, el convenio de colaboración técnica y cooperación institucional entre el ministerio de transporte y la provincia de buenos aires - procedimiento de liquidación y pago de compensaciones tarifarias y gasoil a precio diferencial al transporte público de pasajeros por automotor, registrado en el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) con el N° CONVE-2018-67200226-APN-DGD#MTR, y sus sucesivas Adendas, en virtud del cual es la Provincia de Buenos Aires quien efectúa de su presupuesto las erogaciones correspondientes al pago de las compensaciones tarifarias para las empresas del AMBA, tanto de jurisdicción provincial como municipal, siendo en tal sentido el Estado Nacional un mero colaborador, ya que es quien realiza el cálculo de las compensaciones que la provincia debe abonar a las empresas de su jurisdicción.

En lo que respecta a la ciudad autónoma de buenos aires, con relación a las empresas prestatarias del servicio público de transporte de pasajeros por automotor del grupo de tarificación Distrito Federal, el estado nacional ha suscripto con dicha ciudad, en fecha 3 de enero de 2019, el convenio específico de colaboración técnica y cooperación institucional para la liquidación, transferencia y pago de compensaciones tarifarias y gasoil a precio diferencial al transporte público de pasajeros por automotor con recorrido en la ciudad autónoma de buenos aires registrado en el sistema de Gestión Documental

Electrónica (GDE) con el CONVE-2019-00533023-APN-DGD#MTR, y sus sucesivas Adendas, realizando a través de las mismas, desde el ejercicio 2022, transferencias al Estado Nacional, por compensaciones tarifarias y compensación al gasoil para los servicios en el ámbito de su competencia (Distrito Federal), en el orden del 51% del costo total de dicho sistema de transporte .

Por otra parte, se informa que el Estado Nacional compensa a las empresas del Interior del país a través del “Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país”, creado por el artículo 125 de la Ley N° 27.467 de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, prorrogado por el artículo 72 de la Ley N° 27.591, modificado por el Decreto N° 882 de fecha 23 de diciembre de 2021 y por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 331 de fecha 16 de junio de 2022 y prorrogado en último término para el Ejercicio 2023 por el artículo 81 de la Ley N° 27.701, de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones N° 86, 361, 423 y 532 todas del año 2023 y del MINISTERIO DE TRANSPORTE para la totalidad del ejercicio en curso, por un importe de \$96.000.000.000.

En este sentido, las jurisdicciones del Interior del país, en el marco del mencionado Fondo de Compensación, conforme lo establecido en las mencionadas Resoluciones, se obligan del siguiente modo: *“Las jurisdicciones provinciales y/o municipales beneficiarias del “Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país”, deberán aportar al sistema de transporte de pasajeros urbanos y suburbanos por automotor, ya sea mediante transferencias a las empresas prestadoras de los servicios provinciales y municipales o, en su caso, a la jurisdicción municipal que así se lo hubiera requerido por medio fehaciente, como mínimo, un monto igual a lo aportado por el estado nacional en el marco del “CONVENIO AÑO 2023”, procurando, de este modo, la sustentabilidad de los servicios de transporte automotor de pasajeros involucrados en la presente medida.”*

Asimismo, el Estado Nacional compensa al conjunto de empresas de todo el país a través del Atributo Social, que consiste en reconocer descuentos sobre el pasaje a usuarios pertenecientes a determinados grupos sociales que viajan a través de sistemas de transporte automotor urbano y suburbano de pasajeros que tengan implementado el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), en función de lo establecido por la Resolución N° 975 de fecha 19 de diciembre de 2012 del ex Ministerio del Interior y Transporte, sus normas modificatorias, concordantes y complementarias. Por tal concepto, se estima para el corriente año una transferencia adicional de fondos tendiente a los \$15.000.000.000.

Con respecto a la actualización de fondos para el Interior del país, se hace saber que son las jurisdicciones provinciales y/o municipales las responsables de mantener la sustentabilidad de los sistemas de Transporte, en tanto son autoridad regulatoria y de aplicación de sus servicios. Como consecuencia, el Estado Nacional no resulta autoridad regulatoria ni administradora de los sistemas de transporte del Interior.

En resumen, el rol del Estado Nacional, en relación con cada uno de los sistemas de transporte locales de pasajeros del interior, y del AMBA, con excepción de las líneas de Jurisdicción Nacional, consiste en suministrar asistencia financiera

conforme las asignaciones presupuestarias a tal efecto, destinadas al transporte en sus modalidades urbano y suburbano, de modo tal que contribuya a las políticas que cada jurisdicción se dé en la materia, mas no es responsable de las políticas tarifarias, de las gratuidades, ni de los subsidios y contribuciones locales que hagan a la sustentabilidad del sistema.

PREGUNTA N° 394

Al momento de la redacción del presente requerimiento, la información pública del Banco Central de la República Argentina muestra reservas internacionales totales por USD 27.737 millones. Al respecto sirva informar:

¿Cuál es el stock de reservas netas?

¿Cuál es el stock de reservas totales y cuál es su composición?

RESPUESTA

El Banco Central informa que se remite a la respuesta brindada a la pregunta Nro. 339 del presente informe.

Adicionalmente, se informa que los principales rubros de los activos y pasivos del BCRA, pueden ser consultados en el siguiente link:

https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/balances_semanales.asp

PREGUNTA N° 395

Al ser una provincia con gran parte de su superficie limitando con países limítrofes, Misiones tiene el riesgo de ser un lugar de tránsito para el tráfico de estupefacientes. Al respecto sirva informar: Discriminando por tipo de droga, Fuerza Federal interviniente y Localidad:

¿Cuál es la cantidad total de estupefacientes decomisados desde el comienzo del presente año?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°392 del presente Informe.

PREGUNTA N° 396

El 27 de septiembre próximo se dará a conocer el informe relativo a la pobreza publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Lamentablemente la última medición informó una suba respecto del índice anterior. Al respecto sirva informar:

¿Cuanto prevé que será la pobreza para el primer trimestre según el INDEC?

¿Qué medidas se han puesto en marcha para evitar otro aumento en la cantidad de argentinos debajo de la línea de la pobreza?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que el informe completo “EPH. Incidencia de la pobreza y la indigencia”, del primer semestre de 2023, se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_09_2326FC0901C2.pdf

Los resultados del primer semestre de 2023, correspondientes al total de aglomerados urbanos, registraron 29,6% de hogares por debajo de la línea de pobreza; en ellos reside el 40,1% de las personas. Dentro de este conjunto, se distingue 6,8% de hogares por debajo de la línea de indigencia (LI), que incluyen al 9,3% de las personas.

Así mismo, el Ministro de Economía anunció durante los meses de agosto y septiembre un conjunto de medidas tendientes a mejorar el poder adquisitivo de los sectores más vulnerables, en particular, a los trabajadores y trabajadoras informales y sus familias. A continuación, se detallan las principales medidas:

1. Refuerzo de ingresos para trabajadoras y trabajadores informales, entre 18 y 64 años, que no reciben ningún tipo de asistencia financiera por parte del estado: \$94.000 a pagarse en dos cuotas iguales de \$47.000 en los meses de octubre y noviembre. La medida podría alcanzar alrededor de 2.600.000 personas. El costo de la medida será compensado mediante el cobro de un anticipo extraordinario de Ganancias a grandes contribuyentes.
2. Compre sin IVA, devolución del 21% del IVA en productos de la canasta básica alimentaria (RG 5418/23 AFIP): desde el 18 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2023, se encuentra habilitado el Régimen de Reintegro de 21% con un tope de hasta \$18.800 mensuales por beneficiario/a para compras realizadas con tarjetas de débito, débito en cuenta o transferencias inmediatas a través de códigos QR, asociadas a cuentas abiertas en entidades financieras. El beneficio alcanza a titulares de jubilaciones y pensiones y de AUH con haberes percibidos hasta 6 HM garantizados; trabajadores/as de casas particulares, monotributistas y en relación en dependencia con ingresos brutos hasta 6 SMVM. La devolución se hará efectiva de manera automática a las 48 horas de realizada la compra.
3. Incremento del Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) y Seguro por Desempleo: se acordó para el último trimestre del año un aumento del SMVM de 32,2% en tres tramos: pasará de \$118.000 a \$132.000 en octubre, \$146.000 en noviembre y \$156.000 en diciembre. La medida impacta en los montos de las prestaciones de programas sociales como Potenciar Trabajo y Acompañar, en los topes de ingresos familiares para acceder a programas como Becas Progresar y Manuel Belgrano, REPRO, entre otros, y en el tope de ingresos individual para acceder a los beneficios de Compre sin IVA (6 SMVM). Asimismo, incide en el haber previsional de las personas jubiladas y pensionadas de SIPA con +30 años de aportes, que no puede ser inferior al 82% del SMVM (Art. N° 5 Ley 27.426). Junto con el aumento del SMVM también se acordó actualizar el seguro de desempleo para llevarlo del 50 al 75% del salario percibido en actividad, con un tope de un salario mínimo, vital y móvil.
4. Incremento de la Prestación Alimentar: desde septiembre los nuevos montos ascienden a \$22.000/\$34.500/\$45.500 según se trate de familias

- con 1/2/3 o más menores de 14 años a cargo, hijo o hija con discapacidad o titular de PNC Madre de 7 o más hijos/as. Representa un incremento de 30% respecto a los montos vigentes hasta agosto.
5. Refuerzo para titulares del Potenciar Trabajo: \$20.000 por única vez, pagadero en dos cuotas en septiembre y octubre para 1,3 millones de beneficiarios/as. Quienes perciban el plan cobran en septiembre \$66.250 y en octubre \$69.000.
 6. Pago extraordinario para titulares de las prestaciones por desempleo (Resolución 1209/23 Ministerio de Trabajo): \$20.000 a efectivizarse en dos cuotas de \$10.000 en los meses de septiembre y octubre de 2023.
 7. Incremento de las Becas Progresar: desde agosto 1,5 millones de jóvenes estudiantes pasaron a percibir \$20.000 mensuales en lugar de \$12.780.
 8. Refuerzo para Trabajadores de Casas Particulares: \$25.000 por única vez proporcional a las horas trabajadas, a pagarse en dos cuotas mensuales en septiembre y octubre. El Estado devolverá el 50% a los empleadores que tengan un ingreso neto inferior a \$1,5 millones y no hayan abonado bienes personales en 2022. La medida quedó formalizada en el Decreto 438 de fecha 31 de agosto de 2023. Alcanza a 424.000 trabajadores/as.
 9. Prórroga de Beneficios para trabajadores/as rurales. A través del Decreto 423/23 se prorrogó por 2 años, a partir del 1 de septiembre de 2023, la vigencia del Decreto 514/2021, que permite a los trabajadores/as rurales registrados que prestan servicios en actividades temporales y estacionales, acceder a los beneficios de las AA.FF., del Potenciar Trabajo y de la Prestación Alimentar. Dicha medida ha contribuido a la inclusión laboral de las personas que se desempeñan en el sector, a la mejora de sus ingresos y de sus condiciones de vida y las de sus grupos familiares.
 10. Beneficios para Jubilados y Pensionados: Bono de \$37.000 mensuales para los meses de septiembre, octubre y noviembre para titulares con haberes hasta 1 haber mínimo. Préstamos de hasta \$400.000 en 24, 36 o 48 cuotas con tasa subsidiada del 29% anual.
 11. Ampliación del Programa Alimentario PAMI: desde octubre se amplía de manera automática el alcance del programa a afiliados y afiliadas de PAMI que tengan más de 60 años y perciban hasta un haber y medio, sin el bono (2.967.000 de personas). Hasta ahora el programa alcanzaba a personas afiliadas mayores de 80 años con hasta un haber mínimo. Además, se abonará un nuevo pago extraordinario de \$45.000 correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre, que se percibirá en 3 cuotas mensuales de \$15.000 a partir de octubre.
 12. Exención del pago para monotributistas de las categorías A, B, C y D por seis meses; acceso a créditos de hasta \$4 millones a tasa subsidiada; y puesta en marcha del monotributo productivo para trabajadores/as independientes (Decreto 444/2023).

PREGUNTA N° 397

El gobierno nacional subsidia gran parte de las tarifas a residentes y consumidores finales, como por ejemplo el gas, la energía eléctrica y el transporte; y la mayor parte de ese subsidio se distribuye en la región AMBA. Al respecto sirva informar

¿Cuál fue el total destinado por el estado nacional para subsidios durante el año 2022. Discrimine por servicio subsidiado, usuario, y provincia.

¿Espera el gobierno implementar aumentos en alguna de las tarifas de alguno de los servicios que regula el Estado Nacional?

Usando las mismas categorías solicitadas en el punto anterior: ¿Cuánto estima que serán los subsidios para el año en curso?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios, hace saber que los montos transferidos por el Estado Nacional para el ejercicio 2022, tanto para el AMBA, el Interior del país y lo que es Larga Distancia, se encuentran en el siguiente cuadro

2022			
Financiamiento a cargo del Estado Nacional	Total Estado Nacional	AMBA	\$165.029,31
Atributo Social	\$11.144,50		
Boleto Integrado	\$6.218,90		
Compensaciones Tarifarias	\$138.405,37		
Comisiones SUBE	\$3.330,05		
Gasoil a precio diferencial	\$5.930,47		
INTERIOR	\$52.982,13		
Atributo Social	\$6.756,74		
Fondo Compensador	\$46.225,39		
Larga Distancia	\$1.701,24		
Comp. Emergencia	\$783,21		
Res. 64/22	\$122,71		
Subsidio para personas con Discapacidad	\$795,31		
Total a cargo del Estado Nacional	\$219.712,67		

Fuente: Ministerio de Transporte, 2023

A su vez, se detallan los montos transferidos por el Estado Nacional durante el ejercicio 2023, para los mismos conceptos que en el año 2022 (también en millones de pesos):

2023 ejecutado al 25-09-2023			
Financiamiento a cargo del Estado Nacional	Total Estado Nacional	AMBA	\$220.811,29
		Atributo Social	\$15.309,22
Boleto Integrado	\$7.934,87		
Compensaciones Tarifarias	\$190.881,70		
Comisiones SUBE	\$3.867,87		
Gasoil a precio diferencial	\$2.817,62		
INTERIOR	\$55.075,43		
Atributo Social	\$7.777,92		
Fondo Compensador	\$47.297,51		
Larga Distancia	\$382,54		
Comp. Emergencia	-		
Res. 64/22	-		
Subsidio Personas con Discapacidad	\$382,54		
Total a cargo del Estado Nacional	\$276.269,25		

Fuente: Ministerio de Transporte, 2023

Asimismo, se informan los montos transferidos por el Estado Nacional para el ejercicio 2022 y para el ejercicio 2023 al 28 de septiembre de 2023, tanto para el AMBA como para el Interior del país

Provincia	2022				
	Atributo Social	Fondo Compensador	Boleto Integrado	Comp. Tarifarias	Total 2022
BUENOS AIRES (AMBA)	\$6.351,07	-	\$3.029,40	-	\$9.380,48
JN (AMBA)	\$4.110,49	-	\$2.620,76	\$126.640,64	\$133.371,88
CABA (AMBA)	\$682,94	-	\$568,75	\$11.764,73	\$13.016,42
Total AMBA	\$11.144,50	-	\$6.218,90	\$138.405,37	\$155.768,78
BUENOS AIRES (Interior)	\$1.765,48	\$3.551,82	-	-	\$5.317,30
CATAMARCA	\$175,43	\$625,02	-	-	\$800,45
CHACO	\$157,00	\$1.384,35	-	-	\$1.541,35
CHUBUT	\$160,56	\$949,49	-	-	\$1.110,04
CORDOBA	\$0,75	\$7.852,77	-	-	\$7.853,51

CORRIENTES	\$189,69	\$1.235,51	-	-	\$1.425,19
ENTRE RIOS	\$336,69	\$1.493,64	-	-	\$1.830,33
FORMOSA	\$116,72	\$351,57	-	-	\$468,29
JUJUY	\$772,20	\$2.103,04	-	-	\$2.875,24
LA PAMPA	\$18,50	\$180,13	-	-	\$198,63
LA RIOJA	-	\$350,17	-	-	\$350,17
MENDOZA	\$674,70	\$5.120,29	-	-	\$5.794,99
MISIONES	-	\$1.957,95	-	-	\$1.957,95
NEUQUEN	\$189,69	\$847,80	-	-	\$1.037,49
RIO NEGRO	\$166,71	\$609,15	-	-	\$775,85
SALTA	-	\$3.382,24	-	-	\$3.382,24
SAN JUAN	\$1.073,30	\$2.090,14	-	-	\$3.163,44
SAN LUIS	\$109,65	\$846,35	-	-	\$956,00
SANTA CRUZ	-	\$92,78881709	-	-	\$92,79
SANTA FE	\$825,94	\$5.957,77	-	-	\$6.783,71
SANTIAGO DEL ESTERO	-	\$1.158,99	-	-	\$1.158,99
TIERRA DEL FUEGO	\$23,73	\$102,299441	-	-	\$126,03
TUCUMAN	-	\$3.982,11	-	-	\$3.982,11
Total Interior	\$6.756,74	\$46.225,39	-	-	\$52.982,13
Total General	\$17.901,24	\$46.225,39	\$6.218,90	\$138.405,37	\$208.750,91

Provincia	2023 a la fecha				
	Atributo Social	Fondo Compensador	Boleto Integrado	Comp. Tarifarias	Total 2023
BUENOS AIRES (AMBA)	\$8.555,69	-	\$3.759,95	-	\$12.315,64
JN (AMBA)	\$5.784,78	-	\$3.433,28	\$174.821,04	\$184.039,11
CABA (AMBA)	\$968,75	-	\$741,64	\$16.060,65	\$17.771,04
Total AMBA	\$15.309,22	\$0,00	\$7.934,87	\$190.881,70	\$214.125,79
BUENOS AIRES (Interior)	\$2.027,96	\$2.037,25	-	-	\$4.065,20
CATAMARCA	\$185,18	\$794,05	-	-	\$979,23
CHACO	\$80,94	\$1.545,69	-	-	\$1.626,64
CHUBUT	\$179,51	\$812,58	-	-	\$992,09
CORDOBA	\$0,66	\$9.897,10	-	-	\$9.897,76
CORRIENTES	\$195,67	\$1.373,23	-	-	\$1.568,90
ENTRE RIOS	\$388,66	\$1.821,62	-	-	\$2.210,28
FORMOSA	\$130,23	\$405,29	-	-	\$535,52
JUJUY	\$785,66	\$2.576,38	-	-	\$3.362,04
LA PAMPA	\$21,90	\$207,17	-	-	\$229,07
LA RIOJA	-	\$335,76	-	-	\$335,76
MENDOZA	\$892,68	\$1.643,82	-	-	\$2.536,50

MISIONES	-	\$1.455,98	-	-	\$1.455,98
NEUQUEN	\$256,41	\$1.252,17	-	-	\$1.508,58
RIO NEGRO	\$210,54	\$502,57	-	-	\$713,11
SALTA	-	\$ 4.100,28	-	-	\$4.100,28
SAN JUAN	\$1.028,95	\$2.601,98	-	-	\$3.630,93
SAN LUIS	\$104,74	\$874,92	-	-	\$979,66
SANTA CRUZ	\$5,55	-	-	-	\$5,55
SANTA FE	\$1.253,93	\$7.158,69	-	-	\$8.412,62
SANTIAGO DEL ESTERO	-	\$1.220,07	-	-	\$1.220,07
TIERRA DEL FUEGO	\$28,74	\$12,77	-	-	\$41,51
TUCUMAN	-	\$4.668,15	-	-	\$4.668,15
Total Interior	\$7.777,92	\$47.297,51	-	-	\$55.075,43
Total General	\$23.087,14	\$47.297,51	\$7.934,87	\$190.881,70	\$269.201,22

Fuente: Ministerio de Transporte, 2023

Los montos destinados al subsidio del transporte ferroviario se encuentran a continuación:

Periodo	Línea Belgrano Norte		Línea Urquiza	
	Monto	Resolución	Monto	Resolución
ene-22	\$832.129.399	Res. SECGT 59/2022	\$405.358.625	Res. SECGT 76/2022
feb-22	\$830771.963	Res. SECGT 59/2022	\$405.358.625	Res. SECGT 76/2022
mar-22	\$908.528.376	Res. SECGT 59/2022	\$444.386.601	Res. SECGT 76/2022
abr-22	\$923.458.431	Res. SECGT 78/2022	\$442.473.305	Res. SECGT 76/2022
may-22	\$1.058.561948	Res. SECGT 78/2022	\$512.101.468	Res. SECGT 76/2022
jun-22	\$1.262.555.024	Res. SECGT 78/2022	\$612.334.553	Res. SECGT 76/2022
jul-22	\$1.159.247.367	Res. SECGT 78/2022	\$584.406.386	Res. SECGT 76/2022
ago-22	\$1.149.940.439	Res. SECGT 78/2022	\$579.181.190	Res. SECGT 76/2022
sept-22	\$1.203.083.904	Res. SECGT 78/2022	\$608.863.671	Res. SECGT 76/2022
oct-22	\$1.290.782.404	Res. SECGT 6/2023	\$641.348.781	Res. SECGT 6/2023
nov-22	\$1.514.353.020	Res. SECGT 6/2023	\$760.167.680	Res. SECGT 6/2023
dic-22	\$1.920.192.185	Res. SECGT 6/2023	\$960.034.639	Res. SECGT 6/2023
TOTAL	\$14.053.604.461		\$6.956.015.524	
ene-23	\$1.704.970.977	Res. SECGT 40/2023	\$813.640.747	Res. SECGT 39/2023
feb-23	\$1.704.970.977	Res. SECGT 40/2023	\$813.640.747	Res. SECGT 39/2023
mar-23	\$1.840.891.708	En trámite de aprobación	\$895.950.516	En trámite de aprobación
abr-23	\$1.866.489.302	En trámite de aprobación	\$897.864.636	En trámite de aprobación

may-23	\$2.090.958.023	En trámite de aprobación	\$1.018.845.785	En trámite de aprobación
jun-23	\$2.669.038.796	En trámite de aprobación	\$1.298.147.823	En trámite de aprobación
jul-23	\$2.453.005.619	En trámite de aprobación	\$1.233.385.841	En trámite de aprobación
ago-23	\$2.448.328.659	En trámite de aprobación	\$1.231.047.545	En trámite de aprobación
sept-23	\$2.448.328.659	En trámite de aprobación	\$1.231.047.545	En trámite de aprobación
oct-23	\$2.937.994.390	Estimada	\$1.477.257.054	Estimada
nov-23	\$2.937.994.390	Estimada	\$1.477.257.054	Estimada
dic-23	\$3.672.492.988	Estimada	\$1.846.571.318	Estimada
TOTAL	\$28.775.464.489		\$14.234.656.612	

Fuente: Ministerio de Transporte, 2023

(*) Montos devengados correspondientes a cada período según Cuenta de Explotación aprobada (o por aprobar).

Por otra parte, la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía comunica que podrá encontrar mas información en la pregunta N° 84 del presente informe.

PREGUNTA N° 398

El Poder Ejecutivo de la Nación emitió el DNU 556/21 respecto de la Administración, control, dragado y balizamiento de la Hidrovía Paraná-Paraguay. En el artículo 2° del mencionado Decreto establece que el rango de actuación del Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable abarca desde “la vía navegable troncal comprendida entre el kilómetro 1238 del RÍO PARANÁ, punto denominado Confluencia, hasta la Zona de Aguas Profundas Naturales, en el RÍO DE LA PLATA exterior”. De esta manera la zona de la hidrovía correspondiente a la provincia de Misiones quedó fuera del alcance. El decreto 120/22 propone la modificación del art 2° mencionado a pedido del Ministerio de Transporte; y en la Apertura de Sesiones Ordinarias 2023, el Presidente manifestó que “después de diez años, podemos hacer obras de dragado y balizamiento en el tramo Santa Fe al norte y fomentar nuestra flota fluvial federal y marina mercante argentina. Además, incorporamos tecnología en la vía navegable y la extenderemos hasta Formosa y Misiones. Sin embargo todavía no hay decreto confirmando la extensión y abarcando a Formosa y Misiones. Al respecto sirva informar:

¿Finalmente el gobierno incluirá el tramo de la provincia de Misiones dentro del rango de actuación del Ente Nacional de Control y Gestión de la vía Navegable?

En caso de ser afirmativo: ¿cuándo tiene previsto hacerlo?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio de la Administración General de Puertos S.E., hace saber que, respecto de la Vía Navegable Troncal (VNT), desde el primer día el Gobierno Nacional apostó por su federalización. De ahí la creación del Consejo Federal de Hidrovía (CFH) y el Ente de Control de la Vía Navegable

(ECOVINA), ambos espacios con representación de las provincias, cuya sede es la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. En todo momento las decisiones sobre la materia fueron tendientes a la mencionada federalización.

Como resultado de los encuentros del CFH se propuso extender la actual traza de la VNT hacia Formosa y Misiones, por los ríos Paraguay y Alto Paraná. Dicha iniciativa conlleva una necesaria modificación normativa, análisis que el Gobierno Nacional se encuentra llevando a cabo.

PREGUNTA N° 399

En el debate respecto de las tarifas y las deudas que las empresas proveedoras de energía mantienen con CAMMESA sirva informar:

¿A cuánto asciende la deuda que la empresa EMSA, Energía de Misiones SA mantiene con CAMMESA?

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que la deuda de EMSA a la fecha es de \$ 2.236.993.228,33 en concepto del facturado con vto. Septiembre 2023. Adicionalmente a la fecha se encuentran pendientes 2 cuotas del acuerdo realizado en el Marco de la Res.642/2022 por \$ 3.187.578.899,80.

PREGUNTA N° 400

En la normativa nacional están previstos distintos tipos de transferencias a las provincias, como por ejemplo las transferencias automáticas previstas en el Régimen de Coparticipación, las presupuestarias y las extrapresupuestarias. Al respecto informe:

Desde el 10/12/2019 discrimine todas las transferencias enviadas a cada una de las provincias especificando en qué calidad las realiza.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, los fondos propios derivados de la Ley de Coparticipación Federal de Impuesto recibidos por cada Gobierno Provincial y de CABA, se encuentran publicados en el siguiente sitio:

<https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos.html>, en el cual el Gobierno Nacional difunde, en base a los datos suministrados por el Banco de la Nación Argentina, la información estadística de los Recursos Tributarios de Origen Nacional (RON) girados con corte diario, mensual y anual desde el año 2010 a la fecha.

A su vez, un detalle pormenorizado del gasto público nacional, se dispone en el siguiente sitio:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#>, en el cual, el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática -entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias

presupuestarias ejecutados en el período solicitado pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución".

PREGUNTA N° 401

La ley 27.605, llamada "Aporte Solidario y Extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia", también conocida como "Impuesto a la riqueza" creó un nuevo tributo que, según la norma que lo crea, es por "única vez". Al respecto sirva informar:

¿Cuál fue el monto total recaudado por dicha ley?

¿Está en los planes del Gobierno Nacional la modificación de la mencionada ley para cobrar nuevamente el impuesto?

Indique las ejecuciones presupuestarias establecidas en los incisos 1,2,3,4 y 5 del artículo 7° de la mencionada ley.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, desde mayo 2021 al mes de agosto 2023, el Sector Público Nacional percibió \$255.500,6 millones en carácter de Aporte Solidario. Dicha norma responde a las necesidades que tuvieron lugar en el período, debiéndose hacer frente a la gestión de la pandemia mundial COVID 19 (2020-2021) y su recuperación (2022-2023).

A continuación, se detalla el gasto realizado por la Administración Nacional en los distintos incisos de la norma:

En millones de \$	Acumulado
Total Gastos Administración Nacional	\$209.964,1
Total Gastos Equipamiento e insumos médicos	\$ 50.471,7
Acciones Mitigación Pandemia – Vacunas	\$ 49.160,4
Acciones Mitigación Pandemia Equipamiento - Ministerios de Salud	\$ 729,5
Equipamiento Hospital Posadas	\$ 275,6
Equipamiento ANLIS	\$ 148,3
Acciones Mitigación Pandemia - insumos ANLIS	\$ 66,1
Hospital Favalaro - Transferencia de capital	\$ 91,8
Asistencia a IEASA para exploración, desarrollo y producción de gas natural	\$62.301,4
Programa Integral Becas Progresar	\$48.652,2
Gastos Subsidios a las micro, pequeñas y medianas empresas	\$50.166,3

Fuente: Ministerio de Economía

PREGUNTA N° 402

La provincia de Misiones carece de gas natural de red por lo que todos los usuarios tenemos que recurrir a otros mecanismos para reemplazar el gas

natural de red, pagando mayores costos y afrontando más logística. Al respecto sirva informar:

¿Para cuándo estima que Misiones podrá contar con gas natural de red, por lo menos en sus centros urbanos?

¿Qué avances se han hecho desde el 10 de diciembre de 2019 en materia de extender los gasoductos para poder dotar a Misiones de gas natural de red?

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que no se registran solicitudes de asistencia financiera dirigidos a la Secretaria de Energía correspondientes a la Provincia de Misiones, en el marco del plan Acerc.Ar Gas.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta 281 y 402 – Informe 138](#)

PREGUNTA N° 403

La seguridad interior y el control de fronteras adquiere una relevancia mayúscula en una provincia como Misiones ya que gran parte de su frontera es con países limítrofes. Al respecto sirva informar:

¿Cuántos agentes de Fuerzas Federales se encuentran apostados en la provincia de Misiones? Discrimine por Fuerza y por localidad en la que se encuentra prestando servicio.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°230 del presente Informe.

PREGUNTA N° 404

La toma de crédito siempre ha sido un tema estructural a la hora de desarrollar planes económicos en la Argentina. Al respecto sirva informar:

¿Cuál es el stock de Deuda Bruta de la Administración Nacional discriminando por deuda en moneda local y moneda extranjera?

¿Cuál es el stock de deuda con organismos internacionales? ¿Cuando fue contraído cada préstamo y cual es la tasa de interés de cada uno?

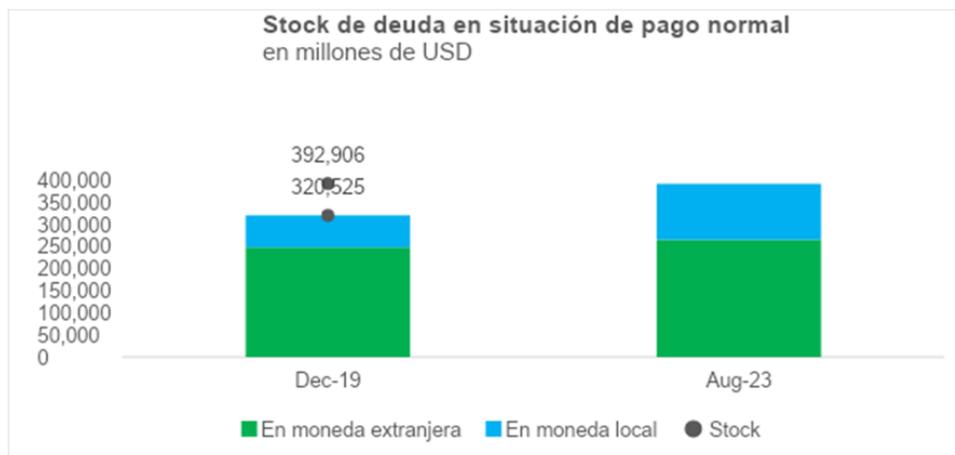
¿Cuáles son las fechas de vencimiento, por qué monto y con qué recursos planea cancelar dichas obligaciones?

¿Cuánto aumentó la deuda pública desde el 20/12/2019 y cual es su relación como porcentaje de PBI?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, el stock de deuda pública de la Administración Central al mes de agosto 2023 asciende a USD392.906 millones, siendo USD126.846 millones en moneda local y USD266.059 millones de moneda extranjera.

El stock de deuda bruta en situación de pago normal a diciembre de 2019 fue de USD 320.525 millones mientras que, a agosto de 2023, dicho stock fue de USD 392.906 millones. Si bien el stock de deuda bruta en situación de pago normal se incrementó en USD 72.380 millones durante la actual gestión en términos de PBI, el stock se redujo, pasando de representar un 89,1% para diciembre de 2019 a representar un 86,0% del mismo para agosto de 2023.



Fuente: Ministerio de Economía de la Nación.

El stock de deuda de Argentina con organismos internacionales es de alrededor de USD 80 mil millones perteneciendo el 55% del mismo al FMI, el 20% al BID, el 12% líneas de crédito con el Banco de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), el 5% con CAF y, el 2% restante, al Club de París como los principales acreedores.

Tanto la presente como el resto de la información solicitada se encuentra publicada en el boletín trimestral de deuda, sito en la web del Ministerio de Economía de la Nación.

PREGUNTA N° 405

Recientemente se realizó una suba del mínimo no imponible respecto de los asalariados que deben tributar el impuesto a las ganancias. Según información oficial, alrededor de 800.000 trabajadores dejarán de ser alcanzados por el II.GG. Al respecto sirva informar:

¿Cómo piensa compensar la pérdida de recaudación de dicho impuesto?

¿Cuál es el número total de trabajadores que dejarán de abonar impuesto a las ganancias?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que, la información solicitada puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 112 y 128 del presente informe.

PREGUNTA N° 406

Según el informe de Índice de Precios al Consumidor realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) correspondiente a agosto de 2023,

la variación porcentual mensual correspondiente a ese mes fue del 12.4% y la variación interanual de 124.4%. Al respecto sirva informar:

¿A qué causa o causas atribuye la suba de precios al consumidor?

¿Cuáles son las medidas que está tomando o piensa tomar para poder reducir la inflación y los efectos que genera?

¿De cuanto es la inflación acumulada desde diciembre de 2019 y cuanto estima que puede ser la inflación acumulada entre diciembre de 2019 y el mismo mes del presente año?

¿Qué inflación estima que será la acumulada para el año en curso?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las causas de la inflación durante el año 2023 fueron respondidas en la pregunta N° 178 del presente informe.

Por su parte, las medidas implementadas por el Gobierno Nacional para reducir la inflación y proteger el poder adquisitivo de la población fueron detalladas en la respuesta a la pregunta N° 49 del presente informe.

Para ver la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) pasada puede visitar la página del INDEC:

https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/sh_ipc_10_23.xls

De acuerdo con el proyecto de Ley enviado al Congreso, para diciembre de 2023 se proyecta una variación del Índice de Precios al Consumidor de 135,7% respecto de igual mes de 2022.

PREGUNTA N° 407

Dado la cantidad de pliegos para dar acuerdo que este Senado ha recibido por parte del Poder Ejecutivo de la Nación desde la asunción de este gobierno, favor de informar:

Cantidad de ternas aprobadas para la designación de magistradas y magistrados que han sido elevadas al Ministerio de Justicia por parte del Consejo de la Magistratura. Favor de individualizar a los postulantes, cargos a cubrir, fueros y jurisdicción. Especificar cuáles han sido enviados al Congreso de la Nación y qué ternas aún se encuentran en la órbita del Ministerio.

RESPUESTA

La Secretaría de Justicia perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que desde el inicio de la gestión a la fecha han sido enviadas al Honorable Senado de la Nación ciento setenta y seis (176) propuestas para la cobertura de ciento setenta y seis (176) cargos vacantes de jueces.

A la fecha, se recabó Acuerdo para un total de ciento treinta y un (131) cargos de jueces.

Resta que el Honorable Senado de la Nación preste acuerdo para cubrir un total de treinta y ocho (38) vacantes de jueces.

Ternas elevadas por el Consejo de la Magistratura durante la presente gestión**ELEVADAS EN OCTUBRE DE 2020**

Concurso N° 403	Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 1, 3, 10, 29, 62, 67, 70 y 71 de la Capital Federal (8 CARGOS)	PRIMERA TERNA
		Dra. Andrea URRETAVIZCAYA
		Dra. Ariadna CERESA
		Dra. María Verónica Jorgelina MORENO
		SEGUNDA TERNA
		Dr. Pablo Alberto GASQUET
		Dra. María Luján GARAY
		Dr. Fernando GUZMÁN
		TERCERA TERNA
		Dra. Mónica Alicia COPANI
		Dr. Héctor Horacio KARPIUK
		Dra. Fabiana Silvia RODRÍGUEZ
		CUARTA TERNA
		Dr. Agustín Alfredo Antonio GUERRERO
		Dr. Juan Carlos CERUTTI

Dr. Héctor David RODRÍGUEZ

QUINTA TERNA

Dra. Andrea Érica GARCÍA VIOR

Dra. Azucena Beatriz RAGUSA

Dr. Alejandro Carlos MUSA

SEXTA TERNA

Dr. Santiago DOCAMPO MIÑO

Dra. Ángela Rosalía MORA

Dra. Gabriela Celeste PALMIERI

SEPTIMA TERNA

Dr. Alejandro Esteban DANUSSI

Dra. Laura Matilde D'ARRUDA

Dr. Matías Sebastián MORENO
ESPEJA

OCTAVA TERNA

Dra. Ana Clara ALFIE

Dra. Andrea Fabiana CENTONZE

Dr. Juan Sebastián REY

LISTA COMPLEMENTARIA

Dr. Hernán Guillermo PÓDETTI

Dr. Sergio Alejandro FEFER

Dra. Andrea Elena MOQUEDZE
MAZALÁN

Dra. María Eugenia Elizabeth PLAZA

Dra. Moira Alicia FULLANA

Dr. Sergio Raúl MICHELOUD

Dr. Juan Martín SEGURA

Dra. Jorgelina HIDALGO

Dra. María Romina BECCHI

Dra. María Alejandra MANCINO

Dr. José Antonio VIRGINIS

Dra. María Isabel LEAL FADEL

Dr. Santiago José RAMOS

Dr. Guillermo Fabián MORENO

Dr. Daniel Alejandro EUGENI

Dra. Sandra Isabel FERNÁNDEZ
ROCHA

		Dra. Claudia Ángela FERNÁNDEZ CORNEJO
		Dr. Federico Pablo AGÜERO URQUIZA
		Dra. María Roxana HENRIQUES
<p>El concurso 403 arriba detallado se encuentra resuelto.</p> <p>En el Juzgado N° 67: Dra. María Verónica Jorgelina MORENO (Decreto N° 621 de fecha 14-09-2022)</p> <p>En el Juzgado N° 1: Dra. María Romina BECCHI (Decreto N° 619 de fecha 14-09-2022)</p> <p>En el Juzgado N° 3: Dra. Moira Alicia FULLANA (Decreto N° 215 de fecha 25-03-2021)</p> <p>En el Juzgado N° 29: Dr. Juan Carlos CERUTTI (Decreto N° 616 de fecha 14-09-2022)</p> <p>En el Juzgado N° 10: Dr. Sergio Raúl MICHELOUD (Decreto N° 620 de fecha 14-09-2022)</p> <p>En el Juzgado N° 62: Dra. Mónica Alicia COPANI (Decreto N° 602 de fecha 14-09-2022)</p> <p>En el Juzgado N° 70: Dra. Andrea Fabiana CENTONZE (Decreto N° 199 de fecha 25/03/2021)</p> <p>En el Juzgado N° 71: Dr. Matías Sebastián MORENO ESPEJA (Decreto N° 197 de fecha 25/03/2021)</p>		
Concurso N° 419	Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Francisco, Provincia de Córdoba(1 CARGO)	Dr. Pablo Gustavo MONTESI
		Dra. Andrea Cristina DI GREGORIO
		Dr. Enrique Nicolás BARONETTO
		LISTA COMPLEMENTARIA
		Dr. Mariano LONGARINI
<p>El concurso 419 se encuentra resuelto.</p> <p>Dr. Pablo Gustavo MONTESI (Decreto N° 226 de fecha 25/04/2023)</p>		

Concurso N° 392	Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, 20, 29, 47, 53, 54, 79 y 105 de la Capital Federal (8 CARGOS)	PRIMERA TERNA
		Dra. Andrea Alejandra IMATZ
		Dra. María Claudia del Carmen PITA
		Dra. María Soledad CASAZZA
		SEGUNDA TERNA
		Dra. María Pilar REBAUDI BASAVILBASO
		Dra. Lorena Fernanda MAGGIO
		Dr. Ezequiel Javier SOBRINO REIG
		TERCERA TERNA
		Dr. Maximiliano Javier ROMERO
		Dr. Germán Augusto DEGANO
		Dr. Eugenio Ricardo LABEAU
		CUARTA TERNA
Dr. Juan Pablo LORENZINI		

Dr. Gonzalo AUGUSTE
Dr. Agustín Raúl RUBIERO
QUINTA TERNA
Dra. Laura Evangelina FILLIA
Dr. Diego Hernán TACHELLA
Dra. Ángela Rosalía MORA
SEXTA TERNA
Dr. Damián Esteban VENTURA
Dra. Pilar FERNÁNDEZ ESCARGUEL
Dr. Juan Aurelio RIVA
SEPTIMA TERNA
Dra. María Constanza CAEIRO
Dra. María Belén PUEBLA
Dr. Carlos Martín DEBRABANDERE
OCTAVA TERNA
Dr. Manuel Javier PEREIRA
Dra. Graciela Lilia GARCÍA BAVIO
Dr. Alejandro Luis PASTORINO
LISTA COMPLEMENTARIA
Dra. Ethel HUMPHREYS
Dr. Pedro Oscar Alejandro BANCOFF
Dr. Juan Martín Balcázar
Dr. Alexis Iván LOVROVIC
Dra. Gabriela Mariel PALÓPOLI
Dr. Gabriel Pablo PÉREZ PORTELA
Dr. Juan María PAPILLÚ
Dr. Gustavo Fabián LÓPEZ ARIZA
Dr. Néstor Adrián BIANCHIMANI
Dr. Gustavo Luís GAIBROIS
Dra. María Laura FERRARI

El concurso 392 arriba detallado se encuentra resuelto:

Juzgado N° 54: Dr. Eugenio Ricardo LABEAU (Decreto N° 198 de fecha 25/03/2021)

Juzgado N° 47: Dr. Juan Pablo LORENZINI (Decreto N° 196 de fecha 25/03/2021)

Juzgado N° 53: Dr. Damián Esteban VENTURA (Decreto N° 201 de fecha 25/03/2021)

Juzgado N° 105: Dra. María Claudia del Carmen PITA (Decreto N° 588 de fecha 01/09/2021)

Juzgado N° 29: Dr. Alejandro Luis PASTORINO (Decreto N° 89 de fecha 08/02/2021)

Juzgado N° 6: Dra. Andrea Alejandra IMATZ (Decreto N° 86 de fecha 08/02/2021)

Juzgado N° 20: Dr. Diego Alejandro TACHELLA (Decreto N° 217 de fecha 25/03/2021)

Juzgado N° 79: Dra. María del Pilar REBAUDI BASAVILBASO (Decreto N° 587 de fecha 01/09/2021)

Concurso N° 405	Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Salas A, B, D -2 cargos-, E, J y M(7 CARGOS)	PRIMERA TERNA
		Dr. Carlos Alberto CALVO COSTA
		Dr. Guillermo Dante GONZALEZ ZURRO
		Dra. Marisa Alejandra GARSCO
		SEGUNDA TERNA
		Dr. Maximiliano Luis CAIA
		Dr. Daniel Guillermo ALIOTO
		Dr. Alejandro César VERDAGUER
		TERCERA TERNA
		Dr. Hernán Horacio PAGÉS
		Dra. María Isabel DI FILIPPO
		Dra. Alicia Mabel REPÚN
		CUARTA TERNA
		Dra. Marisa Sandra SORINI
		Dr. Mariano Gastón SOHANER
		Dra. Johanna CRISTALLO
		QUINTA TERNA
		Dra. Alejandra Débora ABREVAYA
		Dr. Gabriel Gerardo ROLLERI
		Dra. Ángela Rosalía MORA
		SEXTA TERNA
		Dr. Gustavo Fabián LÓPEZ ARIZA
		Dra. Lorena Fernanda MAGGIO
		Dra. Silvia Beatriz PFARHERR
		SEPTIMA TERNA
		Dr. Alejandro José LAJE
		Dr. Luis Daniel CROVI
Dra. Miriam Ruth FEIGELMAN		
LISTA COMPLEMENTARIA		
Dr. Agustín Raúl RUBIERO		
Dr. Juan Alberto CASAS		
Dra. María Gabriela FERNÁNDEZ ZURITA		
Dr. Juan Marcelo GARCÍA		

Del concurso 405 arriba detallado se encuentran resueltas 6 de las 7 vacantes.

En la Sala E: Dra. Marisa Sandra SORINI (Decreto N° 573 de fecha 01/09/2021)

En la Sala A: Dr. Carlos Alberto CALVO COSTA (Decreto N° 572 de fecha 01/09/2021)

En la Sala D: Dr. Gabriel Gerardo ROLLERI (Decreto N° 203 de fecha 25/03/2021)

En la Sala B: Dra. Lorena Fernanda MAGGIO (Decreto N° 213 de fecha 25/03/2021)

En la Sala J: Dr. Maximiliano CAIA (Decreto N° 202 de fecha 25/03/2021)

En la Sala M: Dr. Guillermo Dante GONZÁLEZ ZURRO (Decreto N° 204 de fecha 25/03/2021)

Resta resolver una vacante para la Sala D, que se encuentra a estudio y consideración del PEN.

Concurso N° 407	Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos(1 CARGO)	Dra. Elena Beatriz DILARIO
		Dr. Claudio Daniel GALDI
		Dr. Patricio Hugo PAGANI
El concurso 407 se encuentra a estudio y consideración en el ámbito del PEN.		

Fuente: Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica – Secretaría de Justicia.

ELEVADAS EN DICIEMBRE DE 2020

Concurso N° 408	Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala B (1 CARGO)	Dr. Sebastián Ignacio SÁNCHEZ CANNAVÓ
		Dr. Fernando Gabriel D'ALESSANDRO
		Dra. María Guadalupe VÁSQUEZ
		LISTA COMPLEMENTARIA
		Dr. Gustavo Alejandro Roque CULTRARO
		Dr. Hernán Diego PAPA
El concurso 408 se encuentra resuelto. Dra. Maria Guadalupe VÁSQUEZ (Decreto N° 582 de fecha 01/09/2021)		
Concurso N° 412	Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, Sala II(1 CARGO)	Dr. Diego Alejandro AMARANTE
		Dr. Roberto José BOICO
		Dr. Alejo RAMOS PADILLA
		LISTA COMPLEMENTARIA
		Dr. Pablo YADAROLA
		Dr. Federico Martín FELDTMANN
El concurso 412 se encuentra resuelto. Dr. Roberto José BOICO (Decreto N° 216 de fecha 25/03/2021)		
		PRIMERA TERNA

Concurso N° 416	Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, Sala I, II (2 cargos), V y VII(5 CARGOS)	Dr. José Alejandro SUDERA
		Dra. Laura Cristina CASTAGNINO
		Dr. Matías Sebastián MORENO ESPEJA
		SEGUNDA TERNA
		Dr. Enrique CATANI
		Dr. Gustavo Fabián LÓPEZ ARIZA
		Dra. María Fabiana MARENGO
		TERCERA TERNA
		Dra. Patricia Silvia RUSSO
		Dra. Paula Constanza SARDEGNA
		Dra. Stella Maris VULCANO
		CUARTA TERNA
		Dra. Andrea Érica GARCÍA VIOR
		Dra. Sandra Isabel FERNÁNDEZ ROCHA
		Dr. Alberto Alejandro CALANDRINO
		QUINTA TERNA
		Dr. Raúl Horacio OJEDA
		Dra. Ana Alejandra BARILARO
		Dr. Gabriel DE VEDIA
		LISTA COMPLEMENTARIA
Dr. Gerardo Miguel MAGNO		
Dra. Andrea SPRAGGON PERCIAVALLE		
Dr. Diego Fernando MANAUTA		
<p>El presente concurso 416 arriba detallado se encuentra resuelto.</p> <p>En la Sala V: Dr. Gabriel DE VEDIA (Decreto N° 575 de fecha 01/09/2021)</p> <p>En la Sala VII: Dra. Patricia Silvia RUSSO (Decreto N° 578 de fecha 01/09/2021)</p> <p>En la Sala II: Dra. Andrea Érica GARCÍA VIOR (Decreto N° 577 de fecha 01/09/2021)</p> <p>En la Sala II: Dra. José Alejandro SUDERA (Decreto N° 576 de fecha 01/09/2021)</p> <p>En la Sala I: Dr. Enrique CATANI (Decreto N° 574 de fecha 01/09/2021)</p>		
Concurso N° 418	Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal, Sala A (2 cargos) y B(3 CARGOS)	PRIMERA TERNA
		Dr. Alejandro Javier CATANIA
		Dr. Sergio Roberto ROCAMORA
		Dr. Guillermo Ricardo VILLELLA
		SEGUNDA TERNA
Dr. Juan Pedro GALVÁN GREENWAY		

		<table border="1"> <tr><td>Dr. Pablo Nicolás TURANO</td></tr> <tr><td>Dr. Rafael Francisco CAPUTO</td></tr> <tr><td>TERCERA TERNA</td></tr> <tr><td>Dr. Javier LÓPEZ BISCAYART</td></tr> <tr><td>Dr. Esteban Horacio MURANO</td></tr> <tr><td>Dra. Patricia Roxana MIERES</td></tr> <tr><td>LISTA COMPLEMENTARIA</td></tr> <tr><td>Dr. Ramón Alonso BOGADO TULA</td></tr> </table>	Dr. Pablo Nicolás TURANO	Dr. Rafael Francisco CAPUTO	TERCERA TERNA	Dr. Javier LÓPEZ BISCAYART	Dr. Esteban Horacio MURANO	Dra. Patricia Roxana MIERES	LISTA COMPLEMENTARIA	Dr. Ramón Alonso BOGADO TULA																				
Dr. Pablo Nicolás TURANO																														
Dr. Rafael Francisco CAPUTO																														
TERCERA TERNA																														
Dr. Javier LÓPEZ BISCAYART																														
Dr. Esteban Horacio MURANO																														
Dra. Patricia Roxana MIERES																														
LISTA COMPLEMENTARIA																														
Dr. Ramón Alonso BOGADO TULA																														
El concurso 418 se encuentra a estudio y consideración en el ámbito del PEN.																														
<p align="center">Concurso N° 366</p>	<p>Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 (2 cargos), N° 2 (1 cargo) y N° 3 (3 cargos) de La Plata, provincia de Buenos Aires (6 CARGOS)</p>	<table border="1"> <tr><td>PRIMERA TERNA</td></tr> <tr><td>Dr. Juan Ernesto ROZAS</td></tr> <tr><td>Dra. Jesica Yael SIRCOVICH</td></tr> <tr><td>Dr. Mario Alberto FERRARIO</td></tr> <tr><td>SEGUNDA TERNA</td></tr> <tr><td>Dr. Gabriel Emilio VANDEMBERG</td></tr> <tr><td>Dr. José Ignacio POLIZZA</td></tr> <tr><td>Dr. Javier Matías ARZUBI CALVO</td></tr> <tr><td>TERCERA TERNA</td></tr> <tr><td>Dra. Ana Silvia GUZZARDI</td></tr> <tr><td>Dr. Ignacio LABADENS</td></tr> <tr><td>Dra. María Gabriela Silvina DAUDET</td></tr> <tr><td>CUARTA TERNA</td></tr> <tr><td>Dra. Cecilia Patricia INCARDONA</td></tr> <tr><td>Dr. Nicolás GRAPPASONNO</td></tr> <tr><td>Dr. Hernán Eduardo SOSA</td></tr> <tr><td>QUINTA TERNA</td></tr> <tr><td>Dr. Juan Martín NOGUEIRA</td></tr> <tr><td>Dr. Alfonso Ángel FERRARO</td></tr> <tr><td>Dr. Carlos Fabián CUESTA</td></tr> <tr><td>SEXTA TERNA</td></tr> <tr><td>Dr. Claudio Ricardo SILVESTRI</td></tr> <tr><td>Dr. Roberto José BOICO</td></tr> <tr><td>Dr. José Luis AGÜERO ITURBE</td></tr> <tr><td>LISTA COMPLEMENTARIA</td></tr> <tr><td>Dra. María Verónica MICHELLI</td></tr> <tr><td>Dr. Pablo Ezequiel WILK</td></tr> <tr><td>Dra. María Julia SOSA</td></tr> </table>	PRIMERA TERNA	Dr. Juan Ernesto ROZAS	Dra. Jesica Yael SIRCOVICH	Dr. Mario Alberto FERRARIO	SEGUNDA TERNA	Dr. Gabriel Emilio VANDEMBERG	Dr. José Ignacio POLIZZA	Dr. Javier Matías ARZUBI CALVO	TERCERA TERNA	Dra. Ana Silvia GUZZARDI	Dr. Ignacio LABADENS	Dra. María Gabriela Silvina DAUDET	CUARTA TERNA	Dra. Cecilia Patricia INCARDONA	Dr. Nicolás GRAPPASONNO	Dr. Hernán Eduardo SOSA	QUINTA TERNA	Dr. Juan Martín NOGUEIRA	Dr. Alfonso Ángel FERRARO	Dr. Carlos Fabián CUESTA	SEXTA TERNA	Dr. Claudio Ricardo SILVESTRI	Dr. Roberto José BOICO	Dr. José Luis AGÜERO ITURBE	LISTA COMPLEMENTARIA	Dra. María Verónica MICHELLI	Dr. Pablo Ezequiel WILK	Dra. María Julia SOSA
PRIMERA TERNA																														
Dr. Juan Ernesto ROZAS																														
Dra. Jesica Yael SIRCOVICH																														
Dr. Mario Alberto FERRARIO																														
SEGUNDA TERNA																														
Dr. Gabriel Emilio VANDEMBERG																														
Dr. José Ignacio POLIZZA																														
Dr. Javier Matías ARZUBI CALVO																														
TERCERA TERNA																														
Dra. Ana Silvia GUZZARDI																														
Dr. Ignacio LABADENS																														
Dra. María Gabriela Silvina DAUDET																														
CUARTA TERNA																														
Dra. Cecilia Patricia INCARDONA																														
Dr. Nicolás GRAPPASONNO																														
Dr. Hernán Eduardo SOSA																														
QUINTA TERNA																														
Dr. Juan Martín NOGUEIRA																														
Dr. Alfonso Ángel FERRARO																														
Dr. Carlos Fabián CUESTA																														
SEXTA TERNA																														
Dr. Claudio Ricardo SILVESTRI																														
Dr. Roberto José BOICO																														
Dr. José Luis AGÜERO ITURBE																														
LISTA COMPLEMENTARIA																														
Dra. María Verónica MICHELLI																														
Dr. Pablo Ezequiel WILK																														
Dra. María Julia SOSA																														

	Dr. Sergio Andrés DELGADILLO Dr. Julián AXAT Dr. Roberto LEO Dra. Valeria Alejandra RICO Dra. Karina Mabel YABOR Dr. Gonzalo Fernando SANSÓ Dr. Matías Alejandro LATINO Dr. Fernando Gabriel ZARABOZO Dr. Juan Carlos PALACIOS Dr. Guido Damián CRESTA Dr. Fernando BUJÁN Dr. Juan Carlos BERNIAL Dr. Francisco Javier María POSSE
<p>Del concurso 366 se elevaron al H. Senado de la Nación las propuestas de:</p> <p>Dra. SIRCOVICH (MENSAJE N° 123/21) para TOCF 2</p> <p>Dr. WILK (MENSAJE N° 124/21) para TOCF 1</p> <p>Dr. CUESTA (MENSAJE N° 122/21) para TOCF 1</p> <p>Las restantes 3 vacantes se encuentran a estudio y consideración del PEN.</p>	

Concurso N° 390	Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario, provincia de Santa Fe (3 CARGOS)	PRIMERA TERNA
		Dr. Roberto José BOICO
		Dr. Florentino MALAPONTE
		Dra. Silvina María ANDALAF CASIELLO
		SEGUNDA TERNA
		Dr. Andrés Ricardo PENNISI
		Dra. Elena Beatriz DILARIO
		Dr. Maximiliano ITURBURU
		TERCERA TERNA
		Dr. Román Pablo LANZÓN
		Dra. Marcela Alejandra LEIVA
		Dr. Pablo Ezequiel WILK
		LISTA COMPLEMENTARIA
		Dr. Roberto Nelson BARABANI
		Dr. Eduardo Daniel RODRIGUES DA CRUZ
Dr. Gastón Ariel BERMUDEZ		
Dr. José Antonio PENDINO		

Dra. Silvia Sonia FERNÁNDEZ

Del presente concurso se resolvieron 2 vacantes y 1 recabó el acuerdo del H. Senado:

Dra. Elena Beatriz DILARIO (Decreto N° 235 de fecha 25/04/2023)

Dr. Eduardo Daniel RODRÍGUS DA CRUZ (Decreto N° 229 de fecha 25/04/2023)

El H. Senado de la Nación prestó su acuerdo para la designación del Dr. Román Pablo LANZÓN (MENSAJE N° 22 de fecha 12/04/2023)

Concurso N° 413

Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal, Sala I
(2 CARGOS)

PRIMERA TERNA

Dra. Florencia NALLAR

Dr. Luis Daniel CROVI

Dr. Luciano Cruz SAVIGNANO

SEGUNDA TERNA

Dr. Ricardo Rubén PEYRANO

Dr. Federico Martín José MALVAREZ

Dr. Juan PEROZZIELLO VIZIER

LISTA COMPLEMENTARIA

Dr. Gonzalo AUGUSTE

Dr. Juan Francisco FREIRE AURICH

El presente concurso 413 arriba detallado se encuentra resuelto:

Dra. Florencia NALLAR (Decreto N° 583 de fecha 01/09/2021)

Dr. Juan PEROZZIELLO VIZIER (Decreto N° 584 de fecha 01/09/2021)

Concurso N° 415

Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal, Sala Especializada en Defensa de la Competencia -no habilitada-
(3 CARGOS)

PRIMERA TERNA

Dr. Diego Pablo POVOLO

Dr. Alejandro Jorge NOBILI

Dr. Juan Rafael STINCO

SEGUNDA TERNA

Dr. Federico Martín José MALVAREZ

Dr. Santiago ROCA

Dr. Humberto Carlos GUARDIA MENDONCA

TERCERA TERNA

Dra. Silvia Beatriz PFARHERR

Dra. Irina Natacha GEDWILLO

Dr. Javier Indalecio BARRAZA

LISTA COMPLEMENTARIA

Dra. Johanna CRISTALLO

Dra. María Laura MANIN

Dra. Micaela Soledad FIGUEREDO

	Dr. Gonzalo AUGUSTE
	Dr. Martín Rubén ATAEFE
	Dr. Javier Alejandro RODIÑO
<p>Del presente concurso, 2 vacantes se encuentran con propuesta en el H. Senado y la restante a estudio y consideración del PEN.</p> <p>Dra. María Laura MANIN (MENSAJE N° 63/23)</p> <p>Dr. Humberto Carlos GUARDIA MENDONCA (MENSAJE N° 68/23)</p>	

Fuente: Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica – Secretaría de Justicia.

ELEVADAS EN JULIO 2021

Concurso N° 410	Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires (2 CARGOS)	PRIMERA TERNA
		Dr. Alexis Leonel SIMAZ
		Dr. Julio Gonzalo MIRANDA
		Dr. Martín Luciano PODERTI
		SEGUNDA TERNA
		Dr. Sergio Roberto ROCAMORA
		Dr. Roberto Fernando MINGUILLÓN
		Dr. Mariano Jorge CARTOLANO
		LISTA COMPLEMENTARIA
		Dr. Pablo Ezequiel WILK
Dr. Rodrigo Arnoldo ZEBALLOS BILBAO		
Dr. Emilio Ricardo PORRAS HERNÁNDEZ		
<p>Para las 2 vacantes del presente concurso, el H. Senado de la Nación prestó Acuerdo para las designaciones de los Dres. Marín Luciano PODERTI (MENSAJE N° 51/23) y Roberto Fernando MINGUILLÓN (MENSAJE N° 49/23)</p>		

Fuente: Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica – Secretaría de Justicia.

ELEVADAS EN OCTUBRE DE 2021

Concurso N° 364	Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Comandante Luis Piedrabuena, Provincia de Santa Cruz -no habilitada- (3 CARGOS)	PRIMERA TERNA
		Dr. Sergio Roberto ROCAMORA
		Dr. Nelson Andrés SÁNCHEZ
		Dr. Gustavo Alberto OGNI
		SEGUNDA TERNA
		Dr. Carlos Augusto BORGES
		Dr. Claudio Marcelo VÁZQUEZ
		Dr. Pablo Fernando MANSILLA

		TERCERA TERNA
		Dr. Emilio Ricardo PORRAS HERNANDEZ
		Dr. Marcelo Hugo BERSANELLI
		Dra. María Cecilia COBAS
		LISTA COMPLEMENTARIA
		Dr. Pedro Rubén IPHAIS
		Dr. Ricardo Gastón MORILLO
		Dr. Carlos María DÍAZ MAYER

El presente concurso 364 arriba detallado se encuentra resuelto.

Dr. Carlos Augusto BORGES (Decreto N° 781 de fecha 25/11/2022)

Dr. Nelson Andrés SÁNCHEZ (Decreto N° 782 de fecha 25/11/2022)

Dr. Marcelo Hugo BERSANELLI (Decreto N° 780 de fecha 25/11/2022)

Fuente: Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica – Secretaría de Justicia.

ELEVADAS EN JUNIO DE 2022

Concurso N° 423	Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 9, 25, 77 y 85 de la Capital Federal. (4 CARGOS)	PRIMERA TERNA
		Dr. Raúl Augusto MONTESANO
		Dr. Federico Pablo NOTRICA
		Dra. Vanesa Gisela DE LA PUENTE
		SEGUNDA TERNA
		Dr. Eduardo Guillermo ROVEDA
		Dra. Vilma Rosalía VANELLA
		Dra. Lucila CALIFANO
		TERCERA TERNA
		Dra. Marcela Patricia SOMER
		Dra. Carolina Estela GRAFEUILLE
		Dra. Paula Diana MARINKOVIC
		CUARTA TERNA
		Dr. Santos Enrique CIFUENTES
		Dr. Sebastián Ignacio FORTUNA
		Dr. Leonardo Raúl VITTOLA
LISTA COMPLEMENTARIA		
Dra. Graciela Cristina WÜST		
Dra. Verónica Graciela SCHAPIRA		

Del concurso 423, los 4 cargos se encuentran con propuestas en el H. Senado de la Nación:

Para el Juzgado 85: Dra. Marcela Patricia SOMER (MENSAJE N° 75/23)

Para el Juzgado 77: Dr. Federico Pablo NOTRICA (MENSAJE N° 57/23)
 Para el Juzgado 25: Dr. Leonardo Raúl VITTOLO (MENSAJE N° 16/23)
 Para el Juzgado 9: Dra. Lucila CALIFANO (MENSAJE N° 15/23)

Concurso N° 427	Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2 y 6 de la Capital Federal (2 CARGOS)	PRIMERA TERNA
		Dr. Carlos Gabriel MALLO
		Dr. Mariano José OTEIZA
		Dr. Juan Ignacio STAMPALIJA
		SEGUNDA TERNA
		Dra. Ángela Rosalía MORA
		Dr. Arturo Juan Martín DE ARRASCAETA
		Dr. Miguel Augusto ÁLVAREZ
		LISTA COMPLEMENTARIA
		Dra. María STUPENENGO
Dr. Luciano MARCHETTI		
Dra. Sofía Inés HERNÁNDEZ SAINT JEAN		

Del concurso 427, los 2 cargos se encuentran con propuestas en el H. Senado de la Nación:

Para el Juzgado 2: Dr. Carlos Gabriel MALLO (MENSAJE N° 20/23)
 Para el Juzgado 5: Dra. María STUPENENGO (MENSAJE N° 76/23)

Concurso N° 428	Juez del Juzgado Nacional de Menores N° 2 de la Capital Federal (1 CARGO)	Dr. Pablo GLANC
		Dr. Ignacio LABADENS
		Dra. Claudia Andrea BERLÍN
		LISTA COMPLEMENTARIA
		Dr. José Ignacio POLIZZA
		Dr. Marcelo SCAVINO
		Dr. Diego Nicolás RENGEL

Con propuesta en el H. Senado: Dr. Pablo GLANC (MENSAJE N° 17/23)

Fuente: Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica – Secretaría de Justicia.

ELEVADAS EN JULIO DE 2022

Concurso N° 329	Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero (1 CARGO)	Dr. Leonardo Germán BROND
		Dra. Ana Carina FARÍAS
		Dra. Ana María MAUD

El H. Senado prestó Acuerdo para la designación de la Dra. Ana Carina FARÍAS (MENSAJE N° 19/23)

Concurso N° 340	Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Puerto Iguazú, provincia de Misiones -no habilitado- (1 CARGO)	Dr. Juan Manuel CABRAL
		Dr. Marcelo Alejandro CARDOZO
		Dr. Javier Fernando PASTORE

El H. Senado prestó Acuerdo para la designación del Dr. Marcelo Alejandro CARDOZO (MENSAJE N° 47/23)

Concurso N° 439	Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, provincia de Tucumán (1 CARGO)	Dr. Fernando Luis Rodolfo POVIÑA
		Dr. Pablo Roberto TOLEDO
		Dr. Gonzalo STORDEUR

El Dr. Fernando Luis Rodolfo POVIÑA fue designado Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, provincia de Tucumán, mediante el Decreto 501/2023 (3/10/2023).

Fuente: Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica – Secretaría de Justicia.

ELEVADAS EN MAYO DE 2023

Concurso N° 420	Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, 22, 44, 62, 66, 69, 80 y 110 de la Capital Federal (8 CARGOS)	PRIMERA TERNA
		Dra. Ángela Rosalía MORA
		Dra. Micaela Soledad FIGUEREDO
		Dr. Juan Ignacio STAMPALIJA
		SEGUNDA TERNA
		Dr. Julián HERRERA
		Dr. Jorge Aníbal FERRARI
		Dr. Manuel Javier PEREIRA
		TERCERA TERNA
		Dr. Pedro Oscar Alejandro BANCOFF
		Dra. Gabriela Alejandra NUCCIARONE
		Dr. Ignacio OLAZÁBAL
		CUARTA TERNA
		Dr. Hernán Lorenzo CODA
		Dra. Pilar FERNÁNDEZ ESCARGUEL
		Dra. Laura WISZNIACKI
		QUINTA TERNA
		Dr. Santiago VILLAGRÁN
		Dr. José María Abram LUJÁN
		Dra. Florencia Inés CÓRDOBA
SEXTA TERNA		
Dr. Germán Augusto DEGANO		
Dra. Ethel HUMPHREYS		

		<table border="1"> <tr><td>Dr. Arturo BIANCHI</td></tr> <tr><td>SEPTIMA TERNA</td></tr> <tr><td>Dr. Ezequiel Javier SOBRINO REIG</td></tr> <tr><td>Dr. Alexis Iván LOVROVIC</td></tr> <tr><td>Dr. Germán Diego HIRALDE VEGA</td></tr> <tr><td>OCTAVA TERNA</td></tr> <tr><td>Dr. Fernando Alfredo UBIRÍA</td></tr> <tr><td>Dra. Laura Evangelina FILLIA</td></tr> <tr><td>Dra. María Laura MANÍN</td></tr> <tr><td>LISTA COMPLEMENTARIA</td></tr> <tr><td>Dra. Karina Gabriela RAPKINAS</td></tr> <tr><td>Dr. Mauricio KALEJMAN</td></tr> <tr><td>Dr. Juan Santiago YLARRI</td></tr> <tr><td>Dr. Mario Raúl CAMERINI</td></tr> </table>	Dr. Arturo BIANCHI	SEPTIMA TERNA	Dr. Ezequiel Javier SOBRINO REIG	Dr. Alexis Iván LOVROVIC	Dr. Germán Diego HIRALDE VEGA	OCTAVA TERNA	Dr. Fernando Alfredo UBIRÍA	Dra. Laura Evangelina FILLIA	Dra. María Laura MANÍN	LISTA COMPLEMENTARIA	Dra. Karina Gabriela RAPKINAS	Dr. Mauricio KALEJMAN	Dr. Juan Santiago YLARRI	Dr. Mario Raúl CAMERINI							
Dr. Arturo BIANCHI																							
SEPTIMA TERNA																							
Dr. Ezequiel Javier SOBRINO REIG																							
Dr. Alexis Iván LOVROVIC																							
Dr. Germán Diego HIRALDE VEGA																							
OCTAVA TERNA																							
Dr. Fernando Alfredo UBIRÍA																							
Dra. Laura Evangelina FILLIA																							
Dra. María Laura MANÍN																							
LISTA COMPLEMENTARIA																							
Dra. Karina Gabriela RAPKINAS																							
Dr. Mauricio KALEJMAN																							
Dr. Juan Santiago YLARRI																							
Dr. Mario Raúl CAMERINI																							
A estudio y consideración del PEN																							
<p align="center">Concurso N° 435</p>	<p>Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, 5, 27, 64, 72, 94, 95, y 109 de la Capital Federal(8 CARGOS)</p>	<table border="1"> <tr><td>PRIMERA TERNA</td></tr> <tr><td>Dra. Ángela Rosalía MORA</td></tr> <tr><td>Dr. Pedro Oscar Alejandro BANCOFF</td></tr> <tr><td>Dr. Juan Martín BALCAZAR</td></tr> <tr><td>SEGUNDA TERNA</td></tr> <tr><td>Dr. Santos Enrique CIFUENTES</td></tr> <tr><td>Dr. Germán Augusto DEGANO</td></tr> <tr><td>Dra. María Laura FERRARI</td></tr> <tr><td>TERCERA TERNA</td></tr> <tr><td>Dr. Julián HERRERA</td></tr> <tr><td>Dr. Raúl Augusto MONTESANO</td></tr> <tr><td>Dr. Manuel Javier PEREIRA</td></tr> <tr><td>CUARTA TERNA</td></tr> <tr><td>Dra. Laura Evangelina FILLIA</td></tr> <tr><td>Dra. Gabriela Alejandra NUCCIARONE</td></tr> <tr><td>Dr. Hernán Lorenzo CODA</td></tr> <tr><td>QUINTA TERNA</td></tr> <tr><td>Dra. Gabriela Mariel PALOPOLI</td></tr> <tr><td>Dr. Javier Alberto SANTISO</td></tr> <tr><td>Dra. María Guadalupe LATA</td></tr> <tr><td>SEXTA TERNA</td></tr> </table>	PRIMERA TERNA	Dra. Ángela Rosalía MORA	Dr. Pedro Oscar Alejandro BANCOFF	Dr. Juan Martín BALCAZAR	SEGUNDA TERNA	Dr. Santos Enrique CIFUENTES	Dr. Germán Augusto DEGANO	Dra. María Laura FERRARI	TERCERA TERNA	Dr. Julián HERRERA	Dr. Raúl Augusto MONTESANO	Dr. Manuel Javier PEREIRA	CUARTA TERNA	Dra. Laura Evangelina FILLIA	Dra. Gabriela Alejandra NUCCIARONE	Dr. Hernán Lorenzo CODA	QUINTA TERNA	Dra. Gabriela Mariel PALOPOLI	Dr. Javier Alberto SANTISO	Dra. María Guadalupe LATA	SEXTA TERNA
PRIMERA TERNA																							
Dra. Ángela Rosalía MORA																							
Dr. Pedro Oscar Alejandro BANCOFF																							
Dr. Juan Martín BALCAZAR																							
SEGUNDA TERNA																							
Dr. Santos Enrique CIFUENTES																							
Dr. Germán Augusto DEGANO																							
Dra. María Laura FERRARI																							
TERCERA TERNA																							
Dr. Julián HERRERA																							
Dr. Raúl Augusto MONTESANO																							
Dr. Manuel Javier PEREIRA																							
CUARTA TERNA																							
Dra. Laura Evangelina FILLIA																							
Dra. Gabriela Alejandra NUCCIARONE																							
Dr. Hernán Lorenzo CODA																							
QUINTA TERNA																							
Dra. Gabriela Mariel PALOPOLI																							
Dr. Javier Alberto SANTISO																							
Dra. María Guadalupe LATA																							
SEXTA TERNA																							

		Dr. Carlos Gabriel MALLO
		Dra. Pilar FERNÁNDEZ ESCARGUEL
		Dr. Gonzalo Eduardo Rafael MARTÍNEZ ÁLVAREZ
		SEPTIMA TERNA
		Dr. Maximiliano Javier ROMERO
		Dra. Irene Carolina ESPECHE
		Dr. Germán Diego HIRALDE VEGA
		OCTAVA TERNA
		Dr. Carlos Martín DEBRABANDERE
		Dra. Bárbara RASTELLINO
		Dra. Paula Marta CICCHINO
		LISTA COMPLEMENTARIA
		Dra. Graciela Lilia GARCÍA BAVIO
		Dr. Rogelio Antonio Patricio CARBALLE
		Dr. Ezequiel Javier SOBRINO REIG
		Dr. Arturo BIANCHI
		Dr. Juan Pablo Francisco MONTESANO
		Dr. Néstor Adrián BIANCHIMANI
		Dra. Adriana Silvina MORÓN
		Dra. María del Carmen BOULLÓN
		Dra. Laura WISZNIACKI
		Dra. Mariana Soledad PAN NOGUERAS
		Dr. Jorge Aníbal FERRARI
		Dr. Ignacio María BRAVO D'ANDRÉ
A estudio y consideración del PEN		

Fuente: Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica – Secretaría de Justicia.

ELEVADAS EN JUNIO DE 2023

Concurso N° 421	Juez de Cámara de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal Nros. 2 -dos cargos-, 3, 4 y 5 -dos cargos- de San Martín, provincia de Buenos Aires(6 CARGOS)	PRIMERA TERNA
		Dra. María Dolores MORENO
		Dr. Julio César DI GIORGIO
		Dra. Paula Vanesa ROMEO
		SEGUNDA TERNA

Dr. Bernardo María RODRÍGUEZ PALMA
Dr. Santiago Juan SCHIOPETTO
Dr. Juan Manuel GASET MAISONAVE
TERCERA TERNA
Dr. Nicolás GRAPPASONNO
Dra. Déborah EGLE DAMONTE
Dr. Hernán Hugo RE
CUARTA TERNA
Dr. Gabriel Gonzalo REY
Dra. Sandra Irene IGLESIAS
Dra. Albertina Antonia CARÓN
QUINTA TERNA
Dr. Martín José ADROGUÉ
Dr. Sergio Roberto ROCAMORA
Dr. Pablo Javier FLORES
SEXTA TERNA
Dr. Mario Alberto FERRARIO
Dr. Carlos Luis MONTESANO REBÓN
Dr. Javier Matías ARZUBI CALVO
LISTA COMPLEMENTARIA
Dra. María Sol CABANAS
Dr. Adrián Guillermo RIVERA SOLARI
Dr. Sebastián Ignacio FERRANTE
Dr. Leonardo Julián CANO
Dr. Esteban Horacio MURANO
Dr. Carlos Fabián CUESTA
Dr. Sergio Alejandro ECHEGARAY
Dr. Federico Martín SOÑORA
Dr. Simón Pedro BRACCO
Dra. María Eugenia DI LAUDO
Dr. José Ignacio POLIZZA
Dr. Walter Alfredo CAVASSA
Dr. Ignacio LABADENS
Dr. Diego Fernando ARCE
Dr. Gonzalo Fernando SANSÓ

		Dr. Raúl Alejandro ROUST
		Dra. Carla Paola DELLE DONNE
A estudio y consideración del PEN		
Concurso N° 445	Juez de los Juzgados Federales de Ejecuciones Fiscales Tributarias Nros. 3 y 4 de la Capital Federal. (2 CARGOS)	PRIMERA TERNA
		Dr. Santiago ROCA
		Dra. María Florencia MASSA
		Dra. María Laura AMERI
		SEGUNDA TERNA
		Dra. Natalia Beatriz CAVIGLIA
		Dr. Hernán Alejandro ANDREOLI
		Dr. Pedro Rubén IPHAIS
		LISTA COMPLEMENTARIA
		Dr. Emanuel DESOJO
Dr. Andrés Miguel FIGINI		
A estudio y consideración del PEN		

Fuente: Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica – Secretaría de Justicia.

ELEVADAS EN JULIO DE 2023

Concurso N° 425	Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, provincia de Tucumán (2 CARGOS)	PRIMERA TERNA
		Dr. Pablo Roberto TOLEDO
		Dra. María Virginia DUFFY
		Dr. José Manuel DÍAZ VÉLEZ
		SEGUNDA TERNA
		Dr. Ángel Roger LUNA ROLDÁN
		Dr. Carlos Felipe DÍAZ LANNES
		Dr. Patricio Agustín ROVIRA
		LISTA COMPLEMENTARIA
		Dr. Facundo MAGGIO
A estudio y consideración del PEN		

Fuente: Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica – Secretaría de Justicia.

PREGUNTA N° 408

Dado la cantidad de pliegos para dar acuerdo que este Senado ha recibido por parte del Poder Ejecutivo de la Nación desde la asunción de este gobierno, favor de informar:

Si sabe, la cantidad de cargos vacantes de magistradas y magistrados existentes en el Poder Judicial de la Nación a nivel nacional. Disgregar por fuero y por jurisdicción.

RESPUESTA

La Secretaría de Justicia perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que se encuentran vacantes doscientos ochenta y siete (287) cargos de magistrados y magistradas en el ámbito del Poder Judicial de la Nación sobre un total de mil dos cargos totales.

Vacantes de magistrados y magistradas, Poder Judicial de la Nación

Total de cargos	Total cargos	Total Vacantes	Ternas en el Consejo de la Magistratura	Pliegos en el Senado	Ternas bajo estudio y consideración del Poder Ejecutivo(*)
Justicia Federal	485	136	92	12	32
Justicia Nacional	517	151	102	26	23
Total	1002	287	194	38	55

(*) Incluye aquellas que han recabado acuerdo del Honorable Senado de la Nación.

Fuente: Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica – Secretaría de Justicia.

En el cuadro que se acompaña a continuación se puede observar el detalle por fuero y jurisdicción:

VACANTES						
Justicia Nacional de la Capital Federal						
Cámaras	Cantidad de cargos de Cámara	Vacantes	Cantidad de cargos Tribunal Oral	Vacantes	Cantidad de Cargos Primera Instancia	Vacantes
Civil	39	12	x	x	110	33
Comercial	18	2	x	x	31	5
Criminal y Correccional	16	5	x	x	71	24
Trabajo	30	7	x	x	80	14
Casación en lo Crim y Correccional	10	4	93	30	5	1
Relaciones de Consumo	6	6	x	x	8	8
Subtotal	119	36	93	30	305	85
Total de cargos	517					
Total de vacantes	151					
Justicia Federal de la Capital Federal						
Cámaras	Cantidad de cargos de Cámara	Vacantes	Cantidad de cargos Tribunal Oral	Vacantes	Cantidad de Cargos Primera Instancia	Vacantes
Casación Penal	13	2	x	x	x	x
Penal Económico	6	4	9	3	11	1
Cámara Electoral	3	x	x	x	x	x
Seguridad Social	9	3	x	x	10	4
Contencioso Administrativo	15	1	x	x	18	3
Civil y Comercial	12	6	x	x	11	2
Criminal y Correccional	6	2	24	7	12	4
Subtotal	64	18	33	10	62	14
Total de cargos	159					
Total de vacantes	42					
Justicia Federal del Interior						
Cámaras	Cantidad de cargos de Cámara	Vacantes	Cantidad de cargos Tribunal Oral	Vacantes	Cantidad de Cargos Primera Instancia	Vacantes
C.F. Bahía Blanca	5	x	6	1	4	x
C.F. Comodoro Rivadavia	3	1	9	5	8	x
C.F. Córdoba	6	2	12	1	8	1
C.F. Corrientes	3	x	3	1	4	1
C.F. General Roca	3	1	6	3	6	3
C.F. La Plata	9	5	9	7	10	2
C.F. Mar del Plata	3	1	3	2	8	2
C.F. Mendoza	6	3	12	x	9	1
C.F. Paraná	3	x	6	1	7	x
C.F. Posadas	3	x	3	1	5	1
C.F. Resistencia	3	1	6	2	7	2
C.F. Rosario	12	8	12	2	18	11
C.F. Salta	6	1	9	2	7	3
C.F. San Martín	6	1	15	6	14	3
C.F. Tucumán	5	x	9	4	7	1
C.F. San Justo	3	1	x	x	2	1
C.F. Comandante Luis Piedrabuena	3	x	x	x	x	x
Subtotal	82	25	120	38	124	32
Total de cargos	326					
Total de vacantes	95					

Fuente: Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica – Secretaría de Justicia.

PREGUNTA N° 409

Dentro de la competencia de la Agencia Nacional de Discapacidad, favor de informar

¿Cuál es el tiempo promedio entre la solicitud de una pensión no contributiva por discapacidad y la asignación de la misma?

RESPUESTA

ANDIS informa que el tiempo promedio entre la solicitud de una Pensión No Contributiva por Invalidez (PNCI) y su otorgamiento es de 5 meses.

PREGUNTA N° 410

Dentro de la competencia de la Agencia Nacional de Discapacidad, favor de informar

¿Cuántas pensiones no contributivas por discapacidad se han solicitado durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023? ¿Cuántas han sido otorgadas en cada ejercicio? ¿Cuál es el tiempo promedio entre la solicitud y la asignación de la misma? ¿Cuántas pensiones se han solicitado en 2023 y cuántas han sido otorgadas?

RESPUESTA

ANDIS informa que durante el período 2020-2023 fueron iniciadas 797.294 tramitaciones de Pensiones No Contributivas por Invalidez (PNCI).

Durante dicho período se otorgaron un total de 366.753, según el siguiente detalle:

- PNCI otorgadas en el año 2020: 49.000.
- PNCI otorgadas en el año 2021: 102.019.
- PNCI otorgadas en el año 2022: 103.349.
- PNCI otorgadas en el año 2023: 116.341.

En lo que respecta al presente año (al 26/9/2023) se iniciaron 300.642 tramitaciones de PNCI, otorgándose un total de 116.341.

Cabe referir que la diferencia entre la cantidad de tramitaciones iniciadas y las efectivamente otorgadas obedece a múltiples causas: discontinuidad de la tramitación, falta de presentación de documentación para la continuidad regular del trámite, y/o análisis que derive en la no asignación.

El tiempo promedio entre la solicitud de una PNCI y su otorgamiento es de 5 meses.

PREGUNTA N° 411

Dentro de la competencia de la Agencia Nacional de Discapacidad, favor de informar

¿Cuántos subsidios por sepelios destinados a personas que cobran pensiones no contributivas por discapacidad o trasplante se han solicitado durante los ejercicios 2022 y 2023? ¿Cuántos han sido otorgados? ¿Cuál fue el tiempo

promedio entre la solicitud y la asignación del mismo? Desglose la asignación por jurisdicción.

RESPUESTA

En cuanto a los subsidios por sepelios destinados a personas que cobraban una PNCI o trasplante, durante el período 2022-2023 se iniciaron 1.582 trámites, de los cuales se otorgaron 1.315.

El tiempo promedio entre la solicitud de un subsidio por sepelio y su otorgamiento es de 3 meses.

A continuación, se expone un cuadro donde surge el detalle de solicitudes de subsidios por sepelio, por jurisdicción:

Año de inicio por Jurisdicción	2022	2023	Total general
BUENOS AIRES	620	139	759
CATAMARCA	2	0	2
CHACO	53	7	60
CHUBUT	1	1	2
CIUDAD AUTÓNOMA BUENOS AIRES	120	23	143
CÓRDOBA	119	26	145
CORRIENTES	53	16	69
ENTRE RIOS	15	2	17
FORMOSA	7	1	8
JUJUY	2	0	2
LA PAMPA	4	0	4
MENDOZA	54	17	71
MISIONES	58	13	71
NEUQUÉN	9	0	9
RÍO NEGRO	14	1	15
SALTA	32	1	33
SAN JUAN	15	4	19
SAN LUIS	40	7	47
SANTA CRUZ	2	0	2
SANTA FE	24	5	29
SANTIAGO DEL ESTERO	54	14	68
TIERRA DEL FUEGO	0	1	1
TUCUMÁN	5	1	6
Total general	1.303	279	1.582

Fuente: Dirección Nacional de Apoyos y Asignaciones Económicas de la ANDIS, 2023.

PREGUNTA N° 412

Dentro de la competencia de la Agencia Nacional de Discapacidad, favor de informar

Tal como establece la ley 25.730, los fondos que el BCRA recaude por multas deben destinarse a programas y proyectos en favor de personas con discapacidad, por ello indique el monto al que asciende lo recaudado en los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Cantidad de programas y proyectos asignados y criterios de asignación. Desglosar por jurisdicciones. Indique el impacto en cantidad de beneficiarios.

RESPUESTA

La información que usted solicita respecto de los años 2020 a 2022 y criterios de asignación de proyectos puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 438 del Informe 134 y en la respuesta a Pregunta N° 640 del Informe 132, publicados en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>

Respecto de la información relativa a 2023, ANDIS informa que el presupuesto para el Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad para el financiamiento de proyectos en pos de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad asciende a \$1.909.389.000.

Según lo informado por el Banco Central, la recaudación 2023 al 07/09/23 alcanzó los \$1.835.353.248,88,

A la fecha se han aprobado 760 expedientes según el siguiente desglose:

Cantidad de expedientes aprobados por programa

PROGRAMA	CANTIDAD
Programa de Apoyos Técnicos para Personas con Discapacidad	700
Programa de Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas	18
Programa de Fortalecimiento de Proyectos Institucionales	13
Programa de Fortalecimiento de Redes de Rehabilitación	2
Programa de Fortalecimiento de Unidades Productivas inclusivas	4
Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar	3
Programa Fortalecimiento Institucional	19
Programa Mejoramiento de la Infraestructura Institucional	1
TOTAL	760

Fuente: Unidad Ejecutora de Proyectos de la ANDIS, 2023.

Cantidad de expedientes aprobados por Provincia

PROVINCIA	CANTIDAD
Buenos Aires	296

CABA	37
Catamarca	3
Chaco	11
Chubut	3
Córdoba	82
Corrientes	10
Entre Ríos	32
Formosa	9
Jujuy	26
La Pampa	7
La Rioja	9
Mendoza	28
Misiones	11
Neuquén	18
Rio Negro	20
Salta	43
San Juan	14
San Luis	8
Santa Cruz	6
Santa Fe	35
Santiago del Estero	14
Tierra del Fuego	6
Tucumán	32
TOTAL	760
TOTAL	760

Fuente: Unidad Ejecutora de Proyectos de la ANDIS, 2023.

PREGUNTA N° 413

Dentro de las competencias del Miinisterio de Economia

Tenga a bien informar a qué se debe la incorporación de 100 nuevos puestos de trabajo en la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio.

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que los 100 nuevos puestos de trabajo tienen la finalidad de cubrir una necesidad de mano de obra capacitada para la operación de la Central Termoeléctrica, que recién ahora entró en producción (luego del abandono por 4 años).

Sin embargo, cabe aclarar que no se trata de un incremento de personal de la empresa comparando con la gestión anterior (2019), por el contrario.

Desde el inicio de la gestión en 2020, hay 300 menos. La gestión recibió la empresa con 2460 empleados - sin dejar de mencionar que ingresaron más de

400 a último momento de 2019 (noviembre para ser precisos), cuando el gobierno de Macri se estaba retirando - y hoy hay 2160. Este dato puede ser chequeado en SIGEN, o mediante el Sistema de Información Financiera de las Empresas Públicas (SIFEP) ya que todos los meses se informa la dotación en dicho sistema.

PREGUNTA N° 414

Dentro de las competencias del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat:

Favor de detallar el presupuesto asignado y grado de ejecución del Programa “Casa Propia” en los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Individualizar cantidad de obras finalizadas, detallando su ubicación y las obras en construcción y su respectivo avance.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que el Programa “Casa Propia” fue creado mediante la RESOL-2021-16-APN-MDTYH del 29/01/21.

Dicho Programa se ejecuta a través del Fideicomiso de Vivienda Social. El mismo se financia con transferencias para ejecutar gastos de capital. De este fondeo, se destina la mayor parte de los fondos transferidos al Programa Casa Propia.

Se informa que a la fecha (19/09) se encuentran en ejecución 43.909 viviendas y se han entregado 5.819 viviendas en todo el país.

Presupuesto asignado Programa “Casa Propia” años 2020, 2021, 2022 y 2023

	Presupuesto Asignado	Devengado	% ejecución
2020	-		
2021	69.362.524.752,00	69.362.524.752,00	100%
2022	105.157.894.619,00	102.381.344.929,00	97%
2023	165.482.735.906,00	51.844.956.043,00	31%
	340.003.155.277,00	223.588.825.724,00	

Fuente: Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2023

PREGUNTA N° 415

Dentro de las competencias del Ministerio de Economía

¿Cuántas toneladas de carbón generó Yacimientos Carboníferos Río Turbio en 2022 y cuántas toneladas en 2023?

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que gracias a las gestiones realizadas para el recupero de las operaciones y de negociación positiva con los asalariados y sus representantes sindicales, se logró generar 128.528,00 toneladas en 2022 (dato más alto de los últimos 7 años) y 120.030,80 en lo que va de 2023 (datos hasta el 30/09/2023), lo que nos permite proyectar que este año será aún mejor.

PREGUNTA N° 416

Dentro de las competencias del Ministerio de Economía

Tenga a bien informar cuál es la capacidad operativa actual de la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio. ¿Tiene previsto aumentar su capacidad operativa? En caso afirmativo dar cuenta de a través de qué mecanismos.

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que actualmente, la Central Termoeléctrica Río Turbio está generando energía mediante uno de sus 2 módulos. Además, acaba de realizarse – el pasado 3 de octubre – la audiencia pública que permitirá la posterior aprobación del Estudio de Impacto Ambiental para la operación comercial (el cual ya tiene dictamen positivo).

Respetado el debido proceso, se pondrá a disposición toda la capacidad operativa de la empresa, la que se puede traducir en 120 megavatios por hora en la Central Termoeléctrica Río Turbio, a la que debe sumarse una capacidad de producción mensual de 30.000 toneladas de Carbón. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que, en el puerto de Punta Loyola, tiene una manga para cargas a granel con capacidad de 6.000 toneladas por hora.

Además, se está trabajando en este momento para aumentar la capacidad operativa a través de la finalización de la obra del módulo 2 de dicha central termoeléctrica, la que adicionará otros 120 megavatios por hora. El mecanismo para ello es terminar las obras priorizadas por los equipos técnicos, con el presupuesto aprobado por ley para el corriente año.

Por último, y respecto a las obras que están siendo atendidas en este momento y entre las que se pueden mencionar, para la central termoeléctrica, las siguientes:

- Finalización del Sistema de Operación en Tiempo Real
- Puesta en Servicio Planta de Agua de la Central Termoeléctrica
- Aislación de Equipos y Sistemas
- Implementación del sistema de Desconexión Automática de Generación

En lo que atañe a la mina:

- Extender la energización en interior de mina
- Iluminación de interior de mina
- Ampliar la red de aprovisionamiento de agua para la mina
- Adquisición de puntales hidráulicos (para sostener los túneles nuevos)

PREGUNTA N° 417

Dentro de las competencias del Ministerio de Turismo y Deportes, específicamente lo concerniente a los programas que hacen a los Clubes de Barrio, favor de informar:

¿Cuántos niños, niñas y adolescentes fueron alcanzados por el Programa Hay Equipo? Favor de desglosar por provincia

RESPUESTA

El Programa Hay Equipo totaliza, actualmente, 17.897 niños, niñas y adolescentes beneficiarios que realizan sus actividades deportivas en los clubes de barrio y entidades deportivas más cercana, teniendo capilaridad en todas las provincias del territorio nacional.

Se destaca la participación en provincias como Buenos Aires con 4.712 participantes cuyas familias con beneficiarias de la Asignación Universal por Hijo, 1.073 en las provincias de Corrientes, 1.715 en Santa Fe, 1.525 en la Ciudad.

PREGUNTA N° 418

Dentro de las competencias del Ministerio de Turismo y Deportes, específicamente lo concerniente a los programas que hacen a los Clubes de Barrio, favor de informar:

A cuántos clubes se les aprobaron la solicitud al programa clubes en obra en el año 2023, favor de desglosar por provincia

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que los fondos asignados al programa no se proyectan discriminando presupuesto por provincias. El ingreso al programa, y la posibilidad de resultar beneficiario del mismo, se evalúa en función de la cantidad de inscriptos y su distribución con sentido federal y de la ponderación de las obras solicitadas, junto al cumplimiento de los requisitos reglamentarios contemplados.

Cabe destacarse que el Programa Clubes en Obra, creado por Res. MTYD N° 252/2020, desde el año de su creación y hasta el presente, ha otorgado 5.000 apoyos económicos que alcanzaron a más de 1.000 municipios de las 24 jurisdicciones, impulsando la actividad económica local y generando puestos de trabajo para la ejecución de las obras.

Asimismo, se hace saber que las solicitudes para acceder al beneficio son evaluadas de acuerdo a los siguientes indicadores:

- El objeto de la institución que solicita acceder al programa debe estar vinculado a la actividad deportiva.
- Adecuación de la documentación requerida, saber: Nombre y domicilio de la entidad solicitante, documentación que acredite la existencia y funcionamiento regular de la institución y representación legal del firmante, descripción de la obra a realizar, fecha de inicio y conclusión de la obra, presupuesto estimado de la obra y monto del apoyo económico solicitado, CUIT, designación de un representante institucional; memoria del proyecto, descripción de las actividades a desarrollar, justificación de

la necesidad de los recursos solicitados e indicación de los resultados esperados.

- Adecuación del proyecto de obra respecto del tipo de proyecto, entre los que se enlistan enunciativamente la construcción de espacios deportivos en exterior, reformas en vestuarios, accesibilidad, seguridad, readecuación del sistema eléctrico, mejoras en cubierta, cocina y pintura; y adecuación respecto del objeto del proyecto, que deberá ajustarse a refacciones y mejoras edilicias tendientes al desarrollo de la infraestructura de los clubes, construcción de módulos en vestuarios, reparación mejora o ampliación de instalaciones de gas, agua, desagües y cualquier otro servicio público, como así también trabajos de pintura, electricidad y techado; instalación, refacción, reparación o mejora de infraestructura deportiva o comunitaria, salones de uso deportivo o comunitario y lugares de esparcimiento deportivo o comunitario, incluyendo obras que mejoren la accesibilidad de las instalaciones para personas con discapacidad y la integración comunitaria de grupos vulnerables.
- Impacto socio-comunitario de la obra y de las actividades de la institución.
- Adecuación presupuestaria a los fines del programa.
- Material fotográfico de las instalaciones a intervenir a fin de constatar el estado pre-existente.
- Si se trata de una obra sustentable, es decir, si prevé estrategias destinadas a minimizar el impacto ambiental, el aprovechamiento de recursos naturales, ahorro energético y el menor uso de recursos no renovables.
- Si se trata de una obra de accesibilidad, es decir, si prevé la puesta en valor de instalaciones que contemplen la integración de personas con discapacidad, movilidad o comunicación reducida.
- Si se trata de obras vinculadas a contribuir al desarrollo del deporte femenino y/o a favorecer la participación de personas no binarias en el deporte.
- Si el proyecto de obra tiene como objetivo reparar daños en las instalaciones generados por catástrofes naturales.
- Si el club fue beneficiario en ediciones anteriores del Programa y si presenta cargos pendientes de rendición.
- Si el club se encuentra en barrios del RENABAP (Registro Nacional de Barrios Populares).

El solo cumplimiento de los criterios de preselección y/o selección no implica el acceso al beneficio del Programa, que estará supeditado a la disponibilidad de presupuestaria. A la fecha, en el marco de la edición 2023 del programa, ya se alcanzó a 1.114 clubes de barrio y continúa el análisis respecto de las solicitudes presentadas.

PREGUNTA N° 419

Dentro de las competencias del Ministerio de Turismo y Deportes, específicamente lo concerniente a los programas que hacen a los Clubes de Barrio, favor de informar:

A cuántos clubes se les otorgó el subsidio de la tarifa eléctrica, favor de disgregar por provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que el Régimen tarifario preferencial, sin tope de consumo, establecido en favor de los clubes de barrio y entidades deportivas de todo el país, tiene por objetivo proteger a los clubes frente a la segmentación energética sobre las tarifas de energía eléctrica y gas natural.

El beneficio alcanza a 8.000 clubes y entidades deportivas de todo el país que pueden aplicar y ser beneficiarias del referido subsidio. El mismo está destinados a entidades constituidas legalmente como asociaciones civiles sin fines de lucro, que tengan por finalidad el desarrollo de actividades deportivas no profesionales en todas sus modalidades.

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que la solicitud se realiza mediante un trámite 100% digital y gratuito, puede consultarse en: <https://www.argentina.gob.ar/servicio/subsidio-la-energia-para-clubes-de-barrio>

PREGUNTA N° 420

Dentro de las competencias del Ministerio de Turismo y Deportes, específicamente lo concerniente al Programa Promover Turismo Federal y Sostenible, favor de informar:

¿Cuántas instituciones solicitaron plazas para los Complejos de Chapadmalal y Calamuchita respectivamente? Favor de disgregar por provincia

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que 570 organizaciones de 21 provincias de todo el país solicitaron plazas para las unidades turísticas durante el período enero a septiembre del 2023. Las mismas se corresponden 372 a la Unidad Turística Chapadmalal (U.T.CH.) y 198 a la Unidad Turística Embalse (U.T.E.).

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que puede consultarse la información y detalle en Tablero de datos y estadísticas de turismo social, de datos abiertos y disponibles al respecto en: https://public.tableau.com/app/profile/subsecretar.a7062/viz/TuristasUTCHyUTE/Inicio1_0

PREGUNTA N° 421

Dentro de las competencias del Ministerio de Turismo y Deportes, específicamente lo concerniente al Programa Promover Turismo Federal y Sostenible, favor de informar:

¿Cuántos privados se han inscripto? Favor de informar las ubicaciones y los montos otorgados.

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes comunica que, hasta el momento, se han generado 116 solicitudes de privados que presentaron toda la documentación correspondiente para dar continuidad al pedido de apoyo económico. Los mismos, son de las provincias de: La Rioja, Jujuy, Chaco, Formosa, Santa Fe, Mendoza, San Juan, San Luis, Chubut, La Pampa, Neuquén, Rio Negro y Tierra del Fuego.

Respecto a los montos, difieren todos ya que cada uno puede solicitar según las necesidades, teniendo hasta la fecha, un monto de \$81 millones solicitado por los privados.

PREGUNTA N° 422

Dentro de las competencias del Ministerio de Turismo y Deportes, específicamente lo concerniente al Programa Promover Turismo Federal y Sostenible, favor de informar:

¿Cuántos proyectos han sido financiados con créditos del Banco de la Nación Argentina para empresas turísticas con destino Proyectos Estratégicos? Favor de desgregar por provincia

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que durante los meses de vigencia de la línea se recibieron más de 300 solicitudes de 22 provincias para obtener el certificado de elegibilidad para la Línea del Banco de la Nación Argentina destinada a proyectos estratégicos del sector Turismo, con bonificación de tasa de interés del Ministerio de Turismo y Deportes, por un monto que asciende a los \$93.000 millones.

Del total de solicitudes ingresadas, más de la mitad cumplieron con los requisitos de admisibilidad para acceder a la línea. Las solicitudes restantes fueron rechazadas por no cumplir con alguno de los requisitos para acceder a la línea tales como: monto mínimo de financiamiento solicitado o empresas que no prestan servicios turísticos.

La evaluación y priorización de los proyectos se realizó de acuerdo a los siguientes criterios:

- Generación de nuevos puestos de trabajo
- Contribución al desarrollo turístico
- Desestacionalización del flujo turístico
- Ampliación de la oferta turística del destino
- Inclusión de perspectiva de género
- Promoción del cuidado del medioambiente, incorporación o impulso energías renovables e inversiones vinculadas a la accesibilidad.

Las empresas con mayor puntaje relativo recibieron un certificado de elegibilidad que las habilita a acceder a la bonificación de tasa que otorga el Ministerio.

A la fecha, el Ministerio otorgó 75 certificados de elegibilidad por más de \$32.286 millones, agotando el cupo total de la línea, para financiar proyectos de distintas tipologías, localizados en 16 provincias. De los mismos, 57 se corresponden a proyectos de alojamiento, 7 de gastronomía, 6 de transporte turístico, 2 a

servicios complementarios que incluyen entrenamiento y bodegas, y 3 a servicios de agencias de viaje y alquiler de autos.

Con los certificados emitidos, las empresas acuden al Banco de la Nación Argentina para ser analizados por su factibilidad crediticia.

PREGUNTA N° 423

Dentro de las competencias del Ministerio de Turismo y Deportes, específicamente lo concerniente al Programa Promover Turismo Federal y Sostenible, favor de informar:

¿Cuántos turistas han utilizado las Rutas Naturales del programa? ¿Pretende extenderse? De ser afirmativo, favor de detallar locaciones.

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que La Ruta Natural es un programa integral de desarrollo y promoción lanzado en 2020 con el principal objetivo de dar impulso al Turismo de Naturaleza en la Argentina, uno de los segmentos estratégicos para la actividad turística de nuestro país.

El programa organiza el territorio en 17 rutas naturales entendidas como grandes espacios o regiones asociadas a sus ambientes y atractivos de naturaleza. Dentro de cada ruta natural se presentan lugares imperdibles, rutas escénicas, circuitos, experiencias y actividades asociadas a modalidades turísticas de turismo aventura, observación de aves, avistaje de fauna, turismo astronómico y turismo paleontológico.

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que en 1 año alcanzó el millón de visitas la plataforma que se encuentra disponible en: (www.larutanatural.gob.ar), para visibilizar la oferta turística y facilitar la planificación de viajes a:

- 150 lugares imperdibles
- 32 parques nacionales
- 50 experiencias para vivir la naturaleza en toda la Argentina
- 25 rutas escénicas
- 52 destinos de observación de aves
- 15 destinos para el avistaje de fauna
- 109 destinos de turismo aventura y 11 actividades asociadas
- 15 destinos de turismo astronómico
- 16 destinos de turismo paleontológico
- Reservas naturales privadas

Uno de los objetivos del programa es desconcentrar los destinos más consolidados en favor de los menos visitados para favorecer el desarrollo de las economías regionales, generar arraigo a través del empleo y aumentar el ingreso de divisas por turismo. El turismo de naturaleza ofrece un efecto capilar: debido a la tendencia de ir a lugares menos visitados, alcanzando pequeños pueblos y destinos a los que otro tipo de viajeros no llega.

Al mismo tiempo es una actividad sostenible, que ofrece respuestas concretas a los desafíos ambientales de la actualidad, con la capacidad de tener un impacto ambiental positivo. Ayuda a proteger especies, ecorregiones y ambientes silvestres generando ingresos a partir de la protección ambiental, celebra a la

fauna, la flora, los paisajes, genera empatía, emociones, aprendizaje, descubrimiento, conexión con el mundo natural. El turismo de naturaleza es una herramienta de educación ambiental fundamental: un viaje a la naturaleza puede transformar a las personas.

Asimismo, por su mirada integral, se abordaron capacitaciones para profesionalizar a 1000 prestadores de turismo naturaleza a través de cursos de socorrismo en ambientes naturales y de desarrollo de capacidades para guías de trekking y cicloturismo. Se financiaron obras en el marco del Programa 50 Destinos y apoyo a Mypymes para adquisición de equipamiento para el desarrollo de sus actividades turísticas.

Desde el punto de vista de la política pública y su ejecución a nivel nacional, el Turismo de Naturaleza es estratégico porque es una modalidad disponible en todos los destinos y en todas las provincias y es complementario con toda la oferta turística existente en cada uno de ellos de una manera federal y equitativa, trascendiendo los límites geopolíticos determinados.

Respecto de los usuarios, entre mayo 2022 y agosto 2023 más de 7.800 usuarios han consultado y recibido información de la ruta de Valles, Quebradas y Yungas, más de 6.900 de la Patagonia Andina, 6.500 de la ruta Mar Patagónico, más de 6.000 de la ruta Desiertos y Volcanes, encontrándose luego entre las más requeridas las rutas Selva Misionera, Sierras Centrales, Fin del Mundo, Puna y Estepa.

PREGUNTA N° 424

Dentro de las competencias del Ministerio de Turismo y Deportes, específicamente lo concerniente al Programa Promover Turismo Federal y Sostenible, favor de informar:

¿Existen proyectos de nuevas unidades turísticas de Turismo Social en el futuro? En caso de ser afirmativo, favor de detallar el/los proyecto/s

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes comunica que a la fecha no se encuentra en ejecución proyectos de nuevas unidades turísticas de turismo social. El Ministerio de Turismo y Deportes ha impulsado la federalización del turismo social a través de la puesta en valor de oferta pública de turismo social existente dependiente de las provincias y/o municipios, a saber: Entre Ríos: Desarrollo de Turismo Social en el Centro Recreativo y de Integración “María Isabel de Orcoyen” y consolidación del “Programa de Turismo Social y Sindical de Entre Ríos”.

Tucumán: Revalorización y remodelación para la consolidación del Complejo “La Angostura” y puesta en valor de hosterías para turismo social en el territorio provincial.

Misiones: Puesta en valor de la Unidad Turística y Educativa Campamento Yaguareté con la refacción de instalaciones.

San Juan: Refacción del Hotel Terraza Difunta Correa de Caucete.

Elaboración de planes provinciales y/o municipales de turismo social para las provincias de Santa Fe, Misiones, Tucumán, Entre Ríos, Mendoza (Departamento de Tunuyán).

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/social/red-nacional-de-turismo-social>

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que puede consultarse para descargar planes provinciales: <https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/social/banco-de-recursos-y-herramientas-turismo-social>

PREGUNTA N° 425

Dentro de las competencias del Ministerio de Turismo y Deportes, específicamente lo concerniente al Programa Promover Turismo Federal y Sostenible, favor de informar:

Comprendiendo que el Programa fue creado para promover destinos emergentes con potencial turístico, ¿por qué se han diferenciado sólo los destinos que posean termas y no se han considerado otros atractivos?

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes comunica que el programa promover turismo federal y sostenible, dependiente de la Secretaría de promoción turística, tiene como objetivo favorecer el desarrollo sostenible de los destinos emergentes a través de la inclusión de estrategias de promoción, abordando la diversificación y federalización de la oferta turística y la maximización del impacto económico local del turismo.

Posteriormente, se creó la convocatoria para la presentación de proyectos para el fortalecimiento de termas en destinos emergentes, que otorga el beneficio a aquellas provincias que cuentan con termas naturales, y necesitan un impulso que promueva la actividad turística en el destino emergente. en una primera instancia se implementó dicho programa, lo que no quita que, en un futuro, puedan seleccionarse otros atractivos.

PREGUNTA N° 426

Dentro de las competencias del Ministerio de Turismo y Deportes, específicamente lo concerniente al Programa Promover Turismo Federal y Sostenible, favor de informar:

En cuanto a los programas y políticas públicas impulsadas por el Ministerio de Turismo y Deportes a fin de reactivar y estimular el turismo nacional: ¿Cuándo se prevé que estará disponible el portal ViajAR?

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que la referida plataforma, desarrollada en el ámbito de la Secretaría de Promoción Turística, se encuentra

en etapa de ajustes, revisión y pruebas, tanto técnicas como funcionales, con el fin de lograr un producto de calidad que sea de valor para la industria y la comunidad turística argentina. En este sentido, se estima el lanzamiento de la plataforma para mediados del mes de noviembre del año en curso.

PREGUNTA N° 427

Dentro de las competencias del Ministerio de Turismo y Deportes, específicamente lo concerniente al Programa Promover Turismo Federal y Sostenible, favor de informar:

Informe los Municipios que se han inscripto a este programa, favor de desglosar por provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que se han inscripto al programa un total de 5 municipios por la provincia de Catamarca, 5 por La Rioja, 5 por Salta, 5 por Jujuy, 3 por Santiago del Estero, 5 por Tucumán, 6 por Chaco, 4 por Corrientes, 5 por Entre Ríos, 3 por Formosa, 4 por Misiones, 4 por Santa Fe, 11 por Buenos Aires, 6 distritos por CABA, 6 por Córdoba, 5 por Mendoza, 4 por San Juan, 5 por San Luis, 5 por Chubut, 5 por La Pampa, 6 por Neuquén, 6 por Río Negro, 5 por San Cruz y 4 por Tierra del Fuego.

PREGUNTA N° 428

En lo referente a las políticas públicas alimentarias y de inserción laboral

¿Cuántas personas beneficiarias del Programa Potenciar Trabajo optaron por la opción finalización de estudios como contraprestación? ¿Qué porcentaje representan respecto del total de beneficiarios?

Tenga a bien informar el total de beneficiarios del Programa Potenciar Trabajo. Desglosar por jurisdicción.

Tenga a bien informar cuántas suspensiones del Programa Potenciar Trabajo se realizaron debido a irregularidades. Desglosar por organización a la que pertenecían y jurisdicción.

Informe las raciones, bolsones, insumos físicos y/o monetarios que recibieron las organizaciones sociales en julio 2022 y en julio de este año, especificando el nombre de cada una, jurisdicción en que las/os recibe, total de insumos que recibe, discriminando si es bolson, ración, insumo físico y/o total monetario que percibe, titular de la organización y total de beneficiarios por organización

¿Tiene conocimiento del total de beneficiarios de planes sociales que lograron acceder a un trabajo formal?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, producto del Procedimiento De Autogestión, Comunicación y Actualización de Datos del Programa Nacional De Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo", según información consolidada por la Dirección de Información Social Estratégica de este Ministerio, se releva que 31.616 titulares desarrollan su contraprestación

mediante la actividad relacionada a terminalidad educativa, representando un 2,5% de las personas titulares activas. Adicionalmente, comunica que, 48.566 personas titulares realizan su contraprestación desarrollando cursos de formación o capacitación laboral, representando un 3,8% del total de personas titulares

Comunica que, la información relativa a total de titulares activos del Programa “Potenciar Trabajo” por jurisdicción puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 210.

Respecto de las suspensiones de titulares del Programa informa que, la Resolución MDS 1868/2021 establece los Criterios de Ingreso, Permanencia y Egreso de las y los titulares del Programa “Potenciar Trabajo”; que están orientados, entre otros aspectos, a verificar las condiciones de riesgo o vulnerabilidad social de las y los titulares del programa y a evitar que perciban más de una misma prestación económica, cuyo objeto sea similar. De acuerdo con la mencionada normativa, se realiza de manera mensual el proceso de intercambio de información con el Sistema de Información Tributario y Social (SINTyS), dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, con el objeto de aportar información sobre los titulares activos, no activos y suspendidos. El análisis de la información generada como producto de dicho cruce, aporta evaluaciones permanentes respecto de la situación patrimonial y de ingresos de cada titular, en correspondencia con los criterios de elegibilidad y permanencia de los y las titulares dentro del Programa. En el caso de constatarse, mediante la evaluación de compatibilidades en base al informe que resulta del cruce con las bases obrantes en el SINTyS, que alguna persona titular haya adquirido luego del ingreso al programa y de la última liquidación un atributo que sea incompatible con el ingreso o permanencia en el Programa, se suspende el pago de la prestación. Las suspensiones, entonces, son producto de cambios en la situación de las personas titulares respecto de las condiciones de ingreso y permanencia en el Programa y resultan un proceso dinámico para el que el Programa prevé el derecho de reclamo de los/as titulares que se encuentren en dicha situación habilitando para ello canales de recepción de los mismos.

En lo relativo a titulares del Programa “Potenciar Trabajo” que se encuentran incluidos en empleo formalizado, de acuerdo con las situaciones previstas en la normativa del Programa, se comunica que, la información que Ud. solicita se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 355 del presente informe.

Respecto de bocas de distribución, y kilos de alimentos y módulos alimentarios recibidos por Organizaciones de la Sociedad Civil, en Julio 2022 y julio 2023, la información solicitada puede consultarse en la tabla a continuación:

Bocas, Kilos de alimentos y Modulos entregados a Organizaciones de la sociedad civil por jurisdicción Julio 2022 y Julio 2023						
JURISDICCIÓN	JULIO 2022			JULIO 2023		
	BOCAS	KILOS	MODULOS	BOCAS	KILOS	MODULOS
BUENOS AIRES	93	601.376	80.183	141	1.033.355	137.781
CABA	12	99.600	13.280	16	37.000	4.933
CATAMARCA	7	20.782	2.771	5	25.489	3.399
CHACO	19	146.802	19.574	41	176.422	23.523

CHUBUT	8	15.685	2.091	12	26.000	3.467
CORDOBA	6	59.187	7.892	6	18.000	2.400
CORRIENTES	7	20.000	2.667	9	32.810	4.375
ENTRE RIOS	9	27.139	3.619	12	31.500	4.200
FORMOSA	8	33.832	4.511	14	46.075	6.143
JUJUY	21	71.683	9.558	37	175.977	23.464
LA RIOJA	5	21.725	2.897	6	12.575	1.677
MENDOZA	6	14.184	1.891	7	20.000	2.667
MISIONES	25	137.872	18.383	48	185.583	24.744
NEUQUEN	6	20.661	2.755	2	8.000	1.067
RIO NEGRO	4	9.049	1.207	4	7.500	1.000
SALTA	27	87.182	11.624	51	219.153	29.220
SAN JUAN	5	14.939	1.992	4	9.000	1.200
SAN LUIS	3	7.100	947	2	3.000	400
SANTA CRUZ	0	0	0	0	0	0
SANTA FE	15	60.005	8.001	13	28.000	3.733
SANTIAGO DEL ESTERO	14	43.080	5.744	28	113.131	15.084
TUCUMAN	16	77.571	10.343	25	133.038	17.738
LA PAMPA	3	13.000	1.733	1	3.000	400
TOTAL	319	1.602.454	213.661	484	2.344.608	312.614

Fuente: DGISE sobre datos de la Secretaría de Articulación de Política Social - MDS. 2023.

PREGUNTA N° 429

La educación es la herramienta de hoy para la sociedad del futuro. Por ello, es indispensable que el acceso a la misma sea efectivamente garantizado por el Estado y que sea de calidad.

¿Cuántas Escuelas ya han sido alcanzadas por el plan Conectar Igualdad? ¿Cuántas todavía continúan sin cobertura?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que desde la implementación del Programa “Conectar Igualdad” se han alcanzado con las distintas líneas de acción (conectividad y entrega de equipamiento) a 46.328 escuelas de gestión estatal de las 50.292 distribuidas en todo el país, lo que implica un 92,12 % de cobertura. Aún restan por cubrir 3.964.

PREGUNTA N° 430

La educación es la herramienta de hoy para la sociedad del futuro. Por ello, es indispensable que el acceso a la misma sea efectivamente garantizado por el Estado y que sea de calidad.

¿Cuántas computadoras han sido entregadas a través del Plan Juana Manso en 2023 y cuántas tiene previsto entregar en los próximos meses?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la línea de acción para la distribución de equipamiento en el marco del Plan Federal “Juana Manso” fue implementada en julio de 2021 y luego reemplazada por el Programa “Conectar Igualdad”. Durante la existencia de la misma se distribuyeron 59.432 netbooks en 1.387 escuelas. Desde la creación del “Conectar Igualdad” se han distribuido 600.204 netbooks en 7.239 escuelas. En lo inmediato, ya se ha programado la entrega de 83.274 netbooks en 903 escuelas; y se proyecta para los próximos meses continuar con las entregas a todas las instituciones educativas dependiendo de la carga de matrícula que realicen los y las directoras de las escuelas.

PREGUNTA N° 431

La educación es la herramienta de hoy para la sociedad del futuro. Por ello, es indispensable que el acceso a la misma sea efectivamente garantizado por el Estado y que sea de calidad.

Tenga a bien informar a qué se debe la subejecución del presupuesto destinado a la construcción de jardines en 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 529 del Informe N° 136.

PREGUNTA N° 432

La educación es la herramienta de hoy para la sociedad del futuro. Por ello, es indispensable que el acceso a la misma sea efectivamente garantizado por el Estado y que sea de calidad.

Tenga a bien informar cuántas revinculaciones se lograron en 2023. Desglosar por jurisdicción y por nivel educativo.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que para poder contestar esta pregunta es necesario que se concluya la migración de datos nominales 2023 (en etapa de migración de la matrícula nominal inicial), y del ciclo lectivo mismo (podrían seguir revinculándose estudiantes ya que el año 2023 aun no terminó). De forma que se puedan comparar los registros nominales respecto del año previo. Paralelamente, se puede consultar a diferentes instancias provinciales.

PREGUNTA N° 433

La educación es la herramienta de hoy para la sociedad del futuro. Por ello, es indispensable que el acceso a la misma sea efectivamente garantizado por el Estado y que sea de calidad.

Tenga a bien informar cuántos días de clase ya se han perdido en el ciclo 2023. Desglosar por jurisdicción y especificar si son días que se han perdido por inconvenientes edilicios o si se debe a cuestiones gremiales.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que todos los años las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones informan a la Secretaría del Consejo Federal de Educación su calendario escolar y que, en todos los casos, los mismos prevén el cumplimiento de los días establecidos en la Ley N° 25.864, normativa federal vigente.

En caso de producirse la suspensión de clases, por motivos de diferente índole, en el año 2010 las jurisdicciones han acordado, a través de la Resolución CFE N° 94/10 y demás normas locales, pautas y criterios comunes para la elaboración del calendario escolar, así como acciones complementarias a fin de dar cumplimiento a los contenidos incluidos en los NAPs y los propósitos enunciados por la Ley N° 25.864 y normas concomitantes.

Por último, se informa que, a través del Consejo Federal de Educación, las máximas autoridades educativas han acordado acciones destinadas a la ampliación del calendario y de la jornada escolar:

- Resolución CFE 94/10.
- Resolución CFE 426/22 - Implementación de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias.
- Resolución CFE 431/22 - Ampliación del Calendario Escolar a 190 días de clases.

PREGUNTA N° 434

La educación es la herramienta de hoy para la sociedad del futuro. Por ello, es indispensable que el acceso a la misma sea efectivamente garantizado por el Estado y que sea de calidad.

Tenga a bien informar el total de becas Manuel Belgrano que han sido otorgadas en 2023. Del total de becas asignadas en 2023 ¿cuántas son renovación? ¿Cuántos son nuevos ingresos? Desglosar por jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la cantidad de becas Manuel Belgrano asignadas en 2023 y de renovación son las siguientes:

Becas Manuel Belgrano 2023

Jurisdicción	Ingresantes	Renovantes	Total
Buenos Aires	4.875	5.863	10.738
Catamarca	107	430	537
Chaco	355	787	1.142
Chubut	112	223	335
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.298	793	2.091
Córdoba	1.807	2.578	4.385
Corrientes	928	654	1.582
Entre Ríos	473	990	1.463

Formosa	96	404	500
Jujuy	433	846	1.279
La Pampa	178	193	371
La Rioja	422	465	887
Mendoza	481	877	1.358
Misiones	178	821	999
Neuquén	50	87	137
Río Negro	174	121	295
Salta	663	752	1.415
San Juan	201	240	441
San Luis	169	516	685
Santa Cruz	135	106	241
Santa Fe	769	1.411	2.180
Santiago Del Estero	110	358	468
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	56	39	95
Tucumán	803	1.573	2.376
Total	14.873	21.127	36.000

Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración propia. Septiembre 2023.

PREGUNTA N° 435

La educación es la herramienta de hoy para la sociedad del futuro. Por ello, es indispensable que el acceso a la misma sea efectivamente garantizado por el Estado y que sea de calidad.

Tenga a bien informar por jurisdicción el total de personas que han terminado el colegio secundario pero no han tramitado su título debido a que tienen materias pendientes de aprobación.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, si un o una estudiante no aprobó todas las materias de la caja curricular, no se considera que haya concluido el nivel secundario en cualquiera de sus modalidades. Actualmente, el cálculo del egreso se hace mediante tasas (comparando stocks de matrícula) por lo que no se puede diferenciar el número de estudiantes que terminaron la cursada del último año pero que aún no aprobaron todas las materias.

PREGUNTA N° 436

Obra "Emisario marino de zona norte" en la ciudad de Comodoro Rivadavia, para contener el impacto de la descarga de cloacas crudas sobre las playas.

Presupuesto inicial de 1.000 millones de pesos y la proyección de 5.600 mts. de cañería y 1.200 mts.2 en estaciones de bombeo. Obra detenida, un par de meses después de haberse iniciado en febrero 2023 atribuida a la falta de envío de fondos con regularidad, o el reconocimiento de los mayores costos.

Trabajos realizados y porcentaje de avance respecto de lo presupuestado de los mismos.

Planificación hasta el 31 de diciembre 2023, de la obra.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra de Comodoro Rivadavia (Chubut) "Sistema Primario Cloacal y Emisario Submarino de Descarga Zona Norte" (Código de identificación SIPPE 9702) se encuentra actualmente con un 8.34% de avance físico. El Certificado n° 1 de la obra fue presentado ante el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el 29-05-23 para su pago. El último certificado de obra en ser presentado es el n° 6 AP n° 7 el día 17-08-23.

La planificación presentada ante el Ente en el Plan de Trabajo de la obra implica llegar a diciembre 2023 con un avance físico del 42%.

PREGUNTA N° 437

Respecto a Aerolíneas Argentinas

¿Cuántos vuelos se han cancelado y han sufrido demoras debido a protestas gremiales durante el 2023? ¿Qué costo presupuestario ha generado la reprogramación de éstos vuelos para Aerolíneas Argentinas?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio de Aerolíneas Argentinas S.A., comunica que Aerolíneas Argentinas no ha tenido ningún vuelo cancelado producto de medidas gremiales durante 2023. Tampoco se han desarrollado protestas ni paros. Las únicas incidencias fueron 135 demoras producto de dos asambleas gremiales: una del personal de rampa en el mes de enero, y otra de pilotos en agosto.

Ya que las demoras promedio fueron de apenas una hora, y estas operaciones representaron menos del 0,2% de los vuelos realizados por la compañía en lo que va del año, no se produjo ningún impacto económico asociado a estas actividades.

PREGUNTA N° 438

Respecto a las competencias del ANSES, tenga a bien informar:

Tenga a bien informar a qué se debe que el conjunto de los fondos destinados a Asignaciones Familiares presenta una reducción, en términos reales, de aproximadamente el 23%

RESPUESTA

La Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) informa que, durante el ejercicio 2023, el crédito vigente de las asignaciones familiares (contributivas

y no contributivas) asciende a \$1.580.293 millones. Las asignaciones se actualizan por movilidad cuatro veces al año, por lo que recibirán un nuevo incremento en el mes de diciembre. Por esta razón se prevé un nuevo refuerzo de crédito al cierre del ejercicio.

Por su parte, las asignaciones familiares se complementan con otras medidas de ingresos indirectos para los hogares con Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA), aunque sus partidas no dependen de la misma partida presupuestaria. Por ejemplo, las asignaciones familiares se complementan con la devolución del IVA para trabajadores registrados y monotributistas, generando ingresos extra por hasta \$18.800 mensuales a partir de la devolución del 21% de los gastos correspondientes a bienes de la Canasta Básica.

Asimismo, en lo que refiere a los hogares con mayores condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, como aquellos perceptores de Asignación Universal por Hijo (AUH) con NNyA de hasta 14 años de edad, o los hogares con pensiones no contributivas para madres de 7 hijos/as con NNyA de hasta 14 años a cargo, las asignaciones se complementan con la cobertura del Programa "Alimentar". En este caso, las familias con un hijo/a perciben mensualmente \$17.000, las que tienen dos hijos/as perciben \$26.000 y las que tienen tres hijos/as o más perciben \$34.000 para reforzar la calidad alimentaria de los hogares con NNyA y mayores condiciones de vulnerabilidad social. El monto del Programa "Alimentar" tuvo varios incrementos a lo largo de 2023 y tendrá un nuevo incremento del 30% a partir del mes de noviembre. Adicionalmente, en el contexto de las medidas tomadas por el gobierno nacional para paliar las consecuencias del aceleramiento de precios causado por la devaluación impuesta por el FMI en nuestro país, en los meses de septiembre y octubre se implementó un refuerzo de la prestación Alimentar consistente en el pago adicional de \$10.000, \$17.000 o \$23.000, según la cantidad de hijos/as por familia.

En el mismo sentido, se menciona que, en el caso de las asignaciones familiares para asalariados/as formales y/o monotributistas, a través del Decreto 101/2023 de marzo de 2023, se igualó el tope de ingresos individuales para percibir la asignación con el valor a partir del cual se abona el impuesto a las ganancias aumentando la cobertura alrededor de 900.000 NNyA.

PREGUNTA N° 439

Respecto a las competencias del ANSES, tenga a bien informar:

Tenga a bien informar a qué se debe que el crédito vigente destinado a AUH resulta un 10% menor a la ejecución alcanzada en 2022

RESPUESTA

La Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) informa que el crédito vigente destinado al subprograma Asignación Universal por Hijo (AUH) - incluyendo Embarazo y Ayuda Escolar- en 2023 es de \$ 737.360 millones. Las asignaciones se actualizan por movilidad cuatro veces al año, por lo que recibirán un nuevo incremento en el mes de diciembre, por esta razón se prevé un nuevo refuerzo de crédito al cierre del ejercicio.

Además, para aquellos titulares de AUH tienen como beneficio con la devolución del IVA, ingresos extra por hasta \$18.800 mensuales a partir de la devolución del 21% de los gastos correspondientes a bienes de la Canasta Básica.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 438 del presente informe.

PREGUNTA N° 440

Respecto a las competencias del ANSES, tenga a bien informar:

Tenga a bien informar a qué se debe que el crédito vigente destinado a la Prestación Alimentar resulta un 19% inferior, también en términos reales, a la ejecución del año 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, el crédito destinado a la Prestación Alimentar se va ajustando de acuerdo a la ejecución, teniendo en cuenta la demanda real y la política pública en cuestión. Por otra parte, informa que, la comparación entre la ejecución correspondiente al año 2022 y la correspondiente al año 2023, debe realizarse conforme el año de ejecución cerrado.

Mayor información sobre la inversión asociada a la Prestación Alimentar puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N°499 del presente informe.

PREGUNTA N° 441

Respecto a las competencias del ANSES, tenga a bien informar:

Tenga a bien informar el monto promedio que perciben las familias a través de la AUH.

RESPUESTA

La Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) informa que la Asignación Universal por Hijo (AUH) es un componente de la cobertura de Asignaciones Familiares de la Ley 24.714. Su valor es igual al del Rango 1 del sistema de Asignaciones Familiares y se actualiza de manera trimestral a partir del índice de movilidad jubilatoria en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año. En el mes de septiembre el monto de las Asignaciones Familiares tuvo un incremento del 23.29% alcanzando para el Rango 1 del Salario Familiar y para la AUH el valor de \$17.093 por cada hijo/a, o de \$55.662 en caso de hijo/a con discapacidad. El monto que perciben las familias en concepto de Asignaciones Familiares depende, en ese sentido, de la cantidad de Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) en el seno del hogar. Para el mes de septiembre la cantidad de niños, niñas y adolescentes con cobertura de AUH fue de 4.120.641, correspondiendo a 2.344.137 de personas adultas titulares.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 438 del presente informe.

PREGUNTA N° 442

Respecto a las competencias del ANSES, tenga a bien informar:

Tenga a bien informar el total de familias que perciben AUH actualmente. Desglosar por jurisdicción.

RESPUESTA

La Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) informa la cantidad de titulares que perciben AUH por jurisdicción, en base a última información disponible correspondiente a la liquidación de julio:

Titulares AUH por Jurisdicción

Jurisdicción	Cantidad de titulares
Buenos Aires	892.494
CABA	77.214
Catamarca	22.415
Chaco	93.327
Chubut	19.747
Córdoba	177.055
Corrientes	76.208
Entre Ríos	66.224
Formosa	46.727
Jujuy	48.107
La Pampa	14.599
La Rioja	20.981
Mendoza	103.399
Misiones	93.066
Neuquén	22.710
Río Negro	29.609
Salta	98.789
San Juan	47.521
San Luis	26.585
Santa Cruz	13.233
Santa Fe	162.990
Santiago del Estero	76.402
Tierra del Fuego	4.590
Tucumán	110.145
Total	2.344.137

Fuente: ANSES. Julio 2023.

PREGUNTA N° 443

Respecto a las competencias del ANSES, tenga a bien informar:

Tenga a bien informar el total de niñas, niños y adolescentes que son alcanzados por la AUH. Desglosar por jurisdicción.

RESPUESTA

La Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) informa la cantidad de beneficiarias/os por jurisdicción, en base a la última información disponible, correspondiente a liquidación de julio 2023.

Beneficiarias/os AUH por jurisdicción

Jurisdicción	Cantidad de beneficiarias/os
Buenos Aires	1.586.597
CABA	127.618
Catamarca	36.233
Chaco	168.869
Chubut	31.553
Córdoba	307.837
Corrientes	134.439
Entre Ríos	115.164
Formosa	82.815
Jujuy	78.023
La Pampa	24.817
La Rioja	34.456
Mendoza	187.172
Misiones	173.438
Neuquén	37.101
Río Negro	49.156
Salta	176.138
San Juan	88.305
San Luis	44.180
Santa Cruz	20.875
Santa Fe	281.976
Santiago del Estero	136.053
Tierra del Fuego	6.976
Tucumán	190.850
Total general	4.120.641

Fuente: ANSES. Julio 2023.

PREGUNTA N° 444

Respecto a las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, informe ¿Qué medidas está implementando a fines de facilitar el registro de trabajadores?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) informa que se viene desarrollando en su cartera el Plan Nacional de Regularización del Trabajo, con alcance en todo el territorio nacional. El mismo combate el trabajo no registrado al verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo en todas las

actividades del país, a fin de que se garantice el respeto de los derechos fundamentales de los y las trabajadoras y la debida protección social, logrando así que los empleadores regularicen su situación.

En el marco del presente plan, las acciones de fiscalización y concientización se llevan a cabo mediante una ágil metodología de actuación coordinada entre la Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo de este Ministerio y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), potenciando de esta manera la capacidad fiscalizadora en el contralor del cumplimiento de la legislación sociolaboral.

Asimismo, el Plan se complementa con una campaña de difusión y concientización social, mediante la entrega de material específico a empleadores y trabajadores/as, orientado a explicitar las normas y procedimientos vigentes, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales establecidas en la legislación laboral y promover así el compromiso de los actores sociales sobre la necesidad de cumplir las normas laborales y de la seguridad social, a fin de crear la disposición necesaria para que cada uno asuma la responsabilidad que le corresponde.

Es importante mencionar que todos los administrados tienen la posibilidad de denunciar por trabajo no registrado al:

- 0800 666 4100. opción 1/opción 2– Lunes a Viernes de 8 a 20hs.
- Denuncias@trabajo.gob.ar
- <https://tramitesadistancia.gob.ar/>
- De forma presencial en el MTEySS (Alem 628 – planta baja) Lunes a Viernes de 9 a 16 hs.

Finalmente, en referencia a las acciones que se tiene pensado implementar el MTEySS, este organismo y particularmente la Subsecretaria de Fiscalización del Trabajo tiene previsto continuar con sus tareas de fiscalización, mejorar la capacitación de sus recursos humanos otorgando a sus agentes más y mejores herramientas de trabajo.

De esta manera se contribuye a desalentar la competencia desleal y a reducir el índice de evasión de los recursos de la seguridad social, para asegurar el financiamiento por parte del Estado de las prestaciones previsionales y sociales, a la vez que mejorar la protección de los derechos esenciales de los asalariados, ya que los trabajadores incluidos en el sistema de seguridad social gozan los beneficios previsionales, cobertura de riesgos del trabajo, obra social, asignaciones familiares, prestaciones por desempleo, etc., derechos éstos a los que no acceden los trabajadores excluidos.

Fiscalizaciones del Plan Nacional de Regularización del Trabajo Año 2023.

AT	Establecimientos relevados	Trabajadores Relevados	Trabajadores sin Clave Alta Temprana (CAT)	% Trabajadores sin CAT	Trabajadores con CAT regularizada	Fiscalizaciones con detección	% Fiscalizaciones con detección
Total general	93.532	184.725	66.393	36%	30.959	33.946	36%

Inspecciones PNRT. Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización. MTESS. Octubre 2023.

Inspecciones de Competencia Federal (Ley 25.212).

AT	Año							
	2022				2023			
	Actas de inspección	Actas con infracción	Trabajadores relevados	Trabajadores con infracción	Actas de inspección	Actas con infracción	Trabajadores relevados	Trabajadores con infracción
Total País	11.360	6.543	22.196	11.517	9067.	5.471	17.525	9.466

Inspecciones CPL. Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización. MTESS. Octubre 2023.

Denuncias recibidas y denuncias 2023 fiscalizadas según medio de realización de la denuncia.

Medio de denuncia	Cantidad de denuncias recibidas	Denuncias fiscalizadas	% Denuncias fiscalizadas
Personalmente	497	421	84,71%
Telefónicamente	4272	3499	81,91%
Vía Web	2551	2103	82,44%
Total general	7320	6023	82,28%

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización. MTESS. Octubre 2023.

PREGUNTA N° 445

Respecto a las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, informe

De cuentas de las medidas que se están implementando para incentivar nuevos puestos de trabajo en el sector privado. De cuenta del grado de avance de las mismas.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) promueve diversos programas orientados a la mejora de las competencias laborales, la promoción y sostenimiento del empleo. Algunos de los programas más importantes son los siguientes:

PROGRAMA FOMENTAR EMPLEO

Este programa, implementado a partir de junio de 2022, reúne herramientas de políticas activas del Ministerio de Trabajo, de Desarrollo Social y del Ministerio

de Mujeres, Genero y Diversidad, con el objetivo de asistir a personas con dificultades sociolaborales, a través del acceso a prestaciones integradas de formación profesional y promoción del empleo, que les permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad. Entre sus acciones se destacan: Orientación laboral y asistencia en la búsqueda de empleo; Cursos de formación profesional con aval del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Intermediación laboral; e Incentivos para la contratación y prácticas laborales.

PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL en el SECTOR PRIVADO

El objetivo del programa es promover la inserción laboral de trabajadores/as desocupados/as en empresas. Brinda incentivos económicos a las empresas para que contraten trabajadores/as desocupados/as e incrementen su dotación de personal.

Pueden participar: Micro, pequeñas, medianas y/o grandes empresas.

Beneficios: El MTEySS cubre parte del salario del trabajador/a incorporado/a por hasta 12 meses. La empresa se hace cargo de completar la diferencia para alcanzar lo que corresponde de acuerdo al Convenio Colectivo de su sector de actividad.

Durante 2023, se han insertado en un empleo registrado a través del Programa 6344 trabajadores/as.

PROGRAMA PUENTE AL EMPLEO

A través de la reducción de contribuciones patronales e incentivos económicos, su objetivo es transformar de manera gradual los programas sociales, educativos y de empleo en trabajo registrado de calidad.

Los destinatarios son: Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

Las personas a incorporar deben participar de alguna de las siguientes acciones: Programa Fomentar Empleo; Titulares del Programa Potenciar Trabajo del Ministerio de Desarrollo Social y Egresadas del Programa Acompañar del Ministerio de Mujeres, Genero y Diversidad.

Las empresas deben estar inscriptas en AFIP, incrementar su nómina de personal y no deben figurar en el REPSAL.

Los/as empleadores/as del sector privado que contraten nuevos/as trabajadores/as, gozarán respecto de cada incorporación: La posibilidad de imputar por 12 meses la asignación dineraria de los programas que se continúe percibiendo, como parte de la remuneración a través del Programa de Inserción Laboral; una reducción de las contribuciones patronales del 100 % por 12 meses.

Desde su entrada en vigencia al periodo fiscal julio 2023, se han insertado en empleo registrado a través del Programa 6.173 trabajadores/as.

PROGRAMA DE EMPLEO INDEPENDIENTE

El objetivo del programa es brindar asistencia financiera y técnica para promover el desarrollo y formalización de emprendimientos productores de bienes y servicios (individuales o asociativos) nuevos o en funcionamiento.

Pueden participar trabajadores/as independientes que tengan experiencia o conozcan su oficio pertenecientes a los programas poblaciones de la Secretaría de Empleo u otras personas desocupadas.

PREGUNTA N° 446

Respecto a las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, informe

De cuentas del total de trabajadores registrados en 2022 y 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) informa que en el primer semestre de 2023, el empleo asalariado formal en el sector privado creció un 1,6%, lo que representa la inclusión de alrededor de 100 mil personas a puestos de trabajo asalariados registrado del sector privado. Con la expansión verificada en junio, el empleo asalariado formal en el sector privado acumula 35 meses de crecimiento sostenido, computados desde agosto de 2020. A lo largo de este período, se han incorporado más de 586 mil personas. Esta fase representa el período de crecimiento del empleo más prolongado en los últimos 14 años.

Asimismo, en junio, el empleo asalariado formal en el sector privado de Argentina alcanzó su nivel más alto desde que se inició la serie estadística en 2009. En este mes, el nivel de empleo fue un 1,6 % mayor al registrado en diciembre de 2017.

La expansión del empleo asalariado formal en Argentina ha sido generalizada, alcanzando niveles históricos en varios sectores y provincias. 6 de los 14 sectores analizados y 9 de las 24 jurisdicciones alcanzaron, en 2023, el mayor número de empleo asalariado registrado en el sector privado desde el inicio de la serie (2009).

El conjunto del trabajo formal —que además del empleo asalariado formal privado incluye al empleo público, trabajo en casas particulares y trabajo independiente bajo el régimen monotributista y autónomo— ha crecido en los últimos años. En los últimos 12 meses, aproximadamente 549 mil personas se unieron al mercado laboral en modalidades que implican registro en el sistema de seguridad social. Desde una perspectiva de largo plazo, entre diciembre de 2019 y junio de 2023, más de un 1,1 millón de personas se incorporaron al trabajo formal, en cualquiera de sus modalidades sus modalidades.

PREGUNTA N° 447

Respecto de la Línea 102:

Detalle la cantidad de llamados recibidos por jurisdicción en 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que el total de llamados pertinentes recibidos en la Línea 102, en el periodo enero - julio 2023 es de 28.552.

La distribución de llamados pertinentes recibidos en cada jurisdicción en el período se presenta en la tabla que sigue a continuación:

Linea 102. Llamadas pertinentes por jurisdicción Enero- Julio 2023	
Jurisdicción	Cant. Llamadas pertinentes
Buenos Aires	4.120
Caba	1.935
Catamarca	446
Chaco	1.947
Chubut	168
Córdoba	5.086
Corrientes	226
Entre Ríos	1.287
Formosa	1.170
Jujuy	1.551
La Pampa	103
La Rioja	186
Mendoza	2.449
Misiones	519
Neuquén	884
Río Negro	323
Salta	514
San Juan	3.142
San Luis	283
Santa Cruz	182
Santa Fe	777
Tucumán	1.254
TOTAL	28.552

Fuente: DGISE en base a información proporcionada por Línea 102 Senaf. 2023.

Asimismo, se informa que toda la información referida a la Línea 102 es de acceso público, y se encuentra disponible en el Campus Virtual de Senaf y puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaWJQwYWMzNTktZDI3ZS00MmUzLTlhMWQzMDE2ZjRkNTM5OGExIiwidCI6IjEYmY0NGQ1LTZyYTMtNDE5Ny1hZjYyLWU4Mjg0NWJmZDIyMyJ9>

PREGUNTA N° 448

Según las competencias del Ministerio de Economía:

¿Cuál fue el presupuesto total destinado por parte del Estado a garantizar la tarifa social en 2022?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el tratamiento de la política tarifaria dentro del Presupuesto Nacional no contempla programas o partidas específicas que permitan identificar el régimen de tarifa social vigente. En dicho sentido, no se identifican los gastos exclusivos de la tarifa social.

Dentro del Presupuesto Nacional se incluyen compensaciones y asistencias financieras a empresas públicas/privadas y/o fondos fiduciarios a los efectos de atender erogaciones vinculadas a la prestación de servicios públicos que no se encuentran contemplados dentro del sistema tarifario vigente. En los distintos conceptos tarifarios (energía eléctrica, gas, agua, transporte) se consideran subsidios sociales para las personas en situación de vulnerabilidad, no identificados exclusivamente en el presupuesto.

Se acompaña con un cuadro en formato excel la ejecución de las transferencias para estos sectores durante 2022, tal como surge de los estados de ejecución presupuestaria del E-SIDIF. Los conceptos contemplados refieren a la política tarifaria global por lo que para su consideración deberán tomarse las aclaraciones realizadas en esta respuesta.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 448, Informe 138](#)

PREGUNTA N° 449

Según las competencias del Ministerio de Economía:

¿Cuáles son las medidas que tiene previstas a fines de evitar que siga aumentando la deuda pública y genere mayor desestabilidad financiera?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las principales medidas implementadas fueron detalladas en la respuesta a la pregunta n° 115 del presente informe

A su vez, en la actual gestión, la deuda bruta de la administración central registró una reducción de 3,1 p.p. frente a finales de 2019, ya que pasó de representar el 89,1% del PIB hacia finales de 2019 hasta los 86,0% registrados en el 1T23.

PREGUNTA N° 450

Según las competencias del Ministerio de Economía:

¿Cuántas familias cuentan actualmente con tarifa social?

RESPUESTA

Se comunica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 21 del informe 136.

PREGUNTA N° 451

Según las competencias del Ministerio de Economía:

En el mes de Abril de 2022 el ministro Kulfas refirió que la industria del cannabis tenía el potencial de generar 10 mil puestos de trabajo ¿Cuántos puestos de trabajo se han generado desde la sanción de la ley?

RESPUESTA

La Secretaría de Producción informa que, el número reflejado por el Sr. Ministro es una proyección de un escenario internacional comprobable en las estadísticas de dichos mercados. La industria del Cannabis y del Cáñamo no se encontraba regulada en la República Argentina hasta la sanción de la ley y la reglamentación vigente. Por lo que efectuar una cuantificación del mercado informal hoy en día es de cumplimiento imposible. Efectivamente el mismo será cuantificado en la medida en que aquellos que efectúan tareas dentro del objeto de la ley soliciten su licencia y/o autorización pertinente.

En el mes de mayo de 2022 se ha promulgado la Ley 27.669 -Marco Regulatorio para el Desarrollo de la Industria del Cannabis Medicinal y el Cáñamo Industrial, disponiéndose la creación de la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME).

Con vistas de incorporar a los actores y organismos identificados anteriormente es que la reglamentación de la ley 27.669 fuera rubricada el día 7 de agosto de 2023, mediante el Decreto 405/2023. El tiempo resultó valioso para que la misma sea de vanguardia y cumpla con los objetivos y misiones de la Agencia.

Sin perjuicio de ello, desde la Agencia se ha hecho hincapié en poner funcionamiento a los órganos previstos en la 27.669, dando por inaugurado el día 30 de agosto de 2023 al Consejo Federal para el Desarrollo de la Industria del Cáñamo y el Cannabis Medicinal, el cual contó con presencia unánime de representantes designados por las provincias y distritos, quienes manifestaron la necesidad de avanzar en la plena implementación de la ley ,poniendo en evidencia lo que ello implicaría para el desarrollo de las Economías Regionales y lo auspicioso de la industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal para la creación de nuevos puestos de trabajo.

PREGUNTA N° 452

Según las competencias del Ministerio de Economía:

En relación a las modificaciones en el Impuesto a las Ganancias: Tenga a bien informar a través de qué mecanismos tiene previsto garantizar una compensación fiscal a fines que los fondos destinado a las provincias de todo el país no se encuentren afectados.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las medidas en análisis para compensar la menor recaudación por el nuevo esquema cédular del Impuesto a las Ganancias para Rentas de asalariados y jubilados, podrían resumirse en mayores recursos vinculados a la posible implementación de otras alternativas a evaluar por los legisladores y las legisladoras, que ya han sido anticipadas en la Separata remitida junto con el Proyecto de Ley de Presupuesto 2024. Un ejemplo

de ello, es el Impuesto Mínimo del 15% para grandes empresas conforme lineamientos de la OCDE.

Asimismo, el Poder Ejecutivo, ha remitido al Congreso un proyecto de Exteriorización del Ahorro Argentino, que podría considerarse a tales efectos como una alternativa adicional.

Por último, y considerando el mayor consumo que resulta esperable por el Proyecto sancionado, también existiría un incremento en recursos provinciales derivados como, por ejemplo, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

PREGUNTA N° 453

Según las competencias del Ministerio de Economía:

Tenga a bien informar cuál es el plan de acción destinado a evitar que la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio continúe con un 84% de déficit.

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que el plan de acción consiste en obtener la aprobación de CAMMESA, terminar la puesta en funcionamiento el 2do módulo de generación y desarrollar el mercado internacional y alternativas para el carbón.

El plan de acción de YCRT consiste en terminar las pruebas de ingreso al Sistema Argentino De Interconexión (SADI) de la Central Termoeléctrica. Dicha central, ya está generando ingresos operativos. En lo que va del año, solamente haciendo pruebas, generó 1.500 millones de pesos de facturación. Esto significa que, cumpliendo los objetivos del plan de acción, la proyección de ingresos llegará a 23.000 millones de pesos, cubriendo al menos el 50% de los gastos operativos de la empresa y cuando se termine el módulo 2, se cubrirá el otro 50%.

Téngase presente que nos referimos sólo a una de las unidades de negocios posible para el carbón. Se espera que el déficit disminuya y hasta se obtenga rentabilidad. Asimismo, se evidencian potenciales mercados de exportación.

PREGUNTA N° 454

Según las competencias del Ministerio de Economía:

Tenga a bien informar cuál es la nueva meta anual de inflación entendiendo que en los primeros meses del año tenemos un acumulado del 80,2%

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que la información que usted solicita, sobre la meta anual de inflación, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 76 del presente Informe.

PREGUNTA N° 455

Según las competencias del Ministerio de Economía:

Tenga a bien informar el valor del dólar oficial que estima el PEN a partir del 23 de Octubre de 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que la información solicitada puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 345 del presente informe.

PREGUNTA N° 456

Según las competencias del Ministerio de Economía:

Teniendo en cuenta que la fecha de retiro de los subsidios tarifarios no se cumplió ¿a qué monto asciende el ahorro que estas medidas le generarían al Estado? ¿Cuál es la distorsión entre la planificación de ahorro que tenían previsto generar estas medidas y el monto real al que finalmente ascenderán? ¿A través de qué mecanismos se compensó presupuestariamente dicha distorsión en el ahorro previsto?

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que, la información que usted solicita se puede encontrar en el informe de Gestión del Ministerio de Economía, en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/economia/hitos>

PREGUNTA N° 457

Teniendo en cuenta que la Ley 27.654 se sancionó en 2021 y fue reglamentada en 2023,

¿A qué monto asciende el presupuesto que se le ha asignado al cumplimiento de la ley?

La ley establece que los actuales establecimientos de alojamiento nocturno deberán adaptarse a la modalidad establecida por la Ley. ¿A través de qué fondos tiene previsto garantizar esto?

En relación al Sistema Nacional de Atención Telefónica, ¿Cuándo tiene previsto ponerla en marcha? ¿La línea será atendida por cada jurisdicción o será competencia del Gobierno Nacional? ¿A qué monto asciende el presupuesto destinado en el ejercicio 2023 para la puesta en marcha de la línea telefónica? ¿Tiene establecida una prioridad de jurisdicciones donde comenzará a implementarse la misma?

En relación al sistema de móviles de alcance nacional y servicio permanente, ¿a qué monto asciende el presupuesto previsto para dar cumplimiento? ¿el sistema de móviles será nacional o se transferirán los fondos a las jurisdicciones a fines de dar cumplimiento a la ley?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley 24.156 de Administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, el presupuesto vigente del Ministerio de Desarrollo Social (cuyo cierre operará el 31 de diciembre del presente año) fue aprobado en el año 2022, previo a la reglamentación de la Ley

27.654 y a la creación del Programa Nacional Integrar (Resolución MDS 1005/23).

PREGUNTA N° 458

Teniendo en cuenta que la Ley 27.654 se sancionó en 2021 y fue reglamentada en 2023,

¿Cuántos nuevos Centros de Integración Social se han conveniado desde la sanción de la ley? Desglosar por jurisdicción.

¿Tiene conocimiento de cuántos establecimientos de alojamiento nocturno existen actualmente en el país? En caso afirmativo desglosar por jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, en el mes de agosto de 2023, la Secretaría de Articulación de Política Social de este Ministerio firmó un convenio con la Fundación Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF) en el marco de los lineamientos que plantea el Programa “IntegrAR” creado por Resolución 1005/23. El mencionado convenio propone entre sus actividades el desarrollo de un Mapa georreferenciado en una escala nacional, centrado en las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que brindan asistencia en el primer nivel de atención a personas en situación de calle y en riesgo de calle, discriminadas por jurisdicción y por área de incumbencia: alimentación y acceso a higiene, alojamiento transitorio, atención en salud, y recreación. Como objetivos complementarios, se plantea contribuir a la conformación de una red nacional de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que, en las distintas provincias del país, brindan asistencia en el primer nivel de atención a personas en situación de calle y en riesgo de calle.

Comunica, asimismo, que en el marco del Programa “IntegrAR”, se suscribieron convenios para el financiamiento de 7 proyectos por un total de \$150.578.568,5, orientados al fortalecimiento de equipos de trabajo y equipamiento de Centros de Integración para personas en situación de calle y Centros de Día. Por otra parte se firmaron 3 (tres) convenios por un total de \$11.762.101,02 con organizaciones sociales para la distribución de Kit de ropa de abrigo en todo el país y se entregaron kits de ropa de manera directa a diferentes municipios y organizaciones sociales de todo el país.

PREGUNTA N° 459

ADMINISTRACIÓN PARQUES NACIONALES - PROYECTO ADQUISICIÓN SÍSMICA OFFSHORE CAN 108-CAN 114

Informe:

Sobre el contenido de las opiniones emitidas por la APN, sobre fauna marina en el expediente IF-2022-81050797-APN-DNEA#MAD y sobre Monumento natural Ballena Franca Austral mediante el informe NO_2022_78796137_APN-APNAC#MAD.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que el IF-2022-81050797-APN-DNEA#MAD contiene el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL REGISTRO SÍSMICO OFFSHORE "3D" ÁREAS CAN_100, CAN_108 Y CAN_114, ARGENTINA. En su CAPÍTULO 8 - MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL se determinan una serie de exigencias ambientales contenidas en la legislación argentina e internacional.

El Plan de Gestión Ambiental previsto contempla las medidas para evitar afectaciones a especies de fauna marina protegida, afectación al hábitat o llevar a cabo operaciones en temporadas de reproducción o similar con posibles efectos adversos. En lo que hace a la gestión de residuos en buques u operaciones offshore, son de aplicación la Convención de Londres y, en forma más detallada en la gestión operativa, MARPOL. Asimismo, en materia de monitoreo y mitigación, se exige la confección de PLANILLAS PARA EL MONITOREO DE FAUNA MARINA; de PLANILLAS PARA EL MONITOREO DE FAUNA MARINA – REGISTRO DE OPERACIONES Y ESFUERZO DE MONITOREO; de PLANILLAS PARA EL MONITOREO DE FAUNA MARINA – REGISTRO DE OBSERVACIONES; de PLANILLAS PARA EL MONITOREO DE FAUNA MARINA – REGISTRO DE DETECCIÓN ACÚSTICA y de PLANILLAS PARA EL MONITOREO DE FAUNA MARINA – REGISTRO GENERAL, siguiendo la experiencia del IBAMA brasileño. Por último, se requiere llevar a cabo determinadas POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SUSTENTABILIDAD a EQUINOR.

Por medio de la NO-2022-78796137-APN-APNAC#MAD la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES detalla que el Estudio de Impacto Ambiental comentado ut-supra, resulta una herramienta necesaria a los efectos de evitar impactos negativos sobre la Ballena Franca Austral (*Eubalaena Australis*). A tal fin, la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES creó el Comité de Conservación del Monumento Natural Ballena Franca Austral Ley N° 23.094, por medio de la Resolución del Directorio N°241/2023. Dicho Comité está integrado por distintos representantes del Estado Nacional, la Universidad de Mar del Plata, el CADIC, el CENPAT, el Foro del Mar Patagónico, la Fundación Cethus y la Fundación Mundo Marino.

PREGUNTA N° 460

AEROPUERTO ESQUEL BRIGADIER GRAL. ANTONIO PARODI

En el informe 123 de Mayo 2022 -pregunta 703- al solicitarse información sobre el

estado de avance de la obra, se informa que la misma tiene un 17.5% de ejecución.

En el informe siguiente de Noviembre 2022 y ante la misma pregunta -pregunta 503- el estado de avance es de 17.61%.

En el informe 136 de Mayo 2023 al solicitar información -pregunta 566-, refiere que la obra se encuentra paralizada y en proceso de rescisión por incumplimiento de la empresa con el contrato. Al consultar por esta respuesta en la sesión informativa del 11/05/2023 respondió además que la obra se volverá a licitar para que haya una empresa que pueda completar la tarea.

Informe:

Si como consecuencia del incumplimiento informado, el proyecto de la obra continúa siendo el mismo, o se planifican cambios. En caso de que esta última respuesta sea positiva detalle cuáles serían los cambios.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, informa que, actualmente, la obra se encuentra en proceso de rescisión. Al 27 de septiembre de 2023, no se han presentado formalmente, por parte del Concesionario, propuestas de diseño que den cuenta de una modificación del proyecto iniciado.

PREGUNTA N° 461

AEROPUERTO ESQUEL BRIGADIER GRAL. ANTONIO PARODI

En el informe 123 de Mayo 2022 -pregunta 703- al solicitarse información sobre el

estado de avance de la obra, se informa que la misma tiene un 17.5% de ejecución.

En el informe siguiente de Noviembre 2022 y ante la misma pregunta -pregunta 503- el estado de avance es de 17.61%.

En el informe 136 de Mayo 2023 al solicitar información -pregunta 566-, refiere que la obra se encuentra paralizada y en proceso de rescisión por incumplimiento de la empresa con el contrato. Al consultar por esta respuesta en la sesión informativa del 11/05/2023 respondió además que la obra se volverá a licitar para que haya una empresa que pueda completar la tarea.

Informe:

Si el contrato con la empresa que incumplió fue rescindido y en qué fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, hace saber que el contrato con la empresa está en proceso de rescisión. Además, se está realizando un certificado final con los materiales y equipos que está entregando la Empresa Bauge, la cual debe

realizar el depósito del reintegro del dinero del anticipo correspondiente al porcentaje de obra no ejecutado.

PREGUNTA N° 462

AEROPUERTO ESQUEL BRIGADIER GRAL. ANTONIO PARODI

En el informe 123 de Mayo 2022 -pregunta 703- al solicitarse información sobre el

estado de avance de la obra, se informa que la misma tiene un 17.5% de ejecución.

En el informe siguiente de Noviembre 2022 y ante la misma pregunta -pregunta 503- el estado de avance es de 17.61%.

En el informe 136 de Mayo 2023 al solicitar información -pregunta 566-, refiere que la obra se encuentra paralizada y en proceso de rescisión por incumplimiento de la empresa con el contrato. Al consultar por esta respuesta en la sesión informativa del 11/05/2023 respondió además que la obra se volverá a licitar para que haya una empresa que pueda completar la tarea.

Informe:

Si la empresa percibió una multa por incumplimiento de contrato.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, hace saber que al 27 de septiembre de 2023 no se aplicó multa por incumplimiento de contrato.

PREGUNTA N° 463

AEROPUERTO ESQUEL BRIGADIER GRAL. ANTONIO PARODI

En el informe 123 de Mayo 2022 -pregunta 703- al solicitarse información sobre el

estado de avance de la obra, se informa que la misma tiene un 17.5% de ejecución.

En el informe siguiente de Noviembre 2022 y ante la misma pregunta -pregunta 503- el estado de avance es de 17.61%.

En el informe 136 de Mayo 2023 al solicitar información -pregunta 566-, refiere que la obra se encuentra paralizada y en proceso de rescisión por incumplimiento de la empresa con el contrato. Al consultar por esta respuesta en la sesión informativa del 11/05/2023 respondió además que la obra se volverá a licitar para que haya una empresa que pueda completar la tarea.

Informe:

Si la obra efectivamente se volvió a licitar y en qué fecha. En caso de respuesta positiva, informe las empresas que se postularon a la licitación

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, hace saber que la obra no ha sido licitada nuevamente dado que, al 27 de septiembre de 2023, se encuentra en proceso de rescisión.

PREGUNTA N° 464

AEROPUERTO ESQUEL BRIGADIER GRAL. ANTONIO PARODI

En el informe 123 de Mayo 2022 -pregunta 703- al solicitarse información sobre el estado de avance de la obra, se informa que la misma tiene un 17.5% de ejecución.

En el informe siguiente de Noviembre 2022 y ante la misma pregunta -pregunta 503- el estado de avance es de 17.61%.

En el informe 136 de Mayo 2023 al solicitar información -pregunta 566-, refiere que la obra se encuentra paralizada y en proceso de rescisión por incumplimiento de la empresa con el contrato. Al consultar por esta respuesta en la sesión informativa del 11/05/2023 respondió además que la obra se volverá a licitar para que haya una empresa que pueda completar la tarea.

Informe:

Nuevo plan de ejecución de la obra y fecha prevista y estimada de finalización.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, se aclara que la obra no ha sido licitada nuevamente dado que se encuentra en vías de rescisión y, hasta tanto dicho procedimiento no concluya, no es posible avanzar con un nuevo proceso licitatorio. Por tanto, en esta instancia, no existe definición respecto de una fecha de reinicio y finalización de obra.

PREGUNTA N° 465

APORTES DEL TESORO NACIONAL

Según el art. 5to de la Ley 23548 "Coparticipación Federal de Recursos Fiscales", el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias se destinará a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales.

Informe

En los casos cuyo motivo del inciso anterior sea "Emergencia" solicitamos se detalle cuál es la emergencia que acontecía por el cual se motivó la transferencia del ATN.

Informe detalladamente los Aportes del Tesoro Nacional que se transfirieron a cada provincia desde Enero de 2023 hasta la presentación del presente informe, detallando el motivo de emergencia o desequilibrio financiero puntualmente en cada caso.

Si cumplió con el informe trimestral a las provincias sobre la distribución de los fondos con la indicación de los criterios seguidos para su asignación.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa, a continuación, los ATN transferidos a las provincias desde enero de 2023 a la fecha.

TRANSFERENCIAS ATN DESDE ENERO 2023 A LA FECHA

PROVINCIA	CONCEPTO	MONTO
Buenos Aires	EMERG. SANITARIA	1.582.100.000
	EMERG.FINANCIERA	2.719.000.000
	EMERG.AGROPECUARIA	3.630.000.000
Catamarca	EMERG.AGROPECUARIA	305.878.110
	DESEQ. FINANCIEROS	312.000.000
Chaco	EMERG.AGROPECUARIA	700.000.000
	EMERG. ELÉCTRICA	615.000.000
	EMERG. ELÉCTRICA	1.380.000.000
Chubut	EMERG.ECONOMICA	300.000.000
	EMERG.ECONOMICA	250.000.000
Entre Ríos	DESASTRE AGROPECUARIO	810.000.000
Formosa	EMERGENCIA AGROP.	620.000.000
	EMERGENCIA PÚBLICA	508.000.000
	EMERGENCIA PÚBLICA	720.000.000
La Pampa	EMERGENCIA AGROP.	300.000.000
	EMERG DESAST. AGROP.	770.000.000
La Rioja	EMERG.HIDRICA	569.656.220
	EMERG. SOC.ALI.SANIT. ECON. FIN.	300.000.000

	EMERG. SOC.ALI.SANIT. ECON. FIN.	840.000.000
Misiones	EMERG. Y/O DESASTRE AGROP.	400.000.000
	EMERGE ALIMENTARIA	520.000.000
Neuquén	EMERG.CLIMATICA	300.000.000
Río Negro	EMERG. ECON.FINANC.FISCAL	364.000.000
Salta	EMERGENCIA HIDRICA	300.000.000
	EMERGENCIA HIDRICA	510.000.000
	EMERGENCIA HIDRICA	720.000.000
San Juan	EMERGENCIA HIDRICA	300.000.000
	EMERGENCIA HIDRICA	950.000.000
San Luis	EMERGENCIA CLIMATICA	300.000.000
Santa Cruz	EMERGENCIA HIDRICA	495.000.000
	EMERGENCIA HIDRICA	505.000.000
Santa Fe	EMERG.AGROPECUARIA	600.000.000
Santa Fe	EMERG.AGROPECUARIA	920.000.000
Santiago del Estero	EMERG.AGROPECUARIA	700.000.000
	EMERG.AGROPECUARIA	320.000.000
	EMERG.AGROPECUARIA	830.000.000
Tierra del Fuego	EMERG.SANITARIA	300.000.000
Tucumán	EMERG.EN SEG.PUBLICA	700.000.000

	EMERG.SANITARIA	490.000.000
	EMERG.EN SEG.PUBLICA	910.000.000

Fuente: elaboración propia, Ministerio del Interior, 2023

PREGUNTA N° 466

CÉDULA AZUL - CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO (ex VERDE)

Respecto de la expedición de las cédulas “azul” y “verde”

Informe:

En caso de respuesta afirmativa, detalle los inconvenientes en dichos trámites y cómo se subsana temporalmente.

Si el actual régimen de importaciones, afectó de algún modo a la confección y expedición de las cédulas.

Informe si a consecuencia de esa situación se registra algún impedimento de circulación tanto a nivel nacional, como en el tránsito internacional con los países limítrofes a los usuarios.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que ante la falta de pouch de seguridad para el laminado de Cédulas de Identificación y Cédulas de Identificación para Autorizado a Conducir oportunamente informado por el proveedor Sociedad de Estado Casa de Moneda, la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios dictó la Circular D.N. No 21/2023 a efectos de comunicar a todos los Registros Seccionales del país que con carácter excepcional y hasta tanto esa Sociedad de Estado Casa de Moneda cumpla con la provisión de dicho elemento, se autoriza la entrega de una “CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN”.

La mencionada Circular regula el procedimiento extraordinario que deben cumplimentar los Registros Seccionales hasta tanto se regularice la situación de dicho elemento. Por su parte, una vez regularizado el suministro la sede registral emitirá -sin percibir un nuevo arancel- aquellas Cédulas cuya expedición hubiere quedado pendiente y las entregará a los usuarios previa devolución por parte del particular de la Constancia entregada, o bien de una declaración jurada de extravío de la misma.

PREGUNTA N° 467

CENSO

INFORME

¿cuáles son las razones puntuales por las cuales al día de hoy no se encuentran disponibles los datos definitivos del censo 2022?

RESPUESTA

INDEC comunica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°66 del presente informe.

PREGUNTA N° 468

COLAPSO KM 1830 - RUTA NACIONAL 3 - COMODORO RIVADAVIA

Si existe algún plan de obra entre Nación y Provincia para consolidar rutas provinciales 37 y 39 alternativas a la RN3 que permitan descomprimir la alta circulación y desviar el tránsito pesado

Si se encuentra previsto en la reconstrucción el enrocado de la zona para evitar la erosión de las costas que provocaron el desmoronamiento de la RN3.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que se ejecutó enrocado sobre el pie del talud, está previsto ampliar el enrocado. Se está ejecutando el movimiento de suelo y la compactación de terraplén a nivel de subrasante. Está previsto realizar en los próximos días la colocación de la subbase y base granular en el ancho completo de ambas calzadas, ejecutar el riego de imprimación, base de concreto asfáltico en 10 cm y carpeta de concreto asfáltico en 6 cm, colocación de baranda metálica y demarcación horizontal provisoria.

PREGUNTA N° 469

DIRECCIÓN NACIONAL DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS

Informe:

Sobre el contenido del informe NO-2022-53216501-APN-DNAMP#APNAC respecto del proyecto "Adquisición sísmica offshore CAN108-CAN114".

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Informa acerca del contenido del informe NO-202253216501-APN-DNAMP#APNAC se detalla en:

- EX-2020-17578657- -APN-DNEP#MHA - PROYECTO "Argentina Sísmica 3D CAN_107 y CAN_109" de SHELL ARGENTINA S.A.
- EX-2020-43785653- -APN-DNEY#MDP - PROYECTO "Registro Sísmico Offshore 3D Área CAN 102, Argentina" de YPF S.A.
- EX-2021-24750402- -APN-DNEY#MEC - PROYECTO "Adquisición sísmica 3D off-shore en CAN 111 y CAN 113". de TOTAL AUSTRAL S.A.
- EX-2020-11258246- -APN-DNEP#MHA - PROYECTO "Campaña de adquisición sísmica offshore Argentina, Cuenca Argentina Norte CAN 100, 108, 114" de EQUINOR ARGENTINA AS SUCURSAL ARGENTINA.

En dichos expedientes obran distintas consideraciones que han sido receptadas en el IF-2022-81050797-APN-DNEA#MAD - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL REGISTRO SÍSMICO OFFSHORE "3D" ÁREAS CAN_100, CAN_108 Y CAN_114, ARGENTINA, al que se hace mención en la RESPUESTA 459.

PREGUNTA N° 470

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Conforme a las solicitudes presentadas por parte de potenciales oferentes ante la Dirección Nacional de Compra Argentino y Programa de Desarrollo de Proveedores en el marco de la Licitación Pública N° 78-0001-LPU23 y de acuerdo a lo dictaminado mediante Informe N° IF-2023-29257324-APN-DNCAYPDP#MDP por la mencionada Dirección Nacional, y N° IF-2023-29278596-APN-SIYDP#MEC de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo

Informe:

Cuáles son las empresas a las que le fueron adjudicadas las compras

Explique los motivos por los que el PEN considera que esta inversión multimillonaria es oportuna a tres meses de finalizar su mandato con una inflación interanual que supera el 110 %, y justifique la urgencia de realizarlo.

La/s empresa/s adjudicataria/s tienen alguna otra contratación con el Estado Nacional? En caso de respuesta afirmativa, detalle las mismas.

RESPUESTA

El Ministerio del interior señala que la información que usted solicita puede encontrarla en la Respuesta a la Pregunta N° 88, del presente Informe.

Respecto a las empresas a las que le fueron adjudicadas las compras, las mismas son:

- El oferente adjudicado para tecnología de DNI es una UTE entre Unitec Blue y Mühlbauer. Unitec Blue es una gran empresa argentina, que cuenta con una de las fábricas más importantes de tarjetas y credenciales, incluyendo electrónica, de toda la región. Mühlbauer es una empresa alemana con más de 40 años de trayectoria, líder global en el campo de las credenciales y tarjetas inteligentes, pasaportes electrónicos, etiquetas inteligentes, semiconductores, y sus equipamientos, sistemas de producción y tecnologías, con presencia en más de cien países.
- El oferente adjudicado de pasaportes es IPESA, Industria Gráfica con más de 60 años en el Mercado Argentino, proveedora de ecovers de pasaportes al Renaper desde el año 2018, y representante exclusiva para Argentina de HID. HID es el socio que aporta la tecnología, una gran empresa multinacional con sede en Estados Unidos, con importante trayectoria en materia de tecnologías documentales y de identidad, y presencia en decenas de países alrededor del mundo. HID es una de las empresas que provee los insumos para la green card estadounidense.

Respecto a los contratos que mantienen las firmas adjudicatarias del proceso N° 78-0001-LPU23, con la Administración Pública Nacional cabe mencionar que deberá consultarse con la Oficina Nacional de Contrataciones.

PREGUNTA N° 471

DOBLE TROCHA TRELEW-PUERTO MADRYN

Respecto de la obra de construcción de la autovía sobre la Ruta Nacional N° 3 en el tramo comprendido entre Trelew y Puerto Madryn

Cuál es el plazo previsto para finalizar el proyecto vial

Cualquier otra información atinente a la obra en cuestión

Cuándo se reanudará la obra

Monto total previsto para finalizar dicha obra

Si se demandará a la licenciataria por incumplimiento contractual

Si tiene previsto reincorporar a los trabajadores despedidos en virtud de la decisión de la empresa licenciataria de suspender la obra

Si tiene registrado y en su caso, informe la cantidad de accidentes viales como consecuencia de la demora de dicha obra

RESPUESTA

Respecto de la obra de construcción de la autovía sobre la RN3 en el tramo comprendido entre Trelew y Puerto Madryn, el Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente:

El plazo previsto es diciembre del 2023.

La obra se encuentra intervenida en su totalidad, resta por terminar en el sector central (reconstrucción) la Carpeta de Concreto Asfáltico en una longitud de 12 km. La iluminación de la Intersección RN3 y A010. la carpeta de concreto asfáltico en el ingreso a Trelew y los correspondientes empalmes para las habilitaciones de la Duplicación de la calzada. La señalización horizontal y vertical en estos sectores, entre los trabajos más sobresalientes.

Se encuentra en trámite la modificación de obra N° 9 en el 13° Distrito la cual incluye una ampliación de plazo de obra hasta diciembre del 2023. Por las condiciones climáticas reinantes en la zona la empresa contratista solicitó una neutralización de las tareas hasta que el clima sea concordante con los trabajos a realizar.

Desde el punto de vista de la seguridad en el sector de reconstrucción desde su inicialización se colocó la cartelería de precaución adecuada, proximidad de desvíos, desvío, velocidad máxima, doble circulación, no adelantarse cada 1 km a lo largo de toda la traza, se incrementó la medida de seguridad con la colocación de tachas reflectivas amarillo-amarillo a lo largo de todo el desvío.

PREGUNTA N° 472

ENTE NACIONAL REGULADOR DE ELECTRICIDAD - DECRETO 277/2020 Y
ENTE REGULADOR DEL GAS - DECRETO 278/2020

¿Cuáles fueron, en el caso de que las hubiera, las irregularidades que arrojaron dichos estudios?

¿Qué medidas se llevaron a cabo para subsanar dichas irregularidades y que hoy permiten regularizar el normal funcionamiento del ENRE?

Informe cuáles fueron las mejoras del servicio de EDENOR y EDESUR a partir de la intervención del ENRE.

Informe cuáles son los resultados de las auditorías que ameritan las intervenciones de ENRE y ENARGAS y la continuidad de aquellas.

Informe la evolución de los presupuestos de ENRE y ENARGAS, personal permanente y temporario, contratos de consultoría, auditorías externas y contratos con universidades detallando, nombre de la Universidad, objeto y estado de situación del trabajo y profesionales intervinientes en cada uno.

Informe los resultados de la revisión de los concursos realizados hasta el momento de la intervención y los motivos por los cuales quedaron sin efecto los candidatos que surgieron de aquellos concursos.

RESPUESTA

La Secretaría del Ministerio de Economía detalla a continuación la información solicitada.

Evolución de la dotación

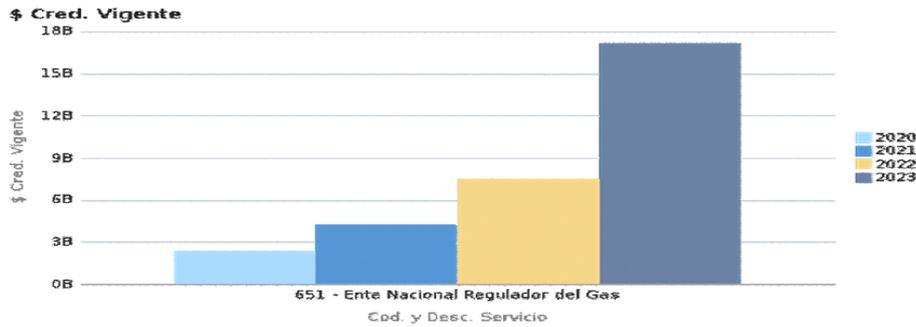
Mes	Planta permanente	Plazo Fijo (Ley 20.744)	Loc. de Serv. Dec. N° 1109-17	Total
mar-20	312	97	1	410
abr-20	307	101	2	410
may-20	308	112	6	426
jun-20	314	132	9	455
jul-20	328	141	10	479
ago-20	330	145	12	487
sep-20	329	154	13	496
oct-20	327	184	13	524
nov-20	331	203	12	546
dic-20	339	199	12	550
ene-21	335	210	14	559
feb-21	335	217	15	567
mar-21	333	226	16	575
abr-21	335	241	16	592
may-21	336	244	12	592
jun-21	335	244	15	594

jul-21	336	249	15	600
ago-21	335	251	14	600
sep-21	335	251	16	602
oct-21	336	252	16	604
nov-21	357	242	17	616
dic-21	359	245	17	621
ene-22	357	252	14	623
feb-22	356	255	14	625
mar-22	356	263	16	635
abr-22	354	266	13	633
may-22	352	272	14	638
jun-22	352	281	15	648
jul-22	351	280	15	646
ago-22	355	277	15	647
sep-22	355	276	15	646
oct-22	354	281	19	654
nov-22	357	280	18	655
dic-22	359	285	23	667
ene-23	391	260	25	676
feb-23	390	267	26	683
mar-23	391	276	26	693
abr-23	405	266	29	700
may-23	406	268	31	705
jun-23	407	275	35	717
jul-23	405	280	39	724

ago-23	414	278	39	731
--------	-----	-----	----	-----

EVOLUCION DEL PRESUPUESTO 2020-2023

Cod. y Desc. Servicio	Ejercicio Presupuestario	\$ Cred. Vigente
651 - Ente Nacional Regulador del Gas	2020	2,360,890,365
	2021	4,195,714,945
	2022	7,446,040,017
	2023	17,088,815,200



EVOLUCION DEL PRESUPUESTO 2020-2023 - Por Inciso

Cod. y Desc. Servicio	Ejercicio Presupuestario	Cod. y Desc. Inciso	\$ Cred. Vigente
651 - Ente Nacional Regulador del Gas	2020	1 - Gastos en Personal	1,909,630,100
		2 - Bienes de Consumo	10,979,000
		3 - Servicios No Personales	388,763,000
		4 - Bienes de Uso	47,866,265
		5 - Transferencias	1,332,000
		9 - Gastos Figurativos	3,000,000
		Total 2020	2,360,890,365
	2021	1 - Gastos en Personal	3,426,695,945
		2 - Bienes de Consumo	5,326,000
		3 - Servicios No Personales	478,763,000
		4 - Bienes de Uso	70,274,000
		5 - Transferencias	1,656,000
		9 - Gastos Figurativos	203,000,000
		Total 2021	4,195,714,945
	2022	1 - Gastos en Personal	6,670,021,017
		2 - Bienes de Consumo	35,126,000
		3 - Servicios No Personales	628,487,000
		4 - Bienes de Uso	110,174,000
		5 - Transferencias	2,232,000
	Total 2022	7,446,040,017	
	2023	1 - Gastos en personal	14,905,249,000
		2 - Bienes de consumo	79,256,200
		3 - Servicios no personales	1,603,762,000
		4 - Bienes de uso	497,356,000
5 - Transferencias		3,792,000	
Total 2023	17,088,815,200		

EVOLUCION DEL PRESUPUESTO 2020-2023 - RECURSOS POR RUBRO

Cod. y Desc. Servicio	Ejercicio Presupuestario	Ult. Desc. Larga Clase	\$ Rec. Vigente
651- Ente Nacional Regulador del Gas	2020	Disminución de disponibilidades	37,386,569
		Tasas	2,017,503,796
		Venta de bienes	306,000,000
	Total 2020		2,360,890,365
	2021	Disminución de disponibilidades	107,555,153
		Tasas	3,646,759,792
		Venta de bienes	441,400,000
	Total 2021		4,195,714,945
	2022	Disminución de disponibilidades	64,562,318
		Otros ingresos no impositivos	703,424
		Tasas	6,760,676,219
		Venta de activos	398,056
		Venta de bienes	619,700,000
	Total 2022		7,446,040,017
	2023	Disminución de disponibilidades	1727,252
		Otros ingresos no impositivos	3,268,012
Tasas		15,963,819,936	
Venta de bienes		1120,000,000	
Total 2023		17,088,815,200	

CONTRATACIONES CON UNIVERSIDADES

Licitaciones - Concursos								
Objeto	Año	N° de Proceso	Universidad	Estado	Documento Contractual	Monto	Montos Pagados	Unidad requirente
Servicio de consultoría para la investigación sobre porcentajes de gas regasificado	2021	55-0002-C-PU21		ADJUDICADO	55-0029-OC21	\$ 21.344.400,00	\$ 19.348.698,60	GT
Servicio de Consultoría para asistencia para el estudio de SVS Asociados al transporte del tipo PARK & IDAN (PAI) y relacionados en los sistemas de Transporte de GN de Arg.	2022	55-0001-C-PU22		SE DEJO SIN EFECTO	---	---	---	
Servicio de consultoría para asistencia para la realización de una primera etapa de investigación sobre la operación de los sistemas de producción hidrotermales en los sistemas de Transporte de GN de la	2022	55-0001-C-PR22		SE DEJO SIN EFECTO	---	---	---	
Servicio de Consultoría sobre Actividad Hidrocarbúrfica Nacional	2023	55-0001-C-PR23		SE DEJO SIN EFECTO	---	---	---	
Contrataciones con Universidades								
Objeto	Año	N° de Proceso	Universidad	Estado	Documento Contractual	Monto	Montos Pagados	Unidad requirente
Auditoría para la verificación de ejecución física del Año 3 del plan de inversiones obligatorias de la RTT	2019	55-0073-C-D19	FIUBA	ADJUDICADO	55-1006-C-ON19	\$ 5.749.163,00	\$ 5.522.725,83	GD
Consultoría, en las diferentes áreas que se requiera poner en práctica, para llevar adelante la actualización del DIGESTO - ENARGAS	2019	55-0035-C-D19	FDUBA	RESCINDIDO	55-1003-C-ON19	\$ 1.386.000,00	\$ 462.000,00	GAL
Servicio de capacitación en materia de "Regulación del Servicio Público de gas natural y gestión de novedades en las Políticas Públicas del sector"	2020	55-0057-C-D20	FDUBA - CEARE	ADJUDICADO	55-1005-C-ON20	\$ 464.000,00	\$ 464.000,00	GRHyRI
Servicio de capacitación y actualización sobre el sistema de gas natural en la República Argentina y de su regulación, destinado a periodistas, formadores de opinión y comunicadores en general	2020	55-0058-C-D20	FDUBA - CEARE	ADJUDICADO	55-1006-C-ON20	\$ 464.000,00	\$ 464.000,00	GRHyRI
Servicio de Auditoría y Revisión Técnica y Económica de lo actuado por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) respecto a la Revisión Tarifaria Integral	2020	55-0066-C-D20	UNLA	ADJUDICADO	55-1007-C-ON20	\$ 9.565.000,00	\$ 9.565.000,00	GDeE, GD y GPU
Servicio de Auditoría y Revisión Técnica y Económica de lo actuado por el ENARGAS con prioridad a la RTT	2020	55-0030-C-D20	FIUBA	ADJUDICADO	55-1001-C-ON20	\$ 239.08.291,00	\$ 21.260.146,17	GDeE, GT y GD
ADENDA - Servicio de Auditoría y Revisión Técnica y Económica de lo actuado por el ENARGAS con prioridad a la RTT	2020	55-0030-C-D20	FIUBA	ADENDA	55-1003-C-ON20	\$ 8.248.360,00	\$ 8.248.360,00	GDeE, GT y GD
Servicio de Auditoría y Revisión Técnica y Económica de lo actuado por el ENARGAS con prioridad a la RTT	2020	55-0062-C-D20	FIUBA	ADJUDICADO	55-1004-C-ON20	\$ 19.360.000,00	\$ 19.360.000,00	GDeE, GT, GD y GPU
ADENDA - Servicio de Auditoría y Revisión Técnica y Económica de lo actuado por el ENARGAS con prioridad a la RTT	2021	55-0062-C-D20	FIUBA	ADENDA	55-1003-C-ON21	\$ 2.782.012,64	\$ 2.782.000,00	GDeE, GT, GD y GPU
Servicio de Auditoría sobre los Planes de Inversiones Obligatorias (PIO) de Utopia Gas S.A. y Gas Nop S.A.	2021	55-0016-C-D21	UTN	ADJUDICADO	55-1004-C-ON21	\$ 5.280.000,00	\$ 5.280.000,00	GD
Servicio de Auditoría de evaluación del estado de abastecimiento de gas natural en el área geográfica cubierta por el Gasoducto del Noroeste Argentino (GNA)	2021	55-0017-C-D21	UTN	ADJUDICADO	55-1005-C-ON21	\$ 7.196.000,00	\$ 7.196.000,00	GT
Servicio de Consultoría para el análisis de los aspectos relacionados con los Factores de Carga, y su inclusión en las tarifas del servicio público de gas por redes	2021	55-0053-C-D21	FIUBA	FRACASADO	---	---	---	
Servicio de Consultoría para la determinación del Costo de Capital en orden a la realización de la Revisión Tarifaria Integral (RTT)	2021	55-0061-C-D21	FCE-UBA	ADJUDICADO	55-1007-C-ON21	\$ 6.000.000,00	\$ 3.000.000,00	GDeE
Servicio de Consultoría para la determinación de la Base de Capital en orden a la realización de la Revisión Tarifaria Integral	2021	55-0060-C-D21	FCE-UBA	ADJUDICADO	55-1008-C-ON21	\$ 38.000.000,00	\$ 15.200.000,00	GDeE
Servicio de Auditoría de los bienes y servicios asociados a las erogaciones realizadas en proyectos de las inversiones obligatorias RTT 2017-2021	2022	55-0032-C-D22	FCE-UBA	RESCINDIDO	55-0007-C-ON22	\$ 9.504.000	---	GT, GDYGNV y GTIC
Consultoría para el estudio de la aplicación de Inteligencia Artificial y/o automatización a procesos del ENARGAS	2023	55-0027-C-D23	FDUBA - IALAB	ADJUDICADO	55-0002-C-ON23	\$ 25.000.000	---	GTIC y GIT

Los informes de auditoría se encuentran en los siguientes enlaces:

<https://www.argentina.gob.ar/enre/calidad-del-servicio>

<https://www.argentina.gob.ar/enre/publicaciones/informes-anuales>

En los años 2020 y 2021 no hubo ninguna contratación que informar.

En 2019: Universidad Nacional de La Plata -Auditorías calidad del servicio
Respecto a 2017 y 2018: EDENOR S.A. y EDESUR S.A., y Quantum S.A.
Medición de Curva de Carga

2017 - Quantum S.A. Revisión Tarifaria Integral.

Contratación	Fecha perfeccionamiento	N°	Detalle	UNIVERSIDAD	Monto total	Expte.N°
PROCESO N° 56-0012-CD/23	21/7/2023	CONVENIO N° 56-0004- CON23	Programa de Consultoría Especializada en la Auditoría Integral de Procesos y Gestión de EDESUR S.A.	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL- Facultad Regional San Nicolás	8.970.000,00	EX-2023-43299418- -APN-SD#ENRE - Requerimiento EX-2023-78257943- - APN-DCC#ENRE-Sistema COMPRAR

PREGUNTA N° 473

ESTACIÓN TRANSFORMADORA COMODORO OESTE

Informe

El estado actualizado del proyecto de “ET Comodoro Oeste 500/132 KV y Sistema de Transmisión 132 kV Asociado”, siendo que esta es una obra imprescindible para la región y considerada como necesaria según CAMMESA.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la obra “ET Comodoro Oeste 500/132 kV y Sistema de Transmisión 132 kV Asociado”, se encuentra en proceso de actualización de los pliegos técnicos y a la espera de contar con el financiamiento necesario para la ejecución por tratarse de una obra necesaria según lo expresado por Cammesa en respuesta a NO-2022-132184933-APN-SSEE#MEC.

PREGUNTA N° 474

ESTACIÓN TRANSFORMADORA COMODORO OESTE

Informe

El estado actualizado del proyecto de “ET Comodoro Oeste 500/132 KV y Sistema de Transmisión 132 kV Asociado”, siendo que esta es una obra imprescindible para la región y considerada como necesaria según CAMMESA.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 473 del presente Informe.

PREGUNTA N° 475

GRYPE AVIAR

En virtud de la declaración de emergencia dictada en la Resolución 147/2023 de SENASA, informe

Cantidad georreferenciada de casos confirmados de gripe aviar en las diferentes especies.

Medidas dispuestas por el organismo para disminuir la propagación de la Influenza Aviar.

Medidas planificadas para la contención y prevención de la propagación de la Influenza Aviar en la temporada alta turística que se aproxima, orientadas a la seguridad sanitaria de los huéspedes, y a la protección de la biodiversidad en general.

RESPUESTA

La Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía, a través del Senasa, informa en el cuadro siguiente, los casos confirmados en todas las especies a la fecha:

N	Provincia	Localidad	Latitud	Longitud	Especie afectada
1	Jujuy	Laguna de los Pozuelos	-22,34303	-65,99569	Aves silvestres
2	Córdoba	Las Mojarras	-32,26949	-63,24610	Aves silvestres
3	Córdoba	Alejo Ledesma	-33,64521	-62,67214	Aves de traspatio
4	Salta	Cerrillos	-24,86780	-65,39210	Aves de traspatio
5	Santa Fe	Villa Cañas	-34,03790	-61,60935	Aves de traspatio
6	Córdoba	Villa del Rosario	-31,54444	-63,51948	Aves de traspatio
7	Córdoba	Baldisera	-33,14420	-62,30040	Aves de traspatio
8	Córdoba	Carnerillo	-32,91368	-63,84228	Aves de traspatio
9	Neuquén	Zapala	-39,07016	-70,37482	Aves silvestres
10	Buenos Aires	Puan	-37,46850	-62,75850	Aves de traspatio
11	Córdoba	Los Alvarez	-31,22220	-63,50000	Aves de traspatio
12	Córdoba	Del Campillo	-34,55520	-64,54720	Aves de traspatio
13	Santa Fe	Centeno	-32,28761	-61,46188	Aves de traspatio
14	Córdoba	San José La Dormida	-30,32074	-63,98021	Aves de traspatio
15	Río Negro	Choel Choele	-39,39435	-65,64608	Aves de traspatio
16	Córdoba	Gral. Levalle	-33,92356	-63,79469	Aves de traspatio
17	Buenos Aires	Tres Lomas	-36,40650	-62,80850	Aves de traspatio
18	Buenos Aires	San Cayetano	-38,15595	-59,64585	Aves de traspatio
19	San Luis	Alto Pencoso	-33,24245	-66,88304	Aves de traspatio
20	Buenos Aires	Azul	-36,90228	-59,80370	Aves de traspatio
21	Córdoba	General Levalle	-33,95114	-64,01718	Aves de traspatio
22	Córdoba	Idiazabal Unión	-32,84639	-62,99188	Aves de traspatio

23	Córdoba	Carnerillo	-32,91322	-63,87430	Aves de traspatio
24	Córdoba	Alejandro Roca	-33,28476	-63,81225	Aves de traspatio
25	Río Negro	Mainque General Roca	-39,03665	-67,30750	Aves comerciales
26	Buenos Aires	Chapaleufu	-36,66629	-59,22199	Aves de traspatio
27	Córdoba	Colonia Leguizamón	-34,23677	-62,97652	Aves de traspatio
28	Córdoba	Jovita	-34,33661	-63,98876	Aves de traspatio
29	Buenos Aires	Las Flores	-36,07417	-59,07298	Aves de traspatio
30	Buenos Aires	General Alvear	-35,99230	-60,05522	Aves comerciales
31	Santiago del Estero	Beltran	-27,77411	-64,07527	Aves de traspatio
32	Buenos Aires	Bahia Blanca	-38,78775	-62,26203	Aves silvestres
33	Santa Fe	Rufino	-34,25012	-62,58456	Aves de traspatio
34	Córdoba	Jovita	-34,95963	-63,90554	Aves de traspatio
35	Córdoba	Buchardo	-34,64405	-63,45809	Aves de traspatio
36	Neuquén	Añelo	-38,58480	-68,34685	Aves de traspatio
37	Neuquén	Las Lajas	-38,54855	-70,38195	Aves de traspatio
38	Córdoba	La Cautiva	-33,98140	-64,09017	Aves de traspatio
39	Buenos Aires	Mar del Plata	-38,04594	-57,82410	Aves comerciales
40	Chaco	Avai Terai	-26,61060	-60,72020	Aves de traspatio
41	Neuquén	Senillosa	-39,03670	-68,46850	Aves comerciales
42	Santa Fe	Grutly	-31,28158	-61,02679	Aves de traspatio
43	La Pampa	Trenel	-35,47507	-64,33321	Aves de traspatio
44	Río Negro	Mainque General Roca	-39,04879	-67,31044	Aves comerciales
45	Buenos Aires	Conesa	-36,47324	-57,34909	Aves de traspatio
46	Córdoba	Toledo	-31,57579	-64,07424	Aves de traspatio
47	Santa Fe	Tоторa	-32,56280	-61,27070	Aves de traspatio
48	Neuquén	Las Lajas	-38,55657	-70,37791	Aves de traspatio
49	San Luis	Santa Rosa de Conlara	-32,38889	-65,09609	Aves de traspatio
50	Córdoba	Los Morteritos	-31,58601	-65,05330	Aves de traspatio
51	Buenos Aires	Francisco Berra	-35,38236	-58,83003	Aves de traspatio
52	Chaco	Avai Terai	-26,68111	-60,72653	Aves de traspatio
53	Santa Fe	Zenon Pereira	-31,53552	-61,96289	Aves de traspatio
54	Río Negro	Allen	-38,99403	-67,77923	Aves comerciales
55	Neuquén	Plottier	-38,96685	-68,27010	Aves de traspatio
56	Buenos Aires	Tordillo	-36,27949	-57,39065	Aves de traspatio
57	Buenos Aires	Tordillo	-36,46904	-57,43139	Aves de traspatio
58	Buenos Aires	Pedro Luro	-39,48708	-62,68335	Aves de traspatio
59	Neuquén	Las Lajas	-38,55613	-70,37928	Aves de traspatio
60	Buenos Aires	Gral Madariaga	-36,97864	-57,15243	Aves de traspatio
61	La Pampa	Toay	-36,69454	-64,31648	Aves de traspatio
62	Santa Fe	Colonia Cavour	-31,36806	-61,05194	Aves comerciales

63	Río Negro	Guardia Mitre	-40,52014	-63,54515	Aves de traspatio
64	Chubut	Rawson	-43,26625	-65,17823	Aves de traspatio
65	Buenos Aires	Tordillo	-36,52865	-57,34021	Aves de traspatio
66	Neuquén	Las Lajas	-38,55845	-70,37815	Aves de traspatio
67	Neuquén	Chapua	-37,18105	-70,24798	Aves de traspatio
68	Neuquén	San Patricio del Chañar	-38,59764	-68,39052	Aves silvestres
69	Buenos Aires	General Belgrano	-35,95611	-58,73683	Aves de traspatio
70	Córdoba	El Espinillo	-30,33198	-63,98738	Aves comerciales
71	Santa Fe	Venado Tuerto	-33,73278	-61,92956	Aves de traspatio
72	Buenos Aires	Lobos	-35,08456	-59,03253	Aves comerciales
73	Chubut	Trevelin	-43,05213	-71,45945	Aves de traspatio
74	Corrientes	San Cosme	-27,39907	-58,67021	Aves de traspatio
75	Santa Fe	Capivara	-30,50200	-61,34395	Aves de traspatio
76	Chubut	Gaiman	-43,33400	-65,43450	Aves comerciales
77	Río Negro	Río Colorado	-38,88841	-64,41390	Aves de traspatio
78	Formosa	Colonia Alba	-26,29650	-59,18170	Aves de traspatio
79	Chubut	Puerto Madryn	-42,79960	-65,08174	Aves de traspatio
80	Río Negro	Viedma	-40,76601	-63,29278	Aves de traspatio
81	Chubut	Sarmiento	-45,32590	-69,07110	Aves silvestres
82	Santa Cruz	28 de noviembre	-51,57310	-72,20940	Aves silvestres
83	Santa Cruz	Rio Turbio	-51,51924	-72,18606	Aves de traspatio
84	Mendoza	Pareditas San Carlos	-34,10899	-68,77850	Aves de traspatio
85	Corrientes	Tatacuá	-28,36806	-58,25909	Aves de traspatio
86	Chubut	Trevelin	-43,13071	-71,43777	Aves de traspatio
87	Buenos Aires	Almirante Brown	-34,85651	-58,34544	Aves de traspatio
88	Buenos Aires	Pergamino	-33,89367	-60,69711	Aves de traspatio
89	Buenos Aires	Pilar	-34,50528	-58,88417	Aves comerciales
90	Neuquén	Plottier	-38,95667	-68,29917	Aves comerciales
91	Chaco	Puerto Triol	-27,39950	-59,02865	Aves de traspatio
92	Formosa	Riacho He He	-25,36837	-58,26581	Aves de traspatio
93	Buenos Aires	Pilar	-34,49607	-58,89526	Aves comerciales
94	Neuquén	Plottier	-38,97202	-68,32124	Aves comerciales
95	Buenos Aires	Pilar	-34,50060	-58,89023	Aves comerciales
96	Chubut	Trelew	-43,30236	-65,34950	Aves de traspatio
97	Chaco	Puerto Tirol	-27,40108	-59,07218	Aves de traspatio
98	Entre Ríos	General Racedo	-31,99194	-60,41444	Aves comerciales
99	Entre Ríos	General Racedo	-31,99319	-60,41929	Aves comerciales
100	Buenos Aires	La Plata	-35,08900	-57,94720	Aves comerciales
101	Formosa	Villa General Güemes	-24,75241	-59,44938	Aves de traspatio

10 2	Salta	Rio Piedras	-25,31180	-64,90890	Aves de traspatio
10 3	Córdoba	Cerro Blanco	-31,34564	-64,63783	Aves de traspatio
10 4	Santiago del Estero	Pinto	-29,14311	-62,68030	Aves de traspatio
10 5	Tierra del Fuego	Rio Grande	-53,71557	-67,80045	Mamífero silvestre
10 6	Río Negro	La Lobería	-41,15491	-63,16130	Mamífero silvestre
10 7	Santa Cruz	Puerto Loyola	-51,60741	-69,01103	Mamífero silvestre
10 8	Chubut	Puerto Pirámides	-42,58048	-64,78900	Mamífero silvestre
10 9	Buenos Aires	Necochea	-38,58033	-58,70290	Mamífero silvestre
11 0	Buenos Aires	Mar del Plata	-38,04288	-57,52662	Mamífero silvestre
11 1	Buenos Aires	Orense	-38,80961	-59,73259	Mamífero silvestre
11 2	Buenos Aires	San Blas	-40,69639	-62,23489	Mamífero silvestre
11 3	Río Negro	Punta Villarino	-40,79951	-64,88740	Mamífero silvestre
11 4	Buenos Aires	Claromecó	-38,86318	-60,09669	Mamífero silvestre
11 5	Buenos Aires	Mayor Buratovich	-39,59722	-62,09915	Mamífero silvestre
11 6	Santa Cruz	Caleta Olivia	-46,59365	-67,39500	Mamífero silvestre
11 7	Chubut	Puerto Madryn	-42,79330	-64,96500	Mamífero silvestre
11 8	Río Negro	Sierra Grande	-41,42603	-65,05560	Mamífero silvestre
11 9	Santa Cruz	Puerto Deseado	-47,91000	-65,72000	Mamífero silvestre
12 0	Chubut	Camarones	-44,20530	-65,31170	Mamífero silvestre
12 1	Chubut	Punta Villarino	-44,04480	-65,22230	Mamífero silvestre

Fuente: Elaboración propia, Senasa, 2023

El conjunto de medidas para el control de brotes de Influenza Aviar Altamente Patógena (IAAP) están establecidas por las leyes y normas de Argentina. Mediante la Resolución, que se copia a continuación, SENASA N° 73/2010 se aprueba el “Plan de Contingencia ante brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad”.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/164475/norma.htm>

Desde el ingreso al país de la enfermedad que afectó a las aves se llevaron a cabo las siguientes medidas sanitarias para todos los brotes:

1. Mantenimiento de la interdicción oficial de cada establecimiento, vigente a partir de la notificación de la sospecha, con prohibición de ingresos de personas y vehículos ajenos al mismo.
2. Prohibición de los ingresos y egresos de aves, productos y subproductos.
3. Despoblamiento de todas las aves de la unidad epidemiológica y disposición en el lugar o en un lugar autorizado para tal fin, de los cadáveres junto a huevos, cama o guano, pluma, plumón, alimento y elementos utilizados durante el sacrificio.
4. Censo epidemiológico y evaluación documental de la trazabilidad de los ingresos y egresos de aves, productos y subproductos del establecimiento 14 días previos al inicio del evento.
5. Limpieza y desinfección de las instalaciones (galpones, depósitos, comederos, bebederos, maquinarias, etc.) una vez finalizado el sacrificio y la disposición de cadáveres y material de riesgo. Otra limpieza y desinfección complementaria se puede repetir luego de finalizada la primera.
6. Zonificación ante la confirmación del brote y en simultáneo con las acciones en la granja afectada.

Las tareas de limpieza y desinfección (detalladas más arriba) del último brote activo en aves de corral (partido de La Plata, provincia de Buenos Aires) finalizaron el 9 de julio de 2023. Por lo que habiendo transcurrido al menos 28 días desde dicha fecha, sumado a las acciones de atención de brotes y vigilancia, permitieron a la República Argentina obtener la restitución de estatus de país libre de IAAP a partir del día 07 de agosto de 2023 ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA).

Asimismo, se destaca que las recientes detecciones en mamíferos marinos no afectan al estatus zoosanitario declarado ante la OMSA, donde Argentina sustenta su estatus de país libre de Influenza Aviar Altamente Patógena en aves de corral. De acuerdo a los lineamientos de esa Organización, puede darse la presencia de la enfermedad en la subpoblación de animales silvestres y mantenerse libre de la enfermedad con medidas de bioseguridad y vigilancia a la subpoblación de aves domésticas.

El Senasa continúa trabajando con las distintas regiones, junto a organismos nacionales, provinciales, municipales y el sector productivo, ya que el estado de alerta y vigilancia epidemiológica se mantiene para intentar contener la diseminación de la enfermedad. Es por ello, que se sostienen las medidas para mantener la ausencia de enfermedad en el país así como su detección precoz a través de:

- Control de importaciones
- Bioseguridad e infraestructura, mediante la Resolución Senasa N° 1699/2019, que se copia a continuación, se establecen las exigencias en materia de habilitación sanitaria, bioseguridad, higiene y manejo de los establecimientos avícolas comerciales (ver Resolución SENASA N° 1699 de 2019: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/330000-334999/333207/norma.htm>). Los veterinarios acreditados de cada establecimiento avícola son los responsables de su cumplimiento, lo cual es controlado por el Senasa a través de inspecciones programadas y no programadas.

- Sensibilización: para sensibilizar a los pequeños y grandes productores, técnico, veterinarios acreditados, médicos y población en general sobre la necesidad de notificar casos sospechosos de IA, se están llevando campañas de concientización. Las mismas se podrán encontrar en la página Oficial del Senasa (www.argentina.gob.ar/senasa), Instagram (senasaargentina), Facebook (SENASA Argentina), Twitter (Senasa_AR), LinkedIn, YouTube (SENASA).
- Vigilancia epidemiológica activa: acorde a los artículos 10.4.26 al 10.4.30 del Código Terrestre de la OMSA, con un diseño estadístico que incluye tanto las poblaciones de aves de corral y aves no de corral.
- Medidas complementarias a partir de la declaración de emergencia sanitaria por Influenza Aviar Altamente Patógena (IAAP) en la República Argentina, mediante la Resolución 431/2023, como la prohibición de exposiciones y concentraciones de aves. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/380000-384999/383704/norma.htm>

Respecto de las medidas planificadas para la contención y prevención de la propagación de la Influenza Aviar en la temporada alta turística, se continuarán las acciones de vigilancia en las zonas costeras en lo que se refiere a mamíferos marinos y aves silvestres.

A su vez, el Ministerio de Salud informa que en relación a la cantidad georreferenciada de casos confirmados de gripe aviar en las diferentes especies, al momento se han recibido 604 notificaciones totales, en el siguiente link se puede observar el georreferenciamiento según tipo de establecimiento (comercial, silvestre, traspatio);

<https://qliksensebycores.senasa.gob.ar/sense/app/28a22e66-c131-434e-861d-213bab5efc80/sheet/a682a1b7-5139-4f00-bcee-e12b6f7db92e/state/analysis>

En lo que respecta a las medidas dispuestas por el organismo para disminuir la propagación de la Influenza Aviar, en el siguiente link pueden consultarse las medidas implementadas;

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/influenza-aviar-pautas-sanitarias-ante-la-deteccion-de-casos-en-mamiferos-marinos>

Cabe destacar que todas las recomendaciones se están trabajando desde la primera alerta epidemiológica en conjunto los diferentes organismos: Administración de Parques Nacionales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Puede consultar información disponible en el siguiente enlace; <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/situacion-de-influenza-aviar-de-alta-patogenicidad-en-la-region>

Asimismo, se continúan implementado medidas en relación al brote de IAAP. En primer lugar, en coordinación con todas las jurisdicciones, se ha reforzado la vigilancia de personas expuestas a animales infectados que puedan desarrollar síntomas, así como su seguimiento.

Podrá consultar más información sobre influenza aviar en el siguiente enlace:

https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2023-02/Vigilancia_IA_en_humanos_2422023.pdf

PREGUNTA N° 476

MINISTERIO DE MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD

Detalle cuáles son las políticas públicas llevadas adelante para prevenir y disminuir las cifras de femicidios, y si el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad ha realizado una medición del impacto de las mismas en las estadísticas.

Detalle las partidas presupuestarias del Ministerio. Especifique programas y grados de ejecución. Si se incrementó la nómina de personal, en caso de respuesta positiva, detalle cantidades y razones.

Informe la tasa de femicidios a nivel nacional con su respectivo comparativo interanual a la fecha del presente informe.

RESPUESTA

En relación al número de femicidios, el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que las estadísticas oficiales acerca de este fenómeno son producidas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) sobre la base de un “Registro de datos estadísticos de las causas judiciales por muerte violenta de mujeres por razones de género”. Según el artículo N° 37 de la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (Ley 26.485), “la Corte Suprema de Justicia de la Nación elaborará estadísticas de acceso público que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y tipo y cantidad de sanciones aplicadas”.

Para dar cumplimiento a esa obligación, la CSJN desarrolló el registro de causas judiciales, bajo el marco de la Acordada N° 42/2017 en la que, además, se establecieron los parámetros de acceso a la información conforme la protección de datos personales. Ésta afirma que tanto al solicitarse la información como al momento de brindarse la respuesta se deberá tener en cuenta la imprescindible conciliación entre los altos fines de transparencia que inspiran la normas en cuestión con la debida reserva y protección que deben tener los datos personales, también de raigambre constitucional.

Por otra parte, la CSJN toma la definición de femicidio conforme la “Declaración sobre el Femicidio”, aprobada en la Cuarta Reunión del Comité de expertas del Mecanismo de Seguimiento de la implementación de la Convención de Belém do Pará (CEVI), celebrada el 15 de agosto de 2008. Por ello, se entiende al femicidio el término como “la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”.

El protocolo de trabajo del Registro de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA) de la CSJN establece como sus fuentes de información las causas judiciales de las 24 jurisdicciones del país en las que se investiguen las muertes violentas de mujeres y trans/travestis por razones de género y establece como criterio rector las definiciones de la Convención de Belém Do Pará.

En la página web del RNFJA pueden consultarse los informes anuales donde se podrá discriminar los femicidios acontecidos en nuestro país (2014 - 2022) y la tasa, tanto a nivel nacional como discriminada por provincia. También se

encuentran publicados los anexos metodológicos correspondientes, disponible en: <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html>

En relación a las consultas sobre el detalle de los programas implementados por el MMGyD en el marco del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2022-2024), considerados de gran valor para mitigar los hechos de violencia extrema en la respuesta a las **Preguntas 172** del presente informe incluyendo asimismo la referencia al Informe de Gestión del Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios.

NOTA: [Se adjunta anexo pregunta N° 476. Informe 138](#)

Con relación a la información relativa a las partidas presupuestarias del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y su ejecución, es preciso mencionar que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 172 del presente informe.

Por su parte, con relación a la nómina de personal del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, llevamos a su conocimiento que cuenta con el detalle de la planta de personal del Ministerio, en la "solapa de Transparencia Activa" que a estos fines se publica en la dirección web:

<https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/autoridades-y-personal>. Una vez allí, desplazándose hasta el final de la página, se encontrará con un link que dice "Descargá el listado de personal", seleccionado el mismo, se accede a mayor información sobre la planta de personal, actualizada a la fecha que en esa misma sección se indica.

Asimismo, en relación con la evolución de dicha planta, la misma presenta las variaciones propias derivadas de las altas y bajas de personal (rotación de personal), producto de la dinámica propia de las organizaciones. No habiéndose producido en cambio variaciones significativas producto de alguna decisión específica tomada en ese sentido.

En este orden de ideas, para el año 2023, las y los trabajadores del Ministerio, fueron al final del mes de: enero: 1022; febrero: 1013; marzo: 1013; abril: 1020; mayo: 1027; junio: 1036; julio: 1041; y, agosto: 1044.

PREGUNTA N° 477

PESCA CALAMAR LOLIGO - MALVINAS ARGENTINAS

La primera Zafra en aguas argentinas, en la zona de las Islas Malvinas, del calamar Loligo en 06/2023 alcanzó las 53.578 toneladas, la 5ta consecutiva de altos rendimientos, de acuerdo a lo informado por la Directora del Departamento de Recursos naturales de las Islas Malvinas, en el mismo periodo la captura de merluza registró volúmenes récord, sentenció la funcionaria.

Casi dos meses después las autoridades de la Isla cancelaron los permisos de pesca del calamar loligo, en razón de la disminución peligrosa del nivel de la biomasa de invierno, cercano a las 19.859 toneladas, el más bajo desde 2008.

La depredación indiscriminada de recursos pesqueros y la alteración de los ecosistemas por parte de Gran Bretaña es gravísimo y viola la Resolución de Naciones Unidas 23/49.

Informe:

Las resoluciones adoptadas por el PEN para denunciar esta situación frente a los foros internacionales y frente al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la República Argentina protesta cada acto unilateral del Reino Unido, mediante las respectivas notas de protesta, y rechaza el pretendido “derecho” del Reino Unido para otorgar licencias de pesca en los espacios marítimos circundantes a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, que son parte integrante del territorio nacional argentino.

Asimismo, mediante el Decreto 256/2010, el Gobierno argentino estableció el requisito de que todo buque o artefacto naval que se proponga transitar entre puertos ubicados en el territorio continental argentino y puertos ubicados en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, o atravesar aguas jurisdiccionales argentinas en dirección a estos últimos, y/o cargar mercaderías a ser transportadas en forma directa o indirecta entre esos puertos, deberá solicitar una autorización previa expedida por la autoridad nacional competente.

En su Resolución 31/49, la Asamblea General de las Naciones Unidas pidió a las partes en la disputa de soberanía relativa a la cuestión de las Islas Malvinas que se abstengan introducir medidas unilaterales en la situación mientras está pendiente el proceso de negociación recomendado por la Asamblea General. Este llamado ha sido reafirmado recientemente por diversos foros regionales y multilaterales, entre ellos el MERCOSUR, la CELAC, la Cumbre Americana, la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur y el Grupo de los 77 y China.

PREGUNTA N° 478

RED DE FAROS DE CONSERVACIÓN PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS

Respecto del requerimiento Nro. 552 del Informe Nro. 136, la respuesta que remite a la pregunta Nro. 226 del mismo informe, y lo expresado en sesión informativa de fecha 11/05/23 por el JGM Ing. Agustín Rossi, respecto de la instalación de los faros de detección temprana de incendios en Chubut

Informe:

Estado de instalación y funcionamiento dentro de la Provincia de Chubut, de los faros de detección temprana de incendios en El Portezuelo, edificio ICE de Parque Nacional Los Alerces y empresa hidráulica Futaleufú.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que en la primera etapa de instalación del sistema de detección y alerta temprana en la zona de la Patagonia cordillerana, específicamente en la Provincia del Chubut, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Parque Nacional Lago Puelo: Se ha concluido la construcción de la torre y la instalación del sistema de detección.
- Parque Nacional Los Alerces: La construcción e instalación del sistema de detección en la torre cercana a la Represa Futaleufú ha sido finalizada.
- En lo que respecta a la torre correspondiente al ICE Parque Nacional Los Alerces, se ha iniciado su construcción y se ha avanzado en dicho proceso. Sin embargo, la instalación de la parte de detección ha sido pospuesta para después de la temporada invernal debido a dos incidentes de vandalismo que fueron debidamente denunciados.

PREGUNTA N° 479

REVISION TARIFARIA INTEGRAL

Informe en qué etapa se encuentra el proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de gas y electricidad y los tiempos estimados para concluirlos.

RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que, respecto a cuestiones de índole técnica dentro del proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral, y en el marco de lo dispuesto por la Resolución RESOL-2023-389-APN-DIRECTORIO#ENARGAS del 2 de agosto del 2023, el ENARGAS ha solicitado, vía Notas, y se encuentra intercambiando información relativa a los Planes de Inversión con las Licenciatarias de Transporte y Distribución de gas natural.

Asimismo, podrá obtener más información en la pregunta N° 84 del presente informe. También ver respuesta a la pregunta 84.

PREGUNTA N° 480

RN 25 – LAS CHAPAS Y LAS PLUMAS

Informe sobre el estado de avance de la obra, plazo de finalización y presupuesto ejecutado.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que desde Las Chapas a las Plumas se ejecutaron cuatro obras, dos están terminadas con una longitud de 29.44 km, y están en ejecución los restantes 34.13 km. Actualmente, esta se encuentra sin actividad por las condiciones climáticas.

PREGUNTA N° 481

RN 3 TRAMO COMODORO RIVADAVIA CALETA OLIVIA

Según respuesta 553 del informe 136, informe el nuevo estado de avance la obra de duplicación de calzada.

RESPUESTA

Respecto a la Auto vía Comodoro Rivadavia – Caleta Olivia, el Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente:

La fecha de finalización prevista es el 16 de mayo del 2024.

La obra se encuentra con un avance del 23.05%. Se están ejecutando cunetas revestidas y obras de Arte. Se está ejecutando la señalización horizontal y vertical para la habilitación de la calzada nueva a nivel de base de concreto asfáltico; estos desvíos nos permitirán realizar las intervenciones necesarias sobre la calzada existente, para finalmente realizar la carpeta asfáltica definitiva. Todos los trabajos ejecutados se encuentran certificados. Se prevé incrementar el ritmo de obra cuando las condiciones climáticas lo permitan.

PREGUNTA N° 482

YPF 2023

Respecto de las causas “Petersen Energía Inversora S.A.U. and Petersen Energía S.A.U v. Argentine Republic and YPF S.A.” y “Eton Park Capital Management, L.P., Eton Park Master Fund, LTD. and Eton Park Fund, L.P. v. Argentine Republic and YPF S.A.”

Informe:

A cuánto asciende el monto que debe constituir el fondo de garantía, para realizar la apelación.

Cuál es la estrategia legal a seguir por parte del Estado Argentino

Qué cifra tiene previsto ofrecer en la instancia de negociación que sucede a la presente etapa judicial, a fin de arribar a un acuerdo indemnizatorio, en caso de no prosperar la apelación que interpondría el Estado, conforme ha declarado la vocera presidencial.

Qué fondos tiene previsto conformar para afrontar el pago en cumplimiento de dicha resolución judicial, al momento de su ejecución.

Si tiene previsto demandar a los funcionarios públicos responsables por los daños ocasionados al erario público.

Si tiene un valor de mercado estimado de la empresa YPF SA.

RESPUESTA

La Procuración del Tesoro de la Nación comunica que no es necesario constituir fondo de garantía alguno para realizar la apelación.

Por otra parte, se informa que no corresponde adelantar la estrategia legal que llevará adelante el Estado Nacional.

Se comunica además que la sentencia de primera instancia dictada por la Corte de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York es injusta y jurídicamente incorrecta, entre otras razones porque aplicó erróneamente el derecho argentino que, según ha reconocido la propia Corte, rige las cuestiones fundamentales involucradas en la causa. Por lo tanto, la República Argentina ya ha expresado su intención de apelar la sentencia y confía en que la misma será revertida por el Tribunal de Apelaciones.

Por otra parte, es importante destacar que el procedimiento para el pago de sentencias judiciales que condenen al Estado Nacional está previsto en el artículo 170 de la la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, que requiere que la sentencia esté firme y se hace necesaria la inclusión en una partida de la ley de presupuesto que debe sancionar el Congreso Nacional, sin que corresponda apartarse de dicho procedimiento.

PREGUNTA N° 483

Auto vía Comodoro Rivadavia – Caleta Olivia. Iniciada en 2022, tuvo un presupuesto inicial de 10.000 millones de pesos (a valores del año 2021), pero hoy se encuentra detenida en el tramo que va desde Rada Tilly hasta el puesto Ramón Santos, con algo más de 23 kilómetros de extensión. Obras faltantes: Tramo: Comodoro Rivadavia-Caleta Olivia - Sección Km. 1867/Km. 1908,60 – Programa 42 - Proyecto 43.

- A) ¿Cuál es la fecha de finalización prevista?
- B) Trabajos planificados desde el 15/09/2023 al 31/12/2023
- A) Trabajos realizados y porcentaje de avance respecto de lo presupuestado de los mismos.
- B) Planificación hasta el 31 de diciembre 2023, de la obra.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la Respuesta a la Pregunta N° 481 del presente Informe.

PREGUNTA N° 484

Autopista Ruta Nacional N° 3 – Proyecto 42 – Subprograma 10 – Proyecto 9 - Autopista Puerto Madryn/Trelew - Fecha de inicio: 01/01/2018 - Fecha de finalización prevista (incluida en el Avance físico de Proyectos – Ley de Presupuesto 2023): 01/10/2023. Se encuentra al 31 de agosto de 2023 suspendida por veda invernal

- A) ¿Cuál es la nueva fecha de finalización prevista?
- B) ¿Cuántos obreros fueron despedidos por la Empresa que realizaba la obra?
- C) ¿Cuál es la fecha de reinicio de las obras?

RESPUESTA

Respecto a la Autopista RN 3, el Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente:

- A. La fecha prevista para la finalización es diciembre de 2023.
- B. Fueron despedidos 24 obreros.
- C. Fecha de reinicio de la obra octubre 2023.

PREGUNTA N° 485

Dirección Nacional de Vialidad. Proyecto 06 – Malla 113 – Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 40 – Pcia del Chubut (FONPLATAARG – 44/2019)

Por favor especifique:

A) Obras realizadas hasta el 31 de agosto de 2023 y kilómetros involucrados en el mantenimiento.

B) Comparación de parámetros físicos entre el Presupuesto 2023 y la ejecución al 31 de agosto de 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la malla 113 se desarrolla sobre la Ruta Nacional 40 – 149,17 km desde km 1762 a 1911. Se ejecutaron 43 km de Reconstrucción.

La obra se encuentra en proceso de limitación de común acuerdo.

Se encuentra en proceso de preparación la documentación para la licitación de las tareas faltantes.

El mantenimiento se ejecuta por la Administración. Está previsto realizar cuando las condiciones climáticas sean favorables al bacheo con mezcla bituminosa.

PREGUNTA N° 486

Dirección Nacional De Vialidad. Proyecto 29 – Malla 632 – Ruta Nacional N° 40 – Tramo: Estancia La Paulina-Empalme Ruta Nacional N° 259 y Ruta Nacional N° 259 Tramo Empalme Ruta Nacional N° 40 – Cinco Esquinas.

Por favor especifique:

A) Parámetros físicos contenidos en la Ley Nacional Presupuesto 2023 y parámetros físicos ejecutados al 31 de agosto de 2023.

B) Fecha estimada de finalización de las obras.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra aún no fue iniciada, la empresa Contratista solicitó prórroga en el inicio de la obra.

El mantenimiento se está ejecutando por Administración.

Está previsto realizar cuando las condiciones climáticas sean favorables bacheo con mezcla bituminosa.

La presente obra tiene un plazo de 72 meses.

PREGUNTA N° 487

Dirección Nacional De Vialidad. Proyecto 39 – Malla 630 – Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0025 y Proyecto 34 Rehabilitación y Mantenimiento Tramo Las Plumas – Empalme Ruta Nacional N° 40 (Tecka) Sección Km. 313,52/ Km. 528,25.

Por favor especifique:

- A) Obras realizadas durante el Ejercicio 2023.
- B) Comparación entre parámetros físicos contenidos en la Ley Nacional Presupuesto 2023 y parámetros físicos ejecutados al 31 de agosto de 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que en la temporada 2022 - 2023 se ejecutaron 12 km de reconstrucción.

La ejecución física acumulada al 31-8-23 es de 68,39%. Durante 2023 hasta dicha fecha se ejecutó un 5,51% y se proyectaba un 10,97%

PREGUNTA N° 488

El presupuesto nacional 2023 prevé fondos para algunos proyectos de los que depende no sólo el crecimiento, sino la vida misma en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Obra: Subacueducto zona norte y Reserva de 5.000 metros cúbicos, con una partida de 500 millones de pesos a ejecutar en 2023, sobre un total de 1.500 millones al finalizar, en 2024.

- A) Trabajos realizados y porcentaje de avance respecto de lo presupuestado de los mismos.
- B) Planificación hasta el 31 de diciembre 2023, de la obra.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que el proyecto de la obra de Subacueducto Zona Norte y Reserva de 5.000 metros cúbicos aún no ha sido presentada en el organismo.

PREGUNTA N° 489

El presupuesto nacional 2023 prevé fondos para algunos proyectos de los que depende no sólo el crecimiento, sino la vida misma en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Obra: Canal pluvial de la avenida Chile. Financiamiento de Nación 2000 millones de pesos.

- A) Trabajos realizados y porcentaje de avance respecto de lo presupuestado de los mismos.
- B) Planificación hasta el 31 de diciembre 2023, de la obra.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra (SIPPE 172767) fue adjudicada a FABRI SA por un monto de \$2.094.505.962,73 millones.

La misma presenta dificultades y se encuentra a un bajo ritmo de ejecución (0,69% de avance físico) debido a la veda invernal.

Actualmente, la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica se encuentra a la espera de una nueva propuesta de plan de trabajo, con la proyección de las tareas.

PREGUNTA N° 490

El presupuesto nacional 2023 prevé fondos para algunos proyectos de los que depende no sólo el crecimiento, sino la vida misma en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Obra: Nueva Cañería y adecuación Sistema de Acueducto Comodoro Rivadavia – Lago Muster. Provincia del Chubut', por un valor previsto en 1.320 millones de pesos para el inicio de obra, sobre un total de 13.200 millones.

- A) Trabajos realizados y porcentaje de avance respecto de lo presupuestado de los mismos.
- B) Planificación hasta el 31 de diciembre 2023, de la obra.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa el porcentaje de avance de la obra: 90,66% hasta Julio 2023.

A continuación, se listan los trabajos realizados:

1. Cámara seccionadora en inicio de cañería de refuerzo de agua cruda
2. Montaje empalme de cañería de trasvase a cisterna general
3. Impermeabilización y prueba de estanqueidad de cámara de carga general
4. Impermeabilización de todas las unidades del Módulo III
5. Se está en prueba de estanqueidad de distintas unidades
6. Instalación de equipos dispersores y floculadores
7. Montaje de techo de módulo de filtración y bombeo
8. Inicio de colocación de manto filtrante en una unidad del módulo filtrante
9. Montaje de cañería de lavado de filtro en e6 y caudalímetros
10. Instalación de 742m de cañería 700 prfv c10 de tramo sarmiento cerro negro de agua tratada
11. Provisión de rotor para cerro dragón
12. Provisión de 2 electrobombas para e6
13. Provisión de 31 tranquera para superficiarios

Planificación hasta diciembre 2023:

RUBRO	AVANCE	PENDIENTE
Sub Total 3 - Planta Potabilizadora	75.66%	24.34%
Sub Total 4 - Estación de Bombeo Sarmiento	92.59%	7.41%
Sub Total 5 - Tramo Sarmiento - Cerro Negro	72.63%	27.37%
Sub Total 6 - Estación de Bombeo Cerro Negro	62.31%	37.69%
Sub Total 7 - Estación de Bombeo Valle	66.54%	33.46%
Sub Total 8 - Estación de Bombeo Cerro	65.75%	34.25%
Sub Total 10 - Tramo Cerro Arenal - Caleta	98.92%	1.08%
Sub Total 12 - Interconexión con Instalaciones	22.39%	77.61%
Sub Total 14 - Cañería de refuerzo de agua cruda	81.63%	18.37%
Sub Total 17 - Cámara de carga General	67.46%	32.54%
Sub Total 19 - Cámara de carga EB Cerro Negro	85.61%	14.39%
Sub Total 20 - Reemplazo suelos excavaciones	69.08%	30.92%

Fuente: producción propia, MOP, 2023

PREGUNTA N° 491

En la Jurisdicción 64 Ministerio de Obras Públicas - Unidad Ejecutora Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica - Programa 76 – Subprograma 1- Proyecto 3 - Construcción Presa Nacimiento Río Senguer. Con fecha de inicio prevista 5/1/2023

¿Cuál es el avance físico al 31 de Julio de 2023? En términos porcentuales y descriptivos.

Existen desvíos respecto de lo presupuestado y contenido en la Ley

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra Presa Nacimiento Río Senguer o conocida como Azud del Lago Fontana (SIPPE 129068) se gestionó a través del sistema CONTRAT. Ar.

El impulso de la Licitación Pública N°501-0022-LPU22 se enmarca en el Convenio de Cooperación (CONVE-2022-37244740-APN-SOP#MOP) suscripto en fecha 18-04-22. La apertura de sobres se realizó el 19-01-23. El día 06-07-23 fue adjudicada a la empresa CPC SA por \$3.003.222.788,17 millones. Actualmente se encuentra neutralizada debido a la veda invernal. Se prevé la firma del acta de inicio en el mes de octubre.

PREGUNTA N° 492

En la Unidad Ejecutora Secretaría de Obras Públicas. Programa 87 Desarrollo de la Infraestructura del Conocimiento – Transferencias a Universidades Nacionales para financiamiento de Gastos de Capital – Apoyo para el desarrollo de la Infraestructura Universitaria II – Etapa B los créditos presupuestarios destinados a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y contenidos en el Presupuesto Nacional Ley:

¿Han sido asignados en concordancia con lo solicitado por dicho ente?

¿Han sido incrementados o disminuidos durante el ejercicio 2023 ?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que el Plan de Infraestructura Universitaria que ejecuta en Ministerio de Obras Públicas contiene 2 obras conveniadas en la Universidad consultada: Ampliación Edificio Aulas Sede Puerto Madryn y Ampliación Edificio Aulario - Sede Comodoro Rivadavia.

Por dichas obras se han devengado \$27.719.424 en el transcurso del año 2023, en concordancia con lo certificado por el avance físico de las obras.

Se adjunta el detalle del crédito inicial, el crédito vigente y la ejecución a la fecha de la partida del programa 87 correspondiente a la Universidad Nacional de la Patagonia.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 492, Informe 138](#)

PREGUNTA N° 493

Nueva Estación Transformadora 500/132 Comodoro Oeste – Línea de Alta Tensión doble terna 132kv de conexionado regional - Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut', con una asignación de 200 millones de pesos, a completar en un total de 400 millones.

Trabajos realizados y porcentaje de avance respecto de lo presupuestado de los mismos.

Planificación hasta el 31 de diciembre 2023, de la obra.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 473 y 53 del presente Informe.

PREGUNTA N° 494

Obra de Ampliación del Aeropuerto Brigadier Parodi en Esquel.

En origen dicha obra estaba prevista terminar en Noviembre de 2020 y la finalización de la misma sería dos años más tarde que los supuestos originales. Se encuentra detenida por un problema legal con la empresa que llevaba adelante las obras. Sin trabajos desde hace mucho tiempo, por lo que se considera abandonada.

¿Existe instancia de solución entre el ORSNA y la empresa que no cumplió con lo que estaba previsto en el contrato debido a una determinada cantidad de incumplimientos o atrasos?

¿Se decidió la rescisión del contrato? De ser afirmativa, plazo previsto para llamar a una nueva licitación.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, hace saber que no existe posibilidad de continuidad de la empresa Bauge en la ejecución del contrato.

En lo que respecta a la rescisión del contrato, es importante resaltar que el mismo está en proceso.

PREGUNTA N° 495

Obras de Mantenimiento en Ruta Nacional N° 3

Tramo Puerto Madryn - Empalme Ruta Provincial N° 9. Sección Programa 1452,08 / Programa 1504,30

Tramo Uzcudum Ruta Provincial N° 31 – Estancia Laguna Grande - Sección Programa 1587,63 Prog. 1729,26

Especifique: Estado de las obras de mantenimiento hasta el 31 de Julio de 2023 y planificación hasta el 31 de diciembre de 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que las obras en estos sectores, si bien fueron licitadas, las ofertas fueron desestimadas.

Se está trabajando con las correspondientes actualizaciones para un próximo llamado a Licitación.

El mantenimiento se está ejecutando por Administración.

PREGUNTA N° 496

Respecto de la Entidad 604 Dirección Nacional de Vialidad. Obra de Conservación Mejorativa de trabajos de bacheo y carpetines – Ruta Nacional N° 40 – Tramo: Tramo Empalme R.N. N° 26 Los Tamariscos - Sección Km. 1432,59 – Km. 1458.

Trabajos realizados y porcentaje de avance respecto de lo presupuestado de los mismos.

Planificación hasta el 31 de diciembre de 2023 de la obra.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la Respuesta a la Pregunta N° 495 del presente Informe.

PREGUNTA N° 497

El 42,4% de las niñas, niños y adolescentes accede a la salud a través del sistema público estatal. Este número crece para la población de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza alcanzando el 65,6%. En este tiempo se detectó una disminución de controles médicos de personas gestantes y de niñas y niños desde su nacimiento.

Una de las condicionalidades para el cobro de la AUH es la realización de los controles de salud y el cumplimiento del calendario de vacunación obligatorio correspondiente para la edad. Sin embargo, en 2020 y 2021, debido a las medidas de prevención sanitaria adoptadas en el contexto de la pandemia de COVID-19, la ANSES estipuló como mecanismo de certificación de las condicionalidades una Declaración Jurada de las y los titulares, dando cuenta del cumplimiento referido al año previo. El 2022 es el primer año luego de la pandemia en que vuelve a ser requisito la presentación de la Libreta para el cobro del 20%.

Sobre la Salud adolescente se implementó la Ley de Promoción de la alimentación saludable y, en cuanto al sedentarismo, mantiene un trabajo constante con clubes de barrio. La mala alimentación, el consumo de tabaco y alcohol y la inactividad física, predisponen al desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) como la obesidad, la diabetes tipo II, la hipertensión y otras, tanto en la adultez como cada vez más tempranamente en la juventud.

El suicidio, continúa siendo la primera causa de muerte entre las chicas y chicos de 10 a 19 años.

Desde el punto de vista del consumo de sustancias psicoactivas, en las adolescencias, el alcohol y tabaco figuran en primer lugar, seguidas por el consumo de marihuana.

Sabemos que el consumo problemático de sustancias constituye un fenómeno de estudio de tipo multicausal, donde confluyen factores sociales, económicos, culturales, ambientales, biológicos y psicológicos.

La primera etapa de la prevención se puede enfocar en la sensibilización para promover hábitos saludables.

En cuanto a la Salud mental sabemos que han realizado un trabajo sostenidos tanto con la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) como con el Ministerio de Salud de la Nación, especialmente con las áreas vinculadas a Salud Mental.

Pero también es necesario que los servicios de salud mental públicos atiendan las demandas de niñeces y adolescencias y que esta atención que el Estado nacional y los estados provinciales deben prestar, se enmarquen en la protección especial que se les debe dar.

También es necesario dispositivos de control sobre el funcionamiento de las instituciones que albergan niñas, niños y adolescentes con padecimientos mentales, en base a denuncias recibidas y acciones legales tomadas y la ampliación del Programa SUMAR con la incorporación de las prestaciones de

salud mental para personas de 0 a 5 años; estrategias de formación en salud mental comunitaria; capacitación del personal de salud; armado de juegotecas; proyecto de asesorías integrales a adolescentes, articulación con la Dirección Nacional de Juventudes y Adolescencias, para acompañamiento a sexualidades integrales, prevención del suicidio, ansiedad, depresión. Y en la creación de un programa para el abordaje integral en el marco de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio N°27.130; escuela domiciliaria, en articulación con el Ministerio de Educación; entre otras.

Quisiera saber si desde el Ministerio de Salud impulsaran la ampliación del Programa Sumar incorporando las prestaciones de salud mental para personas de 0 a 5 años.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que se le otorgó prioridad a las políticas públicas vinculadas a la salud mental. En este sentido se realizaron acciones priorizadas para niñeces y adolescencias:

En primer lugar, la formación de los equipos de salud y de gestión sobre la disciplina lúdica y coordinación grupal para la implementación de juegotecas en salud: 1708 personas capacitadas en 24 jurisdicciones y cooperación técnica de 43 proyectos de 15 Jurisdicciones.

Asimismo, se conformó la Red Federal de Juegotecas en Salud relevando 145 juegotecas, con acompañamiento de gestión mediante conversatorios virtuales con referentes provinciales avocados a la gestión de Salud Mental, Salud Perinatal y Niñez y Atención Primaria de la Salud y equipos de salud (incluyendo agentes sanitarios y promotores de salud) cuyas prácticas están vinculadas al desarrollo infantil y presenten interés en la construcción de juegotecas y juegotecas existentes.

Por Resolución 1352/2023 se aprobó el documento “Paquetes prestacionales de salud para adolescentes. directrices de diseño e implementación”, cuyo objeto es promover la atención de adolescentes en los tres subsectores del sistema de salud, de manera integrada y bajo los estándares de calidad. Asimismo, se han desarrollado una serie de documentos y recursos relacionados con el Paquete Prestacional para la Adolescencia. Puede consultar información al respecto en los siguientes enlaces:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/289318/20230703>

<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/paquetes-prestacionales-de-salud-para-adolescentes-directrices-de-diseno-e-implementacion>

En relación al Programa SUMAR, desde octubre de 2020 las consultas en salud mental están habilitadas para niños y niñas en el Plan de Servicios de Salud y desde diciembre 2022 la consulta en salud mental se incluye dentro de las prestaciones que brindan Cobertura Efectiva Básica, lo que apunta a priorizar este tipo de servicios de acuerdo con las líneas estratégicas priorizadas. Para salud mental se incorporaron las líneas de cuidado, en los componentes: consultas de salud mental, consulta de seguimiento por consumo episódico excesivo de alcohol y/u otras sustancias psicoactivas; consulta de seguimiento por intento de suicidio; tratamiento psicológico a víctima de maltrato; consulta de urgencia por violencia sexual ampliando la accesibilidad mediante la modalidad de atención telesalud.

PREGUNTA N° 498

El conflicto del Alto Karabaj involucra a Armenia y Azerbaiyán en una disputa territorial que ha dado lugar a numerosos enfrentamientos armados. La región en cuestión, el Alto Karabaj, junto con siete distritos circundantes, está actualmente bajo el control de facto de la autodeclarada República de Artsaj, aunque es reconocida internacionalmente como parte de Azerbaiyán.

Este conflicto se originó en el siglo XX, cuando Stalin designó el Alto Karabaj como un oblast autónomo dentro del Azerbaiyán soviético. Las tensiones aumentaron en 1988 cuando los armenios de Karabaj buscaron su transferencia a la Armenia soviética, desencadenando un conflicto armado en la década de 1990. Tras un alto el fuego en 1994, se mantuvo una relativa estabilidad durante dos décadas, pero la situación se deterioró gradualmente, lo que condujo a una escalada en 2016 y, finalmente, a una nueva guerra en 2020. En diciembre de ese año, se acordó un alto el fuego con la mediación de Rusia, que implicaba que Armenia devolvería territorios a Azerbaiyán, pero retendría la mayor parte de Nagorno-Karabaj. Además, Azerbaiyán obtendría acceso a Nakhchivan y se desplegarían soldados rusos para mantener la paz en la región durante al menos cinco años.

La postura histórica de la Cancillería argentina ha sido la de promover la resolución pacífica de conflictos entre terceros países a través del diálogo y la mediación diplomática. Argentina ha abogado por el respeto al derecho internacional, la no intervención en asuntos internos de otros estados y la solución de controversias a través de organismos multilaterales como las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos.

Sin embargo, en la pasada cumbre del G20 en India, el presidente Alberto Fernández hizo una alocución que generó malestar en el gobierno de Azerbaiyán.

¿Cuál es la postura de la Cancillería Argentina sobre este conflicto entre estos dos Estados que mantienen relaciones diplomáticas con nuestro país?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que desde fines de 2020 los siete distritos circundantes a Karabaj y una relevante porción de Karabaj se encuentran bajo pleno control del gobierno de Bakú.

La posición argentina no ha cambiado desde la segunda guerra de Karabaj. La Argentina apoya el proceso de diálogo iniciado desde fines de 2021 entre las autoridades reconocidas de Armenia y de Azerbaiyán, destacando al respecto el aporte positivo que ha representado la mediación de la Federación de Rusia y la Unión Europea.

Ni Argentina, ni Armenia, ni la comunidad internacional tienen dudas respecto de la soberanía de Azerbaiyán sobre todo el territorio de Karabaj. En ese contexto y no obstante lo previamente afirmado, en ciertas ocasiones en que el proceso de diálogo se ha visto dificultado u opacado por situaciones de tensión, por agresiones u otros episodios violentos, allí donde se ha estimado oportuno, la Argentina ha hecho llamados en favor del arreglo pacífico de controversias, el derecho humanitario y los derechos humanos, sin perjuicio del respeto de la

integridad territorial de Armenia y Azerbaiyán y sin que ello implique de modo alguno ningún tipo de interferencia en una negociación entre dos países con los que la Argentina mantiene una buena relación.

PREGUNTA N° 499

El presente pedido de informe tiene por finalidad tomar conocimiento frente al 54,6% de las niñas, niños y adolescentes que viven en hogares con ingresos por debajo de la línea de pobreza y 12,2% no alcanzan a cubrir la canasta básica.

45,5% hogares totales del país tienen niñas/os entre sus integrantes de este porcentaje el 10,4% están en situación de indigencia y el 46,2% en situación de pobreza. Se ve una prevalencia de ambas situaciones cuando en los hogares hay niñas/os.

En promedio, los hogares con niñas, niños y adolescentes en situación de indigencia necesitaban, en el tercer trimestre de 2022, incrementar un 31,5% sus ingresos para superar la indigencia. Aquellos en situación de pobreza requerían un aumento de 38,5% en sus ingresos para superarla.

Entre las transferencias que realiza el Estado, el derecho a la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Tarjeta Alimentar (TA), son las que mayor relevancia tienen, tanto en cobertura como en monto.

El seguimiento de la suficiencia de la AUH, Tarjeta Alimentar y el complemento de leche del PLAN MIL DÍAS en relación con las Canastas básicas alimentaria y total calculada para niñas, niños y adolescentes observando que la capacidad de cobertura disminuye cuando nos alejamos de la actualización del monto, se postula la necesidad de automatizar la información sobre los controles de salud y asistencia que son condiciones del cobro para cobrar el 20 % que se retiene mensualmente cuando no se cumple.

Pero con la tarjeta alimentar se necesita la prestación resulte ligada a un mecanismo automático de aumento de su valor, y se incluyan a los adolescentes hasta 17 años inclusive, y no hasta los 14 años como actualmente lo prevé el punto 2 del Anexo de la Resolución 1549/2021 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Resulta imperioso y necesario tomar las medidas adecuadas que permitan al Estado Nacional fortalecer la atención alimentaria que se brinda a las personas, a fin de garantizar la más amplia protección y asistencia posible que permita paliar la Emergencia Alimentaria en la que nos encontramos.

Según un informe de UNICEF sobre pobreza multidimensional presentado 15 de febrero de 2023, dos de cada tres niñas y niños de Argentina (66%) son pobres por ingresos o están privados de derechos básicos, como el acceso a la educación, la protección social, a una vivienda o un baño adecuado, al agua o a un hábitat seguro.

¿Cuáles son las acciones que el Poder Ejecutivo en compañía con el Ministerio de Desarrollo han diagramado sobre el beneficio de la Tarjeta alimentar para extender el beneficio hasta los 17 años inclusive quienes quedan fuera del mismo y necesitan contar con este apoyo hasta terminar sus estudios?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la Prestación Alimentar se comenzó a implementar en diciembre de 2019; bajo la denominación de “Tarjeta Alimentar”; reconociendo como destinatarias a las personas en situación de vulnerabilidad social que padecen inseguridad alimentaria y las familias y comunidades en situación de pobreza.

Inicialmente estableció como personas destinatarias a madres y padres con hijos e hijas de hasta 6 años de edad que reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH). También a mujeres embarazadas a partir de los 3 meses de embarazo que cobran la Asignación por Embarazo y personas con discapacidad sin límite de edad que reciben la AUH. En mayo de 2021 por Resolución MDS 655/21 se extendió la cobertura al extender la edad de niños y niñas hasta los 14 años inclusive (14 años y 364 días) e incluyendo una nueva categoría de perceptores: madres y padres de 3 o más niños y niñas.

Esta medida, tomada en el marco de la Emergencia Sanitaria en virtud de la pandemia de COVID 19 y de la Emergencia Alimentaria vigente por decreto PEN, encontró fundamento en los estudios y evaluaciones que este Ministerio de Desarrollo realiza de manera continua sobre esta prestación de política alimentaria en pos de atender situaciones de vulnerabilidad y cuestiones de calidad nutricional.

En octubre de 2021, se dispuso que la Prestación Alimentar se efectivizara mediante una acreditación mensual de fondos a sus titulares, como un complemento al ingreso familiar para el acceso a los alimentos a través de los medios de pago con los que cuenta la ANSES. Esta medida se estableció para favorecer el acceso de las familias a realizar sus compras en negocios de su elección, propiciar indirectamente el consumo de ese dinero en los comercios de cercanía donde habitan y orientar a desconcentrar el sistema de compras y dinamizar las economías regionales.

Respecto del monto de la prestación, se actualiza de manera periódica; en el transcurso del año 2023 se han establecido dos incrementos y un refuerzo, que al mes de noviembre fijaran la prestación en \$22.100 para la categoría 1, \$33.800 para la categoría 2, y 44,200 para la categoría 3.

Cabe señalar que la Prestación Alimentar se incluye en un conjunto de prestaciones incluidas en el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria; cuya percepción no resulta incompatible con la titularidad de Alimentar. De este modo opera en sinergia para atender la cuestión de la seguridad alimentaria y la calidad nutricional a lo largo del ciclo de vida. Adicionalmente, y como parte de las políticas públicas relacionadas con el acceso a alimentos opera en conjunto con otras políticas como Compre sin IVA que amplía el poder de compra de la prestación

La cobertura actual de la Prestación Alimentar tanto de titulares como de destinatarios/as así como la inversión social que destina el Ministerio de Desarrollo Social puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 210 del presente informe.

PREGUNTA N° 500

La inteligencia artificial es una disciplina de la informática que se enfoca en el desarrollo de sistemas y programas capaces de realizar tareas que requieren inteligencia humana, como el aprendizaje, la toma de decisiones y el procesamiento de datos. Utiliza algoritmos y modelos matemáticos para simular procesos cognitivos y mejorar la automatización y la eficiencia en diversas aplicaciones.

En cuanto a su impacto en la educación de niñas, niños y adolescentes, la inteligencia artificial ofrece oportunidades significativas. Puede personalizar la enseñanza y el aprendizaje, adaptándolos a las necesidades individuales de los estudiantes, proporcionando retroalimentación instantánea y ofreciendo recursos educativos accesibles en línea. Sin embargo, también plantea desafíos importantes, como la privacidad de datos, la equidad en el acceso a la tecnología, la dependencia de la automatización y la necesidad de capacitar a educadores para utilizar eficazmente estas herramientas. Además, es esencial abordar el sesgo y la ética en el desarrollo de sistemas de inteligencia artificial para garantizar que no se perpetúen desigualdades o discriminación en el proceso educativo.

¿Qué acciones están llevando adelante estos ministerios para abordar el impacto de la inteligencia artificial en el sistema educativo?

¿Qué acciones específicas se están implementando para incorporar la inteligencia artificial en el sistema educativo y mejorar la calidad de la enseñanza?

¿Qué esfuerzos se están llevando adelante para capacitar a los funcionarios y docentes en el uso efectivo de la inteligencia artificial y las tecnologías educativas relacionadas?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que desde el INFOD se han implementado capacitaciones destinadas a todos/as los/as docentes y directivas/os del país vinculadas a la mejora en la utilización del equipamiento tecnológico existente, el desarrollo tecnológico en el ámbito educativo y la Inteligencia Artificial de manera específica: postítulos de 200 horas, cursos de 40 horas y tramos de formación de 15 horas, estos últimos de cupo ilimitado y disponibles de manera permanente. Específicamente durante 2023 se han ofrecido las siguientes propuestas:

Postítulos de 200 horas:

- Actualización Académica en Educación y Tecnologías Digitales para el nivel primario (200 horas)
- Actualización Académica en Educación y Tecnologías Digitales para el nivel secundario (200 horas)
- Actualización Académica en Enseñanza de Educación Tecnológica con foco en programación (200 horas), en convenio con la Fundación Sadosky

Cursos de 40 horas:

- 146. Planificando con herramientas digitales
- 194. Ciudadanía digital. Currículum para la formación docente
- 210. Alfabetización Mediática e Informativa: aprendizajes para una ciudadanía digital plena

- 211. Escuela, subjetividades y nuevas tecnologías
- 219. Claves y llaves para comprender los aprendizajes contemporáneos
- 220. ¿Qué y cómo enseñar Educación Tecnológica en el nivel primario?
- 221. ¿Qué y cómo enseñar Educación Tecnológica en el nivel secundario?
- 227. Inteligencia Artificial, internet y microchips: desmitificando en el aula la neutralidad de la tecnología
- 232. Alfabetización mediática e informacional en la era de la inteligencia artificial
- CTDP01. Educación y tecnologías: tiempos de reinención
- CTDP03. Cultura digital desde un enfoque de derechos y cuidados de niños y niñas
- CTDS01. Educación y tecnologías: tiempos de reinención
- CTDS03. Cultura digital, adolescencias y juventudes: claves para construir una referencia docente en Internet
- CTDS04. Aulas expandidas. Dislocar el espacio, el tiempo y la grupalidad en la Escuela Secundaria
- CTDS05. Didáctica transmedia: una aproximación a las Mutaciones Didácticas
- CIES02. La digitalización del aprendizaje y la reconfiguración del encuentro educativo en el aula de inglés
- Estrategias para la enseñanza de la programación II
- TET03. Estrategias para la enseñanza de la programación III

Tramos de formación (el cupo es ilimitado y los materiales están disponibles en la página del INFOD):

- 303. Inteligencia artificial, internet y microchips. Contra el mito de la tecnología neutral
- 313. Tecnologías digitales en la Modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria: estrategias y recursos educativos interactivos para nivel inicial
- 324. Tecnologías digitales en la modalidad de educación domiciliaria y hospitalaria: estrategias y recursos educativos interactivos para Nivel Primario
- 341. Una propuesta curricular para la inclusión de contenidos de Ciencias de la Computación en la escuela
- 342. Tecnologías digitales en la Modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria: estrategias y recursos educativos interactivos para el nivel secundario.
- 347. Desafíos de la inteligencia artificial para repensar la alfabetización mediática en la escuela
- 378. La enseñanza de la Educación Tecnológica en secundaria
- 397. Los medios digitales en la enseñanza de la geometría, la lectura y la escritura en el nivel inicial

Se ofreció a su vez un curso destinado a estudiantes de ISFD de todo el país:

- “El uso de la Inteligencia Artificial en los proyectos educativos”

La oferta está disponible en <https://www.argentina.gob.ar/educacion>.

Los títulos de las capacitaciones, así como la nómina y cantidad de docentes capacitadas/os se encuentran disponibles en el siguiente link:
<https://cedoc.infod.edu.ar/review/disposiciones-infod>

PREGUNTA N° 501

En el año 2022 Córdoba recibió \$879 millones, un 2,9% del total repartido entre las provincias y CABA. En el primer semestre de 2023 se giraron \$9.178 millones en concepto de ATN a las provincias, pero Córdoba no ha recibido aún ningún desembolso. Buenos Aires, por su parte, ya recibió un 30% del total repartido, mientras que Santa Fe, una provincia similar a Córdoba en términos de número de habitantes y producto bruto, ya recibió un 7% de los ATN transferidos.

¿Con qué criterio se está decidiendo el desembolso de los ATN a cada provincia? ¿Se está dando prioridad a la cantidad de población o al nivel de desarrollo?

¿Cuáles son las situaciones que debe estar atravesando una provincia para que se la considere en “emergencia” y, por lo tanto, en necesidad de recibir ATNs?

¿Por qué la provincia de Córdoba no ha recibido aún ninguna transferencia en concepto de ATN mientras que Santa Fe, similar en población y producto bruto geográfico (PBG) a Córdoba, ya recibió \$600 millones?

¿Se tiene en cuenta lo aportado por cada provincia al ATN al momento de girarle fondos?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que los desembolsos de ATN se realizan en función a las solicitudes de los gobiernos provinciales.

El Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias se destina a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales.

Las jurisdicciones subnacionales deben fundamentar su solicitud en las siguientes causales: (i) *situaciones de emergencia*, lo cual se acredita a través de normas nacionales y/o provinciales que declaren la excepcionalidad; y (ii) *desequilibrio financiero*, en cuyo caso, tal circunstancia debe ser acreditada por la jurisdicción acompañando aquellas constancias contables, presupuestarias y financieras que así lo demuestran, como así también las situaciones de emergencia de público conocimiento, las cuales deberán ser analizadas y confirmadas por las áreas competentes del Estado Nacional (Secretaría de Provincias del Ministerio del Interior). A la provincia de Córdoba se le otorgaron los siguientes importes en concepto de Aportes del Tesoro Nacional en el año 2022:

CONCEPTO	MONTO	PAGO
----------	-------	------

EMERG.COVID	879.000.000	30-jun
EMERGENCIA AGROPECUARIA	700.000.000	22-feb

Fuente: elaboración propia, Ministerio del Interior, 2023

El Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias se conforma por el 1% del monto total recaudado por los gravámenes a que se refiere la Ley N° 23.548, de conformidad con lo establecido en el inciso d) del artículo 3° y será previsto presupuestariamente en la jurisdicción del Ministerio del Interior para destinarlo a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros debidamente acreditados, de conformidad con lo establecido en el artículo 5°.

PREGUNTA N° 502

A finales del mes de agosto y principios de septiembre del 2023, se ha denunciado que la República del Paraguay ha abierto de manera unilateral las compuertas del Brazo Aña Cuá aumentando su caudal de 1.000 metros cúbicos por segundo, a 4.000 metros cúbicos. La denuncia detalla que en el momento del accionar el aumento de la cota fue vigilado por fuerzas paraguayas en una zona que es considerada binacional. Este acto amenazante se corrigió en el mismo día, y si se hubiera mantenido la situación en el tiempo, hubiera afectado la generación de energía, ya que la apertura genera una descompensación en el embalse, y que para transformar el el agua en energía, se requiere un salto mínimo y, al haber una fuga del caudal más allá de lo previsto de forma sostenida iba a impactar directamente en la cantidad de energía generada. El conflicto está escalando. Atendiendo esto

¿Cuáles son las acciones que se tomarán para que esta situación no se repita en el futuro?

¿Cuáles son los resultados de las investigaciones de esta situación?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) es un organismo internacional creado por el Artículo III del Tratado del mismo nombre, firmado entre la República Argentina y la República del Paraguay el 3 de diciembre de 1973.

En relación al hecho particular objeto de la pregunta, esta Cancillería recibió el 8 de septiembre de 2023 la Nota DE N° 51639 del Ing. Fernando De Vido, Director Ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyretá (por la República Argentina), informando sobre las maniobras unilaterales realizadas por el Departamento Técnico de la margen derecha (República del Paraguay) en el Vertedero Brazo Aña Cuá de la Central Hidroeléctrica Yacyretá, que consistieron en la apertura de las compuertas de dicho vertedero por fuera de la programación establecida e informada a los Sistemas Eléctricos de ambos países.

Al respecto, y en el marco de las competencias de la Cancillería en la materia, el 11 de septiembre de 2023 el Subsecretario de Asuntos de América Latina, Embajador Gabriel Fuks, convocó al Encargado de Negocios A.I. de la República del Paraguay, Ministro Juan Ramón Cano Montanía, a una reunión en la que se le hizo entrega de una nota expresando la “preocupación argentina por la situación planteada en la Entidad Binacional Yacyretá, debido a las maniobras unilaterales realizadas en el Vertedero Brazo Aña Cuá por Paraguay”.

Cabe señalar que funcionarios paraguayos, en declaraciones a los medios, han relacionado la medida adoptada en Yacyretá con la cuestión planteada en la Hidrovía a la cual se hace mención en la respuesta a la Pregunta N°294 del presente Informe. Argentina, por el contrario, ha tratado de mantener separadas ambas cuestiones.

El pasado 18 de septiembre, en rueda de prensa, el Vicepresidente paraguayo, Pedro Alliana - en ejercicio de la presidencia - justificó el retiro del excedente de

energía de Yacyretá por razones de “consumo interno”, e hizo mención a la deuda que mantiene nuestro país con Paraguay por la provisión de energía.

Por ultimo se indica que el Ministerio de Economía está en negociaciones con la parte paraguaya a fin de consensuar una solución.

PREGUNTA N° 503

Como respuesta a la pregunta N° 582 del Informe 136, se avisó que la Gerencia de Proyectos y Concesiones de Casa Central elaboró un proyecto de ampliación de la traza la RN N° 12 que va desde la intersección de 4 bocas (Saladas) hasta el peaje Riachuelo, y que el mismo tiene presupuesto para licitar en el segundo semestre de este año. También se informó que la construcción de una autovía en ese mismo tramo, es el siguiente perfil a proyectar. Acorde a ello pido se informe

Si se ha iniciado el proceso de licitación de la obra de ampliación de la traza de la RN 12 en el tramo indicado. Y qué obras incluirá la misma.

Si se ha iniciado tareas de “proyección” de la obra de construcción de la autovía mencionada en el tramo indicado. Y en su caso, cuáles se ejecutaron y con cuales se planean avanzar.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Publicas señala que el tramo de la RN 12 de Saladas al peaje Riachuelo está concesionado a Corredores Viales S.A. con lo cual las tareas de conservación y mantenimiento de las mismas están a cargo de la concesionaria; además de las Obras de Repavimentación y Bacheo y banquetas incluidas. Los Proyectos, Presupuesto y Licitaciones a ejecutarse en el tramo.

Con respecto al proyecto de autovía se prevé dar continuidad de la obra Corrientes –Riachuelo en ejecución extendiendo la misma hasta el peaje.

PREGUNTA N° 504

Como respuesta a lo consultado en la Pregunta N° 597 del Informe 136, el MOP informó que existía un proyecto de mejora de la Ruta Nacional 14, y que el mismo abarcaba dentro de su plan de trabajo a la Ruta Nacional 122. Pero que al día 24/4/23 no se contaba con fecha de licitación. Conforme con ello requiero comunique

Si ya se estableció fecha para la realización de la mencionada obra. Caso contrario informe que requisitos administrativos o técnicos impiden su establecimiento y en cuanto tiempo se estima poder fijarla.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Publicas comunica que se está trabajando en la actualización del presupuesto de la obra, luego de la etapa de aprobación, se podrán establecer fechas para la licitación.

PREGUNTA N° 505

El Gobierno nacional anunció un paquete de medidas de asistencia económica para paliar los efectos de la devaluación y la inflación. Estas medidas incluyen una suma fija para trabajadores, bonos para jubilados, un alivio fiscal para monotributistas, líneas de crédito, quita de retenciones para la exportación y congelamientos de precios, estas medidas implicarán un costo fiscal de 0,4% del PBI. Además, en esta semana se ha anunciado el decreto que implica el aumento del mínimo no imponible implicando un costo adicional del 1% del PBI. Atendiendo esta situación

¿Cómo se garantizará que estas medidas no se traduzcan en mayor emisión monetaria?

¿Cuáles son las estimaciones del Gobierno sobre el impacto de estas medidas en la inflación?

¿Cuáles son los recortes que se realizarán en el gasto público para mitigar este impacto?

¿Por qué el Gobierno considera que estas medidas son suficientes para mitigar los efectos de la devaluación y la inflación, cuando la experiencia pasada indica que las medidas de carácter expansivo suelen generar mayor inflación?

¿Por qué el Gobierno no presenta un plan económico integral que aborde las causas estructurales de la inflación y la pobreza?

¿Qué medidas se adoptarán para evitar que la quita de retenciones para las exportaciones genere mayor presión sobre los precios?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el financiamiento genuino del Tesoro, es decir, aquel que se consigue saliendo al mercado y no con emisión directa, creció en agosto 2023 y permitió mejorar las condiciones de la deuda en pesos.

Además, en los primeros ocho meses del año, el nivel de roll-over alcanzó un 143,7% lo que implica el buen desempeño que ha conseguido el Tesoro en las distintas licitaciones.

Por otra parte, es importante mencionar que para el último trimestre del ejercicio fiscal, se prevé continuar con una gestión presupuestaria basada en la administración de los créditos presupuestarios vigentes. La administración de éstos créditos, resulta consistente con un resultado primario del Sector Público Nacional expresado en base caja del -1,9% del PIB en 2023 y una emisión monetaria del 0,6% del PIB para 2023, metas anuales fijadas en el programa con el FMI.

A su vez, además de las medidas de refuerzo de ingresos mencionadas en la presente pregunta, en el marco del “Programa de Fortalecimiento de la Actividad Económica y del Ingreso” el Gobierno Nacional también ha tomado una serie de

medidas para reducir la inflación. El detalle de estas medidas se encuentra en la respuesta a la pregunta N° 49.

Finalmente, los datos indican que la inflación ha retomado el sendero de desaceleración durante las primeras semanas del mes de septiembre, aunque el registro promedio mensual que informe el INDEC seguirá alto por efecto de arrastre estadístico del mes de agosto. El detalle del conjunto de medidas tomadas para reducir la inflación se encuentra en la respuesta a la pregunta N° 49. Específicamente, los sectores que recibieron el beneficio de quita de retenciones acordaron mantener los precios congelados por tres meses. A modo de ejemplo, se acordó con el sector lácteo la suspensión de las retenciones a las exportaciones por 90 días y se incrementó en un 20% la cuota de Impulso Tambero hasta el 31 de diciembre, con el compromiso de mantener los precios al público.

PREGUNTA N° 506

En la anterior sesión informativa, solicité comuniquen el estado y causas de paralización de la obra de construcción de una Autovía en la Ruta Nacional 12 para organizar el acceso de la ciudad de Corrientes Capital. Mediante el Informe 136 se informó que estaba en una etapa de modificación mayor de obra, la que concluiría con la firma de un convenio que permitirá avanzar con el plan de trabajo final en un plazo de 20 o 22 meses. De acuerdo con lo dicho solicito informe

Diga en qué plazo se estima concluirá la etapa de modificación de la obra y firma del referido convenio.

Si la etapa de modificación de la obra ha concluido. Caso contrario, informe en cuanto tiempo se estima que concluirá

Si se avanzó en la firma del convenio mencionado, y cuáles son los términos y contenidos del mismo; y caso de ser negativa la respuesta a las anteriores preguntas

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Publicas informa que el 09/23 se logró un avance importante por parte de la Contratista y el Distrito en la aprobación del nuevo proyecto ejecutivo. El mismo se encuentra en proceso de aprobación y se estima que en el corto plazo quedará aprobado.

Quedaría pendiente la resolución de tareas hidráulicas que al momento se encuentran analizando alternativas para su desarrollo.

Con la modificación consensuada se podría realizar obras por 8 meses

PREGUNTA N° 507

En la anterior sesión informativa, solicité comuniquen el estado y causas de paralización de la obra de construcción de una Autovía en la Ruta Nacional 12 para organizar el acceso de la ciudad de Corrientes Capital. Mediante el Informe

136 se informó que estaba en una etapa de modificación mayor de obra, la que concluiría con la firma de un convenio que permitirá avanzar con el plan de trabajo final en un plazo de 20 o 22 meses. De acuerdo con lo dicho solicito informe

Si en alguna otra área del gobierno nacional se tiene conocimiento de gestiones respecto de la construcción del mencionado puente internacional. En su caso indique qué gestiones existen y cuál es su estado de avance.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas refiere, en relación con el primer párrafo, y entendiendo que hace referencia a la duplicación de calzada del acceso a Corrientes en 09/23, que se logró un avance importante por parte de la Contratista y el Distrito de Vialidad Nacional en la aprobación del nuevo proyecto ejecutivo. El mismo se encuentra en proceso de aprobación y se estima que en el corto plazo quedará aprobado.

Quedaría pendiente la resolución de tareas hidráulicas que al momento se encuentran en análisis alternativas para su desarrollo.

Con la modificación consensuada, se podrían realizar obras por 8 meses.

Con respecto al segundo párrafo, si se refiere al Segundo Puente Corrientes – Chaco, el Ministerio de Obras Públicas, junto con los Entes Públicos Provinciales, estuvo trabajando en los procesos previos a la Licitación Pública Internacional, tal es el caso de la audiencia pública.

PREGUNTA N° 508

En la pregunta N° 595 de Informe 136, pedí se expida sobre la extensión de la autovía emplazada en la Ruta Nacional N° 14 desde el acceso a Paso de los Libres, Corrientes hasta San José, Misiones. En respuesta se comunicó que el área de Planificación del MOP trabaja en los términos de referencia para licitar el Proyecto ejecutivo de más de 300 km de autovía. Acorde con lo dicho solicito informe

Cuánto tiempo más de trabajo será necesario para culminar los términos de licitación mencionados. Y qué tramos de la RN 14 se prevé incluirse en esos 300 km de autovía

Si la apertura de las respectivas licitaciones está proyectada para este año.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas, a través de la DNV, está trabajando en la elaboración de los Términos de Referencia que servirán de base para el llamado a Licitación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Proyecto de Autovía desde Paso de los Libres a Gobernador Virasoro.

El proyecto de Autovía, comprendería el tramo de 250 km que va desde Paso de los Libres a Gobernador Virasoro.

Se están analizando las diferentes secciones y perfiles tipo, las travesías urbanas o variantes de localidades, los puentes y alcantarillas a ejecutar en la duplicación y las intersecciones más relevantes.

PREGUNTA N° 509

La Argentina llamó a licitación para la compra de vacunas (Meningitis, Hepatitis A y HPV) por fuera del Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas de la OPS.

La oficina regional de la Organización Mundial de la Salud (OPS) para las Américas actúa como agente de compras en nombre de los estados miembros e instituciones, a partir de un proceso de licitación. Los acuerdos anuales se negocian con proveedores que cumplen con los requisitos establecidos para la compra de vacunas y jeringas.

Existe consenso respecto de que el Fondo Rotatorio ha sido crucial para la eliminación de enfermedades como la viruela, la poliomielitis y el sarampión en el continente. Asimismo, desarrolla tareas de asesoramiento y consejo a los países sobre cómo instrumentar sus planes de inmunización.

En caso afirmativo explique el motivo e indique si ese cambio ha traído como consecuencia aumentos de los costos de las dosis a adquirir.

Informe si el Ministerio de Salud ha cambiado los criterios de compra de vacunas cancelando las compras a través de mecanismos internacionales como el de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que no se han modificado los criterios de adquisición de vacunas del Calendario Nacional de Vacunación (CNV), ya que las mismas se compran habitualmente mediante los siguientes métodos:

- a) Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- b) Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional instituido por Decreto Ley 1023/2001, reglamentado por el Decreto Reglamentario 1030/2016.

Asimismo, se hace saber que el Decreto 1007/2000 autoriza al Estado Nacional la compra productos disponibles a través del Fondo Rotatorio para el Programa Ampliado de Inmunizaciones, sin embargo, es dable aclarar que no establece obligatoriedad de adquisición de biológicos u otros insumos a través del mismo.

Cada proceso de adquisición plantea la oportunidad de evaluar el acceso a las actualizaciones tecnológicas disponibles (registradas o en proceso de registro en el país) de la misma manera que puede ocurrir a través de la oferta del Fondo Rotatorio. Es decir, la oportunidad de evaluar actualizaciones tecnológicas (nuevas vacunas) es parte del análisis que se efectúa al momento de considerar la conformación de un pliego de adquisición.

Resulta oportuno aclarar que el Ministerio de Salud no ha realizado cancelación alguna de compras a través del citado Fondo Rotatorio ni de otro mecanismo internacional.

Puede consultar mas información la respuesta a la Pregunta N° 366 y N° 367 del presente informe.

PREGUNTA N° 510

La república del Paraguay reclama a la Argentina el cobro de manera unilateral, de un peaje de u\$s 1,47 por tonelada al transporte internacional en el tránsito por la hidrovía Paraná-Paraguay, En este sentido cuenta en su reclamo con el apoyo de Uruguay, Bolivia y Brasil. Esperan que la situación se solucione en menos de 45 días. El conflicto está escalando. De acuerdo a ello

¿Cuál es la situación actual de conflicto?

¿Cuáles son las alternativas que maneja el Gobierno Nacional para resolver esta situación?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 294 del presente Informe.

PREGUNTA N° 511

Yacyretá aporta el 45% de la energía de la Energía. La república del Paraguay sostiene que entidad binacional de Yacyretá (EBY) mantiene una deuda de 150 millones de dólares por energía cedida desde el Paraguay a la Argentina en la producción de energía de dicha institución. El titular argentino de la EBY niega la deuda. Si bien es un ente autónomo, las decisiones de su gestión deben ser tomadas de forma binacional por los representantes de ambos países. El Paraguay advierte que puede usar su derecho de reservarse la energía no utilizada. El conflicto está escalando. Observando esta cuestión

¿Cuál es el monto debido por la entidad a la República del Paraguay?

¿Cuál es el plazo estipulado de pago para la deuda?

¿Cuáles son las acciones previstas por la Argentina para garantizar el suministro energético en el caso de que el Paraguay se reserve el derecho de venta de su cuota de la energía?

RESPUESTA

Se comunica que la información que usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 502 del presente Informe.

PREGUNTA N° 512**CHACO - ATN Y TRANSFERENCIAS NO AUTOMÁTICAS**

Indique los ATN que en el año en curso se otorgó y/o asignó y/o transfirió al Gobierno de la Provincia del Chaco, individualizando montos, fechas de pago, destino, instrumentos jurídicos que los respaldan y rendición de cuentas de cada uno.

Informe el Resultado Financiero y Primario de la Provincia del Chaco acumulado al cuarto trimestre del año 2022, en el primer trimestre del año 2023 y, de contar con los datos, del segundo trimestre del 2023; con detalle de los conceptos que lo componen.

Informe si el Gobierno de la Provincia del Chaco solicitó Aportes del Tesoro Nacional (ATN) en el año 2023, en su caso, por qué motivo, destino y si se configuran las situaciones excepcionales (de emergencia o desequilibrios financieros) previstas en el art 5 de la Ley 23548.

Transferencias no automáticas giradas desde Nación a la Provincia del Chaco. Se solicita se informen las transferencias no automáticas giradas desde diciembre de 2019 hasta la actualidad.

RESPUESTA

A continuación, el Ministerio del Interior detalla las transferencias realizadas a la Provincia del Chaco, en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN), desde diciembre de 2019 hasta la actualidad:

AÑO	CONCEPTO	MONTO	RESOLUCIÓN	PAGO
2019/20	DESEQ. FINANCIEROS	80.000.000	25/20	6-mar
	DESEQ. FINANCIEROS	300.000.000	100/20	22-jun
	DEC.352/20-COVID	136.000.000	43/20	27-mar
	DEC.352/20-COVID	136.000.000	71/20	6-abr
	DEC.352/20-COVID	987.000.000	72/20	8-abr
	DEC.352/20-COVID	431.000.000	84/20	6-may
	DEC.352/20-COVID	494.000.000	106/20	8-jul
	DEC.352/20-COVID	274.000.000	146/20	18-sep
	DEC.352/20-COVID	409.000.000	193/20	18-dic
2021	DESEQ. FINANCIEROS	150.000.000	54/21	31-mar
	EMERGENCIA	395.000.000	83/21	29-jun
	EMERGENCIA	158.000.000	123/21	23-jul
	EMERGENCIA	250.000.000	160/21	30-ago

	EMERGENCIA	494.000.000	189/21	30-sep
	EMERGENCIA	247.000.000	229/21	16-nov
	EMERGENCIA	534.000.000	261/21	22-dic
2022	EMERGENCIA	200.000.000	15/22	11-mar
	EMERGENCIA	100.000.000	31/22	11-mar
	EMERGENCIA	594.000.000	61/22	10-may
	EMERGENCIA	392.000.000	125/22	12-sep
	EMERGENCIA	600.000.000	200/22	7-dic
2023	EMERGENCIA	700.000.000	72/22	17-may
	EMERGENCIA	615.000.000	116/23	25-jul
	EMERGENCIA	1.380.000.000	152/23	18-sep

Fuente: elaboración propia, Ministerio del Interior, 2023

Una vez otorgado el ATN por parte del Ministerio del Interior, esos fondos de ATN ingresan a las cuentas provinciales con la correspondiente imputación presupuestaria de recursos. A tal efecto, desde el Ministerio del Interior, se requiere por cada transferencia de ATN, el Decreto provincial de adecuación presupuestaria de los recursos recibidos.

PREGUNTA N° 513

ECONOMIA - DEVALUACION. Solicitamos se detallen las causales por las cuales se decidió la devaluación del día 14 de Agosto. En particular se requiere:

Conocer si la misma estaba acordada y consensuada con el FMI como parte de la última revisión del Organismo.

Si esta devaluación ocurrió como lo explicó el Mtro. porque “desde 2021 traíamos un retraso cambiario de casi 19,5% en términos reales de intercambio”. Y en este contexto, si existían causas preexistentes porque la adopción de la medida se realizó sin explicaciones ni acciones rápidas que mitigarán el daño producido en materia de alza de precios, act. comercial, productiva y de abastecimiento.

Si la devaluación constaba de manera explícita en el acuerdo alcanzado y si estaba establecido la fecha y porcentaje de la misma.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en marzo de 2023, Argentina aprobó la 4° revisión del programa EFF con cierto margen en el cumplimiento de metas por

la prudente gestión macroeconómica en la segunda parte del año 2022 (la meta del déficit fiscal primario del SPN para el 2022 era de -2,5% y se logró una reducción del déficit primario de -2,4%).

Sin embargo, para el cumplimiento de metas 2023 el impacto de la sequía implicó grandes desafíos en torno a las exportaciones, la recaudación, los precios y la actividad económica.

De esta manera, respecto a la 5° y 6° revisión, el Gobierno debió trabajar en conjunto con el organismo en adecuar el programa EEF. En tanto, los vencimientos con el organismo de los meses de junio, julio y agosto se cancelaron en yuanes y DEG, con apoyo de la CAF, el Gobierno Chino y de Qatar, debido a la carencia de divisas.

La negociación con el FMI concluyó el 28 de julio del corriente año, en un acuerdo a nivel técnico y con su correspondiente aprobación por parte del Directorio del organismo el 23 de agosto. De esta manera se logró un desembolso de U\$S7.500 millones, el cual se utilizó para devolver los financiamientos puente mencionados anteriormente.

Con la aprobación de la 5ta y 6ta revisión se acordó un nuevo paquete de medidas que incluyó: la devaluación del 14 de agosto, acciones para impulsar el sector agropecuario, mejoras en el balance energético y el impuesto PAIS a las importaciones para fomentar la acumulación de reservas, en consonancia con la meta de acumulación de reservas internacionales netas por USD 1.000 M para fines de 2023. Por otro lado, se incrementó de 0,6 a 0,8% del PIB el límite de financiamiento monetario al Tesoro; al tiempo que se mantuvo la meta de déficit fiscal primario del Sector Público No Financiero.

PREGUNTA N° 514

ECONOMIA - IMPUESTO A LAS GANANCIAS. El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto N° 473/2023, dispuso que desde el 1 de octubre de 2023, el piso mínimo a partir del cual se comienza a tributar el impuesto será de \$1.770.000, es decir el equivalente a 15 salarios mínimos, vitales y móviles, y asimismo envió Proyecto de Ley modificando la Cuarta Categoría del Impuesto a partir del 2024. Al respecto preguntamos:

¿Ha evaluado el Poder Ejecutivo Nacional las implicancias de la medida anunciada en relación a los posibles reclamos judiciales de las jurisdicciones provinciales ante una merma de la masa coparticipable?

Siendo el impuesto a las ganancias, un impuesto coparticipable: La masa de recursos que dejarían de percibir las Provincias, tanto en lo que resta de 2023 como en 2024: ¿Se va a compensar? ¿De qué manera? ¿Cómo se va a resolver este dilema?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que, la información solicitada puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 112 y 128 del presente informe.

PREGUNTA N° 515

ECONOMIA - METAS ACORDADAS CON EL FMI. Se solicita conocer la ejecución de las metas fiscales, monetarias y de reservas internacionales acordadas con el FMI en su última revisión. En particular:

En relación a las metas de reservas internacionales netas ¿cómo se superará el déficit inicial de 8000 millones de dólares para alcanzar los mil millones de acumulación de reservas prometido en un contexto de estacionalidad débil de nuestras exportaciones?. ¿Cómo se manejará al respecto la deuda por importaciones que según los informes privados alcanzaría la cifra de 20000 millones de dólares?

Respecto a la meta de déficit fiscal primario del 1,9 % del PBI, se requiere info sobre las medidas en curso: modificaciones al mínimo no imponible en ganancias y las medidas con impacto fiscal tras de la devaluación del 14 de agosto, así como su correspondencia con lo manifestado por el FMI en cuanto a medidas de reducción en el área previsional, y en las tarifas de servicios públicos entre otras

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, a los fines de acumular reservas, el gobierno tomó medidas apuntadas a promover la generación genuina de divisas es decir, a incentivar las exportaciones de la economía y a administrar la disponibilidad de las mismas.

En primer lugar, se les quitaron los derechos de exportación a todos los productos de las economías regionales con valor agregado, esto es, con un proceso de industrialización por sobre la producción primaria. Se trata de productos y subproductos de la citricultura, pesca y acuicultura, arroz, vitivinicultura, maní, tabaco, y la foresto industria, correspondientes a 371 posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur. Con esta medida, se espera incentivar la producción y el empleo de estos sectores y, fundamentalmente, sus ventas al mercado externo. En el mismo sentido, el Ministro de Economía anunció en septiembre que suspenderá la aplicación de derechos de exportación para productos lácteos por el periodo de 90 días.

Por otro lado, el gobierno decidió fomentar las exportaciones de soja, concediendo a los productores y comercializadores la libre disponibilidad del 25% del monto en divisas obtenido por las ventas del grano en el mercado externo. El beneficio económico de esta nueva serie del Programa de Incentivo Exportador (PIE) es tanto cambiario –ya que permite transar las divisas a un tipo de cambio más alto que el que rige en el Mercado Único Libre de Cambios– como fiscal –dado que el monto de divisas de libre disponibilidad no es gravado con derechos de exportación. Esta política promueve la acumulación de reservas, no sólo a partir del incentivo cambiario y fiscal a comercializar soja y liquidar divisas, sino porque una mayor oferta de dólares en el Mercado Electrónico de Pagos fomenta una mayor estabilidad de la brecha entre el dólar comercial y el financiero, ya que disminuye los incentivos a sobrefacturar importaciones y subfacturar exportaciones.

Con el fin de hacer una administración más eficiente de las divisas, y de disminuir su uso en actividades superfluas, se decidió extender el impuesto PAIS del 7,5% a la mayor parte de las importaciones, exceptuando las compras en el mercado

externo de combustibles, lubricantes, bienes vinculados con la generación de energía, productos e insumos intermedios relacionados con la Canasta Básica Alimentaria (exceptuados mediante Resolución 1183/2023); y medicamentos y equipos para combatir incendios, que seguirán exentos.

El incremento del valor sobre los dólares para importar, se aplica para la demanda de divisas, por lo que no son gravadas con este impuesto las importaciones que las empresas llevan a cabo con el uso de sus stocks de moneda extranjera. De esta forma, la medida promueve la disminución de la demanda de divisas disponibles en el MULC, afectando positivamente el saldo del Banco Central. Al mismo tiempo, a los fines de evitar un sesgo antiexportador, la medida exime del impuesto a las empresas que demandan insumos extranjeros para la producción de bienes a ser exportados.

Adicionalmente, los avances en materia energética a través de los desarrollos en Vaca Muerta, han posibilitado el crecimiento de las exportaciones en el marco del aumento de la producción local, con prometedoras proyecciones en el corto plazo, que ya han evidenciado un crecimiento de las ventas al exterior en cantidades para lo que va del año, hasta agosto, del 24% en relación a igual período del año anterior.

A su vez, el Banco Central informa que el stock de deuda por importaciones de bienes publicado por esta Institución, al 31 de marzo de 2023, fue con un nivel de USD 34.259 millones. Usando el diferencial entre importaciones y pagos de importaciones de bienes para los meses de abril a agosto, se estima un stock de deuda por importaciones de bienes de USD 41.000 millones para fines de agosto de 2023. En el año habría subido unos USD 9.700 millones.

Cabe recordar que la deuda por importaciones de bienes es principalmente deuda de corto plazo y de carácter rotatorio, y que el origen de la misma son las importaciones de bienes.

Es decir que, siempre que haya importaciones de bienes va a haber un nivel de endeudamiento, que estará dado por las condiciones comerciales y el resto de los factores que puedan afectar a dichos niveles.

Es por ello, que sería necesario analizar, también, la evolución de las importaciones, lo cual se podría realizar utilizando el ratio que surge de dividir el stock de deuda por importaciones de bienes respecto de las importaciones de bienes de los últimos 12 meses.

A fines de agosto de 2023, este ratio se estima en un 51% de las importaciones de bienes del último año, subiendo 12,6 puntos porcentuales en el año.

c) Por un lado, la información sobre las medidas mencionadas para 2023 se detallan en la pregunta N° 128. Por otro lado, los mecanismos legales vigentes (compensaciones, modificaciones y/o refuerzos de partidas) permiten gestionar el Presupuesto Nacional 2023 de acuerdo a las necesidades de los organismos y programas presupuestarios, haciendo frente a un escenario de dificultades producto de la sequía que implicó una caída de la actividad económica del sector primario, el menor ingreso de divisas y la merma de la recaudación, entre otros efectos negativos. En consecuencia, para el último trimestre del ejercicio fiscal se prevé continuar con una gestión presupuestaria basada en la administración de los créditos presupuestarios vigentes. Es menester mencionar que la administración de los créditos presupuestarios antes mencionada, resulta

consistente con un resultado primario del Sector Público Nacional expresado en base caja del -1,9% del PIB en 2023.

PREGUNTA N° 516

ECONOMIA - MONOTRIBUTISTAS Y AUTONOMOS.

¿Cuáles son las medidas que se prevén para monotributistas y autónomos?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la información que usted solicita, vinculadas a las medidas de alivio fiscal para autónomos y monotributistas, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 42 del presente Informe. Asimismo, se encuentra en análisis un Proyecto de Ley dirigido a este universo de contribuyentes.

PREGUNTA N° 517

ECONOMIA - SWAP DE MONEDAS CON CHINA.

Informe el estado de ejecución del Swap de monedas con la República Popular de China, en sus distintos tramos, nivel de habilitación para uso, las aplicaciones comerciales y financieras concretadas y las condiciones de financiación del mismo (compromisos asumidos, tasa de interés y plazo de devolución).

RESPUESTA

El Banco Central se remite a la respuesta brindada a la pregunta N° 58 del presente informe.

PREGUNTA N° 518

ECONOMIA DEVALUACION.

¿Cuáles son los lineamientos de política económica que piensan implementarse luego de las medidas compensatorias posteriores a la devaluación del 14 de Agosto del corriente?

¿Cuáles son los lineamientos de política económica que piensan implementarse luego de las medidas compensatorias posteriores a la devaluación del 14 de Agosto del corriente?

¿Cuáles son los lineamientos en materia de acuerdos de precios en alimentos, precio de tarifas de transporte, energía eléctrica, gas, combustibles; jubilaciones, salarios, prestaciones sociales, las cuotas de la prepagas y las diversas prestaciones sociales tales como la tarjeta alimentaria, AUH, Potenciar Trabajo?

En relación a la promesa pública del Ministro de Economía de sostener el valor nominal del tipo de cambio hasta noviembre próximo: detalle las pautas de la política cambiaria desde esa fecha en adelante.

Si la devaluación de referencia fue una acción de emergencia para impedir, en el día posterior a las PASO, una fuga de depósitos –pesos y dólares- que podía afectar la estabilidad del sistema financiero como parece derivarse de algunas

declaraciones del Ministro de Economía. Explique los motivos y el objetivo buscado con dicha medida.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, las medidas de precios y tarifas implementadas por el Gobierno Nacional para reducir la inflación y proteger el poder adquisitivo de la población, fueron detalladas en la respuesta a la pregunta N° 49 del presente informe.

A su vez, las medidas implementadas por el Gobierno Nacional para mejorar el salario real de los trabajadores y los ingresos de la población fueron respondidas en la pregunta N°42 del presente informe.

De acuerdo con el reciente mensaje del Presupuesto Nacional, enviado hace días al Congreso, en relación con la política cambiaria, una vez finalizado el período de congelamiento del tipo de cambio oficial hasta el 15 de noviembre, se continuará con subas diarias posteriores a una tasa mensualizada del 3% de manera de seguir con la política de “crawling peg” adoptada. De esta forma el valor del tipo de cambio oficial alcanzaría los \$366 para el 31 de diciembre del corriente año.

Finalmente, respecto a la última solicitud, se debe remitir a la respuesta a la pregunta N° 513 del presente informe.

PREGUNTA N° 519

ECONOMIA IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Según los dichos del Ministro de Economía de la Nación, el financiamiento de dicha medida se haría con la recaudación del Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS), impuesto cuyo producido se distribuye -por el artículo 42 de la ley 27.541 - conforme las siguientes prioridades: 70% al financiamiento de programas a cargo de ANSeS y prestaciones del INSSJyP y el 30% restante, al financiamiento de obras de vivienda social: fondo de integración socio urbana, obras de infraestructura económica y fomento del turismo nacional, en relación a ello preguntamos:

¿Se evaluó el impacto que podría tener un posible cambio de prioridades que importe una distribución diferente de la recaudación del Impuesto PAIS?

¿Se planteará una modificación al Impuesto PAIS con el objetivo de lograr el financiamiento de la medida anunciada?.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la distribución del Impuesto PAIS tiene distintos destinos y se analiza a diario el impacto que tiene en cada una de esas asignaciones con la correspondiente posibilidad de reasignación de fondos.

En cuanto a eventuales modificaciones de ese impuesto, se está evaluando la evolución y comportamiento de las importaciones en distintos sectores de la actividad.

PREGUNTA N° 520

ECONOMIA MODIFICACIÓN IMPUESTO A LAS GANANCIAS. También el Ministro de Economía de manera genérica señaló que la disminución de la recaudación se cubriría con el mayor consumo potencial que produzcan las medidas anunciadas, al respecto consultamos:

¿Cuáles son los consumos que crecerán? ¿Cuánto estiman recaudar con la implementación de la medida?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, una reducción en el impuesto a las ganancias (correspondiente a la cuarta categoría, es decir, trabajadores en relación de dependencia), conlleva un aumento en el ingreso disponible de la población, y con ello, un aumento del consumo privado. Dado que se trata de un impuesto que afecta ingresos medios y altos, inicialmente el mayor consumo podría venir asociado, por ejemplo, con bienes de consumo durable, gastos de vestimenta, esparcimiento, e incluso algunos rubros alimenticios como carne y pescado, aunque el efecto multiplicador del consumo continuará fomentando el crecimiento económico general, en conjunto con las otras medidas de ingresos que también se han implementado para otros segmentos de la población. También es posible que los mayores ingresos disponibles se destinen a inversión por parte de los hogares, por ejemplo, para ampliación o refacción de viviendas familiares, lo cual también tendría un impacto generalizado sobre la actividad económica retroalimentando el crecimiento.

Por otra parte, en términos tributarios, al aumentar el consumo formal y dinamizarse la actividad económica agregada, también aumenta la recaudación de IVA y de Ganancias (de las empresas), como así también ingresos brutos provinciales e incluso algunas tasas municipales fijadas sobre las ventas.

PREGUNTA N° 521

LIBERACION DE DETENIDOS DURANTE LA PANDEMIA COVID-19

Habiéndose superado la pandemia, ¿cuántos detenidos fueron restablecidos a los establecimientos penitenciarios donde cumplían efectivamente sus penas?

Liberación masiva de detenidos y sentenciados en el sistema penitenciario federal ante la amenaza del COVID durante la cuarentena del 2020 y 2021: ¿Esa liberación o continuidad del cumplimiento de la pena en razón de edad o salud en el domicilio del detenido, en tanto excepcional y temporal, se revirtió?

RESPUESTA

La Secretaría de Justicia, ante la pregunta sobre una supuesta “Liberación masiva de detenidos y sentenciados en el sistema penitenciario federal ante la amenaza del COVID durante la cuarentena del 2020 y 2021”, informa que cabe destacar que los egresos del SPF durante los años 2020 y 2021 fueron sustancialmente menores que en los años anteriores. Se adjunta detalle:

EGRESOS DEL SPF POR AÑO						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
10.786	11.376	13.240	11.374	15.268	9.184	6.270

Fuente: Servicio Penitenciario Federal

Asimismo, se informa que los motivos registrados de egreso no contemplan la pandemia por COVID como causa, ni liberaciones excepcionales o temporales, sino las causales habituales de la Ley de Ejecución Penal N° 24.660.

Finalmente, y para un mejor proveer, se hace saber que tanto las detenciones como las libertades corresponden a decisiones judiciales, y no del Poder Ejecutivo.

PREGUNTA N° 522

MANEJO DEL FUEGO. En el marco del Servicio Nacional de Manejo del Fuego y los recientes incendios reportados en las Provincias de San Luis y Córdoba:

¿Existen planes preventivos específicos para la Provincia del Chaco?

¿Qué planes preventivos se han puesto en marcha para evitar la réplica de tales situaciones ante las temperaturas inusualmente altas previstas para el próximo verano? ¿Se está previendo dicha situación?

¿Se ha podido determinar la causal cierta de tales siniestros?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que En la provincia del Chaco existe un Plan Provincial de Manejo del Fuego que data del año 2020. Depende de la Dirección Provincial de Defensa Civil de la Subsecretaría de Protección Civil del Ministerio de Gobierno y Trabajo. Del mismo se desprende que la fuerza operativa provincial está compuesta por: Cuarteles de Bomberos Voluntarios; División de Bomberos de la Policía. La Comisión de Manejo del Fuego se ocupa de la respuesta operativa frente a los incendios forestales, rurales y de interfase que ocurren en territorio de la provincia, mientras que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable está a cargo de la Prevención, Permisos y Control de Quemas. Entre las acciones informadas por la provincia se menciona la puesta en funcionamiento de la Red social de la Dirección de Defensa Civil, donde se publican índices de peligro de incendios y las intervenciones de grandes magnitudes que hayan tenido los diferentes cuarteles de bomberos.

Además, se informa que de acuerdo a la Ley 26.815, los actores intervienen ante incendios forestales en función a los siguientes niveles de actuación:

- Nivel 1. Actuación jurisdiccional. Frente a la fase de ataque inicial de todo incendio, es la autoridad jurisdiccional (provincia o parque nacional) la responsable de llevar a cabo las tareas de control del fuego.
- Nivel 2. Actuación regional. Si la autoridad jurisdiccional considera que su capacidad de respuesta se encuentra comprometida o agotada, puede solicitar apoyo regional, eso significa movilizar personal, materiales y equipos provenientes de las demás jurisdicciones que integran la región.

- Nivel 3. Actuación extrarregional. Cuando la magnitud del incendio supera el apoyo regional, se solicita la afectación de recursos de otras Regionales. Los recursos pueden ser brigadistas, técnicos, aviones hidrantes, helicópteros, camionetas y otros vehículos.

A ellos se suma el apoyo al combate con información meteorológica e índices de peligro, a través de pronósticos, reportes y otros informes especialmente elaborados para incendios activos. Al respecto informamos que hemos actuado como respuesta a los requerimientos por parte de las jurisdicciones, ya que son los responsables primarios de combatir los incendios y además de designar al jefe de cada foco ígneo que se inicia en la provincia o parque nacional. A continuación, se mencionan los principales productos de planificación y prevención, que se elaboran y envían a las jurisdicciones. En los casos en que se encuentran disponibles mediante páginas web, se detalla el link de acceso:

- Mapa de peligro de incendios. Se emite de forma diaria. Muestra condiciones de peligro de incendio por variables meteorológicas para el día + 24, 48 y 72 hs. Orienta sobre la posibilidad que un incendio se inicie y la dificultad para su control. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que para mayor información sobre los destinatarios son población en general y se encuentra disponible en: https://www.smn.gob.ar/indices_peligro_fuego.
- Informe de avisos y alertas de peligro de incendios. Identifica gráficamente áreas con condiciones críticas de peligro de incendio. Contempla la tendencia de focos de calor, fenómenos y variables meteorológicas. Se indican las condiciones identificadas para el Aviso y/o Alerta y se renueva cada cuatro días.
- Pronóstico regional de apoyo a la prevención y a la presupresión. Informe de variables meteorológicas relevantes para el comportamiento del fuego, pronosticadas y representadas mediante mapas que se renuevan y envían cada cuatro días a las Regionales en Temporada Alta de incendios.
- Informe Nacional de peligro de incendios de vegetación. Reporte mensual de alerta temprana que presenta un análisis integrado de la evolución estacional de variables que afectan las condiciones de peligrosidad. Se analizan los próximos 3 meses y se ajustan tendencias mes a mes. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que para mayor información al respecto se encuentra disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/alertatemprana/reportemensual>
- Evolución del índice de carga de combustible disponible (BUI), del inglés Build Up Index. Actualización semanal. Indica la cantidad de combustible vegetal disponible para la combustión y orienta respecto a la dificultad para el control de incendios.
- Pronósticos meteorológicos especiales para incendios activos. Informe a requerimiento (provincias y APN) para incendios activos. Se compone de variables meteorológicas y alertas sobre condiciones de peligro para el combate, obtenidas del SMN y NOAA. Los meteorólogos ajustan la información a las coordenadas del incendio. Permite planificar estrategias en el combate de los incendios, optimizar recursos, mantener la seguridad del personal y de civiles. Se elaboran dos veces por día hasta que se solicita la baja.

- Determinación de superficies quemadas. A demanda de las jurisdicciones se colabora con las mediciones de áreas afectadas por incendios forestales, rurales y de interfase en base a información satelital.
- Seguimiento de focos de calor: diariamente se obtienen datos de focos de calor mediante sensores satelitales (MODIS, VIIRS y GOES-16) y semanalmente se analizan áreas con incremento significativo de los mismos. Se utilizan para determinar zonas críticas y testear con la cantidad de ocurrencias en las zonas determinadas bajo Alerta y/o Aviso. Mensualmente se determina la actividad de focos respecto a los últimos siete años, para evaluar la situación respecto al promedio histórico. -Los focos de calor obtenidos de sensores satelitales registran temperatura superior al entorno. La detección de estos, no siempre indican la presencia de un incendio (pueden ser venteos de gas, suelo desnudo, entre otros).

Respecto a las causas, se informa que son las provincias quienes evalúan y determinan las causas de incendios, además de aplicar la normativa correspondiente a las sanciones. Sin embargo, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se informa que, las principales causas de incendio se relacionan con la actividad humana, ya sea de manera intencional o no. El uso del fuego para producción (quema de pastizales/pajonales para forraje), cultural, quema de residuos, restos de poda, forestales, son algunos de los más comunes. En cuanto las causas naturales, los más comunes son los iniciados por rayos.

PREGUNTA N° 523

OBRA PÚBLICA NACIONAL Y COOPERATIVAS DE TRABAJO DE LA ECONOMIA POPULAR. En relación a la aplicación del decreto 728/2022 según el cual las cooperativas de trabajo de la Economía popular tendrán asegurada la adjudicación del 30% de la obra pública nacional en la realización de obras de hasta 300 millones de pesos, informe lo siguiente:

¿Cuáles son los criterios de selección de personal para garantizar estándares de eficiencia similares a los ofrecidos por las empresas constructoras privadas que prestan servicio actualmente?

¿Cuántos nuevos puestos de trabajo se generaron hasta la fecha y cuántos estiman generar con dicha medida?

¿De qué manera se ejerce el control sobre la elaboración del registro de cooperativas beneficiadas y la adjudicación de las obras en cuestión para evitar discrecionalidad en la aplicación del referido decreto?

¿De qué manera se realizará el cálculo del ahorro fiscal que propone la medida?
¿Frente a qué presupuesto previsto se contrasta? ¿Bajo qué criterios se decidirá la forma en que será invertido en bienes de capital los recursos expuestos en el Art. 6 del Dto. 728/2022?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la Respuesta a la Pregunta N° 524 del presente Informe.

PREGUNTA N° 524

OBRA PÚBLICA NACIONAL Y COOPERATIVAS DE TRABAJO DE LA ECONOMÍA POPULAR. En relación a la aplicación del decreto 728/2022 según el cual las cooperativas de trabajo de la Economía popular tendrán asegurada la adjudicación del 30% de la obra pública nacional en la realización de obras de hasta 300 millones de pesos, informe lo siguiente:

Considerando que con esta medida reemplaza mano de obra ocupada en empresas constructoras por mano de obra actualmente desocupada, ¿Qué medidas tienen previstas para contener a aquella mano de obra que pase a estar desocupada con la aplicación del aludido decreto?

RESPUESTA

Según datos del Ministerio de Trabajo (2023), el sector de la Construcción registra un récord histórico en generación de puestos de trabajo y de 36 meses consecutivos de crecimiento del empleo registrado. Al mismo tiempo, el INDEC informó un desempleo del 6.2% en todo el país para el segundo trimestre del corriente año.

El Ministerio de Obras Públicas se encuentra realizando capacitaciones y asistencias técnicas en conjunto con el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social - INAES a las cooperativas que desean formalizarse o bien presentarse a las licitaciones publicadas en el Contratar.

En referencia a la respuesta concreta, la misma conlleva una apreciación inexacta o establece una condición de futuro no probada. No es condición que para la realización de mayor OP, exista la necesidad de desplazar a empresas o trabajadores en relación de dependencia de aquellas. Conforme las tipologías y montos, el crecimiento en ejecución de OP demuestra que la posibilidad de contratación en las proporciones dadas es absolutamente compatible con la ejecución de OP en cabeza de las empresas hoy existentes en el sector.

PREGUNTA N° 525

PESCA ILEGAL

¿Qué puede informar y precisar sobre la pesca ilegal en mar argentino por parte de buques de origen asiático? ¿Qué medidas se aplicaron y/o aplican para evitar la depredación de los recursos ictícolas y la vulneración de la soberanía territorial?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la Prefectura Naval Argentina, la Armada Argentina, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación y la Cancillería trabajan de manera coordinada cuando se trata de buques de bandera extranjera que cometen acciones de pesca ilegal. En ese marco, se lanzó en el 2020 una Mesa Interministerial para reforzar y coordinar el trabajo en estas cuestiones, liderada por Jefatura de Gabinete y con participación de los Ministerios de Defensa, Seguridad, Agricultura, Ganadería y Pesca y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. En dicho ámbito se coordinan los mecanismos

de vigilancia y control para resguardar los recursos marinos de nuestro país y su soberanía.

En caso de constatarse actividades de pesca ilegal, los buques que la efectúen son pasibles de ser perseguidos (bajo lo que se denomina derecho de persecución o “persecución en caliente”, de conformidad con el Art. 111 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar), capturados y sancionados. A su vez, desde la conducción de la política exterior, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, se realizan las gestiones bilaterales correspondientes con los países cuyo pabellón sea enarbolado por un buque que haya violado las normas argentinas en materia pesquera.

Es oportuno tener presente que la Cancillería, junto con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura del entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, trabajó en la elaboración de la Ley 27.564 (sancionada el 1° de octubre de 2020), que actualizó el sistema de sanciones establecidos en el Régimen Federal de Pesca, cuyos montos no se actualizaban desde 2008. Así, se introdujo un sistema variable basado en unidades de valor relacionadas al monto del combustible. Esto último permite contar con una normativa flexible, que se puede actualizar para asegurar que las sanciones cumplan con el objetivo de disuasión.

En relación a la pesca ilegal de buques de origen asiático, con China se mantiene un diálogo fluido sobre la temática de pesca, cuestión que se trata, en particular, en el marco del Subcomité de Pesca Argentina-China, establecido en virtud del “Acuerdo de Cooperación Pesquera entre el Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales de la República Popular China (MARA) y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Argentina (MAGyP)”, firmado en julio de 2010. La parte argentina es coordinada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Asimismo, se está avanzando en una negociación bilateral, a los efectos de constituir una Subcomisión de Asuntos Oceánicos, Antárticos y de Conservación, en el marco de la Comisión Binacional Permanente entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China, a los fines de incluir, entre otras cuestiones, la temática de la conservación de los recursos vivos marinos en la alta mar adyacente a la ZEEA. En esa línea, los Jefes de Estado de ambos países destacaron en la Declaración conjunta emitida en ocasión de la visita del Presidente de la Nación Argentina a China en febrero de 2022, los trabajos llevados a cabo por ambas Partes con el objeto de crear la mencionada Subcomisión, iniciativa que refleja la cooperación que ambos países tienen respecto de los mares y la conservación de sus recursos (párrafo 15).

En relación a Corea, se ha propuesto a ese país, en el marco de los preparativos para la VIII Reunión de Consultas Políticas, explorar un diálogo oceánico bilateral para abordar la situación de la cooperación para la conservación de los recursos vivos marinos de la alta mar del Atlántico Sur, en particular en lo que refiere a las especies transzonales en el área adyacente a la ZEEA; en tal sentido, se continúan conversaciones al respecto.

Por parte del Ministerio de Seguridad de la Nación se informa que la Prefectura Naval Argentina acorde a su Ley General 18.398, artículo 5° inciso e), está facultada a ejercer el poder de Policía Auxiliar Pesquera y en ese marco realiza,

a través de sus medios operativos y tecnológicos, el control de los espacios marítimos argentinos.

En los últimos 5 años, dicha Autoridad Marítima detuvo a 3 buques pesqueros de banderas asiáticas (dos de la República de China y uno de Corea del Sur), por haber efectuado capturas en transgresión a la Ley 24.922 “Régimen Federal de Pesca”, tratándose de los “únicos” buques de banderas extranjeras que desarrollan sus actividades de forma ilegal dentro de la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA), no existiendo otros buques que hayan evidenciado comportamientos concurrentes a los indicados hasta el presente.

Asimismo, la mencionada Autoridad Marítima efectúa el control y la vigilancia de la totalidad de los buques pesqueros que operan en el límite exterior de la ZEEA, a fin de evitar que los mismos ingresen a los espacios marítimos propios y efectúen tareas de pesca ilegal. Dicho control se lleva adelante con patrullajes “in situ” a través de Unidades Guardacostas y/o aeronaves, como así también, mediante vigilancia electrónica que la Institución realiza a través del Departamento Policía Auxiliar Pesquera, dependiente de la Dirección de Tráfico Marítimo, Fluvial y Lacustre.

La vigilancia electrónica se efectúa ininterrumpidamente, a través de un moderno e innovador sistema integral de información geográfica denominado “Sistema Guardacostas”, instituido por la Resolución 162/23 del Ministerio de Seguridad de la Nación (RESOL-2023-162-APN-MSG), como contribuyente a la Seguridad Interior, permitiendo conocer la posición y los movimientos de todos los buques; compuesto también, por imágenes satelitales que exhiben embarcaciones en forma independiente de los sistemas de posicionamiento con los que cuentan a bordo, para así detectar los buques no colaborativos y que no aportan datos satelitales sobre su posición e identidad; la tarea es realizada por una guardia permanente las 24 horas del día durante los 365 días del año, para el cumplimiento de las funciones, misiones y competencias de la Prefectura Naval Argentina, aplicado al control y vigilancia del mar.

Por otro lado, la Prefectura Naval Argentina en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas en su Ley 18.398/69 en el ejercicio del poder de Policía Auxiliar Pesquera, controla que los buques pesqueros de bandera argentina cumplan con la normativa pesquera vigente, evitando la pesca en las zonas de veda impuestas por la Autoridad Pesquera, con el objeto de preservar los recursos ictícolas, controlar y combatir la pesca ilegal de nuestros mares.

PREGUNTA N° 526

PLANES SOCIALES A MOVIMIENTOS SOCIALES EN CHACO.

¿Cuál o cuáles son las contraprestaciones brindadas, exigidas y corroboradas de los beneficiarios de la asistencia social nacional?

¿Cuáles son los programas, planes, proyectos y montos que el PEN envió, envía y/o tiene pensado enviar a los movimientos sociales, organizaciones sociales, fundaciones y/o cooperativas que se dedican a la implementación y gestión de políticas públicas en materia social en la Provincia del Chaco, en el período 2019-2023? Desagregue la información por movimiento u organización social.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, en relación con el Programa Nacional de Inclusión Socio Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”, de acuerdo con lo establecido en la Resolución MDS 121/20 y sus modificatorias, las personas que se constituyan en titulares del Programa deben participar, como mínimo, de alguna de las cuatro líneas de actividades previstas:

- proyectos socio-productivos
- proyectos socio-laborales
- proyectos socio-comunitarios
- terminalidad educativa

Informa, además, que en el marco de dicho Programa y en el ámbito de la Secretaría de Economía Social de este Ministerio de Desarrollo Social, organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro formalmente constituidas, cualquiera sea su denominación social, suscriben convenios para su implementación cuyo alcance es nacional o interprovincial; en este sentido, la implementación de los mismos no está circunscrita únicamente a la Provincia de Chaco. Por este motivo, no es posible discriminar la información relativa a los mismos por provincia, municipio y/o localidad.

PREGUNTA N° 527

PLANES SOCIALES A MOVIMIENTOS SOCIALES EN CHACO.

Existencia de otro tipo de transferencias que reciben movimientos sociales, organizaciones sociales, fundaciones y/o cooperativas de la Provincia del Chaco que se dedican a la implementación y gestión de políticas públicas en materia social, a ser afectados a infraestructura, salud, educación y a la compra de alimentos. Detalle montos, periodicidad y cantidad de beneficiarios.

Explique y envíe las correspondientes rendiciones de cuentas de la totalidad de los fondos recibidos por movimientos sociales, organizaciones sociales, fundaciones y/o cooperativas de la Provincia del Chaco que se dedican a la implementación y gestión de políticas públicas en materia social, en el período 2019-2023.

¿Cuál es el monto que recibieron efectivamente los movimientos sociales, organizaciones sociales, fundaciones y/o cooperativas que se dedican a la implementación y gestión de políticas públicas en materia social en el Chaco? Desglose la información por agrupación, monto recibido y distribución de los mismos.

¿El Movimiento Socialista Emerenciano ha recibido fondos por dicho programa? En caso afirmativo informe los montos, cantidad de beneficiarios, contraprestación recibida y toda documentación respaldatoria que lo acredite.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, la identificación atinente al nomenclador de clasificación presupuestaria y financiera no contempla a “los movimientos sociales, organizaciones sociales”, sino que observa las

transferencias efectuadas a “cooperativas” y a “otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro”

De acuerdo a la información del Sistema Integrado de Información financiera, a continuación, en el siguiente cuadro se expresan las transferencias devengadas para los ejercicios comprendidos entre 2019 y 2023 correspondientes a los fondos recibidos por este tipo de instituciones en la Provincia del Chaco:

Transferencias devengadas ejercicios 2019-2023. Chaco.

Nro. SIDIF	Importe Devengado
Ejercicio 2019	40.655.702,16
Ejercicio 2020	63.088.806,21
Ejercicio 2021	154.460.096,79
Ejercicio 2022	481.589.582,35
Ejercicio 2023	371.879.842,61

Fuente: Presupuesto Abierto – Ministerio de Economía. 2023.

El Ministerio comunica que la información presentada puede consultarse en el sitio Presupuesto Abierto gestionado por el Ministerio de Economía: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/> seleccionando por año, con el siguiente desglose de búsqueda: Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social / Subjurisdicción: 0 - Ministerio de Desarrollo Social / Ubicación Geográfica: Provincia del Chaco / Objeto del gasto.

Inciso - Transferencias /Principal - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/ Parcial - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro // Parcial - Transferencias a cooperativas.

Inciso - Transferencias/ Principal - Transferencias al sector privado para financiar gastos capital/ Parcial - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro // Parcial - Transferencias a cooperativas.

Informa, asimismo, que de acuerdo a la información del Sistema Integrado De Información Financiera no se registran transferencias de fondos a favor del Movimiento Socialista Emerenciano.

En relación a las rendiciones de cuentas de la totalidad de los fondos recibidos por cooperativas y otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro de la Provincia del Chaco, en concepto de subvenciones pecuniarias para la atención de alta vulnerabilidad social y necesidades básicas insatisfechas (Resolución MDS 2458/04), y de asistencia para Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26.061) en el período 2019-2023, se pone en conocimiento que las transferencias realizadas, en cada uno de los casos, guarda estricta relación con el objeto del subsidio que fuera otorgado oportunamente, según las cláusulas de cada convenio suscripto por cada uno de los programas.

PREGUNTA N° 528

SALUD

¿Cuáles son las estadísticas que maneja el Ministerio de Salud de la Nación en relación a las condiciones en que se halla el sistema de Salud luego de la crisis vivida con motivo de la pandemia por Covid19?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud ejerce el rol de rectoría en salud en pos de construir un sistema que favorezca el acceso a la salud en forma equitativa y de calidad. La consecución de este objetivo requiere la adopción de políticas y marcos jurídicos regulatorios, en consenso con los diferentes actores que conforman el Sistema Federal de Salud en Argentina. El trabajo coordinado entre las áreas de los distintos actores involucrados -gobierno nacional, gobiernos jurisdiccionales, municipios, obras sociales, universidades, colegios profesionales, sociedades científicas, asociaciones de trabajadores y trabajadoras, empresariales y la sociedad civil, entre otros-, permitió durante 2021 brindar la respuesta de organización sanitaria más efectiva posible en cada punto del territorio nacional.

Para la resolución de situaciones críticas acontecidas por la pandemia de COVID-19 se llevó a cabo un trabajo articulado y colaborativo, a través de mesas de coordinación intersectoriales, como así también entre sectores productores de insumos claves. En este sentido, se lograron acuerdos mediante mecanismos participativos que implicaron el compromiso asumido por las autoridades sanitarias jurisdiccionales en el ámbito del Consejo Federal de Salud (CO.FE.SA) y la contribución de especialistas y representantes de las distintas sociedades científicas.

La pandemia obligó al Gobierno a asumir una doble agenda para mantener el impulso en las reformas propuestas. Se incrementó un 102% el presupuesto destinado a salud en comparación con 2019 y se destinaron fondos para fortalecer el sistema de salud en su conjunto, tanto incrementando las capacidades existentes de recursos físicos y equipamiento médico como a partir de la adquisición de equipos de protección personal, insumos críticos de diagnóstico, incentivos al personal de salud, operativos en terreno, entre otros.

En 2020 se transfirió a las provincias seis veces más de lo que se transfirió en 2019 a través de los Programas “Sumar”, “Redes”, “Proteger” y “Salud Comunitaria”.

TRANSFERENCIAS A LAS PROVINCIAS

Total país por programa

Programa	Salud Familiar y Eq. Comunitarios	Proteger	Redes	SUMAR	Municipios Saludables
Monto Transferido	\$611.238.599	\$1.440.238.517	\$2.027.366.889	\$11.311.372.330	\$3.525.000

Fuente: Ministerio de Salud, año 2020

El fortalecimiento del sistema de salud implicó también la revalorización de los recursos humanos abocados a la salud. En este sentido, dado el contexto de pandemia y para garantizar las medidas de cuidado tanto de aspirantes como de las personas que intervienen en el operativo del examen, se implementó por primera vez el examen único, digital y ubicuo para el ingreso a las residencias del equipo de salud 2020. La implementación de esta innovadora estrategia permitió el ingreso de 10.000 profesionales al sistema sanitario argentino.

Con el fin de proteger la salud pública, evitar la propagación del Covid-19 y mitigar su impacto sanitario, el Ministerio de Salud destinó recursos extraordinarios para el fortalecimiento del Malbrán y se incorporaron más de 130 laboratorios a la Red Nacional de Virosis Respiratorias con capacidad de procesar muestras; pasando de 1 laboratorio a 1.460 laboratorios en todo el sector público nacional.

Con el objetivo de fortalecer la respuesta del sistema público de salud ante la pandemia de Covid-19, se creó un fondo especial de \$1.700 millones para la compra de equipamiento e insumos destinados a laboratorios y hospitales, y se distribuyó a todas las provincias equipamiento médico, medicamentos y equipos de protección personal.

TRANSFERENCIAS A LAS PROVINCIAS

Total País - Año 2020

Equipamiento	ECOGRAFOS	RESPIRADORES	BOMBAS	MONITORES	DEFIBRILADORES	OXIMETROS
TOTAL	230	3654	4651	3408	140	58

Fuente: Ministerio de Salud, año 2020

EPP ENTREGADO A LAS PROVINCIAS

Total País - Año 2020

EPP	Alcohol en Gel / Sanitiz. (Litros)	Antiparas / Máscaras	Barbijos N95	Barbijos Tricapa	Botas Protect. (Pares)	Cofias	Deterg. / Desinf. (Litros)	Guantes Desc. (Pares)	Kits Médicos	Mamelucos / Camisolines	Termómetros
Total	383.988	390.804	489.390	12.330.024	893.792	2.361.554	616.517	37.471.599	3.046.416	3.749.251	21.019

Fuente: Ministerio de Salud, año 2020

Se incorporaron 4.026 (+47%) camas UTI adulto, pasando de 8.521 camas a 12.547. De tener 18,8 camas UTI adulto cada 100.000 habitantes se pasó a 27,5 camas, uno de los valores más altos de la región. La participación del sector público en el total de camas de UTI adulto se incrementó del 28% al 40%.

En el marco de la Red de Emergencia Sanitaria Federal, se construyeron en tiempo récord 12 Hospitales Modulares de Emergencia que permitieron incorporar 874 camas (276 de terapia intensiva y 598 generales) a la red nacional en zonas densamente pobladas.

Superada la crisis sanitaria mundial, se comenzó a implementar un plan de inversión denominado “Plan Federal de reconstrucción del sistema de salud (2022-2023)” con el objeto de dejar capacidad instalada en el sistema de salud. Incluye tanto equipamiento sanitario y equipos como obras de infraestructura.

Adquisición e Instalación de Equipos de Alta Complejidad: 70 equipos de Diagnóstico y Tratamiento para las 24 jurisdicciones (Angiógrafos, Resonadores, Tomógrafos).

Digitalización de Servicios de Diagnóstico por Imágenes: provisión de equipamiento y sistemas para la Digitalización de 122 Servicios de Diagnóstico por Imágenes de todo el país (Mamógrafos, Equipos de rayos, Software), 103 ecógrafos Doppler Color institucional para exámenes cardiovasculares, 10.000PC AllInOne, 700 Notebooks.

Infraestructura Sanitaria 202: Depósitos Provinciales de Vacunas (Construcción y equipamiento de 26 centros que cuentan con cámara frigorífica, depósito de descartables, locales complementarios y obras exteriores), 32 Nodos de Cuidado en Red en proceso (Dispositivos de salud del Primer Nivel de Atención con base comunitaria destinadas al cuidado de la salud integral de la población).

PREGUNTA N° 529

SALUD

¿En qué estado se encuentra la implementación del sistema de Historia Clínica Electrónica aprobado por Ley Nacional N°27706/2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Ley 27.706, sancionada el 16/3/2023 crea el Programa federal Único de informatización y digitalización de historias clínicas de la República Argentina y fue reglamentada por el Decreto 393/2023 el 31 de julio.

Dicho Decreto establece al Ministerio de Salud como autoridad de aplicación de la Ley y lo faculta a conformar en el ámbito del Consejo Federal de Salud (COFESA), mediante la suscripción de los convenios respectivos, el “Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas de la República Argentina”, con el fin de determinar las condiciones de implementación progresiva, cooperación, colaboración y funcionamiento.

El Ministerio es el encargado de establecer los estándares técnicos de comunicación y terminologías clínicas necesarias para la interoperabilidad de los sistemas involucrados, en el marco de la Red Nacional de Interoperabilidad en Salud, con el fin de posibilitar la integración de los sistemas de información de todas las jurisdicciones y sectores del sistema de salud, incluyendo los subsectores público y privado.

En ese marco, se vienen desarrollando las siguientes políticas:

Avances en servicios del Bus de Interoperabilidad en Salud (BUS): el mismo brinda funciones para que los pacientes identificados en un centro de atención puedan ser registrados para obtener un identificador nacional.

El BUS busca articular los contenidos y la comunicación de los registros médicos en el país a partir de la identificación federada de pacientes, Registros Federales de Referencia y estándares de terminología consensuados, para permitir la comunicación y por lo tanto que ciudadanas y ciudadanos, así como los profesionales de la salud actuantes, puedan acceder a sus registros cuando lo precisen en cualquier lugar del país, más allá del lugar donde se hayan realizado sus atenciones anteriormente.

En la actualidad los servicios disponibles en el Bus de Interoperabilidad, también denominado Red Nacional de Salud Digital son:

El Servicio de validación de identidad de personas a través de RENAPER, permitiendo conformar un Índice Maestro de Pacientes (MPI)

Los Servicio de coberturas, para que se pueda conocer la cobertura de salud de una persona al ser registrada en un sistema de salud y así facilitar el recupero de costos

Snowstorm: Servicio de terminología estándar que facilita la comunicación entre sistemas de información en salud y por lo tanto brinda la posibilidad de compartir documentos y analizarlos, asimismo permite la extracción de datos sanitarios de manera más ágil.

Se planifica a futuro la interoperabilidad del Registro de Profesionales de la Salud, de Establecimientos de Salud, de Farmacias y de Inmunizaciones, entre otros.

En relación a la magnitud del Bus de Interoperabilidad, crecieron sustantivamente los sistemas de información que acceden al mismo, se pasó de 40 en 2022 a 60 en septiembre de 2023. Los pacientes federados pasaron de 11 millones a casi 13 millones.

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse información al respecto en los siguientes enlaces:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/terminologia/herramientas-para-la-implementacion-de-snomed-ct>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/digital/red/etapas>

Historia de Salud Integrada: desde el año 2020, en conjunto con el Instituto PLADEMA de la Universidad del Centro de la provincia de Buenos Aires se está desarrollando el proyecto de Historia de Salud Integrada (HSI) bajo los lineamientos y dirección del Ministerio de Salud con el apoyo financiero inicial del Ministerio de Desarrollo Productivo. Al tratarse de un desarrollo de código abierto, es de acceso libre y gratuito, puede ser configurado conforme las necesidades de cada dominio y promueve la constante colaboración de todos los usuarios para su mejora y evolución permanente, con un rol de rectoría del Ministerio de Salud que garantiza la calidad de los procesos.

Es decir, que el software está disponible para aquellas instituciones que no dispongan de uno, o bien su solución no sea interoperable. En este sentido, hoy son 9 las jurisdicciones que utilizan la HSI y más de 500 los efectores.

Los atributos centrales de la HSI son: interoperabilidad, manejo de vocabulario estandarizado, género inclusivo y la confidencialidad de los datos almacenados

(conforme Leyes 26.529 y 25.326, sus complementarias y modificatorias). Además, para un mejor abordaje al paciente propone un registro médico orientado a problemas, a diferencia del conocido modelo de Historia Clínica cronológico o por fecha.

La HSI continúa desarrollándose con la colaboración y trabajo en conjunto del gobierno nacional con los gobiernos provinciales y municipales, centros de atención médica y organizaciones comprometidas en la atención.

Actualmente la HSI cuenta con las siguientes principales funcionalidades: gestión de turnos, registros ambulatorios, registro de episodios de internación, gestión de camas, órdenes y prescripciones médicas, registro de vacunas y odontología, registro de episodios de guardia. En el marco de esta estrategia, se desarrollan de manera continua nuevos módulos y funcionalidades que se van incorporando gradualmente.

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse información al respecto en los siguientes enlaces:

<https://hsi.pladema.net/>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/digital/hsi>.

Conformación del comité de HSI: mediante Resolución 442/2023 se creó el Comité de HSI, el que tiene las siguientes funciones:

- Fomentar la implementación de la HSI en los establecimientos de salud del país que no usen registros electrónicos, o bien utilicen sistemas de HCE no interoperables.
- Definir las prioridades y consensuar y coordinar el desarrollo de los nuevos componentes que conforman la HSI y mejorar los existentes.
- Generar sinergia entre la comunidad para promover el desarrollo propio de las jurisdicciones integrando las funcionalidades a la HSI.
- Discutir y proponer las funcionalidades requeridas en los sistemas de información socio sanitario para la atención integral de la salud de los habitantes de nuestro país.
- Promover la cooperación entre las distintas jurisdicciones y la Nación.
- Unificar los esfuerzos y compartir los nuevos módulos desarrollados por cada dominio.

Fueron invitados a conformar el comité de HSI los ministros de Salud o funcionarios representantes de las jurisdicciones que adhieren a la HSI. En la actualidad 17 de 24 provincias adhieren a usar la HSI o en su defecto, utilizar estándares para interoperar y de esta manera compartir información clínica y sanitaria.

Proyecto de Receta Digital Interoperable Argentina: el programa RDI Ar se enfoca en la implementación de los servicios que permitan la comunicación entre los diferentes actores del ecosistema, prescriptores de recetas, validadores y dispensadores de medicamentos.

El programa se pone en marcha en forma gradual y progresiva, revisando consistencia, efectividad y aplicación con los distintos actores del proceso de Receta Electrónica / Digital para garantizar una receta digital interoperable a nivel

nacional de acuerdo a lo establecido en el marco legal. La reglamentación de Receta Electrónica define cuáles son los datos mínimos que deben consignarse para la validez de las recetas digitales y establece los requisitos de funcionamiento para los softwares, de modo de garantizar que los mismos resguarden la confidencialidad y la inviolabilidad de los datos, y el acceso oportuno de las usuarias y los usuarios. De acuerdo al decreto reglamentario, las recetas digitales deberán ser únicas, inalterables y seguras.

Los días 4 y 5 de septiembre se realizó una “Conectaton”, evento de comunicación y prueba, donde participaron representantes del ambiente privado y público de diversas jurisdicciones del país, para la prueba de interoperabilidad de diversos Servicios del proceso de Receta Digital Interoperable (RDI).

En este momento se está completando el Registro de Plataformas de Receta Digitales y se están regulando y publicando los estándares para los proveedores de plataformas en relación a diagnóstico, profesionales de la salud, establecimientos y medicamentos entre otros.

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse mayor información al respecto en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/receta-digital-yo-electronica>

AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente de la Nación

Dr. Alberto FERNÁNDEZ

Vicepresidenta de la Nación

Dra. Cristina FERNÁNDEZ DE KIRCHNER

Jefe de Gabinete de Ministros

Ing. Agustín Oscar ROSSI

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Lic. Juan CABANDIÉ

Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación

Lic. Daniel Fernando FILMUS

Ministro de Cultura

Prof. Tristán BAUER

Ministro de Defensa

Lic. Jorge Enrique TAIANA

Ministro de Desarrollo Social

Cdora. Victoria TOLOSA PAZ

Ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat

Lic. Santiago Alejandro MAGGIOTTI

Ministro de Economía

Dr. Sergio Tomás MASSA

Ministro de Educación

Lic. Jaime PERCZYK

Ministro del Interior

Dr. Eduardo Enrique de PEDRO

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Dr. Martín Ignacio SORIA

Ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad

Prof. Ximena Ayelén MAZZINA GUIÑAZÚ

Ministro de Obras Públicas

Dr. Gabriel Nicolás KATOPODIS

Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Lic. Santiago Andrés CAFIERO

Ministra de Salud

Dra. Carla VIZZOTTI

Ministro de Seguridad

Cdor. y Dr. Aníbal Domingo FERNÁNDEZ

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Raquel Cecilia KISMER

Ministro de Transporte

Dr. Diego Alberto GIULIANO

Ministro de Turismo y Deportes

Dr. Matías LAMMENS NUÑEZ

Secretaría General

Dr. Julio Fernando VITOBELLO

Secretaría Legal y Técnica

Dra. Vilma IBARRA

Secretaría de Asuntos Estratégicos

Lic. Mercedes MARCÓ DEL PONT

Secretaría de Comunicación y Prensa

Sra. Gabriela Carla CERRUTI

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

Lic. María Fernanda RAVERTA

Agencia de Acceso a la Información Pública

Mg. Beatriz ANCHORENA

Agencia de Administración de Bienes del Estado

Arq. Eduardo Alfonso ALBANESE

Agencia Federal de Inteligencia

Lic. Ana Clara ALBERTI (Interventora)

Agencia Nacional de Discapacidad

Lic. Fernando Gastón GALARRAGA

Banco Central de la República Argentina

Lic. Miguel Ángel PESCE

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Sra. Marisol MERQUEL

ENACOM

Sr. Claudio Julio AMBROSINI

Oficina Anticorrupción

Dra. Verónica Gómez

PAMI

Lic. Luana VOLNOVICH

Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina

Lic. Gabriela Andrea TORRES

Sindicatura General de la Nación (SIGEN)

Cdr. Carlos Antonio MONTERO

AUTORIDADES HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

Presidenta

Dra. Cristina FERNÁNDEZ DE KIRCHNER

Presidenta Provisional

Dra. Claudia LEDESMA ABDALA DE ZAMORA

Vicepresidente

Sra. Carolina LOSADA

Vicepresidente Primero

Dr. Maurice Fabián CLOSS

Vicepresidenta Segunda

Lic. Guadalupe TAGLIAFERRI

Secretaria Administrativa

Lic. María Luz ALONSO

Secretario Parlamentario

Dr. Marcelo Jorge FUENTES

Prosecretario Administrativo

Dr. Mariano Ramiro CABRAL

Prosecretario Parlamentario

Dr. Juan Pedro TUNESSI

Prosecretario De Coordinación Operativa

Sr. Diego BERMÚDEZ BRINGUE